

MÁS ALLÁ DEL DEBER

La respuesta humanitaria
del Servicio Exterior
frente al Holocausto

José Antonio Lisbona



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



José Antonio Lisbona Martín (Barcelona, 1961) es licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Relaciones Internacionales por la Universidad de la Sorbona de París. Politólogo y periodista con más de veinticinco años de ejercicio profesional.

Como especialista e investigador en la historia de los judíos en la España contemporánea durante los siglos XX y XXI, las relaciones de España con Israel y el Mundo Árabe así como en la política exterior española hacia Oriente Medio, ha escrito tres libros de investigación: **Retorno a Sefarad. La política de España hacia sus judíos en el siglo XX** (1993), **Samuel Hadas. Embajador de Israel al Servicio de la Paz** (2011) y **España-Israel. Historia de unas Relaciones Secretas** (2002), obra por la que se le concede en Jerusalén el Premio Samuel Toledano en 2001.

Así mismo, también ha participado en obras colectivas: **La Libertad Religiosa en España y las Comunidades Judías** (2010), **Israel Siglo XXI** (2011), **Palabras para un reencuentro** (2006), **España e Israel. Veinte años después** (2007), **Los judíos en la España Contemporánea** (2000), **La especificidad de las migraciones judías de Marruecos a España (1956-1970)** (1996).

En enero del año 2012 recibe el Premio **Samuel Hadas, a la Amistad España-Israel.**

Es miembro del Consejo Asesor del Centro Sefarad-Israel, de la Society for Sefardic Studies, integrado en The Mandel Institute of Jewish Studies de la Universidad Hebrea de Jerusalén. Además, colabora en docencia e investigación con la Universidad Juan Carlos I de Madrid.

MÁS ALLÁ DEL DEBER

**La respuesta humanitaria
del Servicio Exterior
frente al Holocausto**

gentileza
eSefarad.com

gentileza
eSefarad.com

MÁS ALLÁ DEL DEBER

La respuesta humanitaria
del Servicio Exterior
frente al Holocausto

José Antonio Lisbona

gentilico.com
eSefarad.com



MINISTERIO DE
ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

Noviembre 2015

© José Antonio Lisbona, 2015
© Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Unidad editora: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Secretaría General Técnica.

Diseño interiores y cubiertas: Javier Hernández (www.nolsom.com) / Oficina de Información Diplomática.

Tratamiento fotomecánico: Javier Hernández e Ignacio Gómez (www.nolsom.com) / Oficina de Información Diplomática.

NIPO: 501-15-046-1

Depósito legal: M-36377-2015

A tenor de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, no está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de su uso, sin el permiso previo y por escrito del autor, salvo aquellas copias que se realicen para su uso exclusivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

gentileza
eSefarad.com

*En memoria de Pilar Martín Muniesa (1928-2015),
mi madre,
una bella persona.
Por todo.*

gentileza
eSefarad.com

ÍNDICE

PRÓLOGO	13
José Manuel García Margallo, ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación	
PREFACIO	17
Haim Avni, profesor emérito del Instituto de Judaísmo Contemporáneo de la Universidad Hebrea de Jerusalén	
AGRADECIMIENTOS	23
SIGLAS Y ABREVIATURAS	29
INTRODUCCIÓN	33
Capítulo 1.	
POLÍTICA OFICIAL DE PROTECCIÓN DURANTE EL HOLOCAUSTO ...	37
Se pudo hacer más	
Antecedentes: el filosefardismo y el Decreto de 1924: “Españoles sin patria”	37
España ante la cuestión judía durante la Segunda Guerra Mundial..	40
Mistificación y mitificación	47
BIBLIOGRAFÍA	51
HUNGRÍA	65
Capítulo 2. MIGUEL ÁNGEL DE MUGUIRO Y MUGUIRO	
MINISTRO (BUDAPEST, 1938-1944)	67
Una denuncia permanente	
Secretario de Relaciones Exteriores de Franco	68
Crítica al antisemitismo húngaro	70
Atrocidades y crueldad	74
Visado colectivo para 500 niños judíos.....	74
BIBLIOGRAFÍA	78

Capítulo 3. ÁNGEL SANZ BRIZ	
ENCARGADO DE NEGOCIOS (BUDAPEST, 1942-1944).....	81
La milagrosa multiplicación de sefardíes	
El Ángel de Budapest	83
Informar sobre Auschwitz	86
Casas Protegidas bajo bandera de España	88
Las Listas de Sanz Briz	89
Por iniciativa propia	92
Liberar de las marchas de la muerte.....	94
Silencio y olvido	95
BIBLIOGRAFÍA	100
Capítulo 4. “JORGE” (GIORGIO) PERLASCA	
FALSO CÓNSUL (BUDAPEST, 1944-1945).....	107
El gran impostor	
Voluntario fascista en la Guerra de España	108
Cuarenta días como falso cónsul	115
Regreso, discreción y desamparo	123
Justo entre las Naciones	128
BIBLIOGRAFÍA	131
RUMANÍA.....	139
Capítulo 5. JOSÉ ROJAS Y MORENO	
MINISTRO (BUCAREST, 1940-1943)	141
Simplemente, españoles	
En defensa de la colonia sefardita.....	146
Confiscación de propiedades	148
Nación más favorecida.....	149
Desde Ankara: facilitar el traslado a Palestina	153
Angelo Roncalli	156
BIBLIOGRAFÍA	158
Capítulo 6. MANUEL GÓMEZ-BARZANALLANA Y GARCÍA	
MINISTRO (BUCAREST, 1943-1945)	163
Un compromiso personal	
Apoyo a la repatriación	164
Solo judíos “católicos o catolizables”	168
Con su “visto bueno”: fórmula Barzanallana	169
BIBLIOGRAFÍA	173

GRECIA	175
Capítulo 7. EDUARDO GASSET Y DÍEZ DE ULZURRUN	
CÓNSUL Y ENCARGADO DE NEGOCIOS (ATENAS Y SOFÍA, 1941-1944)	177
Misión confidencial.....	
Repatriación y entrega de alimentos.....	180
Protección directa.....	182
Mensaje a Madrid	184
Traslado a Bulgaria	189
BIBLIOGRAFÍA	191
Capítulo 8. SEBASTIÁN ROMERO RADIGALES	
CÓNSUL GENERAL (ATENAS, 1943-1945).....	195
Detener las deportaciones	
De Salónica a Bergen-Belsen.	199
La deportación llega a los judíos españoles de Atenas	202
“Es justo quien hace más de lo que debe”.....	207
BIBLIOGRAFÍA	209
Capítulo 9. PADRE IRENEO TYPALDOS	
CANCILLER (ATENAS, 1942-1944)	213
El “papaziko” trabajará por vuestra libertad	
Intercesión por los judíos de Salónica	214
En favor de los niños de Atenas	218
BIBLIOGRAFÍA	222
BULGARIA.....	225
Capítulo 10. JULIO PALENCIA Y ÁLVAREZ-TUBAU	
MINISTRO (SOFÍA, 1940-1943).....	227
El amigo de los judíos	
Conflicto greco-búlgaro.....	232
Enfrentarse a la legislación racial	234
Dramática situación	237
“Elasticidad” en la repatriación	238
Detención del canciller sefardí español.....	241
La adopción de los hermanos Arie	243
Destitución, sanción y perjuicios	249
Macedonia: 74 pasaportes de vida	251
Los 28 sobres	255
BIBLIOGRAFÍA	257

FRANCIA	263
Capítulo 11. EDUARDO PROPPER Y DE CALLEJÓN	
PRIMER SECRETARIO (BURDEOS, 1940)	265
La concesión de visados de tránsito	
Ocho días en Burdeos	268
Traslado a Larache: “Servicios prestados a la judería francesa”	272
BIBLIOGRAFÍA	279
Capítulo 12. BERNARDO ROLLAND Y DE MIOTA	
CÓNSUL GENERAL (PARÍS, 1939-1943)	281
Repatriaciones individuales	
Excluir a los judíos españoles y favorecer su evacuación	283
Liberar del campo de Drancy	287
Vida y muerte entre los Carasso (Danone)	289
Alemania solicita su cese.....	292
La gratitud de los Saporta.....	295
BIBLIOGRAFÍA	298
Capítulo 13. ALFONSO FISCOWICH Y GULLÓN	
CÓNSUL GENERAL (PARÍS, 1943-1944)	301
A favor de los protegidos	
Amparo y desautorización.....	304
Forzar las repatriaciones de protegidos	308
BIBLIOGRAFÍA	312
Capítulo 14. ALEJANDRO PONS BOFILL	
VICECÓNSUL HONORARIO (NIZA, 1939-1944)	315
Fallecido en acto de servicio	
Evitar liquidaciones precipitadas y sin garantías	318
“Implacable persecución”: expolio y detenciones	320
Liberar de las “garras de la Gestapo”	322
El matrimonio Rosanes	324
BIBLIOGRAFÍA	329
Capítulo 15. ANTONIO ZULOAGA DETHOMAS	
AGREGADO DE PRENSA (PARÍS-VICHY-ARGEL, 1939-1944).....	331
Ayuda a la evasión	
Agregado diplomático	339
Resistente y actuaciones humanitarias	340
La salvación de René Mayer, futuro primer ministro de Francia ...	342
Barón Philippe de Rothschild y familia	348

Interlocución con Xavier Vallat	353
Control y vigilancia falangistas	354
Misión en Argel.....	355
BIBLIOGRAFÍA	358
Capítulo 16. SANTOS MONTERO SÁNCHEZ (SAMUEL SKORNICKI)	
FALSO VICECÓNSUL (SAINT-ÉTIENNE, 1942-1944).....	363
De judío polaco a diplomático español	
Perseguido por la Gestapo	365
Enrique Compte Azcuaga	368
BIBLIOGRAFÍA	373
ALEMANIA	375
Capítulo 17. JOSÉ RUIZ SANTAELLA Y CARMEN SCHRADER	
AGREGADO DE AGRICULTURA (BERLÍN, 1942-1944)	377
Ocultar en las sombras	
Vivir bajo identidades falsas: costurera, niñera y cocinera.....	378
Salvar la vida en clandestinidad	379
Creencias religiosas y convicciones humanitarias	381
BIBLIOGRAFÍA	385
ITALIA.....	387
Capítulo 18. LUIS MARTÍNEZ-MERELLO Y DEL POZO	
CÓNSUL GENERAL (MILÁN, 1937-1942).....	389
Anticipación de la salida	
En “defensa de la raza”	391
Protección diplomática para seguir residiendo	393
Paralizar las órdenes de expulsión	394
Sin aplicación para nuestros ciudadanos	396
Es hora de salir.....	397
BIBLIOGRAFÍA	400
Capítulo 19. FERNANDO CANTHAL Y GIRÓN	
CÓNSUL GENERAL (MILÁN, 1943-1945).....	403
El doble juego: entre Mussolini y los Partigiani	
Exceptuados del Servizio del Lavoro	404
Repatriaciones.....	405
Nombramiento de un vicecónsul judío	406
Liberación de Jorge y José Nacmías	408
BIBLIOGRAFÍA	412

FUENTES.....	415
BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	421
ÍNDICE ONOMÁSTICO	463

gentileza
eSefarad.com

PRÓLOGO

José Manuel García-Margallo

MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Los acontecimientos del pasado no pueden enmendarse ni rehacerse, pero el devenir del tiempo nos invita a un esfuerzo para que los sucesos más terribles no vuelvan a repetirse. Es el caso de la Shoá, cuyo ímpetu aniquilador representa el lado más oscuro del alma humana.

Las cámaras de gas son el resultado aciago de un fatal proceso de destrucción moral. Como en tantas agresiones a los valores primordiales, el primer hito de la violencia se forja en un quebranto individual de la ética que acaba convirtiéndose en un impulso destructivo descontrolado.

De esta manera, el Holocausto produjo una intensa oscuridad que incluso llevó a algunos a perder la fe en el ser humano. Sin embargo, tal y como nos explicaba Yehuda Bauer -Presidente de Honor de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto- el pasado noviembre en Madrid, esa penumbra no lo abarcó todo gracias a unos pequeños atisbos de luz que evitaron que la oscuridad fuera absoluta.

Esas luces, apenas vislumbradas, no son otros que aquellos que, a riesgo de lo más preciado, resistieron y se emplearon en la defensa de valores sagrados permitiendo redimir la confianza en el ser humano.

Estoy hablando, por supuesto, de los *Justos entre las Naciones*, aquellos hombres y mujeres extraordinarios que decidieron dar un paso al frente, no pasar de largo ante el sufrimiento humano y salvar la vida de sus semejantes aun a riesgo de la propia. Mi homenaje se dirige a aquellos que ya gozan de ese título y también a los muchos otros que algún día podrían llegar a alcanzarlo.

En el caso de nuestro país, buena parte de esos héroes pertenecieron al Servicio Exterior de España y llevaron a cabo su labor salvadora en el ejercicio de su función diplomática o consular. En mi condición de Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación siento un profundo orgullo por este hecho.

Por tal motivo, autoricé una investigación exhaustiva, en distintos archivos, para completar los estudios ya existentes sobre la actuación de los miembros del Servicio Exterior de España en la labor salvadora de judíos durante la Segunda Guerra Mundial.

Pedí además al investigador José Antonio Lisbona que incluyera también en ese estudio otras acciones humanitarias del Servicio Exterior respecto al Mundo Judío más allá de la Shoá. Es el caso de los diplomáticos que en la denominada “Operación Pasaporte” evacuaron a más de 1.500 judíos del Egipto gobernado por Nasser, o de las gestiones que posibilitaron la evacuación y refugio en España de los sefardíes que sufrieron los estragos de la Guerra de Bosnia.

Esa investigación dio lugar a una exposición bajo el título “*Más allá del deber*” que fue inaugurada en el Palacio de Santa Cruz, sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el 27 de noviembre de 2014. Allí, paneles explicativos, objetos personales, fotografías e incluso pinturas al óleo ilustraron el mérito salvador de estos hombres y mujeres ejemplares. Algunos de sus descendientes nos acompañaron en ese día y vivieron con nosotros la ilusión de un momento inolvidable.

Asimismo, el proceso culmina con la edición de este libro que es un legado imprescindible para las nuevas generaciones de diplomáticos y miembros del Servicio Exterior y un ejemplo del que España puede sentirse especialmente orgullosa.

A nombres consagrados ya con la distinción de *Justos entre las Naciones* como Ángel Sanz Briz, José Ruiz Santaella y su esposa Carmen Schraeder, Eduardo Propper de Callejón o Sebastián de Romero Radigales se unen otros, algunos de ellos sacados a la luz por esta investigación.

España aportó los héroes pero también las víctimas; ejemplo de ello son las palabras que S.M. El Rey Felipe VI pronunció en el Acto de Estado para la Memoria del Holocausto y la prevención de los crímenes contra la Humanidad celebrado el 27 de enero de 2015 en el Senado: “*sefardíes y exiliados republicanos españoles en aquella hora histórica, son hermanos de patria y de desdicha que sufrieron las aristas de un tiempo abominable*”.

En mayo de 2015 acudí al acto conmemorativo del 70º Aniversario de la Liberación del campo de Mauthausen y pude ser testigo del dolor que a tantos españoles causaron la barbarie nazi y el abandono por parte de su patria de origen.

Debemos congratularnos de que en España se haya ido generando una creciente responsabilidad en cuanto a la Memoria del Holocausto. El Centro Sefarad-Israel, vinculado al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, desarrolla una activa labor en este sentido promoviendo la organización de Actos de Memoria, difundiendo la temática de la Shoá entre el

público y formando a formadores que puedan transmitir esa memoria en el sistema educativo español.

Por tanto, rendido homenaje a los que fueron más allá del deber; recuerdo y memoria emocionada para aquellos cuyas vidas quedaron brutalmente segadas; y devoción y aprecio a los que sobrevivieron y todavía están con nosotros.

Deseo terminar este prólogo citando, una vez más, a S.M. El Rey en el ya mencionado Acto de Memoria del Holocausto en el Senado cuando manifestó, refiriéndose a los supervivientes de la Shoá: *“su presencia nos honra, su experiencia nos conmueve, y su voz nos alienta a repetir con ellos el afán único y la conclusión definitiva: que aprendamos la lección de la Historia para que jamás - ¡jamás!- algo así pueda volver a suceder”*.

gentilicio
esefarad.com

gentileza
eSefarad.com

PREFACIO

Haim Avni

PROFESOR EMÉRITO DEL INSTITUTO DE JUDAÍSMO

CONTEMPORÁNEO DE LA UNIVERSIDAD HEBREA DE JERUSALÉN

Es para mí un motivo de alegría prologar este libro de José Antonio Lisboa, al que conozco hace ya treinta años y con quien, desde entonces y pese a la distancia, mantengo una relación personal más allá de la meramente profesional.

En esta detallada y magnífica obra José Antonio nos presenta las tareas diplomáticas que 18 funcionarios del Servicio Exterior de España, de diversos rangos, desempeñaron en siete países de Europa durante los tristes años 1940-1944. El denominador común de todos ellos fue su actitud favorable hacia un número de judíos a los que ayudaron a escapar de la letal suerte que corrían sus correligionarios.

Respecto de la mayoría de estos diplomáticos españoles, no es esta la primera obra que da cuenta de sus actuaciones: la antecedieron otras, debidamente indicadas en las notas que nos proporciona el autor. La contribución especial de Lisboa reside en sacar a la luz a otros diplomáticos cuya labor humanitaria hasta ahora se desconocía o había caído en el olvido. En todos los casos, hace una exposición del contexto amplio de los hechos, en el espacio y en el tiempo, así como del trasfondo ancestral y familiar de cada uno de sus protagonistas. Basándose en los archivos pertinentes (muchos inéditos hasta la fecha) tanto españoles como de otros países, contactando con descendientes de salvadores y de salvados y tras haber manejado una amplísima bibliografía, el autor nos presenta el conjunto de los servicios oficiales que prestaron a lo largo de su carrera, junto con los antecedentes relevantes de algunos de sus familiares –padres, esposas y a veces hermanos– y otros datos biográficos que contribuyen a adentrarse en la personalidad de los protagonistas. A continuación, relata sus actos en favor de los judíos a los que beneficiaron, sin olvidar mencionar las consecuencias, muchas veces negativas, que luego tuvieron sobre su trayectoria profesional.

Todos estos epígrafes resultan de fácil lectura a pesar de su carácter histórico y erudito.

En su primer capítulo, José Antonio Lisbona nos aclara cuáles eran, según las autoridades en Madrid, los límites categóricos que debían respetar todos los funcionarios del Servicio Exterior español en Europa al ocuparse de judíos perseguidos por los nazis. Fue esta restricción administrativo-burocrática, forjada por una ideología que excluía a judíos de la ciudadanía española, lo que los dieciocho héroes de esta obra desafiaron. Como si en sus actividades en defensa de sus protegidos ellos se impusieran otro código del deber –el de su ética humana, religiosa o de cualquier otra índole–. A diferencia de sus superiores en Madrid, estos funcionarios veían, y en la mayoría de los casos incluso conocían personalmente, a los seres humanos cuya existencia estaba en juego y optaban por preferir atender la llamada de sus conciencias antes que las normas que les habían llegado por despachos dictados en oficinas lejanas. El autor nos aporta todos los detalles de la actuación de cada uno de ellos, los más destacados de los cuales llegaron hasta el punto que, en otros tiempos y circunstancias de la historia española, fue representado por el dicho “Obedezco pero no cumpro”. Este empeño en buscar soluciones positivas para sus beneficiados judíos diferenciaba a estos dieciocho de otros funcionarios del Servicio Exterior de España en Europa, quienes, por compartir la ideología antisemita –católica, racista o de otra índole–, o bien por comodidad y miedo de “meterse donde no debían”, obedecieron y cumplieron las instrucciones recibidas.

La mayor parte –y la más decisiva– de las actividades reveladas ante nosotros en esta amplia investigación acometida por Lisbona, se centra, cronológicamente, en la época que se inicia en enero de 1943 con la demanda alemana de que las naciones que seguían neutrales ante el conflicto mundial repatriasen a sus connacionales judíos. El lapso indicado para este operativo fue, al comienzo, muy breve y al finalizar el mismo esos judíos habrían quedado “en pie de igualdad” con los judíos locales, o sea, destinados a la deportación a los campos de exterminio. Por la incomodidad que habría significado que España exigiera la devolución de sus nacionales después de que estos hubiesen sido asesinados, los alemanes le daban al gobierno de Franco prórrogas, al tiempo que seguían insistiendo en la repatriación. Todo este drama, que el autor explica ampliamente, fue parte de la fase más adelantada del proceso del Holocausto. La precedieron otras, que debemos tomar en cuenta al estimar el papel de España en la salvación de judíos durante el Holocausto.

La ideología racista-antisemita, expuesta detalladamente por Adolf Hitler en su obra *Mein Kampf* [*Mi lucha*] fue un pilar central en las actividades del Partido Nazi antes de su ascenso al poder. La expulsión de los judíos de todas las ramas de la vida oficial, cultural, científica y económica, fue puesta en

marcha inmediatamente después del nombramiento de Hitler como presidente del gobierno del Reich. El propósito declarado era obligarlos a emigrar. Los nazis mantuvieron este objetivo al extender su dominio a Austria y Checoslovaquia y lo conservaban con respecto a Europa occidental después de haber conquistado Bélgica y Holanda y derrotado a Francia. Les agradaba la idea de un éxodo masivo de judíos fuera del continente europeo. España respetaba las visas de tránsito emitidas por Portugal y las de entrada a varias naciones en el continente americano y les añadía los necesarios permisos de tránsito por su territorio. Con esto España tuvo la virtud de no perjudicar a los refugiados judíos aplicándoles medidas de discriminación que los mismos alemanes no empleaban. Salvo en uno u otro caso excepcional, el número de beneficiados por esta no-discriminación no puede ser incluido en el balance final de judíos salvados por España.

El saqueo de los bienes de todos los judíos bajo el control nazi –la llamada *arianización*– coincidió con la fase de la expulsión y siguió ejecutándose sistemáticamente durante toda la época del Holocausto. Rumanía, Bulgaria y Hungría, adheridas a y beneficiadas por el poder alemán, lo imitaban en este terreno, cada cual según sus modalidades. Los intereses de España y sus ordenanzas en dicho contexto son ampliamente tratados por el autor, permitiendo de esta forma dimensionar y dotar de mayor relevancia, si cabe, a la actividad de los diplomáticos que nos describe.

El vuelco hacía la matanza sistemática directa e inmediata de todos los judíos, –la denominada *Solución final*– fue puesta en marcha por los alemanes en el momento de su ataque a la Unión Soviética en junio de 1941. En cuanto a los judíos del Gran Reich y los de los países ocupados en el oeste de Europa, continuaba aún entonces la fase de la expulsión. Hasta octubre de 1941, quien disponía de una visa de inmigración a cualquier país neutral y un pasaje en uno de los ya muy escasos barcos de esas naciones no involucradas en la guerra, podía partir. Ahora bien, como consecuencia de la exigua voluntad de los países neutrales a recibirlos, esta oportunidad pudo ser aprovechada por muy pocos de ellos. La prohibición rotunda de que los judíos salieran de todos los territorios bajo dominio alemán fue reconfirmada en la reunión de los principales organizadores de la matanza en su conferencia en enero de 1942. La supervisión del cumplimiento de esta medida fue encomendada a la oficina de Adolf Eichmann, quien velaba celosamente para que ningún judío escapase a su destino. Pero este mismo coordinador del exterminio estaba obligado a dejar huir a quienes las autoridades españolas les habían reconocido su estatus de nacionalidad y su derecho a la repatriación. No se trataba de una capacidad de salvación bajo pretextos falsos; se trataba del reconocimiento del derecho de salvación de poseedores de documentación española de cualquier índole, cuyo número total ascendía solo a unas 4.000 personas, todos sefarditas. Y es aquí, en este punto,

donde se nos revela la mala voluntad del régimen de Franco hacia los judíos, a pesar de que estos judíos eran los más cercanos a la lengua y la cultura españolas, o tal vez precisamente por esta misma razón. Con todo su empeño en favor de sus protegidos, Bernardo Rolland y de Miota y su sucesor Alfonso Fiscowich y Gullón, en el Consulado General en París, lograron que se permitiera la entrada a España de muy pocos de los 2.000 judíos con documentación española de cuya existencia en la Zona Ocupada de Francia se había informado al comienzo de la conquista alemana. Pese al esfuerzo de Sebastián Romero Radigales, cónsul general de España en Atenas, en pro de los 155 judíos españoles trasladados desde Grecia al campo de concentración de Bergen Belsen camino a España, ellos nunca llegaron. De los 4.000 judíos cuyo derecho de salvación por repatriación Eichmann estaba obligado a reconocer, nos dice el autor que solo 700-800 lograron beneficiarse de la autorización del Ministerio de Asuntos Exteriores a tal efecto.

La fase ulterior del Holocausto se jugó en Hungría. Este país, aliado de Alemania, favorecido territorialmente por ella y participe con ella en el ataque a la Unión Soviética, se vio forzado, en marzo de 1944, a permitir la presencia alemana en su territorio y la de Eichmann y su equipo en la capital. El asesinato de los judíos húngaros empezó en esa primavera a un ritmo veloz y las noticias sobre el traslado masivo de decenas de miles de judíos en trenes de carga a un destino imaginario de “trabajo” en Polonia, impactaron fuertemente a los representantes diplomáticos en Budapest. Encabezados por el nuncio apostólico Angelo Rotta, iniciaron una gran acción de protesta y rescate. El encargado de Negocios de España, Ángel Sanz Briz, actuaba junto con ellos, en paralelo con una variedad de proyectos de salvación propios de España. El autor nos proporciona todos los detalles al respecto y escogió iniciar su obra con la descripción de estos exitosos actos de rescate a pesar de que ocurrieron tan tarde, porque sin duda ellos han sido los merecedores de reconocimiento mayor ya que produjeron el número más elevado de salvados, con el valor adicional que supone el que la mayoría de ellos carecía de una documentación española.

En esta investigación biográfico-histórica que José Antonio Lisbona pone en nuestras manos, encontramos no solo todo lo que atañe a los dieciocho protagonistas de los esfuerzos de rescate, sino también algo más: una prolija y detallada bibliografía que acompaña a cada capítulo y que facilita a futuros investigadores integrar lo aprendido en este libro con sus propias áreas de interés. Además, la ingente cantidad de notas incorporadas aporta justificación fehaciente de los hechos relatados así como de los personajes en ellos implicados.

La presente obra es la cuarta de la autoría de José Antonio Lisbona, reputado experto tanto en la historia de los judíos en la España contemporánea como en las relaciones diplomáticas entre España e Israel. Anteriormente

ha publicado *Retorno a Sefarad. La política de España hacia sus judíos en el siglo XX* (1993); *España-Israel. Historia de unas relaciones secretas* (2002), y *Samuel Hadas, Embajador de Israel al servicio de la paz* (2011), biografía del primer embajador del Estado de Israel en España (y más tarde también primer embajador del Estado judío ante la Santa Sede). En todas ellas, nuestro autor ha manifestado un cuidadoso uso de las fuentes documentales a las que ha tenido acceso. Esta disciplina rígida se percibe también en *Más allá del deber*. Es de desear que su proyecto continúe y que José Antonio investigue también las actuaciones de otros diplomáticos de España durante el Holocausto, cuyas actitudes hacia la salvación de judíos diferían de las de los dieciocho personajes estudiados en este volumen.

Como conclusión, podemos decir que se trata de un libro que, con profusión de referencias documentales y bibliográficas, incorpora nuevos actores al igual que muchos datos y detalles desconocidos de la actividad diplomática española de amparo hacia los judíos. Gracias a todo ello, esa gesta humanitaria queda configurada como una serie de intervenciones a título individual por parte de unos valientes funcionarios. Nos acercamos así a dieciocho diplomáticos que se atrevieron a enfrentarse al antisemitismo nazi y, con ello, en no pocas ocasiones desoyendo incluso a su propio Gobierno.

gentileza
eSefarad.com

AGRADECIMIENTOS

Un libro de estas características, producto de una investigación que se inició en octubre de 2012 y que se ha desarrollado durante varios años en los que ha sido necesario consultar gran cantidad de fondos de archivos oficiales y privados en diversos países, no es fruto exclusivo del esfuerzo personal del autor. Por ello, me siento en el deber de dedicar unas palabras sinceras de gratitud a todas aquellas personas e instituciones que han hecho posible la elaboración de esta obra. Sin ellos, sin su inestimable ayuda, consejo y apoyo –reflejo en algunos casos de su amistad–, el resultado final hubiera sido muy distinto.

El presente estudio surgió del ofrecimiento que me realizó la Secretaría de Estado de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a través del entonces embajador en Misión Especial para las Relaciones con la Comunidad y las Organizaciones Judías, Álvaro Albacete Perea. El encargo tenía como objetivo obtener una visión global de la actitud que frente al Holocausto tomaron los diplomáticos y miembros del Servicio Exterior de España por entonces destinados en Europa. Se pretendía descubrir de la manera más fehaciente posible a quienes entre ellos habían logrado salvar a algunos miles de judíos de la deportación y del exterminio para, así, rescatar del olvido su labor humanitaria; todo ello, un justo homenaje a su valor y denodado esfuerzo. Este trabajo de investigación fue anunciado oficialmente por el propio ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo, en el discurso que pronunció en el Senado el 22 de enero de 2013 durante el acto del Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.

En primer lugar deseo por tanto expresar mi agradecimiento al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En todo momento he contado con su apoyo y se me ha dotado de un amparo oficial que por un lado me ha permitido investigar directamente sobre diversos archivos diplomáticos bajo su dependencia y, por otro, me ha facilitado la entrada a otros de gran interés y acceso limitado, ubicados tanto en España como en el extranjero. Estoy en deuda con el embajador Álvaro Albacete por su inapreciable respaldo permanente dentro y fuera del Ministerio y también por su ayuda de cara a solventar los agotadores obstáculos burocráticos que con demasiada frecuencia interfirieron y retrasaron el trabajo. Posteriormente, con quien

después siguió mis pasos con igual esfuerzo, Beatriz Larrotcha, y con los dos secretarios de Estado de Política Exterior, Gonzalo de Benito e Ignacio Ybáñez. He de subrayar asimismo la contribución de otros diplomáticos como el embajador Francisco Javier Conde de Saro, cónsul general en París; Fernando Carderera, embajador en Israel; Carlos Pérez-Desoy, subdirector general de Cancillería; Alfonso Lucini, embajador en Grecia; José Luis Tapia Vicente, embajador en Bulgaria, y el responsable de su Segunda Jefatura, Luis Cánovas del Castillo; Estanislao de Grandes Pascual, embajador en Rumanía; Bosco Giménez Soriano, subdirector general en la Dirección General de Asuntos Consulares. Por su parte, en la Oficina de Información Diplomática debo mencionar a su directora general, Cecilia Yuste, y a sus dos subdirectores generales, Alfonso Barnuevo Sebastián de Erice y Guillermo Ardizzone García. Por último, pero no por ello menos importante, agradezco de manera especial y muy sincera la consideración que me ha concedido el ministro José Manuel García-Margallo al prologar esta obra. De él partió la idea de que su contenido tuviera también reflejo en la exposición del mismo título que, bajo su auspicio personal, tuvo lugar en noviembre de 2014 en el Palacio de Santa Cruz.

Quiero igualmente citar al amplio conjunto de personas que no solo me han autorizado el acceso sino que además me han guiado y aconsejado en la investigación por los distintos fondos consultados en nada menos que 27 diferentes archivos oficiales de 10 países: En el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España en Madrid, a Pilar Casado, su responsable, por su generosa colaboración desde hace años. En el Ministerio de Cultura en Madrid, a Severiano Hernández, subdirector general de Archivos. En el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares, a Alfonso Dávila y Mercedes Martín, director y subdirectora respectivamente y, sobre todo, a Daniel Gozalbo Gimeno y Juan José Villar. En el Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca, a su director, Manuel Melgar. En el Archivo de la Oficina de Información Diplomática en Madrid, a su directora general, Cecilia Yuste, y a Carlos Entrena. En el Archivo del Consulado General de España en París, a su responsable, Carmen Saavedra. En el Archivo de la Embajada de España en Grecia en Atenas, al consejero Cristian Font Calderón. En Yad Vashem Archives en Jerusalén, a su presidente, Avner Shalev; su director, Haim Gertner; su directora de Referencias de Archivo, Lital Beer, y, por último, a la directora del Departamento de Justos, Irina Steinfeldt. En United States Holocaust Memorial en Washington, al director de su U.S. Holocaust Research Institute, Brewster Chamberlin, y a Caroline Waddell. En el Centre de Documentation Juive Contemporaine en París localizado en el Mémorial de la Shoah, a su responsable de archivos, Karen Taib, así como a su equipo, compuesto por François Veron, Laurent Petit, Marie Lainez y Aurore Blaise. En el Rothschild Archive

en Londres, a su documentalista Justin Cavernelis-Frost. En la International Raoul Wallenberg Foundation en Jerusalén, a su responsable, Danny Rainer. En los Politisches Archiv des Auswärtigen Amts en Berlín, a su director, Freifrau v. Boeselager. En los Archives Nationales situados en el Centre des Archives Contemporaines en París, a los conservadores Christine Martínez y Christian Oppetit. En el Archivo Central Estatal de Bulgaria en Sofía, a Krásimira Donova. En el Archivo de la Fundación Zuloaga en Zumaia, a Ignacio Suárez-Zuloaga. En los Archives Diplomatiques del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia en París, a su director, Richard Boidin, y a Pascal Even. En los Archives Municipales de Burdeos, a su conservadora Agnès Vatican. En la Fundación del Holocausto del Museo del Holocausto en Buenos Aires, a la responsable de su biblioteca, Mabel Pavía Areal. De todos ellos valoro su abnegada dedicación en pro de la identificación de materiales, verificación de referencias y localización de los numerosos legajos y expedientes consultados, muchísimos más de los finalmente utilizados. Sin la eficiente asistencia del personal de estas instituciones, no hubiera podido concluirse en un tiempo razonable la ardua y laboriosa investigación previa que exigía la redacción de esta monografía.

Importante ha sido del mismo modo el esfuerzo de muchos de los familiares de los 18 protagonistas de este libro a la hora de facilitarme documentación, fotografías o simplemente informaciones procedentes de sus archivos privados: Pilar Sanz Briz y su esposo, el embajador José García Bañón (Ángel Sanz Briz); Jaime Muguero Ybarra (Miguel Ángel de Muguero y Muguero); Elena Colitta Castelli (Sebastián Romero Radigales); María Teresa Jiménez Aladrén y Joaquín Rojas (José Rojas y Moreno); María Sol Cuesta Gómez-Barzanallana, su hija Patricia de Ena de la Cuesta, y Cristina Serra de Olivares (Manuel Gómez-Barzanallana y García); José María Gasset Ramírez de Haro (Eduardo Gasset y Díez de Ulzurrun); Guillermo Rolland Lavilleon (Bernardo Rolland y de Miota); Cristina y María Pía Fiscowich Baraibar (Alfonso Fiscowich y Gullón); Felipe Propper de Callejón y Elena Bonham Carter (Eduardo Propper y de Callejón); Margarita Ruiz Schrader y Teresa Moreno González (José Ruiz Santaella y Carmen Schrader); Ramón Suárez-Zuloaga, Ignacio Suárez-Zuloaga Gáldiz y Margarita Ruyra de Andrade (Antonio Zuloaga Dethomas); María del Carmen y Ana María Montserrat Martínez-Merello y Carlos Martínez-Merello Díaz de Miranda (Luis Martínez-Merello y del Pozo); Ana María Canthal Semprún y Fernando de Piniés Canthal (Fernando Canthal y Girón), y Franco Perlasca (Giorgio Perlasca). Asimismo, quiero mostrar mi reconocimiento para con algunos de los “salvados” por recordar con pasión sus experiencias, aportarme sus conocimientos como testigos o entregarme documentos de interés: María Victoria Arrabat Cano, viuda de Jaime Vándor, e Iván Harsány (Ángel Sanz Briz y Giorgio Perlasca); Isaac Revah (Sebastián Romero Radigales); Alain

de Toledo, Víctor Papo y Jean Levy Carasso (Bernardo Rolland y de Miota) e Isaac Papo (Luis Martínez-Merello y del Pozo). Unos y otros con encomiable paciencia y disponibilidad me trasladaron valiosos testimonios de los que hay referencia en las notas que se hallan a pie de página.

Estoy muy agradecido a diversos colegas y amigos: al admirado profesor Haim Avni, el precursor y principal referente en el estudio del papel de la España de Franco durante el Holocausto en su relación con el Mundo Judío, por las reflexiones resultado de su gran experiencia que, como siempre desde hace ya treinta años, me ha transmitido y, además, por haberme concedido el impagable honor de aceptar elaborar el prefacio de este libro; a Bernd Rother –uno de los investigadores con mayor autoridad en el tema–, por sus acertados consejos; al historiador Josep Calvet por haberme proporcionado sobre Antonio Zuloaga documentación inédita del Archivo Histórico de Girona; al historiador Iván Harsányi, destacado experto en las relaciones hispano-húngaras en el siglo XX, por sus reveladores comentarios sobre los diplomáticos españoles en Budapest; a Dragomir Draganov, hispanista de la Universidad de San Clemente de Ojrid de Sofía, por compartir conmigo su profundo conocimiento de las referencias documentales que se encuentran en el Archivo Estatal Central de Bulgaria respecto a la actuación de Julio Palencia; al investigador griego Dimitris Filippis, por facilitarme datos e informaciones procedentes de sus trabajos sobre las relaciones hispano-griegas y de los expedientes del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Grecia que tratan sobre los diplomáticos españoles en Atenas; a Erzsebet Dobos, profunda conocedora de la labor humanitaria de Sanz Briz y Perlasca en Hungría, por su gentileza al dejarme conocer el borrador de la edición en español de su libro sobre la protección española en Budapest originalmente publicado en húngaro; al escritor jienense Francisco Expósito, por descubrirme aspectos referidos a José Ruiz Santaella; al periodista israelí Bernard Dichek, por adelantarme los datos que descubre respecto a la ayuda que presta Julio Palencia a los judíos españoles de Macedonia, y a Enric Ucellay-Da Cal, por hacerme llegar un ejemplar de la tesis doctoral del investigador heleno Konstantinos Katsoudas sobre la relación de España con los judíos sefardíes de Grecia entre 1936 y 1944.

En otro nivel más personal quiero dejar constancia de mi gratitud a Carmen Campuzano, Marcel Israel y Angelo Augone, quienes con su traducción al español me han facilitado la comprensión y conocimiento de múltiples documentos y textos redactados en otros idiomas. A Cristina Albert, por su eficaz ayuda a la hora de unificar y verificar las numerosas referencias de las fuentes bibliográficas que aparecen citadas en este volumen y por su generosa colaboración en la búsqueda de informaciones de interés en publicaciones periódicas. A Isabel Peláez García, por su inestimable colaboración con una rigurosa revisión, corrección profesional y, en ocasiones,

hasta adaptación de los textos del manuscrito, que sensiblemente lo han mejorado. A Javier Hernández, por ser fundamental para la producción de este libro.

En cualquier caso, todos los errores y cada una de las incorrecciones que puedan encontrarse en esta obra son de mi exclusiva responsabilidad.

gentileza
eSefarad.com

gentileza
eSefarad.com

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AA.VV.	Autores Varios.
AASB	Archivo Ángel Sanz Briz, Madrid.
ABR	Archivo Bernardo Rolland, Santander.
ACGEP	Archivo Consulado General de España en París.
ACP	Archivo Canthal Piniés, Madrid.
AEG	Archivo Eduardo Gasset, Madrid.
AFZ	Archivo Fundación Zuloaga, Zumaia.
AGA	Archivo General de Administración, Alcalá de Henares.
RIEM	Registro Nacional de Extranjeros en México.
AHG	Archivo Histórico Girona, Girona.
FGC	Fondo Gobierno Civil.
NF	Negociado de Fronteras.
AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid.
AIE	Agence d'Informations Franco-Espagnoles.
AIP	Archivo Isaac Papo, Aix en Provence.
AJA	Archivo Jiménez Aladrén, Madrid.
AJM	Archivo Jaime Muguiro, Madrid.
AJV	Archivo Jaime Vándor, Barcelona.
AMAE	Archivo Ministerio Asuntos Exteriores, Madrid.
PG.	Expedientes Personales.
R.	Fondo Renovado.
AMAEF	Archivo Ministerio Asuntos Exteriores Francia, París.
AN	Archives Nationales, París.
AN CAC	Archives Nationales, Centre des Archives Contemporaines, Fontainebleau.
AOID	Archivo Oficina Información Diplomática, Madrid.
APC	Archivo Propper de Callejón, Nueva York.
ARS	Archivo Ruiz Santaella, Córdoba.
CARE	Cooperative for American Remittances to Europe.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
CBS	Columbia Broadcasting System.
CCHNE	Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.
CDJC	Centre de Documentation Juive Contemporaine, París.
CDMH	Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.

CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero.
CEDA	Confederación Española de Derechas Autónomas.
CFLN	Comité Francés de Liberación Nacional.
coord.	coordinador.
CSA	Archivo Estatal Central de Bulgaria, Sofía.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
CTV	Corpo Truppe Volontaire, Italia.
dir.	director.
Doc.	Documento.
ed.	editor.
ELAS	Ejército Popular de Liberación Nacional, Grecia.
EON	Organización de la Juventud Nacional, Grecia.
Ex.	Expediente.
FECSA	Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima.
FET	Falange Española Tradicionalista.
FFL	Fuerzas Francesas Libres.
FNSP	Fondation Nationale des Sciences Politiques, París.
GIE CRE	Gabinete de Información Extranjera Cruz Roja Española.
GURI	Gazzetta Ufficiale del Regno d'Italia.
JDC	Joint Distribution Committee.
JOINT	American Jewish Joint Distribution Committee.
JONS	Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista.
KEV	Comisariado de Asuntos Judíos de Bulgaria.
KKE	Partido Comunista Griego.
Leg.	Legajo.
MAE	Ministerio Asuntos Exteriores, Madrid.
MZA	Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante.
MVSN	Milicia Voluntaria para la Seguridad Nacional, Italia.
NAP	Noyautage des Administrations Publiques, Francia.
OHD	Oral History Division. The Avraham Harman Institute of Contemporary Jewry, Jerusalén.
OID	Oficina de Información Diplomática.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
PNF	Partido Nazionale Fascista, Italia.
PP AA.	Politisches Archiv des Auswärtigen Amts, Berlín.
PPF	Partido Popular Francés.
PRES	Partido Republicano Radical Socialista.
PRO	Public Record Office, Reino Unido.
KV2	Registro Servicio Seguridad.
PSOE	Partido Socialista Obrero Español.

Ref.	Referencia.
RENFE	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
RG	Record Group.
RSHA	Reichssicherheitshauptamt.
SAIB	Società Anonima Importazione ed Esportazione Bestiame, Italia.
SD	Sicherheitsdienst des Reichsführers-SS.
SE	Su Excelencia.
SGM	Secretaría General del Movimiento.
SIFNE	Servicio de Información de la Frontera Nordeste de España.
SIPM	Servicio de Información y Policía Militar.
SNCF	Société Nationale des Chemins de Fer Français.
SOFE	Service des Oeuvres Françaises à l'Étranger.
SS	Schutzstaffel.
STO	Servicio Trabajo Obligatorio.
UGIF	Unión General de Judíos de Francia.
UGT	Unión General de Trabajadores.
UQ	Fronte dell'Uomo Qualunque, Italia.
US	United States.
USC	University of Southern California.
USHMM	United States Holocaust Memorial Museum, Washington.
RMFA	Archivo Ministerio Asuntos Exteriores Rumanía.
VE	Vuestra Excelencia.
YVA	Yad Vashem Archives, Jerusalén.
M.31	Departamento Justos entre las Naciones.

gentileza
eSefarad.com

INTRODUCCIÓN

La respuesta humanitaria y el respeto hacia la dignidad de la persona por parte de un grupo de diplomáticos y miembros del Servicio Exterior de España destinados en la Europa del Holocausto consiguen salvar a algunos miles de judíos de la deportación y del exterminio. Sin su desinteresada protección, irremediablemente habrían encontrado la muerte.

Durante los difíciles años de la Segunda Guerra Mundial, sus intervenciones individuales fueron más allá del simple cumplimiento del deber ético o profesional. En efecto, haciendo valer hasta extremos sorprendentes las facultades que su cargo les otorgaba y, por otro lado, dando una interpretación un tanto sui géneris a las instrucciones que recibían de Madrid (y, a veces, ignorándolas o desoyéndolas), consideraron que su función de servicio les comprometía nada menos que con salvaguardar la libertad y garantizar la vida. Así fue cómo se implicaron personalmente en proteger, esconder o incluso facilitar la evasión o repatriación de quienes, con independencia de su etnia, su lugar de residencia o la fe que profesaban, para ellos eran solo unos seres humanos –en su mayoría, compatriotas suyos– injusta y cruentamente perseguidos y hasta aniquilados. En su persistente enfrentamiento con el exterminador nazi y, ocasionalmente, con sus propios superiores en el Ministerio, nunca les frenó el riesgo probable de perjudicar su carrera ni tampoco el de poner en peligro su seguridad o la de los suyos.

La mayor parte mantiene en secreto su actuación; nunca hablarán del bien que hicieron. Su silencio, incluso ante sus propias familias, era conatural a su misión, no solo debido al lógico sigilo con que trabajaban sino también a causa de su admirable modestia. Por ello, sus nombres y sus hazañas han permanecido de modo injusto en el anonimato durante décadas sin ver reconocidos su implicación y buen hacer.

Las actividades llevadas a cabo por estos sobresalientes personajes componen un capítulo de la historia de España que primero era preciso explorar en profundidad para, después, dotarlo de una cumplida difusión a fin de honrar a sus protagonistas.

Así lo entendió el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuando hace tres años me pidió que investigara con el encargo de obtener una visión global de la actitud del Servicio Exterior español durante aquella época. Es cierto que ya se habían detectado unos pocos casos muy específi-

cos que sí habían sido objeto de diversos estudios parciales hasta conocerlos bien. Sin embargo, junto a ellos se perfilaban otros episodios y referencias aisladas a la vez que poco delimitadas, que fueron provocando en el Ministerio la necesidad de un análisis a fondo y generalizado.

Comenzaron de este modo más de dos años examinando un número incalculable de documentos (de variopinta tipología) que se conservan en un espectro amplio y disperso de archivos tanto nacionales como extranjeros, a algunos de los cuales nunca antes se había accedido. Se ubican en las distintas Embajadas y Consulados emplazados en los países de la Europa ocupada donde entonces radicaban ciudadanos españoles y también en distintos centros de documentación en Europa, Estados Unidos o Israel; en España, tanto en el Archivo General de la Administración como en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, y, por último, en las colecciones privadas de los descendientes de los diplomáticos y de algunos de aquellos a quienes salvaron.

Se han estudiado alrededor de 125 personajes a quienes el despliegue de Alemania y sus aliados sorprendió en las sedes representativas de España (Consulados, Embajadas o Legaciones). Sus atribuciones eran diversas y sus rangos de distinto nivel; unos eran diplomáticos de carrera y, los demás, miembros del Servicio Exterior; algunos habían llegado antes de la ocupación progresiva de Europa por las fuerzas germanas mientras que otros tomaron posesión ya en plena contienda. Son cónsules, cónsules generales, ministros, cancilleres, vicecónsules, secretarios, encargados de negocios o agregados que debían velar por los intereses del Estado español (claramente escorado hacia el Tercer Reich) pero también por la defensa de sus compatriotas (precisamente frente a las medidas antisemitas del nazismo)... un equilibrio difícil de mantener. La realidad fue que ante la persecución étnica tanto física como legal a la que fueron sometidos, muchos judíos –en su mayoría, sefarditas– encontraron en las representaciones diplomáticas de España la solidaridad y la caridad de algunos de sus funcionarios públicos. Todos ellos optaron por su compromiso con la ética y la moral, por el camino de la honestidad y de la honradez, aun en el caso de que el interés superior del Estado se viera comprometido por ello.

Me gustaría resaltar que entre los 18 protagonistas de este libro se incluyen algunos de cuya labor humanitaria hasta ahora no se tenía noticia. Tan es así que incluso sus propias familias han descubierto la dimensión de sus actividades precisamente gracias a todas estas indagaciones.

El trabajo no lo han puesto fácil ni ese secretismo con que ellos procedieron ni el silencio al que el franquismo sometió su labor, arrogándosela posteriormente como propia en las campañas publicitarias que fue desplegando sobre su política. Pese a todo, se ha podido constatar documentalmente su heroico comportamiento, siendo revelados innumerables datos y deta-

lles que se ignoraban sobre su lucha contra la deportación y exterminio de judíos, fundamentalmente súbditos españoles. Se ha puesto de manifiesto que se trató de una pugna muchas veces desesperada y, otras, lamentablemente infructuosa, en la que cada uno obró a su manera, guiado solo por su moral y su conciencia.

En noviembre de 2014 hubo un reflejo inicial de la heroicidad de todos ellos en una exposición que tuvo lugar en el Palacio de Santa Cruz, bajo el mismo título de este libro y auspiciada de igual modo por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En ella se pudo contemplar una representación de esos documentos que han permitido desentrañar cómo desarrollaron su intrépida labor estos salvadores. Gracias a la generosa colaboración de sus familiares así como de algunos de sus protegidos, también se exhibieron fotografías y objetos vinculados a acontecimientos de aquella época, al igual que piezas que pertenecieron a los diplomáticos. Fue la primera parte del homenaje que ahora encuentra su continuación con la publicación de este libro.

Es esa exposición estuvo asimismo representada la actitud humanitaria del Servicio Exterior español en defensa de judíos entre los años 50 y 70 (en distintas operaciones promovidas de cara a su protección en los países árabes y en especial la desarrollada por Ángel Sagaz, desde la Embajada en Egipto) y, con posterioridad, durante la guerra de Bosnia en los 90 (cuando en nuestro país encontrarían refugio sefardíes procedentes de Sarajevo). No podía obviar su mención aunque no proceda su inclusión en este volumen dado su marco temporal.

A los salvadores que actuaron durante el Holocausto al igual que a los de estas épocas más recientes les mueven fines distintos: a unos, la protección de sus connacionales como principio jurídico o inclusive como cuestión de orgullo patriótico; a otros, profundas creencias y principios cristianos o simplemente humanistas; a muchos, la simpatía hacia el mundo sefardita, al que se habían acercado en anteriores destinos diplomáticos y consulares; a todos, unos valores sin duda encomiables

Unos y otros no pretendieron gloria mayor que la satisfacción por la defensa de la libertad y la vida humana, especialmente si se trataba de compatriotas.

Es por tanto una justa y muy merecida muestra de agradecimiento sacarlos del anonimato en que la mayoría se mantenían y, más importante aún, prestar un sentido homenaje y reconocimiento a su gesta. Como decía unas líneas antes, ese ha sido y es el propósito al investigar el loable papel que jugaron en la historia reciente de España. Sin duda alguna, ese es también el objetivo de este libro.

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 1

POLÍTICA OFICIAL DE PROTECCIÓN DURANTE EL HOLOCAUSTO

Se pudo hacer más

La posición frente al Holocausto que adoptaron varios de los diplomáticos y otros miembros del Servicio Exterior español habría sido distinta si, como caldo de cultivo previo, en la política nacional no hubiera existido una corriente favorable al reencuentro con aquellos judíos que se dispersaron por Europa y los países del Mediterráneo tras su expulsión de España en 1492.

Antecedentes: el filosefardismo y el Decreto de 1924: “Españoles sin patria”

Durante la Restauración borbónica, la opinión pública española inicia un proceso de conversión hacia posiciones de clara simpatía con respecto a la cuestión judía, en especial hacia los sefardíes.

Este “descubrimiento” produce una efervescente campaña filosefardita, que pronto llega a los ámbitos de la cultura y la política. Uno de los reflejos lo tendrá en 1881, cuando el Gobierno Sagasta –en nombre del rey Alfonso XII– ofrece el territorio español como refugio a miles de judíos rusos que, víctimas de los sangrientos pogromos zaristas, han pedido ayuda¹. Acontecimientos como este acercan un poco más el pueblo judío a la sociedad española que, en su mayoría, apenas lo conocía y con el que la relación personal era escasa.

1 Rodríguez Fernández, *España y los judíos en el reinado de Alfonso XIII*, pp. 565–584.

El filosemitismo va ganando fuerza a comienzos del siglo XX, hasta el punto de que personajes de tan distinta filiación como Romanones, Galdós, Canalejas, Maura, Cajal, Menéndez Pidal, Alcalá-Zamora, de la Cierva, Lerroux, Azcárate o Azaña se manifiestan abiertamente en favor de la causa sefardí. Pero esta posición no solo debe atribuirse a los políticos y otros prebostes de la época: el propio Alfonso XIII actúa como protector de los hebreos (algo, por cierto, muy apreciado en el exterior); de hecho, promoverá entrevistarse dentro y fuera del país con importantes personalidades judías. Asimismo, patrocinará la creación en 1910 de la Unión Hispano-Hebrea, con el objetivo de reconciliar a España con los hebreos de origen español, y la constitución de la Casa Universal de los Sefardíes en 1920². Su impulsor es el senador Ángel Pulido Fernández, verdadero adalid del filosefardismo como empresa que él define de “interés nacional”. Este médico –mucho más conocido como político– llevará a cabo campañas en pro de los “españoles sin patria” (como él los llama)³ que lo hacen merecedor del sobrenombre *Apóstol de la causa sefardí*⁴.

La supervivencia de la lengua judeoespañola, hablada por los sefardíes incluso 400 años después de su expulsión de España, causa igualmente fuerte admiración en medios intelectuales. Un grupo de escritores, las principales figuras literarias del momento, se interesan por lo sefardí. Unamuno, Menéndez Pidal, Pardo Bazán, Valera, Pérez Galdós, Camba y Echegaray son algunos de ellos⁵.

Ahora bien, el acercamiento gubernamental no pasará de ser un movimiento simbólico y sentimental hasta que surge la necesidad de instrumentar el otorgamiento unilateral por España de la naturalización a los sefarditas *protegidos*, actividad que acometerá mediante un procedimiento jurídico privilegiado.

Las razones para tal necesidad se encuentran en que, concluida la Primera Guerra Mundial, el Tratado de Lausana de 24 de julio de 1923 dispuso el fin del régimen de Capitulaciones, acuerdos internacionales entre los estados cristianos europeos y el Imperio otomano que otorgaban prerrogativas a los ciudadanos de la otra parte, pero sin reciprocidad. Una de tales prerrogativas la constituía la concesión de la protección consular por esas potencias europeas a los empleados de sus Consulados así como a comerciantes y otros notables de las minorías cristiana y judía que residían en lo que hoy

2 Lisboa, José Antonio. *Retorno a Sefarad*, p. 21.

3 Pulido Fernández, Ángel. *Los españoles sin patria y la raza sefardí y Los israelitas españoles y el idioma castellano*, p. 10. Meyuhás Ginio, Alisa. “Reencuentro y despedida. Dr. Ángel Pulido Fernández y la diáspora sefardí”.

4 Pulido Martín, Ángel. *El Doctor Pulido y su época*.

5 Lisboa, *Retorno a Sefarad*, p. 25.

es Turquía. Los *protegidos* españoles se calcula que no llegaban a 10.000, la mayoría sefardíes.

Con la desaparición del Imperio otomano, otros nacientes estados de los Balcanes y del Mundo Árabe deciden invalidar también el derecho de amparo ya que, *de facto*, suponía una extraterritorialidad a todas luces lesiva para su soberanía. En consecuencia, en ese nuevo panorama los integrantes de las colonias sefarditas de Oriente pasaban a encontrarse en una posición desesperada, perdida la antigua tutela de la que disfrutaban y sin derechos en países que seguían severas políticas nacionalistas que ya no reconocían su condición de *protegidos*. Tradicionalmente España había extendido su amparo a esos “cuasi nacionalizados” sefarditas, pero, ante el cambio de circunstancias, esa situación no puede mantenerse de manera indefinida por lo que se impone una solución jurídica que los dote de una patria⁶. Es incuestionable que junto a la preocupación por la indefensión que amenazaba a un colectivo no pequeño con una cierta vinculación con España, siempre estuvo presente la consideración de que estas personas podrían ser de utilidad al país, utilidad con visos claramente económicos⁷.

Con este fin, el Directorio Militar del general Primo de Rivera dicta el Real Decreto de 20 de diciembre de 1924, por el que se otorga la ciudadanía española a los “antiguos *protegidos* españoles o descendientes de estos, y en general individuos pertenecientes a familias de origen español que en alguna ocasión han sido inscritos en Registros españoles”, es decir, el criterio genealógico –aun siendo fundamental– debía ir acompañado del reconocimiento como *protegido* por los Consulados españoles. El plazo para acogerse a esta medida extraordinaria concluiría, sin posibilidad de prórroga, el 31 de diciembre de 1930, seis años más tarde. Quienes para esa fecha no hubieran incoado el expediente necesario no podrían después invocar de España derecho de protección alguno⁸.

Como nota curiosa, esta norma ha pasado a la posteridad conocida como *el Decreto de Primo de Rivera* cuando en realidad, tal y como se comprueba consultando el documento original, lo rubrica Antonio Magaz en el tiempo en que está ejerciendo como presidente interino del Directorio Militar sustituyendo a Primo de Rivera, entonces gestionando *in situ* el conflicto de Marruecos⁹.

6 Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno. “España y los sefardíes. Nota sobre concesión de nacionalidad española a los judíos sefarditas”. En *Actas del I Simposio de Estudios Sefardíes*, pp. 581-611.

7 Marquina Barrio, Antonio. Ospina, Gloria Inés. *España y los judíos en el siglo XX*, pp. 46-48 y 53-65.

8 *Gaceta de Madrid*, 21 diciembre 1924; Exposición del Real Decreto, 20 diciembre 1924. AMAE Leg.R. 7330, Ex.122.

9 “Real Decreto concediendo plazo hasta el 31 de diciembre de 1930 para facilitar la naturalización de individuos de origen español”, 20 diciembre 1924. Fondo Ministerio de la Presidencia

No cabe duda de que el Real Decreto concede una oportunidad para que todos los hasta entonces *protegidos* puedan legalizar su nacionalidad. No obstante, la propaganda de la citada ley es exigua y los resultados –apenas 4.000 ejercitaron ese derecho¹⁰– son menores de los previstos. Muchos sefarditas creen suficiente tener pasaporte español aunque no estén inscritos en el Registro Civil o en las matrículas consulares y, en consecuencia, estiman innecesario ampararse. Están en un error: al fin del plazo su documentación sería nula.

Ni en el Real Decreto ni en las posteriores Circulares y Reales Órdenes que se emitieron para desarrollarlo se hace referencia a los judíos o a los sefardíes; ni siquiera se los menciona. Sin embargo, el Directorio estima que la inmensa mayoría de los beneficiarios serían ellos, los conocidos como *los hijos perdidos de España*.

A menudo se ha señalado el Real Decreto como resultado tan solo de la campaña de Pulido, marcada por un componente sentimental a la par que por un incuestionable trasfondo económico. Para quienes lo auspiciaron resultaría inimaginable la trascendencia jurídica e histórica que adquirirá cuando, bastantes años más tarde, durante la Segunda Guerra Mundial se convierta en la base legal con la cual dotar de protección consular a aquellos sefardíes que habían obtenido la nacionalidad española amparándose en él. Es más, será el instrumento en que astutamente se apoyarán los diplomáticos españoles para dar una respuesta humanitaria a la barbarie nazi y evitar así la deportación y muerte de algunos miles de judíos durante el Holocausto.

Los alemanes no se cuestionaron la validez de su nacionalidad, incluso no pusieron ningún obstáculo frente al estatuto jurídico de los judíos españoles, “salvados” pues por el Decreto de 1924, el *Decreto de la Libertad*.

España ante la cuestión judía durante la Segunda Guerra Mundial

El debate sobre lo que España hizo y lo que pudo haber hecho para atenuar el sufrimiento judío, las persecuciones nazis y las aterradoras dimensiones del Holocausto es siempre objeto de debate, con frecuencia interesado.

Estimaciones iniciales –no sin un cierto sesgo apologético del Régimen– calculaban entre 48.000 y 60.000 los judíos que escapan de la deportación y el exterminio por la actitud de España, que les permitió la entrada en el país por distintas vías y, en su mayoría, como puente o tránsito hacia otros destinos. Las investigaciones más recientes dudan de esas cifras y las rebajan a entre 30.000 y 35.000, a los que añaden otros 8.000 salvados gracias a

del Gobierno, Serie Leyes y Decretos originales Leg. 21, Doc n° 157, AGA 51/10376.

10 Lisboa, *Retorno a Sefarad*, p. 21

la intervención personal de un grupo de diplomáticos y otros miembros del Servicio Exterior en el extranjero¹¹.

Estas cantidades están condicionadas por el hecho de que España exigió múltiples y muy estrictos requisitos para la entrada de judíos en su territorio. ¿Por qué tanta meticulosidad burocrática ante tan vital urgencia? Como respuesta a esta pregunta se han esgrimido, y con razón, las presiones nazis de que fue objeto el gobierno franquista así como las enormes carencias materiales españolas, consustanciales a su propia posguerra. Pero ambos factores, aun siendo trascendentes, no fueron lo fundamental.

Más importante parece la voluntad política, que se mostrará repleta de ambigüedades y contradicciones, en parte condicionada por el sentimiento antijudío católico extendido entre amplios sectores de la dictadura (aunque en ningún caso parangonable con el alemán).

Conviene establecer dos épocas diferentes: una, hasta julio de 1942 (momento en que aumenta considerablemente la cantidad de refugiados tras el comienzo de las deportaciones de judíos de la Francia de Vichy, cuando la trágica “solución final de la cuestión judía” ya no tiene marcha atrás); otra, desde esa fecha hasta el final de la Segunda Guerra Mundial.

Durante la etapa inicial, se pueden cuantificar en unos 25.000 los judíos que, tras la caída de Francia en junio de 1940, huyen hacia la península ibérica y se ponen a salvo traspasando los Pirineos. Madrid previamente les otorga los visados de tránsito necesarios para dirigirse a continuación hacia Portugal, el norte de África o América. Junto a ellos, también persiguen cruzar la frontera varios centenares de correligionarios, muchos considerados apátridas, que carecen de pasaporte y visado; con ellos, el control es más firme y el paso muy restrictivo. A muchos se les deniega el visado de tránsito e incluso hay bastantes expulsiones¹². Para España, los refugiados apátridas (la mayoría judíos) suponen un grave problema al ser escasas para ellos las posibilidades de encontrar un tercer país de acogida.

Más tarde, en la segunda época, se limita drásticamente la entrada. La preocupación española se acrecienta cuando el 26 de enero de 1943 es la propia Alemania quien instiga a los países neutrales la reclamación y repatriación de sus judíos que viven en las zonas ocupadas. En consecuencia, su Embajada en Madrid comunica al Ministerio de Asuntos Exteriores que las autoridades militares germanas en Francia, Bélgica y los Países Bajos estarán dispuestas a proporcionar hasta el 31 de marzo permiso de salida a los judíos de nacionalidad española “caso de tener el Gobierno español el propósito de repatriarlos”; de lo contrario, serán deportados a campos de

11 Lisboa, “Se pudo hacer mucho más”, *La Aventura de la Historia*, n° 5, 1999, p. 19.

12 Para lo relativo al asunto de expulsiones ver dos libros de Josep Calvet, *Huyendo del Holocausto* y *Las montañas de la libertad*.

concentración¹³. Posteriormente, la concesión se extiende a los refugiados en Europa oriental y, luego, también a aquellos en Grecia (afectando al numeroso colectivo en Salónica). Tras sucesivos incumplimientos del plazo y sus consiguientes prórrogas, finalmente se informa a los cónsules de que a partir del 31 de agosto los nazis ya no darían trato de favor a los judíos españoles. Los que se habían acogido al Decreto de 1924 pasan, pues, a ser unos privilegiados.

Desde 1940, y en algunos países desde 1938, los judíos con pasaporte español habían sufrido las medidas racistas dictadas por los nazis y seguidas por sus naciones adláteres. Las disposiciones de los primeros pasos del antisemitismo implicaron censos y registros en listas, obligación de portar la estrella amarilla, marginación en guetos, pérdida de empleos, confiscación de dinero y bienes, impuestos especiales, etc. Dejando al margen las intervenciones que surgirán a título individual de los diplomáticos, estas actuaciones contra los judíos que alcanzan a los sefardíes (y, entre ellos, también a los sefardíes de nacionalidad española) son en cierta medida toleradas desde Madrid, que tampoco se involucra ante las detenciones de sus ciudadanos que aisladamente se producen. Ahora bien, en todo este *dejar hacer* hay una excepción basada en motivos que son paladinamente crematísticos: el Régimen sí se implica ante las llamadas *arianizaciones*, las transferencias de empresas y comercios judíos a nuevos propietarios. Se trata de una expropiación –muy lucrativa– que, cuando afecta a sefardíes españoles, quiere evitar que redunde en beneficio de Alemania o Francia; por ello, demanda que lo confiscado se entregue a administradores que ella nombre. Una vez más en la historia, el interés de España por sus judíos tristemente lo determinan también factores económicos.

El ultimátum germano de 1943 viene a alterar ese panorama y obliga al Gobierno de Franco a mostrar sin ambages hasta dónde llega ese interés, que ya no podrá medirse en términos de utilidad o enriquecimiento: los judíos españoles, como todos los demás, ahora pasan a estar amenazados de muerte. España ha de plantearse si está dispuesta a salvarles la vida.

Su primera reacción será intentar el desplazamiento de los sefardíes a terceros países, pero Alemania no lo consentirá. Al cerrársele esa posibilidad, el Régimen se encuentra ante una disyuntiva muy difícil y muy incómoda: en un platillo de la balanza, el derecho internacional y el ejercicio de la soberanía nacional deberían moverle a impedir que los nazis actúen contra ciudadanos españoles; en el otro, no quiere optar por acoger, primero, e integrar, después, a esos judíos en su propio territorio. En definitiva, ya no se está hablando solo de la *tutela* de sus sefardíes en el territorio de otros países.

13 Nota Verbal de la Embajada de Alemania en Madrid al Ministerio español de Asuntos Exteriores, 26 enero 1943. AGA 54/11329.

Una descripción detallada de cómo se va posicionando y va obrando el Ejecutivo ante ese dilema precisaría muchas líneas y se apartaría del objetivo en que debe centrarse este libro, describir la labor de los diplomáticos. No obstante, de cara a contextualizar las acciones que estos llevaron a cabo desde sus legaciones en Europa, sí es preciso al menos esbozar la actitud y decisiones de sus superiores en Madrid. Para ello son sumamente ilustrativas distintas manifestaciones del entonces ministro de Asuntos Exteriores (máximo responsable de la diplomacia nacional), Francisco Gómez Jordana.

Por ejemplo, lo que escribe en marzo de 1943 a su colega del Ejército, Carlos Asensio, refleja de manera palmaria las dificultades a la hora de casar el interés interno (o, más acertadamente, el *desinterés* interno) con la ansiada buena imagen exterior: “Son muchos cientos los sefarditas con nacionalidad española que están en Europa, sea en campos de concentración, sea a punto de ir a ellos, y nosotros no los podemos traer a España e instalarse en nuestro país, porque esto no nos conviene de ninguna manera, ni el Caudillo lo autoriza, ni los podemos dejar en su situación de ciudadanos españoles porque esto puede dar lugar a graves campañas de prensa en el extranjero y principalmente en América y provocarnos serias dificultades de orden internacional”¹⁴

Jordana se expresa así (y, según dice, mentando los deseos del propio Franco) a propósito de la petición de unos 4.000 sefarditas que se hallaban en territorios ocupados por el Tercer Reich –la mitad en Francia– para que se les permitiera el paso a España. No se puede olvidar que de esos 4.000 (en puridad, con derecho a la nacionalidad española según lo dispuesto por el Decreto de Primo de Rivera de 1924), tan solo unos 700 u 800 serían finalmente admitidos en su patria, prueba de que las demandas de expatriación hacia España, como destino final o solo de tránsito, no serán ni mucho menos atendidas en su totalidad¹⁵.

¿Por qué no todos? Porque se les exigen requisitos muy estrictos para acreditar su nacionalidad. Por lo que se refiere a la concesión de permisos a los judíos españoles (de los que realmente la casi totalidad nunca habían vivido en España), el Ministerio de la Gobernación es el árbitro último. La Dirección General de Seguridad traslada al Ministerio de Asuntos Exteriores que no deberá acceder a las peticiones de repatriación que recibiera de los diplomáticos en el extranjero. Gobernación, en paralelo, determina que todas las solicitudes sean planteadas de manera individual, (requisito nada baladí ya que complica aún más la tramitación), según telegrama del Ministerio de Asuntos Exteriores “con documentación completa satisfactoria

14 Carta del general Gómez Jordana, ministro de Asuntos Exteriores, al general Carlos Asensio, ministro de Ejército. Madrid, 28 diciembre 1944, AMAE. Leg.R.1372, Ex.2.

15 Avni, *España, Franco y los judíos*, pp. 134 y 157 –158. Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*, p. 408. Lisboa, *Retorno a Sefarad*, p. 116.

nacionalidad suya (no carácter protegido) y de cada uno de los familiares que le acompañan, demostrando cumplimiento requisito de inscripción en el Registro Nacional y Registro de matrimonio cuando le acompañe esposa y el nacimiento de hijos si estos le acompañan [...] advierto a los solicitantes de visado que las autoridades españolas se encargarán de fijar la ciudad de su residencia, que no abandonarán sin autorización previa”.¹⁶ A la hora de la verdad, no se mostrará ninguna generosidad, ni siquiera se pasarán por alto simples carencias burocráticas y, todo ello, aun siendo súbditos españoles. De este modo, mientras se está autorizando a viajar a España a hebreos extranjeros que entrarían de paso hacia otros puntos, a los que eran españoles se les está negando residir en su propia patria. “Dudosa” política...

En sus diversas comunicaciones con Carlos Asensio, el ministro Jordana no escatimará reparos con los que justificar la negación a la acogida, llegando hasta el extremo de cuestionarse la supuesta nacionalidad que legitima a los peticionarios: “Estimo yo que no puede desconocerse la realidad de que estos sefarditas no son verdaderamente españoles y además de que en muchos casos es discutible que posean nuestra nacionalidad, incluso cuando la tienen esto es una pura ficción política, pues es sabido que hace 450 años que fueron expulsados de nuestro territorio, con el cual no tienen contacto espiritual de ninguna clase, habiéndoseles concedido la nacionalidad en algunos casos contados principalmente al objeto de nuestra expansión comercial y cultural en Levante”.¹⁷

Este planteamiento eminentemente restrictivo se lleva a la práctica por una parte exigiendo una documentación mucho más rigurosa y completa (solo se aceptará a personas protegidas por el Decreto de 1924 o inscritas con anterioridad en el Registro Civil) y, por otra, impidiendo el acceso al país de cada nuevo grupo de hebreos españoles repatriados hasta que el anterior no haya abandonado el territorio nacional hacia un tercer lugar. Se satisfacen de esta forma los dos objetivos en conflicto: liberar de la órbita alemana a compatriotas pero sin incrementar el sentimiento antisemita extendido entre amplios sectores de la dictadura. Véase la crudeza de las siguientes palabras (una vez más, de Jordana) que insisten en que la meta es que simplemente *atravesen* España (y diríase que casi como *de puntillas*); en ningún caso se trata de que *se queden*: “En vista de lo cual se pensó en irlos trayendo por grupos de un centenar, poco más o menos, y cuando un grupo hubiera salido ya de España, pasando por nuestro país como la luz por el cristal, sin dejar rastro, traer un segundo grupo, hacerlos salir para dar entrada a los sucesivos, etc. Siendo éste el mecanismo, claro es que la base del mismo

16 Telegrama cifrado nº 119, de Jordana al embajador en Francia, 18 marzo 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.4 (AGA 82/5247).

17 Carta del general Jordana, ministro de Asuntos Exteriores, al general Carlos Asensio, ministro de Ejército. Madrid, 16 junio 1944. AMAE. Leg.R 1372, Ex.2.

estaba en que nosotros no permitiéramos de ninguna manera que los sefarditas quedaran en España y por lo tanto no contábamos con que se había de buscar razones para detenerlos aquí, puesto que ello implica anular la solución propuesta y dejarnos con todo el problema pendiente y sin salida posible [...].¹⁸

En este punto es preciso matizar que la entrada de subsiguientes contingentes se ve obstaculizada por la relativa pasividad de las naciones aliadas y las organizaciones humanitarias judías a la hora de evacuar a los refugiados hebreos hacia los destinos finales de acogida, labor cuya responsabilidad habían asumido en sus acuerdos con España.

No sería justo, sin embargo, alegar en disculpa del Gobierno español su desconocimiento de las trágicas consecuencias que acarrearían sus impedimentos al tránsito o a la acogida. De hecho, el propio Jordana, en una carta al general Luis Orgaz, alto comisario de España en Marruecos, exponía de modo muy sincero: “Desde hace muchos meses está planteado el problema de los sefarditas de Oriente y en general de toda la Europa ocupada por el Eje. Estos sefarditas, con nacionalidad española indudable y con documentación completa que lo acredita, pidieron venir a España, encontrándose algunos en campos de concentración en Alemania. El problema tiene gravedad por cuanto no conviene en absoluto a nuestro país que, aprovechando las circunstancias de la guerra actual, se nos llene España de judíos y, por otra parte, tampoco podemos negarles la protección a que tienen derecho por su nacionalidad y, aunque quisiéramos hacerlo, sería siempre una torpeza política por la repercusión que tendría en el extranjero, campañas que suscitarían contra nosotros, acusaciones a que daría lugar suponiéndonos una política antisemita copiada de la de Alemania.”¹⁹ Estamos ante otra prueba de cómo el interés político por cuidar la imagen ante los Aliados (preocupación que aumentará conforme se va vislumbrando el triunfo definitivo de estos) es mayor que el interés humano por proteger a los judíos de su destino... destino que sí se conoce en toda su crudeza.

En tal sentido, desde distintos frentes fiables (entre otros, por supuesto desde las propias representaciones en Europa) llegan a los centros de poder en Madrid –no así a la opinión pública– numerosas y cumplidas referencias a la persecución y a la amenaza del exterminio así como demandas en pro de la protección de los judíos connacionales. La que se remite el 22 de julio de 1943 desde la Embajada en Alemania por parte del diplomático Federico Oliván, resulta muy ilustrativa sobre el trágico desenlace en caso de omisión del amparo: “Si España, por razones que a nadie pueden escapar, se

18 Carta del general Jordana, ministro de Asuntos Exteriores, al general Carlos Asensio, ministro de Ejército. Madrid, 28 diciembre 1944. AMAE. Leg.R.1372, Ex.2.

19 Carta personal y reservada del ministro Jordana al alto comisario Luis Orgaz. Madrid, 30 diciembre 1943. AMAE. Leg.R. 1773, Ex. 7.

niega a recibir esta parte de su colonia en el extranjero a pesar de que goza de nacionalidad española y de que ha cumplido estrictamente con cuantas formalidades le ha impuesto nuestra legislación, la condena automáticamente a la muerte. Pues esta es la triste realidad y lo que no hay que tratar de disimularse [...]. Mal profeta será, si no llega el día en que se nos critique acertadamente el que, sabiendo lo que iba a ocurrir, nos hayamos lavado las manos como Pilatos y abandonando a su triste suerte a estos, al fin y al cabo, compatriotas, sin siquiera elevar la más mínima protesta y sin hacer nada por salvarlos”²⁰.

Por suerte para muchos judíos, en los países ocupados por el nazismo un grupo de diplomáticos y miembros del Servicio Exterior de España adoptan una posición rotunda, decidida y proactiva en aras de esa salvación. Tal y como se verá a lo largo de los capítulos de esta obra, su actitud se alejó de la ambigüedad, cambios de planteamientos, inconsistencia jurídica y hasta negación de la evidencia de los que adolece el posicionamiento de su gobierno. Sin encontrar con mucha frecuencia el adecuado apoyo y respaldo de las autoridades de Madrid, con riesgo para su propia vida, llegando incluso a poner en juego su carrera, emplean todas sus capacidades y astucias para amparar y rescatar a los hebreos, fundamentalmente a aquellos que habían sido los antiguos *protegidos* consulares, los amparados por las legaciones españolas.

Retomemos ahora el relato sobre la política del Gobierno para situarnos en el final de la Segunda Guerra Mundial. Va adquiriendo consistencia el temor de que gran parte de los sefarditas liberados de los campos de concentración y de exterminio pudieran elegir España como lugar de residencia. Estando a la sazón Alberto Martín Artajo al frente de la cartera de Exteriores, en julio y octubre de 1945 el régimen dicta dos disposiciones para impedirlo²¹; entre otras, las que invalidan cualquier documentación suministrada durante los años de la contienda que “pretendiese certificar su nacionalidad española” y no probase la inscripción en el Registro Civil de la carta de naturaleza adquirida. Es más, se determina que en toda credencial entregada con tales fines, se estampara sello que dijera “Anulado a todos los efectos”.

El criterio del gabinete de Franco, tal y como se expone en dichas normas, es “evitar en lo posible, la entrada y permanencia en España de aquellos sefarditas cuya residencia anterior fuera en el extranjero”. A quienes

20 Carta manuscrita, firmada por Federico Oliván, secretario en la Embajada en Berlín, a José María Doussinague, director general de Política Exterior. Berlín, 22 julio 1943. AMAE. Leg. R. 1716, Ex.4. Sobre Oliván también es interesante ver su correspondencia con Natan Eck, redactor de la publicación *Yediot Yad Vashem*, AMAE Leg. R. 5446. Ex.9.

21 Circular n° 2083, 24 julio 1945. AMAE Leg. R. 3115, Ex.3 y Circular n° 2088 “Sobre nacionalidad de sefarditas y su entrada en España”, 10 octubre 1945. AMAE Leg. R. 1672, Ex. 1.

demostrasen ser ciudadanos españoles –conforme al Decreto de 1924 o con anterioridad–, se les darían las “facilidades posibles para su repatriación a los domicilios de origen”. De nuevo, España no quiere ni facilita que sus nacionales sefarditas se integren en su patria. Para Madrid, cuantos menos judíos haya en el país, mejor: menos problemas.

Mistificación y mitificación

Ya se ha señalado la cuasi *obsesión* del Estado español por su imagen exterior; asimismo, ha quedado patente que no motivó un incremento de sus actividades humanitarias. Sí intensificó en cambio acciones de relaciones públicas encaminadas a presentarse en el ruedo internacional como potencia protectora de *todos* los sefardíes e incluso de *todos* los judíos, no solo de los de nacionalidad española. Para tramar esa tergiversación de la realidad, tanto durante la guerra como una vez terminada se recurrió a todos los contactos posibles en las naciones aliadas, dando especial relevancia a las organizaciones judías internacionales de Estados Unidos.

Al concluir la contienda mundial, el país se ve inmerso en un aislamiento político internacional, elemento de presión contra el régimen autoritario que había sido aupado al poder gracias al soporte de Hitler y Mussolini. En tal contexto se enmarca la recomendación de ruptura de relaciones y el acuerdo de la ONU de no admitir como miembro a la España de Franco.

Cuando el llamado ‘cerco internacional’ provoca la retirada de los embajadores de Madrid, en 1946 y 1947, la ayuda que se había prestado a los judíos se convierte en un argumento con el que contrarrestar las críticas por haber sido aliado del Tercer Reich. El Gobierno español resalta, pues, su actitud en el problema judío ante quienes ponían “en tela de juicio los actos de su política exterior, aun por aquellos cuya conducta internacional no es precisamente un modelo de claridad y rectitud”, y Martín Artajo ordena la redacción de un informe “como resumen de la amplísima labor protectora realizada por España a favor de los sefardíes”²² que habrá de ser enviado a los gobiernos de los países europeos y al norteamericano.

Persistiendo su objetivo de ser admitido en la ONU, el Régimen orquesta luego toda una campaña de propaganda –buscando especialmente el apoyo de Israel y del resto de países con presencia sefardí– y desde algunas publicaciones oficiales difunde sus acciones claramente magnificadas y sesgadas. Lanza el folleto “España y los judíos”, editado también en inglés y en

22 Informe “España y el problema judío durante la Segunda Guerra Mundial” AMAE Leg. R. 1454, Ex.2. Informe “Protección diplomática de los hebreos”, 23 julio 1948; AMAE Leg. R. 4782, Ex.57.

francés, que exhibe no solo la protección de los judíos durante el Holocausto sino también “la protección permanente española en tiempo de paz”²³. Esta publicación junto con otra semejante en inglés, “Spain and the Sephardic Jews”²⁴ [“España y los judíos sefarditas”] se imprimen en 1949 y son remitidas a todas las representaciones diplomáticas, dando preferencia a los países donde había alguna comunidad israelita²⁵. El Gobierno de Franco con esta operación publicitaria *mistifica* su propia actitud humanitaria²⁶ y obtiene un éxito adicional: la *mitificación* por gran parte del judaísmo mundial y, fundamentalmente, por los propios sefarditas²⁷.

Sin embargo, aunque hay que reconocer el éxito de todo ese esfuerzo divulgativo, no debe olvidarse que España no será admitida en el panorama internacional hasta la *guerra fría* y ello sin duda atendiendo a su ubicación estratégica.

La posición personal del general Franco ante el Holocausto sigue siendo hoy una incógnita. No consta documento alguno que la exponga claramente; es más, el único escrito – visto unos párrafos atrás– con una referencia, aunque indirecta, en el sentido de que “el Caudillo no autorizaba” la instalación de sefarditas en España, resulta más bien negativo. Parece incuestionable en cualquier caso que el conjunto de la política de protección no pudo acometerse sin su conocimiento ni autorización, fundamentalmente considerando que se trataba de un régimen dictatorial.

Tras la Guerra y hasta su muerte, Franco exclusivamente en dos ocasiones hizo manifestaciones públicas sobre este asunto (solo dos en un lapso tan amplio).

La primera tiene lugar cuando la revista norteamericana *U.S. News & World Report* publica en 1955 una entrevista con el general. Con ella, la estructura de propaganda oficial pretende contrarrestar el antisemitismo que a la dictadura achacan en Estados Unidos. Él “niega en absoluto” tales acusaciones y, entre otros argumentos, se justifica contando lo ocurrido con los judíos españoles en Rumanía durante el nazismo. Basándose en el testimonio que en dos audiencias le había comunicado en su día el marqués de Barzanallana²⁸, traslada al periodista una versión magnificada, con datos a todas luces equívocos y falseados: “Al entrar los alemanes en Rumanía quisieron confiscar los bienes de los judíos sefardíes y meter a estos en la cárcel.

23 Oficina de Información Diplomática (OID). *España y los judíos*. OID, Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1949. Se debe destacar que la edición en idioma francés es diferente a la publicada en castellano e inglés.

24 Embajada de España en Washington, “Spain and the Sephardic Jews”, Washington, 1949.

25 AMAE Leg. R. 4788, Ex. 17.

26 Avni. “Los judíos y Franco en 1949: un desencuentro mistificado”, pp. 401-415.

27 Lisboa. *Retorno a Sefarad*. p. 121.

28 ABC, 25 octubre 1945, p. 17. Ver también capítulo dedicado a Manuel Gómez-Barzanallana en este libro.

Entonces nuestro ministro en Bucarest, que era Barzanallana, los defendió y amparó, los sacó de la cárcel, los llevó a Salónica y se quedó administrándoles los bienes el Consulado español de la capital. Lo mismo pasó en otros países”. A esto tan solo añade un segundo caso, puramente anecdótico: su propia mediación para que fuera liberada de un campo de concentración la suegra alemana y judía de un “general viejo” español (del que no apunta ni su nombre). Relata un tercero, todavía más banal, referido a que una vez en Alemania la esposa del ministro secretario general del Movimiento, José Luis Arrese, cedió su asiento a una judía en un autobús “y los alemanes se achicaron ante actitud tan resuelta”²⁹. Desde luego, no son argumentos con los que se pueda sustentar (menos aún, siendo el jefe del Estado) que “cuando ha habido un mal trato en Europa, España los ha defendido”, como afirmaba en esa misma entrevista. Solo cabe como conclusión que Franco recuerda más bien poco sobre la intervención española en pro de la salvación de los judíos en Europa, señal de que no era algo que le hubiera importado en su día. Y no parece que justifique su relato la pérdida de memoria por su edad (tiene 62 años) ni tampoco por el paso del tiempo (la guerra había concluido hacía solo 10 años).

El caso del rabino Chaim U. Lipschitz que publicó *Franco, Spain, the Jews and the Holocaust* llega a ser incluso caricaturesco. Cuando su idea de elaborarlo es conocida por la Embajada en Washington y el Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid, se intenta por todos los medios manipularlo. La ocasión es única: está garantizada la difusión de un libro sobre España y sus sefardíes, escrito por un rabino y nada menos que norteamericano. Se le invita a viajar a España en enero de 1970 y se le proporciona “una selección de documentación favorable”, limitada a aquellos papeles que se quiere que vea.³⁰ En una segunda visita lo recibirá el propio Franco, cuyas aportaciones resultan escasas y superficiales hasta tal punto que Lipschitz manifestaría después públicamente su desilusión por lo poco productivo de la cita³¹.

Resulta muy elocuente sobre la falta de interés de Franco el hecho de que cuando Lipschitz le inquiría respecto a sus gestiones pro judías durante la guerra, “su excelencia no podía recordar las minucias sobre las que se refería el Rabino y se refirió varias veces a los documentos que debían obrar

29 ABC, 19 mayo 1955, pp. 27, 35 y 36. Reproduce traducida la entrevista realizada por David Lawrence y publicada en *U.S. News & World Report*.

30 Nota para el subsecretario, 2 marzo 1970. AMAE Leg. R. 12186. Ex. 22; nota informativa n° 39. AMAE Leg. R. 12186. Ex. 25; Libro sobre “Franco y los judíos” del rabino Lipschitz, 23 febrero 1972; carta del secretario de S. E. el jefe del Estado, F. Polo, a López-Bravo, 11 febrero 1970. AMAE Leg. R. 12186. Ex. 22.

31 Nota n° 246 para el subsecretario general, “Audiencia con el Jefe del Estado del Rabino Lipschitz”, 27 mayo 1970. Comunicación interior del subdirector general de África, Próximo y Oriente Medio al subdirector general de Norteamérica, 23 mayo 1970. AMAE. Leg. 12186. Ex.24.

en este Ministerio de Asuntos Exteriores”. Lo único que mencionó fue “la protección de los judíos en Rumanía” y el episodio de “la suegra del General Valderrama”³², curiosa y exactamente lo mismo que quince años atrás había contado en la revista *U.S. News & World Report*. Remite eso sí a que “los judíos ya sabían muy bien lo que España había hecho durante la guerra en su favor”³³. En 1984, catorce años después de su redacción y siete de la muerte del general, se publica la obra, un verdadero panfleto delirante y apologético que arroga a Franco la responsabilidad sobre las decisiones salvadoras tanto de su Gobierno como de los diplomáticos. Se ha construido un mito basado en *nada*. El propio Franco no había dicho *nada*.

Que España no agotó todas las posibilidades en su mano y, si hubiera querido, se podría haber hecho mucho más, es seguro; que el Régimen no fue el paladín de la defensa de los judíos como publicitó, es evidente. En todo caso, no es menos cierto que otros muchos países, quizás con mayor libertad de acción (por ejemplo, Gran Bretaña, Estados Unidos o la democrática Suiza), no hicieron más que España para evitar su exterminio.

32 En realidad se trataba del general Manuel Vega. En febrero de 1942 el ministro Jordana solicita al embajador de España en Alemania que inicie gestiones para la liberación de Flora Heidemann, madre política del general Vega, viuda de 74 años y de religión católica aunque de origen judío. Telegrama cifrado n° 399, de Jordana al embajador en Berlín, 13 febrero 1942. AMAE. Leg. R. 2167. Ex.49. El 3 de febrero se logra que salga del campo de concentración donde se encuentra internada y el 25 de marzo llega a España. Telegrama en claro n° 89, de Vidal al ministro, 3 febrero 1943, y Telegrama cifrado n° 215, de Vidal al ministro, 24 marzo 1943. AMAE. Leg. R. 1546. Ex.9. (AGA 82/4869).

33 Nota informativa “Audiencia Jefe del Estado Rabino Lipschitz”, 9 julio 1970. AMAE. Leg. R. 12186. Ex.24.

BIBLIOGRAFÍA

Política oficial de protección durante el Holocausto

AA. VV. *Actas del I Simposio de Estudios Sefardíes*. Instituto Arias Montano, CSIC: Madrid, 1970.

-- *Encuentros en Sefarad. Actas del Congreso Internacional "Los judíos en la historia de España"*. Instituto de Estudios Manchegos: Ciudad Real, 1987.

Abramson, Pierre-Luc. Berthelot, Martine (eds.). *L'Espagne contemporaine et les juifs*. Universitat de Perpinyà: Perpinyà, 1991.

Álvarez Chillida, Gonzalo. *El antisemitismo en España: la imagen del judío (1812-2002)*. Marcial Pons: Madrid, 2002.

Álvarez del Vayo, Julio. "Franco as 'friend' of the Jews. Motives behind the dictator's new policy". *Congress Weekly*, vol. 16, n° 7, Nueva York, febrero 1949.

Alpert, Michael. "Spain and the Jews in the Second World War". En *Jewish Historical Studies*, vol. 42. Jewish Historical Society of England: Londres, 2009, pp. 201-210.

Aronsfeld, C.C. *The Ghost of 1492*. Columbia University Press: Nueva York, 1979.

Arias Llamas, Inocencio. *Antisemitismo siglo XX. Posición española*. [Inédito]. Escuela Diplomática: Madrid, 1969.

Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.

-- "La salvación de los judíos por España durante la Segunda Guerra Mundial". En *Actas del I Simposio de Estudios Sefardíes*. Instituto Arias Montano, CSIC: Madrid, 1970, pp. 80-89.

-- "Franco pudo hacer más". *Historia 16*, n° 26, Madrid, junio 1978, pp. 26-31.

-- "Los judíos y Franco en 1949: un desencuentro mistificado". En *Actas del Congreso Internacional "Los judíos en la historia de España"*. Instituto de Estudios Manchegos: Ciudad Real, 1987, pp. 393-415.

-- "Spanish Nationals in Greece and their Fate during the Holocaust", *Yad Vashem Studies V III*, pp. 31-68.

-- "The Zionist Underground in Holland and France and the Escape to Spain". En *Rescue Attempts during the Holocaust*. Yad Vashem: Jerusalén, 1977, pp. 555-602.

Baer, Alejandro. "Diplomáticos españoles ante la Shoá: la memoria del bien". En Jacobo Israel Garzón y Alejandro Baer (eds.), *España y el Holocausto (1939-1945)*. *Historia y testimonios*. Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)/Hebraica Ediciones: Madrid, 2007, pp. 39-59.

Bar-Shalon, Bekhor. *The Jerusalem Post*, Jerusalén, 28 julio 1960.

Bárcena, Emilio. “Franco y los judíos”. En *Tierra Santa*, n° 563–564, enero–febrero 1976, pp. 26–34.

Ben-Dror, Graciela. *La iglesia católica ante el Holocausto. España y América Latina 1933–1945*. Alianza Editorial: Madrid, 2003.

Benet, Claude. *Guies, fugitius i espies. Camins de pas per Andorra durant la Segona Guerra Mundial*. Editorial Andorra: Andorra la Vella, 2009.

Berthelot, Martine. “Estudi de la conversió dels jueus al catolicisme (Barcelona, 1846–1947): anàlisi i interpretació de les informacions factuais recollides al Regest dels documents de l’Arxiu Diocesà de Barcelona relatius als jueus”. *Tamid: Revista Catalana Anual d’Estudis Hebratics*, vol. 9, Barcelona, 2013, pp. 127–175.

-- *Memorias judías (1914–1954), Historia oral de la Comunidad Israelita de Barcelona*. Fundación Baruch Spinoza / Riopiedras Ediciones: Barcelona, 2001.

Blaso López, Salvador. *Protección de España a los judíos sefardíes (algunos aspectos)*. [Inédita]. Escuela Diplomática: Madrid, 1972.

Blint, Pascale. *La presse et l’opinion espagnoles sous Franco: Le problème juif (paroles et actes)*. Diplôme d’études approfondies d’espagnol. [Inédito]. Université de Sorbonne Nouvelle–Paris III, 1985.

Bowen, Wayne H. “Spain and the Nazi occupation of Poland, 1939–1944”. En *International Social Science Review*, vol. 82, n° 3–4, septiembre 2007.

Calvet, Josep. *Huyendo del Holocausto*. Milenio: Lérida, 2014.

-- *Las montañas de la libertad. El paso de refugiados por los Pirineos durante la Segunda Guerra Mundial 1939–1944*. Alianza Editorial: Madrid, 2010.

Calvet, Josep. Rieu, Annie. Riudor, Noemí. *La batalla del Pirineu. Xarxes d’informació i d’evasió aliades al Pallars Sobirà, a l’Alt Urgell i a Andorra durant la Segona Guerra Mundial*. Garsineu Edicions: Tremp, 2011.

Calvet, Josep. García, Cristina. Serra, Rosa. Sörenssen, Víctor. Valentín, Manu. *Barcelona, refugi de jueus (1933–1958). Escapant del nazisme*. Angle editorial: Barcelona, 2015.

Casali, Luciano. Harana, Lola (eds.)/Centre d’Estudis Històrics Internacionals. *L’oportunitisme de Franco. Un informe sobre la qüestió jueva (1949)*. Afers: Catarroja, 2013.

Ceresole, Norberto. *España y los Judíos. Expulsión, Inquisición, Holocausto (1492–1997)*. Amanecer del nuevo siglo: Madrid, 1997.

Chaves Nogales, Manuel. *Bajo el signo de la esvástica (Cómo se vive en los países de régimen fascista)*. Almuzara: Córdoba, 2012.

Correa Martín-Arroyo, Pedro. ‘Franco, saviour of the Jews?’ *Questioning the Spanish Role in the Holocaust and its Historiography*. [Tesis inédita] Royal Holloway, University of London: Londres, 2011–2012.

Domínguez Arribas, Javier. *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*. Marcial Pons: Madrid, 2009.

Doussinague, José M. *España tenía razón (1939-1945)*. Espasa-Calpe: Madrid, 1949.

Eck, Nathan. “Mecontentement d’un diplomate espagnol. L’Espagne a sauvé des juifs et Israël ne lie pas avec elle de relations diplomatiques. (Echange de correspondance avec Federico Olivan)”. [Texto original en hebreo traducido al francés]. *Yedioth Vad Vashem*, n° 17/18, Jerusalén, diciembre 1958.

Eiroa, Matilde. *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*. Ariel: Barcelona, 2001.

-- “Refugiados extranjeros en España: el campo de concentración de Miranda de Ebro”. *Ayer*, n° 57, Madrid, 2005, pp. 125-152.

Embajada de Alemania en España. *La eterna cuestión judía*. Departamento de prensa: Salamanca, 1938.

-- *1945 Embajada Alemana Madrid. Boletines de la Embajada alemana en España*. Ediciones Nueva República: Barcelona, 2013.

Embajada de España en Washington, “Spain and the Sephardic Jews”, Washington, 1949.

Egido León, María de los Ángeles. “Franco y la Segunda Guerra Mundial. Una neutralidad comprometida”. *Ayer*, n° 57, 2005, pp. 103-124.

Egido León, María de los Ángeles. Martínez de Vicente, Patricia. “Miranda de Ebro: los insospechados cauces de una red de evasión internacional (Homenaje a los gallegos cooperantes de M16)”. *Cuadernos republicanos*, primavera 2004.

Espadas, Manuel. “Un debate abierto: Pío XII y los judíos”. *La Aventura de la Historia*, n° 45, Madrid, julio 2002.

Fernández López, José Ángel. *Historia del Campo de Concentración de Miranda de Ebro (1937-1947)*. Edición del autor: Miranda de Ebro, 2003.

Finestres, Jordi. “Miranda de Ebro. El niu de l’esclavatge franquista”. *Sàpiens*, n° 138, Barcelona, enero 2014.

García Blanco, Javier. “Los schindler españoles”. *Historia de Iberia Vieja. Revista de Historia de España*, n° 46, Madrid, abril 2009, pp. 12-28.

Fittko, Lisa. *Escape Through the Pyrenees*. Northwestern University Press: Evaston, 1991

Gómez-Jordana Souza, Francisco. *Milicia y Diplomacia. Los Diarios del Conde de Jordana 1936-1944*. Dossoles: Burgos, 2002.

Gómez Jordana, Rafael. “Algo más sobre ‘la política española ante el holocausto judío’”. *El País*, Madrid, 8 julio 1979.

Hayes, Carlton J. H. *Misión de guerra en España 1942-1945*. Ediciones y Publicaciones Españolas, S.A. (EPESA): Madrid, 1946.

Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal: Madrid, 2005.

Hodgson, Robert (sir). *Franco frente a Hitler*. AHR: Barcelona, 1954.

Hoare, Samuel (sir). *Misión en España*. Editorial Losada: Buenos Aires, 1946.

Israel Garzón, Jacobo. “España y los judíos 1939-1945. Una visión general”. En Jacobo Israel Garzón y Alejandro Baer (eds.), *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios*. Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)/Hebraica Ediciones: Madrid, 2007, pp. 15-37.

-- “Correspondencia (1939-1941) de Georg Kirschner Bernstein”. En Jacobo Israel Garzón y Alejandro Baer (eds.), *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios*. Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)/Hebraica Ediciones: Madrid, 2007, pp. 63-89.

-- “Franco, el Holocausto y los judíos (1939-1945), En David Bankier e Israel Gutman (coords.), *La Europa Nazi y la solución final*. Losada: Madrid, 2005 (2003).

-- “El Archivo Judaico del franquismo”. *Raíces, revista judía de cultura*, n° 36, 1997, pp. 57-60.

Israel Garzón, Jacobo. Baer, Alejandro (eds.). *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios*. Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)/Hebraica Ediciones: Madrid, 2007.

Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad. “Extranjeros Expulsados de la España Nacional”. *Boletín de Información*, n° 1, noviembre 1938.

Kedourie, Elie. *Spain and the Jews: The Sephardi Experience, 1492 and After*. Thames & Hudson: Londres, 1992.

Kent, George. “200.000 judíos liberados de la persecución nazi”. *Selecciones del Reader's Digest*, junio 1963.

Kogan, Michael S. “The Jews and general Franco”. *Ideas*, vol. 1, n° 2, invierno 1968-1969, pp. 35-43.

Lazo, Alfonso. “Un antisemitismo sin judíos”. *La Aventura de la Historia*, n° 5, Madrid, 1999, pp. 16-20.

Lebor, Adam. Boyes, Roger. *Surviving Hitler. Choices, Corruption and Compromise in the Third Reich*. Simon & Schuster UK Ltd.: Londres, 2000.

Leitz, Christopher. *Spain and the Holocaust. Holocaust Studies, a journal of culture and history*, vol. 11. Vallentine Mitchell: Londres, 2005.

Leshem, Perez. “Rescue Efforts in the Iberian Peninsula”. *Leo Baeck Institute Year Book XIV*, 1969, pp. 231-256.

Lipschitz, Chaim U. *Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust*. Ktav Publishing House Inc.: Nueva York, 1984.

Lisbona, José Antonio. *Retorno a Sefarad. La política de España hacia sus judíos en el siglo XX*. Riopiedras: Barcelona, 1993.

-- “Se pudo hacer más”. *La Aventura de la Historia*, n° 5, Madrid, 1999, p. 19.

-- “La actitud humanitaria de Franco: un mito”. *La Aventura de la Historia*, nº 5, Madrid, 1999, p. 24.

-- *España-Israel. Historia de unas relaciones secretas*, Temas de Hoy: Madrid, 2002.

Lochery, Neill. *Lisboa 1939-1945. La guerra secreta de la ciudad de la Luz durante la Segunda Guerra Mundial*. Aguilar: Madrid, 2013.

Marquina Barrio, Antonio. *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): Madrid, 1983.

-- “La España de Franco y los judíos”, *UNISCI Discussion Papers*, nº 36, octubre 2014, pp. 163-169.

-- “La política española ante el holocausto judío/1. Franco aprobó la persecución nazi contra los hebreos en diciembre de 1939”. *El País*, Madrid, 22 junio 1979. p. 2.

-- “La política española ante el holocausto judío/2. Sumisión y servicio a los alemanes, sin introducir leyes antisemitas”. *El País*, Madrid, 23 junio 1979, p. 2.

-- “La política española ante el holocausto judío/3. La odisea de los sefardíes españoles”. *El País*, Madrid, 24 junio 1979, p. 2.

-- “Sí existió una segunda expulsión de los judíos”. *El País*, Madrid, 31 junio 1979, p. 7.

-- “La España de Franco y los judíos”. En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 191-200.

-- “España y los judíos en el siglo XX. Algunas cuestiones centrales a clarificar”. En Raanan Rein (ed.), *España e Israel veinte años después*. Dykinson, S.L.: Madrid, 2007, pp. 89-97.

-- “España y los judíos durante la II Guerra Mundial”. *La Aventura de la Historia*, nº 5, Madrid, 1999, p. 26.

-- “La política del régimen de Franco hacia los sefarditas nacionalizados”. En Ignacio F. Klich y Mario Rapoport, *Discriminación y Racismo en América Latina*, Nuevo Hacer, Grupo Editor Latinoamericano (GEL): 1997, pp. 243-253.

-- “La Etapa de Ramón Serrano Suñer en el Ministerio de Asuntos Exteriores”. *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Hª Contemporánea*, nº 2, Madrid, 1989, pp. 145-167.

Marquina Barrio, Antonio. Ospina, Gloria Inés. *España y los judíos en el siglo XX*. Espasa: Madrid, 1987.

Martín de Pozuelo, Eduardo. *El franquismo, cómplice del holocausto (y otros episodios desconocidos de la dictadura)*. La Vanguardia Ediciones: Barcelona, 2012.

-- *Revelaciones sobre el Holocausto*. The International Raoul Wallenberg Foundation/Casa Argentina en Israel Tierra Santa. (Compilación de artículos publicados en *La Vanguardia* de Barcelona entre el 25 de mayo y el 9 de junio de 2008).

Martínez de Bedoya, Javier. *Memorias desde mi aldea*. Ámbito: Valladolid, 1996.

Martínez Sanz, J. L. "Reflejo en España del antijudaísmo alemán prehitleriano". En *Encuentros en Sefarad. Actas del Congreso Internacional "Los judíos en la historia de España"*. Instituto de Estudios Manchegos: Ciudad Real, 1987, pp. 347-367.

May, Harry. *Francisco Franco: the Jewish connection*. University Press of America: Washington, 1977.

Milgram, Avraham. "Portugal, the Consuls, and the Jewish Refugees, 1938-1941". En David Cesarini y Sara Kavanaugh, *Holocaust: Responses to the persecution and mass murder of the Jews*, vol. 5, Psychology Press, 2004, pp. 355-378.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Casa Sefarad-Israel. *Visados para la libertad*. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Casa Sefarad-Israel: Madrid, 2008.

Ministerio de Información y Turismo. "España ante los judíos en la paz y en la guerra". *Documenta*, nº 5 0. Dirección General de Prensa: Madrid, 17 enero 1952.

Moreno Cantano, Antonio César. "El Ministerio de Asuntos Exteriores y la Vicesecretaría de Educación Popular: una convivencia conflictiva la etapa de Ramón Serrano Suñer, 1941-1942". *Historia del presente*, nº 9, Madrid, 2007, pp. 107-124.

Multer, Abraham J. "The Truth about the Jews in Spain". *Congressional Record. Proceedings and debates of the 81st Congress, second session. United States of America*. U.S. Government printing office: Washington, 24 enero 1950, pp. 1-3.

Oficina de Información Diplomática (OID). *España y los judíos*. OID, Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1949.

-- *L'Espagne et les juifs*. [Edición con texto distinto a la publicación en español]. Bureau d'Information Diplomatique: Madrid, 1949.

-- *Spain and the Jews*. [Edición con texto distinto a la publicación en español]. Diplomatic Information Office: Madrid, 1949.

-- "Franco salvó a 60.000 judíos". *España en la prensa mundial*, nº 272, Madrid, 4 abril 1970.

Ojeda Mata, Maite. *Identidades ambivalentes: Sefardíes en la España contemporánea*. Sefarad Editores: Madrid, 2012.

Olan, Gena. *Franco's Spain and the Jewish Rescue Effort during World War Two*. [Tesis inédita]. Duke University: Durham, Carolina del Norte, 2013.

Ouahnon, Josette. “La politique de l’Espagne à l’égard des Juifs de 1925 à 1945”. *Les Nouveaux Cahiers*, n° 69, París, 1982.

Paldiel, Mordechai. “Unsung Spanish righteous”. *Haaretz*, Tel Aviv, 12 noviembre 2010.

Pallarés, Concha. Espinosa de los Monteros, José María. “Miranda, mosaico de nacionalidades: franceses, británicos y alemanes”. *Ayer*, n° 57, Madrid, 2005, pp. 153–187.

Pardo, Rosa. “José María Doussinague: un director general de Política Exterior para tiempos duros”. En Moreno Cantano, Antonio César (coord.), *Cruzados de Franco. Propaganda y diplomacia en tiempos de guerra (1936–1945)*. Trea: Asturias, 2013, pp. 135–178.

Payne, Stanley G. *Franco y Hitler. España, Alemania, La Segunda Guerra Mundial y el Holocausto*. La Esfera de los Libros: Madrid, 2008.

Pereira Castañares, Juan Carlos. “De una guerra a otra: la política exterior del franquismo (1936–1945)”. En Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Cruzados de Franco. Propaganda y diplomacia en tiempos de guerra (1936–1945)*. Trea: Asturias, 2013, pp. 13–34.

Pérez, Joseph. “Franco A-T-Il Sauvé”. *L’Histoire*, n° 216, París, diciembre 1997, pp. 52–56.

Pérez Leshem (Fritz Lichtenstein). “Rescue Efforts in the Iberian Peninsula”. En *Leo Baeck Institute Year Book XIV*. Leo Baeck Institute: Londres, 1969, pp. 231–256.

Presidencia del Gobierno. Dirección General de Marruecos y Colonias. “Los israelitas del Marruecos Español”. *Boletín de Información*, n° 37, abril 1949.

Robinson, Nehemiah. *The Spain of Franco and its policies toward the Jews*. Institute of the Jewish Affairs, World Jewish Congress: Nueva York, 1953.

Rodrigue, Aron. *Sephardim and the Holocaust*. United States Holocaust Memorial Museum, Center for Advanced Holocaust Studies: Washington, 2005.

Rohr, Isabelle. *La derecha española y los judíos, 1898–1945. Antisemitismo y oportunismo*. Universitat de València: Valencia, 2010.

Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

-- “Spanish Attempts to Rescue Jews from the Holocaust: Lost Opportunities”. *Mediterranean Historical Review*, 17:2, 2002, pp. 47–68.

Rubin, Eli. *Lisbon, 1941: The Messiah, the Invalid and the Fish. The private journal of the Lubavitcher Rebbe reveals a dual vision for the future of the humanity*. Chabad: 29 mayo 2013.

Sáez Francés, Emilio. *Entre la antorcha y la esvástica*. Actas: Madrid, 2009.

Sala Rose, Rosa. *La penúltima frontera: fugitivos del nazismo en España*. Pápel de liar/Ediciones Península: Barcelona, 2011.

Salinas, David. *España, los sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945). La labor de los diplomáticos españoles contra el genocidio nazi*. Universidad de Valladolid-Ministerio de Asuntos Exteriores: Valladolid, 1997.

Sanguin, André-Louis. “La fuite des Juifs à travers les Pyrénées pendant la Seconde Guerre Mondiale, une géographie de la peur et de la survie”. *Annals du Midi*, vol. 126, n° 287, 2014, pp. 297-318.

San Román, Yessica. “La experiencia española: el día a día de los refugiados judíos del nazismo. En Jacobo Israel Garzón y Alejandro Baer (eds.), *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios*. Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)/Hebraica Ediciones: Madrid, 2007, pp. 111-135.

Selecciones del Reader’s Digest. “España ayudó al pueblo judío”. *Selecciones del Reader’s Digest*, junio 1963.

Serrano Suñer, Ramón. *Entre Hendaya y Gibraltar*. Ediciones y Publicaciones Españolas, S.A. (EPESA): Madrid, 1947.

Singerman, Robert. *The Jews in Spain and Portugal: a bibliography*. Garland Publishing: Nueva York, 1975.

Spanish Embassy Washington. *Spain and the Sephardic Jews*. Spanish Embassy Washington: Washington, 1949.

Suárez Fernández, Luis. *Francisco Franco y su tiempo*, tomo III. Fundación Nacional Francisco Franco, Azor: Madrid, 1984.

-- *Francisco, la historia y sus documentos. Manuscritos de Franco (Notas para una biografía)*. Urbión: Madrid, 1986.

The American Jewish Joint Distribution Committee. *Aid to the Jews Overseas, Report for 1939*. Nueva York, 1940.

-- *Aid to the Jews Overseas, Report for 1941 and the First Five Months of 1942*. Nueva York, 1942.

Tusell, Javier. “Un giro fundamental en la política de España durante la Segunda Guerra Mundial: la llegada de Jordana al Ministerio de Asuntos Exteriores”. En José Luis García Delgado (ed.), *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*. Siglo XXI editores: Madrid, 1989, pp. 281-293.

-- “Los cuatro ministros de Asuntos Exteriores de Franco durante la Segunda Guerra Mundial”. *Espacio, tiempo y forma, serie V, Historia Contemporánea* 7, 1994.

Valentín, Manu. “El exilio judeoasquenazi en Barcelona (1933-1945): Un rompecabezas que pide ser resuelto”. *Entremons. UPF Journal of World History*, n° 6. Universitat Pompeu Fabra: Barcelona, junio 2014.

Vilar, Juan B. “Los judíos en el protectorado español de Marruecos (1940-1956)”. En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 283-305.

Vinader, Xavier. “L’origen nazi de la policia secreta de Franco”. *Sàpiens*, n° 136, Barcelona, noviembre 2013.

Wexler, Sidney F. “The Changing Status of Jews in Spain today”. En *Jewish Heritage*, otoño 1965.

Willson, John P. “Carlton J. H. Hayes, Spain, and the Refugee Crisis, 1942-1945”. *American Jewish Historical Quarterly* 62. American Jewish Historical Society: Nueva York, 1972, pp. 99-110.

Wingate Pike, David. “El estigma del Eje”. *Historia* 16, n° 115, Madrid, noviembre 1985.

World Jewish Congress. Resolutions. *War emergency conference of the world Jewish congress. Atlantic City, New Jersey, noviembre 26-30, 1944*. World Jewish Congress: Nueva York, 1944.

-- “Memorandum on Post-War Relief and Rehabilitation of European Jewry. The Council of the United Nations Relief and Rehabilitation Administration”. World Jewish Congress: Nueva York, 1943.

Yanguas Gómez de la Serna, Luis. “Diplomáticos españoles. Los otros Schindler”. *Diplomacia siglo XXI*, n° 61, Madrid, agosto 2010, pp. 6-13.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Barcelona, 1973.

-- “Judíos: la respuesta humanitaria”. *Historia* 16, año II, n° 11, Madrid, marzo 1977, pp. 27-33.

Zadoff, Efraim. “Pasaportes de América Latina para el salvamento de judíos durante el Holocausto”. En Congreso judío latinoamericano, *Coloquio, publicación del Congreso judío latinoamericano*, n° 26, marzo 2014.

Filosefardismo y el Decreto de 1924: “Españoles sin patria”

AA. VV. *Actas del I Simposio de Estudios Sefardíes*. Instituto Arias Montano, CSIC: Madrid, 1970.

-- *Encuentros en Sefarad, Actas del Congreso Internacional “Los judíos en la historia de España”*. Instituto de Estudios Manchegos: Ciudad Real, 1987.

-- *Identité et Dialogue: juif du Maroc*, Actes du Colloque International sur la communauté juive marocaine: vie culturelle, historique, sociale et évolution (1978). Ed. La pensée sauvage: París, 1980.

Alchey y Saporta, Isaac. *Los españoles sin patria de Salónica: conferencia dada en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, el sábado 2 de diciembre de 1916 y publicada en “La Lectura”* (revista de ciencias y de artes) de Madrid. Tip. de la revista de archivos, bibliotecas y museos, Madrid, 1917.

Álvarez-Gendin, Sabino. *Los judíos en el Mundo y en España*. La Cruz: Oviedo, 1949.

Aronsfeld, C.C. *The Ghost of 1492*. Columbia University Press: Nueva York, 1979.

Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.

Azcárate, Gumersindo de. "Prólogo" *Los españoles sin patria de Salónica: conferencia dada en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, el sábado 2 de diciembre de 1916 y publicada en "La Lectura"* (revista de ciencias y de artes) de Madrid, Isaac Alcega y Saporta. Tip. de la revista de archivos, bibliotecas y museos, Madrid, 1917.

Bauer y Landauer, Ignacio. "Le juifs en Espagne", *Revue Juive de Genève*, 4, n° 39, junio 1936, pp. 429-431.

Berthelot, Martine. *Les Juifs de Barcelone au XXème siècle. Retour à Sefarad. Identité juive et Intégration à la société catalane*. [Tesis doctoral inédita]. Université Paul Valéry: Montpellier, 1984.

Cansinos-Asséns, Rafael. *Las luminarias de Hanukah (Un episodio de la historia de Israel en España)*. Editora internacional: Madrid, 1924.

Caro Baroja, Julio. *Los judíos en la España moderna y contemporánea*. Istmo: Madrid, 1978.

Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno. "España y los sefardíes. Nota sobre concesión de nacionalidad española a los judíos sefarditas". En *Actas del I Simposio de Estudios Sefardíes*. Instituto Arias Montano, CSIC: Madrid, 1970, pp. 581-611.

Giménez Caballero, Ernesto. *Genio de España. Exaltaciones a una resurrección nacional y del mundo*, tercera serie. Ediciones la Gaceta Literaria: Madrid, 1932.

Girón y Arcas, Joaquín. *La cuestión judaica en la España actual y la Universidad de Salamanca*. A. Iglesias: Salamanca, 1906.

González García, Isidro. *La cuestión judía y los orígenes del sionismo (1881-1905). España ante el problema judío*. Universidad Complutense de Madrid: Madrid, 1988.

-- *El retorno de los judíos*. Nerea: Madrid, 1991.

-- "La cuestión judía y la crisis del 98". En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 25-44.

-- "La política exterior de la Restauración (1881-1900) ante el problema judío en la Europa de final del siglo XIX". En *Encuentros en Sefarad. Actas del Congreso Internacional "Los judíos en la historia de España"*. Instituto de Estudios Manchegos: Ciudad Real, 1987, pp. 321-342.

Guershon, Isaac. "La revista de la Raza: Órgano del filosefardismo español". *Raíces, revista judía de cultura*, n° 20, 1994, pp. 58-61.

Lemoine, Martine. *Le Dr. Pulido*. [Tesis doctoral inédita]. Institut d'Etudes Hispaniques. Université de Paris IV: París, 1982.

Lisbona, José Antonio. *Retorno a Sefarad. La política de España hacia sus judíos en el siglo XX*. Riopiedras: Barcelona, 1993.

Loeb, Isidore. “L’Espagne et le juifs”, *Bulletin mensuel de l’Alliance Israélite Universelle*, n° 12, París, 1887.

López Morell, Miguel Ángel. Molina, Alfredo. “La Compañía Iberoamericana de Publicaciones, primera gran corporación editorial en castellano”. *Revista de Historia Industrial*, vol. 49, 2012, pp. 111-145.

Macías Kapón, Uriel. “Los cronistas en la guerra de África y el primer reencuentro con los sefardíes”. En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 45-60.

-- “La España del siglo XIX y los judíos: algunos aspectos”. En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 137-152.

Macías Kapón, Uriel. Moreno Koch, Yolanda. Izquierdo Benito, Ricardo (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000.

Marquina Barrio, Antonio. “La acción exterior de España y los judíos sefarditas en los Balcanes”. En *Encuentros en Sefarad. Actas del Congreso Internacional “Los judíos en la historia de España”*. Instituto de Estudios Manchegos: Ciudad Real, 1987, pp. 417-440.

Meyuhas Ginio, Alisa. “Reencuentro y despedida. Dr. Ángel Pulido Fernández y la diáspora sefardí”. En Raanan Rein (ed.), *España e Israel veinte años después*. Dykinson, S.L.: Madrid, 2007, pp. 57-66.

Morales Lezcano, Víctor. *España y el Norte de África: El Protectorado de Marruecos (1912-1956)*. UNED: Madrid, 1984.

-- “L’Espagne contemporaine face au judaïsme marocain”. *Identité et Dialogue, les Juifs du Maroc*. Ed. La pensée sauvage: París, 1980.

-- “Coordonnées historiques du ‘filosefardismo’. Matériaux pour l’histoire de notre temps. Espagne 1900-1985”. *Bibliothèque du Documentation Internationale Contemporaine*, n° 3 y 4, julio-diciembre 1985.

Nordau, Anna y Maxa. *Max Nordau: a biography*. The Nordau Committee: Nueva York 1943.

Ortega, Manuel L. *El Doctor Pulido*. Madrid, 1922.

-- *Los hebreros en Marruecos*, editado por Víctor Morales Lezcano, 4ª edición. Algazara, colección África propia: Málaga, 1994 (1919).

Otazu Llana, Alfonso. *Los Rothschild y sus socios españoles*. O.H.S.: Madrid, 1988.

Ojeda Mata, Maite. *Identidades ambivalentes: Sefardíes en la España contemporánea*. Sefarad Editores: Madrid, septiembre 2012.

Ouahnon, Josette. *L'Espagne et les juifs séfardites depuis 1920*. [Tesis doctoral inédita]. Institut d'Etudis Hispaniques, Université de Paris IV.

-- *Les communautés juives de l'Espagne actuelle*. [Inédita]. Institut d'Etudes Hispaniques. Université de Paris IV: Mémoire de Maîtrise, 1972.

-- "La politique de l'Espagne a l'égard des juifs 1925-1945". *Les Nouveaux Cahiers*, n° 69, París, 1982.

Pérez-Prendes Muñoz-Arraco, José Manuel. "El nuevo marco legal: de la Real Célula de 1802 a los acuerdos de 1992". En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000.

Prados García, Celia. "La expulsión de los judíos y el retorno de los sefardíes como nacionales españoles. Un análisis histórico-jurídico". En F. J. García Castaño y N. Kressova (coords.), *Actas del Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía*. Instituto de Migraciones: Granada, 2011, pp. 2119-2126.

Pulido Fernández, Ángel. *Los españoles sin patria y la raza sefardí*. Establecimiento tipográfico de E. Teodoro: Madrid, 1905.

-- *Los israelitas españoles y el idioma castellano*. Est. Tipográfico "Sucesores de Riva deneyra": Madrid, 1904.

-- *Las Asociaciones hispano-hebreas de Marruecos en Madrid*. Ed. Hispano Africana: Madrid, 1920.

-- *Reconciliación hispano-hebreá*. Imp. Saéz Hermanos: Madrid, 1920.

-- *España en Marruecos. Penetración pacífica y colonización en su Protectorado*. Ibero-Africano-Americana: Madrid, 1922.

Pulido Martín, Ángel. "Recuerdo del doctor Pulido". En *Actas del I Simposio de Estudios Sefardíes*. Instituto Arias Montano, CSIC: Madrid, 1970, pp. 73-79.

Roda, Rafael de. *La Política Hispano-Sefardí en nuestro protectorado de Marruecos*. Ed. Hispano-Africana: Tetuán, 1920.

Rodríguez Fernández, M., "España y los judíos en el reinado de Alfonso XIII", *Hispania* XXV, Madrid, 1966, pp. 565-584.

Rohr, Isabelle. *La derecha española y los judíos, 1898-1945. Antisemitismo y oportunismo*. Universitat de València: Valencia, 2010.

Rother, Bernd. "España y los judíos: de los albores del siglo XX a la Guerra Civil". En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 153-172.

-- "Españoles filosefardíes y primeros falangistas". En Judit Tarragona Borrás y Ángel Sáenz-Badillos (eds.), *Jewish Studies at the Turn of the Twentieth Century: Proceedings of the 6th EAJC Congress, Toledo, julio 1998, vol. II: Ju-*

daism from the Renaissance to Modern Times. European Association for Jewish Studies, Brill: Leiden, Boston, 1999, pp. 616–623.

Rozenberg, Danielle. *La España contemporánea y la cuestión judía*. Marcial Pons: Madrid, 2010.

Salafranca Ortega, Jesús F. *La población judía de Melilla (1874–1936)*. Biblioteca Popular Sefardí: Caracas, 1990.

Schammah Gesser, Silvina. “La imagen de Sefarad y los judíos españoles en los orígenes vanguardistas del fascismo español”. En Raanan Rein (ed.), *España e Israel veinte años después*. Dykinson, S.L.: Madrid, 2007, pp. 67–88.

Schraibman, José. “El tema judío en la ‘generación del 98’”. En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898–1998*. Universidad de Castilla–La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 61–72.

Singerman, Robert. *The Jews in Spain and Portugal: a bibliography*. Garland Publishing: Nueva York, 1975.

Touboul Tardieu, Eva. *Séphardisme et Hispanité. L’Espagne à la recherche de son passé (1920–1936)*. PUPS: París, 2009.

germany.com
eSefarad

gentileza
eSefarad.com

HUNGRÍA

gentileza
eSefarad.com

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 2

MIGUEL ÁNGEL DE MUGUIRO Y MUGUIRO

MINISTRO (BUDAPEST, 1938-1944)

Una denuncia permanente

Miguel Ángel de Muguiro y Muguiro (Madrid, 1880-1954) llega destinado a Budapest el 15 de mayo de 1938. Tiene 58 años y lleva 31 de servicio en la carrera diplomática.

Antes de ser nombrado ministro de la Legación en Hungría, ha estado destinado en Berlín (1928-1929) –donde conoce los últimos años de la República de Weimar con un incipiente partido nazi–, en Roma (1929-1931) –durante la dictadura fascista de Mussolini– y en Bucarest³⁴. En esta última ciudad, como jefe de misión entre 1931 y 1932 se adentra de lleno en el tema judío: ha de gestionar la solicitud de la nacionalidad española que gran parte de la colonia sefardí local demanda con la intención de beneficiarse del denominado Decreto de Primo de Rivera³⁵. Sin embargo, sus contactos preliminares con los asuntos hebreos habían tenido lugar antes: primero, durante su primer puesto diplomático en Tánger, entre 1907 y 1910, y, más tarde, en 1924, en la Oficina en Marruecos de la Presidencia del Directorio Militar³⁶.

34 Hoja de Servicios de Miguel Ángel de Muguiro. Expediente Personal. AMAE. PG. 108. Ex. 21890.

35 Entre los expedientes de nacionalidad que debe tramitar se encuentra el de la familia Saporta, compuesta por Alberto Saporta y Saporta y sus hijos Alberto, Nik-Alberto, Enrique Alberto, René-Alberto y Armando-Alberto, más tarde “salvados” en París gracias a la intervención de Bernardo Rolland. AMAE. Leg.R. 1096. Ex. 326.

36 ABC, 5 octubre 1954, y Currículum Vitae de Miguel Ángel de Muguiro y Muguiro. AMAE. PG. 108. Ex. 21890.

Miguel Ángel de Muguero es el tercero de nueve hermanos. Nace en el seno de una familia de origen navarro, con un gran patrimonio rústico³⁷, que había sido ennoblecida en los primeros años de la Restauración con el otorgamiento del Condado de Muguero por parte de Alfonso XII. Este monarca, además, había nombrado Gentilhombre de Cámara a su padre, Juan Muguero y Casi, quien ejercía como abogado y financiero en una banca familiar.

Gran defensor de la Monarquía y políticamente afiliado a Renovación Española³⁸ –el partido de José Calvo Sotelo y de Ramiro de Maeztu–, Muguero es asimismo un convencido católico, de rezo diario del rosario. Tiene dos hermanas monjas (Mercedes, Carmelita Descalza de Santa Teresa, y Carmen, de la congregación de las Religiosas de la Asunción); entre sus varios hermanos varones, Antonio y Juan José prefieren la carrera militar (el primero es comandante de caballería y el segundo fallece joven como teniente de infantería), y otro, Santiago, diplomático igual que Miguel Ángel, es amigo personal de don Juan de Borbón en Estoril, compartiendo con él la afición por la navegación.

Miguel Ángel Muguero está casado con María Guillamas y Caro, hija de los duques de Sotomayor y también profundamente creyente³⁹.

Cuando tiene lugar el Alzamiento militar, él se encuentra accidentalmente en Londres, en situación de disponible. Se apresura entonces a pasar a España y el 26 de julio de 1936 atraviesa la frontera por Dancharinea (Navarra). Se pone inmediatamente a las órdenes del coronel comandante militar de Pamplona, José Solchaga, siendo adscrito a la sección de enlaces y comunicaciones radiotelegráficas entre las fuerzas que operan en los frentes vascos. En esa sección permanecerá hasta finales de octubre del mismo año, momento en que es reclamado para incorporarse al Gabinete Diplomático del Gobierno Nacional de Burgos⁴⁰.

Secretario de Relaciones Exteriores de Franco

Comienza a colaborar directamente con Franco a partir de ser nombrado el 22 de abril de 1937 máximo responsable de la Secretaría de Relaciones Ex-

37 Artola, Miguel. *El fin de la clase ociosa*, pp. 42 y 240.

38 Carta de Miguel Ángel Muguero al ministro de Exteriores, 15 marzo 1941. AMAE. PG. 108. Ex. 21890.

39 Todas estas informaciones han podido ser recogidas gracias a la documentación que gentilmente ha confiado al autor Jaime Muguero e Ibarra, Archivo familiar Jaime Muguero (AJM). ABC, 30 mayo, 1917, p. 11.

40 Certificación de José Solchaga, coronel comandante militar de la plaza de Pamplona, 30 agosto 1936. Oficio de Miguel Ángel Muguero para José de Yanguas, jefe del Gabinete Diplomático del Gobierno Nacional de Burgos, 30 agosto 1936. AMAE. PG. 108. Ex. 21890. Viñas, Ángel. *Salamanca, 1936. Memorias del primer "ministro" de Asuntos Exteriores de Franco, Francisco Serrat Bonastre*, pp. 15, 42–43, 69 y 278.

teriores en la Junta Técnica del Estado, un cargo equivalente al de ministro de Asuntos Exteriores. Esto tiene lugar antes de que el general constituya su primer Gobierno en enero de 1938⁴¹.

Para entonces, el jefe del Estado lleva meses viviendo en el Palacio de la Isla, la mansión de recreo veraniego de la familia Muguiro. La madre de Miguel Ángel Muguiro, Francisca Muguiro Cerragería (por esas fechas ya viuda de Juan Muguiro y Casi), había cedido voluntariamente a Franco este espectacular palacete suyo en Burgos para que fuera la sede de su Gobierno así como también la residencia de su familia y de la de Serrano Suñer. En consecuencia, en el Palacio de la Isla tienen su despacho el jefe del Estado y sus ayudantes –entre otros, su primo y secretario particular, Francisco Franco Salgado Araujo– y se celebran las reuniones del Consejo de Ministros. Desde allí se emitirá el célebre último parte de guerra: “En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo, han alcanzado las tropas Nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado. Burgos. 1º de abril de 1939. Año de la Victoria. El Generalísimo Franco”⁴².

Transcurridos nueve meses desde su designación, el 30 de enero de 1938 el jefe del Estado lo cesa como máximo responsable de las relaciones internacionales y lo nombra a continuación ministro en la Legación en Hungría. Este destino supone una buena recompensa por los servicios prestados ya que Budapest es entonces una de las principales capitales europeas. Algo después le concederá también la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica⁴³.

En abril de ese mismo año, un mes antes de la toma de posesión de Muguiro, en Hungría se adoptan las primeras leyes raciales, que, tomando como modelo las leyes nazis de Núremberg de 1935, pretenden excluir de forma progresiva a los judíos de la vida económica, política, social y cultural del país. En los informes que había enviado a Madrid su antecesor, el encargado de Negocios Carlos Arcos, no deja de sorprender el marcado carácter antisemita con que explica tal sesgo que sufren las normas. Así, por ejemplo, afirma que “por su internacionalidad (...) todo el elemento judío, simpatiza más bien con el elemento masónico mundial, antimonárquico y anticristiano” con el objetivo de que no resurja una Hungría que constituya “una Potencia Cristiana, peligrosa y contraria a sus intereses”. Para Arcos, “el problema judío debe abordarse tal y cual como las circunstancias del país lo permitan”. En esa misma línea lo estaba gestionando el entonces primer ministro magiar, Kálmán Darányi. En ese sentido, dice Carlos Ar-

41 Decretos n° 261 y 262, 22 abril 1937, con firma autógrafa de Francisco Franco. Oficio de la Secretaría General del Jefe del Estado para Miguel Ángel Muguiro. AMAE. PG. 108. Ex. 21890.

42 Rilova Pérez, Isaac. *Historia del Palacio de la Isla de Burgos*. pp. 109–119. Castro, Luis. *Franco, huésped de honor en Burgos*. www.iesfelixburgos.es/articulos/palacioisla.htm.

43 *Boletín Oficial del Estado*, 31 diciembre 1940, p. 8988.

cos: “El judío es un acaparador. Con no dejarle acaparar demasiado, saber pararle los pies y saber aprovechar de sus indudables cualidades, se llega a una solución que a mi entender, es la verdadera solución que está completamente de acuerdo con los principios de la Iglesia, que hasta manda a todos los católicos rezar el Viernes Santo, por los ‘pérfidos judíos’”.

El diplomático español justifica los planteamientos de Darányi cuando exige que la presencia cristiana en la vida cultural y económica sea mayor o, a la inversa, que la cuota judía sea bastante menor, como “solución” así al antisemitismo y al aumento de los movimientos intolerantes⁴⁴.

A pesar de esta particular visión conciliadora para con el cerco institucional húngaro contra los judíos –que implicaba aceptar restricciones económicas como posible garantía de un menor acoso–, después de que el 12 de marzo de 1938 el Tercer Reich procede a anexionarse Austria como una provincia más y sin encontrar oposición alguna, el encargado de Negocios español alerta a Madrid del avance de las actividades nacional-socialistas y del peligro que supone que Hungría en poco tiempo pueda convertirse “insensiblemente en un feudo espiritual de Berlín”⁴⁵.

Crítica al antisemitismo húngaro

La posición legitimadora de Carlos Arcos antes descrita va a contrastar radicalmente con la que adoptará Muguero al sucederlo: desde su llegada, el nuevo ministro en Budapest se muestra muy crítico con el antisemitismo del Gobierno magiar. De hecho, entre 1938 y marzo de 1944, un período que se considera como el preámbulo del Holocausto en Hungría, remite a Madrid más de veinte despachos no solo informando sobre la promulgación de una legislación racial manifiestamente contra los judíos, sino también denunciando la dureza de las medidas y advirtiendo sobre que algunos de sus puntos emanan de las leyes nazis de Núremberg de 1935⁴⁶.

44 Despacho n° 37 (I.D.5), “Importante discurso del Señor Darányi, Presidente del Consejo de Ministros de Hungría”, del encargado de Negocios en Budapest para el ministro de Exteriores, 10 marzo 1938. AMAE. Leg.R. 1056. Ex.1 (AGA 82/3624).

45 Despacho n° 49 (I.F.6), “Ojeada sobre la situación política interior de Hungría”, del encargado de Negocios en Budapest para el ministro de Exteriores, 31 marzo 1938. AMAE. Leg.R. 1056. Ex. 1 (AGA 82/3624).

46 Despachos n° 293, de 26 diciembre 1938; n° 55, 10 febrero 1939; n° 65, 17 febrero 1939; n° 81, 2 marzo 1939 y n° 94, 10 marzo 1939. AMAE. Leg. R. 1056. Ex.2 (AGA 82/3624). Despachos n° 137, 6 abril 1939; n° 150, 12 abril 1939; n° 183, 4 mayo 1939 y n° 198, 16 mayo 1939. AMAE. Leg. R. 1056. Ex.3. (AGA 82/3624). Despacho n° 287, 24 julio 1939. AMAE. Leg. R. 1056. Ex.1. (AGA 82/3624). Despachos n° 332, 4 septiembre 1939; n° 66, 12 marzo 1941 y n° 155, 11 junio 1941. AMAE. Leg.R. 987. Ex.19 (AGA 82/3453). Despachos n° 69, 21 abril 1942; n° 211, 23 octubre 1942; n° 16, 22 enero 1943; n° 18, 2 febrero 1943; n° 47, 12 abril 1943; n° 52, 25 abril 1943 y n° 86, 29 junio 1943. AOID.

A raíz de una exposición que realiza el 26 de diciembre de 1938 describiendo y comentando el proyecto de ley que ha de determinar la situación de los judíos en Hungría⁴⁷, en el momento de ser presentado ante el Parlamento, el 14 de enero de 1939 Muguero recibe el mandato de transmitir a Madrid todo lo relativo a la aprobación y a la posterior aplicación de la citada normativa, denominada comúnmente la *ley judía*⁴⁸. De acuerdo con estas instrucciones, desde Budapest se manda información detallada y periódica sobre el debate que también suscita el asunto entre la población magiar. Este inusitado interés provoca que se le llegue a solicitar reiteradamente que se haga llegar al Ministerio de Asuntos Exteriores copia del texto definitivo de la Ley IV “sobre la reducción del prevailecimiento de los judíos en la vida pública y económica”. Después de enviarse copias en húngaro y más tarde en alemán, desde el Palacio de Santa Cruz se le ordena encarecidamente que se remita “traducción *in extenso*” y literal al español. El documento (compuesto por veintinueve artículos reproducidos en veintiséis páginas), se cursa el 4 de septiembre de 1939⁴⁹. Lo que no sabe –y no sabrá nunca– Miguel Ángel Muguero es que tal diligencia exigida en su remisión es debida al especial deseo de Ramón Serrano Suñer (primero al frente del Ministerio del Interior y, más tarde, del de Gobernación y Orden Público⁵⁰) por recibir un duplicado⁵¹.

No ha quedado evidencia documental que permita conocer las razones de este interés ni de la utilidad futura que pudiera tener semejante ordenamiento jurídico para un país como España en donde, recién terminada la Guerra Civil, apenas permanece población judía⁵² y, de aquella que no ha abandonado el país, buena parte ha elegido la conversión, tanto en Madrid como en Barcelona⁵³. Es clara, pues, la diferencia con Hungría, donde habi-

47 Despacho n° 293, “Da cuenta del proyecto de ley que ha de determinar la situación de los judíos en Hungría”, de Muguero al ministro de Exteriores, 26 diciembre 1938. AMAE. Leg. R. 1056. Ex. 2. (AGA 82/3624).

48 Telegrama cifrado n° 3, del ministro para Muguero, 14 enero 1939. Despacho n° 150, “Contesta Orden n° 3 sobre ley judía”, de Muguero al ministro de Exteriores. 12 abril 1939. AMAE. Leg. R. 1056. Ex. 3 (AGA 82/3624).

49 Despacho n° 332, “Remite traducción del texto íntegro de la ley húngara sobre los judíos”, de Muguero al ministro de Exteriores, 4 septiembre 1939. AMAE. Leg. R. Ex. 987. Ex.19 (AGA 82/3453).

50 Tras el fallecimiento de Severiano Martínez Anido (24/12/1938), queda suprimida la cartera de Orden Público y sus funciones se suman a las de Interior para constituir el Ministerio de la Gobernación, con el consiguiente aumento de poder para Ramón Serrano Suñer.

51 Anotación manuscrita al margen del Despacho n° 332: “Remitir copia a Gobernación”. Anteriormente ya se habían enviado copias de otros despachos al Ministerio del Interior: Despacho n° 55, “Referente aplicación ley judía”, 10 febrero 1939; n° 81: “Da cuenta y comenta creación nuevo Partido Político”, 2 marzo 1939, y n° 94: “Continúa informando sobre discusión en el Parlamento de la ley judía”, 10 marzo 1939. AMAE. Leg. R. 1056. Ex.2 (AGA 82/3624).

52 Lisboa, *Retorno a Sefarad*, pp. 112–115 y 134–135.

53 En Madrid, el miedo empuja a convertirse a veinte de las veinticinco familias de judíos ale-

tan casi un millón de hebreos. Lo cierto es que en el régimen español existe una sorprendente y sospechosa inclinación hacia “recopilar” la legislación racial antisemita que se promulga en otros países europeos, a la vez que se tiende a considerar la “cuestión judía” por parte del Ministerio de la Gobernación desde un punto de vista de orden público⁵⁴.

Los aproximadamente 825.000 judíos que residen en Hungría y en los territorios anexionados suponen, según un censo de 1941, cerca del seis por ciento de la población total –incluyendo los 100.000 convertidos al cristianismo, a quienes, de acuerdo con las leyes raciales magiares se los clasificaba como hebreos–. Pese a que viven con preocupación el aumento del antisemitismo, los judíos mantienen cierta tranquilidad por sus vidas hasta marzo de 1944, cuando tiene lugar la ocupación alemana y se designa a continuación un Gobierno pronazi que, en opinión de Muguero⁵⁵, obra al dictado de las exigencias del Reich para exterminarlos.

La invasión de Hungría se produce el 19 de marzo y, solo un día después, Muguero se entrevista con el subsecretario del Ministerio de Negocios Extranjeros, Szentmiklós, intentando obtener información oficial sobre las causas que habían movido a Berlín a proceder a la ocupación. Uno de los motivos que le indican son “los actos de espionaje que se atribuyen a la excesiva población judía residente en Hungría, a la que no se ha perseguido hasta el presente, con el rigor empleado en otros países”. Para el diplomático español este argumento, al igual que los otros que le dan, estaba desprovisto de fundamento pues, aunque era cierto que la población hebrea no había sido tratada hasta entonces con “el rigor” presente en otras naciones, siempre había sido sometida a una estrecha vigilancia; por ello, consideraba que no se podía achacar a la misma los actos de espionaje que se le arrogan⁵⁶.

El 31 de marzo de 1944 se promulgan dos nuevos decretos que, de nuevo en palabras de Muguero, tratan a los hebreos “con más rigor que la propia legislación alemana sobre el particular”⁵⁷ y que, según él, han producido

manes y a otros de distintas procedencias. Aunque en menor medida, en Barcelona también hay quien busca refugio y tranquilidad social en la conversión, en el cambio de nombre o en su asimilación en la sociedad local. Así, por ejemplo, durante el año 1940 el número de conversos judíos supera al de las otras religiones. Otros muchos, ante la angustia de una posible invasión nazi de la península ibérica, prefieren marchar a Tánger o a la zona española de Marruecos. Valls, E. (dir.) *Regest dels documents de l'Arxiu Diocesà de Barcelona relatius als jueus*, pp. 192–199 (conversiones a partir de la entrada de las tropas nacionales en Barcelona) y p. 24 y pp. 199–218 (conversiones a partir del año 1940).

54 Lisboa, *Retorno a Sefarad*, pp. 107–111. Rother, *Franco y el Holocausto*, pp. 67–72.

55 Telegrama n° 18 cifrado, de Muguero al ministro, 26 marzo 1944 y Despacho n° 45, “Continúa informando sobre la situación política de Hungría”, de Muguero al ministro, 30 marzo 1944. AOID.

56 Despacho n° 39, “Continúa informando de esta ciudad por tropas alemanas”, de Muguero al ministro, 20 marzo 1944. AOID.

57 Despacho n° 53, “Sobre decretos antijudíos”, de Muguero al ministro, 5 abril 1944. AMAE. Leg.R. 1180. Ex.1 (AGA 82/3955).

entre los judíos una profunda consternación a causa de sus sanciones así como por la imposición obligatoria y ostensible de la “infamante” estrella amarilla⁵⁸ a todos los que hayan cumplido la edad de seis años.

El 5 de abril el diplomático remite al Ministerio los textos completos de ambas ordenanzas e informa de que Budapest aparece “desde ayer llena de individuos que ostentan la insignia amarilla [...] sin duda, por instigación del Reich”. También comunica que la reacción de la población no israelita “frente al inusitado espectáculo ha sido de conmiseración sin que se hubiera producido ningún atropello por la población civil”. Continúa añadiendo que no puede afirmarse lo mismo, “desgraciadamente”, de las fuerzas alemanas de ocupación ya que, desde la llegada de estas, “numerosas casas de israelitas han sido completamente saqueadas por la Gestapo y sus habitantes maltratados por esta famosa policía que sigue actuando con plena libertad de movimiento”⁵⁹. En informes posteriores se referirá a que “las detenciones aumentan día a día. Muchos de los arrestados han sido conducidos a territorio alemán e internados allí en campos de concentración”⁶⁰.

Más tarde, en otro reporte que elabora para su ministerio con el título “Extracto de nuevas disposiciones del Gobierno Húngaro contra la población judía del país”, Muguero prolijamente detalla el contenido de una serie de providencias impuestas en pocas semanas por el nuevo gabinete de Döme Sztójáy, un primer ministro que en realidad actúa como títere del Tercer Reich, o por el propio alcalde de Budapest. Como muestra, relata que suponen prohibición de cualquier actividad pública (medida esta que implica la cesantía de todos los funcionarios estatales judíos, el despido de los empleados de las empresas comerciales, su exclusión de numerosas profesiones como, por ejemplo, abogados, notarios, periodistas, cómicos y cineastas), bloqueo de cuentas, depósito de su plata y platino, declaración de todos sus bienes muebles e inmuebles (muchas veces sometidos a la confiscación y el pillaje al igual que sus negocios), forzada participación en batallones de trabajo, prohibición de viajar (lo que equivale a decir que han sido excluidos de la evacuación), obligación de declarar sus automóviles, teléfonos y receptores de radio, despido de todo el personal doméstico que tuvieran a su servicio, etc.⁶¹

58 Telegrama n° 31, de Muguero al ministro, 3 de abril 1944. AOID.

59 Despacho n° 53, “Sobre decretos antijudíos”, de Muguero al ministro, 5 de abril 1944. AMAE. Leg.R. 1180. Ex.1. (AGA 82/3955).

60 Despacho n° 52, “Consideraciones sobre la situación política en Hungría”, de Muguero al ministro, 4 abril 1944. AOID.

61 “Despacho n° 76, “Medidas antijudías adoptadas por el Gobierno Sztójáy”, de Muguero al ministro, 27 abril 1944. “Extracto de nuevas disposiciones del Gobierno Húngaro contra la población judía del país”, documento anejo al despacho n° 53 de 5 abril 1944. AOID.

Atrocidades y crueldad

El 22 de mayo de 1944 Muguero hace llegar a Madrid una carta que se ha recibido directamente en la cancillería española, firmada solo por “un húngaro cristiano”. En ella se denuncia el tratamiento cruel y el saqueo de los que eran víctimas los judíos residentes en Hungría y su deportación a Polonia en vagones de ganado cerrados, con la probable finalidad de matarlos. “El rumor público sobre la suerte que allí espera, es realmente poco alentador”, dice el diplomático, quien a continuación asegura que “desgraciadamente” la descripción anterior se corresponde con otras informaciones que le han llegado. Termina su despacho manifestando: “Este país, hasta ahora tan ponderado, está atravesando una verdadera crisis de crueldad”.

Después de relatar las atrocidades que sufren los judíos, el anónimo firmante (que se presenta como “un hombre particular y cristiano”), solicita que España tenga a bien levantar públicamente su voz y pregunta: “¿Por qué no protestan contra este estado de cosas los gobiernos de los países neutrales civilizados?, ¿Dónde queda la cultura del cristianismo?, ¿Dónde queda el amor a Cristo? Ustedes saben muy bien que el gobierno actual se ha vendido al anticristo, y estas cosas no deberían dejar pasarse sin protesta”. De esta forma tan vehemente concluye la misiva, redactada en húngaro⁶².

A consecuencia de la invasión nazi y siendo consciente del poco tiempo con que cuenta a causa del deterioro diplomático que padecen las relaciones bilaterales hispano-húngaras, Muguero decide poner en marcha con urgencia una misión salvadora⁶³.

Visado colectivo para 500 niños judíos

Así, entre finales de mayo y mediados de junio de 1944, durante los que serán sus últimos días en Budapest, extiende un visado colectivo español a 500 niños judíos húngaros de entre cinco y quince años y a 70 adultos que los acompañarían hacia Tánger. Lo hace a petición de una comisión de notables de las Comunidades Israelitas de esta ciudad y también de Tetuán, encabezada por Jacob de J. Salama, Isaac Salama y Aaron Cohen⁶⁴. El 22 o 23

62 Despacho n° 98, “Sobre trato cruel a los judíos en Hungría”, de Muguero al ministro, 22 mayo 1944. AOID.

63 Rother, *Franco y el Holocausto*, pp. 364-366. Avni, *España, Franco y los judíos*, pp. 165-166. Marquina y Gloria, *España y los judíos en el siglo XX*, pp. 212-213. Ysart, *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*, p. 141. Morcillo Rosillo, Matilde. “Las relaciones entre el régimen franquista y Hungría durante la Segunda Guerra Mundial: petición de entrada de judíos procedentes de Hungría en el Protectorado Español en Marruecos”, pp. 476-477. González-Arriano Conde-Luque, Mariano. “Los héroes de Budapest”, p. 22.

64 El resto de firmantes son: Jaime Delmar, Simy Marqués, Amram Penmanán y Moisés A. Hassan.

de mayo de 1944⁶⁵ el general Luis Orgaz, alto comisario español en Marruecos, recibe la solicitud para acogerlos. En ella, los miembros de la comisión garantizan asumir el coste financiero de la operación y, para estimular su ruego sobre que el destino sea esa plaza y no otra, manifiestan que “muy pronto abandonarán nuestra ciudad alrededor de quinientos refugiados judíos de Europa Central y Turquía”.

El general Orgaz responde inmediatamente, el mismo día 23, que tramitará la petición a Madrid e insinúa que la aprobará con una condición: “Espero –escribe– que me manden, tan pronto como sea posible, información detallada sobre la esperada salida de Tánger de quinientos refugiados, que tendrá que preceder [subrayado preceder] a la llegada de los niños húngaros”⁶⁶. Es conocida la formalidad oficial del Gobierno español de supeditar cualquier nuevo permiso de entrada a la salida de grupos anteriores de refugiados (tal y como ya habían previsto los propios notables en su solicitud). Además, en este caso también se exigía que fuera la Cruz Roja Internacional quien tramitase el desplazamiento.

La intención de Muguiro es librar a estos niños judíos de una muerte que él cree segura. Sin embargo, pese a las autorizaciones conseguidas por él y por la Cruz Roja para su salida del país el 13 de junio de 1944, finalmente la operación de rescate fracasa al negar el Tercer Reich el permiso para marchar de Hungría y facilitar su tránsito⁶⁷. Salvaguardados de la barbarie nazi por la Legación de España y gracias a los documentos de protección que más tarde les extenderá Sanz Briz, permanecerán en Budapest a salvo en campamentos para refugiados bajo la beneficencia de la Cruz Roja Internacional⁶⁸.

65 Existe cierta confusión sobre la fecha de esta solicitud. Mientras Marquina y Ospina (p. 212), la fijan en el 2 de mayo de 1944, Rother (p. 364) la data en el 23 de mayo y Bianco (p. 139), un día antes. Inicialmente este documento se archivó, según consultas anteriores del autor, en AMAE. R. 1716. Ex.5, pero en la actualidad no se puede encontrar en dicho expediente.

66 Bianco, Anthony. *The Reichmanns. Family, Faith, Fortune, and the Empire of Olympia & York*, pp. 139–140.

67 Minuta del jefe de la Sección de Ultramar y Asia para el de Política de Europa, 13 junio 1944. En su margen figura una anotación manuscrita que dice: “Alemania se negó a permitir la salida después de hechas las gestiones por nosotros”. AOID.

68 Morcillo Rosillo, Matilde. “Las relaciones entre el régimen franquista y Hungría durante la Segunda Guerra Mundial: petición de entrada de judíos procedentes de Hungría en el Protectorado Español en Marruecos”, p. 477. A raíz de la retirada de los embajadores de Madrid, en 1946 y 1947, el Régimen *mitifica* su propia actitud humanitaria y, en la campaña de propaganda que en algunas publicaciones oficiales se difunde sobre sus acciones, se dice erróneamente que el traslado a España de los 500 niños judíos y sus 70 acompañantes sí se realiza. Pero esta operación publicitaria del Gobierno de Franco obtiene un éxito adicional: la *mitificación* por gran parte del judaísmo y fundamentalmente de los propios sefarditas. Así, en la reunión anual que celebra el Congreso Mundial Judío en Ginebra a mediados de agosto de 1953, se efectúa un voto de gracias con respecto a Franco “por la protección que el mismo había concedido durante la guerra a 500 niños judíos en Hungría, poniéndolos bajo el amparo de la Embajada de España”, presentado por el delegado de la comunidad judía del Marruecos español. Despacho n° 791, “Congreso mundial judío celebrado en Ginebra”, del ministro en

Merece citarse que esta misión salvadora había contado con la influyente determinación de la saga Reichman, sobre todo de Renée y su hija Eva. Se trata de una adinerada familia de judíos húngaros que durante la Segunda Guerra Mundial se encuentran refugiados en Tánger, ciudad en la que alcanzan gran éxito en los negocios. Más tarde emigran a Canadá, llegando a estar –con su imperio empresarial inmobiliario– entre las mayores fortunas del mundo a finales del siglo XX⁶⁹.

Mientras tanto, problemas diplomáticos quiebran aún más las ya complicadas relaciones bilaterales entre Madrid y Budapest. El representante de Hungría en Madrid, Ferenc Ambró, rechaza reconocer al nuevo gobierno pronazi formado después de la invasión alemana; por su parte, el Ministerio español de Asuntos Exteriores, bajo presión de los Aliados, retrasa indefinidamente la concesión de plácet al nuevo representante oficial propuesto por el primer ministro Sztojaj. Estas decisiones son recibidas con profundo desagrado en Budapest⁷⁰. La situación es ya de gran tensión cuando por un lado el subsecretario húngaro de Negocios Extranjeros, Mihály Jungerth-Arnóthy acusa a Muguero de hacerse eco de la propaganda que difunden la radio y la prensa aliadas y, por otro, al Gobierno de Madrid le recrimina ser influido por el hasta entonces representante, Ambró. En ese sentido, detalla que los informes que está remitiendo a sus superiores en Madrid contienen informaciones erróneas sobre el nuevo gabinete y su actuación política, con el ánimo de perjudicar las relaciones entre ambos países. Ante esa hostilidad y sin tener intención de autorizar un nuevo diplomático en Madrid, para el Palacio de Santa Cruz carece de sentido seguir manteniendo al frente de la Legación en Budapest a un representante con categoría de ministro plenipotenciario de primera clase. Por tanto, con el pretexto de que ha de informar a Jordana⁷¹, se decide hacerle regresar a España y dejar al frente de la misión a un secretario de segunda⁷².

Aunque no cesará en el cargo hasta el 7 de noviembre de 1944, Miguel Ángel Muguero y Muguero abandona por fin Budapest el 18 de junio de 1944. Allí queda en calidad de encargado de Negocios Ángel Sanz-Briz, un brillante diplomático de 34 años –ya no tan joven–, que ha estado a sus órde-

Berna al Ministro de Exteriores, 14 agosto 1953 y, como anejo, recorte del diario *Tribune de Geneve*, 10 agosto 1953. AMAE. Leg. R. 2996. Ex.1 (AGA 82/8414). Lisboa, *Retorno a Sefarad*, pp. 148–149.

69 Expediente “Petición de la Sra. Reichman a la Cruz Roja Española”, julio 1944. AMAE. Leg. R. 2168. Ex.37. Cartas del alcalde de Melilla al ministro Jordana, 24 y 29 junio 1944. AMAE. Leg.R.6362. Ex.37. Bianco, Anthony. *The Reichmanns. Family, Faith, Fortune, and the Empire of Olympia & York*, pp. 139–140.

70 Carta particular de Muguero al ministro Jordana, 24 abril 1944. AOID.

71 Telegrama cifrado n° 34 de Jordana para Muguero, 6 junio 1944. AMAE. PG. 108. Ex.21890.

72 Ysart, *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*, pp.140–141. Harsányi, Iván, “La España de 1943–1944 en la documentación diplomática húngara. Una visión de conjunto de las relaciones”, en Javier Tusell y otros, *La política exterior en la España del siglo XX*, pp. 271–278.

nes durante dos años, aprendiendo y asistiendo a la escalada antisemita que sufre Hungría.

Tras pasar después bastantes años destinado en distintos puestos en la sede del Ministerio en Madrid, Muguiro es nombrado presidente de la Delegación española en la Comisión Internacional de los Ferrocarriles Transpirenaicos. Se jubila como cónsul general en Zúrich en julio de 1950. Fallece en Madrid cuatro años más tarde, el 4 de octubre de 1954, sin descendencia.

gentileza
eSefarad.COM

BIBLIOGRAFÍA

Artola Blanco, Miguel. *El fin de la clase ociosa. De Romanones al estraperlo, 1900-1950*. Alianza Editorial: Madrid, 2015.

Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altaena: Madrid, 1982.

Bianco, Anthony. *The Reichmanns. Family, Faith, Fortune, and the Empire of Olympia & York*. Times Books: Nueva York, 1997.

Eiroa, Matilde. *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*. Ariel: Barcelona, 2001.

Eiroa, Matilde. Ferrero Blanco, María Dolores. “Las relaciones de España con Europa Centro-Oriental”, *Ayer, Revista de Historia Contemporánea*, n° 67. Madrid, 2007.

Erzsébet, Dobos. *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején*. Budapest [Salvados. Documentos y Memoria sobre la protección española en Budapest durante el Holocausto]. Edición de la autora: Budapest, 2010.

Espada, Arcadi. *En nombre de Franco. Los héroes de la Embajada de España en el Budapest nazi*. Espasa: Barcelona, 2013.

Ferenc, Zetényi Csukás. *Horthy*. HK Hermanos Kiadó: Szeged, 2014.

Gábor, Bencsik. *Horthy Miklós*. Magyar Mercurius: Budapest, 2001.

Gellért, Kovács. *Alkonyat Budapest felett. Az embermentés és ellenállás története 1944-45-ben*. Libri Kiadó: Budapest, 2014.

González-Arno Conde-Luque, Mariano. “Los héroes de Budapest”, *La Aventura de la Historia*, n° 5, marzo 1999, pp. 21-28, Madrid.

Harsányi, Iván. “A spanyol kormány 1943-as békeközzvetítése Magyar diplomáciai iratokban (Madrid-Budapest-Lisszabon)”, *Múltidéző*, pp. 172-189.

-- “La diplomacia húngara sobre los grupos de poder del primer franquismo (1938-1939)”, *Acta Hispanica, Tomus V*, Universidad de Szeged, Szeged, 2000, pp. 7-22.

-- “A spanyol diplomacia zsidómentő akciói Budapesten” [“Acciones salvadoras de judíos por la diplomacia española en Budapest”], *Holocaust-füzetek*, n° 2, 1993, pp. 46-53.

-- “La España de 1943-1944 en la documentación diplomática húngara. Una visión de conjunto de las relaciones”, en Javier Tusell y otros, *La política exterior en la España del siglo XX*. UNED: Madrid, 1997, pp. 271-278.

-- “Acontecimientos de Hungría en 1943-1944 reflejados en el espejo de actas diplomáticas españolas”, *Századok (Siglos)*, 3 (1995), pp. 629-694.

-- “Tentativa de los cruzflechistas de hacer reconocerse por España”, *Hadtudományi Tájékoztató [Informaciones de Ciencia Militar]*, 8 (1994), pp. 97-105.

-- “El gobierno de los cruzflechistas húngaros y la diplomacia española en 1944. Las “actas Hollán”. *Acta Scientiarum Socialium*, Tomo III, 1998, Universitas Pannonica Scientiarum Agriculturae, pp. 27-37.

-- “A budapesti spanyol követség által az 1944. Évi üldözések idején védelemben részesített Magyar zsidók névsora” [“Lista de nombres de judíos húngaros protegidos por la legación española de Budapest”], *Holocaust-füzetek*, n° 3, 1993, pp. 46-101.

-- “Meggyőződés vagy kötelességteljesítés. Ángel Sanz Briz szerepe az üldözött magyar zsidók védelmében (1944)” [“¿Convicción u obligación? El papel de Ángel Sanz Briz en defensa de los judíos húngaros perseguidos (1944)”]. Anderle, Ádám (coord.). *Zsidóság a hispán világban [Los judíos en el mundo hispánico]*. Szegedi Tudományegyetem Hispanisztikai Tanszék: Szeged, 2004, pp. 95-108.

Kranzler, David. *The Man who stopped the trains to Auschwitz. George Mantello, El Salvador, and Switzerland's finest hour*. Syracuse University Press: Nueva York, 2000.

László, Karsai. Attila, Pandula. Péter, Sipos. Pál, Závada. *Az Árpádsáv Tegnap És Ma*. Holokauszt Emlékközpont: Budapest, 2011.

Lisbona, José Antonio: *Retorno a Sefarad. La política de España hacia sus judíos en el siglo XX*, Riopiedras, Barcelona, 1993.

Marquina, Antonio. Ospina, Gloria Inés. *España y los judíos en el siglo XX*. Espasa: Madrid, 1987.

Molnár, Judit. *From Deprivation of Rights to Genocide. To the Memory of the Victims of the Hungarian Holocaust*. Hungarian National Museum: Budapest, 2006.

Morcillo Rosillo, Matilde. “Las relaciones entre el régimen franquista y Hungría durante la Segunda Guerra Mundial: petición de entrada de judíos procedentes de Hungría en el Protectorado Español en Marruecos”, *Anales de Historia Contemporánea* n° 18, 2002, pp. 469-486.

Nevenkin, Kamen. *Bécs Még Varhat*. PeKo Publishing Kft.: Budapest, 2014.

Ojeda Mata, Maite. *Una introducción al antisemitismo y la Shoah en Hungría (1867-1945)*. Editorial académica española: Saarbrücken, 2011.

Pérez Barredo, R. “Un Schindler español”, *Diario de Burgos*, 8 noviembre 2009, p. 28.

-- “Vida de un Palacio”, *Diario de Burgos*, 14 noviembre 2010, pp. 30-31.

Péter, Balog. Dénes, Bernád. József, Borus. László, Kalakán. Zoltán András, Kovács. Péter, Lippai. György, Markó. Zoltán, Sóregi. Péter, Lippai. Norbert, Számvéber. *Az Elsodort Város. Emlékkötet a Budapestért folytatott harcok 60. Évfordulójára 1944-45*. PolgART Könyvkiadó: Budapest, 2005.

Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

Rilova Pérez, Isaac. *Historia del Palacio de la Isla de Burgos. Del hotel de los Muguiro al Instituto Castellano y Leones de la Lengua*. Junta Castilla y León-Instituto de la Lengua: Burgos, 2011.

Rudolf, Paksá. *A Magyar Szélsőjobboldal Története*. Jaffa Kiadó: Budapest, 2012.

-- Szálasi Ferenc. *És a Hungarizmus*. Jaffa Kiadó, MTA Bölcsészettudományi Kutatóközpont: Budapest, 2013.

Salinas, David. *España, los sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945). La labor de los diplomáticos españoles contra el genocidio nazi*. Universidad de Valladolid: Valladolid, 1997.

Sanz Requejo, Almudena. “La jugosa vida del Palacio de la Isla ya baila sobre el papel”, *El Correo de Burgos*, 7 junio 2011, p. 30.

Ungváry, Krisztián. *Battle for Budapest. 100 days in World War II*. I. B. Tauris: Londres, 2011.

Valls, E. (dir. y coord.): *Regest dels documents de l'Arxiu Diocesà de Barcelona relatiu als jueus*. Institut Juïc: Barcelona, 2008.

Viñas, Ángel. *Salamanca, 1936. Memorias del primer “ministro” de Asuntos Exteriores de Franco, Francisco Serrat Bonastre*. Crítica: Barcelona, 2014.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Barcelona, 1973.

INTERNET

Castro, Luis. *Franco, huésped de honor en Burgos*.
www.iesfelixburgos.es/articulos/palacioisla.htm

Capítulo 3

ÁNGEL SANZ BRIZ

ENCARGADO DE NEGOCIOS (BUDAPEST, 1942-1944)

La milagrosa multiplicación de sefardíes

Con profundas raíces aragonesas, los orígenes familiares paternos de Ángel Sanz Briz (Zaragoza, 1910-Roma, 1980) se remontan al pequeño municipio oscense de Peraltilla, donde nace su abuelo Felipe Sanz Espuís (? -1903), quien a mediados del siglo XIX decide ampliar miras y trasladarse a Zaragoza. Inicia allí una próspera actividad mercantil de compra-venta de pieles que le permitirá amasar un cierto patrimonio con el que en 1870 abrirá en el número 27 de la céntrica calle El Coso un establecimiento denominado Bazar X⁷³. Años después, este negocio familiar convertirá a su hijo y padre a su vez de Ángel, Felipe Sanz Beneded (Zaragoza, 1882-1952), en un acomodado comerciante, que va inaugurando otros parecidos, como el Gran Bazar de la Unión⁷⁴, con cuyas ganancias adquirirá terrenos urbanos en Zaragoza; entre otros, en 1921 comprará uno de seiscientos metros cuadrados nada menos que en el centro de Berlín,⁷⁵ una expansión poco habitual en la época. En los años cuarenta del siglo XX, creará junto a dos socios los cimientos de Zaragoza Urbana, un grupo empresarial dedicado a la gestión inmobiliaria patrimonial que llegó a contar a con numerosos cines y hoteles.

73 *Blanco y Negro*, 21 enero 1934, p. 102. Donde hoy se encuentra la tienda FNAC.

74 Situado en El Ciclón, el primer pasaje comercial de la ciudad, en la plaza del Pilar. *La magia de viajar por Aragón*, n° 63, abril-mayo 2011, pp. 48-52.

75 En Heinrich-Heine-Platz n° 1 (antes Leiser-Franz, Grenadier Platz n° 1) en el distrito de Mitte, una de las mejores zonas del centro histórico de la capital. Al final de la Segunda Guerra Mundial el solar cayó en zona soviética de Berlín Este y en 1969 fue expropiado, *ABC*, 14 julio 1996, p. 18.

La madre de Ángel, Pilar Briz Gayán (Cariñena, 1880-¿?) procede de una familia de militares; su padre, Bertoldo Briz Casulla (1844-¿?) había sido capitán de infantería.

Ángel es el tercero de cinco hermanos: Felipe (1908-1972), el primogénito, profesor mercantil, continuará con los negocios familiares; Alfonso (1909-1985) se dedicará a la medicina, en la especialidad de ginecología; Mariano (1913-1982), interesado por las relaciones internacionales se convertirá también en diplomático y llegará a ser embajador de España, y Pilar, la única mujer y que apenas tuvo trato con el resto de hermanos⁷⁶.

Ángel cursa estudios de Derecho en Madrid antes de ingresar en 1933 en la carrera diplomática, en la única promoción que se licencia durante la República Española. Uno de sus compañeros es Eduardo Gasset, otro de los miembros del Servicio Exterior destinado en la Europa del Holocausto cuya actuación también se recoge en este libro.

Por consejo de José Quiñones de León, el hombre de la diplomacia franquista en París, Sanz Briz permanece en su puesto al iniciarse la Guerra Civil y acepta ser adscrito a Gran Bretaña para desde allí prestar clandestinamente servicio a la causa Nacional pero aparentando fidelidad a la República. Entre el 1 de septiembre de 1936 y el 20 de marzo de 1937, primero en la Embajada y luego en el Consulado de Londres, colaborará con el Gobierno de Burgos proporcionando con regularidad detalles sobre lo que ocurre en estas misiones diplomáticas “rojas”⁷⁷. Anteriormente, durante los primeros días del Alzamiento Nacional había trabajado en la Sección de Protocolo del Ministerio de Estado, siendo el único funcionario de la carrera en la citada sección (que tenía a su cargo todo lo referente a visados diplomáticos). Entonces se le reconoce su labor allí de cara a facilitar la salida clandestina de Madrid de un gran número de personas perseguidas por ser simpatizantes con el Movimiento, actividad que desempeña en colaboración con las Embajadas de Alemania, Italia y Argentina y enfrentándose por ello con el comité revolucionario de la Estación del Mediodía en más de una ocasión. Entre otros casos, ayuda a la evacuación de Pilar Primo de Rivera, para la cual, con la ayuda del secretario Fischer de la Embajada alemana, logra el necesario visado diplomático en su pasaporte⁷⁸.

En marzo de 1937 se descubre en Londres su actividad a favor del Gobierno de Burgos y es destituido por la República. Regresa a España, sirve como

76 Germán, Luis. *Grandes empresarios aragoneses*, pp. 177-182.

77 Carta José Fernández Villaverde a Francisco Serrat, 21 noviembre 1936. Carta Sanz Briz a Quiñones de León, 30 noviembre 1936. Informe confidencial Sr. Villaverde sobre Ángel Sanz Briz, 21 noviembre 1936. Carta de Sanz Briz a Francisco Serrat, 26 enero 1937. Carta Serrat a Sanz Briz, 3 febrero 1937. Carta Quiñones de León a Miguel Espinos, 22 febrero 1937. AMAE. PG.705. Ex. 44665.

78 Informe “Ángel Sanz Briz, su actuación en relación con el Movimiento Nacional”, 16 abril 1937. Carta de Fischer a Sanz Briz, 4 abril 1937. AMAE. PG.705. Ex. 44665.

conductor en Fuentes de Ebro en el Parque de Automóviles del 5º Cuerpo de Ejército y, finalmente, a pesar de ciertas dudas en los miembros del Tribunal de Revisión de Expedientes de Depuración de Funcionarios reingresa en la carrera diplomática⁷⁹.

En Egipto, su segundo destino en el exterior, conocerá a la comunidad sefardí local, que cuenta con muchos ciudadanos españoles, especialmente en el Consulado de Alejandría. Cuando en 1941 se queda como encargado de Negocios en la Legación de El Cairo, expedirá, sin que pueda hacerlo, varios pasaportes y patentes de salvaguarda para antiguos *protegidos* consulares. Se trataba de un asunto delicado pues, por un lado, estar en posesión de un pasaporte aseguraba poseer la nacionalidad española, pero, por otro, resultaba anómalo que en un pasaporte apareciese la mención de “protegido español”, que delataba que no había obtenido la nacionalidad por carta de naturaleza en virtud del ya conocido Decreto de 1924⁸⁰. Sin embargo, para algunos de los *protegidos*, como es el caso de Raimundo de Botton, el “exceso” de Sanz Briz reflejándolo en sus credenciales significaría un detalle muy útil para obtener en agosto de 1942 del cónsul Bernardo Rolland en París protección frente al antisemitismo nazi⁸¹.

El Ángel de Budapest

El 24 de marzo de 1942 Sanz Briz es nombrado secretario en la Legación en Hungría y el 10 de mayo, con 31 años, llega a Budapest para tomar posesión de su cargo. Antes de trasladarse, en abril contrae matrimonio con Adela Quijano Secades, perteneciente a una rica familia industrial de la alta burguesía cántabra. Durante dos años, salvo en una corta estancia de casi tres meses en Bratislava, trabaja junto a Miguel Ángel Muguero y Muguero,

79 Certificado del Parque de Automóviles del 5º Cuerpo de Ejército, 21 marzo 1938. Tribunal seleccionador de la Carrera Diplomática, fallo referente a Ángel Sanz Briz, 22 agosto 1938. Fallo nº 403 del Tribunal de Revisión de Expedientes de Depuración de Funcionarios, 17 julio 1940. AMAE. PG.705. Ex. 44665.

80 Esta situación especial se dio con frecuencia en Egipto al no haberse efectuado allí traslado a la legislación nacional de los acuerdos establecidos en materia de concesión de nacionalidad entre los dos gobiernos, por el Canje de Notas del 17 de enero 1935. Esto no se resolvió definitivamente hasta 1948, días antes de que terminase el régimen de Capitulaciones establecido en Montreux el 8 de mayo de 1837, por medio de las promulgaciones del Real Decreto de 29 de diciembre de 1948 (BOE nº 9, 9 enero 1949) y la Orden Circular nº 2217 de 11 de febrero de 1949 (MAE, Sección Asuntos Administrativos, pp. 155-173).

81 Despachos nº 128 y 175, de Miranda al ministro, del 31 agosto y 19 noviembre 1942. Carta de Carlos de Miranda, ministro en El Cairo a Alonso Caro, director Asuntos Generales, 19 noviembre 1942. Informe de Asuntos Judiciales, 21 septiembre 1942. Despacho nº 622 de Rolland al ministro, 25 agosto 1942. Despacho de Judiciales a Rolland, 24 septiembre 1942. AMAE. Leg. R. 2153. Ex. 46. (AGA 82/6332). Ver detalle de este episodio en el capítulo referente a Rolland.

el ministro que entonces dirige la representación diplomática. Su primera hija, Adela, nacerá en la capital húngara, que logra mantenerse como una de las ciudades más animadas de Europa, incluso con una rica vida nocturna, a pesar de la tensión de estar cerca de los frentes de batalla, y donde la familia Sanz Briz vivirá con tranquilidad. Se trata de un plácido escenario que cambia a finales de 1943 con el rápido avance del Ejército Rojo planificado como Operación Urano y que deriva en la derrota alemana en la Batalla de Stalingrado y la retirada consiguiente de la Wehrmacht desde el Cáucaso. La ruptura del frente oriental, los numerosos y cada vez más frecuentes bombardeos estadounidenses y británicos sobre Alemania junto con los últimos acontecimientos en la retaguardia de Hungría (como las victorias de las guerrillas de Tito en Yugoslavia) y la invasión aliada de Italia, aconsejan que Adela Quijano regrese a España junto con su hijita aun cuando todavía no resulta fácil hacer el viaje con cierta seguridad. En enero de 1944 abandonan Budapest, una acertada decisión tomada al vislumbrar que en los próximos meses todo cambiará a peor. Esta premonición se hará realidad a raíz de la ocupación militar de Hungría por parte de los alemanes.

Sanz Briz es testigo a partir de entonces de una *nazificación* aún mayor de la sociedad húngara y de la vida cotidiana en la capital.

Su primer encuentro con el nazismo ya le había provocado antaño gran contrariedad. Se había producido en agosto de 1932 mientras era un joven aspirante a diplomático a punto de cumplir los 22 años. Junto a sus compañeros de promoción realizó un viaje de estudios, de dos meses y veinte días nada menos, por “el mosaico de pueblos, razas, costumbres y problemas que forman la Europa Central”. A su regreso redactó una memoria para la Escuela Diplomática, donde plasmó sus principales “sensaciones cinematográficas” de lo que él denominaba “excursión”. Y de todas ellas destacó la huella más profunda que le quedaba en el recuerdo: “el espectáculo de la Alemania actual, erizada de notas hirientes y contradictorias”. Así relató cómo un domingo por la mañana visitaron Potsdam, la ciudad veraniega que para Sanz Briz constituye “con su tradición de imperialismo prusiano, un símbolo ideal para los hombres del Tercer Reich”. Por la noche, el grupo de jóvenes españoles fueron llevados a ver una revista marcial al Teatro de la Radio en Berlín. A él le pareció más bien “una cabalgata militar, bronca y guerrera”, viéndose por el “colosal escenario” desfilar “las generaciones pasadas de guerreros germánicos” ante un público que “sufrir todos los efectos de la poderosa sugestión del recuerdo” y que “se exalta en ovación clamorosa” cuando ocupaba la escena “una evocación de las tripulaciones heroicas de los submarinos protagonistas de la Primera Guerra Mundial”.

Pero todo tiene a la vez que un final, un fin. Y he aquí que el fin y el final es “la apoteosis del hitlerismo, en el desfile de las milicias nazis, selladas con la *swastica*”. Entonces delante del a la sazón joven Ángel “los ocho mil

espectadores se alzan de sus asientos y extienden el brazo derecho en romano saludo. La orquesta interpreta el himno hitleriano y el coro formidable de ocho mil gargantas hace brotar el cántico que habla de revancha, de expansión imperial, de cesárea hegemonía sobre el mundo...”

Para Sanz Briz la evolución del espectáculo establecía una fatal correlación entre los desfiles guerreros de Federico el Grande y el de las milicias de Hitler: “Todo es uno y lo mismo; todo es continuidad histórica dentro de un espíritu puramente militar. El ‘heil Hitler’, toma acentos barbaros –escribe–. El grito une por encima de nosotros un futuro de guerra y aquel remoto pasado en que los germanos acechaban a la Roma republicana y a la Roma imperial, templando las espadas en las aguas del Rhin”. Y se preguntaba: “¿Dónde está Alemania? ¿En los pacíficos burgueses que buscan la sensual ondulación de la pradera y la fronda de los bosques domesticados, o en este coro delirante, de gentes intoxicadas por un ideal de guerra y de soberbia?”. Este contraste constituirá su principal “recuerdo obsesionante” de su “excursión” por la Europa Central⁸².

Ya sin su familia, a mediados de junio de 1944 el todavía joven Sanz Briz se convierte en encargado de Negocios al tener que abandonar Budapest el ministro Muguero⁸³.

Al lado de Muguero ha sido testigo de la escalada racista en Hungría, primero con la promulgación de una legislación antisemita y, a partir del verano, con la deportación y el exterminio de medio millón de judíos. Siguiendo sus consejos, mantiene la reiterada comunicación a Madrid sobre cualquier nueva disposición racial que se dicta. Así, días después de hacerse cargo de la Legación, firma su primer despacho al ministerio al respecto de las últimas medidas antijudías: se les prohíbe recibir invitados y hablar desde las ventanas o frecuentar jardines; son obligados a llevar la estrella amarilla, a no salir de sus casas más que entre las 14 y las 17 horas y solamente por razón de enfermedad, frecuentar los baños públicos o ir de compras; en los tranvías debían viajar en coches exclusivos para ellos, etc⁸⁴.

También continuará la labor iniciada por Muguero referida a las negociaciones en relación con los 500 niños judíos y sus 70 acompañantes adultos cuyo traslado se pretendía a Tánger. Este grupo de perseguidos había sido salvado por Muguero prestándoles la protección de España a través de la concesión de un pasaporte colectivo español⁸⁵.

82 “Memoria de Viaje, por el aspirante a la Carrera Diplomática, Ángel Sanz Briz”. AMAE. PG. 705. Ex. 44665.

83 Ángel Sanz Briz se convierte en encargado de Negocios el 19 de junio de 1944.

84 Despacho nº 121, “Medidas antijudías”, de Sanz Briz al ministro, 25 junio 1944. AMAE. Leg. R. 1371. Ex.3. (AGA 82/4393). Despacho nº 135, “S/el problema judío en Hungría”, con anejo de “Extracto de nuevas disposiciones del gobierno húngaro contra la población judía del país”, de Sanz Briz al ministro. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.5. (AGA 82/5247).

85 Morcillo Rosillo, Matilde. “Las relaciones entre el régimen franquista y Hungría durante la

Informar sobre Auschwitz

El 26 de agosto de 1944 Sanz Briz envía al Ministerio un detallado informe de 33 folios sobre Auschwitz que le ha sido entregado por elementos de la junta directiva de la organización sionista de Budapest y en el que se traslada la denuncia de dos fugitivos del campo sobre el asesinato masivo en cámaras de gas. Sus autores eran dos judíos eslovacos –deportados en abril y junio de 1942, respectivamente– que después de dos años internados en el campo de exterminio, habían logrado escapar. El origen parcial de dicho documento podría hacerlo “sospechoso de apasionamiento” pero, de cara a reforzarlo, Sanz Briz afirma que de las noticias que ha podido obtener tanto de personas no directamente interesadas en la cuestión como de sus colegas del Cuerpo Diplomático acreditado en Hungría, “resulta que una gran parte de los hechos que en él se describen, son desgraciadamente, auténticos”.

Incluían cinco planos y esquemas precisos sobre los campos de Auschwitz y de Birkenau, los bloques de barracones, la situación tanto de las cámaras de gas y crematorios como de la zona de ejecuciones. Se detallaba el transporte, los diferentes distintivos de clasificación para los internos, su día a día, el número de crematorios, el funcionamiento de las cámaras. Se mostraba una cronología concreta de la llegada de todos y cada uno de los grupos de judíos deportados. Por último, al final se realizaba una estimación de judíos muertos en las cámaras de gas clasificados por su país de origen. Según sus cálculos, entre abril de 1942 y abril de 1944 la cifra alcanzaba el escalofriante número de 1.765.000 asesinatos⁸⁶.

La importancia de estos testimonios radica en el detalle y la cantidad de datos que se suministran. No obstante, semanas antes, el 16 de julio en concreto, el propio Sanz Briz ya había adelantado algunas otras referencias en un informe personal: “Me aseguran que ascienden a 500.000 el número de israelitas deportados. Sobre su destino corren en esta ciudad los rumores más alarmantes. Uno de ellos que circula con insistencia hace creer que la

Segunda Guerra Mundial: petición de entrada de judíos procedentes de Hungría en el Protectorado Español en Marruecos”, pp. 469-486. Correspondencia entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Alta Comisaría de España en Marruecos, entre junio y noviembre 1944. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.5 (AGA 82/5247). Telegrama cifrado n° 45 de Jordana a Sanz Briz, 20 julio 1944. AMAE. Leg.R. 1273. Ex.4. (AGA 82/4157). Telegrama cifrado n° 85 de Sanz Briz al ministro, 28 agosto (recibido día 29) 1944. AMAE. Leg.R. 1549. Ex.16. (AGA 82/4875). Carta de Renée Reichmann al cónsul de España en Tánger, 14 septiembre 1944. Despacho n° 144 del cónsul en Tánger al ministro, 15 septiembre 1944, AOID. Telegrama cifrado n° 129, de Sanz Briz al ministro, 2 noviembre (recibido día 3) 1944. AMAE. Leg.R. 1549. Ex.16. (AGA 82/4875) y AOID. Carta de Renée Reichmann, 27 noviembre 1944. Memorándum, 30 noviembre 1944, y Nota Verbal n° 945 del Ministerio español de Asuntos Exteriores a la Embajada de los Estados Unidos, 4 diciembre 1944. AMAE. Leg.R. 2626. Ex.21. (AGA 82/7669).

86 Despacho n° 160, “R/informe s/. trato a los judíos en los campos de concentración alemanes” y como anejo en francés “Rapports sur les camps de travail” de Birkenau et d’Auschwitz”, de Sanz Briz al ministro, 26 agosto 1944. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.5 (AGA 82/5247).

mayor parte de las expediciones de judíos (a las que se procede en vagones de ganado, colocando a 80 personas en cada uno de estos en verdadero hacinamiento) se dirigen a un campo de concentración situado en las inmediaciones de Kattowitz, donde se les asesina por medio de gas y se utilizan sus cadáveres como materias grasas para determinadas industrias”⁸⁷.

A Sanz Briz se debe, pues, el haber dado a conocer minuciosos detalles del planificado exterminio y genocidio de la población judía a su ministerio; es muy posible que llegaran ambos informes hasta las mismas instancias de la Jefatura del Estado en El Pardo. Sin embargo, no eran los primeros que se recibían en el Palacio de Santa Cruz, aunque sí los más pormenorizados.

En ese sentido, en julio de 1942, Alejandro Pons, vicecónsul en Niza, remite un pasquín clandestino que él había recibido por correo postal solo firmado por el “Movimiento de Defensa y de Solidaridad contra las persecuciones antijudías y las Deportaciones” refiriendo las atrocidades que sufren los judíos en la región de París⁸⁸. El 17 de agosto llega al Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid un informe elaborado, parece ser, por agentes policiales españoles en París, con el detalle sobre las condiciones de deportación de los judíos de la ciudad, concentrados en el Velódromo de Invierno y luego enviados a Polonia desde la estación de Le Bourget⁸⁹. Por su parte, en abril de 1943, José Manuel Cano Trueba, ministro en Eslovaquia, envía desde Bratislava un expediente de 19 páginas con “cuadros de horror y sufrimiento” del campo de Sered y del exterminio del gueto de Opole en Polonia⁹⁰. Por último, constan dos informes del duque de Parcent, Casimiro Florencio Granzow de la Cerda Jaeger y Cortés, encargado de los intereses de España en Varsovia. En el primero de ellos, del 28 de agosto de 1944, calcula entre 2 millones y medio y tres millones los judíos que Alemania “ha hecho desaparecer en diferentes ‘guettos’ y campos de concentración”⁹¹. El segundo es un informe reservado del 31 de octubre siguiente, en el que el duque manifiesta que de Auschwitz son “escasísimos los que regresan” debido a “los métodos de castigo que sobrepasan cuanto puede engendrar la tortura más refinada”, como las cámaras de gas. Habla también de los campos de exter-

87 Despacho n° 135 bis, “S/caótica situación política interior de Hungría”, de Sanz Briz al ministro. AMAE. Leg. R. 1180. Ex. 2 (AGA 82/3955).

88 “Temoignage / Recit des traitements infligés aux familles juives dans la région parisienne a partir du 16 juillet 1942” (AGA 54/04860).

89 Informe, 024-1989-082, “Informe Situación en Francia”, 17 agosto 1942. AMAE. Leg. R. 1716. Ex. 6 (AGA 82/05248).

90 Despacho n° 42, reservado: Expediente instruido por la Dirección General de la Policía en la segunda quincena del pasado marzo a consecuencia de las declaraciones prestadas por el judío Jozef Fischer, qua el 18 de abril de 1942 fue expatriado a Polonia en una expedición de 120 judíos, y al principio del año pudo evadirse y regresar a Eslovaquia”, de Cano Trueba al ministro, 16 abril 1943. AMAE. Leg. R. 1715. Ex. 19 (AGA 82/05245).

91 Informe reserva del duque de Parcent para Ginés Vidal, embajador en Berlín, 28 agosto 1944. AMAE Leg. R. 2299. Ex.3 (AGA 82/06675).

minio de Stutthof, Treblinka y Majdanek y anuncia que cuando el “Mundo Civilizado” se entere de todos los “sufrimientos sin límites [...] se estremecerá de horror”. Y termina: “Más tarde ó más temprano, semejantes actos, deberán hallar su merecido castigo”⁹².

Auschwitz-Birkenau será liberado por tropas soviéticas el 27 de enero de 1945. Transcurridos 42 días desde entonces sin haberse producido todavía la rendición incondicional de Alemania (que tendría lugar finalmente el 8 de mayo), el duque de Parcent envía a Madrid el 10 de marzo un despacho desde Lausanne, relatando con detalle la barbarie allí cometida por los nazis⁹³.

Con la liberación de Auschwitz-Birkenau se descubre la verdad sobre el horror del Holocausto y se confirman todos los datos que ya en agosto de 1944 contenía aquel informe de Sanz Briz para sus superiores en España.

Casas Protegidas bajo bandera de España

La deportación en masa de los hebreos magiars a los campos de exterminio nazis en Polonia había comenzado después de la invasión de Hungría por la Wehrmacht. Entre el 15 de mayo y el 9 de junio de 1944, 437.402 de ellos (en su mayoría, residentes fuera de la capital) son enviados a Auschwitz-Birkenau, siendo más de la mitad inmediatamente gaseados tras su llegada. Desde mediados de junio y hasta octubre, sus correligionarios de Budapest viven con relativa seguridad pero solo hasta la toma de poder de los sanguinarios *nyilas* (los nazis húngaros). Durante ese período intermedio el Gobierno los obliga a subsistir hacinados en 2.639 edificaciones distribuidas por toda la ciudad y que son denominadas *casas estrelladas* por estar marcadas a la entrada con una gran Estrella de David amarilla. Posteriormente, mediante acuerdo entre el Gobierno y las Legaciones de los Estados neutrales (Suiza, Suecia, Portugal, España y el Vaticano), aquellos judíos provistos de pasaportes ordinarios, provisionales o cartas de protección “habilitados con foto, sello redondo y firma original”, expedidos por esos mismos países, podían trasladarse a alguna de las *casas estrelladas* que –también al amparo de esas representaciones diplomáticas– se convertían en *casas protegidas* bajo la inmunidad de sus respectivas banderas. Para ese fin se había creado un gueto internacional donde ubicar las *casas protegidas* de cada país y trasladar a ellas los hebreos bajo tutela extranjera⁹⁴.

92 Informe reservado del duque de Parcent para Ginés Vidal, embajador en Berlín, 31 octubre 1944. AMAE Leg. R. 1717. Ex.27 (AGA 82/5249).

93 Despacho n° 12, “Información referente al campo de concentración constituido por los alemanes en Osviecim”, de Parcent para el ministro, 10 marzo 1945. AMAE. Leg. R. 1717. Ex. 27 (AGA 82/5249).

94 Telegrama cifrado n° 155, de Sanz Briz al ministro, 22 noviembre (recibido 23) 1944, 4 copias

Ante el terror que reina en octubre de 1944 tras la toma del poder por el Gobierno del Partido de la Cruz Flechada del pronazi Szálesi, Sanz Briz decide por sí mismo y sin previo permiso de Madrid (tan solo cuenta con la ayuda económica de un grupo de judíos), alquilar casas para albergar a los israelitas a los que presta protección. Las *casas protegidas* bajo bandera española durante la permanencia de Sanz Briz llegarán a ser ocho en el Gueto Internacional⁹⁵. Además, hay también refugiados alojados en la residencia de la Villa Széchenyi en Buda (25), en la casa de Podmanski (30) y en el propio edificio de la Legación (60). España amparaba asimismo a unos 500 niños en tres hospicios de la Cruz Roja, mientras que un centenar de judíos residían en otros lugares “seguros” como hospitales, maternidades y asilos. Las fachadas de muchos de esos inmuebles se marcaron con carteles que indicaban ser “Anejo a la Legación de España. Edificio extraterritorial”⁹⁶.

Testimonios de muchos de los supervivientes ponen de manifiesto que los acogidos en las *casas protegidas* de España gozan de una mayor seguridad que aquellos amparados por Suecia o Suiza, cuyas casas sufrían con más frecuencia redadas y desalojos⁹⁷. Aun a pesar de ello, las protestas de Sanz Briz son continuas pues las milicias *nyilas* provocan numerosos incidentes dentro y fuera de las casas españolas⁹⁸.

Las Listas de Sanz Briz

El diplomático no se limita a dar refugio a los judíos en las *casas protegidas* sino que, aprovechando la confusión y la anarquía dominantes en la ciudad,

en AMAE. Leg R. 1273. Ex. 4 (AGA 82/4157), Leg R. 1549. Ex. 16 (AGA 82/4875), Leg R. 1716. Ex. 4 (AGA 82/5247) y AOID.

95 En las siguientes direcciones: calle Phönix, nº 5; calle Navaj Laios, nº 4; calle Pannonia, nº 44 y 48; calle Légrády Károly, nº 25, 35 y 44; y park Szent István, nº 35. Informe de Giorgio Perlasca enviado al Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid para dar a conocer su actuación en la Legación española en Budapest, 13 octubre 1945, p. 4. AMAE. Leg.R. 6362. Ex.48. (AGA 82/6362). Dobos, *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején*. pp. 15-17 (de la edición en castellano gentilmente entregada por la autora).

96 Boves, “La valija de un diplomático”, entrevista a Ángel Sanz Briz, *Heraldo de Aragón*, 12 junio 1949, p. 5. Informe de Giorgio Perlasca enviado al Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid para dar a conocer su actuación en la Legación española en Budapest, 13 octubre 1945, p. 35. AMAE. Leg.R. 6362. Ex.48. (AGA 82/6362) Embajada de España en Hungría. Ángel Sanz Briz nek, *Spanyolország ügyvivőjének Magyarországon (1942-1944) a Holocaust 50. Évfordulója alkalmából*, p. 20 (fotografías de dos casas). Para conocer cómo sería la vida cotidiana en las casas, ver Vándor, *Al Fílo del Holocausto*, pp. 47-48 y 54-57.

97 Ver testimonios de Bohrer, Bosnyák, Dévai, Vándor, Büchler, Harsányi, Horovicz, Láng, Singer, Winkler y Wischnitzer en Dobos, *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején*. pp. 103-113.

98 Telegrama cifrado nº 162, de Sanz Briz al ministro, 26 noviembre (recibido el 27) AMAE. Leg R. 1071. Ex. 47 (AGA 82/3662) y R. 1549. Ex.16 (AGA 82/4875).

con anterioridad ha procedido a entregarles un documento llamado *carta de protección*.

Cuando se inicia la masiva persecución de los judíos en Budapest, Sanz Briz determina que es necesario proveerles de documentación española. A tal fin –estando la guerra ya prácticamente decidida– basándose en el decreto promulgado el 20 de diciembre de 1924 consigue autorización de Madrid para expedirles documentos de protección. Elabora un plan según el cual extendería pasaportes, ordinarios para los sefardíes húngaros y solo provisionales para los judíos con parientes o simplemente relaciones en España. En la práctica, casi todos los que después se dirigen a la Legación recibirán *cartas de protección*, la mayoría con datos falsos, pero siempre de carácter oficial y en nombre del Estado español.

Este plan era una excelente argucia ideada con astucia por Sanz Briz y que no solo se extendió a connacionales: en Hungría no había registrado en ese momento ningún sefardita, como así reconocería él mismo al ministro Lequerica⁹⁹, y como también confirmaría su antecesor, Miguel Ángel Muguero, responsable de la misión diplomática española hasta el 18 de junio de 1944¹⁰⁰. Al final sí aparecerán algunos pero, si se revisa nombre por nombre la lista de los 45 pasaportes españoles ordinarios entregados supuestamente a los judíos de origen sefardí, se puede comprobar que 22 no lo son y también que en ese grupo Sanz Briz incluye a los funcionarios húngaros de la Legación, al propio Perlasca, a españoles que viven en Budapest y a otros húngaros cristianos.

Para reforzar su oficialidad, se hace constar que tanto los pasaportes ordinarios como los provisionales no podrán ser renovados sin una autorización especial del Palacio de Santa Cruz. El plazo de validez que tienen señalado es de tres meses.

La gran desproporción entre el número de judíos cuya protección por parte de la Legación de España en Budapest había sido permitida por el Gobierno húngaro (300 personas) y los que en realidad habían sido salvados, no pasa desapercibida a las autoridades locales. De hecho, en repetidas ocasiones le señalan a Sanz Briz su intención de evacuar de las casas españolas el excedente sobre aquella cifra. Para sortear esta posibilidad, él envía una nota al Ministerio húngaro de Exteriores en la que expone que la protección de los sefardíes era política tradicional de las autoridades españolas y que dicha protección había sido siempre respetada por los países europeos en los que se había planteado el problema judío; en ese sentido aporta los ejemplos de Bulgaria y Rumanía. Por último, añade que el propio Gobierno alemán

99 Telegrama cifrado n° 121, de Sanz Briz al ministro, 27 octubre (recibido el día 28) 1944. AMAE. R. 1549. Ex.16 (AGA 82/4875).

100 Carta de Miguel Ángel Muguero al subsecretario, 11 enero 1947. MAE. Leg. R. 1716 Ex.1-6 (AGA 82/5247).

en su calidad de potencia ocupante, a petición de las autoridades españolas había respetado a los judíos sefardíes, imponiendo como condición el que fueran transportados a España. Como tal condición había sido aceptada por Madrid con respecto a los judíos *protegidos* en Hungría, el diplomático espera que las autoridades concedan las mismas facilidades que las otorgadas por el Tercer Reich. Al tiempo, Sanz Briz hace notar la injusticia que supondría una diferenciación de tipo puramente cuantitativo, “dejando indefensas a otras que tenían idéntico derecho e iguales lazos con España”.

La argumentación de Sanz Briz debe de producir una cierta impresión en el ministro húngaro de Exteriores. En todo caso, él ha ganado tiempo y ha evitado que fueran sacados de las casas para ellos asignadas en el Gueto Internacional y a continuación deportados¹⁰¹, algo que en cambio sí había ocurrido con un número muy elevado de judíos *protegidos* de Suecia y, especialmente, de Suiza.

Una vez que ya ha obtenido ese ansiado beneplácito húngaro para conceder hasta 300¹⁰² salvoconductos a judíos de origen sefardí, Sanz Briz con gran ingenio convierte esas 300 unidades en 300 familias que, a su vez, multiplica indefinidamente con el simple procedimiento de no expedir documento o pasaporte con número superior a 300. Todos ellos se emiten en incontables series, cada una calificada con una letra del alfabeto. En lugar de los 300 iniciales, otorga 45 pasaportes ordinarios, 235 provisionales (muchos de estos incluyendo varios miembros de la misma familia, con lo que alcanzan a 352 personas), así como 1.898 cartas de protección¹⁰³. Sin embargo, la cifra de salvados es todavía mayor: han de añadirse el grupo de los 500 niños bajo tutela española que antes se ha mencionado, varios centenares de pasaportes provisionales de Paraguay¹⁰⁴ y otro grupo de 700¹⁰⁵. Como balance final,

101 Despacho de Sanz Briz al ministro, 14 de diciembre de 1944 enviado desde Berna. AMAE. Leg. 1716. Ex.5 (AGA 82/5247). Apunte “Sobre protección a los judíos realizada por la Legación de España en Budapest”, 29 diciembre 1944, redactado por el Ministerio español de Asuntos Exteriores. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.6 (AGA 82/5248).

102 Primero se concedió un cupo limitado a 100 personas pero posteriormente fue ampliado hasta 300 israelitas, después de laboriosas gestiones de Sanz Briz. Telegrama cifrado n° 143, de Sanz Briz al ministro, 13 noviembre (recibido día 14) 1944. AMAE. Leg R. 1273. Ex. 4 (AGA 82/4157), Leg R. 1549. Ex. 16 (AGA 82/4875), Leg R. 1071. Ex. 47 (AGA 82/3662). Telegrama cifrado n° 121, de Sanz Briz al ministro, 27 octubre (recibido día 28) 1944. AMAE. Leg. 1071. Ex.47 (AGA 82/3662).

103 Las “Listas de Sanz Briz” se encuentran con anexo al despacho del 14 de diciembre de 1944 enviado por Sanz Briz desde Berna. AMAE. Leg. 1716. Ex.5 (AGA 82/5247). El ejemplar se halla muy deteriorado.

104 Informe de Giorgío Perlasca enviado al Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid para dar a conocer su actuación en la Legación española en Budapest, 13 octubre 1945, p. 35. AMAE. Leg.R. 6362. Ex.48. (AGA 82/6362).

105 Sobre el grupo de 700, Despacho n° 2223 de la Secretaría Diplomática de la Alta Comisaría de España en Marruecos, “Petición de entrada en territorio Soberanía y Protectorado España Marruecos de 700 personas israelitas procedentes de Hungría”, 20 septiembre 1944. AMAE. Leg. 2696, Ex.21. (AGA 82/7669). Telegrama cifrado n° 99, de Lequerica a Sanz Briz, 7 di-

puede afirmarse que la gran mayoría de los *protegidos* españoles de Budapest sobrevivió a la barbarie nazi y al terror *cruzflechista* y se calcula que, en total, Sanz Briz logra salvar unas 5.000 personas.

Por iniciativa propia

Mucho se ha escrito sobre si este diplomático (como tal, un servidor público), actuó “en nombre de Franco”¹⁰⁶ o por propia iniciativa. Con la perspectiva del tiempo transcurrido y tras el análisis minucioso de la documentación existente en archivos oficiales y privados no cabe la menor duda de que su actuación fue conocida y autorizada por sus superiores en el Palacio de Santa Cruz y, en especial, por el ministro Lequerica. Ahora bien, lo que en realidad sucede es que para cuando Ángel Sanz Briz recibe instrucciones de su ministerio (algo que no ocurre hasta el 24 de octubre de 1944¹⁰⁷) de cara a la protección de los sefarditas de nacionalidad española, el “Ángel de Budapest” ya se había adelantado *motu proprio* iniciando su estrategia de amparo y salvación. No debe pasarse por alto que la hizo extensiva al mayor número posible de judíos húngaros; la casi totalidad eran no sefardíes, mayor razón a la hora de dimensionar su compromiso puesto que llegó incluso a no compatriotas.

Ya en septiembre, mes y medio antes de que le llegaran las mencionadas instrucciones de Lequerica, Sanz Briz había iniciado junto su colaboradora Elisabeth Tourné –en funciones ella de canciller de la Legación– su plan de entrega masiva de documentación para el amparo de los judíos húngaros. Así se puede comprobar al ver que la Carta de Protección de Anna Koppel, esposa de Ferencz Vándor, y de sus hijos Heinz (más tarde, Enrique) y Helmut (después convertido en Jaime) está firmada por Sanz Briz el 12 de septiembre de 1944. Con dicha credencial se trasladan a vivir a una de las ocho *casas protegidas* bajo bandera de España en el Gueto Internacional, la situada en la calle Szent István park, nº 35. La Carta de Protección de la familia Vándor lleva el nº 67, lo que significa que, por esos días, otros tantos documentos semejantes ya habían sido expedidos por Sanz Briz. Un dato adicional es que el pasaporte colectivo provisional de los Vándor es de fecha

ciembre 1944. AMAE. Leg. R. 1273. Ex. 4. (AGA 82/4157). Nota Verbal nº 3375 del Ministerio español de Asuntos Exteriores a la Embajada de Estados Unidos en Madrid, 14 noviembre 1944. AMAE. Leg. 2696. Ex. 21 (AGA 82/7669).

106 La actuación siguiendo instrucciones de Franco es tesis que defienden el escritor Arcadi Espada en su obra *En nombre de Franco*, el periodista Federico Ysart en su libro *España y los judíos* o el rabino Chaim Lipschitz en *Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust*.

107 Despacho cifrado nº 78, de Lequerica a Sanz Briz, 24 octubre 1944. AMAE. Leg. 1071. Ex.47 (AGA 82/3662).

10 de octubre, también por lo tanto concedido antes de recibir las instrucciones de Madrid¹⁰⁸.

El caso de la familia Vándor no es el único. Efectivamente, el pasaporte provisional extendido a Bela y Béláné Bande firmado por Sanz Briz está datado ese mismo 10 de octubre. Por lo que respecta a sus cartas de protección, igualmente expedidas ese mes de septiembre, llevan el número 39¹⁰⁹. Como constatación complementaria sobre las cifras citadas, existe incluso una referencia proveniente del lado alemán: en una nota enviada el 13 de octubre de 1944 desde Berlín por Von Thadden –responsable de las cuestiones judías en el Ministerio germano de Asuntos Exteriores–, a su Embajada en Budapest, ya se habla de las 2.000 visas o cartas de protección para los judíos húngaros¹¹⁰.

Todo lo anterior prueba que tanto la iniciativa de la acción como su desarrollo se deben únicamente a una decisión personal del mismo Ángel Sanz Briz. Su intervención individual no es consultada previamente con su Gobierno, aunque *a posteriori* su ministerio sí tenga conocimiento e incluso le remita instrucciones para que proceda al amparo. Eso sí, sin imaginar que se ha realizado esa multiplicación sorprendente de los beneficiarios mediante una fórmula pergeñada por el ingenio del diplomático.

Aun con todo, a decir verdad las disposiciones que recibe desde Madrid tampoco emanan de una determinación o ánimo digamos “libre” del Palacio de Santa Cruz sino más bien a consecuencia de la solicitud que realiza el Congreso Mundial Judío a la Embajada de España en Washington. Por lo tanto, para ser justos, no corresponde afirmar que fuera “en nombre de Franco”; si acaso, “en nombre del Congreso Mundial Judío”, al que –no nos olvidemos– el Gobierno español quería contentar dada su influencia sobre la opinión pública internacional y, en concreto, sobre la de Estados Unidos en los meses finales de la Segunda Guerra Mundial¹¹¹. En todo caso, las instrucciones llegaron una vez ya se había actuado solo y exclusivamente “en nombre de Sanz Briz”, gracias a la iniciativa personal del mercedamente conocido como *el Ángel de Budapest*¹¹².

108 Esta carta de protección con el n° 67, de 12 septiembre de 1944, así como el pasaporte colectivo provisional de n° 35, de 10 octubre de 1944, se conservan en el archivo familiar de la familia de Jaime Vándor (AJV). Se pueden ver reproducidos en el libro, Vándor, Jaime. *Al Filo del Holocausto*, páginas centrales de fotografías.

109 Copia de dicho pasaporte provisional le fue enviado por su nieto, Jorge Bande, a Pilar Sanz Briz, hija de Ángel, el 4 de julio de 2012.

110 Nota de von Thadden desde Berlín para la Embajada alemana en Budapest, 13 octubre 1944. Braham, *The destruction of Hungarian Jewry: A documentary Account*, vol. 2, p. 755.

111 Despacho cifrado n° 78, de Lequerica a Sanz Briz, 24 octubre 1944. AMAE. Leg. 1071. Ex.47 (AGA 82/3662).

112 El 13 de noviembre de 1944, Sanz Briz informa al Ministerio que ya ha entregado oficialmente a 300 judíos pasaportes provisionales además de haber expedido cerca de 2.000 cartas de protección. Telegrama cifrado n° 143, de Sanz Briz al ministro, 13 noviembre (recibido día

Liberar de las *marchas de la muerte*

El diplomático, decidido ya a jugarse no solo el puesto y la carrera sino su propia vida, se enfrenta personalmente con oficiales nazis para liberar de las conocidas *marchas de la muerte* con dirección a los campos de Austria a 30 judíos *protegidos* españoles¹¹³. Las autoridades húngaras han aprobado la intención alemana de deportar a todos los judíos que quedan en el país. Para ello, se decide que los “hombres útiles” se trasladen a pie, mientras que mujeres, ancianos y niños lo harían en tren; finalmente, todos marcharían caminando¹¹⁴. Por fin el 21 de noviembre del 44 logra que se excluya a esos *protegidos*, justo cuatro días después de que también haya conseguido la liberación de 71 hebreos que se hallaban en el campo de concentración de Kistarcsa, cerca de Budapest. Como detalle de su estado, muchos de ellos no han comido en tres días, según informa Sanz Briz¹¹⁵.

Un período distinto se abre a partir del sitio de Budapest por parte del Ejército Rojo el 29 de octubre 1944 y durará hasta el 13 de febrero siguiente. Con las tropas soviéticas a las puertas de la capital húngara, Sanz Briz estima que irremediamente sí ha llegado para él el momento de abandonar la ciudad. Es el rápido avance ruso en el margen oeste del Danubio lo que lo obliga a tomar esta decisión¹¹⁶. Desde el 13 de octubre contaba con el beneplácito de Lequerica para marchar y entregar la gerencia de la Legación al representante de Suecia¹¹⁷. Cuando el 27 de noviembre el transporte ferroviario está ya prácticamente inutilizable, es autorizado para realizar su traslado en automóvil con dirección a Suiza, aunque en un principio su destino debía haber sido Viena¹¹⁸. El 3 de diciembre comunica a Madrid su decisión de partir ya e informa de que en la Legación, a las órdenes del Representan-

14) 1944. AMAE. Leg R. 1273. Ex. 4 (AGA 82/4157), Leg R. 1549. Ex. 16 (AGA 82/4875), Leg R. 1071. Ex. 47 (AGA 82/3662). Sin embargo, hay muchas cartas de protección con fecha del 14 de noviembre de 1944 que deben corresponder a las que entrega Jorge (Giorgio) Perlasca, tal y como se explica luego en su capítulo.

- 113 Telegrama cifrado n° 154, de Sanz Briz al ministro, 21 noviembre (recibido día 22) 1944. AMAE. Leg. R. 1716. Ex. 4 (AGA 82/5247).
- 114 El 8 de noviembre de 1944, los húngaros habían concentrado a más de 70.000 judíos (hombres, mujeres y niños) en la fábrica de ladrillos de Ujlaki, en Óbuda, y desde allí les obligaron a marchar a pie hasta los campos de Austria. Telegrama cifrado n° 137, de Sanz Briz al ministro, 9 noviembre (recibido día 11) 1944. AMAE. Leg. R. 1749. Ex.16 (AGA 82/4875).
- 115 Telegrama cifrado n° 152, de Sanz Briz al ministro, 17 noviembre (recibido día 18) 1944. AMAE. Leg. R. 1071. Ex. 47 (AGA 82/3662).
- 116 Telegrama cifrado n° 171, de Sanz Briz al ministro, 3 diciembre (recibido día 4) 1944. AMAE. Leg. R. 1273. Ex.4 (AGA 82/4157).
- 117 Telegrama cifrado n° 70, de Lequerica a Sanz Briz, 13 octubre 1944. AMAE Leg. R. 1549. Ex.15 (AGA 82/4875).
- 118 Telegrama cifrado n° 118, de Sanz Briz al ministro, 24 noviembre (recibido día 25) 1944. AMAE. PG. 705. Ex. 44665. Telegrama cifrado n° 98, de Lequerica a Sanz Briz, 27 noviembre 1944. AMAE. Leg. R. 1549. Ex. 15 (AGA 82/4875).

te de Suecia, permanecen la señora Tourne y el abogado Farkas¹¹⁹. El último telegrama que dirige a su ministerio es del 6 de diciembre de 1944; al día siguiente emprende camino.

Hasta tres veces recibe Sanz Briz autorización para abandonar Budapest desde el 7 de septiembre en que le llega la primera. Es más, incluso su predecesor, Miguel Ángel de Muguero, tenía permiso desde el 3 de abril para dejar la ciudad ante el avance ruso. Estos datos aportan luz sobre la injusticia de la nebulosa que algunos han intentado crear alrededor de las que fueron las verdaderas razones de su salida, que en ningún caso fue precipitada ni injustificada; menos aún, una muestra de debilidad. Como argumento añadido, solo es necesario recordar el trágico final de Raoul Wallenberg, uno de los delegados de Suecia: tras la entrada del Ejército Rojo en Budapest, fue arrestado por los soviéticos y falleció estando aún bajo su custodia, siendo su muerte hasta hoy todavía motivo de polémica al desconocerse la realidad de sus causas. Con más motivo en semejante entorno peligraba la seguridad de un diplomático de la España de Franco, que había sido aliado de Hitler y que como tal, además, había aportado la denominada División Azul a luchar contra Rusia.

Silencio y olvido

Tras salir de Budapest, el 14 de diciembre de 1944 Sanz Briz elabora desde Berna un informe con las listas de todos los nombres de sus *protegidos* (en realidad, también *salvados*). Con posterioridad, mantendrá silencio absoluto sobre la que había sido su actuación en Hungría. Tan solo concedió una entrevista para relatar su labor humanitaria; fue el 12 de junio de 1949 al *Heraldo de Aragón*, un periódico de ámbito local de su ciudad natal, Zaragoza. Después, nuevamente el mutismo a fin de eludir todo protagonismo.

En paralelo con su reserva, el régimen franquista se había apropiado para sí la actitud humanitaria durante el Holocausto desarrollada individualmente y a título personal por sus diplomáticos. Para difundir esta su puesta acción dirigida desde el Estado, se organiza una campaña publicitaria con la publicación de un folleto titulado *España y los judíos* –editado en inglés, francés y español–, por la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores¹²⁰. Resulta significativo que a lo largo de sus cincuenta páginas, ni una sola vez se cita a Sanz Briz ni a ningún otro diplomático.

119 Telegrama cifrado n° 171, de Sanz Briz al ministro, 3 diciembre (recibido día 4) 1944. AMAE. Leg. R. 1071. Ex.47 (AGA 82/3662).

120 Oficina de Información Diplomática (OID). *España y los judíos*, Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1949.

Para Sanz Briz es evidente que un cierto protagonismo en este asunto podía acarrearle una fulgurante condena al ostracismo, más si consideramos que su estancia en Hungría coincide con los inicios de su carrera. No obstante, ni siquiera años después le parecerá aconsejable divulgar su verdadero papel e iniciativa en la protección y amparo de la población judía de Budapest. Tan es así que incluso en carta que dirige en 1963 a su ministro (y a la vez cuñado), Fernando María Castiella, le manifiesta que al escribir unas cuartillas para el periodista Isaac R. Molho¹²¹ con sus recuerdos sobre aquellos hechos, ha procurado “recabar enteramente para España y para S. E. el jefe del Estado el mérito de nuestra Actuación, omitiendo para ello cualquier mención a la actividad que, en el campo humanitario, mantuvimos los escasos representantes de países neutrales (Suecia, Suiza, Turquía) bajo la acertada y vigorosa dirección del entonces nuncio de Su Santidad, monseñor Angelo Rotta, y de su auditor, el actual nuncio de Costa Rica, monseñor Verolino”¹²². En junio de 1970, actuaría del mismo modo al ofrecer un almuerzo al rabino Chaim Lipschitz en La Haya, previo a la audiencia que este iba a tener con el general Franco. A lo largo de una entrevista que concede dicho rabino al diario holandés *De Telegraaf*, manifiesta al respecto: “Durante la guerra, Su Excelencia Ángel Sanz Briz me ha contado que fue uno de los diplomáticos de Franco que pusieron en práctica el plan de salvamento del Jefe del Estado Español. Como Encargado de Negocios en Hungría, el Embajador, cumpliendo el encargo de su Jefe de Estado, salvó a millares de judíos húngaros de las cámaras de gas de los nazis”¹²³.

Sin embargo, la auténtica verdad la encontramos en el contenido de la carta que el 4 de diciembre de 1945 Sanz Briz remite a Giorgio Perlasca: “No olvide V. que la decisión de meter gente en los locales de la legación fue de mi propia iniciativa, sin previo permiso de Madrid, y motivada por el terror que entonces reinaba en la capital húngara”¹²⁴.

El 18 de octubre de 1966 Yad Vashem reconoce a Ángel Sanz Briz como Justo entre las Naciones. Su caso es uno de los primeros estudiados y concedidos por esta institución de Israel, creada oficialmente en 1953 por su Parlamento con la misión de honrar a los seis millones de judíos asesinados por los nazis y sus colaboradores así como para recordar el heroísmo de los soldados, resistentes, partisanos y los supervivientes, al igual que a los llamados *Justos entre las Naciones*. Ser incluido entre ellos es una distinción otorgada desde 1963 por una comisión independiente, aunque adscrita

121 Periodista del que se hablará en este libro unos párrafos después al relatar la concesión a Sanz Briz del reconocimiento como Justo entre las Naciones.

122 Despacho n° 90, de Sanz Briz para Castiella, 19 noviembre 1943. AMAE. Leg. R. 7330. Ex.122.

123 “Franco salvó a decenas de millares de judíos”, *De Telegraaf*, 16 junio 1970.

124 Carta de Sanz Briz, desde el consulado de España en San Francisco para Jorge [así está escrito] Perlasca en su casa de Trieste, 4 diciembre 1945. AASB.

a Yad Vashem, que se creó compuesta por 35 miembros y presidida por un juez de la Corte Suprema de Israel, para aquellos no judíos que arriesgaron sus vidas para salvar hebreos durante el Holocausto¹²⁵.

Sanz Briz tuvo el enorme honor de encontrarse entre los primeros en ser reconocidos como Justos; en concreto, el número 121¹²⁶ –dato muy significativo teniendo en cuenta que la última cifra publicada por la institución, el 1 de enero del 2015, sitúa en 25.687 las personas con esta distinción–. Su candidatura no fue presentada directamente por alguno de los supervivientes gracias a su protección en 1944 en Budapest. Su promotor fue el sefardí griego Isaac R. Molho, un periodista residente en Jerusalén (en donde editaba la publicación *Tesoro de los Judíos Sefardíes*) que el 20 de abril de 1965 presenta un expediente con datos sobre las actividades del diplomático español en Hungría. Aportaba documentación procedente de archivos alemanes y que había sido difundida en la gran obra del profesor Randolph Braham, *The destruction of Hungarian Jewry: A documentary Account*, publicada en 1963; también la carta de protección y el pasaporte colectivo provisional concedidos a la familia Vándor, así como opiniones favorables del historiador Haim Avni sobre los que él cifraba en 3.000 salvados y sobre sus gestiones a favor del grupo aquel de 500 niños. Junto a todo ello, se había presentado una copia de las llamadas *Listas de Sanz Briz* con los nombres y apellidos de todas las personas a quienes había concedido documentación de protección y que seguramente habría sido facilitada por el propio profesor Avni tras haber consultado el archivo español en 1964¹²⁷.

Isaac Molho se había encontrado con Sanz Briz en Nueva York, en la primavera de 1963, siendo el español entonces cónsul general y delegado ante la Asamblea General de Naciones Unidas. Meses después, el 15 de noviembre, el diplomático le escribe una carta de cinco hojas en la que relata sus acciones en Budapest. El periodista publicará en 1964 el volumen VII, más bien un folleto, de su obra *Tesoro de los judíos sefardíes*, con un artículo especial basándose en dicha información: “Un hidalgo español al servicio de Dios y la Humanidad en Budapest”¹²⁸.

Ya hemos destacado cómo Sanz Briz fue reconocido como Justo entre las Naciones con el número 121 el 18 de octubre de 1966. Sin embargo, su galardón y su nombre quedaron en el olvido durante más de veinte años y no fue hasta junio de 1989 cuando Yad Vashem entregó a su viuda, Adela

125 Gutman, Israel (dir.). *Dictionnaire des Justes de France*, pp. 18–21.

126 Expediente de Ángel Sanz Briz en Yad Vashem. YVA M.31 121/331.

127 YVA M.31 121/331. Yad Vashem. *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (Part I) and other Countries*, p. 513. Paldiel, Mordecai. *Diplomat Heroes of the Holocaust*, pp. 176–179.

128 Carta de Sanz Briz para Isaac R. Molho, 15 noviembre 1963. AMAE. Leg. R. 7330. Ex. 122. Molho, Isaac R. “Un hidalgo español al servicio de Dios y la Humanidad en Budapest”, *Tesoro de los Judíos Sefardíes*, pp. XXXII–XL.

Quijano, los correspondientes Diploma de Honor y Medalla conmemorativa que acreditan tal título. La ceremonia tuvo lugar en la sede de la Embajada de Israel en Madrid (los estatutos que regulan esta distinción establecen que su concesión debe realizarse en Israel, ya sea en la sede en Jerusalén de Yad Vashem o en alguna de sus embajadas por el mundo ya que estas son también territorio del país). Pero, ¿por qué la entrega no pudo efectuarse antes para de esa forma haber homenajeado en vida a Sanz Briz?

Para responder a esta pregunta, hemos de remontarnos a fechas previas al reconocimiento, cuando el diplomático español se encontraba como embajador en Perú. El 2 de febrero de 1967 recibe allí la visita de su colega israelí, Netanel Lorch¹²⁹, que le comunica oficialmente su distinción. Sanz Briz le manifiesta que teniendo presente el estado entonces de las relaciones de España con los países árabes y la susceptibilidad de estos en todo cuanto atañe a Israel, se veía obligado a aplazar el acto de entrega hasta recibir la correspondiente autorización de sus superiores en Madrid. Consultados por tanto en el Ministerio, ni el director general de Asuntos de Iberoamérica ni el director general de África y Próximo Oriente se atreverán a suscribir dicha aprobación, sugiriendo se dirigiera directamente al propio ministro, Fernando María Castilla (cuñado de Sanz Briz, como se ha apuntado antes, al estar casado con Sol Quijano, hermana de su esposa)¹³⁰. Si lo hizo, no ha quedado constancia de la respuesta. Lo cierto es que la propuesta acerca de un acto de entrega se le vuelve a presentar a Sanz Briz meses más tarde, a finales de 1967, una vez ya instalado en La Haya como embajador de España ante Holanda. La oferta le llega de nuevo por parte de su colega de Israel, en esta ocasión el representante ante los Países Bajos, Shimson Arad. Otra vez muestra sus reticencias, ahora arguyendo que la falta de relaciones diplomáticas entre España e Israel no hacía fácil su viaje a Yad Vashem en Jerusalén ni tampoco la alternativa de su presencia en la Embajada israelí en La Haya. De nada vale la insistencia en manifestarle que el reconocimiento se le otorgaba no en su calidad de representante diplomático de España sino a título exclusivamente personal por su labor a favor de los judíos perseguidos¹³¹.

Después de su segunda negativa, el asunto queda lamentablemente en el más ingrato e injusto olvido por parte de Yad Vashem. Así se mantiene hasta que el 9 de junio de 1988 se reconoce como Justo entre las Naciones a Gior-

129 Gran amigo de España, años después desde su cargo como presidente del Instituto de Relaciones Culturales Israel, España e Iberoamérica, dependiente del Ministerio israelí de Asuntos Exteriores, trabajó intensamente hasta lograr con su amigo Samuel Hadas el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Israel y España, el 17 de enero de 1986.

130 Despacho n° 101 de Sanz Briz para Pedro Salvador, director general de Asuntos de Iberoamérica, 4 febrero 1967 y respuesta del 13 marzo 1967. AMAE. Leg. R. 8509. Ex.18.

131 Comunicación de Irena Steinfeldt a Pilar Sanz Briz. YVA M.31 121/331.

gio Perlasca. Es en ese momento cuando reaparece el nombre de Ángel Sanz Briz y su expediente se reactiva (podríamos decir que, aun peor, se desempolva), dándose cuenta de que no se había procedido a entregar oficialmente su distinción. La situación es grotesca: se le va a otorgar a quien continuó una labor, sin que aún la haya recibido quien la inició. Sanz Briz había ya fallecido en junio de 1980, mientras que el establecimiento de relaciones diplomáticas entre España e Israel se había producido el 17 de enero de 1986.

En definitiva, el reconocimiento a Perlasca obliga a Yad Vashem a recuperar la figura de Sanz Briz. Y así, aunque Perlasca será galardonado en junio de 1988, el acto formal para con él en Jerusalén se retrasa hasta septiembre de 1989 con el objetivo de poder facilitar el tributo a Sanz Briz. Este por fin tiene lugar en Madrid, a finales de junio de 1989; es un homenaje póstumo, veintitrés años después del reconocimiento de su labor.

Volviendo al relato de la vida de Sanz Briz, desarrollará después una brillante carrera como embajador en Guatemala (1960-1962), cónsul general en Nueva York y delegado en Naciones Unidas (1962-1964), embajador en Perú (1964-1966), embajador en Holanda (1967-1972), embajador en Bélgica (1972-1973), primer embajador que tiene España en la República Popular China (1973-1976) y, por último, embajador ante la Santa Sede (1976-1980). Morirá en Roma a los 70 años, el 11 de junio de 1980, cuando solo le faltan tres meses para jubilarse tras 47 años de servicio activo en la carrera diplomática.

BIBLIOGRAFÍA

Anger, Per. *With Raoul Wallenberg in Budapest*. Holocaust Library: Washington, 1996.

Benshalom Page, Rafi. *We Struggled for Life: The Hungarian Zionist Youth Resistance During the Nazi Era*. Gefen Books: Jerusalén, 2001.

Bierman, John. *Righteous Gentile: The Story of Raoul Wallenberg, Missing Hero of the Holocaust*. Penguin Books: Londres, 1996.

Bosco, Teresio. *Novanta giorni di Giorgio Perlasca, salvatore di ebrei*. Elle-dici: Turín, 2001.

Botti, Alfonso. “Giorgio Perlasca, Franco e gli ebrei”, *Spagna Contemporanea*, nº 12, 1997, pp. 215-218.

Boves, Francisco. “La valija de un diplomático”, *Heraldo de Aragón*, 12 junio 1949, p. 5.

Braham, Randolph L. *The Politics of Genocide. The Holocaust in Hungary*, vol. 2. Columbia University Press: Nueva York, 1981.

-- *The destruction of Hungarian Jewry: A documentary Account*, vol. 2. Pro Arte for the World Federation of Hungarian Jews: Nueva York, 1963.

-- “The Uniqueness of the Holocaust in Hungary”, *The Holocaust in Hungary: Forty Years Later*. Institute for Holocaust Studies. Univ. of New York: Nueva York, 1985, pp. 177-190.

-- *The Geographical Encyclopedia of the Holocaust in Hungary*. United States Holocaust Memorial Museum and the Rosenthal Institute for Holocaust Studies: Washington, 2013.

Braham, Randolph L. Miller, Scott. (ed.) *The nazis' last victims. The Holocaust in Hungary*. USHMM: Washington, 1998.

Casali, Luciano. “Esame e demolizine di un mito franchista: la Spagna come terra di ifugio per gli ebrei”, *Spagna Contemporanea*, nº 29, 2006, pp. 151-156.

Carcedo, Diego. *Un español frente al Holocausto*. Temas de Hoy: Madrid, 2000.

-- *Entre Bestias y Héroes. Los españoles que plantaron cara al Holocausto*. Espasa: Barcelona, 2011.

-- “Ángel Sanz Briz. Un español ante el drama judío”, *Historia y Vida*, nº 321, octubre 2000, pp. 36-45, Madrid.

Cerato, Giuseppe. “In che modo un cittadino padovano riuscì a salvare la vita a 5200 ebrei ungheresi”, *Il Resto del Carlino*, 12 junio 1961.

Cesarini, David (ed.). *Genocide and Rescue. The Holocaust in Hungary 1944*. Berg: Oxford, 1997.

Deaglio, Enrico. *La banalidad del bien. Historia de Giorgio Perlasca*. Herder: Barcelona, 1997.

Derogy, Jacques. *Raoul Wallenberg: Le juste de Budapest*. Stock: París, 1994.

Dobos, Erzsébet. *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején* [Salvados. Documentos y Memoria sobre la protección española en Budapest durante el Holocausto]. Edición de la autora: Budapest, 2010.

Elek, László. *Az olasz Wallenberg* [El Wallenberg italiano]. Széchényi Kiadó Ktf: Budapest, 1989.

Eiroa, Matilde. *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*. Ariel: Barcelona, 2001.

Eiroa, Matilde. Ferrero Blanco, María Dolores. “Las relaciones de España con Europa Centro-Oriental”, *Ayer, Revista de Historia Contemporánea*, n° 67, Madrid, 2007.

Embajada de España en Hungría. Ángel Sanz Briznek, *Spanyolország ügyvivőjének Magyarországon (1942-1944) a Holocaust 50. Évfordulója alkalmából* [Homenaje a Ángel Sanz Briz, encargado de Negocios de España en Hungría (1942-1944) con ocasión del 50 aniversario Holocausto]. Embajada de España en Hungría: Budapest, 16 octubre 1994.

Espada, Arcadi. *En nombre de Franco. Los héroes de la Embajada de España en el Budapest nazi*. Espasa: Barcelona, 2013.

-- *L'autentica impostura: Giorgio Perlasca e gli eroi dell'ambasciata di Spagna nella Budapest occupata*. Le Monnier: Milán, 2015.

Ferenc, Zetényi Csukás. *Horthy*. HK Hermanos Kiadó: Szeged, 2014.

Florence, Ronald. *Emissary of the Doomed. Bargaining for Lives in the Holocaust*. Viking: Nueva York, 2010.

Franchi, Cinzia. *Giorgio Perlasca e Raoul Wallenberg. Ricordando*. Aracne: Ariccia, 2014.

Friedman, Tuvia. *Die zwei Vertreter Adolf Eichmanns in Ungarn 194. Kurt Bechher, SS-Standartenführer, und Hermann Krumej, SS-Obersturmbannführer, die an der Vernichtung der Juden Ungarns und Rumäniens beteiligt waren*. Institute of Documentation in Israel for the Investigation of Nazi War Crimes: Haifa, 1997.

Gábor, Bencsik. *Horthy Miklós*. Magyar Mercurius: Budapest, 2001.

Gellért, Kovács. *Alkonyat Budapest felett. Az embermentés és ellenállás története 1944-45-ben*. Libri Kiadó: Budapest, 2014.

Germán, Luis. *Grandes empresarios aragoneses*. Lid Editorial empresarial: Madrid, 2009.

Gilbert, Martin. *Les Justes. Les Héros Méconnus de la Shoah*. Calmann-Levy: París, 2004.

Gladitz-Perez Lorenzo, Nina. “Der Fall Giorgio Perlasca”, *Dachauer Hefte*, n° 7, 1991, pp. 129-143.

González-Arno Conde-Luque, Mariano. “Los héroes de Budapest”, *La Aventura de la Historia*, n° 5, marzo 1999, pp. 21-28, Madrid.

González García, Isidro. “Franco y la cuestión judía”, *Historia* 16, n° 284, diciembre 1999. pp. 64-73.

-- “Las razones de un olvido”, *El País*, 24 junio 2002, p. 30.

-- “El silencio y la soledad de un gran diplomático”, *El País*, 3 octubre 2010, p. 44.

Gutman, Israel (dir.). *Dictionnaire des Justes de France*. Fayard/Yad Vas-hem: París, 2003.

Hallenstein, Dalbert. Zavattiero, Carlotta. *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*. Editore Chiarelettere: Milán, 2010.

Harsányi, Iván. “A spanyol kormány 1943-as békeközzvetítése Magyar diplomáciai iratokban (Madrid-Budapest-Lisszabon)”, *Múltidéző*, pp. 172-189.

-- “La diplomacia húngara sobre los grupos de poder del primer franquismo (1938-1939)”, *Acta Hispanica, Tomus V*. Universidad de Szeged: Szeged, 2000, pp. 7-22.

-- “A spanyol diplomacia zsidómentő akciói Budapesten” [“Acciones salvadoras de judíos por la diplomacia española en Budapest”], *Holo-caust-füzetek*, n° 2, 1993, pp. 46-53.

-- “El gobierno de los cruzflechistas húngaros y la diplomacia española en 1944. Las ‘actas Hollán’”. *Acta Scientiarum Socialium*, Tomo III, 1998, Universitas Pannonica Scientiarum Agriculturae, pp. 27-37.

-- “A budapesti spanyol követség által az 1944. Évi üldözések idején védelemben részesített Magyar zsidók névsora” [“Lista de nombres de judíos húngaros protegidos por la legación española de Budapest”], *Holo-caust-füzetek*, n° 3, 1993, pp. 46-101.

-- “La España de 1943-1944 en la documentación diplomática húngara. Una visión de conjunto de las relaciones”, en Javier Tusell y otros, *La política exterior en la España del siglo XX*. UNED: Madrid, 1997, pp. 271-278.

-- “Meggyőződés vagy kötelességteljesítés. Ángel Sanz Briz szerepe az üldözött magyar zsidók védelmében (1944)” [“¿Convicción u obligación? El papel de Ángel Sanz Briz en defensa de los judíos húngaros perseguidos (1944)”], en Anderle, Ádám (coord.), *Zsidóság a hispán világban [Los judíos en el mundo hispánico]*. Szegedi Tudományegyetem Hispanisztikai Tanszék: Szeged, 2004, pp. 95-108.

-- “Acontecimientos de Hungría en 1943-1944 reflejados en el espejo de actas diplomáticas españolas”, *Századok [Siglos]*, 3 (1995), pp. 629-694.

-- “Tentativa de los cruzflechistas de hacer reconocerse por España”, *Hadtudományi Tájékoztató [Informaciones de Ciencia Militar]*, 8 (1994), pp. 97-105.

-- *Dilemas y soluciones a la española en los laberintos de los siglos XIX-XX*. Pannonia: Budapest, 2006.

Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal: Madrid, 2002.

Indelicato, Alberto. “Perchè fu ignorato Giorgio Perlasca, ‘l’impostore’ che salvò gli ebrei: una lettera inedita e accorata all’ambasciatore Paolo Vita-Finzi”, *Nuova Storia Contemporanea*, n° 6, 2002, pp. 125–132. Florencia.

Jangefeldt, Bengt. *The Hero of Budapest. The Triumph and Tragedy of Raoul Wallenberg*. I. B. Tauris: Londres, 2013.

Jeno, Bangó. Szilárd, Biernaczky. A., Széllámos. *Egy olasz embermentő és társai a vészkorszak idején. Giorgio Perlasca Emlékiratai*. Mundus Novus Könyvek: Budapest, 2012.

Karsai, Elek. Karsai, László. *Vádirat a náciizmus ellen. Dokumentumok a Magyarországi zsidóüldözés Történetéhez. 1944 október 15–1945 Január 18 [Acusación contra del nazismo. Documentos de la historia de la persecución de judíos en Hungría. 15 octubre 1944–18 enero 1945]*, vol. 4. Balassi Kiadó: Budapest, 2014.

Kasztner, Rezso. *The Kasztner Report. The Report of the Budapest Jewish Rescue Committee 1942–1945*. Yad Vashem–The International Institute for Holocaust Research: Jerusalén, 2014.

Kranzler, David. *The Man who stopped the trains to Auschwitz. George Mantello, El Salvador, and Switzerland’s finest hour*. Syracuse University Press: Nueva York, 2000.

Kund, Halmy. Miklós, Horváth. Áron, Máthé. Mária, Schmidt. Tamás, Stark. Szonja, Stella. Gábor, Tallai. *Magyar Tragédia 1944–1947*. XX. Század Intézet: Budapest, 2011.

László, Karsai. Attila, Pandula. Péter, Sipos. Pál, Závada. *Az Árpádsáv Tegnap És Ma. Holokauszt Emlékközpont*: Budapest, 2011.

Lévai, Eugene (Jenő). *Black Book on the Martyrdom of Hungarian Jewry*. Central European Times–Panorama Publishing: Zúrich–Viena, 1948.

-- *Fehér könyv [Libro Blanco]*, Budapest, 1946

-- *Zsidósors Magyarországon. Az üldözés kora [El destino de los judíos de Hungría. La persecución temprana]*. Magyar Teka: Budapest, 1948.

-- *Eichmann en Hongrie*. Pannonia: Budapest, 1961.

-- *Hungarian Jews and the Papacy*. Clonmore & Reynolds: Dublín, 1967.

Linhard, Tabea Alexa. “Responsible for the Fate of The World: Ángel Sanz Briz and Jorge Perlasca”, *Jewish Spain: A Mediterranean Memory*. Stanford University Press: Stanford, 2014, pp. 91–122.

Lipschitz, Chaim. *Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust*. Ktav Publishing House: Nueva York, 1984.

Lorch, Netanel. *El libro de Netanel*. Aurora: Tel Aviv, 1995.

Lugaresi, Giovanni. *Perlasca. Il silenzio del giusto. Mostra antologica su Giorgio Perlasca*. Ascoli Piceno: Servigliano, 2004.

Márai, Sándor. *Memoir of Hungary 1944–1948*. Corvina: Budapest, 1991.

Massimiliano, Santini. *Gli angelidi Perlasca*. Psiche e Aurora: San Donato Val Di Comino, 2013.

Mária, Ember. *Wallenberg Budapesten*. Városháza: Budapest, 2000.

Molho, Isaac R. “Un hidalgo español al servicio de Dios y la Humanidad en Budapest”, *Tesoro de los Judíos Sefardíes*, vol. VII, 1964, pp. xxxii-xl.

Molnár, Judit. *From Deprivation of Rights to Genocide. To the Memory of the Victims of the Hungarian Holocaust*. Hungarian National Museum: Budapest, 2006.

Morcillo Rosillo, Matilde. “Las relaciones entre el régimen franquista y Hungría durante la Segunda Guerra Mundial: petición de entrada de judíos procedentes de Hungría en el Protectorado Español en Marruecos”, *Anales de Historia Contemporánea* n° 18, 2002, pp. 469-486.

Napolitano, Matteo Luigi. *I Giusti di Budapest*. San Paolo: Milán, 2013.

Nevenkin, Kamen. *Bécs Még Varhat*. PeKo Publishing Kft.: Budapest, 2014.

Ojeda Mata, Maite. *Una introducción al antisemitismo y la Shoah en Hungría (1867-1945)*. Editorial académica española: Saarbrücken, 2011.

Paldiel, Mordecai. *Diplomat Heroes of the Holocaust*. Ktav Publishing House: Jersey City, 2007.

-- *The Righteous Among the Nations: Rescuers of Jews during the Holocaust*. Collins: 2007.

-- *Saving the Jews*. Schreider: Rockville, 2000.

-- *Sheltering the Jews: Stories of Holocaust Rescuers*. Augsburg Fortress: 1996

-- “I ‘Giusti tra le Nazioni’ a Yad Vashem”, en Arslan, Antonia (ed.). *Si può sempre dire un sì o un no: i Giusti contro i Genocidi degli Armeni e degli Ebrei*. Cleub: Padua, 2001, pp. 41-55.

Patai, Raphael. *The Jews of Hungary: History, Culture, Psychology*. Wayne State University Press: Detroit, 1996.

Péter, Balog. Dénes, Bernád. József, Borus. László, Kalakán. Zoltán András, Kovács. Péter, Lippai. György, Markó. Zoltán, Sóregi. Péter, Lippai. Norbert, Számvéber. *Az Elsodort Város. Emlékkötet a Budapestért folytatott harcok 60. Évfordulójára 1944-45*. PolgART Könyvkiadó: Budapest, 2005.

Perlasca, Giorgio. *L'Impostore. La memorie dello Schindler italiano*. Il Mulino: Bolonia, 1997.

Petricioli, Marta. “Gli italiani a Budapest, settembre 1943-maggio 1945. Specchio dell’Italia divisa”, *Italogramma*, vol. 1, 2011.

Rozett, Robert. “International intervention: The role of diplomats in attempts to rescue Jews in Hungary”, en Braham, Randolph L. Miller, Scott (ed.). *The nazis’ last victims. The Holocaust in Hungary*. USHMM: Washington, 1998.

Rudolf, Paksa. *A Magyar Szélsőjobboldal Története*. Jaffa Kiadó: Budapest, 2012.

-- *Szálasi Ferenc. És a Hungarizmus*. Jaffa Kiadó, MTA Bölcsészettudományi Kutatóközpont: Budapest, 2013.

Ryan, Michael. “A Simple Deed with Awesome Power”, *Parade*, 19 agosto 1990.

Sándor, Mátrai. “Hogyan mentette meg 5.200 ember életét” [“Cómo salvar 5.200 vidas”], *Kis Újság*, 12 junio 1945, pp. 36–37, Budapest.

Secrétairerie d’Etat de Sa Sainteté. *Actes et Documents du Saint Siège relatifs à la Seconde Guerre Mondiale vol.10. Le Saint Siège et les Victimes de la Guerre, janvier 1944–juillet 1945*. Libreria Editrice Vaticana: Roma, 1980.

Seifert, Anuschka. “La lista de Sanz Briz”, *Cambio 16*, n° 1189, 5 septiembre 1994, pp. 58–63.

Serels, Mitchell. *A History of the Jews of Tangier*. Sepher–Hermon Press: Nueva York, 1991 pp. 155–160.

Sonserini, Marco. Bufi, Ennio. *Giorgio Perlasca. Un uomo commune*. Re-noir: Milán, 2011.

Suárez, Eugenio. *Corresponsal en Budapest, 1946*. Ediciones Aspas: Madrid, 1946.

Sztehlo, Gábor. *In the Hand of God*. Foundation Gabor Stehlo: Budapest, 1994.

Tschuy, Theo. *Dangerous Diplomacy: The Story of Carl Lutz, Rescuer of 62,000 Hungarian Jews*. Eerdmans: Grand Rapids, 2000.

Ungváry, Krisztián. *Battle for Budapest. 100 days in World War II*. I. B. Tauris: Londres, 2011.

Vándor, Jaime. *Al Filo del Holocausto. Diálogos con un superviviente*. Ediciones Invisibles: Barcelona, 2013.

Wallenberg, Raoul. *Letters and Dispatches, 1924–1944*. Arcade Publishing: Nueva York, 1995.

Yad Vashem. *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (Part I) and other countries*. Yad Vashem: Jerusalén, 2007.

Yahil, Leni. “Raoul Wallenberg: his Mission and His Activities in Hungary”, *Yad Vashem Studies* n° 15, 1983, pp. 7–53, Jerusalén.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Barcelona, 1973.

Zadoff, Efraim (ed.). *SHOA-Enciclopedia del Holocausto*. Yad Vashem/ E.D.Z. Nativ Ediciones: Jerusalén, 2004.

Zerbini, Sira. “Documentazione spagnole su Giorgio Perlasca e la sua opera umanitaria in favore degli ebrei ungheresi”, *Spagna Contemporanea*, n° 30, 2006, pp. 171–195.

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 4

“JORGE” (GIORGIO) PERLASCA

FALSO CÓNSUL (BUDAPEST, 1944-1945)

El gran impostor

La impostura de Giorgio Perlasca (Como, 1910-Padua, 1992) es una historia fascinante de argucias a la vez que un ejemplo de valor, habilidad y lealtad a una patria que no era la suya: España. “Todo lo que he hecho ha sido por la amistad con usted, la simpatía por el pueblo español y por mi sentido humanitario”. Así confesaba su acción a su antiguo “jefe”, Ángel Sanz Briz, en agosto de 1945¹³².

Este verdadero aventurero nace el mismo año que Sanz Briz en la localidad de Como –en el norte de Italia–, a donde su padre había sido trasladado, pero crece en el pequeño municipio de Maserà di Padova, a las afueras de Padua, en la región del Véneto, donde su familia está considerada entre las notables del lugar. De hecho, su abuelo había sido juez militar.

Giorgio es el segundo de cinco hermanos (Giuseppe, Pietro, Bianca y Laura) de una familia conservadora. Su padre, Carlo Perlasca, es licenciado en Derecho y funcionario público destinado en algunos ayuntamientos de la provincia de Padua. Está afiliado al *Partido Nazionale Fascista* (PNF) y le traslada sus ideales y convicciones nacionalistas de forma que desde muy joven Giorgio también se incorpora a la formación fundada por Mussolini.

Estando en la escuela, que no le interesa en absoluto, en una ocasión se enzarza en un violento altercado con uno de sus profesores, frente al que realiza una airada defensa de la ocupación de Fiume por el militar y escritor D’Annunzio. Este incidente le supone su expulsión durante un año y mo-

132 Carta manuscrita de Perlasca para Sanz Briz desde Roma, 11 agosto 1945. Archivo familiar Ángel Sanz Briz (AASB).

tiva que abandone definitivamente los estudios, con el consecuente gran desagrado de su padre por no terminar ni siquiera en el Instituto Técnico la enseñanza secundaria superior de entonces¹³³. “Era uno de los que prefieren divertirse, estar con los amigos y jugar al fútbol. Un muchacho como tantos que leía a Salgari y que soñaba con aventuras”, afirmaría tiempo después el propio Giorgio¹³⁴.

Su activismo juvenil lo lleva en abril de 1930, con veinte años recién cumplidos, a enrolarse en la ciudad de Padua en la *Milizia Volontaria per la Sicurezza Nazionale* (MVSN) [Milicia Voluntaria para la Seguridad Nacional], cuyos miembros son popularmente conocidos como *Camisas Negras*. Se trataba de un cuerpo militar que desde 1924 formaba parte de las Fuerzas Armadas del Estado y que, además de ser el instrumento de acción violenta en el entorno del movimiento fascista, tenía como función el mantenimiento del orden y la seguridad pública.

Cinco años más tarde, en noviembre de 1935, se alista como voluntario fascista para participar en la invasión italiana de Etiopía, integrándose en la 2ª División de Camisas Negras 28 de octubre de la MVSN hasta el 17 de agosto de 1936. Tras su bautismo de fuego como soldado en Abisinia, a su regreso pasa unos meses trabajando en una oficina de una fábrica de azúcar en Pontelungo hasta que decide marchar a España a luchar en favor del Alzamiento Nacional¹³⁵. Es un joven de 26 años que opta por la acción y el combate antes que por los estudios y el trabajo.

Voluntario fascista en la Guerra de España

Giorgio Perlasca permanece tres años en España alistado en las legiones fascistas de Camisas Negras de la MVSN –milicia que se autodeclara constituida “al servicio de Dios y de la Patria”¹³⁶–, integradas en el *Corpo Truppe Volontarie* (CTV) [Cuerpo de Tropas Voluntarias]. Desde el 25 de diciembre de 1936 hasta el 30 de mayo de 1939 sirve como soldado voluntario en las siguientes unidades y fechas: en el Segundo grupo de 149/12 de Artillería legionaria, hasta noviembre de 1937; en la Plana mayor del Regimiento de Artillería legionaria mixta, hasta julio de 1938, y en el tercer grupo 65/17 de Flechas Negras, hasta concluir la guerra.

133 Hallenstein, Dalbert. Zavattiero, Carlotta. *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*, pp. 39–40.

134 Deaglio, Enrico. *La banalidad del bien. Historia de Giorgio Perlasca*, p. 21.

135 Hallenstein, Dalbert. Zavattiero, Carlotta. *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*, pp. 41–42.

136 Expresión recogida en su proyecto de constitución aprobado tras la deliberación en el Gran Consejo Fascista el 12 de enero de 1923, después de haber recibido la aprobación del Consejo de Ministros el 28 de diciembre de 1922, por el Real Decreto nº 31 del 14 de enero de 1923.

Con las unidades mencionadas toma parte en las acciones bélicas de Málaga, Guadalajara, Campaña del Norte, Belchite, Campaña de Teruel, Campaña de Aragón, Castellón de la Plana, Levante, segunda batalla de Aragón, Campaña de Cataluña, Cabeza de Serós y, por fin, en el frente de Toledo hasta la terminación de su movilización.

Sus servicios lo hacen merecedor de ser condecorado por la España de Franco con las distinciones de la Cruz al Mérito Militar con distintivo rojo y la Medalla Militar Colectiva¹³⁷.

“Yo estaba emocionado por participar en la guerra de España: si hubieran ganado los rojos, habrían establecido una dictadura comunista y el Mediterráneo se convertiría en un lago soviético”, reconocería Giorgio Perlasca años más tarde¹³⁸. Puede decirse que entre las razones que guiaron la participación fascista en España se encontraban motivaciones anticomunistas así como intenciones de ejercer cierta hegemonía italiana en el Mediterráneo occidental a través de “una España en posición de aliada subalterna”¹³⁹.

Siendo ya un veterano soldado forjado en las batallas de Etiopía y España, a su regreso a Italia en la primavera de 1939 le surge la oportunidad de enrolarse nuevamente como Camisa Negra en la campaña de Albania. No obstante, inicia un cierto distanciamiento no de los ideales del movimiento fascista pero sí de su excesiva aproximación a la Alemania de Hitler; en la misma línea, discrepa de la promulgación en Italia de las leyes raciales. En su familia, en cambio, tanto su madre como su hermana Bianca son decididas entusiastas de la alianza nazi-fascista, mientras que de sus hermanos, Pietro se encuentra como militar en Albania y Giuseppe en Etiopía, con responsabilidades en la administración civil de la colonia¹⁴⁰.

Giorgio se establece en Padua, donde su madre se había instalado después del fallecimiento de su padre en tanto él estaba combatiendo contra la República Española. En Padua conoce a Romilda Del Pin, una muchacha de Trieste a quien todos llaman “Nerina” y con la que contrae matrimonio en 1940.

137 Carta e Informe de Perlasca para Muguero, 28 marzo 1944, y despacho n° Ex 6-I 11, del director general de Europa del Ministerio de Asuntos Exteriores al general subsecretario del Ministerio del Ejército, 29 marzo 1946. AMAE. Leg.R. 6362. Ex.48 (AGA82/6362).

138 Hallenstein, Dalbert. Zavattiero, Carlotta. *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*, p. 43.

139 Botti, Alfonso. “Fascismo y fascistas en la Guerra Civil española (1936-1939)”, pp. 44-45 y Heiberg, Morten. *Emperadores del Mediterráneo*, pp. 188-193 y 215-216. Para el estudio sobre la participación fascista, consultar: Rovighi, A. Stefani, F. *La partecipazione italiana alla Guerra civile spagnola, 1936-1939*; Vaquero Peláez, Dimas. *Credere, Obbedire, Combattere. Fascistas italiani en la Guerra Civil española*; Museu d’Historia de Catalunya. *Legionari. Italianos de Mussolini en la Guerra de España (1936-1939)*; Othen, Christopher. *Las Brigadas Internacionales de Franco*; Coverdale, John. F. *I fascisti italiani alla guerra di Spagna*; y Griner, Massimiliano. *I ragazzi del ‘36. L’avventura dei fascisti italiani nella guerra civile spagnola*.

140 Deaglio, Enrico. *La banalidad del bien. Historia de Giorgio Perlasca*, pp. 21-23. Hallenstein, Dalbert. Zavattiero, Carlotta. *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*, p. 44-47.

Ya casado y gracias a su condición de excombatiente en dos guerras y a su pertenencia desde joven a la *Milizia Volontaria per la Sicurezza Nazionale* así como al *Partido Nazionale Fascista*, Perlasca es contratado por la Società Anonima Importazione ed Esportazione Bestiame (SAIB) [Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Ganado], compañía que ostentaba el monopolio y la concesión estatal para adquirir carne en el extranjero, especialmente en los Balcanes, a fin de abastecer a las fuerzas armadas italianas. Con la función de agente comercial de compras, en sus inicios (a mediados y finales de 1940) Perlasca simplemente se mueve por el centro y el norte de Italia, aprendiendo el oficio; más tarde se amplía su ámbito de acción a toda Europa del Este: Yugoslavia (Serbia y Croacia), Austria, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria e incluso Turquía. Sus conocimientos de francés, alemán y por supuesto, español (lo había aprendido durante la Guerra Civil) facilitan su misión.

En 1941 se instala en Zagreb y después en Belgrado, acompañado por su esposa; desde aquí viaja por trabajo en numerosas ocasiones a Bucarest, Zagreb, Sofía y Estambul. El vínculo de la SAIB con el Estado suministra a Perlasca cierta cobertura e inmunidad como agente diplomático italiano, nexa que en el verano de 1940 ya le ha valido como causa de exención para no tener que incorporarse al ejército cuando Roma entra en la Segunda Guerra Mundial al lado de Alemania.

Tanto en Belgrado como a lo largo de sus visitas profesionales a Bucarest, Zagreb o Timisoara, será testigo de las siniestras deportaciones y masacres que sufren las comunidades judías locales, situaciones trágicas que conmueven y perturban a un Perlasca todavía fascista pero no racista.

En octubre de 1942 se desplaza a Hungría para proseguir desde allí su trabajo de adquirir y enviar a Italia trenes completos de ganado vacuno; esta vez, sin su esposa Nerina, que regresa a Trieste. Será en Budapest donde Giorgio vivirá más intensamente las atrocidades del Holocausto y donde desarrollará su actitud humanitaria de salvación de muchos judíos.

Su existencia en Hungría transcurre con tranquilidad hasta el 8 de septiembre de 1943, cuando se conoce públicamente el armisticio entre Roma y las fuerzas armadas aliadas, lo cual acarrea la invasión del territorio italiano por parte de Alemania. Pocos días antes, la intervención del rey Víctor Manuel III provoca en Roma la caída de Mussolini y su sustitución por el general Pietro Badoglio. Ante estos acontecimientos, se ven obligados a tomar partido por uno u otro bando los 2.500 italianos que habitan en Budapest, especialmente aquellos que, como Perlasca, son representantes de entidades de carácter público o estatal¹⁴¹. Al igual que la mayoría, él se pronuncia

141 Suárez, Eugenio. *Corresponsal en Budapest*, 1946, pp. 57-59.

a favor de Badoglio y no apoyará la formación el 23 de septiembre de 1943 de la República Social Italiana, más conocida como República de Saló, un nuevo Estado fascista creado por Mussolini a la sombra de la Alemania nazi.

Su decisión lo pone en peligro por lo que rápidamente, al día siguiente de la constitución del nuevo Gobierno fascista en Saló, decide personarse por primera vez en la Legación de España con la pretensión de que, a pesar de ser italiano, se le dé “un pasaporte español con nombre falso” con el que poder salir de Hungría e irse a España, “donde devolvería dicho documento”. El italiano alega ante Miguel Ángel Muguero, a la sazón ministro español en Budapest, su miedo de que entren los nazis y sea detenido y fusilado “pues él mismo se confiesa antifascista y enemigo de los alemanes, pretendiendo además que se halla fichado por algunas diferencias que ha tenido con ellos”. Le refiere que ha sido combatiente en España durante la “Guerra de Liberación como soldado italiano” y justifica que por tal motivo se debe “atender y acceder a lo que solicita, pues pretende también que existe un Decreto ó Ley que lo permite y al que se puede acoger”.

Muguero se niega categóricamente a concederle lo que pide, pero no quiere dejar de consultar el caso con su ministerio y solicitarle el proceder a seguir. En apoyo de su solicitud, Perlasca –al que Muguero hasta entonces no conocía– aduce que durante la Guerra Civil y “muy especialmente durante el periodo rojo en Madrid, se daban pasaportes extranjeros a súbditos españoles y que en compensación se haga con él lo mismo”.

Su petición incluye al propio tiempo una amenaza pues le asegura al diplomático español que en Hungría se encuentran más de veinte excombatientes italianos que han peleado al lado de las tropas nacionales y que todos ellos son “antifascistas significados y adictos al Gobierno de Badoglio y que antes de verse perseguidos por los alemanes o maltratados o su vidas en peligro, se refugiarían en la Legación”.

A Muguero le resulta imposible acudir a la representación de Italia para contrastar tal información dado que entre sus miembros hay un verdadero cisma: los seguidores de Badoglio, por un lado, y los leales a Mussolini, por otro¹⁴².

En Madrid se estudia la demanda y se requiere al ministro del Ejército y al director general de Seguridad que informen si Perlasca se encontraba entre los italianos que habían participado en la Guerra. Sorprendentemente¹⁴³, el 6 de octubre de 1943 se responde al Ministerio de Asuntos Exteriores que “no constan datos relativos a que el citado extranjero figure entre los com-

142 Carta de Muguero a Alonso Caro, 25 septiembre 1943. Carta de Perlasca al ministro español de Exteriores, 25 septiembre 1943. AMAE. Leg. R. 6362. Ex. 48. (AGA 82/6362).

143 Resulta extraña la negación cuando son múltiples las referencias, incluso gráficas, sobre su presencia en varios frentes bélicos. Ver en este sentido Deaglio, *La banalidad del bien*.

batientes italianos que tomaron parte en nuestra guerra de liberación”¹⁴⁴ y se rechaza la solicitud¹⁴⁵.

Después de lo sucedido en Italia y ante el temor de que el Gobierno húngaro pudiera seguir su ejemplo, Alemania, con objeto de asegurar su alianza militar con sus socios del este de Europa (los Reinos de Bulgaria, Hungría y Rumanía), procede a ocupar el territorio magiar el 19 de marzo de 1944, sin encontrar ninguna resistencia. La invasión provoca que Giorgio Perlasca vuelva a requerir la protección española al calibrar que su seguridad personal se halla amenazada tras haberse adherido al Gobierno del rey Víctor Manuel III, “único reconocido oficialmente por el Generalísimo Franco”. En Budapest cuantos italianos con alguna representatividad hubieran permanecido fieles a su rey habían sido arbitrariamente detenidos e incomunicados, como ocurrió en los casos del encargado de Negocios –barón de Ferraris–, del general Voli –agregado militar en la Legación italiana– y de todo el personal diplomático que en ella prestaba sus servicios. Posteriormente, las detenciones se habían extendido a todas las personas de algún relieve en el seno de la colonia italiana.

Inmerso en este complicado panorama, el 28 de marzo Perlasca se dirige por escrito a Muguero para recordarle las promesas de amparo y protección que las autoridades españolas les habían “prodigado”, según le dice, “a los legionarios italianos que habíamos combatido en España contra el comunismo, a las órdenes del Glorioso Caudillo Franco” cuando en el puerto de Cádiz el 30 de mayo de 1939 se embarcan para regresar a sus hogares “una vez restablecidos en España el orden y la justicia”.

Basándose en tales promesas¹⁴⁶, ruega nuevamente se le provea de un pasaporte español con el que pueda reintegrarse a su país. En esta segunda sú-

144 Telegramas postales, n° 1984 y n° 2178, reservados y urgentes, del subsecretario de Exteriores al ministro del Ejército y al director general de Seguridad, 2 octubre 1943. Telegrama postal, del director general de Seguridad al subsecretario de Exteriores, 6 octubre 1943. Telegrama cifrado n° 45, de Jordana al ministro en Budapest, 7 octubre 1945. AMAE. Leg. R. 2168. Ex. 4. (AGA 82/6362).

145 Por la documentación antes citada se prueba sin duda la negación de Madrid; sin embargo, Perlasca falseando la realidad manifiesta lo contrario en *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo* (Hallenstein-Zavattiero), p. 90.

146 En diferentes libros sobre Perlasca, entre ellos, *Az olasz Wallenberg [El Wallenberg italiano]* (Elek), p. 54; *La banalidad del bien. Historia de Giorgio Perlasca* (Deaglio), p. 64; *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo* (Hallenstein-Zavattiero), p. 77, o *Al filo del Holocausto* (Vándor), p. 62, se dice que al salir de España después de luchar en la Guerra Civil se le entrega un certificado que expone que, si en algún momento se encuentra en peligro en cualquier parte del mundo, se presente en la representación española, donde en agradecimiento se le ayudará y protegerá. Este dato no parece real ya que en ninguna de las comunicaciones que Muguero remite a Madrid lo menciona, ni tampoco Perlasca lo cita en las cartas que le envía a él o al ministro español de Asuntos Exteriores. Es más, los dos libros escritos por Diego Carcedo, (*Entre Bestias y Héroes. Los españoles que plantaron cara al Holocausto*, pp. 194–195, y *Un español frente al Holocausto*, p. 116) que se refieren a dicho certificado, dicen que fue firmado por el capitán general de Cataluña y entregado en *Barcelona* al partir de regreso a Italia, cuando real-

plica, Perlasca concreta con gran detalle las unidades y batallas donde había combatido en la Guerra Civil, teniendo presente la respuesta del Ministerio en octubre del año anterior en el sentido de que no constaba su intervención¹⁴⁷. El esfuerzo es inútil: desde Madrid, el 30 de marzo se comunica otra vez el rechazo a concedérselo¹⁴⁸.

Pero a la tercera va la vencida... El 15 de octubre de 1944, mientras el regente húngaro Horthy se encuentra negociando un armisticio con los Aliados al considerar que las Potencias del Eje han perdido la guerra, el Tercer Reich induce su derrocamiento, apoya el golpe de Estado de Ferenc Szálasi y entrega el poder al antisemita y pronazi Partido de la Cruz Flechada. A lo largo de los días siguientes un cruento estado de terror se extiende por toda Budapest y, una vez más, Perlasca se dirige al palacio Hatvany-Deutsch, en la calle Eötvös n° 11, donde se encuentra la Legación de España.

En la misión ya no lo atiende Miguel Ángel Muguero, quien ha tenido que regresar a Madrid el 18 de junio, siendo reemplazado por el joven secretario diplomático Ángel Sanz Briz. Tras las dos negativas iniciales, esta vez sí consigue su propósito: sin consultar con el Ministerio en Madrid y aunque no carente de dudas, el nuevo encargado de Negocios expide a Perlasca su tan deseada credencial¹⁴⁹. Se trata de un pasaporte español que, en su calidad de “empleado”¹⁵⁰ de la representación, se extiende a nombre de ‘Jorge Perlasca’ con fecha del 13 de octubre¹⁵¹. Este dato cobra especial relevancia porque significa que el suyo pasa a engrosar la lista de los 45 pasaportes

mente Perlasca y su división embarcan desde el puerto de Cádiz el 30 de mayo de 1939. Según menciona ABC, 31 mayo 1939, p. 12, a su partida a cada voluntario se le entrega un certificado firmado por Serrano Suñer con el siguiente texto: “Ramón Serrano Suñer, ministro de la Gobernación, secretario del Gobierno Nacional de España, Certifico que el legionario italiano..... luchó en tierras españolas y en hermandad con nuestras tropas contra el comunismo internacional y en defensa de la civilización occidental y cristiana, afirmada y sostenida por la nueva unidad de España y que su esfuerzo ayudó a conquistar. Para satisfacción suya y orgullo de sus descendientes, en representación del Caudillo de España y de su Gobierno, expido el presente certificado en Burgos, a 30 mayo de 1939, Año de la Victoria. El ministro de la Gobernación, etc.”

147 Carta de Perlasca a Muguero, 28 marzo 1944. Despacho n° 46, “Excombatiente italiano Señor Perlasca solicita pasaporte”, de Muguero al ministro, 30 marzo 1944. AMAE. Leg. R. 6362. Ex. 48. (AGA 82/6362). Telegrama cifrado n° 13, de Muguero al ministro, 21 marzo (recibido el día 26) 1944. AMAE. Leg. R. 1549. Ex. 16. (AGA 82/4875).

148 En el sello de “trámite” que se estampa en el despacho n° 46, 30 marzo 1944, de Muguero, se escribe a mano: “no es posible concederle pasaporte. Se telegrafió a Budapest sobre este caso”, “hecho 12/5/44”. AMAE. Leg. R. 1549. Ex. 16. (AGA 82/4875).

149 Hallenstein y Zavattiero, *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*, pp. 90-91.

150 Perlasca manifiesta en el libro de Deaglio (*La banalidad del bien*, p. 78) que se integra en la Legación española “con el grado de funcionario” pero se puede comprobar por el registro de pasaportes ordinarios concedidos que en realidad figura como “empleado”. En el listado los únicos considerados funcionarios son: Antonio Spitzer, Enrique Bela, Zoltán Farkas y Astorga, su esposa María Teresa y su hijo Juan.

151 Dos días antes del golpe de Estado de Szálasi, para engañar a los nazis y a los *nyilas*, según Deaglio, *La banalidad del bien*, p. 78.

ordinarios que expidió Sanz Briz, quedando en concreto registrado con el orden n.º 38¹⁵².

Parece ser (aunque no está documentado y solo tenemos en su respaldo el testimonio personal del propio Perlasca), que Sanz Briz lo había conocido con anterioridad: dos semanas después de que las tropas alemanas ocuparan Hungría el 19 de marzo 1944, el español lo había acogido en una casa en Buda, Villa Széchényi, que tenía estatuto de extraterritorialidad. Transcurridos diez días bajo esta protección, decide entregarse al no lograr contar con un salvoconducto que le permita llegar al sur de Italia¹⁵³. También según relato de Perlasca, Sanz Briz incluso lo acompaña hasta el campo de Kékes, donde será internado y permanecerá junto a otros italianos, diplomáticos o funcionarios presentes en Hungría, hasta que logra fugarse con un permiso para una inspección médica, justo dos días antes del golpe de Estado de Szálasi, el líder de los Cruz Flechadas¹⁵⁴. La certeza de que lo acompañe no es plena puesto que cuando se produce este hecho, todavía permanece Muguero en Budapest y resulta extraño que Sanz Briz actúe a su favor a espaldas de su jefe inmediato (recuérdese que este último tan solo unos meses antes le había negado –y por dos veces– el pasaporte).

Una vez que ya sí se le ha concedido, Perlasca bajo una nueva identidad española pasa a llamarse “Jorge” y, con tan solo 34 años, a propuesta de Sanz Briz comienza a colaborar con él en la salvaguarda de judíos, especialmente de los que residen en las llamadas *casas protegidas*. Sobre el origen de estas y el papel que jugaron, se encuentra prolijo detalle en el capítulo del presente libro destinado a Ángel Sanz Briz.

Los datos disponibles apuntan a que inclusive se le dota de una acreditación que certifica que es empleado de la Legación de España y que “en el nombre del Gobierno español el Embajador de España le encarga al Sr. Jorge Perlasca tratar los asuntos del Estado Español en Hungría”. En el mismo documento también se dice que “El Gobierno Español informa a las autoridades húngaras y solicita a las extranjeras que le permitan moverse libremente en todo el territorio y en caso que sea necesario le ofrezcan protección y apoyo”¹⁵⁵. Esta acreditación en papel con membrete de la Legación de España, que está fechada el 10 de noviembre de 1944 y que presenta una extraña firma de la “Oficina Jurídica de la Legación de Espa-

152 Listado “Relación de las personas protegidas en posesión de pasaportes españoles”, AMAE. Leg. R. 1716. Ex.5 (82/5247).

153 Deaglio, *La banalidad del bien*, pp. 64–65.

154 Vándor, *Al Filo del Holocausto*, p. 63. Deaglio, *La banalidad del bien*, pp. 64–65. Hallenstein y Zavattiero, *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*, pp. 77–82.

155 Se trata de dos acreditaciones de igual contenido, una mecanografiada y otra manuscrita. Una copia de ambas se encuentran en el archivo privado de Jaime Vándor (AJV) y otra puede contemplarse en la web de la Fondazione Giorgio Perlasca (<http://www.giorgioperlasca.it/i-documenti/>).

ña” (que no corresponde a la del asesor jurídico, Zoltán Farkas), evidentemente es una falsificación destinada a lograr la tolerancia de las autoridades húngaras¹⁵⁶.

Durante algo más de un mes Perlasca trabaja conjuntamente con Sanz Briz y el resto de funcionarios de la Legación, especialmente con Farkas. Su principal misión es visitar las *casas protegidas* españolas situadas en el Gueto Internacional, trasladar a ellas a los nuevos *protegidos*, atender las necesidades de los allí refugiados e intentar por todos los medios impedir que las bandas de los nazis húngaros (también conocidos como *nyilas*) penetren en ellas. Los asuntos de seguridad de los cientos de judíos que en ellas viven son su preocupación permanente; es más, debe visitar la sede de la policía para protestar por el asalto y robo por parte de los Cruz Flechados. Otra de sus funciones, dada su experiencia comercial, era la de proveer de los víveres necesarios para alimentar a los acogidos con los escasos fondos que le proporcionaban¹⁵⁷.

Es evidente que Perlasca se caracteriza por ser un hombre de acción, curtido en dos guerras y con un estilo directo, a diferencia de la sutileza y la prudencia del mundo diplomático. “Rapidez y descaro fue mi consigna y así, cuando ocurría algún incidente que ponía en peligro vidas humanas me apresuraba a buscar una solución sin pensar si era conveniente o no”¹⁵⁸, con esta franqueza concebía el italiano su conducta en aquellos días en Budapest. El expeditivo y osado Perlasca se complementaba bien con el hábil y sensato Sanz Briz.

Cuarenta días como falso cónsul

Cuando el 6 de diciembre de 1944 Sanz Briz se ve obligado a abandonar Budapest ante el avance soviético, ya casi a las puertas de la ciudad, Perlasca toma la iniciativa. Por tanto, sin autorización ni conocimiento de las autoridades del Ministerio de Exteriores en Madrid –pero con la complicidad del consejero jurídico de la Legación, Zoltán Farkas–, demostrando ser ese hombre de acción del que presumía, procede con celeridad y, no sin

156 En la fecha de la acreditación, 10 de noviembre, todavía se encontraba en Budapest Ángel Sanz Briz por lo que debía haber contado con su firma. Incluso si el documento se hubiera “fabricado” después del 6 de diciembre, día en que Sanz Briz abandona la capital, en la Legación se disponía del sello de caucho con su firma. De igual manera, es sospechoso que lleve la rúbrica de la “Oficina Jurídica de la Legación de España” y que la firma, por cierto ilegible, no corresponda al asesor jurídico Farkas. Ver también análisis de Arcadi Espada en su libro *En nombre de Franco*, pp. 141-142.

157 Deaglio, *La banalidad del bien*, pp. 78-83. Hallenstein y Zavattiero, *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*, pp. 77-82. Paldiel, *Diplomat Heroes of the Holocaust*, pp. 182-183.

158 Perlasca, Giorgio. *L'Impostore*, p. 48.

descaro, se arroga el papel de *sustituto* de modo que durante cuarenta días¹⁵⁹ consigue hacer creer a todo el mundo, incluidas las autoridades húngaras, que España lo ha nombrado nuevo cónsul. Esta falsa identidad le dará la cobertura necesaria de cara a continuar la labor humanitaria iniciada por Sanz Briz y, antes que él, por Miguel Ángel Muguero. Su dominio del español, tanto hablado como escrito, facilitará su engaño.

Hasta la liberación de Budapest por las tropas soviéticas el 16 de enero de 1945, Jorge Perlasca logra detener varias veces el desalojo de las *casas protegidas* españolas por parte de las milicias de los Cruz Flechadas. Es tristemente habitual que los *nyilas* las asalten y se lleven a los judíos en ellas refugiados para asesinarlos junto al Danubio, lanzando luego sus cuerpos al río. Frente a todo ello, Perlasca con gran coraje y arrestos se interpone y actúa de forma convincente: arriesgando su propia vida, esgrime sus credenciales e inmunidad diplomática con el fin de impedirlo y en pro de su salvación de una muerte segura.

Así lo relataría años más tarde Edith Weiss, una traductora de inglés que junto a su familia estuvo refugiada en la *casa protegida* española situada en el nº 44 de la calle Pannonia: “Durante aquellos días era frecuente que los nazis húngaros vinieran a llevarse judíos al Danubio donde los mataban y arrojaban sus cuerpos al río. Un día llegaron y nos hicieron bajar a todos a la planta baja de la casa con intención de conducirnos al río, cuando por suerte llegó Perlasca. De manera enérgica y contundente les ordenó que se fueran y que nos dejaran tranquilos. El jefe de los *nyilas*, al frente de un grupo de ocho, se quedó tan aturdido por la fuerte reacción de Perlasca que no supo reaccionar. Perlasca hablaba con tanta autoridad y seguridad que era difícil que alguien pudiera oponerse. Finalmente, se marcharon. En otra ocasión, Perlasca durante una discusión con un cruz flechada, cuando este lo increpa argumentando que las relaciones de Hungría con España se habían roto a causa de la partida de San Briz, él le respondió: ‘Todo sigue igual. Eso no es cierto, está en un error. Sanz Briz no ha huido, simplemente ha viajado a Berna con el fin de comunicarse más fácilmente con Madrid, ya que desde aquí es difícil. Vayan y pregunten al Ministerio de Asuntos Exteriores. Sanz Briz comunicó su salida a dos funcionarios. ¡Su viaje es parte de una misión diplomática muy importante!’ Y luego en tono amenazador añadió:

159 Con frecuencia se ha dicho que Perlasca se mantuvo como falso cónsul durante 45 días, entre el 1 de diciembre de 1944 y el 16 de enero de 1945 (así, en libros como *La banalidad del bien* de Deaglio o *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo* de Hallenstein y Zavattiero). Esta afirmación es incorrecta dado que está documentado que Sanz Briz deja Budapest el 6 de diciembre y que, por lo menos, hasta el día anterior, ejerce sus funciones ya que expide telegramas oficiales a su ministerio en Madrid. AMAE. Leg.R. 2302. Ex.14.

‘Usted está hablando con el representante oficial de España’. La argucia funcionó”¹⁶⁰.

Entre sus logros está también la liberación de otro grupo de protegidos por España cuando están a punto de subir a unos camiones de las SS alemanas camino de su deportación¹⁶¹.

Una vez al día intentaba visitar cada casa, entre cometidos varios, para hablar con los oficiales de la policía o los milicianos de la Cruz Flechada que debían protegerlas y así recordarles que los edificios eran territorio español protegidos por su bandera¹⁶².

El supuesto cónsul diseña un servicio de control y vigilancia entre las casas y la Legación de España que le proporciona de forma rápida información sobre las detenciones y el resto de graves y frecuentes episodios dramáticos que protagonizan tanto las SS como los nazis húngaros: en cada edificio hay un responsable que debe avisar con prontitud para que, aunque sea en el último momento, Perlasca pueda personarse¹⁶³ a fin de impedir que sus *protegidos* sean conducidos al Danubio para ser asesinados o que sean detenidos por no contar con los obligados *schutzpass*¹⁶⁴. Concluida la guerra, muchos supervivientes destacaron que los judíos refugiados en las *casas protegidas* españolas habían disfrutado de mucha más seguridad que los amparados por suecos o suizos, cuyas casas habían sufrido un mayor número de redadas¹⁶⁵.

Además, en un Budapest de privaciones en el que la comida escasea, Perlasca compra con ayuda de la Cruz Roja todo alimento que se pudiera encontrar. Refleja en su diario el modo en que, muy a finales de diciembre de 1944, se las ingenia para adquirir jamón, frutos secos, azúcar, miel, manteca de cerdo y cualquier otro comestible asequible. Y hasta alcanza un acuerdo con un panadero para llevar pan cada día a las viviendas¹⁶⁶. Testimonios de *protegidos*, como el de Tamás Bosnyák, recuerdan cómo los abastecía con

160 Testimonio de Edith Weisz incluido en el expediente abierto por Yad Vashem para la concesión del título Justo entre las Naciones, YVA M.31 3911-5474. Paldiel, *Diplomat Heroes of the Holocaust*, p. 185. Deaglio, *La banalidad del bien*, pp. 129-130. Paldiel, *Saving the Jews*, p. 139.

161 Yad Vashem. *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (Part I) and other countries*, pp. 396-397.

162 Perlasca, *L'impostore*, pp. 23-24.

163 Perlasca, *L'impostore*, pp. 29-30. Testimonios de Iván Arje Singer en Dobos, *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején*. pp. 109-110. Vándor, *Al filo del Holocausto*, pp. 57-58.

164 Así se denominaba a los documentos expedidos por las representaciones diplomáticas de los países neutrales que certificaban que el titular disponía de visado de entrada válido en el país en cuestión y que en Budapest se encontraba bajo la protección del Consulado. Perlasca, *L'impostore*, pp. 29-30. Testimonios de Iván Arje Singer en Dobos, *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején*. pp. 109-110. Vándor, *Al filo del Holocausto*, pp. 57-58.

165 Dobos, *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején*, p. 29.

166 Deaglio, *La banalidad del bien*, p. 106.

conservas y comestibles básicos, por ejemplo, harina y grasa¹⁶⁷. Por su parte, Iván Harsányi relata que Perlasca aparecía varias veces por semana por la *casa protegida* donde su familia se refugiaba y les llevaba provisiones “por que salir para los protegidos equivalía al suicidio”. En su caso, el abastecimiento “constaba de harina, azúcar, latas, verduras secas, una vez recibimos cebada perlada y guisantes secos”¹⁶⁸.

Preocupación especial muestra Perlasca por buscar albergues a los hijos de padres deportados o asesinados. Igualmente, con frecuencia visita a los 500 niños judíos a quienes –pese a que Muguero les había concedido el pasaporte español para viajar a Tánger–, los alemanes habían negado el visado de salida, por lo que se encontraban reclusos en tres hospicios, sobreviviendo con la ayuda de la Cruz Roja Internacional y de Suecia.

Otra de sus no menos arriesgadas acciones consiste en continuar expidiendo nuevas cartas de protección. Para darles mayor credibilidad, recurre a fecharlas con anterioridad al 4 de diciembre, cuando Sanz Briz todavía residía en Budapest.

Ahora bien, la realidad es que no se conoce ni un pasaporte, ni un salvoconducto, ni una carta de protección con la signature de Perlasca. Efectivamente, en todas las expedidas en la Legación española por Elisabeth Tourné –la fiel secretaria que también asume funciones de cancillería–, la firma que figura es la de Ángel Sanz Briz estampada con el tampón de caucho o sello oficial de la misión diplomática¹⁶⁹. Sí, en cambio, existen testimonios personales que recuerdan que una vez que Sanz Briz ha abandonado Budapest, es Perlasca quien se ocupa de facilitar cartas de protección¹⁷⁰. Así lo manifiesta, por ejemplo, Iván Harsányi, entonces un niño acogido en una de las *casas protegidas* por España y hoy uno de los principales hispanistas e historiadores húngaros, quien recuerda como “ningún dato correspondía con la realidad. Las fechas eran anteriores a la salida de Sanz Briz. En nuestra carta de protección figuraban varios nombres, de los cuales, por ejemplo, Valeria [la hermana de mi madre] no permaneció en la casa más de media hora mientras que mi madre cuyo nombre no estaba incluido, sí vivía con

167 Testimonio de Tamás Bosnyák en Dobos, *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején*, p. 103.

168 Testimonio de Iván Harsányi en Dobos, *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején*, pp. 105–106.

169 Todos los documentos oficiales de protección que se conservan en archivos tanto particulares como oficiales (ya sean pasaportes, cartas de protección, salvoconductos o certificados de nacionalidad), rubricados por Ángel Sanz Briz, llevan su firma estampada por tampón o sello de caucho.

170 Vándor, *Al Filo del Holocausto*, p. 64–65. Aunque Jaime Vándor escribe, sin documentar su afirmación, que Sanz Briz había firmado 2.000 documentos y Perlasca, 3.000, no parece real ese reparto ya que tan solo los incluidos en las listas enviadas a Madrid desde Berna el 14 de diciembre ya contabilizaban 2.295 protegidos, a los que hay que añadir el grupo de 500 niños y sus 70 acompañantes y los 700 concedidos por mediación de Renée Reichman.

nosotros. Fue mi tía Valeria quien consiguió el documento, hizo una cola de unas dos horas, pero había casos en que pasaban toda la noche en la calle delante del edificio de la Legación para que al día siguiente les tocara entre los primeros”¹⁷¹.

Otro testimonio convincente es el que efectúa para Yad Vashem, Abraham Ronai, un judío de Budapest que en diciembre de 1944, con tan solo 12 años de edad, se presenta en la Legación española con una carta que demostraba que su padre había mantenido relaciones comerciales con una empresa de Sevilla para la importación de corcho. Se la enseña a una secretaria y, luego de dársela esta a leer a un señor que deambulaba por las dependencias diplomáticas, se le pide que se espere; al rato, ese mismo hombre regresa y le entrega al joven Abraham una carta de protección extendida a favor de los cuatro miembros de su familia. Ese hombre era Jorge Perlasca. Con dicho *schutzpass* la familia Ronai fue salvada en una *casa protegida* por España. “Yo personalmente veía a Perlasca venir a nuestra casa casi todos los días trayendo leche en polvo y alimentos –declaró Abraham–. Un día mientras Perlasca se encontraba en el edificio unos cruzflechados intentaron sacarnos, él se acercó a ellos y perentoriamente les dijo: ‘¿Cómo se atreven ustedes a comportarse así en la propiedad de un país amigo? Dejen libres a estos protegidos de España, de lo contrario tendrán problemas con sus superiores. Si yo envío a Madrid un cable sobre la violación de los intereses españoles habrá graves consecuencias’. Los milicianos se retiraron”, explicó Ronai¹⁷².

Los documentos de protección que proporciona la representación española son muy codiciados y tienen más valor pues no son muchos (alrededor de 4.500) y todos son originales¹⁷³, a diferencia de los de otras Legaciones que, al expedir grandes cantidades (la de Suiza entrega unas 50.000 –aunque se duplican más del doble– y más de 30.000 la de Suecia¹⁷⁴) son acreditaciones más proclives a la falsificación así como poco respetadas por los *nyilas* y menos todavía por los nazis¹⁷⁵. Aun con todo ello, el 8 de noviembre

171 Dobos, *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején*. pp. 89–90 [de la edición en castellano gentilmente entregada por la autora].

172 Testimonio de Abraham Ronai incluido en el expediente abierto por Yad Vashem para la concesión del título Justo entre las Naciones, YVA M.31 3911–5474. Entrevista registrada en RG–50.0 30* 0193 n° acceso 1990.435.1 USHMM Oral History Collection.

173 Benschalom, *We Struggled for Life: The Hungarian Zionist Youth Resistance During the Nazi Era*.

174 Para conocer la actividad y el número de documentos de protección entregados en Budapest, ver Paldiel, *Diplomat Heroes of the Holocaust*, pp. 111–200. Cartas de protección oficiales concedidas por el Gobierno de Hungría a los países neutrales: Suiza, 7.880; Suecia, 4.500; Portugal, 700; y España, 300. En total, 13.300. Karsai, Elek. Karsai, László. *Vádirat a náciizmus ellen. Dokumentumok a Magyarországi zsidóülözés Történetéhez. 1944 október 15–1945 Január 18*, vol. 4, doc. 122 g, p. 320.

175 Dobos, *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején*. pp. 85 y 89. Vándor, Jaime. *Al Filo del Holocausto. Diálogos con un superviviente*, p. 64–65.

de 1944 Sanz Briz debe protestar ante el Ministerio húngaro de Exteriores ya que algunos Cruz Flechados no han reconocido la validez de las cartas de protección españolas en algunas de sus habituales redadas en la calle¹⁷⁶.

En lo relativo a la cuantificación del número de personas salvadas por Perlasca, es difícil concretar una cifra pues no existe una estimación exacta ni datos seguros por lo que más bien debe hablarse de una aproximación. Se ha extendido de manera generalizada la cantidad de 5.200 personas¹⁷⁷, no todas pero sí la mayoría judías; no obstante, se sabe que las únicas que pueden superar un proceso de comprobación, con identidades reales, son aquellas que integran las que son conocidas como *Listas de Sanz Briz* incluidas en el informe que este envía a Madrid el 14 de diciembre de 1944 desde Berna. Recuérdese que –tal y como se detalla en el capítulo de Sanz Briz– se otorgan 45 pasaportes ordinarios, 235 provisionales (muchos de estos incluyendo varios miembros de la misma familia, con lo que alcanzan a 352 personas), así como 1.898 cartas de protección. En total, son unas 2.295 personas, todas y cada una de ellas con nombre y apellidos y en muchos casos figurando también señalados su profesión así como lugar y fecha de nacimiento. A esa cifra han de añadirse los 500 niños bajo tutela española, sus 70 acompañantes, varios centenares de pasaportes provisionales de Paraguay, un centenar más de no hebreos y otro grupo de 700¹⁷⁸ cuya salvación (auspiciada desde Tánger por la influyente judía Renée Reichman) fue iniciada por Muguero y culminó con el documento de protección que les proporcionó Sanz Briz.

El resultado final bien podría alcanzar el número de unos 4.500 protegidos por España, cifra semejante a la calculada por el propio Perlasca¹⁷⁹. De cualquier modo, es innegable que esa cantidad se ajusta al período en que la operación de salvación contra la persecución nazi y las atrocidades cruz-

176 Rozett, “International intervention: The role of diplomats in attempts to rescue Jews in Hungary”, pp. 145-146.

177 La cifra de 5.200 vidas salvadas fue difundida por primera vez por el propio Giorgio Perlasca en la información que da al periodista Mátrai Sándor para su artículo “Hogyan mentette meg 5.200 ember életét”, publicado en el diario *Kis Újság*, 12 junio 1945, pp. 36-37. YVA M.31 3911/5474

178 Sobre el grupo de 700, Despacho n° 2223 de la Secretaría Diplomática de la Alta Comisaría de España en Marruecos, “Petición de entrada en territorio Soberanía y Protectorado España Marruecos de 700 personas israelitas procedentes de Hungría”, 20 septiembre 1944. AMAE. Leg. 2696, Ex.21. (AGA 82/7669).

179 Informe de Giorgio Perlasca enviado al Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid para dar a conocer su actuación en la Legación española en Budapest, 13 octubre 1945, p. 35. Determina 4.500 protegidos subdivididos en: cerca de 1.800 portadores de cartas de protección, 350 titulares de pasaportes provisionales, cerca de 70 titulares de pasaportes ordinarios, un número impreciso de pasaportes provisionales de Paraguay y un centenar de protegidos no hebreos. AMAE. Leg.R. 6362. Ex.48. (AGA 82/6362). También puede consultarse en Perlasca, Giorgio. *L'Impostore*, p. 180. Asimismo, en la carta manuscrita que Perlasca remite a Sanz Briz, desde Roma, 11 agosto 1945, le manifiesta: “Por buena suerte todo ha ido bien, Habremos protegido a 5.000 judíos y también varios cristianos.”, AASB.

flechistas, es dirigida y llevada a cabo principalmente por Sanz Briz. A ella sí que podría agregarse, y sin que sonara excesivo, otro número impreciso de en torno a 500 personas que, pese a ser difícil su control e identificación, muy probablemente son protegidas durante los cuarenta días en que Jorge Perlasca asume su papel de falso cónsul de España. El cómputo global, por tanto, se acerca a un total de 5.000 salvados, sumando los que ampara Sanz Briz hasta el 6 de diciembre de 1944 y los que después auxilia Perlasca hasta la llegada a Budapest del Ejército Rojo el 16 de enero de 1945.

Durante esos cuarenta días que dura su impostura, el supuesto cónsul debe alquilar cuatro inmuebles más para dar refugio a quienes ha entregado las nuevas cartas de protección¹⁸⁰. En conjunto, con estas cuatro, España llegará a tener en el Gueto Internacional hasta doce *casas protegidas* bajo el amparo de su bandera¹⁸¹.

Merece también destacarse que, como diplomático español (aunque falso), participa el 23 de diciembre de 1944 en una reunión del Comité de Cooperación de las Legaciones Neutrales, el cual elabora una nota de protesta dirigida al Ministerio húngaro de Asuntos Exteriores en la que se intercede a favor de los judíos perseguidos, sobre todo rogando y hasta exigiendo la protección de los niños. Jorge Perlasca la rubrica como “encargado de Negocios”¹⁸² e, incluso, según manifiesta él mismo, gracias a su insistencia la nota se endurece a fin de que constituya una verdadera “violenta protesta contra las bárbaras disposiciones del Gobierno de Szálasi”¹⁸³.

Sin embargo, a pesar de lo que se ha publicado sobre este asunto, Perlasca no es quien firma el memorándum que se redacta en otra reunión anterior de este Comité celebrada el 17 de noviembre en la residencia del nuncio Ro-

180 Vándor, *Al filo del Holocausto*, p. 65.

181 Karsai, Elek. Karsai, László. *Vádirat a nácizmus ellen. Dokumentumok a Magyarországi zsidóüldözés Történetéhez. 1944 október 15-1945 Januárr* 18, vol. 4. p. 43. Paldiel, *Diplomat Heroes of the Holocaust*, p. 184.

182 A.E.S. 6452/45, “Nota redactada por el Nuncio en Budapest Rotta y los representantes de las potencias neutrales para el Ministerio húngaro de Asuntos Exteriores”, 23 diciembre 1944. Firmado por: “Angelo Rotta, nuncio apostólico; Carl Jvan Danielsson, ministro de Suecia; Harald Feller, encargado de Negocios de Suiza; Jorge Perlasca, encargado de Negocios de España; conde de Pongrac, encargado de Negocios de Portugal”. *Secrétairerie d’Etat de Sa Sainteté. Actes et Documents du Saint-Siège relatifs à la Seconde Guerre Mondiale vol.10. Le Saint Siège et les Victimes de la Guerre, janvier 1944-juillet 1945*, pp. 519-520.

183 Informe de Giorgio Perlasca enviado al Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid para dar a conocer su actuación en la Legación española en Budapest, 13 octubre 1945, pp. 28 y 30-31. Está fechado en Milán, con 57 páginas y carta de acompañamiento, ambas firmados por Perlasca y es entregado al embajador en Roma, José Antonio de Sangróniz. Despacho n° 277, “Rmte. Informe sucesos Hungría y situación Legación España en Budapest”, de Sangróniz al ministro, 26 octubre 1945. AMAE. Leg.R. 6362. Ex.48. (AGA 82/6362). Meses más tarde, el 3 de abril de 1946, desde Trieste, Perlasca envía una copia del informe a Sanz Briz al Consulado General de España en San Francisco, p. 15. Este ejemplar de 28 páginas, es reproducción literal del anterior; como singularidad, en él puede apreciarse el sello de haber pasado la inspección del “Control Aliado”, AASB.

tta¹⁸⁴. Y no lo firma puesto que tanto él como el ya citado asesor jurídico de la Legación, Zoltán Farkas, solo acompañan¹⁸⁵ a Ángel Sanz Briz, que es quien sí asiste *de facto* y refrenda dicho texto, tal y como se puede comprobar en el libro de memorias de Perlasca que escribe Enrico Deaglio y en las dos recopilaciones de documentos publicadas por Elek Karsai y Janö Lévai¹⁸⁶.

Otro aspecto poco difundido es que, según refiere Perlasca, el 3 de enero de 1945, intenta convocar –aunque sin tener luego éxito– una reunión entre los países neutrales y el Vaticano para estudiar la posibilidad de dar otro paso colectivo mediante el que exigir de nuevo detener las atrocidades contra los judíos en general y, en particular, contra aquellos considerados como *protegidos*, ante el aumento de las detenciones que de ellos se hacían en las *casas estrelladas*. Se pretendía en paralelo alertar sobre las trágicas condiciones en que vive la población de Budapest por la falta de alimentos y medicinas¹⁸⁷.

Este Comité reúne el esfuerzo conjunto de Suecia, Suiza, Vaticano, Portugal y España a favor de frenar la deportación de judíos, solicitar un trato humano para con aquellos que ya están en los campos de concentración, protestar por las medidas “cruelles” contra personas inocentes –particularmente niños– y exigir al Gobierno húngaro respetar las cartas de protección emitidas por las potencias neutrales¹⁸⁸.

184 Gladitz-Perez (“Der Fall Giorgio Perlasca”, p. 134) y Rother (*Franco y el Holocausto*, p. 380) han escrito confundidos por sus fuentes que el firmante y asistente a esa reunión del Comité de Cooperación de las Legaciones Neutrales es Perlasca. En esa fecha del 17 de noviembre Sanz Briz todavía no ha abandonado Budapest y sigue emitiendo comunicaciones a sus superiores en el Palacio de Santa Cruz en Madrid y a las autoridades del Ministerio húngaro de Exteriores. Ver también Espada, *En nombre de Franco*, p. 268. Arcadi Espada se equivoca al afirmar que en las actas del Vaticano se dice que el memorándum fue firmado por Sanz Briz (ver pp. 519–520 de las mismas para comprobar que no se concreta ningún firmante).

185 Deaglio, *La banalidad del bien*, pp. 83–85. Dobos, *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezések a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején*. p. 33 [de la edición en castellano gentilmente entregada por la autora].

186 Lévai, *Zsidósors Magyarországon. Az uldozes kora [El destino de los judíos de Hungría. La persecución temprana]*, pp. 327–328, se reproduce en Karsai, Elek. Karsai, Lászlo. *Vádirat a náciizmus ellen. Dokumentumok a Magyarországi zsidóülözés Történetéhez*, doc. 191 b, pp. 450–452. En ambos libros se especifica que el firmante del memorándum y asistente a la reunión es Ángel Sanz Briz. En las Actas publicadas por el Vaticano al ser el documento de referencia copia no existe mención a los firmantes, *Actes et Documents du Saint-Siège relatifs à la Seconde Guerre Mondiale vol. 10. Le Saint Siège et les Victimes de la Guerre, janvier 1944–juillet 1945*, pp. 498–500.

187 Informe de Giorgio Perlasca enviado al Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid para dar a conocer su actuación en la Legación española en Budapest, 13 octubre 1945, p. 41. AMAE. Leg.R. 6362. Ex.48. (AGA 82/6362). Copia del informe a Sanz Briz al Consulado General de España en San Francisco, pp. 20–21.

188 Lévai, *Hungarian Jews and the Papacy*, pp. 50–51. Rozett, “International intervention: The role of diplomats in attempts to rescue Jews in Hungary”, pp. 148–149. Espada, Arcadi. *En nombre de Franco*, pp. 169–171.

Regreso, discreción y desamparo

El Ejército Rojo inicia su entrada en Budapest el 16 de enero de 1945 y solo unos días después los soviéticos detienen a Perlasca. Durante unas semanas lo fuerzan a trabajar limpiando las calles de escombros y a retirar cadáveres que yacen bajo la nieve y el hielo de las vías públicas de la capital. Finalmente, logra huir y refugiarse en casa de unos amigos¹⁸⁹.

Su detención no consiguió evitarse aunque, casualmente el mismo día de la ocupación rusa, un grupo de 21 de sus “protegidos” y “salvados” le habían hecho entrega de una emotiva carta de gratitud revelando su actuación: “Hoy, 16 de enero de 1945, en el momento en que las tropas soviéticas han entrado en nuestro barrio y nos sentimos finalmente liberados de la tiranía nazi, sentimos el deber de agradecerle todo lo que usted ha hecho por nosotros, sustrayéndonos de una muerte segura. Nosotros que jamás hemos dudado de su coraje, de su abnegación y de los riesgos que ha corrido por nosotros en cada ocasión, tenemos el deber de hacer esta declaración solemne. Los abajo nombrados, guardándole eterno reconocimiento, firmamos la presente declaración. Budapest, 16 enero de 1945”¹⁹⁰.

Desde la mañana del 18 de enero de 1945 las tropas rusas comienzan a liberar a los judíos que han sobrevivido milagrosamente refugiados en las *casas protegidas* del Gueto Internacional; mientras, en algunas zonas de la ciudad, como en la colina de Buda, todavía se combatirá hasta la definitiva rendición alemana el 13 de febrero.

Perlasca recibirá antes de lograr salir de Hungría otros cuatro certificados de reconocimiento dando a conocer su gesta. Uno, de la Comunidad Judía de Budapest (2 marzo 45); otro, elaborado por un grupo de residentes en la *casa protegida* española situada en el n° 35 de la calle Szent István [parque San Esteban] (18 abril 1945)¹⁹¹; un tercero, de la Delegación en Hungría del Comité Internacional de la Cruz Roja (3 mayo 1945) y, por último, un documento que luego Perlasca aprovechará como salvoconducto al haber sido redactado por la “sección del IV Distrito del Partido Social Democrático” (5 mayo 1945); este partido era una de las formaciones políticas integrantes de la coalición que gobierna la Hungría post Szálasi¹⁹².

189 Deaglio, *La banalidad del bien*, pp. 119-120.

190 Carta firmada por Sr. Béla Dan, Sra. Béla Dan, Ladislás Dán, Sra. Farkas, Louis Szücs, Magda Mangold, L.Mangold, Ladislás Friedrich, Sra.Friedrich, Aladár Stignitz, Sr.Stignitz, Emeric Egri, Gladys Egri, E.Serény, Jules Gábor, Magda Somorjai, Thérèse Zala, Alexandre Grosz, Sra. Grosz, Henri Béla y Antoine Spitzer. Se encuentra en el expediente personal de Perlasca en Yad Vashem. YVA M.31 3911/5474.

191 Carta del Dr. Dukesz Hugó dirigida a Perlasca, firmada el 18 abril (aunque en la primera hoja la fecha escrita es la del 21 abril) 1945. Se puede consultar en la web de la Fondazione Giorgio Perlasca (<http://www.giorgioperlasca.it/i-documenti/>).

192 Los tres documentos se encuentran en YVA M.31 3911/5474.

Todo lo hasta aquí descrito demuestra que la labor de Jorge (Giorgio) Perlasca no fue tan desconocida como a menudo se ha señalado. Es más, existen otras dos evidencias adicionales publicadas en los días posteriores a la conclusión de la Segunda Guerra Mundial en Europa (tras la rendición incondicional del Tercer Reich el 8 de mayo de 1945), que ponen de manifiesto que él mismo publicó su actuación aun antes de regresar a Italia.

En la primera, el 12 de junio de 1945, en el diario húngaro *Kis Újság*, el periodista Mátrai Sándor escribe un artículo bajo el título “Cómo salvar 5.200 vidas. Giorgio Perlasca el encargado de Negocios español en Budapest”; es aquí donde por vez primera se menciona la cifra de 5.200 personas salvadas, tan repetida después, pero omitiéndose lamentablemente la figura de Sanz Briz¹⁹³. La segunda se difunde en el libro de Jenő Levai, *Jehér Könyv [El Libro blanco]*, editado en 1946, que relata la “impostura” de Perlasca. En esta obra el autor, uno de los principales investigadores sobre el antisemitismo húngaro, comete la incorrección de atribuirle al falso cónsul no solo sus acciones sino también las de Ángel Sanz Briz¹⁹⁴.

A principios de junio de 1945 Perlasca inicia un largo viaje de regreso a Italia que lo lleva de Budapest a Estambul, pasando por Bucarest y Sofía. En la ciudad turca embarca con destino al puerto de Nápoles y marcha hacia a Trieste, ciudad natal de su esposa Nerina, donde ella lo está esperando.

Una vez en su patria, encuentra un país evidentemente distinto al que abandonó; además, comprobará en sus carnes que su intenso pasado fascista va a condicionar su retorno. En este sentido, se presenta en Roma a su antigua empresa SAIB pero la encuentra ahora dirigida por funcionarios de ideología comunista, los cuales imposibilitan su reincorporación al considerar que había abandonado su puesto en Budapest¹⁹⁵.

Se inician años de privaciones, precariedad laboral y dificultades económicas para Giorgio Perlasca; consigue ganarse la vida con apuros y su familia sobrevive gracias a las ayudas de amigos y conocidos. Entre las que recibe, se encuentran los paquetes con alimentos (carne, biscotes, legumbres, azúcar y confitería, leche, mantequilla, café, cacao y queso) y también con jabón, cerillas y cigarrillos que le envía Ángel Sanz Briz desde la Embajada en Washington en 1946 y desde el Consulado General en San Francisco en 1947¹⁹⁶.

193 Sándor, Mátrai. “Hogyan mentette meg 5.200 ember életét”. *Kis Újság*, 12 junio 1945, pp. 36-37. YVA M.31 3911/5474

194 Levai, *Fehér könyv*, pp. 143-144.

195 Hallenstein, Dalbert. Zavattiero, Carlotta. *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*, pp. 176-181 y 185-187.

196 Carta Postal CARE, en agradecimiento, de Perlasca para Sanz Briz, 1 septiembre 1946, AASB. Recibo n° B195919 de la Cooperative for American Remittances to Europe (CARE) que Sanz Briz envía desde Washington al domicilio de Perlasca en Trieste y que este recibe el 15 de febrero de 1947.

Perlasca había contactado con Sanz Briz una vez se halla ya en Italia terminada la Guerra. Tal y como ya se ha detallado en el capítulo anterior sobre el diplomático español, entre ambos se produce un acercamiento epistolar a iniciativa del italiano. Siente necesidad de contarle a su antiguo “jefe” lo sucedido en Budapest desde que él la abandonara a principios de diciembre de 1944 pero también tiene interés en que el Gobierno de España conozca su actuación. Han pasado tres meses desde su regreso, se encuentra en una situación extrema, sin trabajo, con dificultades económicas y en un país (su patria) donde su historial fascista le ocasiona rechazos. Parece lógico que estime que en tal circunstancia alcanzar la gratitud de Madrid puede reportarle algún tipo de beneficio, si no económico (aunque también lo necesita), tal vez sí como un reconocimiento público y personal que lo ayude a salir del bache en que se encuentra entonces su vida. Todo ello motiva que el 13 de octubre de 1945 remita a la Embajada española en Roma (con el ruego de que sea enviado al Palacio de Santa Cruz en Madrid) un informe de 57 páginas relatando los sucesos acaecidos en Hungría entre diciembre de 1944 y enero de 1945 así como la situación de la Legación de España en Budapest durante ese período¹⁹⁷. Meses después también entrega un informe similar al Ministerio italiano de Asuntos Exteriores, “con el fin de que las autoridades diplomáticas de su país estuviesen al corriente de su actuación durante el derrumbamiento del frente militar húngaro y de la ocupación rusa en Hungría, y pudiesen otorgarle una recompensa”¹⁹⁸.

Al no recibir comunicación alguna, el 11 de enero de 1946 se traslada a Roma para encontrarse con el embajador José Antonio Sangróniz, marqués de Desio, quien lo atiende junto con alguno de sus colaboradores en largas entrevistas a lo largo de dos días seguidos. En Madrid no se conocía previamente nada de lo que relata luego en su informe el marqués, pero de su lectura se desprende que, siempre que los hechos fuesen reales y veraces, los servicios de Perlasca en nombre de España y en favor de la humanidad serían encomiables y merecedores de algo más que amables palabras. Resulta llamativo que la imagen que transmite Sangróniz sobre Perlasca después de sus encuentros es la de un hombre exaltado, “no parco en elogios a su propia persona” y que aprovechaba su obra para “pescar en río revuelto”, al hacer alusión a su demanda de indemnizar con medio millón de liras a un amigo suyo italiano que, según él, le había prestado su automóvil, un topolino Fiat 500, para el servicio de la Legación en Budapest y que más tarde había desaparecido por los sucesos de la ocupación. Además, según el

197 Carta de Perlasca al ministro de Exteriores, 13 octubre 1945. Despacho n° 277, de Sangróniz al ministro de Exteriores, 26 octubre 1945. Informe de Giorgio Perlasca. AMAE. Leg. R. 6362. Ex.48 (AGA 82/6362).

198 Despacho n° 107, de Sangróniz al ministro de Exteriores, 12 marzo 1946. AMAE. Leg. R. 6362. Ex.48 (AGA 82/6362).

embajador, Perlasca tenía formado “un mal concepto de la diplomacia profesional y en particular de la española”.

Tanto el marqués de Desio como el ministro consejero de la Embajada, Juan Felipe Ranero, que también se había reunido con él, coincidían en la apreciación que les merecía: “El Señor Perlasca es hombre de constitución física muy fuerte y de verbo aun más fuerte con el que martillea despiadadamente a los diplomáticos profesionales y en particular a los españoles que se encontraban al frente de nuestra Legación en Budapest. No se recata en otorgar toda clase de adjetivos irónicos a los que fueron representantes de España en Hungría. Habla un español perfecto, aprendido durante los tiempos de su permanencia en España, como legionario italiano en la guerra de Liberación. Asegura que su intervención en Budapest al autonombrarse representante de España es un modelo de competencia y habilidad diplomática, muy digno de tomarse en consideración por los diplomáticos de Carrera: ‘que cuando las cosas se ponen feas son únicos para escabullirse’”¹⁹⁹.

A nadie se le escapa que si de las referencias anteriores hubiera que sacar conclusiones, no costaría mucho entrever una crítica no precisamente suave del italiano hacia quienes fueron sus jefes o, más bien, hacia quien fue su jefe, a los efectos Ángel Sanz Briz.

Finalmente, Sangróniz recomendaba al Ministerio que para saber si los hechos relatados por Perlasca eran veraces, lo más adecuado sería comprobarlo con “los que fueron nuestros representantes en Hungría”.

La reclamación del italiano no fue tomada en consideración y sus “historias” de hazañas en el Budapest de diciembre de 1944 serán olvidadas y archivadas en el Ministerio español de Asuntos Exteriores cuando, por un lado, el Ministerio del Ejército –inexplicablemente por tercera vez y pareciendo desconocer las evidencias en contrario–, vuelve a comunicar que “no figura como combatiente en nuestra pasada Guerra de Liberación, y tampoco se halla en posesión de la Cruz Roja del Mérito Militar y Medalla Militar Colectiva”²⁰⁰. Por otro lado, se recibe desde Washington la declaración que transmite Sanz Briz,²⁰¹ entonces secretario de la Embajada: “Al súbdito italiano Giorgio Perlasca, por razón de su calidad de excombatiente, encuadrado en los voluntarios italianos, durante nuestro Movimiento Nacional, le fue concedida protección por la Legación de España en Budapest muy a finales de 1944 y cuando el terror y la persecución reinaban en la Ca-

199 Despacho n° 107, de Sangróniz al ministro de Exteriores, 12 marzo 1946. AMAE. Leg. R. 6362. Ex.48 (AGA 82/6362).

200 Despacho n° 2 del general subsecretario del Ministerio del Ejército, 16 julio 1946. Despacho n° 177, del subsecretario de Exteriores al embajador en Roma, 30 julio 1946. Despacho n° 188, del director general de Política Exterior de Europa al subsecretario del Ejército, 29 marzo 1946. AMAE. Leg. R. 2168. Ex.4 (AGA 82/6362).

201 Estas no poco sorprendentes manifestaciones de Sanz Briz encajan con su postura de alguna forma negacionista, que ha sido comentada en el capítulo sobre él.

pital húngara. Cuando el funcionario que suscribe abandonó Budapest, la Legación de España fue entregada al a sazón Ministro de Suecia en dicha Capital Sr. Danielsson. Además, y al objeto de que no hubiese necesidad de recurrir a dicha personalidad para la resolución de problemas de menor cuantía, el que suscribe, presentó al Asesor Jurídico de la Legación durante veinte años, Dr. Zoltan Farkas, súbdito húngaro, a varios funcionarios de su personal amistad del Ministerio húngaro de Relaciones Exteriores, a quienes rogó le atendiesen en sus solicitudes relacionadas con la Misión de España. Esto, naturalmente de acuerdo con el Sr. Ministro mencionado.

Al Sr. Perlasca no se le encomendó misión alguna salvo pequeños encargos en que se le utilizó por razón de su conocimiento del idioma húngaro. La única calidad que el Sr. Perlasca puede alegar es la de protegido de España a cuya bandera debe seguramente la vida²⁰². Sorprendente afirmación...

Sin éxito en sus pretensiones, Perlasca continúa su vida. Entre 1947 y 1954 apoyará las aspiraciones italianas sobre el Territorio Libre de Trieste. Durante esos años simpatiza y milita en un nuevo movimiento social que terminará constituyéndose como partido político, *Fronte dell'Uomo Qualunque* (UQ) [Frente del Hombre Común], una formación de derechas, conservadora, populista, profundamente anticomunista y, para algunos, neofascista²⁰³.

Perlasca trabaja en la compañía Grupo Liquigas desde finales de 1950 como inspector de ventas en el Triveneto²⁰⁴ durante seis años, hasta que un día es repentinamente despedido por un ajuste de personal consecuencia de la utilización de nuevos sistemas de energía como el metano, frente a la tradicional bombona de gas butano.

De nuevo sin trabajo y una vez ya ha nacido su único hijo en 1954, decide dejar Trieste en los últimos meses de 1956 y trasladarse a vivir a la ciudad de Padua, donde había transcurrido su juventud y donde todavía viven algunos familiares. Encuentra por fin ocupación varios años más tarde, al inicio de los sesenta, primero como empleado y después como director de personal en un gran restaurante en el centro de la ciudad, *La Mappa*, que cuenta con más de cuarenta trabajadores. Aquí permanece hasta que decide de forma voluntaria jubilarse a principios de 1970. Diez años después, en 1980, sufre un ictus que logra superar satisfactoriamente. En Padua la familia subsistirá con relativa humildad en un pequeño apartamento.

202 Despacho n° 703, de German Baraibar, encargado de Negocios, al ministro de Exteriores, 20 mayo 1948. AMAE. Leg.R. 2168. Ex.4. (AGA 82/6362).

203 Hallenstein y Zavattiero. *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*, p. 187. Deaglio, *La banalidad del bien*, p. 21.

204 Término que se utiliza para referirse a los tres territorios históricos del Véneto: la Venecia Tridentina, la Venecia Euganea y la Venecia Julia.

Justo entre las Naciones

Perlasca vive en el más absoluto anonimato después de regresar de Hungría, hasta el extremo de que su historia, como ocurre en la mayoría de los “salvadores”, es ignorada incluso por su propia familia. Sin embargo, en 1987 se produce un hecho que lo rescatará del olvido. Un grupo de seis mujeres supervivientes de la guerra en Budapest que se reúnen una vez al mes en Berlín para hablar de los avatares de sus vidas, será quien reconstruya su “impostura”. Un día, durante una de esas tertulias Irene von Boroviczeny –una condesa húngara que durante los últimos meses de la guerra, siendo joven, había trabajado en la Cruz Roja Internacional–, relata al resto de señoras cómo había conocido a la figura legendaria de Raoul Wallenberg²⁰⁵; también explica la existencia de otro personaje, un italiano llamado Giorgio Perlasca, buen amigo suyo entonces. A partir de ahí y en sucesivos encuentros, la condesa conquista la atención del resto del grupo narrando las hazañas del italiano.

La admiración que despierta es tal que la anfitriona de las reuniones, la doctora Eveline Blitstein Willinger, toma la iniciativa de crear un círculo de ocho amigos²⁰⁶ con la intención de conocer si todavía sigue con vida. Una vez localizado, deciden enviarle una contribución económica mensual de 650 marcos alemanes con la que solucionar su precaria situación económica²⁰⁷. Igualmente, Blitstein y su grupo impulsan su reconocimiento ante Yad Vashem por su obra humanitaria y, a fin de recabar testimonios que la prueben, sufragan la publicación el 15 de marzo de 1988 de un anuncio en *Új Élet [Vida Nueva]*, revista de la comunidad hebrea de Budapest, en el que se lee: “Buscamos a todos aquellos que entre 1944–1945, tuvieron ocasión de conocer a Giorgio (Jorge) Perlasca, de origen italiano y en aquel tiempo encargado de la Embajada de España y que, parece, había tomado parte en la organización de las casas protegidas españolas. Si alguien sabe algo de las actividades de la susodicha persona, se ruega que se presente al director del Instituto Nacional de los Rabinos, el rabino jefe doctor József Schweiber”.

205 Delegado sueco en Hungría que salvó la vida de miles de judíos y que desapareció tras ser detenido por el Ejército Rojo al entrar en Budapest. Nombrado Justo entre las Naciones, su muerte no fue reconocida por las autoridades rusas hasta el 22 de diciembre de 2000, sin aclarar cómo se produjo.

206 Dr. María-Vera Willinger, Prof. Dr. Tibor Diamantstein, Dr. Vera Braun, Dr. Marion Fellenzer, Dr. Maria Hideg, Magda Pollay, Anne-Marie Brunner y el Dr. Hanisch Heribert. Carta de Eveline Blitstein-Willinger para Prof. Paldiel de Yad Vahem, Berlín, 28 enero 1988. YVA. M.31 3911/5474.

207 “Junto a unos amigos míos, hemos organizado para que él reciba mensualmente unos 650 marcos alemanes, que no es nada comparado con todo lo que hizo por el pueblo judío y por la humanidad”, así se informaba sobre la ayuda económica que se concedía a Perlasca. Carta de Eveline Blitstein-Willinger para Sara Reuveni de Yad Vashem, Berlín, 11 diciembre 1987. YVA. M.31 3911/5474.

El resultado fue emocionante y permitió a Eveline Blitstein Willinger al frente de su grupo elaborar en un tiempo récord la construcción de un sólido expediente para enviarlo a Jerusalén: algunos supervivientes que todavía se acordaban de él prestaron testimonio y aportaron documentos que aún conservaban. En el legajo abierto en Yad Vashem destacan las declaraciones juradas de Éva Lang (antes Königsberg), Pálne Láng, Vida Tamásné, Elek László, Mélykuti Ilona, Neltz János, Lasszlo Szamosi, Abraham Ronai, Edith Weisz, András Römer, Habimah Actor y Anne-Marie Brunner-Vince (antes Székely).

El 9 de junio de 1988, solo apenas once semanas después de iniciarse el expediente, Yad Vashem concede a Giorgio Perlasca el título de Justo entre las Naciones²⁰⁸.

Giorgio Perlasca fallece repentinamente el 15 de agosto de 1992 a los ochenta y dos años en su pequeño apartamento de Padua por un infarto agudo de miocardio. En su tumba, solo hay una lápida con su nombre y una inscripción en la que se lee en hebreo ‘Justo entre las Naciones’. Un año y medio antes, el 6 de diciembre de 1990, el Gobierno de España lo había condecorado con la Encomienda de Isabel la Católica²⁰⁹. El acto de imposición se celebró en la residencia del embajador de España en Roma el 23 de septiembre de 1991. Entonces, cuarenta y siete años después de sus acciones humanitarias junto a Sanz Briz, un octogenario Perlasca en su discurso manifestó emocionado que todo lo que él había realizado lo hizo “bajo la bandera española”²¹⁰.

Es cierto que desde su participación en la Guerra Civil siempre mantendrá a España en su corazón²¹¹. Por otra parte, su gran admiración particular

208 Destaca el informe (manuscrito) favorable a la concesión redactado por M. Paldiel y correspondencia entre Perlasca y Paldiel. Expediente de Giorgio Perlasca en Yad Vashem, YVA. M.31 3911/5474.

209 Expediente de concesión de la Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica. Cancillería de las Órdenes, año 1990, Ref. A-2 Perlasca. Ministerio de Asuntos Exteriores. En su interior se encuentra la Comunicación Interior para Protocolo con la propuesta como candidato del entonces director general de África y Medio Oriente, Jorge Dezcallar, 22 octubre 1990. Despacho n° 687 con la “Hoja rectificadora de nombres y circunstancias personales” de la condecoración para Giorgio Perlasca, del embajador español en Italia, Emilio Menéndez del Valle, 9 octubre 1991. La primera consideración de imponer alguna condecoración a Perlasca proviene del encargo de Negocios de España en Israel, Rafael Dezcallar, quien, tras asistir al acto de homenaje que le concede Yad Vashem el 25 de septiembre de 1989, estima que, dada la abundante cobertura informativa del acto, la concesión produciría efectos positivos para la imagen de España. (Despacho informativo n° 595 de R. Dezcallar al ministro de Exteriores, desde Tel Aviv, 26 septiembre 1989).

210 Telegrama cifrado n° 616, “Condecoración Sr. Perlasca”, de Menéndez del Valle al ministro de Exteriores, 24 septiembre 1409. Expediente de concesión de la Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica. Cancillería de las Órdenes, año 1990, Ref. A-2 Perlasca. Ministerio de Asuntos Exteriores.

211 Hallenstein, Dalbert. Zavattiero, Carlotta. *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*, p. 43. Deaglio, Enrico. *La banalidad del bien. Historia de Giorgio Perlasca*, p. 43.

por el general Francisco Franco llegará hasta el extremo de que cuando nace su único hijo en 1954, le pone el nombre de Franco, Franco Perlasca, en honor al dictador²¹².

Tras su muerte, también recibirá los reconocimientos de Israel, Hungría, Estados Unidos y, por supuesto, de su patria, Italia.

gentileza
eSefarad.com

212 Vándor, Jaime. *Al Filo del Holocausto. Diálogos con un superviviente*, p. 62.

BIBLIOGRAFÍA

- Anger, Per. *With Raoul Wallenberg in Budapest*. Holocaust Library: Washington, 1996.
- Arslan, Antonia (ed.). *Si può sempre dire un sì o un no: i Giusti contro i Genocidi degli Armeni e degli Ebrei*. Cleub: Padua, 2001.
- Benshalom Page, Rafi. *We Struggled for Life: The Hungarian Zionist Youth Resistance During the Nazi Era*. Gefen Books: Jerusalén, 2001.
- Bierman, John. *Righteous Gentile: The Story of Raoul Wallenberg, Missing Hero of the Holocaust*. Penguin Books: Londres, 1996.
- Bosco, Teresio. *Novanta giorni di Giorgio Perlasca, salvatore di ebrei*. Elle-dici: Turín, 2001.
- Botti, Alfonso. "Giorgio Perlasca, Franco e gli ebrei", *Spagna Contemporanea*, n° 12, 1997, pp. 215-218.
- "Fascismo y fascistas en la Guerra Civil española (1936-1939)", *Legionari. Italianos de Mussolini en la Guerra de España (1936-1939)*. Museu d'Historia de Catalunya: Barcelona, 2007, pp. 39-51.
- Braham, Randolph L. *The Politics of Genocide. The Holocaust in Hungary*, vol. 2. Columbia University Press: Nueva York, 1981.
- "The Uniqueness of the Holocaust in Hungary", *The Holocaust in Hungary: Forty Years Later*. Institute for Holocaust Studies. Univ. of New York: Nueva York, 1985, pp. 177-190.
- *The Geographical Encyclopedia of the Holocaust in Hungary*. United States Holocaust Memorial Museum and the Rosenthal Institute for Holocaust Studies: Washington, 2013.
- Braham, Randolph L. Miller, Scott (ed.). *The nazis' last victims. The Holocaust in Hungary*. USHMM: Washington, 1998.
- Casali, Luciano. "Esame e demolizione di un mito franchista: la Spagna come terra di ifugio per gli ebrei", *Spagna Contemporanea*, n° 29, 2006, pp. 151-156.
- Carcedo, Diego. *Un español frente al Holocausto*. Temas de Hoy: Madrid, 2000.
- *Entre Bestias y Héroes. Los españoles que plantaron cara al Holocausto*. Espasa: Barcelona, 2011.
- "Ángel Sanz Briz. Un español ante el drama judío", *Historia y Vida*, n° 321, octubre 2000, pp. 36-45, Madrid.
- Cerato, Giuseppe. "In che modo un cittadino padovano riuscì a salvare la vita a 5200 ebrei ungheresi", *Il Resto del Carlino*, 12 junio 1961.
- Cesarini, David (ed.). *Genocide and Rescue. The Holocaust in Hungary 1944*. Berg: Oxford, 1997.
- Coverdale, John F. *I fascisti italiani alla guerra di Spagna*. Laterza: Bari, 1975.

Deaglio, Enrico. *La banalidad del bien. Historia de Giorgio Perlasca*. Herder: Barcelona, 1997.

Derogy, Jacques. *Raoul Wallenberg: Le juste de Budapest*. Stock: París, 1994.

Dobos, Erzsébet. *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején [Salvados. Documentos y Memoria sobre la protección española en Budapest durante el Holocausto]*. Edición de la autora: Budapest, 2010.

Elek, László. *Az olasz Wallenberg [El Wallenberg italiano]*. Széchenyi Kiadó Ktf: Budapest, 1989.

Eiroa, Matilde. *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*. Ariel: Barcelona, 2001.

Eiroa, Matilde. Ferrero Blanco, María Dolores. “Las relaciones de España con Europa Centro-Oriental”, *Ayer, Revista de Historia Contemporánea*, n° 67, Madrid, 2007.

Embajada de España en Hungría. Ángel Sanz Briznek, *Spanyolország ügyvivőjének Magyarországon (1942-1944) a Holocaust 50. Évfordulója alkalmából [Homenaje a Ángel Sanz Briz, encargado de Negocios de España en Hungría (1942-1944) con ocasión del 50 aniversario Holocausto]*. Embajada de España en Hungría: Budapest, 16 octubre 1994.

Espada, Arcadi. *En nombre de Franco. Los héroes de la Embajada de España en el Budapest nazi*. Espasa: Barcelona, 2013.

-- *L'autentica impostura: Giorgio Perlasca e gli eroi dell'ambasciata di Spagna nella Budapest occupata*. Le Monnier: Milán, 2015.

Ferenc, Zetényi Csukás. *Horthy*. HK Hermanos Kiadó: Szeged, 2014.

Florence, Ronald. *Emissary of the Doomed. Bargaining for Lives in the Holocaust*. Viking: Nueva York, 2010.

Franchi, Cinzia. *Giorgio Perlasca e Raoul Wallenberg. Ricordando*. Aracne: Ariccia, 2014.

Friedman, Tuvia. *Die zwei Vertreter Adolf Eichmanns in Ungarn 194. Kurt Bechher, SS-Standartenführer, und Hermann Krumej, SS-Obersturmbannführer, die an der Vernichtung der Juden Ungarns und Rumäniens beteiligt waren*. Institute of Documentation in Israel for the Investigation of Nazi War Crimes: Haifa, 1997.

Ferenc, Zetényi Csukás. *Horthy*. HK Hermanos Kiadó: Szeged, 2014.

Gábor, Bencsik. *Horthy Miklós*. Magyar Mercurius: Budapest, 2001.

García, Isidro. “Franco y la cuestión judía”, *Historia* 16, n° 284, diciembre 1999. pp. 64-73.

Gellért, Kovács. *Alkonyat Budapest felett. Az embermentés és ellenállás története 1944-45-ben*. Libri Kiadó: Budapest, 2014.

Gilbert, Martin. *Les Justes. Les Héros Méconnus de la Shoah*. Calmann-Levy: París, 2004.

Gladitz-Perez Lorenzo, Nina. "Der Fall Giorgio Perlasca", *Dachauer Hefte*, n° 7, 1991, pp. 129-143.

González-Arnao Conde-Luque, Mariano. "Los héroes de Budapest", *La Aventura de la Historia*, n° 5, marzo 1999, pp. 21-28, Madrid.

Griner, Massimiliano. *I ragazzi del '36. L'avventura dei fascisti italiani nella guerra civile spagnola*. Rizzoli: Milán, 2006.

Hallenstein, Dalbert. Zavattiero, Carlotta. *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*. Editore Chiarelettere: Milán, 2010.

Harsányi, Iván. "A spanyol kormány 1943-as békeközvetítése Magyar diplomáciai iratokban (Madrid-Budapest-Lisszabon)", *Múltidéző*, pp. 172-189.

-- "La diplomacia húngara sobre los grupos de poder del primer franquismo (1938-1939)", *Acta Hispanica, Tomus V*. Universidad de Szeged: Szeged, 2000, pp. 7-22.

-- "A spanyol diplomacia zsidómentő akciói Budapesten" ["Acciones salvadoras de judíos por la diplomacia española en Budapest"], *Holo-caust-füzetek*, n° 2, 1993, pp. 46-53.

-- "El gobierno de los cruzflechistas húngaros y la diplomacia española en 1944. Las 'actas Hollán'". *Acta Scientiarum Socialium*, Tomo III, 1998, Universitas Pannonica Scientiarum Agriculturae, pp. 27-37.

-- "A budapesti spanyol követség által az 1944. Évi üldözések idején védelemben részesített Magyar zsidók névsora" ["Lista de nombres de judíos húngaros protegidos por la legación española de Budapest"], *Holo-caust-füzetek*, n° 3, 1993, pp. 46-101.

-- "La España de 1943-1944 en la documentación diplomática húngara. Una visión de conjunto de las relaciones", en Javier Tusell y otros, *La política exterior en la España del siglo XX*. UNED: Madrid, 1997, pp. 271-278.

-- "Meggyőződés vagy kötelelességteljesítés. Ángel Sanz Briz szerepe az üldözött magyar zsidók védelmében (1944)" ["¿Convicción u obligación? El papel de Ángel Sanz Briz en defensa de los judíos húngaros perseguidos (1944)"], en Anderle, Ádám (coord.), *Zsidóság a hispán világban [Los judíos en el mundo hispánico]*. Szegedi Tudományegyetem Hispanisztikai Tanszék: Szeged, 2004, pp. 95-108.

-- "Acontecimientos de Hungría en 1943-1944 reflejados en el espejo de actas diplomáticas españolas", *Századok [Siglos]*, 3 (1995), pp. 629-694.

-- "Tentativa de los cruzflechistas de hacer reconocerse por España", *Hadtudományi Tájékoztató [Informaciones de Ciencia Militar]*, 8 (1994), pp. 97-105.

-- *Dilemas y soluciones a la española en los laberintos de los siglos XIX-XX*. Pannonia: Budapest, 2006.

Heiberg, Morten. *Emperadores del Mediterráneo. Franco, Mussolini y la guerra civil española*. Crítica: Barcelona, 2003.

Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal: Madrid, 2002.

Indelicato, Alberto. “Perchè fu ignorato Giorgio Perlasca, ‘l’impostore’ che salvò gli ebrei: una lettera inedita e accorata all’ambasciatore Paolo Vita-Finzi”, *Nuova Storia Contemporanea*, n° 6, 2002, pp. 125–132. Florencia.

Jangefeldt, Bengt. *The Hero of Budapest. The Triumph and Tragedy of Raoul Wallenberg*. I. B. Tauris: Londres, 2013.

Jansen, Monica. “Giorgio Perlasca, ‘Giusto tra le nazioni’ e ‘eroe italiano’”. Memoria

collettiva e memoria privata: il ricordo della Shoah come politica sociale”, en Stefania Lucamante, Monica Jansen, Raniero Speelman. Silvia Gaiga. *Italianistica Ultraiectina* 3. Igitur, Utrecht Publishing & Archiving Services: Utrecht, 2008.

Jeno, Bangó. Szilárd, Biernaczky. A., Szélmámos. *Egy olasz embermentő és társai a vészidőszak idején. Giorgio Perlasca Emlékiratai*. Mundus Novus Könyvek: Budapest, 2012.

Karsai, Elek. Karsai, László. *Vádirat a nácizmus ellen. Dokumentumok a Magyarországi zsidóüldözés Történetéhez. 1944 október 15–1945 Január 18 [Acusación contra del nazismo. Documentos de la historia de la persecución de judíos en Hungría. 15 octubre 1944–21 enero 1945]*, vol. 4. Balassi Kiadó: Budapest, 2014.

Kasztner, Rezso. *The Kasztner Report. The Report of the Budapest Jewish Rescue Committee 1942–1945*. Yad Vashem–The International Institute for Holocaust Research: Jerusalén, 2014.

Kranzler, David. *The Man who stopped the trains to Auschwitz. George Mantello, El Salvador, and Switzerland’s finest hour*. Syracuse University Press: Nueva York, 2000.

Kund, Halmy. Miklós, Horváth. Áron, Máthé. Mária, Schmidt. Tamás, Stark. Szonja, Stella. Gábor, Tallai. *Magyar Tragédia 1944–1947*. XX. Század Intézet: Budapest, 2011.

László, Karsai. Attila, Pandula. Péter, Sipos. Pál, Závada. *Az Árpádsáv Tegnap És Ma*. Holokauszt Emlékközpont: Budapest, 2011.

Lévai, Eugene (Jenö). *Black Book on the Martyrdom of Hungarian Jewry*. Central European Times–Panorama Publishing: Zúrich–Viena, 1948.

-- *Fehér könyv [Libro Blanco]*, Budapest, 1946

-- *Zsidósors Magyarországon. Az uldozes kora [El destino de los judíos de Hungría. La persecución temprana]*. Magyar Teka: Budapest, 1948.

-- *Eichmann en Hongrie*. Pannonia: Budapest, 1961.

-- *Hungarian Jews and the Papacy*. Clonmore & Reynolds: Dublín, 1967.

Linhard, Tabea Alexa. “Responsible for the Fate of The World: Ángel Sanz Briz and Jorge Perlasca”, *Jewish Spain: A Mediterrean Memory*. Stanford University Press: Stanford, 2014, pp. 91–122.

Lugaresi, Giovanni. *Perlasca. Il silenzio del giusto. Mostra antologica su Giorgio Perlasca*. Ascoli Piceno: Servigliano, 2004.

- Márai, Sándor, *Memoir of Hungary 1944-1948*. Corvina: Budapest, 1991.
- Mária, Ember. *Wallenberg Budapest*. Városháza: Budapest, 2000.
- Massimiliano, Santini. *Gli angelidi Perlasca*. Psiche e Aurora: San Donato Val Di Comino, 2013.
- Mesa, José Luis de. *Los otros internacionales. Voluntarios extranjeros desconocidos en el Banco Nacional durante la Guerra Civil (1936-1939)*. Ediciones Barbarroja: Madrid, 1998.
- Meyer, Ernie. "Italian Wallenberg' to be Honoured for Saving Jews", *The Jerusalem Post*, 22 septiembre 1989.
- Molnár, Judit. *From Deprivation of Rights to Genocide. To the Memory of the Victims of the Hungarian Holocaust*. Hungarian National Museum: Budapest, 2006.
- Morcillo Rosillo, Matilde. "Las relaciones entre el régimen franquista y Hungría durante la Segunda Guerra Mundial: petición de entrada de judíos procedentes de Hungría en el Protectorado Español en Marruecos", *Anales de Historia Contemporánea* n° 18, 2002, pp. 469-486.
- Museu d'Historia de Catalunya. *Legionari. Italianos de Mussolini en la Guerra de España (1936-1939)*. Museu d'Historia de Catalunya: Barcelona, 2007.
- Napolitano, Matteo Luigi. *I Giusti di Budapest*. San Paolo: Milán, 2013.
- Nevenkin, Kamen. *Bécs Még Varhat*. PeKo Publishing Kft.: Budapest, 2014.
- Ojeda Mata, Maite. *Una introducción al antisemitismo y la Shoah en Hungría (1867-1945)*. Editorial académica española: Saarbrücken, 2011.
- Othen, Christopher. *Las Brigadas Internacionales de Franco*. Destino: Barcelona, 2007.
- Paldiel, Mordecai. *Diplomat Heroes of the Holocaust*. Ktav Publishing House: Jersey City, 2007.
- *The Righteous Among the Nations: Rescuers of Jews During the Holocaust*. Collins: 2007.
- *Saving the Jews*. Schreider: Rockville, 2000.
- *Sheltering the Jews: Stories of Holocaust Rescuers*. Augsburg Fortress: 1996
- "I 'Giusti tra le Nazioni' a Yad Vashem", en Arslan, Antonia (ed.). *Si può sempre dire un sì o un no: i Giusti contro i Genocidi degli Armeni e degli Ebrei*. Cleub: Padua, 2001, pp. 41-55.
- Patai, Raphael. *The Jews of Hungary: History, Culture, Psychology*. Wayne State University Press: Detroit, 1996.
- Perlasca, Franco. "L'incredibile storia di Giorgio Perlasca", en Arslan, Antonia (ed.). *Si può sempre dire un sì o un no: i Giusti contro i Genocidi degli Armeni e degli Ebrei*. Cleub: Padua, 2001, pp. 119-124.
- Perlasca, Giorgio. *L'Impostore. La memorie dello Schindler italiano*. Il Mulino: Bolonia, 1997.

Péter, Balog. Dénes, Bernád. József, Borus. László, Kalakán. Zoltán András, Kovács. Péter, Lippai. György, Markó. Zoltán, Sóregi. Péter, Lippai. Norbert, Számvéber. *Az Elsodort Város. Emlékkötet a Budapestért folytatott harcok 60. Évfordulójára 1944-45.* PolgART Könyvkiadó: Budapest, 2005.

Petricioli, Marta. “Gli italiani a Budapest, settembre 1943-maggio 1945. Specchio dell’Italia divisa”, *Italogramma*, vol. 1, 2011.

Rozett, Robert. “International intervention: The role of diplomats in attempts to rescue Jews in Hungary”, en Braham, Randolph. L. Miller, Scott (ed.). *The nazis’ last victims. The Holocaust in Hungary.* USHMM: Washington, 1998.

Rovighi, A. Stefani, F. *La partecipazione Italiana alla Guerra civile espagnole, 1936-1939.* 4 volúmenes. USSME: Roma, 1992.

Rudolf, Paks. *A Magyar Szélsőjobboldal Története.* Jaffa Kiadó: Budapest, 2012.

-- Szálasi Ferenc. *És a Hungarizmus.* Jaffa Kiadó, MTA Bölcsészettudományi Kutatóközpont: Budapest, 2013.

Ryan, Michael. “A Simple Deed with Awesome Power”, *Parade*, 19 agosto 1990.

Sándor, Mátrai. “Hogyan mentette meg 5.200 ember életét” [“Cómo salvar 5.200 vidas”], *Kis Újság*, 12 junio 1945, pp. 36-37, Budapest.

Spada Pianezzola, Davide. *Le ragioni dei Giusti: azioni, tecniche e motivazioni dei Giusti italiani durante la Seconda Guerra Mondiale, 1941-1945.* [Tesis de máster inédita]. Università degli Studi di Padova: Padua, 2014.

Secrétairerie d’Etat de Sa Sainteté. *Actes et Documents du Saint Siège relatifs à la Seconde Guerre Mondiale vol. 10. Le Saint Siège et les Victimes de la Guerre, janvier 1944-juillet 1945.* Libreria Editrice Vaticana: Roma, 1980.

Sonserini, Marco. Bufi, Ennio. *Giorgio Perlasca. Un uomo commune.* Re-noir: Milán, 2011.

Suárez, Eugenio. *Corresponsal en Budapest, 1946.* Ediciones Aspas: Madrid, 1946.

Sztehlo, Gábor. *In the Hand of God.* Foundation Gabor Stehlo: Budapest, 1994.

Tschuy, Theo. *Dangerous Diplomacy: The Story of Carl Lutz, Rescuer of 62,000 Hungarian Jews.* Eerdmans: Grand Rapids, 2000.

Ungváry, Krisztián. *Battle for Budapest. 100 days in World War II.* I. B. Tauris: Londres, 2011.

Vándor, Jaime. *Al Filo del Holocausto. Diálogos con un superviviente.* Ediciones Invisibles: Barcelona, 2013.

Vaquero Peláez, Dimas. *Credere, Obbedire, Combattere. Fascistas italiani en la Guerra Civil española.* Mira Editores: Zaragoza, 2006.

Wallenberg, Raoul. *Letters and Dispatches, 1924-1944.* Arcade Publishing: Nueva York, 1995.

Yad Vashem. *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (Part I) and other countries*. Yad Vashem: Jerusalén, 2007.

Yahil, Leni. "Raoul Wallenberg: his Mission and His Activities in Hungary", *Yad Vashem Studies* n° 15, 1983, pp. 7-53, *Jerusalén*.

Zerbini, Sira. "Documentazione spagnole su Giorgio Perlasca e la sua opera umanitaria in favore degli ebrei ungheresi", *Spagna Contemporanea*, n° 30, 2006, pp. 171-195.

gentilez
eSefarad.COM

gentileza
eSefarad.com

RUMANÍA

gentileza
eSefarad.com

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 5

JOSÉ ROJAS Y MORENO

MINISTRO (BUCAREST, 1940-1943)

Simplemente, españoles

La familia del conde de Casa Rojas pertenece a un destacado linaje de terratenientes de Alicante con numerosas tierras agrícolas en la Huerta de Alicante, la Huerta del Segura y el Campo de Elche, además de muchas propiedades urbanas en Alicante, Elche, Orihuela, Albacete y Requena. Hasta tal punto que su abuelo paterno, José María de Rojas y Canicia, descendiente de algunos de los apellidos más antiguos de la región, había sido el tercer mayor propietario de terrenos en Alicante. Su padre, José María de Rojas y Galiano (1850-1908), marqués del Bosch de Arés y Grande de España, propietario de más de 65 fincas rústicas y 22 urbanas, era un cacique político de la Restauración, vinculado al Partido Liberal-Conservador. Hombre de confianza de Cánovas del Castillo, fue varias veces diputado a Cortes entre 1884 y 1898, senador del Reino entre 1898 y 1908, y fundador del diario local *La Monarquía*. Falleció a los 57 años, cuando José Moreno y Rojas todavía no había cumplido los quince. Su madre, Mariana Moreno Pérez de Vargas (1862-1928), se casará en segundas nupcias con el marqués de la Hermida, Nicolás de Santa Olalla y Rojas, también senador entre 1896 y 1923²¹³.

José Rojas y Moreno (Alicante, 1893-Madrid, 1973) era el menor de tres hermanos varones. El mayor, Miguel (1887-1936), heredero del marquesado del Bosch de Arés, fue fusilado por el Frente Popular el 28 de julio de 1936 en Albacete (también lo fue, aunque en Valencia, el hermano de su padre, Rafael de Rojas y Galiano, marqués de Algorfa, jefe de los Carlistas y presi-

213 Zurita Aldeguer, Rafael: *El marqués del Bosch y el conservadurismo alicantino. Patronazgo y clientela en el tránsito de sufragio censitario al sufragio universal*, pp. 143-156. Paniagua, Javier. Piqueras, José (ed.). *Diccionario Biográfico de políticos valencianos (1810-2003)*. Vidal Tur, Gonzalo. *El Marqués del Bosch de Arés*, pp. 14 y 21-23.

dente del Círculo Requeté en Alicante)²¹⁴. El menor de los tres, Carlos (1891–1949), conde de Torrellano, fue diplomático al igual que José, si bien tuvo menos notoriedad en el Palacio de Santa Cruz y destinos poco relevantes salvo cuando en 1940 fue nombrado secretario del Tribunal de Revisión de Expedientes de Depuración de Funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, puesto que tenía como misión dar carácter definitivo a la comprobación del grado de compromiso y fidelidad que los diplomáticos de carrera mantenían para con el Alzamiento²¹⁵.

Centrándonos ya en José, este ingresa en 1915 en la carrera diplomática, después de doctorarse en Derecho. Sus primeros destinos en el extranjero lo llevan a Roma –ante la Santa Sede– (1915–1918), Londres (1916) y Cabo Juby (1918–1920), protectorado español en Marruecos situado frente a Canarias. En la capital de Italia vivirá un injurioso incidente en diciembre de 1917 al ser acusado por el diputado Pirolini desde la tribuna del Parlamento italiano de activismo de espionaje a favor de los servicios de información alemanes y en perjuicio de la Entente. Finalmente, concluidas las investigaciones realizadas por el Ministerio del Interior, el jefe de la diplomacia italiana informa a Madrid que la imputación no tiene fundamento. Aun con todo, el Palacio de Santa Cruz menos de tres meses después lo traslada como secretario civil de la Delegación de la Alta Comisaría de España en Marruecos en Cabo Juby²¹⁶.

Transcurrido un largo período en Madrid (1920–1932), es nombrado cónsul general en Montreal (1932–1934) y a continuación en Tánger (1934–1936). Tras la caída de la Monarquía de Alfonso XIII y el advenimiento de la Segunda República Española, el conde de Casa Rojas opta por adaptarse a la nueva situación política. Así, por ejemplo, al llegar a Tánger a todos los que se dirigían a él por su título nobiliario –que, por otra parte, había sido abolido, como todos, por el nuevo Gobierno– les advierte que él se llama simplemente *José Rojas Moreno* y que, en defecto de su cargo, por este nombre le gustaba oírse llamar²¹⁷.

Cuando ya ha sido designado para ocupar el Consulado en Nueva York, la Guerra Civil lo sorprende hallándose todavía en Tánger, lo cual impide que tome posesión del nuevo destino. Desde Tánger se traslada a la cercana Tetuán, donde se ubica el Cuartel General del ejército sublevado, para pre-

214 Ortiz de las Heras, Manuel. *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete (1936–1950)*. Paniagua, Javier. Piqueras, José (ed.). *Diccionario Biográfico de políticos valencianos (1810–2003)*.

215 Casanova Gómez, Marina. “Depuración de funcionarios diplomáticos durante la guerra civil”, p. 378.

216 Expediente del llamado “Incidente Casa Rojas”, AHN Leg.R.3092. Ex.11 y hay también otra copia en AGA 54/16557.

217 España, Alberto. *Una vida en Tánger 1910–1966*, pp. 122–134.

sentarse ante Francisco Franco²¹⁸, quien lo recibirá varias veces en los días sucesivos del Alzamiento. Gracias a que va cosechando cierta cercanía al Caudillo, este lo enviará a París con el cometido de recopilar de la Embajada alemana información sobre la ayuda material, financiera y personal que Francia está suministrando a los republicanos²¹⁹.

Ya de regreso en la Península, participa en la contienda como alférez honorario del Complemento de Ingenieros, actuando como enlace con las Fuerzas Legionarias de Voluntarios Italianos y posteriormente como jefe del Gabinete de Censura de Prensa y Radio de Guipúzcoa. Desplazado a Burgos, será jefe de la Sección de Europa en Asuntos Exteriores y, como tal, recibe el encargo de trasladarse a Barcelona el 26 de enero de 1939, por entonces ya liberada, para proceder a la incautación de la documentación del Ministerio de Estado del Gobierno de la República²²⁰. Tal vez como recompensa por ello, el 15 de abril de 1939 el jefe del Estado le encomendará la Jefatura del Servicio Nacional de Política y Tratados, puesto equivalente al número tres en el Ministerio de Asuntos Exteriores²²¹.

El conde retorna a la diplomacia en el exterior al ser destinado a Bucarest, a donde llega a principios de diciembre de 1940 con 48 años y tras 25 de servicio. A pesar de que se había solicitado el plázet para él el 16 de marzo y su concesión es del 4 de abril, tarda diez meses en tomar posesión, algo que no se hubiera consentido a otro²²². Su nombramiento no estaba previsto; lo provoca la necesidad de sustituir “con urgencia” al entonces ministro allí, Pedro de Prat y Soutzo. Este ha tenido que ser asignado a la representación en Turquía al verse obligado a abandonar el país por “recomendación” del Gobierno rumano, que lo acusa de dedicarse más a tareas de inteligencia, a favor de los alemanes, que a las diplomáticas, así como de conspirar junto con los fascistas de la Guardia de Hierro contra el rey Carol II²²³.

218 Declaración Jurada de José Rojas y Moreno para el Ministro de Exteriores, 4 febrero 1938. Artículo de prensa publicado por el conde de Casa Rojas en San Sebastián bajo el título, “Un año en Marruecos”, 18 julio 1937, p. 11. AMAE. PG. 812 Ex.3596 (2).

219 Expediente viaje París, 19 diciembre 1938. AMAE. RE-57. S.I. de Niza. Declaración Jurada de José Rojas y Moreno para el Ministro de Exteriores, 4 febrero 1938. AMAE. PG. 812. Ex.3596 (2). Casanova Gómez, Marina. *La diplomacia española durante la Guerra Civil*, p. 103. Viñas, Ángel. *Salamanca, 1936. Francisco Serrat Bonastre*, p. 63.

220 Despacho nº 175, del subsecretario de Exteriores al general jefe de Estado Mayor del Cuartel General del Generalísimo, 26 enero 1939. AMAE. PG. 812. Ex.3596 (2).

221 Decreto 15 abril 1939 Ministerio Asuntos Exteriores, BOE nº 106, 16 abril 1939, p. 2133.

222 Telegrama cifrado nº 2 de Beigbeder al encargado de Negocios en Bucarest, 16 marzo 1940. Telegrama cifrado nº 9 del ministro en Bucarest al ministro de Exteriores, 4 abril 1940. Decreto nº 2874, nombramiento de la Presidencia del Gobierno, 5 abril 1940. Telegrama cifrado nº 15 de Beigbeder al ministro en Tokio para solicitar la incorporación urgente de Rojas a Bucarest, 12 junio 1940. Despacho nº 465/38, “Toma posesión nuevo Ministro Señor Rojas y Moreno”, 5 diciembre 1940. AMAE. PG. 812 Ex.3596 (2).

223 Veiga, Francisco. “La Guerra de les Ambaixades: La Falange Exterior a Romania i l’Orient Mitjà, 1936-1944”, pp. 14-17. Moreno Castaño, Antonio César. “Guerra de propagandas en Rumanía durante la contienda bélica española (1936-1939)”, pp. 137-139. “Propaganda,

José Rojas y Moreno es ya un diplomático veterano, con una dilatada experiencia. Se traslada a Bucarest junto a su familia. Primero lo acompañan su esposa, Victoria Rosado y Sánchez Pastor (1889–1964)²²⁴, su única hija en común, María Victoria de Rojas Rosado (1919–2008), y Carola Jiménez Rosado (1886–1990), hija de su esposa de un matrimonio anterior con Manuel Jiménez Souvirón.

Catorce meses después, en febrero de 1942, llega el otro hijo de su mujer, José Jiménez Rosado (1912–2012), junto con su esposa María Teresa Aladrén, sus tres pequeñas hijas (Ana María, Teresa y Paloma), su suegra y otro familiar. Él se incorpora en la Legación en Bucarest como agregado comercial, puesto para el que Serrano Suñer lo ha designado a propuesta del Ministerio de Industria²²⁵. Siendo licenciado en Derecho y miembro del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado, hasta entonces había desarrollado su carrera profesional siempre cerca de Serrano Suñer; primero, durante la Guerra Civil²²⁶ como ayudante de José Antonio Giménez-Arnau en el Servicio Nacional de Prensa y, después, como administrador general de Prensa de la Vicesecretaría de Educación Popular en el Ministerio de la Gobernación. Amigo personal del dirigente falangista Dionisio Ridruejo, también había sido secretario nacional de Falange Exterior entre octubre de 1939 y agosto de 1941²²⁷.

No será en Rumanía donde José Rojas deba asumir por primera vez la defensa de sus connacionales judíos. Efectivamente, ya antes, en octubre de 1938, como jefe de la Sección de Europa en el Ministerio de Asuntos Exteriores había ordenado a la Embajada en Roma que se concedieran pasaportes a todos los judíos compatriotas; lo hace como reacción al decreto del

neutralidad y espionaje: La proyección de la España franquista en Turquía (1936–1945)", pp. 6–9. Juárez, Javier. *Madrid-Londres-Berlín. Espías de Franco al servicio de Hitler*, pp. 231–241. Expediente sobre Pedro Prat y Soutzo, PRO KV2/1465.

224 Se enamoran durante su destino en la Legación de Roma, a la que Victoria –una joven española con dos niños– en 1916 acudió solicitando asistencia tras ser abandonada por su marido. El conde la ayuda e incluso, cuando ella luego contrae tuberculosis, sufraga su marcha y estancia en Suiza buscando su curación. No la consigue y los médicos vaticinan su muerte. Como último recurso, el conde la envía a su propiedad en el balneario de Aguas de Busot (Alicante). Allí ella se cura y luego en 1917 nacerá su hija.

225 BOE, nº 353, p. 9929, 19 diciembre de 1941. Expediente personal José Jiménez Rosado, AMAE. PG.399. Ex.26818.

226 Durante la Guerra Civil en Burgos la familia Jiménez Rosado comparte vivienda, “Villa Amparo”, con dos insignes dirigentes del Régimen, el conde de Mayalde, director general de Seguridad y después embajador en Berlín, y el conde de Montarco, amigo de José Antonio Primo de Rivera y fundador junto a él de Falange.

227 Gómez Molina, Adriano. Tomás, Joan María. *Ramón Serrano Suñer*, Delgado Gómez-Escalonilla, Lorenzo. *Imperio de papel: acción cultural y política exterior durante el primer franquismo*, p. 77. Domínguez Arribas, Javier. *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista, 1936–1945*, p. 520. Giménez Arnau, José. *Memorias de Memoria: Descifre Vucencia Personalmente*, p. 48. Chueca, Ricardo. *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco: Un estudio sobre FET-JONS*, p. 245.

Gobierno italiano que determinaba la expulsión de los hebreos extranjeros. Frente a él argumenta que “no estableciéndose discriminación en nuestra legislación, ni por razón de religión, ni por razón de raza, solo hay españoles de una categoría”²²⁸. De igual modo, no comparte la postura de su antecesor en Bucarest, Pedro de Prat, quien entre mayo y septiembre del mismo año había estado defendiendo sancionar a los “sefarditas desafectos a la Causa Nacional” con la privación de su nacionalidad española y con la cancelación de su inscripción en los registros consulares, decisión que proponía extender como norma para su aplicación en Sofía, Belgrado, Bucarest, Atenas y Ankara. Casa Rojas no lo considera pertinente estimando que había otros medios de sanción en el supuesto de que se juzgara necesario y siempre “en cada caso concreto” sin aplicarse “principios inflexibles”²²⁹.

Ya en Bucarest, entre diciembre de 1940 y noviembre de 1943, gracias a su decidida –y persistente– intervención y a hacer valer su amistad con miembros del Gobierno (fundamentalmente, con el propio primer ministro, mariscal Ion Antonescu, Conducător de Rumanía), va evitando la aplicación de las leyes antisemitas a los 110 judíos españoles que allí viven: aunque con altibajos, siguen funcionando sus fábricas, se respetan sus propiedades urbanas, no se requisan sus automóviles o sus aparatos de radio e, incluso, quedan exentos de una contribución especial impuesta a los hebreos residentes en Rumanía²³⁰.

Rojas informa a Madrid que la política de persecución judía había alcanzado un gran auge en el país, “pudiendo decirse que en su aspecto interior se había puesto de moda”, acaparando la atención del Gobierno, de la prensa y de la población. Según él, dos motivos parecían justificar el “extremo rigor” con que se perseguía a las personas de raza hebrea: “el deseo de halagar a Alemania, haciéndole ver no solo que sigue su ejemplo, sino que se le supera” y el propósito de Antonescu de vaciar el programa legionario de la Guardia de Hierro dictando disposiciones “radicalísimas” contra los israelitas a fin de que este partido fascista, ultranacionalista, antisemita y pronazi no pudiera atacar al Gobierno por su debilidad en el asunto.

228 Informe “Expedición de pasaportes para venir a España a sefarditas expulsados de Italia”, 13 octubre 1938. AMAE Leg.R. 1716. Ex.3 (AGA 82/5246).

229 Informe “Sanciones a españoles sefarditas desafectos a la Causa”, 26 mayo 1938. Informe “Instrucciones a Representante sobre asistencia a españoles en el extranjero”, 3 septiembre 1938. Minuta “Medidas contra sefarditas españoles desafectos”, 7 septiembre 1938. Despacho subsecretario para Bucarest, 8 septiembre 1938. AMAE. Leg.R. 1672. Ex. 1. (AGA 82/5145) y copia en AOID.

230 Despacho n° 396/41, “Situación de los españoles sefarditas y defensa de los mismos”, de Rojas al ministro de Exteriores, 14 octubre 1941. Orden n° 11908 del Ministerio del Interior de Rumanía. Dirección de la Administración del Estado, firmado por el ministro general Popescu, 29 julio 1941. Notas de Rojas para Antonescu, 23 septiembre y 14 octubre de 1941. Nota Verbal n° 75213 del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumanía a la Legación de España, 13 octubre 1941. AMAE Leg.R. 1343. Ex.207 (AGA 82/4327).

El diplomático español también denuncia ante sus superiores la penosa situación en que los hebreos viven en Rumanía: “Los judíos aquí actualmente no pueden ingresar en la Administración pública, ni formar parte de la oficialidad del ejército, ni consagrarse al ejercicio de profesiones liberales, ni dirigir industrias ni establecimientos comerciales, ni poseer bienes urbanos. Su vida se hace poco a poco insoportable y ya se habla de recluirlos en barrios especiales haciendo renacer los desaparecidos ‘Ghettos’. Últimamente se les ha obligado a hacer una declaración detalladísima de todos los bienes muebles que poseen, riquezas que disponen, etc., forzándoles a reseñar sus joyas, dar los títulos de los libros de sus bibliotecas, señalar sus preferencias literarias, en una encuesta penosa y de eficacia no visible”²³¹.

En defensa de la colonia sefardita

Son numerosas las intervenciones de Casa Rojas de cara a la protección de la libertad y las propiedades de los sefarditas españoles. En ellas, saca sin duda partido de la relación que mantiene con el mariscal Ion Antonescu y también con el ministro de Asuntos Exteriores, Mihail Antonescu.

En esa línea, el 29 de marzo de 1941, como resultado de una reunión que dos días antes mantiene con él²³², logra que se revoquen los decretos de expulsión de un grupo de 24 españoles, dictados contra ellos simplemente por su condición de judíos (aunque algunos profesan la religión católica). Más aún, obtiene la promesa formal de que en el futuro ningún español será deportado de Rumanía a menos que esté inculcado por atentar contra la seguridad del Estado, constando además pruebas.²³³

Ignorando este compromiso, siempre había algún comisario de policía que actuaba por su cuenta, con lo que Rojas ha de volver a intervenir para lograr la liberación de españoles. Así ocurriría por ejemplo en abril de 1942, cuando son detenidos los judíos Bembassat y Franco, inculcados como agentes de comercio ilegal en el mercado negro y condenados después a ser trasladados a un campo de concentración²³⁴.

231 Despacho n° 158/41, “Defensa de la colonia española sefardita”, de Rojas al ministro de Exteriores, 24 abril 1941. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.2. (AGA 82/5246).

232 Despacho n° 114/2, “Expulsión significativa de españoles sefarditas del territorio rumano”, de Rojas al ministro de Exteriores, 27 marzo 1941. AMAE. Leg.R. 1261. Ex.102. (AGA 82/4132) y copia en AOID.

233 Despacho n° 124/41, “Expulsión de españoles de Rumanía, de Rojas al ministro de Exteriores, 2 abril 1941. Escrito n° 3621 c.c. /941, de la Presidencia del Consejo de Ministros de Rumanía, de Gociman (director) y Vladescu (secretario general) para Rojas, 29 marzo 1941. Escrito del secretario general del Ministerio del Interior, coronel Patrutoiu para Rojas, 1 abril 1941. AMAE. Leg.R. 1261. Ex.102. (AGA 82/4132) y copia en AOID.

234 Despacho n° 188/41, “Liberación de los españoles detenidos Srs. Bembassat y Franco”, de Rojas al ministro de Exteriores, 21 abril 1942. AMAE. Leg.R. 2155. Ex.50. (AGA 82/6335).

Para asegurar el cumplimiento de lo prometido y salvar de posibles riesgos futuros a los sefarditas españoles, Rojas decide enviar al Ministerio rumano de Asuntos Exteriores los certificados de todos los españoles inscritos en el registro de la Legación de modo que fuesen sus nombres anotados y esas fichas archivadas junto con sus correspondientes fotografías en el Ministerio del Interior²³⁵.

Por si los interesados tuvieran que hacer valer su nacionalidad ante las autoridades subalternas, los dota de un documento que refiere su inscripción en el registro de la Legación²³⁶ y afirma que, siendo españoles, no podrían quedar sometidos a las medidas de excepción acordadas contra los judíos. Con ánimo de reforzar los efectos de esta iniciativa, el 23 de abril de 1941 dirige sendas notas al respecto tanto al Conducător como al ministro de Trabajo.

En paralelo, por esas mismas fechas algunos destacados miembros de la comunidad judía abrazan la religión católica en la confianza de que la conversión les libraría de ser perseguidos a partir de entonces²³⁷ (creencia que luego el tiempo demostraría equivocada).

Para Rojas, el pacto alcanzado con las autoridades suponía un gran triunfo, pero no una satisfacción total, porque no le bastaba con que sus compatriotas se les permitiera permanecer en Rumanía; entendía que también era preciso que pudieran vivir gozando de la plenitud de sus derechos, el respeto de sus bienes, un minimum de libertad, documentos con que justificar legalmente su residencia, y que les fuera asimismo posible dedicarse a sus actividades industriales y comerciales mediante la obtención de las obligatorias tarjetas de identidad profesional (las que entonces poseían tenían una validez reducida y su caducidad estaba además próxima). Movido por su sentido del deber para con la defensa de sus connacionales, el diplomático estimaba que un fracaso “significaría un desprestigio Nacional con la desaparición de la reducida, entusiasta y disciplinada colonia española en Rumanía”. A tal fin, reitera al ministro español de Exteriores que realice gestiones cerca del representante diplomático de Rumanía en Madrid para que el Gobierno de Bucarest se percatase de que su actuación “no responde a una simpatía personal sino a un obligado deber de defensa de unos compatriotas perseguidos”²³⁸.

235 Nota Verbal nº 41/41, de la Legación de España al Ministerio Real de Asuntos Exteriores, 2 abril 1941. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.2. (AGA 82/5246) y copia en AOID.

236 “Modelo del Certificado de origen étnico español, que se ha entregado por esta Legación de España a los súbditos españoles residentes en Rumanía”. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.2. (AGA 82/5246) y copia en AOID.

237 Despacho nº 158/41, “Defensa de la colonia española sefardita”, de Rojas al ministro de Exteriores, 24 abril 1941. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.2. (AGA 82/5246).

238 Despacho nº 158/41, “Defensa de la colonia española sefardita”, de Rojas al ministro de Exteriores, 24 abril 1941. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.2. (AGA 82/5246). Nota nº227/41 de Rojas para

Por propia iniciativa, en febrero de 1942 Casa Rojas aconseja a los naturalizados de origen judío que no se inscriban en el censo de la Oficina Central de los Judíos de Rumanía. Al crearse este organismo en sustitución de las antiguas asociaciones y comunidades israelitas, se preceptuó que todos los hebreos – con independencia del país del que fueran ciudadanos –, quedaban obligados a inscribirse en ese registro así como sometidos en el futuro con carácter de exclusividad a la nueva institución. En caso de aplicarse este principio a los españoles de origen judío, para el conde significaba cortar en la práctica todo vínculo de dependencia de los mismos con la Legación de su patria, sometiéndolos *ipso facto* a todas las disposiciones y reglamentos de excepción dictados contra ellos.

Como esta nueva legislación al ser de carácter general entraba en pugna con las promesas formales de exclusión hechas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Representación de España decide dirigirse de nuevo el 14 de febrero de 1942 al dictador Antonescu. Destaca el hecho de que Rojas y Moreno informa y solicita “aprobación” de sus determinaciones al Palacio de Santa Cruz *a posteriori*: cuando ya ha tenido éxito en sus gestiones encaminadas a excluir a la colonia española del censo obligatorio²³⁹.

Confiscación de propiedades

Paralelamente, por esas fechas se producen varios incidentes a raíz de las tentativas de confiscación o de ocupación de casas pertenecientes a conacionales de raza judía, con la pretensión de alojar en ellas a diferentes altos funcionarios rumanos, especialmente militares, y a pesar de alegar su pertenencia a ciudadanos españoles. Como en otras ocasiones, en abril de 1942 la decidida intervención de Rojas, consigue del propio Conducător la anulación de tales expropiaciones²⁴⁰. Con todo, justo un año después debe

Antonescu, 23 abril 1941. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.2 (AGA 82/5246).

239 Despacho n° 62/41, “Gestiones para excluir a la colonia española del censo obligatorio para las personas de origen judío”, de Rojas al ministro de Exteriores, 10 febrero 1942. Nota de Rojas para Antonescu, 9 febrero 1942. AMAE. Leg.R. 1343. Ex.207 (AGA 82/4327). “Nota sobre la conversación del 14 de febrero de 1942 de D. M. Antonescu, Vicepresidente del Consejo, y el Sr. Ministro de España, en la Presidencia del Consejo de Ministros”. Record Group RG-25.006M, Rumanía, RMFA. USHMM.

240 Despacho n° 80/41, “Intento de ocupación de casa de un súbdito español”, de Rojas al ministro de Exteriores, 21 febrero 1942. Nota n° 26/41 de Rojas a Antonescu, 20 febrero 1942. Despacho n° 195/41, “Remito copia carta Ministro Negocios Extranjeros sobre incidente español Mayer Aron y Capitán N. Mardele”, de Rojas al ministro de Exteriores, 24 abril 1942. Nota n° 393 de Antonescu a Rojas, 16 marzo 1942. Despacho n° 167/41, “Gestiones para anular confiscación de bienes inmuebles de españoles”, de Rojas al ministro de Exteriores, 10 abril 1942. Nota 63/41 de Rojas a Antonescu, 9 abril 1942. Despacho n° 217/41, “Gestiones para anular confiscación de bienes inmuebles de españoles y prórroga tarjetas profesionales colonia”, de Rojas al ministro de Exteriores, 6 mayo 1942. Nota n° 33537 y n° 29.813 del Ministerio

interesarse de nuevo por que las propiedades de sus compatriotas judíos fueran respetadas ya que los tribunales de justicia comienzan a fallar en pro de la expropiación forzosa a favor del Centro de Rumanización, sin tomar en consideración el compromiso asumido por Antonescu²⁴¹.

Con el fin de evitar la repetición de sucesos semejantes en el futuro, el diplomático español distribuye tarjetones de la Legación española (firmados por él mismo) para ser colocados en las puertas de sus domicilios con la declaración –en español, rumano y alemán– de que estos quedan bajo su protección²⁴².

Nación más favorecida

En todas las demandas que inicia a partir de 1941 y, en especial, durante su entrevista del 10 de noviembre de 1942, el diplomático invoca continuamente ante el Conducător el canje de notas hispano-rumano de 31 de marzo de 1934²⁴³: pretende que se aplique la *cláusula de nación más favorecida* en relación con el derecho de residencia en el país, de forma que todos sus connacionales puedan continuar sus actividades industriales y comerciales, manteniendo sus tarjetas de identidad profesional²⁴⁴.

de Asuntos Exteriores de Rumanía para Rojas, 27 y 28 abril 1942. Nota 493/41, de Rojas a Antonescu, 1 julio 1942. Despacho n° 347/50, “Reclamaciones para asegurar el respeto de la propiedad de la española Sra. de Saporta”, de Rojas al ministro de Exteriores, 7 julio 1942. Nota n° 500/50 de Rojas a Antonescu, 6 julio 1942. AMAE. Leg.R. 2156. Ex.13 (AGA 82/6337). Despacho n°74/41 de Rojas al secretario general del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumanía, 2 mayo 1942. Record Group RG-25.006M, Rumanía, RMFA. USHMM.

- 241 Despacho n° 144/89, “Defensa intereses de españoles en Rumanía”, de Rojas al ministro de Exteriores, 10 abril 1943. AMAE. Leg.R. 2154. Ex.28 (AGA 82/6334). Nota Verbal n° 157/50 de la Legación de España al Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumanía, 9 noviembre 1942. Nota del ministro sub-secretario de Estado para la Rumanización, noviembre 1942. Record Group RG-25.006M, Rumanía, RMFA. USHMM.
- 242 El citado tarjetón ha sido varias veces mencionado en las investigaciones hasta ahora realizadas pero en algunas de ellas y en muchos discursos se ha manifestado erróneamente que Rojas había impreso 300 para los judíos españoles. La cifra puede ser real pero no así sus destinatarios pues el colectivo de israelitas con nacionalidad era tan solo de 107. La diferencia se debe a los 200 españoles que entonces trabajaban en Bucarest para la compañía telefónica de Rumanía. Un ejemplar de dicho tarjetón puede encontrarse por primera vez en AMAE. Leg.R. 2156. Ex. 12 (AGA 82/6737) como anexo al despacho n° 80/141 del 21 de febrero 1942.
- 243 Como antecedentes se encontraba el Acuerdo Comercial provisional Hispano-Rumano, concluido por intercambio de cartas del 30 de abril de 1930 y modificado el 20 de junio del mismo año. *Monitor Oficial de Rumanía* n° 85 de 1931 y n° 97 de 1934.
- 244 Despacho n° 228/41, de Rojas al ministro de Trabajo, 23 abril 1941. Despacho n° 573/41, de Rojas a Antonescu, 10 agosto 1942. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.2 (AGA 82/5246). Nota sobre la interceptación de un telegrama que envía Casa Rojas al ministro en Sofía, Palencia, y Nota de la entrevista de Antonescu y Rojas el 10 de noviembre de 1942. Record Group RG-25.006M, Rumanía, RMFA. USHMM. Pérez Castro, Federico. *Acto de Homenaje a la Memoria del Doctor Pulido*, p. 19.

En marzo de 1942 alcanza otro logro: la promulgación de un decreto en virtud del cual el Impuesto de Reintegración (una especie de sanción para dar un carácter más formal a la suscripción del empréstito para la reconstrucción del país), no se haría extensible a los miembros judíos de la colonia española basándose en los Tratados Internacionales con cláusula de reciprocidad y aceptando como argumento que durante la Guerra Civil Española ningún extranjero fue obligado a suscribir el llamado *empréstito nacional*²⁴⁵.

Un año después, en julio de 1943, lo que consigue es la exención del pago de otra importante contribución extraordinaria impuesta a los hebreos residentes en Rumanía, que ascendía a la exorbitante cifra de cuatro mil millones. Una vez más, el presidente del Consejo de Ministros se mostraba generoso con los miembros de algunas de las colonias extranjeras de judíos residentes en el país; los eximía de los elevados impuestos que se obligaba a sufragar a los que eran rumanos y les permitía el libre ejercicio de sus oficios y profesiones²⁴⁶.

A consecuencia de una nueva oposición del diplomático, en agosto de 1942 Antonescu ordena al Centro Nacional de Rumanización anular la orden dictada para confiscar los bienes inmuebles y propiedades hispanas²⁴⁷: los españoles quedan de este modo equiparados a alemanes, italianos y suizos²⁴⁸.

Las medidas que se imponían a los judíos tenían carácter general pero el propio dictador rumano le confesaría a Rojas que “cabían las excepciones”. Antonescu siempre demostró una cierta deferencia hacia el diplomático español y estuvo abierto a estudiar sus ruegos de súplica “con la mejor disposición de ánimo llevado de su buena voluntad por complacerle”²⁴⁹.

245 Despacho n° 132/41, “Gestión para eximir de un nuevo impuesto sanción a los miembros de la colonia española”, de Rojas al ministro de Exteriores, 23 marzo 1942. Nota n° 48/41 de Rojas a Antonescu, 21 marzo 1942. Despacho n° 136/41, “Exención impuesto sanción a miembros colonia española”, de Rojas al ministro de Exteriores, 25 marzo 1942. Despacho n° 166, “Exención a favor de españoles en la aplicación del impuesto extraordinario para los que no suscribieron el empréstito de guerra”, de Rojas al ministro de Exteriores, 10 abril 1942. AMAE. Leg.R. 2156. Ex.12 (AGA 82/6737).

246 Despacho n° 351/90, “Exención colonia española pago contribución extraordinaria impuesta a hebreos residentes Rumanía”, de Rojas al ministro de Exteriores, 23 julio 1943. AMAE. Leg.R. 2154. Ex.28 (AGA 82/6334).

247 Nota de Antonescu para Rojas, 19 agosto 1942. Despacho n° 600/89, de Rojas para Antonescu, 29 agosto 1942. Record Group RG-25.006M, Rumanía, RMFA. USHMM.

248 Despacho n° 392/41, “Exención de ciertos extranjeros en la aplicación de leyes dictadas contra judíos”, de Rojas al ministro de Exteriores, 10 agosto 1942. Monitor Oficial de Rumanía, primera parte, n° 182, 7 agosto 1942, p. 6631. AMAE. Leg. R. 1343. Ex.207 (AGA 82/4327). Despacho n° 345/41, “Gestiones para asegurar la libre disponibilidad de los bienes pertenecientes a españoles en Rumanía”, de Rojas al ministro de Exteriores, 7 julio 1942. AMAE. Leg.R. 2156. Ex.27. (AGA 82/6337).

249 Despacho n°114/2, “Expulsión significativa de españoles sefarditas del territorio rumano”, de Rojas al ministro de Exteriores, 27 marzo 1941. AMAE. Leg.R. 1261. Ex.102. (AGA 82/4132) y también una copia en AOID.

Hasta tal punto fue así que el 17 de abril de 1943 Rojas incluso logra que el Consejo de Ministros de Rumanía apruebe un acuerdo mediante el cual los españoles no precisarán de ninguna autorización gubernamental previa para poder disponer de sus bienes en el país, lo cual supone un trato de favor en esta materia igual al que era prestado nada menos que a los alemanes²⁵⁰.

Todas estas singularidades eran lógicamente anheladas por otros países. Así se deduce de las informaciones que envía al Gobierno de Vichy su representante en Bucarest, Jacques Truelle, cuando manifiesta que Casa Rojas obtenía satisfacciones y excepciones para su colonia, mayoritariamente judía. Para el diplomático francés, el ministro de España, junto con los de Suiza y, por supuesto, los de Italia y Alemania, disfrutaba de ciertos beneficios y consideraciones especiales²⁵¹.

Esto encaja con que para Casa Rojas los sefarditas españoles que residen en Rumanía son simplemente *compatriotas*. Por tanto, en sus notas verbales al Gobierno rumano al igual que en sus entrevistas con Antonescu suele hablar de *súbditos españoles* o de sus *connacionales*, sin mencionar su condición de judíos.

No conforme solo con su eficacia en la protección de la colonia sefardita y preocupado por el riesgo de una posible persecución ulterior en Rumanía, al mismo tiempo comienza a trabajar en su repatriación “simplemente para tener su retirada cubierta y ante un trance desesperado”. Con esa meta, el 26 de septiembre de 1941 demanda el beneplácito de Madrid para poder extender visados sin consulta previa ni esperar confirmación del Ministerio. Argumenta que los judíos de forma colectiva se habían adherido a la Causa Nacional durante la Guerra Civil y que ofrecían solvencia moral y económica de cara a trasladarse y fijar su residencia en España²⁵². Por fin, en mayo de 1943 Asuntos Exteriores le concede autorización “para facilitar el viaje si las circunstancias lo exigiesen”, aunque subrayando que cada caso debía ser examinado individualmente (este último aspecto, contrario a lo que el diplomático deseaba)²⁵³. Sin apenas pérdida de tiempo, el 8 de junio remite

250 Despacho n° 186/41, “Logro a favor de españoles de la libre disposición de sus bienes en Rumanía sin autorización previa”, de Rojas al ministro de Exteriores, 20 abril 1943. *Monitor Oficial de Rumanía* del 17 abril 1942. AMAE. Leg.R. 2154. Ex.28. (AGA 82/6334).

251 Despacho n° 225, de Jacques Truelle para el presidente del Gobierno Pierre Laval y ministro francés de Exteriores, 17 agosto 1942. AMAEF. V. E., v.685 f 53 r-v. Despacho n° 25 de Truelle para el Almirante Darlan, vicepresidente y ministro de Estado de Asuntos Exteriores, 9 septiembre 1941. AMAEF. V. E., v.685, f28. Bichis, Adriana. “Henry Spitzmuller: Un acteur des relations franco-roumaines (juin 1940-août 1944)”, p. 85. Iancu, Carol. *La Shoah en Roumanie*, pp. 153-154 y 179-180.

252 Despacho n° 372/30, “Consulta sobre otorgamiento permisos necesarios para residir en España a españoles sefarditas de probada solvencia, que lo solicitan”, de Rojas al ministro de Exteriores, 26 septiembre 1941. AMAE. Leg.R. 1343. Ex.207. (AGA 82/4327).

253 Telegramas cifrados 39 y 40, de Jordana a Rojas. Despacho n° 261/30, “Acusa recibo telegramas 39 y 40 sobre visado sefarditas españoles e informa sobre situación de los mismos en Rumanía”, de Rojas al ministro de Exteriores, 5 junio 1943. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.5. (AGA

a Madrid y a la Embajada española en Berlín una lista con los 110 “súbditos españoles sefardíes residentes en Rumanía” que reunían todas las condiciones señaladas como indispensables. Para ellos arranca el necesario permiso de evacuación si llegara el momento²⁵⁴.

Merece mencionarse que la actuación diplomática del conde de Casa Rojas en Rumanía será ensalzada por dos compañeros, también protagonistas de este libro y sobradamente conocedores de las dificultades del momento. Se trata por un lado de Romero Radigales, cónsul general en Atenas, quien, después de una estancia en Bucarest a mediados de junio de 1943, reconoce que Rojas ha amparado a los judíos españoles con una eficacia que difícilmente hubiera obtenido otro ministro debido a su decidida intervención y a sus relaciones de amistad con los miembros del Gobierno rumano, especialmente con el Conducător²⁵⁵. Por su parte, Julio Palencia, jefe de la Legación de España en Sofía, cuando le pregunta a Rojas por los procedimientos con que ha conseguido esa protección, el conde le alega la existencia de un canje de notas hispano-rumano, fijando la *cláusula de nación más favorecida* en lo relacionado con el derecho de residencia en el país, pero que considera que el éxito se explica más bien por la simpatía que inspiraba todo lo español en Rumanía²⁵⁶.

Hay un episodio que muestra especialmente la relación que Rojas mantiene con Palencia. En Sofía, este y su esposa habían adoptado como hijos a dos jóvenes judíos, Claudia y Renato, cuyo padre, León Arié, había sido ejecutado por las autoridades. Pues bien, en junio de 1943, cuando la presión búlgara se hace amenazadora, los envía a Rumanía, confiándolos a su amigo Casa Rojas, quien los acoge en su residencia oficial en Bucarest²⁵⁷.

Al referirse a esta ciudad, no puede cerrarse lo allí ocurrido sin mencionar que José Jiménez Rosado (como se ha dicho, el hijo mayor de la esposa de José Rojas y Moreno que ocupaba el puesto de agregado comercial en la Legación), intercede ante el Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid en pro de la concesión de sendos pasaportes oficiales para Saby Nissim y Gattegno, secretario de la oficina comercial española, y su esposa Doy Nora Nissim, con el objetivo de que con ellos pudieran salir de Rumanía y ser repatriados a España, de donde ambos eran súbditos²⁵⁸.

82/5247) y copia en Leg.R. 1343. Ex.207 (AGA 82/4327).

254 “Lista de los súbditos españoles sefardíes, residentes en Rumanía”, 8 junio 1943. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.5. (AGA 82/5247) y copia en Leg.R. 1343. Ex.207 (AGA 82/4327).

255 Despacho n° 34, “Actuación del Conde de Casa Rojas, Ministro en Bucarest”, de Romero Radigales al ministro de Exteriores, 15 junio 1943. AMAE. PG.812. Ex.35956 (2).

256 Nota sobre la interceptación de un telegrama que envía Casa Rojas al ministro en Sofía, Palencia. Record Group RG-25.006M, Rumanía, RMFA. USHMM.

257 Ver en este libro el capítulo relativo a Julio Palencia y Álvarez-Tubau.

258 Telegrama en claro n° 73, de Barzanallana al ministro de Exteriores, 3 mayo (recibido el día 5) 1944. AMAE. Leg.R. 1549. Ex. 14. (AGA 82/4875) y Leg.R. 2303. Ex.10. (AGA 82/6684). Arasa i Favà, Daniel. *La Guerra Secreta del Pirineu 1939-1944*, pp. 230 y 235-236.

Desde Ankara: facilitar el traslado a Palestina

En mayo de 1943, un viejo conocido, Pedro Prat y Soutzo (al que Rojas había precisamente sustituido en Rumanía), debe ser de nuevo relevado de su puesto. Esta vez, como ministro en Ankara y debido a que los británicos han descubierto que se ha servido de su cargo para expedir, sin autorización de Madrid, pasaportes diplomáticos así como visados para falsos valijeros que en realidad son agentes al servicio del espionaje alemán²⁵⁹. Ante esta situación, a principios de junio Franco recomienda a Jordana el nombre del conde de Casa Rojas para la Legación en Turquía. Se le considera un diplomático experimentado que cumplirá perfectamente con la misión de estrechar relaciones con el Gobierno turco. Estas han cobrado gran relevancia por la importancia creciente y excepcional que está tomando su acción diplomática como país neutral en la zona tras alejarse de su inicial inclinación a favor de las potencias del Eje. La propuesta en cambio disgusta al propio José Rojas, quien se encuentra bien instalado en Bucarest, bien conectado con las altas esferas políticas y diplomáticas del país y bien integrado en la sociedad rumana, en la que tanto él como su familia han logrado establecer afectuosas relaciones de amistad. Por ello, intenta que en su lugar sea designado Julio Palencia, quien por su parte le comenta que iría complacido a Ankara, donde ya había prestado servicios y cuya situación conocía bien. Así, Rojas se atreve a señalar tal alternativa a Jordana, por si estima posible satisfacer los deseos de ambos. Sin embargo, consigue el efecto contrario pues el ministro le replica que su nuevo nombramiento debía considerarlo “como un honor” que lamentaba no apreciase; le añade que “no eran momentos para supeditar el destino de los jefes de Misión a su punto de vista personal, razón por la que, en el debido ejercicio de sus facultades como ministro, venía haciendo la designación sin previa consulta a los interesados y pensando solo en el interés nacional”. En consecuencia, mientras Casa Rojas discute su decisión, él ya había recibido el plácet del Gobierno turco²⁶⁰.

Aun a pesar de verse finalmente obligado a abandonar Rumanía, el conde de Casa Rojas no dejará jamás de tener una especial vinculación con este país, vinculación incluso familiar. De hecho, su hija Victoria se casa el 10 de julio de 1943 en Bucarest con Mihai Bibescu Brancoveanu (1921-1943),

259 Moreno Castaño, Antonio César. “Guerra de propagandas en Rumanía durante la contienda bélica española (1936-1939)”, pp. 137-139. “Propaganda, neutralidad y espionaje: La proyección de la España franquista en Turquía (1936-1945)”, pp. 10-14. Juárez, Javier. *Madrid-Londres-Berlín. Espías de Franco al servicio de Hitler*, pp. 233-241. Expediente sobre Pedro Prat y Soutzo, PRO KV2/1465.

260 Telegrama cifrado n° 40 de Jordana al ministro en Bucarest, 10 junio 1940. Telegrama cifrado n° 64 de Rojas al ministro, 17 junio (recibido el 18) 1940. Telegrama cifrado n° 82, de Gullón al ministro, 19 junio (recibido el 20 junio) 1940. Telegramas cifrados 42 y 43, de Jordana al ministro, 20 junio 1940.

capitán de aviación y príncipe Bassaraba de Brancovan, perteneciente a una histórica dinastía local. Desgraciadamente el matrimonio tan solo durará un mes pues el 10 de agosto el joven muere en combate aéreo, luchando contra los cazas soviéticos cerca de la localidad de Sibiu. Su hermano, el príncipe George (1922-1944), también teniente piloto, fallecerá igualmente en batalla un año solo más tarde, el 19 de septiembre de 1944. Ambos encontrarán la muerte con apenas 22 años²⁶¹. Victoria de Rojas Rosado, entonces princesa de Brancovan, volverá a contraer matrimonio con otro ciudadano de origen rumano, el industrial Eduardo Prilogeanu (1915-1961)²⁶².

A regañadientes, el 6 de noviembre de 1943, el conde de Casa Rojas toma posesión de su nuevo puesto pero no olvida a la colonia española de Bucarest, que a menudo le envía comunicaciones y telegramas contándole los riesgos que todavía corrían²⁶³. Es más, a requerimiento del marqués de Barzanallana (el nuevo jefe de Misión que le ha sustituido allí), a mediados de abril de 1944 terciará de cara a la obtención de los visados de tránsito por Turquía para los judíos españoles de Rumanía²⁶⁴. Con ese propósito, realiza gestiones con el Ministerio turco de Asuntos Exteriores, con el delegado de la Cruz Roja (Simond), con los funcionarios de la Embajada de la Gran Bretaña encargados de la inmigración judía en Palestina y, finalmente, con Haim Barlas, representante de la Agencia Judía en Estambul. Este último en un principio se muestra dispuesto a conceder a los sefarditas españoles de Rumanía, Bulgaria y Grecia las mayores facilidades para su instalación en Palestina, en la idea de que el Ministerio turco de Exteriores solo condiciona sus visados al permiso inglés para que estas personas puedan seguir viaje a Palestina. Casa Rojas y el delegado de la Agencia Judía se reúnen en bastantes ocasiones y trabajan conjuntamente con ahínco; Barlas incluso telegrafía a Bucarest para que el primer grupo de la lista de los judíos españoles de Rumanía pueda salir en el primer barco que parta con destino a Estambul. Ahora bien, Alexander Knox Helm, el ministro consejero de la Embajada británica encargado en concreto de estos temas, desautoriza las actuaciones de la Agencia Judía, tanto las que se realizan en Ankara como las que después se inician en Londres. Para los ingleses, la entidad hebrea no tenía facultad para resolver por su cuenta sobre la entrada de los judíos en Palestina; mientras, José Rojas, poco a poco va apreciando cómo miran el asunto con indiferencia. El 19 de mayo de 1944, llega la respuesta británica definitiva:

261 Tudor, Vasile. *Războiul aerian deasupra în România 1941-1944*. Papuc, Ion. "Mormintele de la Mogosoiaia. Scrisori din București". *Corivorbiri literare*, n° 9, 2009. Georgescu, George. "Moartea unvi pui de vultur: Mihai Bibescu Brâncoveanu". *Connexiuni*, n° 24, febrero 2007.

262 Testimonio de Teresa Jiménez Aladrén, 25 junio 2014.

263 Telegrama cifrado n° 4, de Rojas al ministro, 14 enero (recibido el día 15) 1944. AMAE. Leg.R.1273. Ex.4 (AGA 82/4157) y Leg.R. 1549. Ex. 2 (AGA 82/4875).

264 Telegrama cifrado n° 58, de Rojas al ministro, 17 abril (recibido día 18) 1944. AMAE. Leg.R.1273. Ex.4 (AGA 82/4157) y Leg.R. 1549. Ex. 2 (AGA 82/4875).

“el Gobierno de Su Majestad piensa que este es un caso en que el Gobierno afectado, es decir, el Gobierno español, debe recibir y proteger a sus propios nacionales”. Como resultado, los 65 judíos españoles de Rumanía podrían permanecer hasta 72 horas en Palestina, Siria o Egipto –el plazo normal de validez de los visados de tránsito–, siempre y cuando Madrid diera garantías de que transcurrido ese tiempo organizaría por sus propios medios (es decir, en un barco español) como continuar su viaje a España²⁶⁵.

No dándose por vencido, José Rojas y Moreno también se dirige a la Legación de Egipto en Ankara pero recibe la misma respuesta: el Palacio de Santa Cruz en Madrid debe hacerse cargo de la repatriación desde Egipto a España así como responsabilizarse de su salida. Solo con la seguridad de esta repatriación sería posible “su asentamiento para su entrada allí de la colonia sefardita de Rumanía en tránsito para España”.

Tras estas insistentes aunque infructuosas gestiones, el conde atiende (y traslada después al Ministerio) distintas preocupaciones que le hacen llegar connacionales de raza judía, preocupados por recibir informaciones de familiares detenidos o deportados en Europa. Por ejemplo, el 6 de noviembre de 1944 se interesa por el español Emilio Levy, su cuñada Rosa y su sobrina Mona²⁶⁶ internados –después de pasar por Drancy– en Monovitz, un campo auxiliar de Auschwitz, solicitando a Madrid que se hagan gestiones promoviendo su liberación²⁶⁷.

Ahora bien, la mayor implicación de Rojas desde Ankara será por el grupo de sefarditas españoles deportados a Bergen-Belsen desde Atenas: a petición de varios de sus parientes que viven en Estambul, intercede ante Jordana por su pronta evacuación, además de solicitarle gestiones directas para mejorar su suerte. El ministro, intentando tranquilizarlo, le responde el 14 de julio de 1944 que se está haciendo todo lo posible a fin de hacerlos salir hasta Vichy y, desde allí, trasladarlos en camiones hacia España distribuidos en pequeños grupos²⁶⁸. Pasado mes tras mes sin recibir nuevas noticias,

265 Despacho n° 303, “Sobre posible evacuación a Palestina de sefarditas españoles de Rumanía, Bulgaria y Grecia”, de Rojas al ministro, 3 mayo 1944. Despacho n° 324, “Entrada en Palestina de la Colonia española sefardita de Rumanía”, de Rojas al ministro, 11 mayo 1944. Despacho n° 331, “Entrada en Palestina de Colonia españolas sefarditas”, de Rojas al ministro, 13 mayo 1944. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.4 (AGA 82/5247). Carta de Helm a Rojas, 19 mayo 1944 y carta de Rojas a Helm, 29 mayo 1944. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.3 (AGA 82/5246).

266 En respuesta de Doussinague, el 19 diciembre 1944 se informa que Mona Levy se encontraba a salvo en Versalles sin tener noticias de sus padres deportados a Monovitz. Telegrama cifrado n° 79, de Lequerica a Rojas, 19 diciembre (recibido el día 29) 1944. AMAE. Leg.R. 1549. Ex.1 (AGA 82/4875).

267 Telegrama en claro n° 275 de Rojas al ministro, 6 noviembre (recibido el día 7) 1944. AMAE Leg.R. 1273. Ex.4 (AGA 82/4157) y otra copia en Leg.R. 1549. Ex.9. (AGA 82/4875).

268 Despacho cifrado n° 93, de Rojas al ministro, 12 julio 1944. AMAE. Leg.R. 1549. Ex.2 (AGA 82/4875). Telegramas cifrados n° 32 y 33, de Jordana a Rojas, ambos del 14 julio 1944. AMAE. Leg.R. 1273. Ex.4 (AGA 82/4157) y Leg.R.1549. Ex.1 (AGA 82/4875).

Rojas vuelve a interesarse por ellos el 26 diciembre de 1944²⁶⁹. A la postre, no será la diplomacia de Madrid la que logre su salvación sino las tropas británicas de la 11ª División Blindada, las cuales liberan el campo de concentración el 15 de abril de 1945.

Angelo Roncalli

Por otro lado, durante su estancia en Turquía el conde de Casa Rojas conocerá e iniciará una cierta relación con el Delegado Apostólico del Vaticano en Estambul²⁷⁰, arzobispo Angelo Roncalli, más tarde elegido Papa con el nombre de Juan XXIII. (Casualmente, volverán a encontrarse en 1952 cuando Rojas sea nombrado embajador español en París y Roncalli, nuncio en Francia). En Estambul, se encontraban con frecuencia para almorzar y contarse historias. Así, monseñor Roncalli le relataba sus gestiones en favor de los judíos en Bulgaria mientras que José Rojas le narraba las suyas en defensa de los sefarditas españoles en Rumanía²⁷¹. Ambos continuaron en Turquía con sus acciones humanitarias en colaboración con el ya citado delegado de la Agencia Judía para Palestina, Haim Barlas²⁷².

Tras su estancia en Turquía, el conde de Casa Rojas es nombrado embajador en Río de Janeiro ante el Gobierno de Brasil (1946-1952) y, más tarde, en Francia (1952-1960)²⁷³, donde es bien recibido al considerarlo un “monárquico francófilo”²⁷⁴. Al terminar su mandato en París desea regresar a la Embajada en Río de Janeiro, cosa que, aun no tratándose de algo habitual, sí que logra tras solicitárselo personalmente al propio Franco durante una audiencia privada que le pide en El Pardo con la intención de desbloquear las resistencias del ministro Castiella.

269 Telegrama cifrado nº 354, de Rojas al ministro, 26 diciembre (recibido día 27) 1944. AMAE. Leg.R. 1273. Ex.4 (AGA 82/4157) y Leg.R.1549. Ex.1 (AGA 82/4875).

270 En Turquía no se le reconocía su estatuto de diplomático pleno como Nuncio. Tampoco estaba autorizado a vestir traje talar (los sacerdotes católicos solo podían hacerlo durante las primeras veinticuatro horas desde su llegada al país), ni gozaba de otras prerrogativas inherentes a su alto cargo (franquicia, automóvil diplomático, etc.) salvo el empleo de clave para sus comunicaciones telegráficas. La legislación turca no permitía el uso de campanas en las iglesias, ni la fachada directa de estas sobre la vía pública, de la que debían estar separadas por un patio, jardín o espacio libre.

271 Capítulo “El Papa Ecuménico”, de 13 páginas, del libro inédito *De mi vida andariega* de José Moreno y Rojas. Archivo familiar Jiménez Aladrén (AJA).

272 Shaw, Stanford, *Turkey and the Holocaust*, pp. 274-277. Morley, John. *Vatican Diplomacy and the Jews during the Holocaust 1939-1943*, pp. 43-45.

273 Hoja de Servicios en Expediente Personal. AMAE. PG. 812 Ex.35956 (2).

274 Nota “Sobre la presentación de cartas credenciales del conde de Casa Rojas”, de la Subdirección de Europa Meridional, del 15 julio de 1952, Dossier A AU90, archivo Auriol, AN y FNSP. Dulphy, Anne. “La politique espagnole de la France (1945-1955)”, p. 38.

En diciembre de 1962, tras 47 años en la carrera diplomática, Rojas alcanza su jubilación reglamentaria a pesar de haber hecho antes todo lo posible para continuar como embajador en Río de Janeiro²⁷⁵ junto a la que sería su segunda esposa, María Pinto da Silva. La había conocido en sus años en Bucarest siendo ella la mujer del ministro de la Embajada de Brasil; luego volvió a encontrarse con ella y su esposo en París.

Ya retirado como diplomático, permanece en Río de Janeiro un tiempo, que aprovecha para redactar un libro de memorias, no publicado, titulado *De mi vida andariega*. De regreso a Madrid, por orden –nuevamente– del jefe del Estado, el 21 de enero de 1965 es nombrado miembro permanente y presidente de la Sección Segunda en el Consejo de Estado con mandato vitalicio²⁷⁶.

José Rojas y Moreno fallecerá en Madrid el 3 de marzo de 1973 a causa de un fallo cardíaco²⁷⁷.

275 Correspondencia sobre el cese del conde de Casa Rojas como embajador de España en Río de Janeiro, 1962-1963. AGA 51/16002.

276 BOE n° 27, 1 febrero 1965, p. 1700.

277 ABC, 24 febrero 1973, p. 38 y 8 marzo 1973, p. 115.

BIBLIOGRAFÍA

Ancel, Jean. *The History of the Holocaust in Romania*. University of Nebraska: Nebraska, 2012.

-- *Documents Concerning the Fate of Romanian Jewry during the Holocaust*. Foundation Beate Klarsfeld: Nueva York, 1986.

-- "Antonescu and the Jews". *Yad Vashem Studies*, n° 23, 1993, pp. 213-280.

Arasa i Favà, Daniel. *La Guerra Secreta del Pirineu 1939-1944*. Llibres de l'index: Barcelona, 1994.

Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.

Bichis, Adriana. "Henry Spitzmuller: Un acteur des relations franco-roumaines (juin 1940-août 1944)". *Codrul Cosminului*, XIX, n° 1, 2013, Bucarest, pp. 77-92.

Bowen, Wayne H. *Spaniards and Nazi Germany. Collaboration in the new order*. University of Missouri Press: Columbia, 2000.

Calafeteanu, Ion (ed.) *Emigrarea Populatiei Evreiesti din Romania in Anii 1940-1944: Culegere de Documente din Arhiva Ministerului Afacerilor Externe al Romaniei [La emigración de la población judía de Rumanía durante los años 1940-1944: Colección de documentos del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumanía]*. Silex: Bucarest, 1993.

Carp, Matatias. *Cartea Neagra. Le livre noir sur les souffrances des juifs de Roumanie (1940-1944)*. Denoël: París, 2009.

Casanova Gómez, Marina. *La diplomacia española durante la Guerra Civil*. Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1996.

-- "Depuración de funcionarios diplomáticos durante la guerra civil". *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, n° 1, 1987, pp. 361-378.

Chueca, Ricardo. *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco: Un estudio sobre FET-JONS*. Centro de Investigaciones Sociológicas: Madrid, 1983.

Deletant, Dennis. *Hitler's Forgotten Ally: Ion Antonescu and His Regime, Romania 1940-1944*. Palgrave Mcmillan: Nueva York, 2006.

Dulphy, Anne. "La politique espagnole de la France (1945-1955)". *Vingtième Siècle. Revue d'histoire*, n° 68, octubre-diciembre 2000, pp. 29-42.

Dumitru, Diana. Johnson, Carter. "Constructing Interethnic Conflict and Cooperation. Why Some People Harmed Jews and Other Helped Them during the Holocaust in Romania", *World Politics* 63, n° 1, enero 2011, pp. 1-42, Universidad de Princeton.

Eaton, Henry. *The Origins and Onset of the Romanian Holocaust*. Wayne State University Press: Detroit, 2013.

Eiroa, Matilde. *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*. Ariel: Barcelona, 2001.

- España, Alberto. *Una vida en Tánger 1910-1966*. [Manuscrito inédito]: Tánger, 1962.
- Friedländer, Saul. *El Tercer Reich y los Judíos. Los años del Exterminio*. Galaxia Gutenberg: Barcelona, 2007.
- Friling, Tuvia. Ioanid, Radu. Ionescu, Mihail (eds). *Final Report: International Commission on the Holocaust in Romania*. Polirom: Bucarest, 2005.
- Georgescu, George. "Moartea unui pui de vultur: Mihai Bibescu Brâncoveanu", (Un aguilucho muerto: Mihai Bibescu Brancoveanu) [en rumano]. *Connexiuni*, n° 24, febrero 2007.
- Giménez Arnau, José. *Memorias de Memoria: Descifre Vucencia Personalmente*. Destino: Barcelona, 1978.
- Gómez Molina, Adriano. Tomás, Joan María. *Ramón Serrano Suñer*. Ediciones B: Barcelona, 2003.
- Hernán-Bastida. *Rumanía. De la Guardia de Hierro a la Guardia Roja*. Luis de Caralt: Barcelona, 1945.
- Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal: Madrid, 2002.
- Iancu, Carol. *La Shoah en Roumanie*. Université Paul-Valéry: Montpellier, 1998.
- Ioanid, Radu. *La Roumanie et la Shoah*. Éditions de la Maison des sciences de l'homme: París, 2002.
- Juárez, Javier. *Madrid-Londres-Berlín. Espías de Franco al servicio de Hitler*. Temas de Hoy: Madrid, 2005.
- Keene, Judith. *Luchando por Franco. Voluntarios europeos al servicio de la España fascista, 1936-1939*. Salvat: Barcelona, 2002.
- Marquina, Antonio. Ospina, Gloria Inés. *España y los judíos en el siglo XX*. Espasa: Madrid, 1987.
- Mémorial de la Shoah. "Shoah Roumaine une Tragédie oubliée". *Revue histoire de la Shoah*, n° 194, marzo 2011, París.
- Moreno Castaño, Antonio César. "Guerra de propagandas en Rumanía durante la contienda bélica española (1936-1939)". *Historia Actual Online*, n° 20 (otoño, 2009), pp. 129-141.
- "Propaganda, neutralidad y espionaje: La proyección de la España franquista en Turquía (1936-1945)". *Iberocom, Revista Ibero-americana de Ciencias de la Comunicación*, n° 1, febrero 2013, pp. 4-14.
- Morley, John. *Vatican Diplomacy and the Jews during the Holocaust 1939-1943*. Ktav: Nueva York, 1980.
- Ministerio de Asuntos Exteriores. *España y los Judíos*. Oficina de Información Diplomática: Madrid, 1949.
- National Romanian Archives. *Shorthand Notes of the Council of Ministers Sessions Antonescu's Government. vol. I, September-December 1940. vol. VI, February-April 1942*: Editura Mica Valahie: Bucarest, 1997 y 2002, respectivamente.

Ortiz de las Heras, Manuel. *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete (1936-1950)*. Universidad de Castilla-La Mancha: Toledo, 1995.

Paniagua, Javier. Piqueras, José (ed.). *Diccionario Biográfico de políticos valencianos (1810-2003)*. Diputación de Valencia: Alzira, 2003.

Papo, Aristide. “Le corps diplomatique à Bucarest”. *La Lettre Sépharade*, nº 52, diciembre 2004, París.

Papuc, Ion. “Mormintele de la Mogosoia. Scrisori din Bucaresti” [en rumano] [“Tumbas de Mogosoia. Cartas desde Bucarest”]. *Corivorbiri literare*, nº 9, 2009.

Pérez Castro, Federico. *Acto de Homenaje a la Memoria del Doctor Pulido*. Comunidad Sefardí de Madrid: Madrid, 1953.

Ramos Pérez, Vicente. *Historia parlamentaria, política y obrera de la Provincia de Alicante*. Gráficas Vidal-Leuka: Alicante, 1971.

Rojas y Moreno, José (Casa Rojas) “El Caballero español (Una imagen olvidada)”. *ABC*, 22 septiembre 1970, pp. 10-11.

Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

Rotman, Liviu. Vago, Raphael (eds.). *The History of the Jews in Romania between the Two World Wars*. Goldstein-Goren Diaspora Research Center: Tel Aviv, 1996.

Rull Sabater, Alberto. *Diccionario sucinto de Ministros de Hacienda (s. XIX-XX)*. Instituto de Estudios Fiscales: Madrid, 1991.

Salinas, David. *España, los sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945)*. Universidad de Valladolid: Valladolid, 1997.

Shaw, Stanford. *Turkey and the Holocaust: Turkey's Role in Rescuing Turkish and European Jewry from Nazi Persecution, 1933-1945*. New York University Press: Nueva York, 1992.

Sima, Horia. *Dos movimientos nacionales. José Antonio Primo de Rivera y Corneliu Zelea Codreanu. Declaración de los legionarios rumanos*. Ediciones Nueva República: Barcelona, 2003.

Sturdza, Mihail. *El suicidio de Europa*. Ediciones Ojeda: Barcelona, 2015.

Urquijo Goitia, José Ramón. *Gobiernos y ministros españoles en la edad contemporánea*. CSIC: Madrid, 2008.

Tudor, Vasile. *Războiul aerian deasupra în România 1941-1944* [en rumano] [*Guerra aérea sobre Rumanía 1941-1944*]. Editura Tiparg: Pitestti, 2006.

Ortega, José (dir.). *El poder de la influencia: Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Marcial Pons: Madrid, 2001.

Veiga, Francisco. “La Guerra de les Ambaixades: La Falange Exterior a Romania i l’Orient Mitjà, 1936-1944”, *L’Avenç*, nº 109, Barcelona, 1987, pp. 10-18.

Vidal Tur, Gonzalo. *El marqués del Bosch de Arés*. Imprenta Sucesores Desuch, Serra y Cía: Alicante, 1951.

Zurita Aldeguer, Rafael: *El marqués del Bosch y el conservadurismo alicantino. Patronazgo y clientela en el tránsito de sufragio censitario al sufragio universal*. [Tesis Doctoral inédita]. Universidad de Alicante: Alicante, 1994.

Viñas, Ángel. *Salamanca, 1936. Francisco Serrat Bonastre*. Crítica: Barcelona, 2014.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Madrid, 1973.

gentileza
eSefarad.com

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 6

MANUEL GÓMEZ- BARZANALLANA Y GARCÍA

MINISTRO (BUCAREST, 1943-1945)

Un compromiso personal

Cuando el 27 de octubre de 1943 llega destinado a Rumanía, Manuel Gómez-Barzanallana y García²⁷⁸ (Madrid, 1876-1964) tiene casi 68 años. Espera alcanzar su jubilación en la Legación de Bucarest, tras más de 45 años en la carrera diplomática, en la que había ingresado en 1898.

Procede de Londres, donde ha ejercido de cónsul general (1940-1943); con anterioridad, había vivido el inicio de la Segunda Guerra Mundial como ministro consejero en la Embajada de Berlín (1939-1940), desde donde asistió a la invasión de Polonia por las tropas alemanas²⁷⁹.

Además de ostentar el título de marqués de Barzanallana, un privilegio concedido a su abuelo por la reina Isabel II, en 1921 fue nombrado Gentilhombre de Cámara por Alfonso XIII. En su familia hay varios diputados y senadores, entre ellos, su propio padre, Juan Gómez y Gómez Pizarro²⁸⁰.

Su abuelo materno, Manuel García Barzanallana, alcanza puestos relevantes en política. Ocupa la cartera de Hacienda en tres ocasiones: 1856-1857, 1864-1865 y 1866-1868, bajo la presidencia del general Narváez. Tras la Restauración borbónica, siendo miembro del Partido Liberal-Conservador es designado presidente del Consejo de Estado en 1875. Al año siguiente

278 Por sentencia del director general de los Registros y del Notariado y providencia del juez del Juzgado n.º 6 de Madrid, del 13 de enero de 1945, Manuel Gómez y García Barzanallana en enero de 1964 rectifica sus dos primeros apellidos de forma que pasa a llamarse Manuel Gómez-Barzanallana y García. Carta del marqués de Barzanallana, como consejero de Estado, al ministro de Exteriores, 14 enero 1964. AMAE. PG12. Ex.5734

279 Hoja de Servicios, Manuel Gómez y García Barzanallana. AMAE. PG12. Ex.5734.

280 ABC, 30 junio 1931, p. 53.

lo será del Senado, cargo que ocupará durante seis años (1876-1881). También fue presidente de la Real Academia de Ciencias²⁸¹.

Al desencadenarse la Guerra Civil, Manuel Gómez-Barzanallana permanece en su domicilio de Madrid hasta el 4 de septiembre de 1936, fecha en que es expulsado por las milicias del Círculo Socialista del Oeste. Encuentra refugio en la Legación de Rumanía, hasta que, después de 17 meses de asilo, el 24 de enero de 1938 logra ser evacuado del país en unión de su esposa e hija por la Embajada de Francia. Se traslada a San Sebastián; desde allí solicita su reingreso en la carrera diplomática y procede también a su adhesión entusiasta al Movimiento Nacional²⁸².

En sus anteriores destinos diplomáticos, que son pocos debido a sus varias excedencias voluntarias y dimisiones (por ejemplo, entre 1923 y 1939), no ha tenido ocasión de tratar asuntos judíos ni tampoco aspectos antisemitas, salvo durante su corto paso por Berlín entre junio de 1939 y abril de 1940²⁸³.

Cuando ocupa su puesto en Bucarest, empieza a parecer claro que la guerra, tras la derrota en Stalingrado y la ofensiva del Ejército Rojo, ha comenzado a dar un giro contrario a los intereses de las fuerzas del Eje. Los alemanes inician su retirada de Crimea y, también por entonces, a España llegan las primeras unidades de la División Azul. Rumanía, aliada de la Alemania nazi, pronto va a convertirse en frente de batalla.

La colonia española, compuesta en su mayoría por sefardíes, se encuentra tranquila gracias a las medidas de protección que quien fuera su antecesor en la Legación, el conde de Casas Rojas, había logrado del propio primer ministro, mariscal Ion Antonescu, Conducător de Rumanía. Ahora bien, a principios de marzo de 1944 la situación cambia: frente al fulgurante avance soviético y los intensos bombardeos norteamericanos, las autoridades ordenan a la población medidas preliminares de cara a la evacuación de la capital y su posterior traslado al campo²⁸⁴.

Apoyo a la repatriación

Ante este angustioso escenario, el nuevo ministro español en Rumanía apoya los deseos de repatriación de los judíos con los que comparte nacionalidad. Estos ahora se encuentran amenazados por un doble peligro: por

281 Rull Sabater, Alberto. *Diccionario sucinto de Ministros de Hacienda (s. XIX-XX)*. pp. 56 y 61.

282 Declaración jurada de Manuel Gómez y García Barzanallana al ministro de Exteriores, 9 febrero 1938. Oficio del marqués de Barzanallana al presidente del Tribunal Seleccionador, 3 mayo 1938. AMAE. PG.12. Ex.5734.

283 Currículum Vitae Manuel Gómez y García Barzanallana. Hoja de Servicios, Manuel Gómez y García Barzanallana. AMAE. PG12. Ex.5734.

284 *La Vanguardia*, 8 marzo 1944, p. 6.

un lado, el amago latente de una deportación por los alemanes, como así ha sucedido ya en Salónica (y que muy pronto ocurriría también en Atenas) y, por otro, los “rigores rusos” en caso de que llegasen hasta Bucarest. Desde finales de febrero Gómez-Barzanallana interviene cerca del embajador de Turquía en la capital rumana y de José Rojas y Moreno, ahora jefe de Misión en Ankara, a fin de obtener visados de tránsito para estos connacionales cuya situación sería sumamente comprometida en caso de una eventual ocupación soviética –según él mismo argumenta– “por ser la mayoría fieles súbditos españoles cuya conducta durante nuestra guerra fue irreprochable y altamente patriótica”. Por estos motivos, no dudaba de que, llegado el caso, fueran víctimas de represalias y persecuciones.

En vista de que el Gobierno turco no parece decidido a otorgar la autorización necesaria, a petición de los propios sefardíes decide acudir al ministro de Alemania en Rumanía, barón Manfred Freiherr von Killinger, con igual demanda. Este le contesta que, al carecer él de facultades para conceder tales visados, los solicita a su Ministerio de Negocios Extranjeros. En paralelo, Barzanallana reclama apoyo para las gestiones que ha iniciado no solo a la representación española en Berlín sino también al Palacio de Santa Cruz, buscando su intercesión ante la Embajada de Alemania en Madrid.

Informa de que se trata de un grupo de 40 sefarditas, todos ellos súbditos españoles, que desean obtener un visado de tránsito desde Bucarest a Irún; aclara que “siendo todos ellos personas de fortuna sufragarían los gastos de viaje y cuentan con medios ampliamente suficientes para mantenerse una vez en España”²⁸⁵.

Barzanallana invoca a Madrid que existe un reciente precedente en la evacuación de los israelitas rumanos residentes en Francia, cuyo tránsito por Alemania en esas mismas condiciones había sido autorizado por el Reich²⁸⁶.

Esta petición, que realiza mediante despacho de fecha 22 de marzo, se reitera por telegrama en dos ocasiones, primero el 1 de abril y, al no recibir respuesta, nuevamente el 12 del mismo mes. En ambas, se ruega también hacer gestiones desde Madrid con los gobiernos turco y británico, además de con el alemán, con el propósito de formalizar la salida cuanto antes²⁸⁷.

285 Eiroa, Matilde. *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*, p. 64.

286 Despacho n° 79/30, de Barzanallana al ministro de Exteriores, 22 marzo 1944. AMAE. Leg.R. 2303. Ex.10 (AGA 82/6684).

287 Telegrama cifrado n° 52 de Barzanallana al ministro de Exteriores, 1 abril (recibido el 3) 1944. Existen dos copias: AMAE R.Leg.1549. Ex.14 (AGA 82/4875) y AMAE. Leg.R. 2303. Ex.10 (AGA 82/6684). Telegrama cifrado n° 60 de Barzanallana al ministro de Exteriores, 12 abril (recibido el 13) 1944. Existen dos copias: AMAE R.Leg.1549. Ex.14 (AGA 82/4875) y AMAE. Leg.R. 2303. Ex.10 (AGA 82/6684). Bowen, Wayne H. *Spaniards and Nazi Germany. Collaboration in the new order*, pp. 164-165 y 205.

La situación caótica producida por la guerra se agrava a partir de los fuertes bombardeos norteamericanos que sufre la capital durante varios días a partir del 15 de abril. Mientras tanto, las tropas soviéticas ya han penetrado en territorio rumano.

En esas condiciones tan complicadas, existe una total desorganización en todos los centros oficiales por ausencia de los funcionarios y evacuación de los organismos, desorganización que motiva que Barzanallana llegue a comunicar a Madrid que las relaciones oficiales “puede decirse que no existen porque aún cuando oficialmente se mantiene que permanecen en la capital es imposible encontrar a nadie en ningún momento”²⁸⁸.

La Legación española es la última representación diplomática que aún reside en Bucarest. Manuel Gómez-Barzanallana y García finalmente se ve obligado a trasladarse junto al resto de personal y de los servicios de la Cancillería al pueblo de Timis de Sus, próximo a la vía férrea y a una carretera internacional, distante 150 kilómetros de Bucarest y tan solo 25 de Brasov. No es ya seguro permanecer en la capital; de hecho, los bombardeos han destrozado ya el edificio que acoge la Sección Cultural y la Sección Comercial también ha sufrido grandes desperfectos²⁸⁹.

En vista de la situación reinante, el 27 de abril de nuevo reitera por telegrama la necesidad de evacuación de los sefarditas españoles²⁹⁰. Por fin, el 1 de mayo recibe contestación del director general de Política Exterior, José María Doussinage, quien en nombre del ministro Jordana le escribe que, con objeto de poder tomar una decisión, le ruega le informe sobre “cuantos quieren venir a España y si son propiamente españoles o son sefarditas..... en la inteligencia de que los puramente españoles no pueden constituir problema pues en el momento que lo deseen pueden venir”. Después de llevar esperando más de mes y medio, la respuesta no podía ser más deplorable al hacer la distinción de que, a pesar de su nacionalidad española, no cabía que los sefarditas fueran considerados “puramente españoles” ni “propiamente españoles”²⁹¹.

El 3 de mayo Barzanallana comunica que a excepción de 4 familias, el resto de la colonia española son sefarditas súbditos españoles, de los cuales 50 –realmente son 68– desean ir a España; argumenta que la entrada “en

288 Telegrama cifrado n° 62 y 63, de Barzanallana al ministro, 15 abril (recibido el 16) y 18 abril (recibido el 20) 1944. AMAE. Leg.R. 1549. Ex.14. (AGA 82/4875).

289 Telegrama cifrado n° 72, de Barzanallana al ministro, 3 mayo (recibido el 5) 1944. AMAE. Leg.R. 1549. Ex.14. (AGA 82/4875). Telegrama en claro n° 99, de Barzanallana al ministro, 28 junio (recibido el 30) 1944. AMAE. PG.12. Ex.5734.

290 Telegrama en claro n° 70, de Barzanallana al ministro, 27 abril (recibido el 30) 1944. Existen dos copias: AMAE R.Leg.1549. Ex.14 (AGA 82/4875) y AMAE. Leg.R. 1293. Ex.4 (AGA 82/4157).

291 Telegrama cifrado n° 34, de Jordana para Barzanallana, 1 mayo 1944. Existen dos copias: AMAE R.Leg. 1549. Ex.14 (AGA 82/4875) y AMAE. Leg.R. 1293. Ex.4 (AGA 82/4157). Rother, *Franco y el Holocausto*, pp. 354-358. Avni, *España, Franco y los judíos*, pp. 162-163.

su Nación” ya había sido autorizada en mayo de 1943 al estar incluidos en la lista de 110 correligionarios en su día enviada tanto a Madrid como a Berlín por José Rojas, el anterior ministro en Bucarest. De igual modo, recuerda que todos ellos cuentan con medios suficientes para costearse el viaje y vivir desahogadamente en España; por lo tanto, lo único que necesitan es el imprescindible visado de tránsito bien vía Alemania o, en su defecto, vía Turquía²⁹².

Dado que el visado de tránsito por Turquía le resulta sumamente difícil conseguirlo desde Bucarest, en paralelo vuelve a solicitar a José Rojas y Moreno –entonces jefe de Misión en Ankara–, la documentación oportuna para esos 68 judíos españoles que todavía residen en Rumanía. Pese a sus insistentes gestiones (que se prolongan a lo largo de todo el mes de mayo), los Gobiernos de Turquía y Gran Bretaña se desentienden y no conceden las facilidades precisas para la expedición de los documentos necesarios; tampoco, para una posible evacuación a Palestina aun contando con una inicial aceptación por parte de Haim Barlas, delegado de la Agencia Judía en Estambul²⁹³.

El procedimiento que se había estimado como factible consistía en que pudieran salir en pequeños grupos en barcos especialmente fletados para el transporte de hebreos desde Rumanía a Palestina. Para los que se consiguiera que realizaran el viaje por esta vía no sería necesario obtener el visado de tránsito turco puesto que el navío que los trasladaría tan solo efectúa una breve escala en Estambul y luego ya sigue rumbo a Haifa²⁹⁴. Sin embargo, aunque Barlas confía en obtener la documentación inglesa de acceso a Palestina al no constituir un número excesivo, la Embajada británica en Turquía no concede su aprobación basándose en que se trata de judíos con nacionalidad de países neutrales que, a su entender, contaban ya con la protección de sus respectivas representaciones; es decir, no considera estar ante israelitas con nacionalidad de países enemigos. Ante tal negativa, la única manera viable de autorizar su ingreso en Palestina (más tarde también se especularía sobre que el destino sería Egipto) era que el Gobierno español pudiera asegurarles un medio de transporte hacia allí para que luego les fuera posible continuar viaje hasta España. Londres no consiente que el grupo de judíos españoles de Rumanía permanezca en Palestina; solo contempla su tránsito con el requisito de que su estancia no dure más de 72 horas y,

292 Telegrama cifrado n° 74, de Barzanallana al ministro, 3 mayo (recibido el 5) 1944. Existen dos copias: AMAE. R.Leg.1549. Ex.14 (AGA 82/4875) y AMAE. Leg.R. 1293. Ex.4 (AGA 82/4157).

293 Despacho n° 324, “Entrada en Palestina de la Colonia española sefardita de Rumanía”, de José Rojas para el ministro de Exteriores, 11 mayo 1944. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.4. (AGA 82/5247).

294 Despacho n° 303, “Sobre posible evacuación a Palestina de Sefarditas españoles de Rumanía, Bulgaria y Grecia”, de José Rojas para el ministro, 3 mayo 1944. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.4. (AGA 82/5247).

además, se cuente con la garantía formal de que Madrid asuma su salida. La respuesta ante estos impedimentos es estricta y severa: “el Gobierno Español, debe recibir y proteger a sus propios nacionales”²⁹⁵. El Ministerio español de Asuntos Exteriores juzga que la posición británica está en contradicción con anteriores promesas reiteradas por representantes de organizaciones judías en Madrid, que aseguraban haber logrado tanto de Turquía como de Gran Bretaña las facilidades necesarias que por el contrario ahora niegan. En el fondo, la realidad es que España no está dispuesta a repatriarlos a su propio país²⁹⁶.

Solo judíos “católicos o catolizables”

Días más tarde Barzanallana amplía el testimonio inicial, informando de que se tiene noticias sobre que unos seis judíos son católicos y otros tres o cuatro están decididos a convertirse. Además, envía dos listas de “sefarditas con pasaporte español que habitan en Bucarest y desean repatriarse”. Ambas han sido elaboradas por la agregada cultural de la Legación, María Victoria Jiménez; la primera, con los judíos españoles “católicos o catolizables”, unos treinta (19 “católicos” y 11 “catolizables”); la segunda, con los 38 “no católicos y no sé si catolizables”; en total, son 68 personas. Al final del documento, Jiménez escribe: “Quiera Dios que la repatriación llegue a tiempo de evitarles las amarguras que han sufrido en otras partes”²⁹⁷.

El 8 de mayo Barzanallana recibe un telegrama secreto del ministro Jordana ordenando atender especialmente a las familias españolas no sefarditas, allanándoles su salida de Bucarest si así lo desean. De la misma forma, dispone conceder “cuantas facilidades sean necesarias incluso haciendo gestiones cerca de autoridades alemanas igual que para los anteriores”, pero esto último únicamente para Demetrio Nachmias, esposa e hija; Alberto Saporta, esposa y dos hijas; Alberto Hananel, esposa y madre política; Natalio Beja, esposa e hijo; Saby Sebastián Nissim y esposa; Isaac Bonifacio Jacob, esposa y dos hijos; Alberto Aftalion, esposa e hija; Saby Nissim y esposa, y Armando Saporta y su esposa. Repasando los nombres y contrastándolos

295 Despacho n° 361, “Evacuación de la Colonia Española Sefardita de Rumanía”, de José Rojas para el ministro de Exteriores, 29 mayo 1944. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.4. (AGA 82/5247). Marquina y Ospina, *España y los judíos en el siglo XX*, pp. 210–211.

296 Telegrama cifrado n° 39 de Jordana para Barzanallana, 1 junio 1944. Existen dos copias: AMAE R. Leg.1549. Ex.14 (AGA 82/4875) y AMAE. Leg.R. 1293. Ex.4 (AGA 82/4157).

297 “Lista de sefarditas con pasaporte español que habitan en Bucarest y desean repatriarse” firmada por María Victoria Jiménez. AMAE. Leg.R. 2303. Ex.10 (AGA 82/6684). (La agregada cultural no debe ser confundida con la hija de José Rojas y Moreno, de igual nombre y que se encuentra también en Bucarest en las mismas fechas). Eiroa, Matilde. *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*, p. 64.

con la lista enviada desde Bucarest, se comprueba que los anteriores 26 judíos españoles coinciden exactamente con los que se habían identificado como católicos o que posiblemente podrían convertirse (los *catolizables*), con la excepción de una familia de cuatro miembros (Abraham Arié, esposa y dos hijos), que no está incluida sin que se conozca la causa. Igualmente, en el telegrama a Barzanallana se le exige mucha reserva ante el resto de los judíos españoles “al no ser conveniente que se enteren hasta que hayan partido”²⁹⁸. Tras sus iniciales sorpresa e indignación ante el drástico recorte a sus demandas, el diplomático decide desatender las instrucciones recibidas e intentar velar por la evacuación de la totalidad de la colonia.

Con su “visto bueno”: fórmula Barzanallana

Después de presiones incesantes ante el embajador nazi en Bucarest (al que recuerda el precedente de la evacuación autorizada por el Reich de los judíos rumanos residentes en Francia), el 1 de junio de 1944 consigue por fin que se acceda a estampillar el visado de tránsito en los pasaportes de todos aquellos de sus “compatriotas” que deseen ir a España, “sean o no sefarditas”. Se adoptará la fórmula que él mismo había sugerido a Von Killinger, la cual se espera que también merezca la aprobación de los superiores del barón en el Ministerio alemán de Asuntos Exteriores²⁹⁹.

Hasta el 28 de julio de 1944 no llega el preceptivo beneplácito para visar el tránsito por Alemania. Su fórmula, que ahora ya cuenta con la doble aprobación de la Embajada nazi en Bucarest y del Gobierno de Berlín, implica que la Legación diplomática germana estampe el visado de paso para los súbditos españoles residentes en Rumanía que desearan dirigirse a España “siempre que lleven consignados en sus pasaportes el ‘visto bueno’ de Barzanallana como ‘garantía ideológica de sus respectivos titulares’”. Sin pérdida de tiempo, ese mismo día y delante del propio Von Killinger, se estampillan los primeros 30 pasaportes para preparar su viaje hacia la Península, disponiendo que salgan en grupos de unos seis “para evitar aglomeraciones”. Sus nombres son telegrafados a Madrid en el momento de abandonar Bucarest.

Buscando obviar dificultades, el diplomático también solicita a su ministro en Madrid que, dado que las fronteras hispano-francesas se encuentran cerradas, se sirva realizar gestiones cerca de las Comandancias de Irún y

298 Telegrama cifrado n° 36 de Jordana para el ministro en Bucarest, 8 mayo 1944 (la orden de envío con el mismo texto está firmada por Doussinague el 6 de mayo). Hay dos copias en AMAE: Leg.R. 1549. Ex.13 (AGA/4875) y AMAE. Leg.R. 1293. Ex.4 (AGA/4157).

299 Telegrama cifrado n° 85 de Barzanallana para el ministro, 1 junio (recibido el 5 junio) 1944. AMAE. Leg.R. 1549. Ex.14. (AGA 82/4875).

Port-Bou a fin de que se pongan de acuerdo con las respectivas autoridades alemanas de Hendaya y Cerbère y así se permita “a título excepcional” el paso de los súbditos procedentes de Rumanía y portadores de pasaportes con su “visto bueno” personal³⁰⁰.

Finalmente, una vez sus datos de filiación llegan al Palacio de Santa Cruz, el General Jordana dispone que estos sean comunicados a la Dirección General de Seguridad de modo que se prevenga a las autoridades de frontera con objeto de que “si se trata de sefarditas cuya venida y residencia en España no está autorizada, vayan a unirse a los otros grupos de sefarditas de procedencias distintas”.

El Ministerio de Exteriores español asume que los “españoles” de Barzanallana –judíos católicos, judíos *catolizables*, simplemente judíos, o incluso los que inicialmente Madrid no ha autorizado–, puedan ingresar en su patria, aunque “en su día hayan de seguir viaje saliendo de España”³⁰¹.

Se ha producido un cambio de actitud, quizá obligado: una vez lograda la autorización alemana de salida de Bucarest, es difícil mantener un rechazo frontal a su entrada en la península ibérica. Ahora bien, una cosa es su admisión y otra muy distinta su residencia en territorio español, algo que no se desea ni se aprueba desde el Ejecutivo.

De todos modos, no se tiene noticia alguna posterior referente a la salida de estos judíos de Bucarest ni de su posible entrada en España, ni tampoco una u otra se pueden acreditar documentalmente. Esta carencia tal vez sea debida a que en la Rumanía de entonces en pocos días los acontecimientos se precipitarán con suma rapidez a causa del fulminante avance soviético por el sur de Besarabia y de Moldavia en dirección al delta del Danubio y la zona petrolífera. Con los soviéticos a las puertas de Bucarest, el 23 de agosto el rey Miguel de Rumanía destituye al mariscal Antonescu y nombra al general Senatescu presidente del Consejo de Ministros, al tiempo que se acuerda firmar el armisticio con los Aliados y declarar la guerra a Alemania. El día 31 de agosto, tras la entrada del Ejército Rojo en la capital, esta queda bajo dominio soviético.

Llegan momentos de incertidumbre y confusión extraordinarias para el marqués de Barzanallana, quien se da perfecta cuenta de la especialísima situación en que se hallará a partir de ahora la Legación española por la presión que significa encontrarse acreditado ante un gobierno que ha sido depuesto por las fuerzas ocupantes. Es consciente de que su país se ha declarado enemigo de los *sóviets*, llegando incluso a enviar tropas militares, la

300 Telegrama cifrado n° 98 de Barzanallana para el ministro, 28 julio (recibido 4 agosto) 1944. Hay dos copias en AMAE: Leg.R. 1549. Ex.14 (AGA/4875) y AMAE. Leg.R. 1293. Ex.4 (AGA/4157).

301 Nota de Doussinague para Baraibar transmitiéndole disposiciones del Ministro Jordana, 6 julio 1944. AMAE. Leg.R.1716. Ex.5 (AGA 82/5247).

llamada *División Azul*, al lado de la Wehrmacht nazi para luchar por la victoria de Hitler contra los ejércitos rusos.

La presencia de Barzanallana y el resto del personal de la representación española es meramente tolerada por el mandato de Rusia. Esta desea hacer creer al mundo que la URSS respeta escrupulosamente la soberanía e independencia de Rumanía, permitiéndole hasta mantener relaciones con Estados de ideologías tan opuestas como las de la Santa Sede, Portugal o España. Por mediación aliada, de las autoridades británicas y norteamericana, se logra cierta protección por parte de los soviéticos hacia las representaciones extranjeras que todavía permanecen en Bucarest y cuyos Gobiernos no mantienen relaciones diplomáticas ni de ningún género con la Unión Soviética³⁰².

Sin embargo, las comunicaciones directas entre Rumanía y España no están permitidas y Barzanallana debe realizarlas por conducto de la Legación de Suecia, vía Estocolmo, o por la de España en Turquía, a través en concreto del conde de Casa Rojas³⁰³.

El secretario de la Legación, Alfonso Merry del Val, y el agregado comercial, Enrique Chávarri, abandonan Bucarest en noviembre de 1944³⁰⁴. El marqués de Barzanallana, su esposa y el vicecónsul Luis Beneyto permanecerán todavía algo más de diez meses en esa “zona de ocupación soviética”, según terminología del Régimen. A mediados de julio de 1945 y en un tren especial organizado para la evacuación de diplomáticos y otros extranjeros, logrará partir hacia Estambul; desde allí se trasladará a Haifa para embarcar en el vapor portugués Lima rumbo a Lisboa, ciudad a la que llega el 2 de octubre de 1945³⁰⁵.

A su regreso es recibido en audiencia especial por el general Franco el 25 de octubre de 1945 y, por segunda vez, el 13 de marzo de 1946³⁰⁶. A lo largo de ambos encuentros el marqués de Barzanallana relata al jefe del Estado su actuación a favor de los judíos españoles en Rumanía.

Franco utilizará su testimonio para contrarrestar cierta campaña de acusaciones de antisemitismo en España que tiene lugar en Estados Unidos a

302 Telegramas cifrados n° 281, 282 y 283, de Rojas al ministro, 11 noviembre (recibido el 12) 1944. AMAE. PG.12. Ex.5734.

303 Telegrama cifrado n° 132, de Rojas al ministro, 31 agosto (recibido 1 septiembre) 1944. Telegrama en claro n° 25, de Landecho al ministro, 9 septiembre (recibido el 10) 1944. Telegramas en claro n° 137 y 154, de Landecho al ministro, 18 mayo y 5 junio 1945. AMAE. PG.12. Ex.5734

304 Telegramas cifrados n° 281, 282 y 283, de Rojas al ministro, 11 noviembre (recibido el 12) 1944. AMAE. PG.12. Ex.5734.

305 Telegrama en claro n° 171, de Landecho al ministro, 24 junio 1945. Telegrama en claro de Barzanallana al ministro, desde Estambul, 15 julio 1945. Telegrama en claro n° 616 de Rojas al ministro, 15 julio (recibido el 16) 1945. Telegrama en claro n° 33, de Barzanallana al ministro, desde Haifa, 1 septiembre 1945. AMAE. PG.12. Ex.5734. ABC, “Regresa el Ministro de España en Bucarest”, 3 octubre 1945, p. 8.

306 ABC, 25 octubre 1945, p. 17.

principios de 1955. En esta línea se manifiesta en la entrevista que concede a la revista *U.S. News & World Report*, en su número de mayo de 1955, pero falsificando la realidad y transmitiendo datos evidentemente erróneos: “Al entrar los alemanes en Rumanía quisieron confiscar los bienes de los judíos sefardíes y meter a éstos en la cárcel. Entonces nuestro ministro en Bucarest, que era Barzanallana, los defendió y amparó, los sacó de la cárcel, los llevó a Salónica y se quedó administrándoles los bienes el Consulado español de la capital. Lo mismo pasó en otros países”³⁰⁷.

Una vez ya se ha jubilado en la carrera diplomática con el rango de embajador en marzo de 1946, Franco lo nombra miembro permanente del Consejo de Estado (en el que su abuelo había alcanzado la presidencia) y consejero de Gobierno del Banco de España³⁰⁸. Manuel Gómez-Barzanallana y García fallece en Madrid el 18 de noviembre de 1964 a los ochenta y ocho años³⁰⁹.

307 ABC, 19 mayo 1955, pp. 27, 35 y 36. Reproduce traducida la entrevista publicada en *U.S. News & World Report*.

308 ABC, 15 marzo 1947, p. 3.

309 ABC, 19 noviembre 1964, p. 81.

BIBLIOGRAFÍA

- Ancel, Jean. *The History of the Holocaust in Romania*. University of Nebraska: 2012.
- *Documents Concerning the Fate of Romanian Jewry during the Holocaust*. Foundation Beate Klarsfeld: Nueva York, 1986.
- "Antonescu and the Jews". *Yad Vashem Studies*, n° 23, 1993, pp. 213-280.
- Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.
- Bowen, Wayne H. *Spaniards and Nazi Germany. Collaboration in the new order*. University of the Missouri Press: Columbia, 2004.
- Calafeteanu, Ion (ed.) *Emigrarea Populatiei Evreiesti din Romania in Anii 1940-1944: Culegere de Documente din Arhiva Ministerului Afacerilor Externe al Romaniei [La emigración de la población judía de Rumanía durante los años 1940-1944: Colección de documentos del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumanía]*. Silex: Bucarest, 1993.
- Carp, Matatias. *Cartea Neagra. Le livre noir sur les souffrances des juifs de Roumanie (1940-1944)*. Denoël: París, 2009.
- Deletant, Dennis. *Hitler's Forgotten Ally: Ion Antonescu and His Regime, Romania 1940-1944*. Palgrave Mcmillan: Nueva York, 2006.
- Dumitru, Diana. Johnson, Carter. "Constructing Interethnic Conflict and Cooperation. Why Some People Harmed Jews and Other Helped Them during the Holocaust in Romania", *World Politics* 63, n° 1, enero 2011, pp. 1-42, Universidad de Princeton.
- Eaton, Henry. *The Origins and Onset of the Romanian Holocaust*. Wayne State University Press: Detroit, 2013.
- Eiroa, Matilde. *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*. Ariel: Barcelona, 2001.
- Friedländer, Saul. *El Tercer Reich y los Judíos. Los años del Exterminio*. Galaxia Gutenberg: Barcelona, 2007.
- Friling, Tuvia. Ioanid, Radu. Ionescu, Mihail (eds). *Final Report: International Commission on the Holocaust in Romania*. Polirom: Bucarest, 2005.
- Hernán-Bastida. *Rumanía. De la Guardia de Hierro a la Guardia Roja*. Luis de Caralt: Barcelona, 1945.
- Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal: Madrid, 2002.
- Iancu, Carol. *La Shoah en Roumanie*. Université Paul-Valéry: Montpellier, 1998.
- Ioanid, Radu. *La Roumanie et la Shoah*. Éditions de la Maison des sciences de l'homme: París, 2002.
- Marquina, Antonio. Ospina, Gloria Inés. *España y los judíos en el siglo XX*. Espasa: Madrid, 1987.

Mémorial de la Shoah. “Shoah Roumaine une Tragédie oubliée”. *Revue histoire de la Shoah*, n° 194, marzo 2011, París.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *España y los Judíos*. Oficina de Información Diplomática: Madrid, 1949.

National Romanian Archives. *Shorthand Notes of the Council of Ministers Sessions Antonescu's Government*, vol. I, September–December 1940. vol. VI, *February–April 1942*: Editura Mica Valahie: Bucarest, 1997 y 2002, respectivamente.

Papo, Aristide. “Le corps diplomatique à Bucarest”. *La Lettre Sépharade*, n° 52, diciembre 2004, París.

Papuc, Ion. “Mormintele de la Mogosoia. Scrisori din Bucaresti” [en rumano] [“Tumbas de Mogosoia. Cartas desde Bucarest”]. *Corivorbiri literare*, n° 9, 2009

Pérez Castro, Federico. *Acto de Homenaje a la Memoria del Doctor Pulido*. Comunidad Sefardí de Madrid: Madrid, 1953.

Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

Rotman, Liviu. Vago, Raphael (eds.). *The History of the Jews in Romania between the Two World Wars*. Goldstein–Goren Diaspora Research Center: Tel Aviv, 1996.

Rull Sabater, Alberto. *Diccionario sucinto de Ministros de Hacienda (s. XIX–XX)*. Instituto de Estudios Fiscales: Madrid, 1991.

Salinas, David. *España, los sefarditas y el Tercer Reich (1939–1945)*. Universidad de Valladolid: Valladolid, 1997.

Sturdza, Mihail. *El suicidio de Europa*. Ediciones Ojeda: Barcelona, 2015.

Shaw, Stanford. *Turkey and the Holocaust: Turkey's Role in Rescuing Turkish and European Jewry from Nazi Persecution, 1933–1945*. New York University Press: Nueva York, 1992.

Urquijo Goitia, José Ramón. *Gobiernos y ministros españoles en la edad contemporánea*. CSIC: Madrid, 2008.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Madrid, 1973.

GRECIA

gentileza
eSefarad.com

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 7

EDUARDO GASSET Y DÍEZ DE ULZURRUN

CÓNSUL Y ENCARGADO DE NEGOCIOS (ATENAS Y SOFÍA, 1941-1944)

Misión confidencial

Eduardo Gasset, conde de Peñarrubias (Madrid, 1907-Madrid, 1996) nace en una familia clave en la vida política y periodística española: los Gasset.

Es hijo del segundo matrimonio del abogado Rafael Gasset y Chinchilla, denominado el *ministro hidráulico* por ser nueve veces ministro (tanto de Agricultura como de Fomento y Obras Públicas), primero durante la regencia de María Cristina de Habsburgo y, después, bajo el reinado de Alfonso XIII. Rafael Gasset también fue director del diario *El Imparcial*.

Eduardo hereda el título de su madre, Dolores Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán, condesa de Peñarrubias, hija a su vez de los condes de Bornos³¹⁰.

Desde muy joven Gasset conoce a los principales políticos e intelectuales del primer tercio del siglo XX al ser frecuente su presencia en casa de sus padres: Eduardo Dato, Francisco Silvela, el conde de Romanones, Maura, Canalejas, Fernández Villaverde, Moret, el marqués de Alhucemas, Alcalá-Zamora, Santiago Alba, el propio monarca Alfonso XIII y, por supuesto, su primo carnal el filósofo José Ortega y Gasset.

Merecen mención dos datos familiares pintorescos: Eduardo Gasset era sobrino del popular actor y director teatral Luis Escobar, marqués de las Marismas, hijo de su abuelo Rafael Gasset aunque nacido fuera de su matrimonio³¹¹. Otro escándalo social lo provocaría una hermana de Eduardo, María Rita, de 36 años, al mantener un romance con el general José Millán-As-tray, de 61 años, de quien se queda embarazada. Dado que Franco prohíbe

310 Cardona, Gabriel. *Los Gasset. Milicia, Política y Periodismo*, pp. 277-282.

311 Cardona, Gabriel. *Los Gasset. Milicia, Política y Periodismo*, p. 272.

anular el matrimonio del militar, este decide separarse y marcharse junto con María Rita a Lisboa³¹².

El 21 de octubre de 1936 Eduardo Gasset es perseguido por las Milicias del Frente Popular a causa de sus inclinaciones políticas (en las elecciones de febrero de ese año había actuado como interventor de los partidos coaligados de derechas, liderados por la CEDA, Confederación Española de Derechas Autónomas). Por ello, busca refugio en la Legación de Turquía en Madrid. Consigue ser evacuado por intermediación de la diplomacia de Ankara y desembarca en el puerto de Siracusa el 23 de mayo de 1937. Regresa a España y se presenta en Salamanca el 14 de julio, siendo destinado al Gabinete de Cifra en la Secretaría General del Estado Mayor en el Cuartel General del Generalísimo y más tarde en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El 25 de marzo de 1939, cuando aún no ha concluido la contienda nacional, toma posesión como cónsul adjunto en París a las órdenes de Bernardo Rolland. Durante aquel año, se hace cargo del Consulado en El Havre hasta que, en plena Guerra Mundial, es nombrado secretario de la Embajada en Italia en mayo de 1940.

Una vez terminada la Guerra Civil, Eduardo y su hermano José, periodista, al igual que otros miembros de la familia Gasset son investigados por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo pero sin que se les encuentren antecedentes ni militancia masónica³¹³.

Soltero, con 34 años y ocho en la carrera diplomática –pertenece a la misma promoción que Ángel Sanz Briz, la de noviembre de 1933, la única que surge durante la República Española– y procedente de Roma, Eduardo es destinado el 15 de abril de 1941 a la Legación en Atenas para sustituir a un enfermo José María Doussinague, entonces ministro ante Grecia.

Su viaje, iniciado el 5 de abril de 1941 en plena invasión alemana del territorio helénico, resulta sumamente accidentado ya que, al encontrarse interrumpido el tráfico por Yugoslavia, debe viajar de Roma –vía Viena, Bucarest y Sofía– hasta Estambul a fin de procurar desde allí pasar a Atenas. Una vez ya en Turquía, los acontecimientos bélicos en la península helénica impiden su traslado hacia la misma. Desde Estambul en un principio se considera recomendable que inicie la ruta por Esmirna con dirección a Salónica. Sin embargo, no resulta segura puesto que no hay barcos que hagan ese trayecto, constantemente bombardeado dada la ocupación de las islas de aquella zona por tropas germanas. Se intenta en segunda instancia su embarque con rumbo al Mar Negro con la idea de llegar a Bulgaria y, desde allí, tratar de seguir camino por las vías que pudieran utilizarse. Esto también es

312 Cardona, Gabriel. *Los Gasset. Milicia, Política y Periodismo*, p. 181.

313 Cardona, Gabriel. *Los Gasset. Milicia, Política y Periodismo*, p. 273. Centro Documental de la Memoria Histórica, ES.37274. CDMH/5, Salamanca.

imposible por no permitirlo las autoridades militares. En vista de ello, Gasset debe regresar por barco desde Estambul a Constanza (Rumanía). Finalmente, tras mes y medio de viajes infructuosos, el 16 de mayo de 1941 llega a Atenas, donde toma posesión del cargo como secretario de la Legación³¹⁴. Tras ello, es presentado al Plenipotenciario del Reich en Grecia, Günther Altenburg, al que expone que viene provisto de patente consular³¹⁵. Solo cuatro días más tarde, el 24 de mayo, Eduardo Gasset queda al frente de la Legación pero ya como encargado de Negocios puesto que Doussinague ha de regresar a Madrid para recuperarse de una grave afección de salud³¹⁶.

Por entonces, en Grecia vive una numerosa colonia de judíos con nacionalidad española, estimada en 1942 en unos 830, de los cuales 560 se hayan inscritos en Salónica, 250 en Atenas y el resto repartido por todo el país³¹⁷. A finales de octubre de 1940 se había iniciado la ocupación del país por tropas italianas pero la gran resistencia que encontraron y su posterior derrota por parte del ejército heleno obliga a que en abril de 1941 sean las fuerzas armadas alemanas las que tomen la iniciativa de la invasión. Todo su territorio queda rápidamente bajo control de las potencias del Eje, resultando que el 2 de junio el país queda dividido en tres zonas de administración encomendadas respectivamente a Alemania, Italia y Bulgaria, con un gabinete títere en Atenas que gobierna en conjunto las zonas italiana y alemana.

En el norte, la mayor parte de la Macedonia Oriental y la Tracia Occidental se anexionan a Bulgaria, donde hay muy pocos judíos españoles.

Por su parte, la región alemana incluye la capital Atenas –bajo administración mixta italo-germana–, Salónica con la Macedonia Central, la frontera con Turquía y varias islas del Egeo, abarcando también la mayor parte de la isla de Creta. Por último, al mando italiano le corresponden los dos tercios restantes de Grecia, con las Islas Jónicas de administración directa como territorios italianos. Una vez tiene lugar la capitulación de Italia en septiembre de 1943, toda esta zona pasa a ser ocupada por los alemanes.

Se puede concluir que en el país heleno durante la ocupación en abril de 1941 la población judía alcanzaba 78.487 personas. En la zona anexionada por los búlgaros había 5.409; en la italiana, se calcula que 14.605; finalmente, en la dominada por los alemanes la cifra se eleva a 58.477; de

314 Telegrama cifrado n° 145, de Groisard al ministro de Exteriores, 5 abril 1941. Telegrama cifrado n° 25, de Rojas al ministro de Exteriores, 15 abril 1941. Despacho n° 58 de Gullón al ministro, 24 abril 1941. Telegrama cifrado n° 10 de Palencia al ministro de Exteriores, 15 mayo 1941. Despacho n° 56, “Llegada del Secretario de Embajada Sr. Gasset”, de Doussinague al ministro de Exteriores, 16 mayo 1941. AMAE. PG.706. Ex.44666.

315 Despacho n° 58, “Presentación del Sr. Gasset”, de Doussinague al ministro de Exteriores, 20 mayo 1941. AMAE. PG.706. Ex.44666.

316 Despacho n° 63, “Comunica haber quedado el Sr. Gasset al frente de esta Legación”, de Gasset al Ministro de Exteriores, 24 mayo 1941. AMAE. PG.706. Ex.44666.

317 Ysart, *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*, pp. 62-63. Marquina y Ospina, *España y los judíos en el siglo XX*, p. 164.

estos, 56.500 son de origen sefardí y, de ellos a su vez, la amplia mayoría, unos 49.000, viven en Salónica, también denominada *la Jerusalén de los Balcanes*³¹⁸.

Repatriación y entrega de alimentos

Hay que destacar el papel que desempeña Gasset al efectuar las primeras gestiones de cara a la repatriación de los sefardíes españoles y, más tarde, al intentar –aunque sin éxito– detener las deportaciones de los judíos con nacionalidad española de Salónica.

Adelantándose al “negro futuro que pronto llegará”, Gasset, ahora ya como cónsul general, solicita a Madrid el 1 de noviembre de 1941 (por conducto diplomático italiano al no autorizarse comunicación directa Madrid-Atenas) la repatriación de algunas familias españolas pertenecientes a la colonia israelita local. El propósito es que puedan residir en España, en consideración a las graves dificultades alimentarias que sufre Grecia y en atención asimismo a su actuación durante la Guerra Civil³¹⁹. La petición no es aceptada. De hecho, la respuesta de Serrano Suñer es completamente disuasoria al fijar que como paso previo se debería solicitar permiso especial para cada caso, detallando las condiciones personales en todos los aspectos e indicando la población en que pensaban establecerse³²⁰.

Los hebreos y en general toda la población griega sufren una inhumana hambruna que causa la muerte de 300.000 personas. Desde la primavera de 1941 la economía nacional se encuentra arruinada, padeciendo escasez de multitud de alimentos y de combustible después de seis meses de guerra. El gobierno colaboracionista es obligado a sufragar el coste de la ocupación (lo que crea una inflación asfixiante), además de verse forzado a conceder un “préstamo de guerra” al Tercer Reich³²¹. Se calcula que en Salónica pudieron morir unos 600 judíos durante el invierno de 1941³²² mientras que en todo el país entre septiembre de 1941 y mayo de 1942 fallecieron 73.244 griegos de acuerdo con cálculos de la Cruz Roja³²³. La crisis económica que se padece

318 Matsas, Michael. *The Illusion of Safety. The Story of the Greek Jews during the Second World War*. pp. 29, 75 y 83. Récanati, Aure. *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*. vol. I: Introductions, p. 24. Ver también estimaciones basadas en los cálculos realizados por Nehama, Josef. *In Memoriam. Hommage aux Victimes Juives des Nazis en Grèce*. Tomo II, p. 164.

319 Nota Verbal n° 922 de la Embajada de Italia en Madrid para el Ministerio de Exteriores, 1 noviembre 1941. AMAE. Leg.R. 1261 (AGA 82/4131).

320 Telegrama cifrado n° 5, de Serrano Suñer al cónsul en Atenas, 8 noviembre 1941. AMAE Leg. R. 1261 (AGA 82/4131).

321 Thomadakis, Stavros B. *Black Markets, Inflation, and Force in the Economy of Occupied Greece*, pp. 61–80.

322 Zadoff, Efraim (dir.). *Shoá, Enciclopedia del Holocausto*, p. 431.

323 Higham, Robin. Veremis, Thanos. *The Metaxas Dictatorship: Aspects of Greece: 1936–40*, p. 74.

junto con las confiscaciones de materias primas cometidas por los nazis y la escasez de suministros convierten la situación en límite³²⁴. El cada día más angustioso panorama obliga a la colonia española compuesta por judíos, a presentar el 25 de febrero de 1942 una demanda a Gasset pretendiendo una intervención suya ante las autoridades con la que encontrar los medios de socorro necesarios. Incluso han pensado, según sus propias palabras, que los “víveres fuesen enviados por Nuestra Madre Patria a sus hijos españoles de aquí”³²⁵.

Gasset apoya la solicitud y recomienda a Madrid que busque hacer “algún arreglo amistoso” con Italia o Bulgaria, países cercanos, así como también con las autoridades alemanas y griegas a fin de que sea posible la ayuda reclamada. Y, como referencia en la que basarse, alude a lo conseguido por la colonia de hebreos italianos que, por iniciativa del *fascio* y con apoyo de su Consulado General, había creado un organismo llamado *cantina*, provisiónada por las autoridades militares alemanas y por el Gobierno de Italia. Por ejemplo, semanalmente allí se vendía –a precios “irrisorios” fijados por la propia cantina– carne y pescado y, una vez por mes, carbón y leña. Los germanos, en compensación por lo que los italianos han hecho en favor de su colonia en Atenas, habían puesto a disposición de dicha cantina la cantidad necesaria de harina blanca, mientras que el Gobierno de Roma les había enviado provisiones como arroz, azúcar, queso y conservas³²⁶.

Nuevamente, el planteamiento de Gasset es rechazado. La respuesta de Serrano Suñer es una vez más desalentadora al manifestar que un acuerdo como el alcanzado entre los alemanes e italianos sería difícil hacerlo extensivo a la colonia española “con ese mismo carácter” de compensación y que, en este caso concreto, no era posible que España asumiera la financiación de un 50% de los precios del coste de los alimentos³²⁷. Ante tal contestación, una comisión sefardí en nombre de los judíos españoles solicita que se le respalde frente a las autoridades ocupantes a fin de poder adquirir en otros países balcánicos productos alimenticios con que remediar la penuria que sufren³²⁸. Desde Madrid tan solo se recibe silencio.

324 Katsoudas, Konstantinos. *Spain, Greece and the Sephardic Jews 1936-1944*, pp. 107-110.

325 Instancia de la colonia española de Salónica al cónsul de España, 25 febrero 1942. AMAE. Leg. R. 2252. Ex.97. (AGA 82/6566).

326 Despacho n° 25/1942 del vicecónsul en Salónica al encargado de Negocios en Atenas, 25 febrero 1942. Despacho n° 20, “Remite petición colonia sefardita española Salónica”, del cónsul en Atenas al ministro de Exteriores, 6 marzo 1942. AMAE. Leg. R. 2252. Ex.97. (AGA 82/6566).

327 Despacho Gc.-1/8, “S/ abastecimiento a Colonia sefardita española Salónica”, del jefe de Asuntos Económicos al cónsul general en Atenas, 8 abril 1942. AMAE. Leg. R. 2252. Ex.97. (AGA 82/6566).

328 Despacho n° 22, “Informa s/ colonia sefardí”, del cónsul en Atenas al ministro de Exteriores, 13 marzo 1942. AMAE. Leg. R. 2105. Ex.133. (AGA 82/6218).

La negativa es aprovechada por Eduardo Gasset para volver a la carga sobre su apoyo a una posible emigración a suelo español. Se trataba de una actitud “humanitaria”. Los judíos con nacionalidad española no habían sido incluidos en las medidas raciales impuestas por los nazis, pero la escasez y el hambre que dominan su vida justifican que en marzo de 1942 el diplomático considere justo concederles su deseo de repatriación, “por su actitud positiva hacia España y su deseo de conservar su nacionalidad española”. No obstante, la oposición de Madrid a la idea de la concesión de un visado colectivo y su insistencia en un procedimiento burocrático lento como lo era el estudio de “caso por caso”, suponía de nuevo un rechazo o desautorización³²⁹.

Protección directa

Entre julio de 1942 y marzo de 1943 no se presentan destacadas dificultades para defender y proteger a los sefardíes españoles. Es cierto que en ocasiones los alemanes habían encarcelado a algunos judíos españoles y requisado sus viviendas. Sin embargo, Gasset siempre obtiene su liberación y en algunos casos hasta que se levanten las confiscaciones³³⁰.

Consigue de las autoridades alemanas de ocupación que dos mujeres judías, a las que considera con plena nacionalidad española aunque técnicamente ya no lo fueran (habían perdido su nacionalidad al contraer matrimonio con judíos griegos), sean exceptuadas provisionalmente de la deportación junto con sus respectivos hijos. Una de ellas es Dudun Beraha Revah, viuda de Moises Revah, que tiene un hijo paralítico, Sabetay. Dado que carecen de medios de subsistencia, viven en casa de su cuñado, Salomón Ezratty, quien había sido vicecónsul de España en Salónica durante 28 años. La otra hebrea es Lina Capuano, hermana del español Jacques Capuano, quien anteriormente había prestado servicios de enorme utilidad a la Legación en Atenas. Lina había quedado sola con sus dos hijos, de 10 y 16 años, a raíz de que su marido, un judío griego, fuera deportado a Polonia. La protección de Gasset hacia ambas mujeres y sus hijos resulta más excepcional aún al tratarse de personas que, por su matrimonio, no eran estrictamente ya ciudadanas españolas, aunque sí antiguas *protegidas*³³¹.

329 Katsoudas, Konstantinos. *Spain, Greece and the Sephardic Jews 1936-1944*, p. 146.

330 Telegrama de Gasset al ministro de Exteriores, 18 septiembre 1942. AMAE. Leg. R.1717. Ex.1. Testimonio escrito de Eduardo Gasset, 28 septiembre de 1971, AOID.

331 Despacho n° 3 de Radigales al embajador español en Berlín, 13 mayo 1943. Despacho n° 33, de Radigales al ministro, 13 mayo 1943. AMAE. Leg.R.2154. Ex.1 (AGA 82/6333). Despacho n° 12, “Solicitud de visado para Sra. Revah e hijo”, de Radigales al embajador español en Berlín, 9 junio 1943. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.3. (AGA 82/5246).

Después de la ocupación, durante catorce meses los alemanes no toman ninguna medida antisemita, lo que hace vivir a los hebreos engañosamente con cierta impresión de seguridad. En efecto, era una sensación solo equivocada y momentánea ya que en julio de 1942 se inicia la persecución racial, concluyendo este estado de tranquilidad condicionada. Como ejemplo del hostigamiento, el 11 de julio, durante la festividad del *sabbat*, unos nueve mil judíos varones de entre 18 y 45 años son concentrados en la plaza de la Libertad de Salónica y, tras aterrorizarles con ejercicios físicos humillantes, cuatro mil de ellos son obligados a realizar trabajos forzados en carreteras durante largas horas y bajo un calor extenuante.

Los judíos extranjeros y, entre ellos, los españoles, serán excluidos de tales acciones, si bien poco a poco el ambiente hace presagiar la llegada de momentos terribles. Tal fue el caso del establecimiento de un *Judenrat* (Consejo Judío organizado por los alemanes) para organizar tres guetos (Kalamaria, Singrou y Vardar-Agia Paraskevi), así como la confiscación de empresas y la profanación de cementerios a finales de 1942. En estos momentos en que la protección de España es sin duda más necesaria que nunca para sus nacionales, las autoridades nazis dejan a Salónica sin presencia diplomática internacional.

En esa línea, el 15 de diciembre de 1942 es cerrado el Consulado español en dicha población³³². Gasset lamenta la decisión al considerar que dificultaba en sumo grado la defensa de los derechos de sus compatriotas en Salónica pues desde Atenas está siendo complejo poder atender las necesidades de la colonia, compuesta casi por completo por sefardíes. Por ello gestiona cerca de la representación alemana que Salomón Ezratty Botton³³³, vicecónsul honorario desde 1926, continúe ocupándose, aunque extraoficialmente, de los intereses españoles³³⁴. A pesar de su condición de judío, los alemanes lo aceptan y Ezratty queda autorizado para intervenir en las reclamaciones y asuntos que impliquen a ciudadanos españoles residentes en Salónica. Permanece como enlace entre las autoridades alemanas y la

332 También fueron cerrados los consulados de Rumanía, Turquía, Francia, Hungría, Dinamarca, Finlandia, Suecia, Portugal y Suiza. Solo permanece abierto el de Italia. Fleming, Katherine E. *Juifs de Grèce (XIX-XX siècle)*, p. 199.

333 En mayo de 1941, el anterior ministro de España, José María Doussinague, había solicitado a Serrano Suñer el cese de Ezratty por ser “de religión y raza judía” al considerar necesario crear “un régimen de amistosa cordialidad entre el representante de España y las autoridades alemanas”. Despacho n° 54 de Doussinague al ministro de Exteriores, 8 mayo 1941. AMAE. PG. 445. Ex.28

334 Antes de este nombramiento, mientras Salónica era otomana es Drogmán (intérprete) del Consulado y desde 1915, canciller del mismo. Minuta de Patente Reg.9. Núm. 11, del ministro de Estado, para acreditarle como vicecónsul honorario, 27 enero 1926. Despacho n° 288, de Pedro de Prat al presidente del Directorio Militar, 26 noviembre 1925. AMAE. PG.445. Ex.28270.

colonia de nacionales, sirviendo también como vínculo entre esta y el Consulado General de España en Atenas³³⁵.

Para entonces Berlín ya tiene decidida la destrucción por completo de la vida judía en Salónica. A tal fin, a principios de febrero de 1943 llegan a la ciudad Dieter Wisliceny y Alois Brunner, dos ayudantes de Adolf Eichmann, con la misión de organizar la deportación y de aplicar rigurosamente las leyes raciales de Núremberg. A partir del 6 de febrero se obliga, exceptuando solo a los que dispusieran de pasaporte extranjero, a llevar el distintivo de la estrella amarilla a todo judío mayor de cinco años, identificar sus tiendas y ser “reasentados” primero en un gueto y, más tarde, internados en el barrio Barón Hirsch, convertido en campo de tránsito debido a su cercanía a la estación ferroviaria. Días después se les prohíbe utilizar el transporte público y se les exige entregar sus teléfonos privados y marcar sus viviendas³³⁶.

La operación para el exterminio sistemático y la deportación planificada se inicia el 15 de marzo con la partida del primer convoy con aproximadamente 2.800 personas. Desde entonces hasta el 18 de agosto de 1943, son 19 los trenes de la muerte con destino a las cámaras de gas y hornos crematorios de Auschwitz-Birkenau. En total, 48.533 judíos griegos de Salónica son asesinados a escala industrial³³⁷.

Mensaje a Madrid

Hasta la expatriación, los nazis han mantenido una distinción con “los súbditos extranjeros que podían demostrar su condición con un pasaporte válido”³³⁸. Por ello, los 550 judíos con nacionalidad española que residen en la zona de Salónica³³⁹ no se han visto afectados ni incomodados. Pero, una

335 Despacho n° 9, “S/ supresión Vice-Consulado de España en Salónica, de Gasset al ministro de Exteriores, 15 febrero 1943. AMAE. PG 445. Ex.28270.

336 Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*, pp. 771-778. Molho, Rena. “La politique de l’Allemagne contre les juifs de Grèce: l’extermination de la communauté juive de Salonique (1941-1944)”, pp. 355-378.

337 Récanati, Aure. *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce. vol. I: Introductions*, pp. 46-48. Czech, Danuta. *Auschwitz Chronicle, 1939-1945*. Por su parte, Josef Nehama da la cifra de 45.984 en Nehama, Josef. *In Memoriam. Hommage aux Victimes Juives des Nazis en Grèce*. Tomo II, p. 164.

338 Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*, p. 144. Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*, pp. 772-773. Orden de Maz Marten, secretario de la Administración Militar en la zona de Salónica, a la comunidad judía, 6 febrero 1943 en Molho, Michael. *In Memoriam. Hommage aux Victimes Juives des Nazis en Grèce*. Tomo I, p. 135.

339 Según un listado elaborado por la comunidad judía que fue entregado a los alemanes en Salónica, había 511 súbditos españoles. Nota Verbal de la Embajada de Alemania al Ministerio de Asuntos Exteriores, 30 abril 1943. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.3. A la lista anterior hay que sumar una nueva relación complementaria de personas que facilita la Legación española en Atenas con 12 ciudadanos en Salónica, 16 en Dhidhimótikhon y 11 en Néa Orestías. La suma de ambos listados alcanza los 550 judíos españoles. El profesor Avni al revisar la relación encontró

vez iniciada la operación de exterminio, los alemanes no tienen voluntad de dejarlos en Salónica. Lo mismo ocurre con 281 judíos de nacionalidad italiana, 39 turcos, 6 portugueses y otros 15 de ciudadanía argentina, egipcia, suiza, húngara o búlgara, así como con 8 nacionales de países enemigos, es decir, de los Aliados. Se trataba de un total de 860 judíos extranjeros, entre los que se encontraban finalmente 511 con pasaporte español, el grupo más numeroso³⁴⁰.

En el caso de estos sefarditas españoles, el 4 de marzo de 1943 Berlín toma la decisión de incluirlos en las deportaciones (que tendrán lugar desde el norte de Grecia), a causa del “desinterés” del Gobierno de Madrid³⁴¹.

A finales de marzo de 1943³⁴², Günther Altenburg, embajador y Alto Comisario de Alemania en Grecia, convoca en Atenas a Eduardo Gasset –en su papel de encargado de Negocios de España–, para comunicarle que el Reich ha resuelto que todos los judíos que viven en Salónica, en un 95% de nacionalidad griega, deben ser evacuados de allí para ser enviados a Polonia. Argumenta que “porque el Gobierno alemán no quiere que permanezcan en un puerto tan importante”. Al mismo tiempo, le hace saber que ha recibido informes de Berlín refiriendo que las autoridades nazis de Salónica tenían intención de llevarse a Polonia también a los judíos que poseían nacionalidad española, ya que su Gobierno “se había desinteresado totalmente de la suerte de estos”. Consternado al ser consciente de que, de cumplirse tales amenazas, significaba enviarlos a la muerte, responde que, teniendo en cuenta que él no ha recibido ninguna instrucción de Madrid, su obligación es “defender a esos españoles aunque fueran judíos igual que a cualquier otro de mi nacionalidad y que, por tanto, si esas autoridades alemanas de Salónica tomaban alguna medida en contra de los judíos españoles, lo consideraría como el acto más inamistoso hacia nuestro país”³⁴³.

varios duplicados y considera que había 506 nombres diferentes. Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*, ver nota 33, p. 230. Asimismo, según el profesor Rother, hay que evaluar otras fuentes para identificar personas que faltan en esa lista. Por ello, él calcula en unos 525 los judíos inscritos por sus nombres en Salónica. Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*, ver nota 3, p. 95.

340 Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*, p. 144. Nota de von Thadden, 30 abril de 1943, con la lista anexa de los 511 nombres, PA AA, R100888.

341 Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*, p. 249

342 Lamentablemente, no se puede concretar la fecha exacta de dicha reunión pero debió mantenerse en los últimos días de marzo, tal vez el 25, pues Gasset envía su primer telegrama vía Berlín el 26.

343 Relato basado en el testimonio personal dejado por escrito en Madrid por Eduardo Gasset el 28 septiembre 1971. (Algunos recuerdos expuestos, 28 años después de haber ocurrido, no son ciertos). AOID. Fragmentos de dicho texto pueden leerse en Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*, pp. 64–69. Por otra parte, durante la investigación el autor ha tenido acceso a unas grabaciones que fueron realizadas por Eduardo Gasset como material para la redacción de unas posibles memorias, Archivo Familiar Eduardo Gasset (AEG). Carta de Eduardo Gasset al Rabino Chaim Lipschitz, 21 agosto 1970 (AOID). Lipschitz, Chaim U. *Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust*, pp. 85–91.

Dado que carece de línea directa con Madrid debido a que está obligado a enviar sus telegramas (no solo los cifrados, sino también aquellos en claro) y toda otra comunicación a través de los canales de la Alta Comisaría de Alemania o de la Embajada de Italia en Grecia³⁴⁴, Gasset informa a Altenburg de que solicitará instrucciones a su ministerio por su conducto para explicar lo que ocurre y lo que se pretende hacer. El dirigente alemán le promete que mientras no se reciba contestación de Madrid, “no se haría nada en contra de los judíos españoles en Salónica”.

Días más tarde de su entrevista con Altenburg, Gasset se entera gracias a una confidencia de su amigo Georg Vogel, primer secretario de la Alta Comisaría de Alemania en Atenas, de que el telegrama que ha enviado a Madrid pidiendo instrucciones ha sido neutralizado en Berlín³⁴⁵. La revelación de Vogel será cierta: el cable es retenido durante largo tiempo y su entrega aplazada intencionadamente.

El 26 de marzo de 1943, Gasset había expedido el telegrama n° 31 para informar que la Representación de Alemania en Atenas le ha hecho saber que “ante el deseo del Reich de que israelitas Salónica salgan de Grecia el Gobierno Español ha decidido desinteresarse de súbditos españoles israelitas dicha ciudad que como consecuencia serán deportados y considerados los bienes de estos como propiedad Estado Español. Ruego instrucciones. Gasset”. Este cable es transmitido con 21 días de retraso por Nota Verbal de la Embajada de Alemania al Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid, cuando lo normal era que los radiogramas entre Berlín y Madrid se recibirían menos de una hora después de su expedición y, entre Atenas y Berlín, a lo sumo en el mismo día³⁴⁶.

Gasset recela de que la censura alemana permita hacer llegar sus mensajes al Palacio de Santa Cruz. A fin de saltarse los controles, comienza con audacia su plan personal en pro de detener la deportación de los judíos españoles de Salónica y alcanzar su repatriación.

En secreto, al desconfiar del canciller de la Legación, Eugenio Palchevsky, un *ruso blanco* (miembro de las fuerzas nacionalistas contrarrevolucionarias rusas) bien relacionado con la Falange y que luego se demostraría que tenía tratos con la Gestapo, opta por emplear como correo diplomático en-

344 A partir del 18 de marzo de 1943 los telegramas y las valijas de la Legación de España en Atenas deben remitirse a través de Berlín; hasta entonces el envío se realizaba por Roma. Despacho n° 175, de Jordana al embajador en Berlín, 18 marzo 1943. AMAE. Leg.R.1546. Ex.7 (AGA 82/4869).

345 Carta del *oberführer* Walter Schellenberg, jefe de la Policía de seguridad y de la SD (RSHA-VI) al cónsul Geiger (Inland II-B), 22 junio 1943, NG-5352. Dublon-Knebel, Irith, *German Foreign Office Documents on the Holocaust in Greece (1937-1944)*, pp. 165-167 y 407-408. YVA, AA-JM 3123 2218, K2218.

346 Nota Verbal 927/43 de la Embajada de Alemania en Madrid al Ministerio de Asuntos Exteriores, 8 abril 1943 -entregada el día 10-. AMAE Leg.R. 2154. Ex.11 (AGA 82/6333).

cubierto a un capitán español de la marina mercante. Lo envía a la Legación española en Sofía –donde Gasset conoce bien a su ministro, Julio Palencia–, con la misión confidencial de remitir dos telegramas cifrados al Ministerio español de Asuntos Exteriores³⁴⁷. El primero, del 6 de abril de 1943, solo es una distracción y reproduce el ya interceptado por los alemanes expedido el 26 de marzo anterior³⁴⁸. Pasados unos minutos, el segundo informa al ministro Jordana de que la mitad de los israelitas de Salónica han sido ya deportados y de que serán los siguientes los judíos españoles. Menciona el criterio de Italia de proteger a sus súbditos y reproduce un despacho de mayo de 1941 de su antiguo jefe en Atenas, Doussinague, manifestando que los judíos de nacionalidad española debían ser defendidos y protegidos como si fueran españoles no judíos (Gasset sabe que el propio Doussinague, entonces director general de Política Exterior, será el primero en leerlo). Concluye transmitiendo que su “enviado especial” permanecerá en Sofía hasta el 12 de abril en espera de respuesta para la repatriación³⁴⁹.

No recibe contestación pero el 3 de mayo de 1943 Berlín traslada a su Embajada en Grecia que España comunica su disposición a repatriar a sus compatriotas judíos³⁵⁰. Esta misma disposición ya la había puesto de manifiesto con anterioridad: el 22 de marzo el embajador español en Berlín había notificado oficialmente al Ministerio de Asuntos Exteriores alemán que su país no iba a abandonar a sus súbditos judíos y a este fin había pedido una prórroga –que le sería luego concedida– del período fijado para completar su repatriación³⁵¹. En este sentido, el 7 de abril el embajador español en Alemania había ratificado a Madrid que las autoridades germanas no solo estarían de acuerdo en que los judíos españoles marcharan a España sino que además parecían proclives a conceder facilidades de toda clase³⁵².

Volviendo a Gasset, el 12 de junio de 1943 abandona Atenas hacia su nuevo destino en la Legación de Sofía³⁵³. Se marcha pensando haber logrado su

347 Los dos telegramas no habían sido nunca encontrados. La investigación para este libro ha permitido localizarlos en un legajo que contiene varios expedientes con la relación completa de los telegramas enviados y recibidos desde las misiones diplomáticas en el exterior, entre ellas, la Legación en Sofía. Por no constar su existencia años atrás, el profesor Rother al comentar el relato de Gasset expuesto en su testimonio del 28 de septiembre de 1971 pone en duda las presuntas fuentes de Ysart. Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*, pp. 248–252.

348 Telegrama cifrado n° 21 de Palencia, dando traslado del telegrama n° 31 recibido del encargado de Negocios en Atenas, Gasset, al ministro de Exteriores, 6 abril –recibido el día 7– 1943. AMAE. Leg.R. 1548. Ex.4 (AGA 82/4873).

349 Telegrama cifrado n° 22 de Palencia, dando traslado del telegrama n° 32 recibido del encargado de Negocios en Atenas, Gasset, al ministro de Exteriores, 6 abril –recibido el día 7– 1943. AMAE. Leg.R. 1548. Ex.4 (AGA 82/4873).

350 Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*, p. 249. PA AA, R 100888.

351 Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*, pp. 208–209. PA AA, R 100888.

352 Telegrama n° 241, de Vidal, embajador en Berlín, al ministro de Exteriores, 7 abril (recibido el día 8) 1943. AOID.

353 Telegrama n° 323, de Jordana al embajador en Berlín, 9 junio 1943. AMAE. PG.6706. Ex.

objetivo puesto que nunca había dado crédito a la premisa germana sobre el desinterés español hacia sus judíos de Salónica. Él no es el único en confiar en que su gobierno ha tomado la decisión de repatriar a sus nacionales: Julio Palencia, que había sido el canal utilizado por Gasset para expedir sus dos telegramas a Madrid, también cree que Jordana “ha autorizado el envío a España de la colonia israelita española residente en Grecia”³⁵⁴.

Sin embargo, la realidad es muy distinta a la que imaginaban ambos diplomáticos ya que los 367 judíos con nacionalidad española de Salónica serán deportados el 2 de agosto de 1943 hacia el campo de concentración de Bergen-Belsen, muy a pesar de las intensas gestiones del sucesor de Eduardo Gasset, el nuevo cónsul Sebastián Romero Radigales. Los alemanes desoyen también sus demandas porque consideran que, pese a las varias prórogas que han ido concediendo, las autoridades españolas en realidad no tienen la necesaria voluntad política para que sus nacionales de raza hebrea puedan entrar en su patria. Por tanto, ante esa pasividad que interpretan que muestra el Gobierno de Madrid, los alemanes optan por su deportación. No obstante, estos 367 sefardíes conseguirán salvar sus vidas ya que serán finalmente evacuados, en febrero de 1944, tras siete meses de reclusión en Bergen Belsen.

Según se decía en una comunicación de las SS nazis del 22 de junio de ese año, “los telegramas secretos que enviaba a Madrid” demostraban “el gran interés de Eduardo Gasset por la suerte de los judíos”, alertando además de que mantenía estrecho contacto con el “conocido enemigo alemán, Doussinague”³⁵⁵. Choca por cierto este testimonio puesto que Doussinague era comúnmente considerado un diplomático germanófilo y antisemita³⁵⁶.

Años más tarde, en 1969, Georg Vogel escribiría un libro de memorias, *Diplomat unter Hitler und Adenauer (Diplomático bajo Hitler y Adenauer)*, en el que habla de la acción de España en relación con los judíos en Grecia, subrayando la intervención de Gasset a título personal a favor de los que eran españoles³⁵⁷.

44666.

354 Despacho n° 191, “Confirma su telegrama cifrado de fecha de antes de ayer”, de Palencia a Jordana, 17 mayo 1943. AMAE. Leg.R. 2153. Ex.43. (AGA 82/6332).

355 Carta del *oberführer* Walter Schellenberg, jefe de la Policía de seguridad y de la SD (RSHA-VI) al cónsul Geiger (Inland II-B), 22 junio 1943, NG-5352. Dublon-Knebel, Irith, *German Foreign Office Documents on the Holocaust in Greece (1937-1944)*, pp. 165-167 y 407-408. YVA, AAJM 3123, 2218, K-213095. Lapidé, Pinchas. *Los tres últimos Papas y los judíos*, pp. 196-197. Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*, p. 779.

356 Pardo, Rosa. “José María Doussinague: un director general de Política Exterior para tiempos duros”, pp. 160-178.

357 Vogel, Georg. *Diplomat unter Hitler und Adenauer*, pp. 10-11 y 96-98.

Traslado a Bulgaria

La defensa de este colectivo es el principal conflicto con los mandatarios locales que encontrará cuando llega a Bulgaria al dejar Grecia. Le ha costado el puesto al ministro Julio Palencia, lo que convierte a Gasset en encargado de Negocios en Sofía, formalmente el 25 de agosto de 1943³⁵⁸ si bien desde el 10 de julio ya estaba ejerciendo con carácter oficioso, una vez ya había tomado posesión como secretario el 20 de junio³⁵⁹. Palencia refiere de él las mejores consideraciones profesionales por tratarse de “un funcionario de tan relevantes cualidades de inteligencia, cultura y pericia”³⁶⁰.

Gracias a la intercesión de Gasset en beneficio de los connacionales hebreos, al menos cinco familias se libran de la aplicación de la legislación antisemita búlgara. Asimismo, logra para ellos autorizaciones en pro de que permanezcan en el país. Son las familias de Jak Avram Arav, Albert Mois Graciani, Minush Isak Benaroyo, Isak Solomon Tabah y del doctor Isak Israel (para este último y para su familia, el diplomático consigue la concesión por parte de Madrid de un visado de cara a su repatriación a España)³⁶¹. Por otro lado, presenta una Nota Verbal de protesta formal en contra de que Paul Duroni, un judío que reside en Varna, se ejecute la orden de la policía para ser expulsado del país a la fuerza con su esposa e hijos. Gracias a ello, se le emite una visa con la que viajar a Turquía donde ya residen bastantes miembros de su familia³⁶².

El 30 de octubre de 1943 Gasset abandona Bulgaria³⁶³. Poco antes había conseguido que fuera liberado el canciller de la Legación, el sefardí español Santiago Béjar³⁶⁴. Este, que ya había estado en prisión durante la época de Palencia, es de nuevo detenido y encarcelado el 27 de agosto, justo en el momento en que, encontrándose en el aeródromo de Sofía acompañado por su esposa y dos hijos menores, se disponía a salir en avión, provisto de pasaporte español y visa en regla para dirigirse a España³⁶⁵.

358 Despacho n° 300, “Comunica toma de posesión”, de Gasset al ministro, 25 agosto 1943. AMAE. PG.706. Ex. 44666 (Expediente Personal Eduardo Gasset) y AMAE. PG.47. Ex.17285 (Expediente Personal Julio Palencia). Telegrama n° 31, en claro, de Palencia al ministro, 25 agosto (recibido día 26) 1943. AMAE. R.1548. Ex.4 (AGA 82/4873).

359 Telegrama en claro de Palencia al Ministro, 20 junio 1943. AMAE. Leg.R.1548. Ex.4 (AGA/4873).

360 Despacho n° 213 de Palencia al ministro, 31 mayo 1943. AMAE. PG.706. Ex. 44666.

361 Carpeta de “Intercesiones”, n/c 1070, Avram Arav (Exp. 20405); n/c 1302, Mois Graciani (Exp.10856); n/c 1502, Isak Benaroyo (Exp.19034); n/c 2883, Solomon Tabah (Exp.76827); n/c 4826, Isak Israel. Unidad de Archivo 133. Archivo Estatal Central de Bulgaria (CSA).

362 Expediente de Paul Duroni en el Archivo Estatal Central de Bulgaria (CSA), unidad 133 y 176.

363 Telegrama n° 88 en claro, de Pujadas al ministro. AMAE. PG.706. Ex. 44666.

364 Santiago Béjar es liberado el 16 de octubre de 1943, una vez que es constituida una nueva fianza. Despacho n° 354, “Liberación del canciller de esta Legación Sr. Béjar”, de Pujadas al ministro de Exteriores, 17 octubre 1943. AMAE. Leg.R. 1544. Ex.89 (AGA 82/4873).

365 Telegrama cifrado n° 56, de Gasset al ministro, 29 agosto -recibido el día 30-.

Eduardo Gasset, junto con otros once compañeros entre ministros plenipotenciarios y secretarios de Embajada, será uno de los primeros diplomáticos en solicitar en 1948 su baja voluntaria en las filas de Falange Española³⁶⁶. Recordemos que todos los miembros de la carrera diplomática fueron obligados a afiliarse a Falange Española Tradicionalista y de las JONS, por la Orden Circular del Ministerio de Asuntos Exteriores dictada el 27 de enero de 1941.

Tras su paso por Bulgaria, Gasset prestará servicios en el Ministerio (1944), Cardiff (1945), Nueva York (1949), Bonn (1950) y es nombrado cónsul en Zurich (1953). Después, tras ascender a consejero de Embajada, es destinado a la Alta Comisaría en Tetuán (1954), Embajada en Roma (1956) y Embajada en Río de Janeiro (1959).

Durante su estancia en la representación española en Bonn en 1950 coincide con dos viejos conocidos de sus años en Atenas durante la Segunda Guerra Mundial, Georg Vogel (1903-1992) y Kurt Fritz von Grävenitz (1898-1987), que se encontraban apartados en la nueva carrera diplomática de la República Federal de Alemania. Gasset intercede por ellos ante el jefe de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores de forma que al poco tiempo, en julio de 1951, logran su reingreso en el servicio diplomático. Posteriormente, Vogel sería embajador en Ecuador y Venezuela, mientras que Von Grävenitz lo fue en México³⁶⁷.

En diciembre de 1962 a Gasset se le designa embajador en Liberia y en otros estados africanos recién descolonizados como Costa de Marfil, Sierra Leona, Burkina Faso y Níger. Más tarde, ejercerá como embajador en Pakistán entre 1977 y 1972, año en que recibe el nombramiento de embajador en Sudáfrica y Malawi.

Tras 40 años de servicio en el Cuerpo, en noviembre de 1973 solicita su excedencia voluntaria en la carrera diplomática. Fallece en Madrid el 20 de abril de 1996 cuando cuenta 88 años.

366 Blanco, Francisco. "El 'Gabinete' de Exteriores de la SGM 1945-1957 (III)" en la serie "La Delegación Nacional del Servicio Exterior de Falange". *El Rastro de la Historia*, nº 8. Asociación Cultural "Rastro de la Historia": Madrid. Cardona, Gabriel. *Los Gasset. Milicia, Política y Periodismo*, p. 279.

367 Testimonio personal dejado por escrito en Madrid por Eduardo Gasset el 28 septiembre 1971, AOID.

BIBLIOGRAFÍA

- Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.
- "Spanish Nationals in Greece and their Fate during the Holocaust", *Yad Vashem Studies VIII*, pp. 31-68.
- Bar-Zohar, Michel. *Arraches aux griffes de Hitler. 50.000 Juifs vulgares sauvés de l'Holocauste*. Bul Koreny: Sofía, 2006.
- Benbassa, Esther. Rodrigue, Aron. *Historia de los judíos sefardíes. De Toledo a Salónica*. Abada Editores: Madrid, 2004.
- Bordiu, Joaquín. "Esta fue la tragedia de los judíos españoles". *La Actualidad Española*, Madrid, n° 1013, 4-11 junio 1971.
- Bowman, Steven. Benmayor, Isaac. *The Holocaust in Salonika*. Sephardic House: USA, 2002.
- Bedford, Robert. *An Introduction to Literature on the Holocaust in Greece*. Sephardic Historical Committee: Nueva York, 1994.
- Cardona, Gabriel. *Los Gasset. Milicia, Política y Periodismo*. Fundación Patrimonio Natural: Madrid, 2008.
- Chrusafis, Jannis. Coppola, Alessandra. Ferrari, Antonio. *Ebrei di Salonicco-1943. I Documenti dell'umanità italiana*. Ambasciata d'Italia in Atene: Atenas, 2008.
- Cohen, Alberto. Assa, Anri. *La salvación de la población hebrea de Bulgaria 1941-1944*. Septemvri: Sofía, 1977.
- Constantopoulus, Photini y Veremis, Thanos. *Documents on the History of the Greek Jews. Records from the Historical Archives of the Ministry of Foreign Affairs*. Kastaniotis: Atenas, 1998.
- Czech, Danuta. *Auschwitz Chronicle, 1939-1945*. Henry Hold and Company: Nueva York, 1990.
- Dublon-Knebel, Irith. *German Foreign Office Documents on the Holocaust in Greece (1937-1944)*. The Goldstein-Goren Diaspora Research Center, Tel Aviv University: Tel Aviv, 2007.
- Doussinague, José María. *España tenía razón (1939-1945)*. Espasa Calpe: Madrid, 1949.
- Draganov, Dragomir. "Los judíos búlgaros, la Segunda Guerra Mundial y España". *La Ciudad Blanca. Anuario de la Cátedra Universitaria España-Israel, n° 0*: Dickinson: Madrid, 2013.
- Eiroa, Matilde. *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*. Ariel: Barcelona, 2001.
- Filippis, Dimitris, *La guerra civil española en Grecia*. Ediciones del Orto-Universidad de Minnesota: Madrid, 2008.
- *Recuperación Documental: La Herencia Histórica Española en Grecia. Tomo A: Guerra Civil Española (1936-1939). Tomo B: II República (1931-1936)*. Ediciones del Orto-Exterior XXI: Madrid, 2010.

-- *La Herencia española*. Archivo del Ministerio de Exteriores Griego. Asociación Progresista del Servicio Exterior: Madrid, 2009.

Fleming, Katherine E. *Juifs de Grèce (XIX-XX siècle)*. PUPS: París, 2011.

Grand, Evelyne. *Le Deuxième Groupe. Les juifs espagnols internes au camp de Bergen Belsen 14 avril 1944-9 avril 1945*. EMN: Jerusalén, 1994.

Higham, Robin. Veremis, Thanos. *The Metaxas Dictatorship: Aspects of Greece: 1936-40*. Elliniko Idryma Amyntikis Kai Exoterikis Politikis: Atenas, 1993

Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal: Madrid, 2002.

Hondros, John Louis. *Occupation and Resistance; the Greek Agony 1941-1944*. Pella: Nueva York, 1983.

Kahn, Máximo José. “Salónica, sefardita. La vida”, *Hora de España*, n° 10, octubre 1937, pp. 13-25.

-- “Salónica sefardita: El Lenguaje”, *Hora de España*, n° 17, mayo 1938, pp. 25-41.

-- *Apocalipsis Hispánica*. América: México, 1942.

-- “El proletariado sefardí de Salónica”, *Judaica*, 73-75, julio-septiembre 1939, pp. 44-46.

Katsoudas, Konstantinos. *Spain, Greece and the Sephardic Jews 1936-1944*: Universitat Autònoma de Barcelona, 2001. [Tesis doctoral inédita].

Kerem, Yitzchak. “The Role of Greek Righteous Gentiles in the Rescue of Greek Jews in the Holocaust”, *Gesher Bridge, The Official Journal of the Council of Christians & Jews*, vol. 1, n° 4, octubre 1994, pp. 62-63.

Lapide, Pinchas. *Los tres últimos Papas y los judíos*. Taurus: Madrid, 1969.

Lipschitz, Chaim U. *Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust*. Ktav Publishing House: Nueva York, 1984.

Manadero. *Black Book of Localities whose Jewish Population was Exterminated by the Nazis*. Yad Vashem: Jerusalén, 1963.

Mangáchev, Petko. Ánchev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943*. Kolbis: Sofía, 2012.

Marquina, Antonio. Inés Ospina, Gloria. *España y los judíos en el siglo XX*. Espasa: Madrid, 1987.

Matsas, Michael. The Illusion of Safety. *The Story of the Greek Jews during the Second World War*. Pella Publishing Company: Nueva York, 1997.

Mazower, Mark. *Inside Hitler's Greece: The Experience of Occupation, 1941-1944*. Yale University Press: New Haven, 1993.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *España y los Judíos*. Oficina de Información Diplomática: Madrid, 1949.

Molho, Michael. *In Memoriam. Hommage aux Victimes Juives des Nazis en Grèce*. Tomo I. Jewish Community of Thessaloniki: Salónica, 1948.

-- “Le Judaïsme Grec en general et la Communauté juive de Salonique en particulier entre les deux Guerres Mondiales”, *Homenaje a Millás Vallicrosa*. CSIC: Barcelona, 1956, vol. 2, pp. 73-107.

Molho, Rena. “La politique de l’Allemagne contre les juifs de Grèce: l’extermination de la communauté juive de Salonique (1941-1944)”, *Revue d’histoire de la Shoah*: Centre de Documentation Juive Contemporaine, París; n° 185 (2006), pp. 355-378.

Morcillo Rosillo, Matilde. *S. R. Radigales y los sefardíes de Grecia (1943-1946)*. Casa Sefarad-Israel: Madrid, 2008.

-- “Trato favorable dado por Franco a las potencias del Eje en Territorio español durante la Segunda Guerra Mundial a través de la correspondencia diplomática” en Fontana, Josep. *Horia i projecte social*: Barcelona, 2004.

Nehama, Josef. *In Memoriam. Hommage aux Victimes Juives des Nazis en Grèce*. Tomo II. Jewish Community of Thessaloniki: Salonica, 1949.

Oliver, H.D. *Nous, les Rescapés ou comment les Juifs en Bulgarie furent arrachés aux camps de la mort*. Éditions en Langues étrangères: Sofía, 1968.

Pardo, Rosa. “José María Doussinague: un director general de Política Exterior para tiempos duros”. En Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Cruzados de Franco. Propaganda y diplomacia en tiempos de guerra (1936-1945)*. Ediciones Trea: Gijón, 2013.

Pérez Castro, Federico. *Acto de Homenaje a la Memoria del Doctor Pulido*. Comunidad Sefardí de Madrid: Madrid, 1953.

Récanati, Aure. *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. I: *Introductions*. Éréz: Jerusalén, 2005.

-- *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. II: *Zone d’Occupation Allemande*. Éréz: Jerusalén, 2005.

-- *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. III: *Zone d’Occupation Bulgare et Zone d’Occupation Italienne*. Éréz: Jerusalén, 2005.

Romero Radigales, Sebastián de. *El Separatismo Vasco*. Ideal: Sofía, 1937.

Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

Sáenz-Francés San Baldomero, Emilio. *Entre la antorcha y la esvástica, Franco en la encrucijada de la Segunda Guerra Mundial*. Actas: Madrid, 2009.

-- “‘Not to be shown to researches’: Spanish Foreign Policy towards the Deportation of the Spanish Sephardic Community of Salonica in 1943”. En Matjaz Klemencic y Mary N.Harris (eds.), *European Migrants, Diasporas and Indigenous Ethnic Minorities*. Edizioni Plus-Pisa University Press: Pisa, 2009, pp. 211-233.

-- “La deportación en 1943 de la Comunidad sefardita de Salonica”, *Aportes* 77, XXVI (3/2011), pp. 38-54.

Salinas, David. *España, los Sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945)*. Universidad de Valladolid/Ministerio de Asuntos Exteriores: Valladolid, 1997.

Suarez Fernandez, Luis. *Francisco Franco y su tiempo*, Tomo III. Fundación Nacional Francisco Franco: Madrid, 1984.

Tashev, Spas. *La Deportación de los Judíos de Macedonia de Vardar y la región del Egeo*. Edición autor: Sofía, 2012.

Thomadakis, Stavros B. "Black Markets, Inflation, and Force in the Economy of Occupied Greece". En John O. Iatrides, *Greece in the 1940s: A Nation in Crisis*. University Press of New England: Londres, 1981, pp. 61-80.

Todorov, Tzvetan. "La experiencia totalitaria". *La salvación de los judíos búlgaros*. Galaxia Gutenberg: Madrid, 2010.

Uriarte, Carmen. *Las Relaciones Hispano-Turcas durante la Guerra Civil Española 1936-1939*. Ministerio de Asuntos Exteriores; Madrid, 1995.

Veiga, Francisco. "La Guerra de les Ambaixades: La Falange Exterior a Romania i a l'Orient Mitjà, 1936-1944", *L'Avenç* n° 109, 1987, pp. 10-18.

Vlavianos, Haris: *Greece, 1941-1949. From Resistance to Civil War*. Macmillan/St. Anthony's College: Oxford, 1992.

Vogel, Georg. *Diplomat unter Hitler und Adenauer*. ECON: Düsseldorf, 1969.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Barcelona, 1973.

Zadoff, Efraim (dir.). *Shoá, Enciclopedia del Holocausto*. Yad Vashem; Jerusalén, 2004.

Capítulo 8

SEBASTIÁN ROMERO RADIGALES

CÓNSUL GENERAL (ATENAS, 1943-1945)

Detener las deportaciones

Sebastián Romero Radigales (Graus, Huesca, 1884-Madrid, 1970) ingresa en la carrera consular en junio de 1917. Estudia Leyes pero, a diferencia de su padre y de su hermano José, no desarrollará cargos en la vida política sino que opta por la diplomacia. Su preferencia por el Derecho le proviene de su tío, Julio Romero de Juséu, registrador de la propiedad y a través del cual emparentará con la conocida familia Koplowitz³⁶⁸.

Procede de una familia originaria del municipio oscense de Barbastro, conservadora y con amplia vocación política. Su padre, Evaristo Romero Juséu (Barbastro, 1842-Graus, 1896) fue senador entre 1884 y 1891 y luego diputado provincial en 1896 durante la Restauración. Casado con Elena Radigales y Radigales, constituían una familia representativa de la alta burguesía de Huesca.

Su hermano José Romero Radigales (Graus, 1877- 1954), también abogado, es elegido diputado por Fraga entre 1921 y 1923, durante el reinado de Alfonso XIII, y después, entre 1933 y 1935, por el derechista Partido Agrario integrado en la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas). Llegará a ser subsecretario del Ministerio de Agricultura y ministro interino en el mismo departamento bajo el Gobierno de Alejandro Lerroux durante la Segunda República. Profundamente conservador, destaca su animadversión hacia la masonería³⁶⁹. Un tercer hermano, Ignacio, es jesuita.

368 Esther Romero de Juséu y Armenteros, marquesa del Real Socorro (hija de José Romero de Juséu y Lerroux, primo hermano de Sebastián Romero Radigales), se casa en 1946 con Ernesto Koplowitz (Gleiwitz, 1908- Madrid, 1962).

369 El 6 de febrero de 1935 presenta en el Congreso de los Diputados una propuesta para que se

Sebastián, en cambio, no encaminará sus pasos hacia la política sino hacia las cuestiones internacionales en el ámbito consular: su primer destino fue el de vicecónsul en Larache (1917-18); posteriormente, en Tánger (1918) y en Nueva York (1919); a continuación, ya como cónsul de 2ª, en Santiago de Cuba (1919-1920), Belgrado (1920-1924) y Galatz, en la Moldavia rumana (1924-1927).

Aquí conoce a Elena Cutavá Anino, con la que se casará en 1928. Elena es hija de aristócratas griegos, pero nacida y educada en Rumanía³⁷⁰. El origen heleno de su familia política marcará la gran vinculación de Romero Radigales con Grecia.

Después de su matrimonio, es destinado a Gotemburgo, con residencia en Estocolmo (1927-1929); de allí, una vez ascendido a cónsul de primera, pasará a San Francisco (1929-1932) y Chicago (1932-1936).

Cuando el 18 de julio de 1936 se produce en España el golpe de Estado, él se encuentra en Atenas de visita a la familia de su esposa. Pocos días después, el 6 de agosto, decide presentar su dimisión al Gobierno de la República y, en paralelo, su adhesión a la Junta de Defensa del Alzamiento Nacional. En septiembre, tras fallecer el ministro de la Legación, expulsa personalmente y por la fuerza a los funcionarios de la misión, haciéndose cargo de la misma³⁷¹. A finales de octubre se incorpora a Salamanca para servir a las órdenes de los sublevados³⁷². Sin embargo, se le envía de vuelta a Grecia donde es nombrado agente oficial del Gobierno Nacional. Lo será durante toda la Guerra Civil³⁷³.

En Atenas organiza un eficaz servicio de espionaje, a través del cual consigue saber a tiempo y con precisión la ruta de los barcos griegos que transportaban armas y municiones al “gobierno de los rojos de España”³⁷⁴. Con esta preciada información, va redactando “listas de barcos que tienen o no tienen relación con los rojos” con el objetivo de controlar este contrabando³⁷⁵.

prohíba que ningún miembro de los Cuerpos Armados de la nación pueda pertenecer a la masonería. No llega a prosperar al no reunir el número reglamentario de firmas de diputados, aunque sí contó con las de Pedro Sainz Rodríguez, José Calvo Sotelo o Ramiro de Maeztu.

370 Katsoudas, Konstantinos. *Spain, Greece and the Sephardic Jews 1936-1944*, p. 29. Expediente personal Romero Radigales, AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

371 Filippis, Dimitris, *La guerra civil española en Grecia*, p. 12

372 Actividades de Romero Radigales. Carta de Romero para Francisco Serrat, 25 octubre 1936. Carta con cheque adjunto de cien libras de la colonia española en Salónica para el Gobierno de Burgos, 27 octubre 1936. AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

373 Declaración Jurada de Romero Radigales, 23 febrero 1938, anejo al despacho nº 48 de 24 de febrero. AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845. Katsoudas, Konstantinos. *Spain, Greece and the Sephardic Jews 1936-1944*, p. 29.

374 Filippis, Dimitris, *La guerra civil española en Grecia*, p. 26. Heiberg, Morten. Pelt, Mogens. *Los negocios de la Guerra*, pp. 71-77, 91, 97, 85-87 y 201-203.

375 Numerosos informes de Romero Radigales en AMAE. Leg. 1784. Ex.14, Leg.1051. Ex. 72, Leg.1050. Ex.23. Leg.1047. Ex.55-56-57. Leg. 845. Ex.1. y Leg. R. 833. Ex.4. Filippis, Dimi-

Además de dedicarse a sus actividades de inteligencia³⁷⁶, Romero logra que trece académicos, doce exministros y cuarenta profesores de la universidad de Atenas así como los directores de los cuatro museos de la capital y de cuatro diarios, firmaran un manifiesto adhiriéndose a la llamada *Causa Nacional*. Asimismo y gracias a la colaboración del padre Typaldos entonces traductor de la Legación española (y del que este libro también recoge su actividad humanitaria), los obispos católicos de Grecia escribieron una carta al cardenal primado de España, monseñor Isidro Gomá y Tomás, haciendo votos por el triunfo de los Nacionales³⁷⁷.

Durante esta primera estancia profesional en Atenas las ideas marcadamente conservadoras de Radigales lo llevan a desear incluso la creación de un fuerte partido fascista griego. Se manifiesta en este sentido dado que, según su criterio, el entonces primer ministro, general Metaxás (que había establecido en 1936 una dictadura que perduró hasta 1941), no había logrado “hacer una conciencia nacional homogénea y compacta”. Consideraba que, en consecuencia, la incipiente organización fascista EON (Organización de la Juventud Nacional) podía llegar a ser el partido de masas que necesitaba el dictador para respaldar su poder³⁷⁸.

Hombre religioso de profundas convicciones católicas, el diplomático toma contacto con el mundo sefardí en varios de sus anteriores destinos consulares, como Larache, Tánger, Belgrado o Galatz en Rumanía. Nunca había tenido algún problema en sus relaciones con esta comunidad pero su actitud general así como las conductas particulares de muchos de sus miembros ante la Guerra Civil en España van a llevarlo a adoptar una cierta posición negativa hacia lo judío. El 18 de junio de 1937 escribe a Burgos: “La casi totalidad de los sefarditas sienten simpatía por los rojos, por saber que están con ellos los judíos del mundo entero”³⁷⁹. Por ejemplo, en Salónica, ciudad en la que residía el grueso de los sefardíes de Grecia, la colonia de judíos españoles mantenía buenas relaciones con el Consulado de la República dirigido por el hebreo askenazí y escritor Máximo José Kahn³⁸⁰. De hecho, las suscripciones que se recaudaban como apoyo financiero al Gobierno del Frente Popular eran mucho más cuantiosas que los pobres donativos que se

tris, *La guerra civil española en Grecia*, pp. 35-45. Filippis, Dimitris. *Recuperación Documental: La Herencia Histórica Española en Grecia*. Tomo A: *Guerra Civil Española (1936-1939)*, pp. 141-149 y 247.

376 Heiberg, Morten. Pelt, Mogens. *Los negocios de la Guerra*, pp. 116-118, 120, 135.

377 Informe: “Actividades de Sebastián Romero Radigales, secretario de Primera Clase. AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

378 Katsoudas, Konstantinos. *Spain, Greece and the Sephardic Jews 1936-1944*, pp. 37-38. Carta de Romero Radigales al ministro Jordana, del 3 mayo 1939, AMAE Leg. R. 1058. Ex. 10. Carta de Romero Radigales, 13 julio y 2 mayo 1938 AMAE. Leg. R. 1958. Ex.9.

379 Despacho nº 164 de Romero Radigales al ministro, 18 junio 1938. AMAE. Leg. R. 1672. Ex.1. (AGA 82/5145).

380 Filippis, Dimitris, *La guerra civil española en Grecia*, pp. 13, 30 y 44.

destinaban al Gobierno de Burgos³⁸¹. Más tarde, en agosto de 1938, Romero Radigales envía listados de los 82 judíos españoles que residen en Atenas y los 509 que viven en Salónica, consignando que salvo una que estaba a favor del Movimiento Nacional, el resto de las familias era en su mayoría hostil, algunas indiferentes y hace notar que la familia de Jacobo Saporta, “el más rico de todos”, es una “decidida paladina de la causa roja”³⁸².

Ante tal situación, propone a sus superiores que aquellos sefardíes que hubieran realizado actos contra la causa nacional merecían perder su nacionalidad. Mientras, aquellos otros que solo hubieran expresado verbalmente simpatía “por los rojos”, deberían ser sancionados según “la temperatura que haya alcanzado ese afecto”³⁸³. Estos duros castigos fueron también propuestos por otros diplomáticos destinados en la misma zona. Así es en el caso concreto de Julio Palencia en Turquía, quien fue incluso más severo en las sanciones que formuló³⁸⁴. En cualquier caso, frente a la barbarie nazi ambos demostrarán años después una decidida actitud personal de protección para con sus connacionales judíos que fue clave para salvar muchas vidas.

Una vez las tropas de Franco derrotan a la República, Romero Radigales solicita encarecidamente poder permanecer unos meses más en Atenas, donde su esposa vive junto a su familia. Pese a su petición, es cesado en su cargo de agente nacional de España en Grecia de modo que el 14 de mayo de 1939 toma posesión de su nuevo puesto como encargado de Negocios en Bulgaria³⁸⁵. Durante su misión en Sofía, que durará hasta el 19 de octubre de 1940³⁸⁶, se verá obligado a enfrentarse a una cruel política antisemita. Como reacción, iniciará gestiones con el objetivo de revocar las primeras órdenes de expulsión contra la colonia española³⁸⁷. En esta ciudad, entablará cierta

381 Lisboa, José Antonio. *Retorno a Sefarad*, p. 74. Carta dirigida a Romero Radigales, 27 octubre 1936. AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845. y Despacho n° 164 de Romero Radigales al ministro, 18 junio 1938. AMAE. Leg. R. 1672. Ex.1. (AGA 82/5145).

382 Despacho n° 244, de Romero Radigales al ministro, 31 agosto 1938. AMAE. Leg. R. 1672. Ex.1. (AGA 82/5145). Katsoudas, Konstantinos. *Spain, Greece and the Sephardic Jews 1936-1944*, pp. 75-78.

383 Despacho n° 84, de Romero Radigales al ministro, 7 abril 1938. AMAE. Leg. R. 1672. Ex.1 (AGA 82/5145). Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*, p. 59. Marquina, Antonio. Inés Ospina, Gloria. *España y los judíos en el siglo XX*, p. 132.

384 Ver capítulo correspondiente a Julio Palencia y sus opiniones y propuestas contra los sefardíes desafectos a la causa nacional.

385 Decreto de nombramiento, 3 noviembre 1939, firmado por Franco. Despacho n° 123, cese en el cargo en Atenas, 12 mayo 1939. AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

386 Telegrama en claro s/n de Romero Radigales al ministro, 19 octubre 1940 y despacho n° 175, de Romero Radigales al ministro, y de igual fecha que el anterior cable. AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

387 Despacho n° 85, “Sobre expulsión de españoles”, de Romero Radigales al ministro, 18 mayo 1939. Despacho n° 105, “Informando de la entrevista con el Presidente del Consejo sobre expulsión de españoles”, de Romero Radigales al ministro, 7 junio 1939. Minuta de De las Bárcenas a Romero Radigales, 9 junio 1939. Despacho n° 135, “Relativo expulsiones de españoles”, de Romero Radigales al ministro, 25 julio 1939. Despacho n° 66, “Sobre expulsión españoles sefarditas”, del subsecretario a Romero Radigales, 18 agosto 1939. Despacho n° 68,

relación de confianza con el canciller de la Legación, Santiago Béjar, un judío sefardí con nacionalidad española, que en 1943 sufrirá en su persona el acoso y la detención por parte de las autoridades locales.

De Salónica a Bergen-Belsen.

Después de pasar un período en Madrid, en marzo de 1943 Romero Radigales es nombrado cónsul general en Atenas, en plena ocupación nazi del país heleno³⁸⁸. Su traslado se debe a una tenaz insistencia ante el ministro Jordana a fin de ir a cuidar a la anciana madre de su esposa, que malvive con grandes privaciones en la capital griega³⁸⁹. El 9 de abril toma posesión³⁹⁰ del Consulado, coincidiendo justamente con el ultimátum alemán para deportar a todos los judíos de Salónica, sea cual sea su nacionalidad, si antes del 15 de junio no han sido repatriados³⁹¹.

Sin haber recibido instrucciones desde Madrid precisando cómo actuar ante tal amenaza, ya en sus primeras semanas en el puesto él opta por seguir la misma línea de quien había sido su predecesor en el cargo, Eduardo Gasset. En ese sentido, continúa prestando apoyo a los españoles judíos de Salónica toda vez que en la representación diplomática española en Grecia no constaba comunicación alguna ordenando abstenerse de intervenir³⁹². Esta conducta suya provocó que Günther Altenburg, embajador y Alto Comisario de Alemania en Grecia, se quejara a Berlín de que se había visto obligado a demorar la detención y deportación de los judíos súbditos españoles por las “urgentes actuaciones” del diplomático español³⁹³.

De acuerdo con ese afán de protección y aun estando recién llegado, Sebastián Romero Radigales dedica todo su empeño en pro de la repatriación

“Expulsión de sefarditas españoles”, del subsecretario a Romero Radigales, 23 agosto 1939. AMAE. Leg. R. 1672. Ex.1. (AGA 82/5145).

388 Minuta n° 2 de nombramiento como cónsul general en Atenas, 6 marzo 1943, del subsecretario al cónsul encargado del Consulado General en Atenas. AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

389 Carta de Romero al ministro Jordana, 5 diciembre 1943. AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

390 Nota Verbal C-1 del Ministerio español de Asuntos Exteriores a la Embajada de Italia en Madrid para comunicar toma posesión Romero Radigales en Atenas, 8 abril 1943. Telegrama en claro n° 247, de Fernández Cuesta al ministro, 30 abril 1943. AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

391 Nota Verbal n° 1099/43 de la Embajada de Alemania en Madrid al Ministerio español de Asuntos Exteriores, 30 abril 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.6. (AGA 82/5248 (571-1)). Despacho n° 306, “sobre judíos españoles en Grecia”, de Vidal al ministro, 29 abril 1943. AMAE. Leg. R. 2154. Ex.11 (AGA 82/6333).

392 Despacho n° 30, de Romero Radigales al ministro, 6 mayo 1943. AMAE. Leg.R.2154. Ex. 11 (AGA 82/6333).

393 Telegrama de Altenburg a su ministerio en Berlín, “Tratamiento judíos españoles de Salónica”, 30 abril 1943, AA-JM 2218, K-213080, YVA, y PA AA MF 2270. Dublon-Knebel, Irith, *German Foreign Office Documents on the Holocaust in Greece (1937-1944)*, p. 120-121. Avni, “Spanish Nationals in Greece and their Fate during the Holocaust”, p. 47.

de la totalidad de los 513³⁹⁴ sefarditas que en ese momento componen la colonia nacional de la ciudad³⁹⁵, sin duda en una dramática situación.

Hace todo cuanto está en su mano. Realiza por tanto reiterados intentos de convencer a Madrid de cara a repatriar a sus súbditos sefarditas. Ante la no conveniencia de que estos judíos se dirigieran a España, inicialmente propone su distribución en poblaciones del Protectorado español de Marruecos³⁹⁶. Entabla de modo paralelo contactos con las autoridades de ocupación alemanas con la pretensión de que quienes van a ser repatriados sean autorizados a llevar consigo la mayor cantidad posible de divisas. Asimismo, se reúne con la Cruz Roja Internacional para tramitar que uno de los barcos que la organización emplea para llevar víveres a Grecia sea utilizado como medio de transporte por el grupo³⁹⁷. Entre tanto, solicita autorización a su ministerio en España para “bajo su responsabilidad” entregarles primero pasaportes españoles y luego visarlos³⁹⁸.

Finalmente, expide casi de seguido nada menos que 510 pasaportes individuales, (este era el número total de personas que permanecen en Salónica, aún pendientes de ser repatriadas³⁹⁹) y sugiere que el viaje se efectúe en vapor español⁴⁰⁰ ante la inviabilidad de que fuera el de Cruz Roja mencionado. Además, plantea a Madrid formalizar un pasaporte colectivo dadas las ventajas adicionales que aportaba –propuesta que, por cierto, tenía su origen en una sugerencia alemana–, pero que será rechazado por Madrid.

Toda esta actividad tan intensa, promovida por el cónsul ante la angustiosa cercanía de la fecha límite fijada por Berlín, supone un enorme despliegue que, por contra, recibe la desaprobación de Madrid.

No obstante esa negativa de su ministerio y a pesar de recibir instrucciones expresas de “mantenerse en actitud pasiva absteniéndose de toda iniciativa personal”⁴⁰¹, Radigales establece contactos con otros diplomáti-

394 Este número corresponde al listado establecido por la “comunidad de culto israelita de Salónica”. Despacho n° 307, “Sobre judíos españoles en Grecia”, de Vidal al ministro, 3 mayo 1943. Se adjunta dicha relación aneja. AMAE. Leg. R. 2154. Ex.II (AGA 82/6333).

395 Carta de Romero Radigales al ministro, 15 abril 1943. AOID.

396 Despacho n° 30, de Romero Radigales al ministro, 6 mayo 1943. AMAE. Leg.R.2154. Ex. II (AGA 82/6333).

397 Despacho n° 33, de Romero Radigales al ministro, 13 mayo 1943. AMAE. Leg.R.2154. Ex. II (AGA 82/6333).

398 Nota Verbal n° 823 de la Embajada de Italia en Madrid para el ministerio, con telegrama de Romero Radigales, 18 mayo 1943. Nota verbal n° 1281/43 de la Embajada de Alemania para el ministerio, con telegrama de Romero Radigales, 20 mayo 1943.

399 Despacho n° 6, “Remite relaciones de pasaportes expedidos a sefardíes de Salónica que serán repatriados”, de Romero Radigales para Vidal, 2 junio 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.5. (AGA 82/5247 (593-2)).

400 Telegrama en claro n° 346, de Torata (Berlín) al ministro, 3 junio 1943. AMAE. Leg. R. 1271. Ex.1.

401 Telegrama cifrado n° 317, de Jordana a Vidal, 4 junio 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.3. (AGA 82/5246).

cos extranjeros, como el encargado de Negocios de Suecia⁴⁰², con el fin de evitar la deportación. Pero recibe por segunda vez una severa reprimenda por parte del ministro Jordana: “debe atenerse estrictamente a las instrucciones transmitidas sin tomar iniciativa alguna ni buscar contactos sobre este asunto con otros diplomáticos ni salir por ninguna razón de actitud que en dicho telegrama se le ordenó asumir”⁴⁰³.

Tras la decisión de Madrid de no autorizar su repatriación⁴⁰⁴ y pese a todas sus maniobras durante esos meses, no logra finalmente detener⁴⁰⁵ el traslado el 2 de agosto de 1943 a Bergen Belsen de los 367 judíos españoles que todavía se hallan en Salónica. Aun con todo, el diplomático no cesa en su preocupación por ellos y se obstina para al menos conseguir que les sea garantizado un “buen trato” durante el viaje⁴⁰⁶ y estancia en el campo de concentración y, más tarde, para obtener su evacuación a España⁴⁰⁷. No nos extendemos con mayor detalle aquí sobre todo lo relacionado con la deportación de este grupo de sefardíes de Salónica ya que está ampliamente descrito en el capítulo que este libro dedica al padre Typaldos.

Aunque ha fracasado en frenar esta marcha a Bergen-Belsen de los últimos judíos españoles, con anterioridad Radigales sí ha tenido la oportunidad de celebrar una acción exitosa. Así es: previamente consiguió que unos 150 de los sefardíes españoles de Salónica pudieran huir a Atenas en un tren militar italiano⁴⁰⁸. Actuó a espaldas de los alemanes y sin contar con la aprobación de Madrid. En cambio, sí recibió la colaboración del cónsul de Italia, Guelfo Zamboni (1897-1994), y de su vicecónsul, al igual que pleno apoyo de las autoridades de Roma y también de las italianas de ocupación en Grecia. Es más, en un principio lo que se había preparado era “el envío en masa

402 Telegrama cifrado n°360, de Vidal al ministro, 10 junio 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.3. (AGA 82/5246). Avni, “Spanish Nationals in Greece and their Fate during the Holocaust”, p. 49.

403 Telegrama cifrado n° 326, de Jordana a Vidal, 11 junio 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.3. (AGA 82/5246).

404 El 16 de julio de 1943 en la Embajada de Alemania en Grecia se recibe un telegrama desde su ministerio en Berlín en el que se decía que el Gobierno español “no puede autorizar la repatriación de los judíos españoles en masa y ni siquiera en grupos”. En el texto no se solicitaba una nueva prórroga de fechas. Para los alemanes constituía una declaración de que España renunciaba a sus súbditos de Salónica y los “abandonaba” a la discreción de los alemanes. Avni, “Spanish Nationals in Greece and their Fate during the Holocaust”, pp. 51-52.

405 Desesperado telegrama de Romero Radigales rogando al ministro Jordana su urgente intervención ante el Reich para que no se han deportados y que se les permita establecerse en Atenas. Nota Verbal de la Embajada italiana en Madrid para el ministerio, 5 agosto (pero el telegrama de Romero es del 24 julio) 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.3. (AGA 82/5246 (571-2)).

406 Nota Verbal n° 1407 de la Embajada de Italia en Madrid para transmitir al ministerio español el telegrama n° 45, del 27 julio 1943, de Romero Radigales al ministro, 3 agosto 1943. AMAE. Leg. R. 2154. Ex. 11. (AGA 82/6333). Telegrama cifrado n° 409, de Jordana para Vidal, 4 agosto 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.3. (AGA 82/5246 (571-2)).

407 Despacho n° 50, “Deportación de los sefarditas españoles de Salónica”, de Romero Radigales al ministro, 8 agosto 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.3. (AGA 82/5246 (571-2)).

408 Despacho n° 38, “Deportación de los españoles de Salónica”, de Romero Radigales para el ministro, AMAE. Leg. R. 1716. Ex.5. (AGA 82/5247 (593-2)).

de todos los sefarditas españoles” de Salónica en ese mismo tren, pero, lamentablemente, a última hora la presión nazi no permite la salida de este convoy y fracasa la operación⁴⁰⁹.

Por otro lado, gracias a su intermediación, los italianos extienden su protección a unas decenas de hebreos españoles con cónyuges o parentesco con italianos, salvándolos así también de la deportación⁴¹⁰.

Cuando el 9 de septiembre de 1943 tiene lugar la ocupación de la capital de Grecia por parte de las tropas alemanas, Radigales alerta inmediatamente a sus superiores de que el destino de los judíos españoles de Atenas será sin duda tan trágico como el de sus hermanos de Salónica. Por esta razón suplica una urgente repatriación a España. Son reiteradas las ocasiones en las que expresa a Madrid su personal angustia⁴¹¹.

Entre tanto, sus incesantes esfuerzos por convencer a su ministerio para alcanzar un acuerdo con el Gobierno alemán, se ven recompensados: en febrero de 1944, transcurridos seis meses y medio desde su deportación de Salónica, son liberados y trasladados a España los 365 supervivientes de aquellos sefarditas que habían sido internados en el campo de Bergen Belsen⁴¹².

La deportación llega a los judíos españoles de Atenas

La alegría por la repatriación de estos sefarditas dura poco ya que el 2 de abril de 1944 los nazis internan en el campo de Haidari –a unos seis kilómetros de Atenas– y deportan luego a Bergen-Belsen a 155 judíos españoles tras una nueva negativa de Madrid para aceptarlos en España. Con objeto de que no sucediera como en Salónica, donde un grupo considerable pudo escapar, en esta ocasión las detenciones se habían efectuado por la noche, sin previo aviso ni comunicación. De este modo, en la madrugada del 24 al 25 de marzo todos los hebreos de Atenas, tanto griegos como extranjeros (y, entre ellos, los españoles), son arrestados de forma totalmente imprevista y sorprendente pues unos seis días antes todo hacía pensar que se podrían trasladar a sus patrias respectivas⁴¹³.

409 Carta de Romero Radigales para Pan de Soraluce, subsecretario, 30 julio 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.5. (AGA 82/5247 (593-2)).

410 Carta de Romero Radigales para Doussinague, director general de Política Exterior, 31 julio 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.3. (AGA 82/5246 (571-2)).

411 Carta de Romero Radigales para Doussinague, 18 octubre 1943. Carta que remite el comité de la colonia española de Atenas para el ministro español de Exteriores, AMAE. Leg. R. 1716. Ex.4. (AGA 82/5247 (593-1)).

412 Rother, *Franco y el Holocausto*, pp. 298–305. Avni, *España, Franco y los judíos*, pp. 149–152. Marquina y Ospina, *España y los judíos en el siglo XX*, pp. 198–201.

413 Despacho n° 14, “Expulsión de los sefarditas españoles de Atenas”, de Romero Radigales al ministro, 26 marzo de 1944. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.4. (AGA 82/5247 (593-1)).

Con anterioridad, cuando las expectativas eran aún halagüeñas, la colonia israelita de nacionalidad española se encontraba gozosa y agradecida a su cónsul, Sebastián Romero Radigales, por haberles logrado su repatriación a España: “Sentimos profundo agradecimiento por el hombre virtuoso, compasivo y generoso a quien se ha confiado en Grecia la representación de España. El Sr. de Romero, ha sido siempre para nosotros un padre, un guía seguro, un prudente consejero, y cuando ha hecho falta, un defensor lleno de dignidad y energía. Con una bondad nunca desmedida, nos ha recibido a cualquier hora del día o de la noche en que necesitábamos de su auxilio o consejo, y en estos momentos tan críticos para nosotros, nos ha prodigado a todos, hasta a los más humildes, con incansable actividad, los tesoros de su bondad y de sus bien meditados consejos. Los sefarditas de Grecia transmitirán a sus descendientes, como patrimonio precioso, al narrar esta época de angustia, el recuerdo del magnífico esfuerzo realizado por nuestro Ministro en Atenas Sr. de Romero”. Estas son las palabras de respeto y agradecimiento con las que se dirigió una comisión de notables de la colonia española al ministro Jordana⁴¹⁴.

En esta detención, los alemanes utilizan además el engaño al falsear el destino real de los apresados: a los españoles se les dice que el tren que va a transportarlos a ellos se dirigirá a Port Bou, el paso fronterizo entre Francia y la Península⁴¹⁵. Por desgracia, esto no es verdad, pues como en el supuesto de sus correligionarios de Salónica, el destino final será el campo de concentración de Bergen-Belsen en Alemania.

Cuando ya no hay forma de librarlos del viaje colectivo de la deportación, el cónsul español considera que algunas personas difícilmente podrían soportar las penalidades que sin remedio acarrearán. Por ello, el 11 de marzo ruega a su ministerio que autorice visar los pasaportes de Moisés Hassan, de 80 años y enfermo, su esposa Estrella y su hijo Salvador, este con esposa y un hijo de seis años. También se refiere a otro núcleo familiar compuesto por Moisés Francés, de 78 años, y esposa (ambos achacosos) y su hijo José con la suya. En cada caso, en la petición incluye un hijo de cada matrimonio por necesitar los ancianos sus cuidados⁴¹⁶. No se conoce si hubo respuesta. Días después, realiza la misma súplica para Salomón Hassid José y su hijita de tan solo cinco años, justificando que la enfermedad coronaria del padre -con certificado médico legalizado- y la corta edad de la niña tampoco les

414 Carta de la colonia española de Atenas, 5 marzo 1944, anexa al Despacho nº 11, “Agradecimiento de la colonia por la repatriación de los Sefarditas de Salónica”, de Romero Radigales al ministro, 13 marzo de 1944. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.4. (AGA 82/5247 (593-1)) y AOID.

415 Despacho nº 15, “Expulsión de los sefarditas españoles de Atenas”, de Romero Radigales al ministro, 3 abril 1944. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.4. (AGA 82/5247 (593-1)).

416 Telegrama en claro nº 98, de Vidal (embajador en Berlín) al ministro, 11 marzo (recibido día 12) 1944. AMAE. Leg. R. 1549. Ex. 6. (AGA 82/4875).

permitirían resistir el cruel viaje hasta el campo de concentración. Ante esta petición, la respuesta que recibe es que la repatriación solo sería posible una vez ambos fueran realmente deportados⁴¹⁷.

Prueba de su caridad cristiana y con el objetivo de aliviar el dolor de los retenidos en el campo de Haidari, Radigales y su esposa Elena los visitan en sucesivas ocasiones antes de que partan el 2 de abril de 1944 hacia Bergen-Belsen; les llevan un camión cargado de víveres así como diversos encargos⁴¹⁸. Radigales intercede ante los alemanes intentando que los ancianos, enfermos y niños no realicen el inhumano viaje pero su ruego es despreciado⁴¹⁹.

Entre julio y septiembre de 1944, por iniciativa propia concede socorro y tutela a un grupo de unos 80 hebreos (españoles y griegos) que han escapado de la deportación. Entre 30 y 40 de ellos se encontraban escondidos clandestinamente en Atenas, presos de la mayor angustia al cernirse sobre ellos el peligro de ser desplazados a Polonia si eran encarcelados; por su parte, alrededor de 20 sefarditas españoles dado que estaban casados con arios, en matrimonios mixtos, quedaban exceptuados de la expulsión aunque no así de su detención.

A finales de agosto, después de haberse entrevistado en varias ocasiones con las autoridades militares alemanas un mes antes, Radigales obtiene la puesta en libertad de un grupo de seis israelitas españoles que habían sido internados en el campo de Haidari. Por otro lado, obtiene su compromiso de que no apresarán a más fugitivos de los que han logrado ocultarse en Atenas⁴²⁰.

A algunos de ellos, al carecer de habitación, el diplomático les ofrece refugio en un hotel particular próximo a la Legación cuya cesión ha conseguido de las autoridades alemanas, otorgándole extraterritorialidad. Se trata de un edificio perteneciente a un israelita griego deportado, en el que ha alojado ya algunas familias. De este modo, les dota de protección consular, eximiéndoles de su triste suerte⁴²¹. Su esposa Elena llega incluso a dar cobijo durante unas semanas en su propia residencia al anciano padre de Ino

417 Telegrama en claro n° 108, de Vidal (embajador en Berlín) al ministro, 12 marzo (recibido día 13) 1944. Tres copias en AMAE. Leg. R. 1549. Ex. 6. (AGA 82/4875), Leg. R. 1082. Ex.4. (AGA 82/3693), y Leg. R. 1716. Ex.4. (AGA 82/5247). Telegrama cifrado n° 117, de Jordana a Romero Radigales, 26 marzo 1944. (AGA 82/3693).

418 Despacho n° 14, “Expulsión de los sefarditas españoles de Atenas”, de Romero Radigales al ministro, 26 marzo 1944. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.4. (AGA 82/5247 (593-1)).

419 Despacho n° 15, “Expulsión de los sefarditas españoles de Atenas”, de Romero Radigales al ministro, 3 abril 1944. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.4. (AGA 82/5247 (593-1)).

420 Despacho n° 43, “Situación de los sefarditas españoles de Atenas”, de Romero Radigales al ministro, 14 julio 1944, AMAE. Leg. R. 1716. Ex.5. (AGA 82/5247 (593-1)) y copia también AOID. Avni, “Spanish Nationals in Greece and their Fate during the Holocaust”, pp. 61-62.

421 Despacho n° 58, “Situación de los españoles sefarditas”, de Romero Radigales al ministro, 3 septiembre 1944. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.5. (AGA 82/5247 (593-1)).

Gattegno para, posteriormente, gracias al Padre Typaldos buscarle un asilo seguro⁴²².

A pesar de los insistentes empeños⁴²³ de Radigales por conseguir la liberación de los judíos españoles de Atenas, esta no tuvo lugar hasta la llegada de las tropas británicas a Bergen Belsen el 13 de abril de 1945⁴²⁴. A su entrada al campo se encuentran el espectáculo dantesco de 60.000 prisioneros, verdaderos esqueletos andantes, junto a miles de cadáveres insepultos⁴²⁵. De los 155 judíos españoles que habían entrado en el campo, solo se sabe de 79 trasladados a Bruselas y que mostraron su deseo de regresar a su Grecia natal. Exclusivamente cinco quisieron dirigirse a España para unirse a familiares suyos instalados allí⁴²⁶.

La retirada de las fuerzas alemanas en octubre de 1944 da paso a una cruenta guerra civil en Grecia que durará hasta 1949 y que dejará al país en un estado aun peor que el que provocó la ocupación nazi. Para Radigales y la colonia española, la mayoría sefardí, vuelven días de angustias y privaciones. Su intervención personal consigue que la intendencia inglesa ponga a su disposición una cierta cantidad de víveres, que repartirá entre los judíos españoles para con ello aliviar el hambre⁴²⁷. Se trató de una gestión sorprendente teniendo en cuenta que, una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, el embajador británico había solicitado al Gobierno griego que Radigales partiera del país, a lo que el gabinete se había negado argumentando que había auxiliado al pueblo heleno colaborando estrechamente con el arzobispo de Atenas⁴²⁸.

En marzo de 1949, el diario griego *Vradini* [*La tarde*] publica un reportaje bajo el título “Héroes desconocidos” en el que se explica cómo Romero Radigales había salvado la vida de un joven griego, Delmuzo, condenado a muerte por un tribunal militar alemán. Esta historia se había iniciado cuando días antes de abandonar los alemanes la capital, el director general del

422 Transcripción de la entrevista realizada por Federico Ysart a Ino Gattegno en Grecia, 1973. AOID.

423 Telegrama cifrado n° 5, de Romero Radigales a Lequerica, 13 marzo 1945, AMAE. Leg. R. 1716. Ex.6. (AGA 82/5248).

424 Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*, p. 158. Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*, pp. 340-346. Avni, “Spanish Nationals in Greece and their Fate during the Holocaust”, pp. 59-66.

425 Ver Somers, Erik. Kok, René. *Jewish Displaced Persons in Camp Bergen-Belsen 1945-1950*. University of Washington Press-Netherlands Institute for War Documentation: Seattle, 2004, y Wieviorka, Annette. 1945, *La Découverte*.

426 Telegrama en claro s/n, de Aristegui al ministro, 12 mayo (recibido día 14) y 24 mayo (recibido día 25). Despacho n° 23, de Gullon al ministro, 27 junio 1945 y lista aneja con los 62 nombres de los que finalmente deciden solicitar permiso para su entrada en Grecia. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.6. (AGA 82/5248).

427 Carta de Romero Radigales al ministro Martín Artajo, 15 febrero 1945, AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

428 “Relación de Servicios prestados por Sebastián de Romero”, anejo a la carta de Romero Radigales al ministro Martín Artajo, 19 marzo 1953, AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

Ministerio de Asuntos Exteriores visita al diplomático español con el ruego de que este interceda ante las autoridades de ocupación a favor de su sobrino, que está a punto de ser ejecutado por fusilamiento tras haber sido condenado por delito de espionaje. Romero intervino directamente ante el general Shimana, jefe de las tropas alemanas en Atenas. Al día siguiente Delmuzo fue liberado. Esta es una prueba más de sus acciones humanitarias y, como se ve, no solo con población judía. El reportaje menciona que también otras personas del pueblo heleno obtuvieron su libertad gracias a las actuaciones de Radigales y su esposa Cutavá⁴²⁹.

Aunque se le presenta la oportunidad de salir de Atenas destinado a una Legación de mayor categoría, solicita al Ministerio expresamente poder permanecer en Grecia⁴³⁰. Se encuentra cómodo y tranquilo, bien integrado en el país y junto a su familia política, que no olvidemos es helena. Su posición personal durante la guerra civil griega, a la que él denomina “guerra contra los comunistas y la revolución roja”⁴³¹, le ha facilitado mantener estrechas relaciones de amistad tanto con el presidente del Consejo de Ministros como con el Ministro de Asuntos Exteriores.

Por su parte, su esposa, Elena Cutavá será condecorada en marzo de 1953 por la Cruz Roja griega con la Medalla de la Lucha Nacional por los auxilios prestados a los soldados griegos contra las guerrillas comunistas del ELAS (Ejército Popular de Liberación Nacional)⁴³².

El diplomático continuará en Atenas hasta su jubilación en 1954⁴³³, una vez transcurridos once años de permanencia ininterrumpida, algo extraordinario en la carrera diplomática y que a pocos se les hubiera consentido. Cuando la Legación es elevada de rango, con todo merecimiento Radigales será nombrado embajador en abril de 1953⁴³⁴, cumpliéndose así su más preciada aspiración profesional, la presentación de sus cartas credenciales ante el rey Pablo I. Nunca hasta entonces había obtenido del Gobierno español la más insignificante distinción⁴³⁵.

429 Despacho n° 63, de Romero Radigales al ministro, “La prensa recuerda la labor del ministro de España durante la guerra”, 18 marzo 1949. AME. Leg. 3115. Ex. 20. (AGA 82/8721).

430 Carta de Romero Radigales al ministro Martín Artajo, 12 marzo 1953, AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

431 Carta de Romero Radigales al ministro Martín Artajo, 19 marzo 1953, AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

432 El ELAS, Ejército Nacional de Liberación Popular controlado por el Partido Comunista Griego (KKE).

433 Decreto de jubilación. Despacho n° 70 del subsecretario al director general de la Deuda y Clases Pasivas, 21 enero 1954. AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

434 Decreto n° 721 de designación como embajador en Grecia, firmado por Franco, 10 abril 1953. Presidencia del Gobierno, Registro Especial de Decretos, AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

435 Telegrama cifrado n° 13, de Romero al ministro, 26 enero 1954. AMAE. Leg. PG.694. Ex.33845.

Sebastián y su esposa, que no tuvieron descendencia, en 1950 habían adoptado⁴³⁶ a la sobrina de Elena, Irene Constantín; había vivido con ellos tantos años que era considerada una verdadera hija. Romero Radigales fallece en Madrid el 31 de julio de 1970 a los 86 años.

“Es justo quien hace más de lo que debe”

En el año 2004 la Fundación Internacional Raoul Wallenberg presenta ante la comisión que en Yad Vashem ha de tomar la decisión, el *dossier* para que este diplomático sea reconocido como Justo entre las Naciones. Comienzan entonces diez años de estudio del que resulta un sólido expediente a partir de la presentación de documentación, ampliación de datos y materiales adicionales, especialmente por parte uno de aquellos a quien salvó, Isaac Revah, el verdadero paladín de su causa,⁴³⁷.

Dado lo reciente de su concesión, se ha estimado interesante dedicarle un espacio especial en este libro al proceso de su reconocimiento.

A partir del contenido del expediente se dibuja con claridad la figura de Romero Radigales como factor activo e impulsor de la supervivencia de judíos de nacionalidad española en Salónica y en Atenas. Todo ello, durante el período que se inicia cuando asumió su cargo en el Consulado General de España en Atenas y se extiende hasta octubre de 1944, final de la presencia alemana en Grecia.

Se entrevisté que su acción no solo fue contraria a la política impuesta por su ministerio sino que inclusive su ministro y superior, general Jordana, expresó de manera explícita por escrito su oposición a las iniciativas y actividades que Romero Radigales efectuó en pro de la salvación de judíos de nacionalidad española mediante su repatriación a su país.

Parece igualmente incuestionable que Romero Radigales hizo todo lo posible para defender a los judíos sefardíes que huyeron de Salónica hacia Atenas al igual que a los residentes en la capital griega. Procuró, aunque sin éxito, impedir la deportación a Bergen-Belsen de los 155 israelitas que fueron detenidos en marzo de 1944 y luego ayudó a los que se habían ocultado para salvarse de la deportación.

Otro hecho que se valora como probado fue el asunto de los bienes de los judíos sefardíes de Salónica confiados al canciller Padre Typaldos, así como

436 Procedimiento n° 5069/50, de 8 de junio de 1970, adopción otorgada por el Tribunal de Instancia de Atenas.

437 El Dossier presentado por Revah y sus distintas ampliaciones se encuentra en YVA M.31. 2.1270

los confiados a él mismo por los hebreos de Atenas y que posteriormente fueron devueltos a sus propietarios.

Ahora bien, hay dos puntos que para la comisión de Yad Vashem necesitarán una aclaración. El primero supone acreditar que su actuación alcanzó también la salvación de judíos que no fueran de nacionalidad española, pues se consideraba que el amparo y protección de sus nacionales era labor obligatoria e intrínseca a su función como diplomático. El segundo, más difícil de lograr, consiste en demostrar que su conducta se había realizado en contra de las instrucciones recibidas o incluso que sus actividades le hubieran supuesto un perjuicio o sanción en su carrera⁴³⁸.

Finalmente, el profesor Haim Avni, tal vez la autoridad académica más reconocida sobre la cuestión, emitirá un dictamen complementario dando respuesta a las dos solicitudes de Yad Vashem. Sobre la primera de ellas afirma que, en su opinión, Romero Radigales había actuado a favor de mujeres judías que ya no eran de nacionalidad española dado que la habían perdido a consecuencia de su matrimonio con nacionales de otro país; a ellas les había restituido extraoficialmente su condición de españolas sin que en puridad el diplomático pudiera hacerlo. Adicionalmente, había algunos casos de judíos de nacionalidad griega que encontraron refugio en Atenas en un edificio que Romero Radigales había habilitado para su escondite. En relación con la segunda duda, para el historiador israelí el diplomático fue más allá de lo que sus superiores pretendían que hiciera; por ello, sostiene que Romero Radigales cumplió con la condición de que “es justo quien hace más de lo que debe”. Sus acertadas reflexiones fueron claves para desbloquear el expediente⁴³⁹.

El 26 de febrero de 2014 finalmente Yad Vashem reconoce a Sebastián Romero Radigales como Justo entre las Naciones.

438 Comunicación de Irena Steinfeld, 28 enero 2013, YVA. M.31.2.1270

439 Informes de Haim Avni para la Comisión de Yad Vashem, 13 enero y 11 febrero 2013. YVA. M.31.2.1270

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. “Il Contributo di due diplomatici in Grecia durante la II guerra mondiale: Sebastián Romero Radigales-Guelfo Zameboni”. *Memoria Familiare e Memoria Collettiva. In Difesa degli Ebrei di Grecia durante la Shoah*. Lumsa Università: Roma, 2011.

Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.

-- “Spanish Nationals in Greece and their Fate during the Holocaust”, *Yad Vashem Studies VIII*, pp. 31-68.

Benbassa, Esther. Rodrigue, Aron. *Historia de los judíos sefardíes. De Toledo a Salónica*. Abada Editores: Madrid, 2004.

Bordiu, Joaquín. “Esta fue la tragedia de los judíos españoles”. *La Actualidad Española*, Madrid, nº 1013, 4-11 junio 1971.

Bowman, Steven. Benmayor, Isaac. *The Holocaust in Salonika*. Sephardic House: EE. UU., 2002.

Bedford, Robert. *An Introduction to Literature on the Holocaust in Greece*. Sephardic Historical Committee: Nueva York, 1994.

Carasso, Elie. *Les Juifs de Salonique, 1492-1943: Salonique ville-mère, extraits, notes et commentaires, nouveaux apports: Cousins de Salonique: Salónica*, 2000.

Carpi, Daniel (ed.). *Italian Diplomatic Documents on the History of the Holocaust in Greece (1941-1943)*. Tel Aviv University Press: Tel Aviv, 1999.

-- “Notes on the history of the Jews in Greece during the Holocaust Period-The Attitude of the Italians, 1941-1943”, *Festschrift in Honor of Dr. George S. Wise: Tel Aviv University: Tel Aviv*, 1981, pp. 25-62.

Chrusafis, Jannis. Coppola, Alessandra. Ferrari, Antonio. *Ebrei di Salonicco-1943. I Documenti dell’umanità italiana*. Ambasciata d’Italia in Atene: Atenas, 2008.

Constantopoulus, Photini y Veremis, Thanos. *Documents on the History of the Greek Jews. Records from the Historical Archives of the Ministry of Foreign Affairs*. Kastaniotis: Atenas, 1998.

Czech, Danuta. *Auschwitz Chronicle, 1939-1945*. Henry Hold and Company: Nueva York, 1990.

Dublon-Knebel, Irith. *German Foreign Office Documents on the Holocaust in Greece (1937-1944)*. The Goldstein-Goren Diaspora Research Center, Tel Aviv University: Tel Aviv, 2007.

Doussinague, José María. *España tenía razón (1939-1945)*. Espasa Calpe: Madrid, 1949.

Filippis, Dimitris. *La guerra civil española en Grecia*. Ediciones del Orto-Universidad de Minnesota: Madrid, 2008.

-- *Recuperación Documental: La Herencia Histórica Española en Grecia. Tomo A: Guerra Civil Española (1936-1939). Tomo B: II República (1931-1936)*. Ediciones del Orto-Exterior XXI: Madrid, 2010.

-- *La Herencia española*. Archivo del Ministerio de Exteriores Griego. Asociación Progresista del Servicio Exterior: Madrid, 2009.

-- "Grecia, Mediterráneo y América Latina en la Guerra Civil Española 1936-1939", *Actas del XIV Congreso de la FIEALC*. Ediciones del Orto: Madrid, 2011, pp. 314-325.

Fleming, Katherine E. *Juifs de Grèce (XIX-XX siècle)*. PUPS: París, 2011.

Flunser Pimentel, Irene. *Judeus em Portugal durante a II Guerra Mundial*. A esfera dos livros: Lisboa, 2006.

Grand, Evelyne. *Le Deuxième Groupe. Les juifs espagnols internes au camp de Bergen Belsen 14 avril 1944-9 avril 1945*. EMN: Jerusalén, 1994.

Evangelhos Hekimoglou, Evangelhos. "The 'lost' cheques of Merten". *Thessalonikeon Polis*, n° 18, septiembre 2005, pp. 40-49.

Heiberg, Morten. Pelt, Mogens. *Los negocios de la Guerra. Armas nazis para la República española*. Crítica: Barcelona, 2005.

Higham, Robin. Veremis, Thanos. *The Metaxas Dictatorship: Aspects of Greece: 1936-40*. Elliniko Idryma Amyntikis Kai Exoterikis Politikis: Atenas, 1993.

Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal: Madrid, 2002.

Hondros, John Louis. *Occupation and Resistance; the Greek Agony 1941-1944*. Pella: Nueva York, 1983.

Kahn, Máximo José. "Salónica, sefardita. La vida", *Hora de España*, n° 10, octubre 1937, pp. 13-25.

-- "Salónica sefardita: El Lenguaje", *Hora de España*, n° 17, mayo 1938, pp. 25-41.

-- *Apocalipsis Hispánica*. América: México, 1942.

-- "El proletariado sefardí de Salónica", *Judaica*, 73-75, julio-septiembre 1939, pp. 44-46.

Katsoudas, Konstantinos. *Spain, Greece and the Sephardic Jews 1936-1944*: Universitat Autònoma de Barcelona, 2001. [Tesis doctoral inédita].

Kerem, Yitzchak. "The Role of Greek Righteous Gentiles in the Rescue of Greek Jews in the Holocaust", *Gesher Bridge, The Official Journal of the Council of Christians & Jews*, vol. 1, n° 4, octubre 1994, pp. 62-63.

Lapide, Pinchas. *Los tres últimos Papas y los judíos*. Taurus: Madrid, 1969.

Lipschitz, Chaim U. *Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust*. Ktav Publishing House: Nueva York, 1984.

Lisbona, José Antonio. *Retorno a Sefarad. La política de España hacia sus judíos en el siglo XX*. Riopiedras: Barcelona, 1993.

Manadero. *Black Book of Localities whose Jewish Population was Exterminated by the Nazis*. Yad Vashem: Jerusalén, 1963.

Marquina, Antonio. Inés Ospina, Gloria. *España y los judíos en el siglo XX*. Espasa: Madrid, 1987.

Matsas, Michael. *The Illusion of Safety. The Story of the Greek Jews during the Second World War*. Pella Publishing Company: Nueva York, 1997.

Mazower, Mark. *Inside Hitler's Greece: The Experience of Occupation, 1941-1944*. Yale University Press: New Haven, 1993.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *España y los Judíos*. Oficina de Información Diplomática: Madrid, 1949.

Molho, Michael. *In Memoriam. Hommage aux Victimes Juives des Nazis en Grèce*. Tomo I. Jewish Community of Thessaloniki: Salónica, 1948.

-- "Le Judaïsme Grec en general et la Communauté juive de Salonique en particulier entre les deux Guerres Mondiales", *Homenaje a Millás Vallicrosa*. CSIC: Barcelona, 1956, vol. 2, pp. 73-107.

Molho, Rena. "La politique de l'Allemagne contre les juifs de Grèce: l'extermination de la communauté juive de Salonique (1941-1944)", *Revue d'histoire de la Shoah*: Centre de Documentation Juive Contemporaine, París; n° 185 (2006), pp. 355-378.

Morcillo Rosillo, Matilde. *S. R. Radigales y los sefardíes de Grecia (1943-1946)*. Casa Sefarad-Israel: Madrid, 2008.

-- "Trato favorable dado por Franco a las potencias del Eje en Territorio español durante la Segunda Guerra Mundial a través de la correspondencia diplomática" en Fontana, Josep. *Horia i projecte social*: Barcelona, 2004.

Nehama, Josef. *In Memoriam. Hommage aux Victimes Juives des Nazis en Grèce*. Tomo II. Jewish Community of Thessaloniki: Salónica, 1949.

Paldiel, Mordecai. *Diplomat Heroes of the Holocaust*. Ktav Publishing House: Jersey City, 2007.

Pardo, Rosa. "José María Doussinague: un director general de Política Exterior para tiempos duros". En Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Cruzados de Franco. Propaganda y diplomacia en tiempos de guerra (1936-1945)*. Ediciones Trea: Gijón, 2013, pp. 135-178.

Pérez Castro, Federico. *Acto de Homenaje a la Memoria del Doctor Pulido*. Comunidad Sefardí de Madrid: Madrid, 1953.

Récanati, Aure. *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. I: *Introductions*. Éréz: Jerusalén, 2005.

-- *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. II: *Zone d'Occupation Allemande*. Éréz: Jerusalén, 2005.

-- *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. III: *Zone d'Occupation Bulgare et Zone d'Occupation Italienne*. Éréz: Jerusalén, 2005.

Romero Radigales, Sebastián de. *El Separatismo Vasco*. Ideal: Sofía, 1937.

Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

Sáenz-Francés San Baldomero, Emilio. *Entre la antorcha y la esvástica, Franco en la encrucijada de la Segunda Guerra Mundial*. Actas: Madrid, 2009.

-- “La deportación en 1943 de la Comunidad sefardita de Salónica”, *Aportes* 77, XXVI (3/2011), pp. 38-54.

-- “ ‘Not to be shown to researches’: Spanish Foreign Policy towards the Deportation of the Spanish Sephardic Community of Salonica in 1943”. En Matjaz Klemencic y Mary N. Harris (eds.), *European Migrants, Diasporas and Indigenous Ethnic Minorities*. Edizioni Plus-Pisa University Press: Pisa, 2009, pp. 211-233.

Salinas, David. *España, los Sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945)*. Universidad de Valladolid/Ministerio de Asuntos Exteriores: Valladolid, 1997.

Somers, Erik. Kok, René. *Jewish Displaced Persons in Camp Bergen-Belsen 1945-1950*. University of Washington Press-Netherlands Institute for War Documentation: Seattle, 2004

Suárez Fernández, Luis. *Francisco Franco y su tiempo*, Tomo III. Fundación Nacional Francisco Franco: Madrid, 1984.

Thomadakis, Stavros B. “Black Markets, Inflation, and Force in the Economy of Occupied Greece”. En John O. Iatrides, *Greece in the 1940s: A Nation in Crisis*. University Press of New England: Londres, 1981, pp. 61-80.

Tribunal Regional de Jerusalem. *Le procureur general de l'état contre Adolf, fils de Adolf Karl Eichmann*. Dossier Penal n° 40/61. Protocole de l'Audience n° 47. Tribunal Regional de Jerusalem: Jerusalén, 22 mayo 1961.

Uriarte, Carmen. *Las Relaciones Hispano-Turcas durante la Guerra Civil Española 1936-1939*. Ministerio de Asuntos Exteriores; Madrid, 1995.

Veiga, Francisco. “La Guerra de les Ambaixades: La Falange Exterior a Romania i a l'Orient Mitjà, 1936-1944”, *L'Avenç* n° 109, 1987, pp. 10-18.

Vlavianos, Haris: *Greece, 1941-1949. From Resistance to Civil War*. Macmillan/St. Anthony's College: Oxford, 1992.

Wieviorka, Annette. 1945, *La Découverte*. Seuil: París, 2015.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Barcelona, 1973.

Zadoff, Efraim (dir.). *Shoá, Enciclopedia del Holocausto*. Yad Vashem; Jerusalén, 2004.

Capítulo 9

PADRE IRENEO TYPALDOS

CANCILLER (ATENAS, 1942-1944)

El “papaziko” trabajará por vuestra libertad

El padre Ricardo Ireneo Typaldos juega un papel heroico durante la detención de los sefardíes de Salónica en julio de 1943: una docena de judíos de nacionalidades española y griega le deben la vida al haber evitado su deportación desde Atenas y proporcionarles después refugio, ocultación y documentos de protección⁴⁴⁰.

Nacido en Patras, ciudad griega del Peloponeso, el 25 de marzo de 1898, estudia en el seminario de Atenas y el 10 de octubre de 1920 en la catedral de San Dionisio Areopagita de esa ciudad es ordenado sacerdote de la Iglesia católica bizantina griega. Luego pasará unos meses en Roma hasta que en agosto de 1921 se traslada a Estambul con la misión de atender a la comunidad católica griega. Allí, en honor a su madre Irene cambia su nombre secular de bautismo, Ricardo, para recibir el de Ireneo. Typaldos regresa en septiembre de 1925 a Atenas; se integra en el seminario y es designado profesor de griego en la enseñanza primaria de la escuela Odigitrias. Su contacto con los niños lo lleva a ser nombrado director administrativo del Orfanato católico griego de Atenas al tiempo que es asignado a la parroquia de la Santísima Trinidad. Posteriormente, entre 1933 y 1946 será responsable de una pequeña publicación denominada *Universal*⁴⁴¹.

440 Yad Vashem. *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (Part II)*, p. 68. Paldiel, Mordecai. *Churches and the Holocaust. Unholy Teaching, Good Samaritans and Reconciliation*, pp. 315-316. Carta de Jacques Revah y Josep Nehama, directores de la “Unión de los súbditos españoles de Grecia por sus reclamaciones ante Alemania”, para el departamento de Justos del Martyrs & Heroes Remembrance Authority, 4 julio 1969. YVA. M.31.549/919.

441 <http://www.elcathex.com/eke/index.php?option=content&task=view&id=1531>.

Esta última labor le facilitará su contratación el 15 de junio de 1937⁴⁴² por la Representación del Gobierno Nacional de España en Grecia (cuyo agente diplomático es Sebastián Romero Radigales), ante la necesidad de contar con un traductor para redactar en griego un boletín de información semanal sobre la España de Franco⁴⁴³. Esta publicación supone un canal de propaganda alternativo con el que contrarrestar las actividades de la Legación de la República en Atenas, dirigida por el escritor Máximo José Khan Nussbaum, judío alemán de origen askenazí nacionalizado español en 1934. De esta forma, durante varios meses Typaldos trabajará a favor de la Causa Nacional, aunque sin remuneración alguna por parte del Estado⁴⁴⁴. Entre sus servicios extraordinarios cabe destacar haber conseguido, a petición de Romero Radigales, que los obispos cristianos de Grecia de todos los ritos escribieran una carta al cardenal primado de España, Isidro Gomá y Tomás, haciendo votos por el triunfo de los Nacionales⁴⁴⁵.

El Pateras (*patera* significa ‘padre’ en griego), como cariñosamente le distinguen sus compañeros, será funcionario de la Embajada de España en Grecia durante 34 años, desde 1937 hasta su jubilación en 1971 (primero, como traductor; con posterioridad, como vicescanciller y, a partir de 1942, en el cargo de canciller).

Intercesión por los judíos de Salónica

Por indicación de Romero Radigales, entonces cónsul general, Typaldos realiza tres viajes a Salónica para “confortar y dar fuerzas al grupo de 367 judíos españoles detenidos”.

Los dos primeros desplazamientos tienen como objetivo principal entregarles sus pasaportes visados y salvar todos los bienes de ellos que le resultara posible. Semanas antes, cuando todavía tenían esperanza de ser repatriados, esos sefardíes habían procedido a vender como fuera sus domicilios y demás propiedades. Especial admiración merece el arrojo del padre Ireneo al transportar dinero en efectivo y objetos de valor que pertenecían a ciuda-

442 Cuadro anexo al despacho n° 250 de Doussinague al ministro, “Sobre personal subalterno”, 16 diciembre 1940. AMAE. PG.9646. Ex.38756.

443 Informe de Kahn al Ministerio de Estado, 2 febrero 1938. AMAE. Leg.R. 1784. Ex.14. Bordiu, Joaquín. “Esta fue la tragedia de los judíos españoles”. *La Actualidad Española*, Madrid, n° 1013, 4-11 junio 1971, p. 41.

444 Despacho n° 250 de Doussinague al ministro, “Sobre personal subalterno”, 16 diciembre 1940. Despacho n° 5 de Doussinague al ministro, sobre “relación del personal auxiliar y subalterno”, 11 enero 1941. AMAE. PG.9646. Ex.38756.

445 Carta de Romero al ministro, 23 febrero 1938, como anejo al despacho n° 48 de 24 febrero 1938. Nota redactada por Romero con relación de los Servicios prestados, sin fecha. AMAE. PG 694. Ex. 33845. Carta de Romero a Burgos, 29 marzo 1938. AMAE. Leg.R. 1050. Ex. 23. Filippis, Dimitris, *Historia y Literatura. La guerra civil española en Grecia*. p. 39.

danos españoles que les habían sido confiscados al detenerlos. Él los recibe a su vez de manos del vicecónsul honorario español en Salónica, Salomon Ezratty. Con mucho miedo, en un avión militar alemán desde allí traslada personalmente a Atenas tres grandes maletas con más de 80 kilos de alhajas y oro, que ha organizado previamente en 160 paquetes, numerados, sellados e identificados cada uno con los nombres de sus propietarios así como con la lista de su contenido⁴⁴⁶. Una vez en la capital, son depositados en una caja fuerte del Banco de Grecia por el cónsul general Romero Radigales quien, gracias a su intervención, consigue que se autorice a cada familia a llevar consigo cinco mil francos suizos o su equivalencia en dólares. En total, esto suponía una exportación de cuatro mil millones de dracmas en divisas.

En su tercer viaje a Salónica, esta vez por tren, Typaldos transporta 22 millones de dracmas, cuarenta mil dólares y cincuenta y cinco mil francos suizos. También los lleva guardados en sobres en los que figura escrito el número que se había asignado a cada deportado así como la cantidad que a cada uno correspondía. Todo ello permanecerá luego bajo custodia del Consulado en Atenas y del abogado de la colonia española, Spiliakos, hasta que pueda ser en su totalidad reintegrado a sus dueños una vez terminada la guerra⁴⁴⁷.

Ya entonces el padre Ireneo protagonizó serios roces con las autoridades alemanas de ocupación. En una ocasión fue a reclamar ante el gobernador militar de Salónica, Maximilian Merten, las propiedades de un sefardita español que poseía un importante almacén de cristalería. Merten le dijo en tono burlón: “¿por qué tanto amor por los judíos? ¿Pero es que cree que con un poco de agua los hará cristianos?”. Y Typaldos le respondió: “No importa si se trata de judíos o cristianos. Vengo en nombre de la Embajada de España a proteger los bienes de un ciudadano español. Le ruego que me dé las llaves del almacén”. El gobernador finalmente se las entregó. Aquel comerciante sefardita sobrevivió al campo de Bergen-Belsen, pudo emigrar a Palestina y vivió en Tel-Aviv hasta su fallecimiento⁴⁴⁸.

Durante su tercer viaje el 30 de julio de 1943, hacia el mediodía llega el sacerdote a Salónica. Pero lamentablemente es tarde para sus propósitos. Así es, el día anterior por la mañana los alemanes habían ordenado a los sefarditas españoles que se concentraran a las dos de la tarde en la sinagoga Beth Saul, la más importante de la ciudad. La mayoría obedeció y, una vez

446 Despacho n° 38, de Romero Radigales al ministro de exteriores, 30 julio 1943. AMAE. Leg. R. 1716 Ex.5. (AGA 82/5247).

447 Testimonio del padre Typaldos, en cuatro hojas manuscritas, respondiendo a un cuestionario enviado desde el Ministerio en Madrid. Carta de Aniel-Quiroga, embajador en Atenas, remitiendo dicho cuestionario, 26 mayo 1972. AOID.

448 Bordiu, Joaquín. “Esta fue la tragedia de los judíos españoles”, p. 43.

allí, se les comunicó que, debido a la decisión del Gobierno de Madrid de no admitirles en su territorio, serían deportados a un campo de concentración en Alemania, donde serían considerados como “prisioneros políticos” a diferencia de sus correligionarios griegos.

Hasta que su expatriación tenga lugar, serán internados en el gueto denominado Baron Hirsch, dentro de la propia Salónica. La marcha de estos 367 sefardíes se organiza transportando primero en camiones a los varones. A continuación, llegan las mujeres y los niños, llevando consigo el equipaje. La primera noche la pasan todos juntos en dos locales que anteriormente han sido cafeterías. Al día siguiente los instalarán en varias casas, en las que cada habitación han de compartirla muchas personas. La desesperación de la colonia española es inmensa.

A primera hora del día 31 de julio, el padre Typaldos se presenta al jefe de la Gestapo, capitán Dieter Wisliceny⁴⁴⁹, para solicitarle que retrase o bien aplase el cumplimiento de la orden de deportación hasta que no terminen las gestiones oficiales que se estaban llevando a favor de lograr su traslado a Atenas. El militar alemán le responde que él no puede tomar esa decisión y lo remite al cónsul general del Reich. Antes del mediodía, Typaldos logra entrevistarse con Schönberg, pero este responsabiliza totalmente al Gobierno español de lo que sucede y le manifiesta su sorpresa por la atención que ahora demuestra. El diplomático germano le dice que desde hace tres meses Madrid se ha despreocupado por la suerte de sus nacionales sefarditas, añadiendo que, en ese sentido, el día 26 de ese mes había recibido un telegrama cifrado de Berlín, ordenándole la deportación “porque el Gobierno español no manifestaba interés alguno por su repatriación”. Por su parte, Typaldos, como enviado de la Legación de España en Atenas, le expresa su extrañeza por ese inesperado cambio de criterio ya que dos meses antes la policía alemana había informado que los judíos españoles podrían ir a Atenas o a otro lugar lejos de Salónica. En consecuencia, con el fin de favorecer a los sefarditas españoles el Consulado General de Italia (autorizado a su vez por su Gobierno y por las autoridades italianas de ocupación), había considerado poner a su disposición un tren militar italiano para llevarlos a Atenas. El diplomático alemán le rebate que él mismo nunca aprobaría su tránsito hacia la capital, teniendo en cuenta que próximamente toda Grecia sería un campo de batalla. Incluso llega a aseverar que “los italianos harían mejor yendo a luchar y batiéndose, que en ayudar a los judíos a escapar”⁴⁵⁰.

449 En 1940 ingresó a la Sección IVB4 (la unidad responsable de la ubicación y deportación de los judíos en todo el territorio ocupado durante el Holocausto) de la Gestapo bajo las órdenes de Adolf Eichmann. Fue juzgado en febrero de 1948 por sus crímenes contra la humanidad y después ejecutado en la horca en Bratislava.

450 El Consulado General de Italia en Salónica favorece en lo que puede la salida de los judíos españoles y gracias a esta ayuda son muchos los que han podido huir de Salónica con an-

Typaldos no desiste e intenta convencerlo de que retrase la deportación hasta que llegue una clara defensa desde Madrid. Le ruega que, si no, como mínimo se exceptúe de ella a los niños y ancianos. Ante la negativa de Schönberg, que se muestra terminante en cumplir las órdenes recibidas de Berlín, le solicita que por lo menos le dé una autorización para poder visitar a los judíos españoles internados en Baron Hirsch, posibilidad que el cónsul alemán también rechaza. Entonces, se lo reclama no ya en su calidad de funcionario de la Legación de España sino como sacerdote católico que desea celebrar un acto de caridad cristiana. Esta argucia cala y, aunque no se le consiente penetrar en el gueto para confortar a los detenidos, con el beneplácito de la policía alemana sí se le concede poder entrevistarse con el antiguo vicecónsul honorario español en Salónica, Salomon Ezratty, jefe de la colonia y también internado junto a su familia en Baron Hirsch.

Al día siguiente, 1 de agosto, a las 9 horas se produce el encuentro en las oficinas de la policía secreta nazi y en presencia del capitán Dieter Wisliceny, dos oficiales y un intérprete judío a las órdenes de los alemanes. A las preguntas que formulan Typaldos y Ezratty, el jefe de la Gestapo responde:

- 1.- “Que el viaje de los deportados se verificaría en las mejores condiciones posibles”.
- 2.- “Que los gastos de viaje serían por cuenta del Reich”.
- 3.- “Que el punto de destino era Bergen Belsen, en Hannover”
- 4.- “Que el *Befelshaber* guardaba 22 millones de dracmas tomados a los detenidos para enviarlos por el *clearing* a Alemania, y que además se habían incautado de unos 40 mil dólares y unos 55 mil francos suizos, habiéndose puesto en un sobre que llevaba el número que se había dado a cada deportado la cantidad que a cada uno correspondía, que les sería entregada en el momento en que recibieran la autorización para ir a España”
- 5.- “Que el campo de concentración en que serían internados estaría en mejores condiciones que los que albergan a los hebreos griegos que fueron deportados, y que allí podrían gestionar con el Gobierno español su repatriación”.

Ante la inutilidad de sus esfuerzos para impedir la deportación de todo el grupo de sefarditas, al final del encuentro el padre Typaldos propone que Salomon Ezratty y su familia permanezcan unos días más en Salónica hasta la recepción de la respuesta que está pendiente de la Legación de Alemania en Atenas. Esta petición le es también denegada por lo que tampoco consigue eximirlos a ellos de la marcha. Ya como último recurso, el sacerdote

terioridad. En su deseo de salvar a todos, proyecta su traslado en masa a Atenas. Las autoridades civiles y militares italianas, que son las que ejercen el mando en la capital, aceptan la idea de organizar un tren militar que los traslade. Sin embargo, a última hora, las autoridades alemanas niegan a los sefarditas españoles la salida de Salónica, lo cual produce cierta confrontación entre alemanes e italianos.

solicita a Wisliceny que a él, como canciller y representante del cónsul de España en Grecia, se le conceda acompañar al convoy hasta el campo de concentración de destino; otra súplica que fue categóricamente desestimada. Al final, los alemanes solo consienten que los judíos españoles puedan viajar en mejores condiciones, en vagones de tercera clase, mientras que sus correligionarios de nacionalidad helénica lo hacen en vagones para ganado.

El 2 de agosto a las 20 horas se procede al embarque de los 367 judíos españoles y a las 23 horas tiene su salida el convoy. Todos llevaban marcado en un pedazo de tela amarilla cosido al traje el número que se les había asignado. Tras once días de viaje, el 13 de agosto ingresan en Bergen Belsen⁴⁵¹.

Según el relato del padre, “El estado de desesperación en que partieron los sefarditas es indescriptible; sus nervios estaban deshechos”.

El mismo día de su marcha, Typaldos logra movilizar al Exarca de la Iglesia greco-católica, Georges Calavassy, para que envíe una petición de protección al general Franco con la que beneficiar a los judíos sefarditas de Grecia y, en especial, contra la deportación de los de Salónica⁴⁵².

En favor de los niños de Atenas

En Atenas, el arzobispo Damaskinos de la iglesia ortodoxa de Grecia insta a sus religiosos a ayudar a los judíos. A través de su secretario, Yiannis Yiorgakis, les solicita abrir sus iglesias, conventos, monasterios, residencias y demás dependencias religiosas para dar refugio a los perseguidos. Muchas familias cristianas atienden su ruego y adoptan a cientos de niños judíos, haciéndolos pasar como propios con objeto de evitar su deportación⁴⁵³. El padre Ireneo Typaldos se une a este esfuerzo y también busca moradas seguras para los hebreos que todavía residen en la capital. Específicamente se preocupa por los más jóvenes⁴⁵⁴.

En su calidad de director administrativo del Orfanato católico griego de Atenas y aunque con riesgo para su propia vida, en su residencia de la calle

451 Informe redactado en francés por el padre Typaldos con el relato de los hechos vividos por él en Salónica y titulado “Les derniers jours de la colonie espagnole a Salonique” (Los últimos días de la colonia española en Salónica), 12 agosto 1943, AOID. A partir de dicho informe, Romero Radigales elabora su despacho n° 50, “Deportación de los sefarditas españoles de Salónica”, para el ministro de Exteriores, 8 agosto 1943. AMAE Leg.R. 1716. Ex.3. (AGA 82/05246).

452 Carta del Exarca griego católico, Georges Calavassy, para Doussinage, 2 agosto 1943. AMAE. Leg.R. 2154. Ex.3.

453 Constantopoulus, Photini y Veremis, Thanos. *Documents on the History of the Greek Jews. Records from the Historical Archives of the Ministry of Foreign Affairs*. pp. 285, 288–289. *The Jewish Chronicle*, 3 diciembre 1943.

454 YVA. M.31.549/919. Expediente de Ireneo Typaldos, Yad Vashem Archives (justo entre las Naciones).

Acharnon, número 246, proporciona escondite a los dos hijos de Emmanuel y Rachel Saltiel Cohen: Salomon (encubierto bajo el nombre de Nikos), de catorce años, y Sergio (convertido en Theodore), de cinco años⁴⁵⁵. Asimismo, cobija en su casa a la familia Ben-Sasson⁴⁵⁶. Cuando ve que se está intensificando la amenaza de registros por parte de los alemanes, les localiza nuevos hogares de confianza, visitándolos con frecuencia y proveyéndoles de alimentos hasta la liberación del país.

Con posterioridad, el padre Typaldos también tuvo la resolución de utilizar su estatus como canciller del Consulado de España –fue nombrado como tal por Romero Radigales el 26 de junio de 1944, aunque ya ejercía como vicescanciller desde 1942– con el fin de facilitar cédulas de identidad a perseguidos que habían perdido su nacionalidad española al casarse con súbditos griegos. Esto les salvaría la vida⁴⁵⁷.

Acusado de ocultar judíos, en la primavera de 1944 la Gestapo mantiene arrestado a Typaldos durante algunas semanas en su sede en la calle Merlin de Atenas, sin que él revele ninguna información comprometedoras a pesar de la crueldad de los interrogatorios a los que lo someten. La intervención enérgica y el increíble coraje de Romero Radigales logran que sea liberado⁴⁵⁸. No fue tan favorable el desenlace para otros religiosos. Por ejemplo, la hermana Helene Capart (que también sería luego honrada con el título de Justa entre las Naciones por haber proporcionado alimentos, medicamentos y ocultación a algunos judíos en los cinco centros que regía en Atenas), permanecerá en prisión entre el 1 de febrero y el 24 de marzo de 1944⁴⁵⁹. Otros corrieron aún peor suerte, como el padre Chrysostomos Vasiliou, que

455 Cartas de Emmanuel y Rachel Saltiel desde Los Ángeles, 2 septiembre y 6 octubre 1969. Carta de Jacques Revah y Josep Nehama, de la “Unión de los súbditos españoles de Grecia por sus reclamaciones ante Alemania”, para el Departamento de Justos del Martyrs & Heroes Remembrance Authority, 18 septiembre 1969. Carta de Conseil Central des Communautés juives de Grèce, Mrs. E. Almoslino, para Donia Rosen de Yad Vashem, 17 octubre 1969. YVA. M.31.549/919.

456 Despacho n° 33 de Romero Radigales para el ministro de Exteriores, 26 junio 1944. Certificado de Aniel Quiroga, embajador en Atenas, 24 noviembre 1971. AMAE. PG.946. Ex.38756. Carta de Jacques Revah y Josep Nehama, dirigentes de la “Unión de los súbditos españoles de Grecia por sus reclamaciones ante Alemania”, para el Departamento de Justos del Martyrs & Heroes Remembrance Authority, 4 julio 1969. YVA. M.31.549/919.

457 Testimonio del padre Typaldos, en cuatro hojas manuscritas, respondiendo a un cuestionario enviado desde el Ministerio en Madrid. Carta de Aniel-Quiroga, embajador en Atenas, remitiendo dicho cuestionario, 26 mayo 1972. AOID. Yad Vashem. *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (Part II)*, p. 68. Paldiel, Mordecai. *Churches and the Holocaust. Unholy Teaching, Good Samaritans and Reconciliation*, pp. 315–316.

458 Matsas, Michael. *The Illusion of Safety. The Story of the Greek Jews during the Second World War*, pp. 173–174. Carta de Jacques Revah y Josep Nehama, dirigentes de la “Unión de los súbditos españoles de Grecia por sus reclamaciones ante Alemania”, para el departamento de Justos del Martyrs & Heroes Remembrance Authority, 4 julio 1969. YVA. M.31.549/919.

459 Yad Vashem. *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (Part II)*, p. 25

sería ejecutado el 8 de septiembre de 1944 por los nazis. Antes de su captura, había ayudado a niños hebreos a escapar escondiéndolos en casas de amigos⁴⁶⁰.

Muchos años más tarde, algunos de los “salvados” por Typaldos todavía tenían el vivo recuerdo del día en Salónica –a donde había ido para confortarles–, en que les susurraba: “el Papaziko vuestro está aquí”. Para ellos era todo un alivio escucharle: “el Papaziko trabajará por vuestra libertad”. Rodeado por la infinita gratitud de cientos de judíos a los que protegió y ayudó de una manera u otra, el padre Typaldos solo alcanzaba a decir: “Yo cumplí con mi deber de hombre y de cristiano”⁴⁶¹.

Una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, todas las mañanas seguirá acudiendo puntualmente a su despacho en la Embajada española. El 1 de octubre de 1946 funda la Steki Ftitu, una residencia de estudiantes ubicada en el mismo edificio donde ya existía el orfanato, en el ya citado número 246 de la calle Acharnon. La dirigirá hasta su fallecimiento, haciendo posible con su labor que unos 2.000 de los alumnos griegos más necesitados pudieran terminar sus carreras⁴⁶².

A pesar de todas sus ocupaciones, el sacerdote todavía dispone de tiempo para traducir al griego moderno algunos libros españoles de espiritualidad. Entre otros, las obras completas de santa Teresa de Ávila y, en sus últimos años, *Camino*, el libro escrito por el fundador del Opus Dei, san José María Escrivá de Balaguer⁴⁶³.

En 1958 Typaldos es elevado a la dignidad ortodoxa griega de archimandrita⁴⁶⁴ y en 1966 es nombrado vice-exarca⁴⁶⁵ apostólico de Atenas. Al jubilarse en noviembre de 1971, con 73 años, como canciller en la Embajada en Grecia, el Ministerio español de Asuntos Exteriores le concede una pensión

460 Center for Documentation and Information on Minorities in Europe - Southeast Europe (CEDIME-SE), “Catholics of Greece” (1992), p. 13.

<http://www.greekhelsinki.gr/pdf/cedime-se-greece-catholics.doc>. *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce, vol. III: Zone d’Occupation Bulgare et Zone d’Occupation Italienne*, p. 259. Matsas, Michael. *The Illusion of Safety. The Story of the Greek Jews during the Second World War*, p. 174.

461 Carta de Sabetay Saltiel para Typaldos, 2 noviembre 1969. AOID. Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. pp. 96–97.

462 Papagueorguiu García, Aris Alfonso. *Vida y obra de Dimitri Papagueorguiu en las artes de la estampa*. p. 114.

463 Bordiu, Joaquín. “Esta fue la tragedia de los judíos españoles españoles”. *La Actualidad Española*, Madrid, p. 43.

464 En la iglesia griega, dignidad eclesiástica inferior al obispo. Despacho n° 187, del embajador de Ranero al Ministro, “Elevación a la dignidad Archimandrita del Padre Typaldos, Canciller de la Embajada”, 28 abril 1958. AMAE. PG.6946. Ex.38756.

465 Título equivalente a un obispo auxiliar.

<http://www.elcathex.com/eke/index.php?option=content&task=view&id=1531>.

decorosa. Con ella puede vivir con holgura en el seno de la orden religiosa a la que perteneció hasta su muerte en Atenas, el 17 de octubre de 1973⁴⁶⁶.

El 8 de julio de 1969 el padre Irineo Typaldos es reconocido por Yad Vashem como Justo entre las Naciones. Su candidatura fue presentada por el Consejo Central de las Comunidades Judías de Grecia el 2 de enero de ese mismo año, junto con las del arzobispo Damaskinos, los jefes de policía Angelos Evert, Dimitrios Vranopoulos y Michail Glykas, la religiosa Helene Capart y el diplomático Dimitrios Vlastaris⁴⁶⁷, todos ellos también honrados con dicho título. El expediente de Typaldos cuenta con los testimonios del matrimonio Saltiel Cohen, que remiten desde Los Ángeles –en donde residían desde 1947– varias certificaciones relatando su actuación en la protección y cobijo de sus dos hijos⁴⁶⁸. Asimismo, la Comunidad Judía de Salónica y la Unión de los Súbditos Españoles de Grecia defienden su concesión teniendo en cuenta las reclamaciones y demandas que el padre planteó ante Alemania. En concreto, sus dos máximos dirigentes, Jacques Revah y Joseph Nehama, son los principales impulsores, aportando a tal fin documentación complementaria⁴⁶⁹. El 14 de octubre de 1969, Moshe Landau, presidente de la Comisión para la Designación de los Justos, escribe al padre Typaldos comunicándole la decisión favorable⁴⁷⁰. Unos años más tarde, el 7 de mayo de 1978, un árbol con una placa con su nombre se plantará como homenaje a su persona en la Avenida de los Justos entre las Naciones de Yad Vashem en Jerusalén⁴⁷¹.

466 Despacho nº 882, de Aniel-Quiroga, embajador en Atenas, al Ministro de Exteriores, “Jubilación del Canciller Padre Typaldos”, 24 noviembre 1971. Despacho nº 562, Rodríguez-Portero, al ministro de Exteriores, “Fallecimiento Padre Typaldos, excanciller esta Embajada”, 22 octubre 1973. AMAE. PG.6946. Ex.38756.

467 Carta de David Sarfatis y Joseph Lovinger, del Consejo Central de Comunidades Judías de Grecia, 2 enero y 2 de abril 1969. YVA. M.31.549/919.

468 Testimonios de Emmanuel y Rachel Saltiel, 2 septiembre y 6 octubre 1969. Carta de Jacques Revah y Joseph Nehama, 18 septiembre 1969. YVA. M.31.549/919.

469 Testimonios y Cartas de Jacques Revah y Joseph Nehama, 11 marzo, 4 julio y 18 septiembre 1969. YVA. M.31.549/919.

470 Carta de Moshe Landau, 14 octubre 1969. AOID y respuesta del padre Typaldos, 22 octubre 1969. YVA. M.31.549/919.

471 Certificado de Yad Vashem, 7 mayo 1978. Anteriormente, Marcel Hassid, uno de los salvados por Typaldos, también plantará un árbol en Israel en su memoria: autorización del Exarca Apostólico para los católicos de rito bizantino, 11 febrero 1974. YVA. M.31.549/919.

BIBLIOGRAFÍA

Abravanel, Freddy H. “Sur la déportation de Salonique (août 1943–août 1945). Bergen– Belsen: ma déportation (août 1943), Jusqu’à mon retour en Grèce (août 1945)”. *Revue d’Histoire de la Shoah. Le monde juif*, n° 165, enero–abril 1999, París, pp. 208–221.

Anastasakis, Panteleyman E. *Church of Greece under Axis Occupation*. [Tesis doctoral inédita]. University of Minnesota: Minnesota, 2009.

Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.

-- “Spanish Nationals in Greece and their Fate during the Holocaust”, *Yad Vashem Studies V III*, pp. 31–68.

Benbassa, Esther. Rodrigue, Aron. *Historia de los judíos sefardíes. De Toledo a Salónica*. Abada Editores: Madrid, 2004.

Bordiu, Joaquín. “Esta fue la tragedia de los judíos españoles”. *La Actualidad Española*, Madrid, n° 1013, 4–11 junio 1971.

Bowman, Steven. Benmayor, Isaac. *The Holocaust in Salonika*. Sephardic House: EE. UU., 2002.

Chrusafis, Jannis. Coppola, Alessandra. Ferrari, Antonio. *Ebrei di Salonicco-1943. I Documenti dell’umanità italiana*. Ambasciata d’Italia in Atena: Atenas, 2008.

Constantopoulos, Photini y Veremis, Thanos. *Documents on the History of the Greek Jews. Records from the Historical Archives of the Ministry of Foreign Affairs*. Kastaniotis: Atenas, 1998.

Dublon–Knebel, Irith, *German Foreign Office Documents on the Holocaust in Greece (1937–1944)*. The Goldstein–Goren Diaspora Research Center, Tel Aviv University: Tel Aviv, 2007.

Filippis, Dimitris, *Historia y Literatura. La guerra civil española en Grecia*. Ediciones del Orto: Madrid, 2008.

Fleming, Katherine E. *Juifs de Grèce (XIX–XX siècle)*. PUPS: París, 2011.

Grand, Evelyne. *Le Deuxième Groupe. Les juifs espagnols internes au camp de Bergen Belsen 14 avril 1944–9 avril 1945*. EMN: Jerusalén, 1994.

Katsoudas, Konstantinos. *Spain, Greece and the Sephardic Jews 1936–1944*: Universitat Autònoma de Barcelona, 2001. [Tesis doctoral inédita].

Kerem, Yitzchak. “The Role of Greek Righteous Gentiles in the Rescue of Greek Jews in the Holocaust”, *Gesher Bridge, The Official Journal of the Council of Christians & Jews*, vol. 1, n° 4, octubre 1994, pp. 62–63.

-- “Rescue Attempts of Jews in Greece in the Second World War”, *Pe’amim* 27, 1985, [en hebreo].

-- "Analyzing Greek Jewry in Modern Greek Studies", *The Greek-Jewish Diaspora at International Conference on the Greek Diaspora*, University of Sydney: Sydney, 2006.

-- "Greek Righteous Gentiles in the Holocaust, a Renewed Look and Their Current

State of Being Recognized", *Yad Vashem International Conference: Jerusalem*, 2006.

Matsas, Michael. *The Illusion of Safety. The Story of the Greek Jews during the Second World War*. Pella Publishing Company: Nueva York, 1997.

Molcho, Michael. *In Memoriam*. Jewish Community of Thessaloniki: Salónica, 1974.

Morcillo Rosillo, Matilde. *S. R. Radigales y los sefardíes de Grecia (1943-1946)*. Casa Sefarad-Israel: Madrid, 2008.

-- "El clero católico en Grecia (1940)". *Ensayos. Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, nº 17, 2002, pp. 127-138.

Paldiel, Mordecai. *Churches and the Holocaust. Unholy Teaching, Good Samaritans and Reconciliation*. Ktav Publishing House: Jersey City, 2006.

Papagueorguiú García, Aris Alfonso. *Vida y obra de Dimitri Papagueorguiú en las artes de la stampa*. [Tesis doctoral inédita]. Universidad Complutense de Madrid: Madrid, 2003.

Récanati, Aure. *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. I: *Introductions*. Éréz: Jerusalén, 2005.

-- *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. III: *Zone d'Occupation Bulgare et Zone d'Occupation Italienne*. Éréz: Jerusalén, 2005.

Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

Sáenz-Francés San Baldomero, Emilio. "'Not to be shown to researches': Spanish Foreign Policy towards the Deportation of the Spanish Sephardic Community of Salonica in 1943". En Matjaz Klemencic y Mary N. Harris (eds.), *European Migrants, Diasporas and Indigenous Ethnic Minorities*. Edizioni Plus-Pisa University Press: Pisa, 2009. pp. 211-233.

-- "La deportación en 1943 de la Comunidad sefardita de Salonica", *Aportes* 77, XXVI (3/2011), pp. 38-54.

Somers, Erik y Kok, René. *Jewish Displaced Persons in Camp Bergen-Belsen 1945-1950*. University of Washington Press: Seattle, 2004.

Tomai, Photini. *Greeks in Auschwitz-Birkenau*. Hellenic Ministry of Foreign Affairs: Atenas, 2009.

Yad Vashem. *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (Part II)*. Yad Vashem: Jerusalén, 2011.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Barcelona, 1973.

gentileza
eSefarad.com

BULGARIA

gentileza
eSefarad.com

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 10

JULIO PALENCIA Y ÁLVAREZ-TUBAU

MINISTRO (SOFÍA, 1940-1943)

El amigo de los judíos

Julio Palencia (Madrid, 1884-Hamburgo, 1952) pertenece a una familia del mundo de la cultura. Es hijo de María Álvarez Tubau (Madrid, 1854-Madrid, 1914), profesora del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid y una ilustre actriz muy famosa en su tiempo, con gran éxito en España y América. Su padre, Ceferino Palencia (Fuente de Pedro Naharro, Cuenca, 1859-Madrid, 1928), a pesar de haber realizado estudios de Medicina, es un destacado empresario (entre otros locales, regenta el Teatro Español), autor y director escénico; además de realizar arreglos y traducciones, escribió numerosas comedias. La pareja formó compañía propia en el Teatro de la Princesa⁴⁷².

Gracias a su origen social y a la influencia paterna, Julio accede fácilmente a un círculo de relaciones privilegiadas que incluyen desde el contacto con la aristocracia, la política y el periodismo, hasta el entorno intelectual que rodea a la Generación del 98 y la del 14. De hecho, por la residencia de sus padres en la carrera de San Jerónimo ve desfilar a múltiples amigos de la familia: Benavente, María Guerrero, Leopoldo Alas “Clarín”, Emilio Castelar, Miguel de Unamuno, Benito Pérez Galdós o Victoria Kent⁴⁷³.

Julio tiene un hermano dos años mayor, Ceferino (Madrid, 1882-Ciudad de México, 1964), que, al igual que él, estudió la carrera de Derecho. Durante un tiempo ejerció de fiscal y de juez; también fue dramaturgo pero su

472 Gómez García, Manuel. *Diccionario Akal de Teatro*, pp. 38 y 624.

473 Paz Torres, Olga. *Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República española. Del reto del discurso a los surcos del exilio*, p. 46. Pascual, Itziar (ed.). *Teatro español para la infancia y la juventud (1800-1936)*, p. 35.

pasión la constituían la pintura y la crítica de arte. Republicano, de ideales progresistas y muy unido al socialista Marcelino Domingo⁴⁷⁴, con el advenimiento de la Segunda República inicia su actividad en la vida política como gobernador en Almería, Guadalajara, Teruel y Zamora por el Partido Republicano Radical Socialista (PRES)⁴⁷⁵. Antes había sufrido cárcel y exilio en Francia en 1929 durante la dictadura de Primo de Rivera. Ceferino Palencia Álvarez-Tubau contraerá matrimonio con Isabel Oyarzábal Smith (Málaga, 1878-Ciudad de México, 1974), de madre escocesa, protestante y educada en un ambiente liberal, a quien conoció cuando trabajaba como actriz en la compañía teatral de la familia Palencia-Tubau⁴⁷⁶.

Isabel, cuñada por tanto de Julio, será una de las mujeres que tendrá un papel protagonista en el periodismo⁴⁷⁷, los movimientos feministas y la política en los últimos años de la monarquía de Alfonso XIII y, sobre todo, durante la Segunda República Española. Afiliada a la UGT y al PSOE en 1931, en 1933 fue la primera mujer inspectora provincial de Trabajo por concurso-oposición, año en que por otra parte no logra escaño en el Congreso de los Diputados tras ser candidata por la provincia de Badajoz. Junto a María de Maeztu y Victoria Kent formará parte del grupo que toma conciencia de los postulados progresistas en la sociedad, defendiéndolos y poniéndolos en práctica a través de la militancia en un feminismo plural. Amiga, igual que su marido, de Largo Caballero y de Luis Araquistáin, será nombrada por el Gobierno miembro de las delegaciones españolas en la Sociedad de Naciones y en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) entre 1931 y 1938⁴⁷⁸.

Por influencia de su madre, Julio Palencia estudia Derecho en la Universidad Central de Madrid pero, a diferencia de su hermano, no ejerce y en 1911 ingresa en la carrera consular⁴⁷⁹. Sus primeros destinos como vicecónsul son Buenos Aires, Rotterdam y Salónica. En la ciudad helena conocerá a Zoe Dragoumis Kontogiannakis (1882-Atenas, 1964), con la que contraerá matrimonio el 5 de diciembre de 1913 en Atenas.

474 Ministro de Instrucción Pública en 1931 en el gobierno de Alcalá Zamora y de Agricultura en 1936 con Azaña.

475 Cabañas Bravo, Miguel. *El arte español fuera de España*, p. 656. Cucalón Vela, Diego. “Y en el recuerdo, la cárcel: los gobernadores civiles radicales socialistas del primer bienio de la Segunda República”, pp. 338 y 341-347.

476 Eiroa San Francisco, Matilde. *Isabel de Palencia. Diplomacia, periodismo y militancia al servicio de la República*, pp. 32-38.

477 Colaboradora asidua del periódico *El Sol* (1917-1921) bajo el seudónimo de Beatriz Galindo. También escribió artículos y columnas en las revistas *La Dama* y en *Blanco y Negro* (1925-1928). Además, ejerció de corresponsal en Madrid del diario inglés *Daily Herald*.

478 Paz Torres, Olga. *Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República española*, pp. 236-297.

479 La separación de la carrera diplomática y la carrera consular en España se mantiene hasta bien entrado el siglo XX. Su unificación se ratifica mediante el Real Decreto-Ley de 29 de septiembre de 1928, completado por el Real Decreto-Ley de 10 de enero de 1929, que articula un nuevo Reglamento de la Carrera Diplomática.

Zoe es la hija de una prominente figura de la vida política griega entre finales del siglo XIX y principios del XX, Stephanos Dragoumis (Atenas, 1842-Kífissia, 1923), originario de Macedonia occidental. Fue varias veces ministro de Asuntos Exteriores y de Interior (1886-1890 y 1892-1893) así como de Hacienda (1915-1916), gobernador general de Creta y Macedonia (1912-13), durante más de veinte años diputado en la Asamblea Nacional y en 1910 llegó a ser Primer Ministro de Grecia⁴⁸⁰. La madre de Zoe, Eliza (1851-1931) es hija a su vez de Ioannes Kontogiannakis (1817-1888), eminente financiero griego radicado en Rusia y fundador del primer banco privado en San Petersburgo⁴⁸¹. Entre los diez hermanos de la esposa de Julio Palencia destaca Ion Dragoumis (1878-1920), escritor, diplomático y político, uno de los padres del nacionalismo griego, que se convierte en héroe y mártir del helenismo al ser asesinado por partidarios de su adversario político, Eleftherios Venizelos, a causa de su ideología nacionalista, una combinación entre humanismo y socialismo⁴⁸².

El origen griego de su esposa junto con la acción política de su suegro y de su cuñado a favor de las aspiraciones territoriales de Atenas sobre Macedonia y, en especial, el conflicto armado entre Grecia y Bulgaria durante 1904 y 1908, causarán graves problemas al desarrollo de la actividad diplomática de Palencia durante su misión en Sofía.

Antes de llegar a esta ciudad, Julio había estado –acompañado siempre por Zoe tras su boda– destinado como cónsul en delegaciones diplomáticas tan dispares como San José de Costa Rica (1914), Shanghái (1916), Ciudad del Cabo (1921), nuevamente Shanghái (1923), Tetuán (1927), Milán (1929), Estambul (1933) y como ministro en Atenas (1939). Durante su carrera deberá tomar bastantes licencias y permisos a causa de tener una salud delicada por padecer ftofobia, enfermedad que le obligaba a permanecer muchas horas sentado y echado hacia atrás con los ojos cubiertos por un paño negro⁴⁸³.

En destinos previos a Bulgaria, como Salónica, Shanghái, Estambul o Atenas, se relaciona con las comunidades sefardíes del lugar.

Estando en Shanghái los Palencia entablarán estrecha amistad con el adinerado sefardí de origen turco, Albert Cohen, cuya esposa, Linda Haim, es española. Uno de sus negocios son los *rickshaws*, vehículos de transporte de un solo eje, con grandes ruedas de madera o recauchutadas, que se desplazan tirados por una persona. Su empresa, la Star Rickshaw, llegó a ser

480 Biografía de Sthefanos Dragoumis, <http://www.ascsa.edu.gr/index.php/archives/stephanosdragoumis-biography>.

481 Sociedad Arqueológica de Atenas. Álbum de la Sociedad Arqueológica de Atenas, centenario 1837-1937, p. 91.

482 Para saber más sobre Ion Dragoumis se aconseja leer el libro: Terrades, Marc. *Le Drame de l'Hellénisme. Ion Dragoumis (1878-1920) et la question de l'hellénisme au début du vingtième siècle*. L'Harmattan: París, 2005.

483 Tobío, Luis. *Recuerdos de un diplomático intermitente*, pp. 155-156.

la mayor compañía del sector, con 10.000 trabajadores chinos. Otra de sus pujantes actividades fue la apertura de garajes para ofrecer aparcamiento a los más de 7.000 coches de la ciudad. Además, junto a su cuñado, José Haim Eskenazi (Peppo Haim) y su esposa, Edith Nahmías⁴⁸⁴ –ambos sefardíes con nacionalidad española–, tenía abierta una empresa de curtidos, la Shanghai Tanning (Shanghai Leather Factory). Otros judíos con pasaporte de España en Shanghái son Salomón Eskenazi Alhale y Mateo Beraha y Beja.

Todos estos hebreos pertenecían al círculo de amistades de Julio Palencia. Como curiosidad, dadas las estrecheces del Consulado, Albert Cohen y Peppo Haim le prestaban con frecuencia sus automóviles para desplazarse por la ciudad con cierta dignidad⁴⁸⁵. La colonia española estaba compuesta por una veintena de familias –por lo menos, cinco de ellas israelitas–, cifra que años después se incrementará (sin poder concretar cuánto). Permanecerán en Shanghái hasta 1947 o 1948 (en todo caso, no después de la ocupación comunista de la ciudad en mayo de 1949), para marchar después a Hong Kong, México y, en su mayoría, a los Estados Unidos⁴⁸⁶.

Posteriormente, durante su estancia en Turquía la visión y el contacto de Julio Palencia con los judíos españoles son en cambio más bien negativos. Había desempeñado funciones de cónsul en Estambul una primera vez (1933–1936) y cuando estalla la Guerra Civil, tras presentar su renuncia a la República Española regresa como agente franquista (1936–1939), ahora a Ankara⁴⁸⁷. “Ni uno solo de los israelitas súbditos españoles” se alinea con el Alzamiento, según Palencia: “La de los judíos residentes en Turquía, es de justicia y lealtad manifestar que, sin excepción, ha sido de apoyo, ayuda y, en varios y no poco frecuentes casos, de entusiasta y activa cooperación a

484 Fichas de José Haim Eskenazi (AGA. RIEM. 127,041) y de Edith Nahmías, (AGA.RIEM.127,042).

485 Sánchez, Juan Pablo. “Julio Palencia y Albert Cohen, influyentes españoles en el Shanghái de 1920”, pp. 28–29, y “La pequeña colonia judío-española en la Shanghái de los años 20”. Blasco Ibáñez, Vicente. *La vuelta al mundo de un novelista*, p. 148. Asensi, Matilde. *Todo bajo el cielo*.

486 La familia Cohen marchará a Los Ángeles mientras que el matrimonio Haim se desplaza en 1947 a México para después trasladarse a Estados Unidos, al igual que la esposa y el hijo de Salomón Eskenazi. En los años 20 se cifra en una veintena de familias, Pablo M. Díez, “El emperador español del cine chino”, *ABC*, 25 diciembre 2012. En 1941 la población española que reside en Shanghái se estima en unos 2.000. Por esas fechas (junio 1940) también había una comunidad de unos 50 sefarditas en Manila pero con nacionalidad turca. AMAE. Leg. R. 1671. Ex.11 (AGA 82/5143). En relación con Shanghái merece mención que en octubre de 1944 desde la organización judía Vaad Hahatzala de Nueva York se solicita al Gobierno español su intervención ante Tokio para permitir la salida de un grupo de 500 rabinos (conocido por “Colegio rabínico de Mir”) que habían llegado a Shanghái después de escapar de Polonia. Entre octubre y noviembre de 1944 se produce una intensa presión sobre la Embajada española en Washington pero las malas relaciones de España y Japón no facilitan la gestión. AGA 54/8901.

487 Uriarte, Carmen. *Las Relaciones Hispano-Turcas durante la Guerra Civil Española 1936–1939*, pp. 38, 44–49, 153–154 y 176–182.

la causa roja y de antipatía, cuando no de odio manifiesto y procazmente proclamado a la Causa Nacional”.

Esta actitud lo lleva a pedir el 31 de agosto de 1938 al Gobierno Nacional de Burgos que “cuando termine la tragedia española y luzca el sol de la paz en todo el ámbito español, España debe despojar a esos falsos hijos suyos de la nacionalidad española... sin contemplaciones ni desmayos y si protestan y suplican, que el hebreo está siempre junto al muro de las lamentaciones”, a lo que añade con términos antisemitas: “habrá que contestar a toda esa confusa multitud de espaldas encorvadas, de manos temblorosas, de narices corvas y de ojos oblicuos, parafraseando y ampliando, como cumple cuando de España se trata, una sentencia famosa, que la sanción tomada contra ellos es justa por demás, por que la España de Franco SIEMPRE TIENE RAZON”⁴⁸⁸.

Por suerte para los sefardíes españoles que residen en Turquía al igual que para el resto que viven en otros países de los Balcanes, José Rojas y Moreno, a la sazón director del Servicio Nacional de Política y Tratados, después de meses estudiando el caso estima en Burgos que la solución debe ser otra: “No cabe decirle al judío español que su patria de adopción le cierra sus puertas. Lo práctico es colocarle ante la ineludible necesidad de demostrar su cooperación a esa patria adoptiva en compensación de la generosa liberalidad con que ella le otorgó los fueros de ciudadanía”⁴⁸⁹.

Ya han transcurrido desde entonces unos meses cuando el 27 de febrero de 1939 Palencia informa a Burgos que la colonia israelita española ha modificado su actitud: “Si durante toda la guerra no manifestaron adhesión alguna a nuestra Santa Causa y en algunos casos hicieron pública ostentación de su hostilidad hacia la misma, hoy en cambio se sienten dominados por una férvida admiración por el Caudillo y un irresistible amor a la España nacional”⁴⁹⁰.

La Guerra Civil tendrá una dramática incidencia en la familia Palencia Álvarez-Tubau. Así, mientras que como ha quedado puesto de manifiesto Julio muestra con entusiasmo su adhesión al Alzamiento Nacional desde los primeros días⁴⁹¹, su hermano Ceferino se mantiene leal a la República. La defección de casi un 90 por 100 de los funcionarios de la carrera diplomá-

488 Todo el texto, incluidas las mayúsculas, se reproduce tal y como está en el documento original. Despacho nº 62, de Julio Palencia al ministro de Exteriores, 31 agosto 1938. AMAE. Leg. R. 1672. Ex.1. (AGA 82/5145).

489 Informe “Sobre peligro inmigración en masa judíos nacionalizados españoles”, de José Rojas, 1 diciembre 1938. AMAE. Leg. R. 1672. Ex.1 (AGA/5145).

490 Despacho de Palencia para el ministro de Exteriores, 27 febrero de 1939. AMAE. Leg. R. 1056. Ex.16.

491 Viñas, Ángel (ed. y estudio). *Salamanca, 1936. Memorias del primer “ministro” de Asuntos Exteriores de Franco, Francisco Serrat Bonastre*, p. 97 y 231. Viñas, Ángel (dir). *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*, pp. 308-310 y 436.

tica obliga al Ministerio de Estado a reclutar otros funcionarios para servir como “nuevos diplomáticos”. De esta manera, en septiembre de 1936 Ceferino Palencia⁴⁹² se convierte en encargado de Negocios ante Letonia y es destinado a la Legación de Riga; por su parte, su esposa, Isabel Oyarzábal, un mes después es nombrada “Enviada extraordinaria y ministra plenipotenciaria” ante Suecia en la Legación en Estocolmo y con ejercicio también ante Noruega, Dinamarca y Finlandia⁴⁹³. Terminada la guerra, ambos se ven forzados a emprender el camino del exilio a México junto con sus dos hijos, Ceferino (1910-1988) y Marisa (1914-1977).

Conflicto greco-búlgaro

Bastante antes de que se decreta el nombramiento de Julio como nuevo ministro de España en Sofía, el Gobierno de Bulgaria ya tiene ciertas reticencias sobre su persona. En ese sentido, el 11 de marzo de 1940 Bógdan Filov, presidente del Consejo de Ministros y ministro de Asuntos Exteriores y Cultos, recibe una nota manuscrita que le envía el jefe de Protocolo de su ministerio avisándole sobre la intención de España de designar a Julio Palencia como ministro plenipotenciario y enviado extraordinario ante la corte de Boris III. La nota explica que es ministro en Atenas y que “su esposa Zoe es hija del viejo Dragoumis (fundador de las ideas socialistas en Grecia)”⁴⁹⁴. Aun a pesar de esa apreciación, Sofía concede su plácet de modo que el 6 de septiembre Franco firma el decreto de nombramiento, aunque su toma de posesión no se producirá hasta el 23 de noviembre de 1940.

Lo cierto es que transcurridos escasamente dos meses desde su llegada, el matrimonio Palencia atrae el interés de los servicios secretos búlgaros. Se elabora un informe en el que se lee que “la señora del ministro plenipotenciario de España en Sofía, que es de nacionalidad griega, últimamente se dedica a una intensa actividad antibúlgara, obliga a las domésticas de la

492 Cuando en junio de 1937 los embajadores y ministros plenipotenciarios del Gobierno republicano son convocados en Valencia por el Presidente Azaña, este declararía al entonces ministro de Defensa Nacional, Indalecio Prieto: “Me parecen una colección de ilustres fugitivos. ¿Y Ceferino Palencia? Un país que tiene de ministro a Ceferino no merece ganar la guerra”, Azaña, Manuel. *Memorias políticas y de guerra*, Tomo II, p. 165. Viñas, Ángel (dir). *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*, pp. 365, 463, 495 y 505.

493 Para ver la actividad diplomática de Isabel Oyarzábal: Eiroa San Francisco, Matilde. *Isabel de Palencia. Diplomacia, periodismo y militancia al servicio de la República*, pp. 193-258, y Paz Torres, Olga. *Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República española*, pp. 298-315.

494 Se refiere a Stephanos Dragoumis, que había sido primer ministro griego. Se le denominaba “el Viejo” para diferenciarlo de su hijo y hermano de Zoe, el también dirigente político Ion Dragoumis. Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 176k, Leg.14, unidad 572, p. 2.

Legación a tejer calcetines y guantes que ella envía a Grecia para las tropas griegas; asimismo organiza a menudo recepciones en cierto chalet de Kniázhevo, donde los invitados en su mayoría son judíos y se pasa el día paseando por la ciudad y haciendo visitas a judíos”⁴⁹⁵. El contenido de este reporte debió merecer la atención prioritaria de las autoridades policiales búlgaras, a juzgar por el encargo n° 227⁴⁹⁶ firmado el 27 de febrero de 1941, por el cual se encomienda investigar en profundidad los datos que en él se recogían. Durante ese período, la policía procede a abrir en sus registros una ficha a Julio Palencia.

Existe otro documento que desvela nuevos detalles de la vigilancia de la que es objeto la esposa del diplomático español. Habla de sus contactos con funcionarios de la Embajada de Grecia en Sofía, de las ayudas económicas y en ropa de abrigo con las que ella personalmente colabora con el comité de apoyo al ejército griego; el informador confirma su asistencia a las recepciones que el vicecónsul de la Legación española, el judío sefardí Santiago Nisim Elías, organiza en su mansión. Asimismo, manifiesta que Zoe es profundamente griega, que odia a los búlgaros y que desarrolla una intensa labor contra ellos; incluso llega a exteriorizar su sospecha de que posiblemente traslade al ministro plenipotenciario griego todos los secretos de Estado que conoce gracias a su marido⁴⁹⁷.

En el expediente de vigilancia a Zoe Dragoumis se pueden encontrar comentarios adicionales referidos al propio Julio Palencia, sus anteriores destinos o sus posibles ideas: “siempre ha sido muy prudente en sus opiniones sobre los acontecimientos políticos europeos, por lo que resultaría difícil determinar sus simpatías por una u otra de las partes implicadas en la guerra”⁴⁹⁸.

En otro de esos informes del servicio secreto búlgaro se incluye un testimonio significativo sobre el diplomático: “Según informa S.S., el ministro Palencia y Álvarez en el pasado reciente ha tenido una relación de mucha amistad con el exministro plenipotenciario francés Blondel, con el excónsul rumano Badoyán y con el ministro plenipotenciario Karanfil. Esa relación está motivada por el interés común que comparten: el de estar al servicio de la inteligencia militar inglesa. Por ello, después de descubrirse el asunto de espionaje rumano, en la legación española últimamente se observa un gran desasosiego y mucho nerviosismo. En la legación española los que están al servicio de la inteligencia inglesa son el ministro Palencia y el judío Santia-

495 Comisión de Expedientes, Informe, 26 febrero 1941, Fondo 5, Legajo 3, unidad 1569, p. 8 (CSA).

496 Comisión de Expedientes, Informe, Fondo 5, Legajo 3, unidad 1569, p. 9 (CSA).

497 Comisión de Expedientes, Informe, Fondo IF-5, Legajo 3, unidad 1569, p. 1 (CSA).

498 Comisión de Expedientes, Informe 13 marzo 1941, Fondo 5, Legajo 3, unidad 1569, p. 11 (CSA).

go Béjar. Todos los asuntos de divisas, fraudes y negocios turbios sirven al beneficio personal de este último”⁴⁹⁹.

Enfrentarse a la legislación racial

Desde que Palencia llega a Sofía en noviembre de 1940, debe encarar una profusa promulgación de legislación racial que lesiona gravemente los intereses de los sefardíes con nacionalidad española. Su instalación en la misión coincide con el debate en el Parlamento respecto de la primera norma antisemita, que entrará en vigor el 23 de enero de 1941 bajo el nombre de Ley para la Protección de la Nación. El ministro español pronto apreciará que este asunto será el que va a exigir más atención por su parte y el que más problemas le reportará durante su estancia en Bulgaria, cuyo Gobierno es manifiestamente pronazi y antisemita. En consecuencia, el país se convierte en aliado de la Alemania de Hitler y, con la intención de recibir compensaciones territoriales en los Balcanes, se adhiere el 1 de marzo de 1941 al Pacto Tripartito, declarando la guerra a los Aliados. Ese mismo día tropas de la Wehrmacht cruzan su territorio con el objetivo de invadir Grecia y a continuación Yugoslavia. A cambio, de acuerdo con el Tercer Reich, a Bulgaria se le concede la Macedonia de Vardar en Yugoslavia y la Tracia en Grecia.

Según el registro policial, el colectivo español era después del turco el segundo grupo extranjero más numeroso que en 1942 habita en Bulgaria. En esa relación de pasaportes nacionales figura que en aquel momento residen en el país 303 españoles⁵⁰⁰; además, sabemos por la información que transmite Palencia a Madrid que toda la colonia española era israelita⁵⁰¹.

Son innumerables las veces que él protesta –bien de palabra, bien por escrito– directamente al presidente del Consejo de Ministros contra la aplicación de esas ordenanzas, resultado de decisiones que el Ejecutivo búlgaro toma arbitrariamente contra los judíos sin distinción de nacionalidad y que obedecen a imposiciones de Berlín.

Ante las no pocas visitas que recibe de judíos españoles en busca de apoyo y protección, el 27 de julio de 1941 mantiene su primera reunión de queja con el secretario general de la diplomacia búlgara. Su propósito es condenar la aplicación del artículo 25 de la ley de Protección de la Nación, que

499 Comisión de Expedientes, Informe, 9 febrero 1943, Fondo 5, Legajo 3, unidad 1569, p. 17 (CSA).

500 Mangáchev, Petko. Áncev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943*, p. 41. Según ese registro, en 1942 en Bulgaria residen 357 ciudadanos turcos, 303 españoles, 294 húngaros, 235 griegos, 222 italianos, 148 alemanes, 121 yugoslavos, 97 franceses, 66 checos, 57 rumanos, 46 polacos, 9 iraquíes, 3 suizos, 2 palestinos, 1 lituano.

501 Despacho n° 268, “Texto de nueva ley antisemita”, 24 julio 1941. AMAE. Leg. R. 1375. Ex.5 (AGA 82/4403).

afectaría a unos 50 connacionales de la colonia (sin que ni siquiera se librasen aquellos que habían cumplido el servicio militar obligatorio en España). Argumenta que resulta contraria al derecho internacional porque, aunque fuera “una movilización civil”, les obliga a servir en un ejército que no es el de su patria. La réplica búlgara es que no se trata de un reclutamiento militar sino de la “prestación forzosa de trabajos en momentos excepcionales”. Las gestiones que realiza ante el jefe de Protocolo logran que por lo menos que sean eximidos tres judíos empleados en la Legación y que son súbditos españoles⁵⁰².

Tras hacer partícipe a Madrid de su actuación, Palencia recibe instrucciones por orden del ministro Serrano Suñer (idénticas por cierto a las que habían sido enviadas al cónsul general en París, Bernardo Rolland), al objeto de informarle de que “si bien es cierto que en España no existe Ley de razas, el Gobierno español no puede poner dificultades, aun en sus súbditos de origen judío, para evitar se sometan a medidas generales”⁵⁰³. De todos modos, Palencia no cesa en su misión de ir reportando a su ministerio sobre la promulgación de nuevas normas antisemitas y cómo afectan a los judíos españoles. Hasta nueve despachos remite entre febrero y noviembre de 1941⁵⁰⁴.

El 6 de marzo de 1942 hace llegar el texto de una nueva ley referente a la enajenación y expropiación de inmuebles pertenecientes a individuos de raza israelita e informa que su imposición “lesiona gravemente los intereses de la colectividad española, muchos de los cuales son propietarios de inmuebles”. Haciendo caso omiso de las instrucciones recibidas, presenta protesta ante las autoridades locales basándose en el artículo 7 de la Ley⁵⁰⁵.

En comunicaciones posteriores, Palencia entre mayo y agosto notifica sobre “nuevas y severas leyes que han creado un estado de pánico y de nerviosismo en la colonia española, difícil de poder describir”⁵⁰⁶. Esta situación le hace “estallar” y el 2 de septiembre redacta una Nota Verbal de protesta que envía al Ministerio búlgaro de Asuntos Exteriores. Manifiesta su queja ante la publicación en el *Diario Oficial* de una “feroz ley que no deja resquicio alguno que pudiera permitir eventualmente a los israelitas residentes

502 Despacho n° 268, “Texto de nueva ley antisemita”, 24 julio 1941. AMAE. Leg. R. 1375. Ex.5 (AGA 82/4403) y Minuta de la reunión por parte búlgara, Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 176k, Leg.14. Unidad 572, p. 108.

503 Despacho I) Bu-1, del subsecretario a Palencia, 7 agosto 1941, AMAE. Leg. Ex.2. (AGA 82/5246).

504 Despachos n° 49 y 67 de 13 y 25 de febrero respectivamente, 241, 252, 257 y 268 de 5, 15, 19 y 24 de julio y 350 y 356 de 6 y 13 de octubre y 385 de 18 noviembre 1941. Asunto: Judíos españoles en Bulgaria, 18 noviembre 1941. AMAE. Leg. R. 1267. Ex. 293 (AGA 82/4144).

505 Despacho n° 61, de Palencia al ministro, 6 marzo 1942. AMAE. Leg. R. 2155. Ex.87 (AGA 82/6336) y Leg. R. 1375. Ex.5 (82/4403).

506 Despachos n° 118 de 27 de mayo 1942, 138 de 8 de junio y 186 de 24 de julio. AMAE. Leg. R. 2153. Ex.43 (AGA 82/6332).

en Bulgaria poder vivir decorosa aunque míseramente”. Son tres los puntos que destaca: primero, “no considero legal ni admisible desde el punto de vista de derecho internacional el que súbditos españoles que no son por nada y especialmente por ninguna ley de excepción molestados en España lo sean en el extranjero”; segundo, que tiene conocimiento de que en un país vecino (se refiere a Rumanía) en donde igualmente existe una gran corriente antisemita, “han sido exceptuados los judíos extranjeros”, y, tercero, que dado que se trata de una ley “de gran trascendencia y de graves consecuencias”, solicita no se aplique a los súbditos españoles hasta que no reciba instrucciones de Madrid. Resulta llamativo que esta Nota Verbal del diplomático español es copiada “con ligeras variantes” por casi todos los demás jefes de Misión extranjeros destinados en Sofía. Su persona comienza a exasperar a las autoridades búlgaras y, al tiempo, en Madrid también molesta que una protesta de tal importancia formulada el día 2 de septiembre sea comunicada *a posteriori* en un despacho del día 8, que llega finalmente por valija al ministerio el 28 de septiembre⁵⁰⁷.

A lo largo de los últimos meses de 1942 y muy especialmente hasta julio siguiente, Palencia trata insistentemente de convencer a las autoridades tanto búlgaras como españolas sobre la ilegalidad de las leyes antisemitas y sobre el deber de protección de España para con sus súbditos judíos. Las medidas contra ellos van desde la confiscación de bienes y propiedades, la prohibición del uso de los servicios públicos o la obligatoriedad de trabajos forzados, hasta el confinamiento en barrios y distritos específicamente asignados. Además, no pueden frecuentar cafés, restaurantes, cines o teatros, ni tampoco pasear por jardines y parques⁵⁰⁸.

Las continuas y desesperadas demandas del diplomático consiguen que por lo menos 81 judíos españoles sean excluidos parcialmente de la aplicación de algunas de las leyes raciales⁵⁰⁹.

De entre todas, destacan las insistentes gestiones que efectúa durante dos meses ante Peter Grabovski, el terrorífico antisemita ministro del Inte-

507 Despacho n° 238, de Palencia al ministro, 8 septiembre 1942, y anexo con texto de la ley mencionada traducida al francés, de 25 páginas. AMAE. Leg. R. 2153. Ex.43 (AGA 82/6332).

508 Despachos n° 270, “Nuevas disposiciones antisemitas”, de Palencia al ministro, 19 septiembre 1942, y n° 314, “Aplicación de la Ley antisemita”, 30 septiembre 1942, AMAE. Leg. R. 2153. Ex.43 (AGA 82/6332).

509 Gestiones realizadas, entre otros, a favor de Eduardo Fernández, Santiago Elias David Romano, Aron Romano, David Bidjerano, Leon Bembassat, Samuel y Abraham Menache, Samuel Almoslino, Eschoua Levy, Isaac Eskenazy, Isidore Rosanes, Marcel Azriel, José, Ángel y Nissim Israel, Choeff, Simanto, Beraha, Biti, Salomon Menachem, Benjamin Molho, Albert Sarfati, Haim Mevorah, Isidor Menaché, Benzion Benveniste, Abraham Romano, Haim Benador, Menahem Fayon, Elie Sidi, Joseph Eliezer, Paul Duroní, Sebastián Aftalion, etc. Todas sus gestiones se encuentran en una carpeta denominada “intercesiones”: Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 190, Leg.3. Unidad 133.

rior, hasta lograr que no se expulse fuera de Sofía a Zelma Vradjali junto a su pequeña hijita de tres años, españolas las dos⁵¹⁰.

Dramática situación

Persiste en la remisión de nuevos y sucesivos informes a su ministerio en los que describe el horror que sufren los judíos de Sofía, algunos de los cuales llegan incluso a suicidarse⁵¹¹. Como muestra, valgan dos conmovedores relatos.

El primero de ellos es el que dirige el 17 de marzo de 1943 al propio general Gómez Jordana: “Me atrevo a sugerir respetuosamente a V. E. la idea de si no sería conveniente, oportuno y hasta enaltecedor para España, que el Gobierno de Madrid significara al de Berlín que los judíos españoles, tan solo por serlo, no pueden ser considerados como rebaños destinados al matadero y que el ser español es algo muy superior a las incidencias y fluctuaciones de la política alemana, que no en balde si Alemania ha sido cuna de los Carlos Marx, Rosa Luxemburgo, Fernando Lasalle, Liebknecht, Bebel, Kurt Easner, etc., etc., en España nacieron Maimónides, Averroes, los Ezra, los Tudela y tantos otros en la Edad Media fueron el único centro de civilización y cultura”⁵¹².

En segundo lugar, resulta de interés lo que escribe a su ministro el 27 de mayo: “No tengo necesidad de esforzarme para describir a V.E el pánico y el nerviosismo rayano en histeria de los israelitas españoles y tampoco creo necesario manifestarle que esta Legación está literalmente invadida por desdichados que vienen en demanda de auxilio y protección no oyéndose más que quejas, lamentaciones y sollozos. Esta situación, Excmo. Señor, es insostenible y estimo, salvo el siempre más acertado criterio de V. E., que sería altamente conveniente hacer patente una vez para siempre al Señor Ministro de Bulgaria en Madrid, que España no permite ni permitirá nunca bajo ningún pretexto un hijo suyo, dejando aparte las taras, macas y fallas que pueda tener la raza, pueda ser tratado peor que un esclavo del África Central o que una res destinada al matadero”⁵¹³.

510 Despacho nº 60, de Palencia a Gabrovski, 25 mayo 1945. Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 176k, Leg.14. Unidad 572, pp. 36. Carta de Palencia a Gabrovski, 10 junio 1943. Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 190, Leg.3. Unidad 133, pp. 118.

511 Despacho nº 207, de Palencia a Jordana, 27 mayo 1943. AMAE. Leg. R. 2153. Ex.43 (AGA 82/6332).

512 Despacho nº 109, “Sobre persecución de los judíos en Bulgaria”, 17 marzo 1943. AMAE. Leg. R. 2153. Ex.43 (AGA 82/6332).

513 Despacho nº 207, de Palencia a Jordana, 27 mayo 1943. AMAE. Leg. R. 2153. Ex.43 (AGA 82/6332).

“Elasticidad” en la repatriación

“Los judíos en Bulgaria están siendo víctimas de una política de persecución tan cruel y encarnizada, que a la persona más ponderada y fría pone espanto en el ánimo el contemplar y presenciar todas las injusticias y horrores que estas autoridades vienen cometiendo”, así justificaba Palencia su solicitud de repatriación para la colonia española. Ante tal dramática situación, para ella solo podía haber una ardiente aspiración: “la de abandonar Bulgaria sea como sea y dirigirse a tierras más hospitalarias y humanas”. A tal fin el 14 de septiembre de 1942 el diplomático ruega encarecidamente a su ministerio que se le dote de cierta “elasticidad” en la concesión de visados para los connacionales judíos que deseen ir a España. Palencia justifica su demanda cuestionándose las múltiples y para él excesivas formalidades de orden administrativo que se exigían desde Madrid. En efecto, las contestaciones podían tardar de seis a ocho semanas y, algunas veces, inclusive bastante más. Atendiendo a las circunstancias nada fáciles que atraviesan los hebreos españoles, el plazo de mes y medio o dos meses, según Palencia “supone en los casos más favorables la ruina completa y por regla general el internamiento en campos de concentración y en algunos casos la muerte”⁵¹⁴.

Al no recibir respuesta y habida cuenta de todas esas eventualidades, el 6 de octubre se atreve de nuevo a solicitar que se le autorice a visar los pasaportes sin demora⁵¹⁵. Tampoco esta vez tendrá contestación.

Pasan los meses hasta que finalmente el 16 de marzo de 1943, Palencia es informado por el primer ministro Bódogan Filov de que la deportación de todos los israelitas en el país se iniciará a finales de abril por imposición de Alemania. Al igual que en el resto de la Europa ocupada, el ultimátum germano significa que los judíos (y, entre ellos, los españoles) pasan a estar amenazados de muerte también en Bulgaria. Preocupado por la suerte de sus connacionales, telegrafía con urgencia a Madrid: “a fines del próximo mes de Abril empezarán las deportaciones a Polonia de los judíos residentes en Bulgaria propiamente dicha y que, si para dicha fecha España no ha decidido algo acerca del particular, yo no podré hacer nada ni llevar a cabo gestión alguna en auxilio y protección de los súbditos españoles”⁵¹⁶. Una vez más, Jordana no le responde; el desinterés resulta más que indignante.

514 Despacho n° 258, de Palencia a Jordana, 14 septiembre 1943. AMAE. Leg. R. 2153. Ex.43 (AGA 82/6332).

515 Despacho n° 337, de Palencia a Jordana, 6 octubre 1943. AMAE. Leg. R. 2153. Ex.43 (AGA 82/6332). Sobre los telegramas, ver detalle en el capítulo de este libro referente a Eduardo Gasset.

516 Telegrama cifrado n° 16, de Palencia al ministro, 17 marzo (recibido día 18) 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.4 (AGA 82/5247) y Despacho n° 109, “Sobre persecución de los judíos en Bulgaria”, 17 marzo 1943. AMAE. Leg. R. 2153. Ex.43 (AGA 82/6332).

Dado que por suerte la aplicación de la medida se retrasa, movido por la angustia y la inquietud, Palencia decide empezar a actuar con mayor contundencia. Cambia su proceder y ya no telegrafía *informando* sino que decide proponer que se le conceda “urgentemente autorización para regresar toda la colectividad israelita española residente en Bulgaria”. Calcula que son unos 300 y asegura que los gastos de la repatriación serían sufragados por los interesados. Dos días más tarde, en otro mensaje sobre el mismo asunto habla de 400 y comparte su impresión de que “la mayor parte, la inmensa mayoría” se quedarían poco tiempo en España, porque casi todos tienen parientes en América Latina o en los Estados Unidos⁵¹⁷. Palencia tiene confianza en que Madrid va a proceder a la repatriación pues en dicho despacho comenta los telegramas que ha enviado por cuenta de Eduardo Gasset, desde Salónica (cree equivocadamente que Madrid ha autorizado el envío a España de la colonia israelita residente en Grecia)⁵¹⁸.

Esta vez sí hay respuesta de Madrid: el 19 de mayo se autoriza la repatriación, aunque sin ninguna “elasticidad”: los candidatos deben acreditar un gran número de requisitos, todos muy estrictos⁵¹⁹. La decisión es recibida con “profundo agradecimiento” por parte de la colonia española búlgara “en estos momentos de tan despiadada persecución”⁵²⁰. Palencia informa al Gobierno de Sofía, aseverando que la repatriación comenzará cuando se solucionen “algunas formalidades de orden administrativo indispensables para el viaje a España de sus ciudadanos españoles”⁵²¹. Él sabe muy bien que la aceptación de Madrid será “estéril e ineficaz” si los mandatarios españoles no llegan a un acuerdo o no conciertan un arreglo con los Gobiernos italiano, alemán y croata, toda vez que los individuos que abandonan el territorio búlgaro tienen forzosamente que atravesar Yugoslavia (ocupada por fuerzas alemanas), Croacia, Italia y Francia (también bajo el dominio del Reich)⁵²².

Mientras que los judíos italianos han salido ya en gran parte hacia su patria, el 24 de julio los españoles todavía esperan las autorizaciones necesari-

517 Telegrama cifrado n° 25, de Palencia al ministro, 15 mayo (recibido día 16) 1943. AMAE. Leg. R. 1548. Ex.4 (AGA 82/4873) y despacho n° 191, 17 mayo 1943. AMAE. Leg. R. 2153. Ex.43 (AGA 82/6332).

518 Ver capítulo dedicado a Eduardo Gasset y el envío de sus dos telegramas desde Sofía a través de un “valijero especial”.

519 Telegrama cifrado n° 17, de Jordana a Palencia, 19 mayo 1943. AMAE. Leg. R. 1544. Ex.89. (AGA 82/4873)

520 Despacho n° 197, de Palencia al ministro, 20 de mayo 1943. AMAE. Leg. R.1716. Ex.3 (AGA 82/5246). Con profunda satisfacción es recibida la noticia por parte de la colonia española de Ruschuk, donde hay 23 judíos españoles que hasta entonces han sufrido especialmente la violencia de las leyes raciales. Carta de agradecimiento de la colectividad de Ruschuk, 25 mayo 1943. AMAE. Leg. R. 2153. Ex.43 (AGA 82/6332).

521 Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 176k, Leg.8. Unidad 572, pp. 24-25

522 Despacho n° 197, de Palencia al ministro, 20 de mayo 1943. AMAE. Leg. R.1716. Ex.3 (AGA 82/5246).

rias. Tras ser prorrogada, la fecha en que vence el ultimátum es ahora el 1 de septiembre. Si para entonces no han partido, “serán internados en las mismas duras condiciones que los hebreos de nacionalidad búlgara”⁵²³. Ante la inoperancia de sus superiores en Madrid, el 6 de agosto –faltando solo tres días para que tenga que abandonar él Sofía en las circunstancias que serán descritas unas páginas después en este capítulo–, Palencia solicita (y parece que obtiene), del embajador alemán, Adolf Beckerle, los necesarios visados de tránsito⁵²⁴. Y decimos que ‘parece que obtiene’ porque según consta en la documentación alemana, Beckerle informa a Berlín de que ante la petición de ayuda por parte del diplomático español él “le da largas”. A raíz de esta entrevista, por mandato del alemán la policía búlgara inicia una vigilancia de 24 horas de la Embajada española; aunque resulta poco probable que se esté planteando detener al propio Palencia, es una posibilidad no descartada en último término⁵²⁵.

La cruda realidad es que, apenas quince días antes de tomar el tren con destino a Bucarest y cesar en su puesto en Sofía, recibe la orden de Jordana de abstenerse de toda iniciativa relativa al envío de los judíos. Además, se le insta a ponerse de acuerdo con la Embajada española en Berlín con el fin de organizar la salida “solo colectivamente y no individualmente”, requisito este que implica inconvenientes adicionales. Se trata pues de una desautorización en toda regla⁵²⁶; la última *bofetada* de su ministro antes de dejar Bulgaria. Ya no puede irse con el entusiasmo y el orgullo de haber logrado la repatriación de sus connacionales.

No obstante, para el alivio de la colonia de judíos españoles residentes en aquel país, finalmente la repatriación no llegará a ser necesaria gracias a la oposición popular búlgara contra las deportaciones. De todos modos, en septiembre, Eduardo Gasset, el encargado de Negocios de España en Sofía que ha sustituido interinamente a su amigo y respetado jefe, transmite las tres listas de sefarditas de nacionalidad española que desean repatriarse y que juntos han elaborado con anterioridad a que Palencia partiera.⁵²⁷

523 Telegrama en claro n° 46, de Palencia al ministro, 24 julio (recibido día 26) 1943. AMAE. Leg. R. 1548. Ex.4 (AGA 82/4873).

524 Telegrama cifrado n° 48, de Palencia al ministro, 6 agosto (recibido día 7) 1943. AMAE. Leg. R. 1548. Ex.4 (AGA 82/4873).

525 Mangáchev, Petko. Anchev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943*, p. 69.

526 Telegrama cifrado n° 8, de Jordana a Palencia, 9 agosto 1943. AMAE. Leg. R. 1544. Ex.89 (AGA 82/4873).

527 Primera lista, 44 sefarditas, 17 septiembre 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.3. (AGA 82/5246). Segunda y Tercera Lista, 7 y 43 sefarditas respectivamente, 25 octubre 1943. Amae. Leg. R. 1716.4. (AGA 82/5247).

Detención del canciller sefardí español

La conducta que durante el conjunto de su estancia en Sofía desarrolla Palencia, al que denominan el *Amigo de los judíos*⁵²⁸, desata frente a él toda una campaña gubernamental de acoso y derribo. Dos hechos son los principales instrumentos utilizados en su contra: la encarcelación de uno de sus funcionarios y la adopción por su parte de dos niños hebreos.

El primero de ellos se corresponde con la detención el 26 de mayo de 1943 del canciller de la Legación española, el sefardí Santiago Béjar, justo cuando Palencia se encontraba en una entrevista con el ministro del Interior con objeto de obtener una mayor suavidad en la aplicación de las leyes antisemitas para los súbditos españoles⁵²⁹.

Hasta tres Notas Verbales de enérgica protesta ha de presentar la Legación de España para exigir su liberación y esclarecer el incidente lo más rápido posible⁵³⁰. Incluso el propio ministro Jordana decide convocar al representante de Bulgaria acreditado en Madrid para presentarle queja formal⁵³¹; no existe una razón oficial para su arresto. Son variopintas y ciertamente fantasiosas las versiones oficiosas que se dan: que el canciller recibe alhajas y dinero a cambio de los visados que concede a los judíos; que mercadea con opio; que se dedica al tráfico clandestino de divisas; que pertenece a una red de espionaje a sueldo de los servicios secretos ingleses... Pero a Palencia no le caben dudas: la única razón es que es israelita⁵³².

Tras sendos encuentros, nada cordiales, los días 2 y 8 de junio con Bodgan Filoff, presidente del Consejo de Ministros y también ministro de Asuntos Exteriores, Julio Palencia logra la puesta en libertad del canciller español después de que haya estado 12 días encarcelado aunque sin acusación oficial alguna⁵³³.

Durante todo ese tiempo, la Legación española se encuentra vigilada y rodeada por agentes de la policía secreta búlgara. Cachean y retienen a los

528 Telegrama de Adolf Beckerle, embajador alemán en Sofía, al Ministerio alemán de Asuntos Exteriores, 28 mayo 1943, AA-JM 2218, K-213079 (YVA).

529 Despacho n° 206, de Palencia al ministro, 27 de mayo 1943. AMAE. Leg. R. 2154. Ex.47 (AGA 82/6334).

530 Notas Verbales, n° 33, 27 mayo 1943; n° 37, 1 junio y n° 41, 7 de junio 1943. Documentación búlgara sobre detención de Santiago Béjar: Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 176k, Leg.14. Unidad 572, pp. 21-23. Despacho n° 217, de Palencia al ministro, 1 junio 1943, con anexo de las Notas Verbales n° 33 y 37. AMAE. Leg. R. 2154. Ex.47 (AGA 82/6334).

531 Telegrama cifrado n° 20, de Jordana a Palencia, 2 junio 1943. AMAE. Leg. R. 1544. Ex.89. (AGA 82/4873).

532 Telegrama cifrado n° 3°, de Palencia al ministro, 31 mayo (recibido 1 junio) 1943. AMAE. Leg. R. 1548. Ex.4 (AGA 82/4873).

533 Despachos n° 218, de Palencia al ministro, 3 junio 1943, con anexo de las Notas Verbales n° 37 y 38, 2 y 3 junio 1943. Despacho n° 222, de Palencia al ministro, 7 junio 1943. AMAE. Leg. R. 2154. Ex.47 (AGA 82/6334). Telegrama cifrado n° 33, de Palencia al ministro, 7 junio (recibido día 8) 1943. AMAE. Leg. R. 1548. Ex.4 (AGA 82/4873).

judíos que salen de la representación diplomática una vez que han renovado su documentación personal o han realizado cualquier otra diligencia semejante. El mismo Palencia debe intervenir personalmente en una ocasión para exigir de la policía que dos pobres muchachos que habían sido detenidos fueran inmediatamente puestos en libertad⁵³⁴.

Este hostigamiento provoca que semanas después también sean encerrados Alexandre Krauss y su esposa, ambos israelitas con nacionalidad española; son acusados de entregar un sobre con joyas al canciller Béjar para que este lo guarde en la caja fuerte de la Legación y así no tener que declararlo al Comisariado de Asuntos Judíos. En todo caso, la inculpación es falsa ya que el sobre que está custodiado en las dependencias diplomáticas de España fue depositado en 1939 –y entregado a Romero Radigales⁵³⁵– y ni son muchas ni tampoco de valor las alhajas que contiene⁵³⁶.

Lo que pretende la policía búlgara con esta nueva pesquisa es demostrar la implicación del canciller español para así volverlo a apresar, algo que irremediablemente sucede el 2 de julio de 1943. Se le acusa de encubrir el depósito de aquellas joyas de los Krauss. Aunque son tasadas artificialmente en 1.800.000 levas⁵³⁷, las autoridades comienzan una escandalosa campaña de injurias en prensa, afirmando que su valor es de tres millones y que, por cierto, ya habían sido ya recuperadas por la policía⁵³⁸.

Después de una desagradable entrevista con el subsecretario de la diplomacia búlgara así como de depositar una fianza de un millón de levas, Palencia obtiene la libertad de su canciller. El diplomático español hace saber a Madrid que sus interlocutores en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Sofía se comportan con él “sin consideración alguna y con la Legación de España con un menosprecio absoluto”. Este proceder, que considera inaceptable, después de la segunda y arbitraria detención de su canciller le lleva a sugerir a Jordana que convoque al ministro búlgaro en Madrid para transmitirle la decisión de que “España interrumpe por algún tiempo su representación en Bulgaria”⁵³⁹.

534 Despacho nº 217, de Palencia al ministro, 1 junio 1943. AMAE. Leg. R. 2154. Ex.47 (AGA 82/6333).

535 Sebastián Romero Radigales fue agente nacional en Sofía entre mayo de 1939 y octubre de 1940.

536 Despacho nº 224, de Palencia al ministro, 10 junio 1943, con anexo de las Notas Verbales, nº 43 y 45, 8 y 9 junio. AMAE. Leg. R. 2154. Ex.47. (AGA 82/6334). Documentación búlgara sobre la detención de Kraus: Comisión de Expedientes, Carta 13 mayo 1943; Informes 9 junio y 29 junio. Fondo 5, Legajo 3, unidad 1569, pp. 26–38 (CSA).

537 ‘Leva’ (o ‘lev’) es la moneda oficial en Bulgaria. Su plural es ‘levas’ (o ‘levs’).

538 Telegrama cifrado s/n, de Palencia al ministro, 2 julio 1943. AMAE. Leg. R. 1548. Ex.4. (AGA 82/4873).

539 Despacho cifrado nº 39, de Palencia a Jordana, 4 julio 1943. AMAE. Leg. R. 1548. Ex.4. (AGA 82/4873).

Sin embargo, su recomendación no será considerada, aun a pesar de que hechos posteriores pudieran justificarla. El diplomático hace una defensa sin fisuras de su funcionario ya que considera que el único argumento que hay contra él es su condición de judío. Pero para Palencia además de judío es un español, un compatriota que se encuentra en una tesitura angustiosa ya que continúa injustamente procesado y todavía se cierne sobre él la posibilidad de volver a ser encarcelado. Ello lo mueve a dirigirse al presidente del Consejo de Ministros rogando su intervención. Filov se limita a manifestarle que para evitar una nueva detención conviene que abandone rápidamente el país con destino a España. Con tal objetivo, Palencia inicia gestiones con la Embajada de Alemania en Sofía de cara a que se concedan con urgencia a Béjar, su esposa y sus dos hijos menores, los preceptivos visados de tránsito. Lamentablemente, Adolf Beckerle, embajador alemán en Bulgaria (quien había advertido a Berlín múltiples veces de que Palencia “es conocido por ser fanáticamente antialemán” y por distinguirse como “amigo de los judíos”), niega la documentación requerida. Desesperado, Palencia transmite la respuesta germana a su ministro en Madrid y le escribe: “Acto paréceme inadmisibile salvo superior criterio V.E. que un español residente en esta región europea se encuentre imposibilitado ir España porque otros países niegan sin fundamento alguno visado”⁵⁴⁰.

Este *impasse* llega en un momento en que tanto las autoridades locales como las del Tercer Reich no dejan de proferir hacia el diplomático español continuos desaires políticos a causa de su posición personal en defensa de sus nacionales.

Aun con todo, la mayor irritación por parte tanto de búlgaros como de alemanes surgirá cuando Palencia adopte a dos jóvenes judíos tras haber sido su padre ahorcado por las autoridades locales.

La adopción de los hermanos Arie

A finales de 1942 el Gobierno búlgaro había promulgado una ley para fijar los precios máximos de ciertos artículos de primera necesidad; entre ellos incluye el jabón de tocador. Leon Arie (Samokov, 1886-Sofía, 1943) y su sobrino Raphael Arie (Sofía, 1906-1943), copropietarios de la empresa *Jermandre*, una industria de cosmética, son detenidos acusados de comercializar bajo las marcas *Derby* y *Jermandre* sus pastillas de este producto a unos céntimos de leva por encima del precio estipulado en la tarifa oficial.

⁵⁴⁰ Telegramas cifrados n.º 45 y 47, de Palencia al ministro, 24 (recibido día 26) y 28 (recibido día 29) julio 1943. AMAE. Leg. R. 1548. Ex. 4. (AGA 82/4873) y Leg. R. 2154. Ex. 47 (AGA 82/6334).

Los Arie eran una de las familias judías más conocidas de Bulgaria. En 1753 se establecen en la ciudad de Samokov, a tan solo 60 kilómetros de Sofía, procedentes de Viena, donde algunos otros familiares permanecen hasta 1775. Su origen sefardí se cree proviene de la ciudad de León en España. Después de la expulsión en el siglo XV, habían vivido en Serbia y Macedonia. Desde el siglo XIX gestionaban una casa de comercio a través de un grupo de diferentes compañías que abarcaban desde el negocio de cereales –en especial, trigo–, a la explotación de minas de hierro y la producción y venta de productos manufacturados. También tenían una banca mercantil con sucursales en el Imperio Otomano y en Europa. Este poderío económico contribuye al progreso de Samokov, donde los Arie (a los que llaman “la familia del *sarra*”), por su especialidad en el campo de las divisas) edifican impresionantes residencias. De todas ellas, en la actualidad solo se conserva la más pequeña, convertida en el museo nacional Casa Sarafska⁵⁴¹.

Leon y Raphael Arie son detenidos el 10 de noviembre de 1942; un hermano de Raphael, también copropietario, se salva por encontrarse gravemente enfermo. Al día siguiente, la policía y a su frente el inspector penal Damyanov Lyuben Stoev, se presenta en la sede de la mencionada empresa Jermandre, situada en Sofía en el bulevar Marie-Louise número 58, con intención de confiscar sus instalaciones y aplicarles una multa de 90.000 levas a cargo de mantener el funcionamiento de la fábrica.

Se los acusa de ser promotores de la especulación al haber creado un mercado negro paralelo como mecanismo de desestabilización económica del país. Evidentemente, el trasfondo que subyace es que Bulgaria pretende la liquidación y el expolio gradual de las sociedades industriales y comerciales judías. En ese sentido, el 23 de enero de 1941 había entrado en vigor la ley antisemita para la Protección de la Nación y el 26 de febrero del año siguiente, se había constituido el Comisariado de Asuntos Judíos.

Las autoridades convierten el suceso en *la trama del jabón* o en *el asunto Arie*. Se busca no solo criminalizarlos a ellos sino también crear un estado de acusación generalizado contra los empresarios judíos, a los que se culpa de ser “chupasangres del pueblo”.

Tras ser arrestados son violentamente interrogados, sin asistencia ni garantías legales; por último, son obligados bajo coacción a firmar testimonios de autoinculpación. El juicio contra ellos se inicia el 18 de diciembre de 1942 en la sala VI de lo Penal del Tribunal de Sofía⁵⁴², generando gran atención por

541 Arbell, Mordehay. “La mansión de la familia Arie en Samokov”, pp. 16-18. Arie, Gabriel. *Genealogical documentation of the Arie family from Samokov*, YVA. P.37/126. Se trata de un documento de 16 páginas, en francés, donde existe información genealógica sobre ocho ramas de la familia Arie y, de ella, más de 232 nombres entre 1766 y 1929.

542 Causa n° 1000/1942. El presidente del Tribunal es Dimitar Dimitrov y los otros dos jueces: Hitrov y Popov. El fiscal es Todor Karagiozov. Leon contrata como letrado al profesor Do-

parte de la prensa⁵⁴³. En la segunda sesión, celebrada el 26 de diciembre, el fiscal pronuncia un duro alegato acusatorio abogando por la pena de cadena perpetua por estafa, enriquecimiento excesivo y actuación violando la armonía social del pueblo búlgaro⁵⁴⁴. Sin embargo, el veredicto del tribunal el 31 de diciembre decreta que Leon y Raphael deben ser condenados a muerte en la horca así como al pago de 300.000 levas.

Nunca hasta ese momento en la historia de la justicia de aquel país se había emitido una sentencia de muerte por delitos de carácter comercial. El suceso tendrá trascendencia internacional y provoca un gran escándalo por considerar que el juicio ha sido un proceso político con implicaciones antisemitas, no dudándose en compararlo con el famoso *caso Dreyfus*⁵⁴⁵.

La sentencia es recurrida ante la Corte Suprema de Casación. Su Sala II de lo Penal se reúne entre el 23 y el 25 de marzo con objeto de estudiar las apelaciones presentadas⁵⁴⁶ y el 3 de abril, mediante sentencia n^o 212, confirma la condena. El 15 de abril de 1943⁵⁴⁷, tan solo nueve días más tarde (con una rapidez a todas luces inusitada), Leon y Raphael son ahorcados en la Prisión Central de Sofía⁵⁴⁸.

De nada han servido las exhortaciones a la indulgencia del Papa Pío XII ni las llamadas a la piedad del rey de Italia, Víctor Manuel III; este último es precisamente el padre de la entonces soberana búlgara, princesa Juana de Italia, casada con el zar Boris III. Tampoco fueron escuchadas las solicitudes

lapchiev, uno de los mejores del momento, mientras que a su sobrino Raphael lo defiende el famoso abogado Neslednikov.

543 En el diario *Útro [Mañana]* de Sofía, 19 diciembre 1942, una crónica del juicio, de página completa a cuatro columnas, se podía leer su titular: “La trama del jabón: el tribunal interroga a los dos Arie”.

544 Diario *Zora [Amanecer]* de Sofía, 27 diciembre 1942.

545 A finales de 1894, Alfred Dreyfus, capitán del Ejército francés de origen judío, es condenado a cadena perpetua, a la degradación y a la deportación a la Guayana, al ser acusado por espionaje. La sentencia, basada en pruebas circunstanciales y en algunos casos hasta falsas, produce un escándalo político, social y judicial de gran magnitud en Francia al estimarse que realmente detrás del juicio ha habido implicaciones antisemitas. El 12 de julio de 1906 el capitán Dreyfus será declarado inocente y se decretará su rehabilitación.

546 Causa n^o 81/1943. El presidente y ponente es Ángel Panev y el resto de jueces: Tsanev, Bakardjiev y Nikolov. Las defensas presentan un recurso de 48 páginas. El abogado de Leon cuestiona 16 fundamentos de derecho y el letrado de Raphael aprecia 11 violaciones en el proceso abierto por el Tribunal de Sofía. Además, se denuncian 5 falsos testimonios por parte de testigos presentados por la acusación.

547 Hoja de Testimonio de Leon Arie y documento informativo de ampliación de datos presentado por el Dr. Nansen Arie, septiembre 2011, referencia n^o 9920967, The Central Database of Shoah Victims' Names Yad Vashem. Hoja de Testimonio de Raphael Arie, referencia n^o 9925159, The Central Database of Shoah Victims' Names Yad Vashem.

548 Como fuente principal para todo el relato de la detención, proceso judicial y ejecución de Leon y Raphael Arie, ver el artículo escrito por un primo tercero de ambos, el Dr. Nansen Arie, “La versión búlgara del ‘caso Dreyfus’, el trágico ‘asunto jabón Arie’”, *Boletín Comité Búlgaro de Helsinki*, n^o 109, 30 mayo 2012. También ver Vagalínska, Irina. “La lista de Arav”, *Revista Tema*, pp. 20-30. Diario *Nyírvidék Szabolcsi Hirlap*, 21 abril 1953/90 szám, p. 5. Budapest

de clemencia presentadas por el ministro de la Legación de España, Julio Palencia, que conoce personalmente a la familia Arie⁵⁴⁹.

Raphael estaba soltero, pero su tío Leon deja esposa, Rahel Behar (1902-¿?), y dos hijos, Claude (Sofía, 1922-Buenos Aires, 1982), de 20 años, y Rene (Sofía, 1925-Bucarest, 1944), con tan solo 17 años.

Palencia se había puesto con energía a la ejecución, enfrentándose por ello a las autoridades locales. Cuando finalmente ahorcan a los dos sefardíes, el diplomático se plantea proteger a la familia de Leon y para ello decide iniciar los trámites de cara a la adopción de sus dos hijos, sin consultar con nadie y asumiendo todas las posibles extralimitaciones. Su solicitud es aprobada el 29 de mayo de 1943 mediante auto del Tribunal Regional de Sofía⁵⁵⁰ pasando los chicos desde entonces a llamarse Claudia y Renato Palencia⁵⁵¹. En paralelo, Palencia extiende a la viuda de Leon, Rahel Behar, (recogida en la localidad de Vidin desde la ejecución de su marido), la condición de miembro de su familia⁵⁵². Tras forjar este parentesco, les emite pasaportes diplomáticos españoles y los aloja en la Legación. Además, requiere del Ministerio de Asuntos Exteriores de Bulgaria que se les expidan cartas búlgaras de identidad diplomática para que puedan gozar de los beneficios de inmunidad oficial. De este modo les sería posible desplazarse con seguridad por el país, como hijos adoptivos que son del ministro plenipotenciario de España en Sofía⁵⁵³. Sin embargo, las autoridades búlgaras se negarán a ello⁵⁵⁴.

Todas estas iniciativas enfurecen al Ejecutivo de Sofía; las considera una grave afrenta y las califica como “acto de intromisión en los asuntos de Estado”. Incluso existe evidencia de los denodados esfuerzos de los gobernantes con el objetivo de impugnar por vía jurídica la adopción de Claudia y Renato Palencia⁵⁵⁵. Consecuentemente, el 24 junio de 1943 el diplomático es declarado *persona non grata*, debiendo abandonar su puesto y salir del país en un plazo perentorio⁵⁵⁶.

549 “Casa Rojas, ‘El caballero español’”, ABC, 22 septiembre 1970, pp. 10-11.

550 Resolución n° 581, 29 mayo 1943, causa civil 779/1943. *Diario Oficial del Estado*, capítulo LXV, 5 junio 1943, n° 123, p. 14.

551 Informe del jefe de Protocolo y de Personal del Ministerio búlgaro de Asuntos Exteriores para el Primer Ministro, Bodgan Filov, 22 junio 1943. Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 289k, Leg.1. Unidad 4, p. 11-13.

552 Mangáchev, Petko. Ánchev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943*, p. 71.

553 Nota Verbal n° 44 de la Legación de España al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cultos, 8 junio 1943. Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 289, Leg.1, Unidad 4, p. 14.

554 Informe del jefe de Protocolo y de Personal del Ministerio búlgaro de Asuntos Exteriores para el Primer Ministro, Bodgan Filov, 22 junio 1943. Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 289k, Leg.1. Unidad 4, p. 11-13.

555 Mangáchev, Petko. Ánchev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943*, pp. 76-79. Informe del jefe de Protocolo y de Personal del Ministerio búlgaro de Asuntos Exteriores para el Primer Ministro, Bodgan Filov, 22 junio 1943. Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 289k, Leg.1. Unidad 4, p. 11-13.

556 El propio primer ministro, Bodgan Filov escribe de su puño y letra: “El gobierno búlgaro, a

Cinco días después, el representante de Bulgaria en Madrid traslada al ministro español de Asuntos Exteriores una queja oficial de su Gobierno por la actitud de Julio Palencia, considerada como “demostrativa e incorrecta” ante la especial situación de orden público que vive su país por la “participación judía en los recientes atentados políticos”. En ese mismo acto, se informa al general Jordana sobre la adopción que ha realizado su ministro en Sofía de los dos hijos sefarditas de un judío ejecutado por condena de los tribunales de Bulgaria. Especial importancia concede al hecho de que haya solicitado documentación diplomática para ellos y, antes de concluir la audiencia, transmite la conveniencia de que no es deseable su permanencia en ese puesto⁵⁵⁷.

Inquirido desde Madrid, la respuesta de Palencia no puede ser más sincera y humana: “Tras seguir los consejos de dos renombrados abogados en Sofía, uno de ellos un exministro de Justicia, he adoptado a dos niños de 17 y 19 años, hijos del sefardí Arie, condenado a muerte y cuya sentencia ha sido considerada en general injusta y debida enteramente a su origen judío. Por tanto, es inadmisibles decir que la adopción por mi parte de dos menores que pertenecen a una raza que el Gobierno búlgaro desea hacer desaparecer del país es una acción incorrecta que requiera una queja. Yo no he pedido un pasaporte diplomático para (ilegible⁵⁵⁸) sino solo una tarjeta de identidad [...]”⁵⁵⁹.

Pese a todo, el ministro de Exteriores no acepta las razones de su diplomático. Considera que con la adopción de los dos niños judíos ha habido una extralimitación en el ejercicio de sus facultades y, tras la petición búlgara, toma la decisión de trasladarlo en razón de las normas diplomáticas. Le ordena que solicite el plácat a ese Gobierno para Ramón María Pujadas en su sustitución⁵⁶⁰ y, entre tanto, que entregue la Legación a Eduardo Gasset como encargado de Negocios⁵⁶¹.

través de su Legación Real, ha comunicado a Madrid que el Sr, Palencia no es *persona grata*, por lo que corresponde que el mismo abandone su puesto en Sofía (informado por telegrama cifrado). Apruebo y firma de B. Filov, 24 junio 1943”. Esta anotación a mano se realiza sobre el Informe del jefe de Protocolo y de Personal del Ministerio búlgaro de Asuntos Exteriores para el Primer Ministro, Bodgan Filov, 22 junio 1943. Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 289k, Leg.1. Unidad 4, p. 11-13.

557 Telegrama cifrado n° 24, de Jordana a Palencia, 29 junio 1943. AMAE. Leg. R. 1544. Ex.89. (AGA 82/4873).

558 Nota que añade el funcionario diplomático responsable de descifrar el cable.

559 Telegrama cifrado n° 38, de Palencia a Jordana, 1 julio 1943. AMAE. Leg. R. 1548. Ex.4. (AGA 82/4873).

560 Telegrama cifrado n° 40, de Palencia al ministro, 12 (recibido día 13) de julio de 1943. AMAE. Leg. 1548. Ex.4 (AGA 82/4873). Debemos destacar que el Gobierno de Bulgaria transmite la concesión de plácat directamente al Ministerio español de Asuntos Exteriores en Madrid, el 24 julio 1943, sin pasar dicha comunicación por la Legación de España en Sofía algo que hubiera sido lo tradicional.

561 Telegrama cifrado n° 31, de Jordana a Palencia, 26 julio 1943. AMAE. Leg. R. 1444. Ex.89 (AGA 82/4873).

Dado que su “destitución” está disimulada como “traslado forzoso”, se le ofrece salir hacia otro puesto de carrera. Palencia solicita ir destinado como jefe de misión a Turquía (un puesto que le han propuesto a su amigo el conde de Casa Rojas, quien le ha confiado que no lo entusiasma), pero Jordana se lo niega y le insta a trasladarse al frente de la Legación en El Salvador. Al someterse al planteamiento de su ministro⁵⁶², Palencia aprovecha una vez más para argumentarle que en su actuación solo lo habían movido razones humanitarias y de buen cristiano. Como respuesta, Jordana le re- crimina que “dejando a un lado el aspecto humanitario y de caridad cristiana” al que hacía referencia, él consideraba que “debía haber prevalecido su posición como representante acreditado en Bulgaria y debería haberse abstenido de cualquier acción que el Gobierno búlgaro hubiera podido tener como oposición”⁵⁶³.

Pasados unos días, cuando la presión búlgara se hace más amenazadora, Palencia el 28 de julio lleva a la Embajada rumana en Sofía los pasaportes de sus hijos judíos adoptados junto con el de su madre natural, para legalizarlos y estampillar el visado de entrada pues ha decidido enviar a los tres a Bucarest y confiarlos al cuidado de su amigo y compañero Casa Rojas. En Rumanía vive también Abraham Arie (1882-1954) hermano de Leon; con nacionalidad española y propietario de una industria de perfumería, mantiene además buenas relaciones con José Rojas y Moreno⁵⁶⁴.

Finalmente, el 25 de agosto de 1943 el matrimonio Palencia abandona Sofía con destino a Bucarest para allí reunirse con Claudia, Renato y Rahel. A la estación de tren de la capital les acompaña un comité de despedida integrado por Mórfov (miembro del séquito del rey), varias damas de honor de la reina⁵⁶⁵, Karastoyánov (subdirector de Protocolo) y miembros del Cuerpo Diplomático. Acude también su sustituto como encargado de Negocios de la Legación de España, Eduardo Gasset, que había llegado desde Atenas el 20 de junio y ya desde el 10 de julio estaba ejerciendo oficiosamente⁵⁶⁶.

Antes de partir, el rey Boris III recibe el 8 de agosto en audiencia de despedida a Julio Palencia. Mostrándose en extremo cordial con él, le concedió el honor de condecorarlo personalmente con el Gran Cordón de la Orden del

562 Telegrama cifrado n° 40, de Palencia al ministro, 12 (recibido día 13) julio 1943. AMAE. Leg. 1548. Ex.4 (AGA 82/4873).

563 Telegrama cifrado n° 31, de Jordana a Palencia, 26 julio 1943. AMAE. Leg. 1548. Ex.4 (AGA 82/4873).

564 “Casa Rojas, ‘El Caballero español’”, *ABC*, 22 septiembre 1970, pp. 10-11. Martín de Pozuelo, Eduardo. *El franquismo, cómplice del Holocausto*, pp. 94-96. Mangáchev, Petko. Áncev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943*, p. 53. Comisión de Expedientes, Informe F5, n° 165, 27 julio 1943, Fondo 5, Legajo 3, unidad 1569, p. 29 (CSA). Mangáchev, Petko. Áncev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943*, p. 76.

565 Varias damas de honor de la reina hicieron entrega de un ramo de flores a Zoe Dragoumis. “Casa Rojas, ‘El Caballero español’”, *ABC*, 22 septiembre 1970, p. 11.

566 Agencia Estatal de Archivos de Bulgaria (CSA), Fondo 176k, Leg.14. Unidad 572, p. 11.

Mérito Civil de primer grado, entregándole además una fotografía dedicada; departió con él cerca de una hora⁵⁶⁷.

Palencia en Bucarest vuelve a intentar, esta vez a través de los buenos oficios del conde de Casa Rojas, que la Embajada alemana en Rumanía tramite la documentación diplomática de Claudia, Renato y Rahel para proseguir viaje a España. De nuevo y al igual que sucediera en Sofía, los alemanes no están dispuestos a olvidar la afrenta que el matrimonio Palencia ha hecho al Reich con la adopción de los dos hijos judíos de Leon Arie. Por tanto, impedirán por activa y por pasiva la concesión de los visados de tránsito para los jóvenes. En definitiva, a Julio Palencia se le considera un conocido “fanático antialemán”. Paralelamente desde Berlín se solicitará a Hans Dieckhof, embajador en Madrid, que informe al Palacio de Santa Cruz de que Berlín nunca otorgará visado de tránsito para esos pasaportes⁵⁶⁸.

Al cabo de cuatro semanas en Bucarest, el matrimonio Palencia a finales de septiembre continúa viaje hasta Madrid. Sus hijos adoptivos junto con Rahel serán cobijados en la casa familiar de Abraham Arie. Con solo 18 años Renato Palencia morirá a causa de un bombardeo en la primavera de 1944. Por su parte, Claudia se enamorará de Emilio Arie, hijo de su tío Abraham y también con nacionalidad española. Contraerá matrimonio con él y, acompañados de su madre, en 1948 abandonarán una Rumanía dominada por un régimen comunista prosoviético. Se establecen en Argentina y, después de vivir 20 años juntos, a principios de los años sesenta Claudia y Emilie se divorcian, sin dejar descendencia. Ella fallecerá en 1982 a consecuencia de un infarto⁵⁶⁹.

Destitución, sanción y perjuicios

La antes comentada decisión del Ejecutivo español de deponer a Julio Palencia y hacerlo regresar a Madrid se había basado en la aplicación estricta de las normas diplomáticas de sumisión jerárquica y pena adecuada a la ex-

567 Telegrama cifrado n.º 49, de Palencia al ministro, 9 agosto (recibido el día 10) 1943. AMAE Leg. R. 1548. Ex.4. (AGA 82/4873) y PG.47. Ex.17285. Mangáchev, Petko. Ánchev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943*, p. 57-58.

568 Despachos y Telegramas de Adolf Beckerle, embajador alemán en Sofía para su ministerio en Berlín. Despachos de Eberhardt von Thadden, jefe de la oficina que se ocupaba en el Ministerio de Asuntos Exteriores en Berlín, para el embajador alemán en Madrid, Hans Dieckhof. Doc. n.º 82, 969, 1 julio 1943, anexo, p. 91. Doc. n.º 83, A 829/43, 4 agosto 1943, anexo, p. 93. Doc. n.º 85, A 829/43, 4 agosto 1943, anexo, p. 93. Doc. n.º 85, 1254, 26 agosto 1943, anexo, p. 99. Doc. n.º 88, 2540, 28 agosto 1943, anexo, p. 101. Politisches Archiv des Auswärtigen Amts, Berlín (PA AA). Mangáchev, Petko. Ánchev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943*, pp. 74-76 y 93-101. Avni, Haím. *España, Franco y los judíos*, p. 161.

569 Mangáchev, Petko. Ánchev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943*, p. 73. Martín de Pozuelo, Eduardo. *El franquismo, cómplice del Holocausto*, p. 96. Arie, Dr. Nansen. “La versión búlgara del ‘caso Dreyfus’, el trágico ‘asunto jabón Arie’”.

tralimitación de facultades. Aunque en un principio la sanción busca más bien dar satisfacción a búlgaros y alemanes, con el paso de los meses la situación toma un giro diferente, con un cariz mucho más personal, dirigida hacia él mismo. Así, pese a que primeramente se había aprobado enviarlo de inmediato como ministro a El Salvador e incluso se había recibido ya el pláacet de ese estado, más tarde se anula el nombramiento y se deja a Palencia nueve meses sin destino, inmerso en una enojosa interinidad⁵⁷⁰.

Por fin, el 13 de abril de 1944 es designado cónsul general en Génova⁵⁷¹, pero otra vez surgen “problemas” de modo que deberán pasar quince largos meses hasta que pueda tomar posesión del nuevo destino el 1 de agosto de 1945⁵⁷². Resulta evidente que el trato que se le otorga no es habitual ni normal. Cuando se le depuso en Bulgaria se aprobó que “tras un corto y púdico período de tiempo” sería destinado a otro puesto en su carrera. La realidad es que al final habrán transcurrido dos largos años desde su destitución en agosto de 1943 en Sofía hasta que se haga cargo del puesto como cónsul general en Génova en 1945, también en agosto.

A los dos años de llegar a Génova, se le ofrece ir asignado al Consulado de Estambul⁵⁷³ –donde ya había estado quince años antes– o al de Jerusalén⁵⁷⁴. La primera propuesta, la de volver a Turquía, implica desprestigiarlo, una forma de menospreciar a un funcionario para el cual en quince años de carrera su Gobierno no solo no habría encontrado ocasión para ascenderlo o galardonarlo sino que, peor aún, pasaba de un Consulado General de primera clase como era el de Génova a ser destinado a uno considerado como de “entrada” y, por lo tanto, de inferior categoría⁵⁷⁵. El porqué de esta medida es algo que Palencia no comprende y consecuentemente la rechaza aunque con respeto: después de 17 años con la categoría de ministro plenipotenciario de segunda clase, a los 63 de edad y tras 37 y medio de servicio

570 Nombramiento como ministro en El Salvador, 21 julio 1943, firma original de Franco. Telegrama cifrado n° 125, de Cavero al ministro, concesión pláacet El Salvador, 30 julio 43. Telegrama cifrado n° 49, de Bailén al ministro, 27 noviembre 1943. Pro-Memoria, 27 noviembre 1944, sobre su situación sin destino en Madrid. Nota Verbal del Ministerio de Exteriores a la Embajada de los Estados Unidos en Madrid para solicitar visado para Julio Palencia y señora camino de El Salvador, 4 marzo 1944. Minuta n° 18 del subsecretario al ministro en San Salvador, 11 marzo 1944, con el cese de Palencia como ministro en El Salvador. Decreto de cese de Julio Palencia como ministro en El Salvador, 11 marzo 1944, firma original de Franco. AMAE. PG.47. Ex. 17285.

571 Minuta n° 16 de nombramiento, del subsecretario al cónsul general en Génova, 13 abril 1944. AMAE. PG.47. Ex.17285.

572 Despacho n° 41, del cónsul encargado al ministro de exteriores, 1 agosto 1945 y Certificación aneja al despacho n° 41, toma posesión Consulado General de España en Italia, con residencia en Génova, de Julio Palencia Álvarez, 1 agosto 1945. AMAE. PG.47. Ex.17285.

573 Carta de Palencia al ministro Martín Artajo, 29 septiembre 1947. AMAE. PG.47. Ex.17285.

574 Telegrama cifrado n° 273, del subsecretario a Palencia, 9 diciembre 1947. AMAE. PG.47. Ex.17285.

575 Despacho n° 540 de Palencia al ministro Martín Artajo, 27 noviembre 1947. AMAE. PG.47. Ex.17285.

se considera merecedor de poder asumir otra vez una jefatura de Legación en Europa⁵⁷⁶. Es más, otros compañeros muy por debajo en el escalafón estaban ocupando puestos de mayor relevancia. Al respecto se difunde por entonces, y así se ha escrito luego con profusión, que para compensar su destitución de Sofía el Ministerio de Asuntos Exteriores, “orgulloso del proceder del sancionado”, le había agraciado con la concesión de la Gran Cruz de Isabel la Católica, algo que es falso pues jamás le fue otorgada⁵⁷⁷.

Finalmente, el 2 de junio de 1948 accede a ser nombrado nuevamente cónsul general, esta vez en Hamburgo, puesto que no le incomoda demasiado por situarse en Europa aunque hasta entonces lo haya desempeñado un diplomático de categoría inferior⁵⁷⁸. Su dominio y conocimiento desde muy joven del idioma alemán le atenúa este nuevo desencanto.

En Hamburgo (1948-1952) desarrollará una importante función diplomática en la Zona de Ocupación Británica y verá también nacer la República Federal de Alemania⁵⁷⁹.

Con tan solo 67 años, 41 de ellos en la carrera diplomática, la muerte lo sorprende el 25 de marzo de 1952⁵⁸⁰ como cónsul general en Hamburgo, toda una paradoja de la vida teniendo en cuenta que las autoridades nazis en Sofía lo habían acusado de ser un “fanático antialemán”⁵⁸¹. A su entierro no asisten su hermano Ceferino, su cuñada Isabel de Oyarzábal, ni ninguno de sus dos sobrinos, todos ellos todavía exiliados en México. Su esposa, Zoe Dragoumis Kontogiannakis, fallecerá el 2 de diciembre de 1964 en Atenas. El matrimonio no dejó descendencia.

Macedonia: 74 pasaportes de vida

El relato de la acción humanitaria de Julio Palencia habría ya terminado si no fuera porque, además de su acción en Bulgaria, merece indudablemente la pena narrar también su intervención en la salvación de los judíos

576 Carta de Palencia al ministro Martín Artajo, 29 septiembre 1947. AMAE. PG.47. Ex.17285.

577 Lugares donde se dice que le fue concedida dicha condecoración: “Casa Rojas, ‘El caballero español’”, *ABC*, 22 septiembre 1970, pp. 10-11. Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*, p. 161. Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*, p. 122. Marquina, Antonio. Inés Ospina, Gloria. *España y los judíos en el siglo XX*, p. 231

578 Telegrama cifrado nº 132, del ministro de Exteriores al encargado de Negocios en Londres, 2 junio 1948. AMAE. PG.47. Ex.17285. El anterior cónsul general, Álvaro Seminario y Martínez, tenía categoría de ministro plenipotenciario de tercera clase.

579 Aschmann, Birgit. *Treue Freunde? Westdeutschland und Spanien 1945-1963*, pp. 92-103.

580 Telegrama s/n, de Schummer al ministro de Exteriores, 25 marzo 1952. AMAE. PG.47. Ex.17285. *ABC*, 27 marzo 1952, p. 33.

581 Telegrama de Adolf Beckerle, embajador alemán en Sofía, al Ministerio alemán de Asuntos Exteriores, 28 mayo 1943, AA-JM 2218, K-213079 (YVA). Telegrama de Adolf Beckerle, para su ministerio en Berlín, Doc. nº 82, 969, 1 julio 1943, anexo, p. 91. Politisches Archiv des Auswärtigen Amts, Berlín (PA AA).

españoles que residían en Macedonia. Este aspecto ha sido descubierto muy recientemente durante el desarrollo de la investigación efectuada con motivo de este libro.

Dada su trascendencia de cara a dimensionar aún con mayor justicia, si cabe, la labor de Julio Palencia, se ha estimado más adecuado narrarlo de manera independiente al relato general.

Para situarlo cronológicamente, retomamos la historia de Bulgaria y nos ubicamos en el 1 de marzo de 1941 cuando, tras adherirse al Pacto Tripartito (el bloque Berlín-Roma-Tokio), se convierte en un estado más de las denominadas Potencias del Eje, a las que también se unirían otros países como Hungría, Rumanía y Eslovaquia. En párrafos anteriores ya se ha mencionado que la finalidad de su alianza con la Alemania nazi y la Italia fascista es alcanzar recompensas territoriales; en concreto, recuperar antiguas regiones que el país había perdido durante la Primera Guerra Mundial.

Por otro lado, el 13 de abril de 1941 la Wehrmacht, apoyada militarmente por tropas de Italia, Hungría y Bulgaria, invade Yugoslavia para después dividirla entre sus aliados. A partir del acuerdo Clodius-Popov⁵⁸², firmado el 27 de ese mismo mes, el Tercer Reich cede a Sofía la Macedonia de Vardar. Se trata esta de una zona bajo ocupación alemana que es entregada a Bulgaria con carácter temporal para su administración pero con la posibilidad de su anexión definitiva al concluir la contienda. En ella viven 8.426 hebreos -casi por completo de origen sefardí y allí refugiados tras su expulsión de España y Portugal en el siglo XV-, radicados en las principales ciudades: 4.918 en Skopje y otros 3.508 en Monastir (Bitola)⁵⁸³.

Su vida es más o menos tranquila durante los años 1941 y 1942 pero el panorama se altera a principios de 1943. Efectivamente, como consecuencia de la aprobación el 20 de enero de 1942 durante la Conferencia de Wannsee del plan nazi de genocidio sistemático de la población judía de Europa -que, como es sabido, llevará el nombre de la Solución Final-, Bulgaria establece el Comisariado de Asuntos Judíos (KEV), regido por Alexander Belev. Este organismo tiene como misión regular las acciones antisemitas y organizar la deportación de todos los judíos de Bulgaria -incluidos los de sus zonas de control en Macedonia y Tracia- a los campos de exterminio ubicados en Polonia y Alemania. Para dirigir estas operaciones de erradicación, en enero de 1943 llega a Sofía el capitán de las SS, Theodor Dannecker, enviado especial de Adolf Eichmann. El 22 de febrero de 1943 Belev y Dannecker firman un acuerdo de cara a la deportación de 20.000 judíos (12.000 de las zonas controladas de Macedonia y Tracia, más 8.000 del territorio de Bulgaria).

582 El acuerdo está firmado por Carl Clodius, vicepresidente del Departamento de Política Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, y por Ivan Popov, ministro de Asuntos Exteriores de Bulgaria entre 1940-1942.

583 Tashev, Spas. *La Deportación de los Judíos de Macedonia de Vardar y la región del Egeo*, pp. 15-19.

En la noche entre el 10 y el 11 de marzo se da la orden de proceder a la detención de la población judía de Macedonia de Vardar. Como resultado, exactamente 7.320⁵⁸⁴ hebreos (nada menos que el 98 por ciento de la población israelita total), son capturados por fuerzas militares y policiales búlgaras en cooperación con las alemanas, para ser enviados y concentrados en un campo de tránsito organizado en Monopol, una fábrica estatal de tabaco situada en Skopje y que cuenta con conexión ferroviaria. Durante once días los retienen internados en condiciones insalubres y de hacinamiento en cuatro grandes almacenes. El clima es frío y la comida escasa. A continuación, desde el muelle de carga de la estación de ferrocarril son trasladados en tres trenes hacia el campo de exterminio de Treblinka en Polonia. El primer convoy parte el 22 de marzo con 2.388 personas; pasados tres días, sale el segundo con otras 2.402; por último, en la tarde del 29 son transportados los últimos 2.404. El viaje normalmente duraba seis largas jornadas y se realizaba en vagones de ganado o de carga, cada uno de los cuales podía llegar a asumir entre 50 y 60 personas. Para concluir con la relación espeluznante de cifras, de los 7.144 judíos macedonios deportados ninguno sobrevivirá. Entre ellos, se encontraban 2.313 niños menores de 16 años, 865 personas mayores de 60 años y un grupo de 250 gravemente enfermos⁵⁸⁵.

En Monopol, solo permanecerán con vida 165 judíos, que serán luego puestos en libertad; de ellos, 74 son españoles⁵⁸⁶. Veamos por qué la historia de su salvación es asombrosa y apasionante.

Mientras están detenidos en la fábrica durante esos once días en que se llevan a cabo los preparativos para su deportación, los integrantes de este grupo, lógicamente nerviosos y angustiados, se ponen en contacto con Julio Palencia en Sofía. Saben que en poco tiempo van a ser enviados a los campos de exterminio de Polonia, destino que significa una muerte segura. De nada valen sus documentaciones de extranjería justificativas de ser ciudadanos españoles: son rechazadas por parte de las autoridades búlgaras de ocupación al haber sido expedidas por la Legación de España en Yugoslavia. Esto se explica porque como residentes en la Macedonia de Vardar (la mayoría en Skopje y unos pocos en Monastir), antes de la invasión alemana se encon-

584 Los búlgaros fueron muy meticulosos en el apunte de las cifras: 7.144 deportados, cuatro fallecidos, tres evadidos, cuatro nacidos en el campo y 165 liberados; en total, 7.320. Berenbaum, Michael. "The Holocaust Memorial Museum of Macedonian Jewry: how to present the experience of Macedonian Jews to Macedonians and the world", p. 187. Chary, Frederick. *Bulgaria and the Final Solution 1940-1944*, pp. 122-128.

585 Matkovski, Aleksandar. "The destruction of Macedonian Jewry in 1943", pp. 203-258. Existe un registro de todos y cada uno de los deportados, ver: Kolonomos, Zamila. Vangeli, Vera. "Register of Deportees" y Vesovic-Vangeli, Vera, "Treblinka, Compilation of Documents on the Genocide of the Macedonian Jews in WWII", pp. 3-404.

586 Cohen, Mark. *Last Century of a Sephardic Community. The Jews of Monastir*, p. 183. Chary, Frederick. "My research on the survival of the Bulgarian Jews", p. 50.

traban registrados en la oficina consular española de Belgrado, jurisdicción que después de abril de 1941⁵⁸⁷ los búlgaros ya no reconocen.

Entonces, estos judíos españoles de Macedonia ruegan a Julio Palencia la renovación con urgencia –pero ahora desde Sofía– de sus correspondientes certificados de nacionalidad y demás documentos acreditativos de su personalidad. De ellos dependen sus vidas. A petición del diplomático, dos de ellos son comisionados para trasladarse a la Legación de España en Sofía. Skopie se encuentra a unos 300 kilómetros de distancia por carretera de la capital búlgara y el trayecto por entonces suele realizarse en unas siete horas. El 27 de marzo de 1943, tan solo dos jornadas antes de que parta desde la fábrica el tercer tren con destino a Treblinka, son recibidos por el diplomático en Sofía. Una vez allí, le hacen entrega de una lista con las 86 personas –pertenecientes a las 29 familias que componen la colonia española– que están provistas de las citadas cédulas de nacionalidad expedidas por la antigua Legación de España en Belgrado⁵⁸⁸. Palencia, tras escuchar su dramático relato e imaginar la previsible evolución de los acontecimientos, decide inscribir a esas 29 familias en un registro especial que abre en la cancillería a tal efecto. Los dos enviados regresan a Monopol llevando en su poder 86 pasaportes nuevos firmados por Julio Palencia (a propósito de estas cifras, a partir de los asientos en el registro consular de Belgrado hoy en día se podría elaborar un listado con por lo menos 62 nombres identificados)⁵⁸⁹.

Por lo que se ha podido reconstruir basándose en la documentación búlgara, se sabe fehacientemente que 74 fueron los judíos españoles que al final consiguieron ser liberados de la factoría de tabaco (en cambio, se desconoce qué sucedió con los otros 12 que también obtuvieron pasaporte hasta alcanzar el número de los 86 de la lista). Entre los solo 165 hebreos que en total logran escapar de la muerte, además de los 74 españoles se encuentran 19 albaneses y 5 italianos. Además, hay un grupo de 67 compuesto por médicos y farmacéuticos junto con sus familias⁵⁹⁰.

587 En abril de 1941 la administración búlgara contabiliza en Skopie 160 familias judías que suponen un total de 263 personas con ciudadanía extranjera. Entre ellas, 28 familias son españolas. Todorovski, Gligor. “Nuevas informaciones sobre la situación de los judíos en Macedonia en 1941”, p. 71. Tashev, Spas. *La Deportación de los Judíos de Macedonia de Vardar y la región del Egeo*, pp. 36 y 40.

588 Ver las fichas de españoles incluidas en el Registro de Nacionales de la Legación de España en Belgrado. Se han encontrado unas 62 personas judías con nacionalidad española registradas entre 1939 y febrero de 1941. AMAE Leg. R. 1344. Ex. 33, 34, 35, 43 y 116 (AGA 82/4329), Leg. R. 1585. Ex. 124 (AGA 82/4954)

589 Despacho n° 121, “Inscripción de Españoles de Skopie” de Palencia al ministro, 27 marzo 1943. AMAE. Leg. R. 4012. Ex. 1. (AGA 82/10632) y Leg. R. 2153. Ex. 43 (AGA 82/6332).

590 Parece ser que las autoridades búlgaras consideraron que era necesario salvar sus vidas para que pudieran atender los problemas de salud del resto de la población de Macedonia. Cohen, Mark. *Last Century of a Sephardic Community. The Jews of Monastir*, p. 183. Matkovski, Aleksandar. “The destruction of Macedonian Jewry in 1943”, p. 242. Berenbaum, Michael. “The Holocaust Memorial Museum of Macedonian Jewry: how to present the experience of Mace-

Los 28 sobres

Hace unos pocos años, la investigadora macedonia de ascendencia armenia Jasminka Namicheva⁵⁹¹, experta en arquitectura, mientras estudiaba la historia del barrio judío de Skopie descubría por casualidad un legajo en el edificio del Archivo Estatal del Gobierno. Este legajo guardaba 28 misteriosos sobres cuyos contenidos eran variopintos: unos tenían documentos; otros, monedas de oro; la mayoría, pequeñas joyas y objetos de similar valor. Los sobres habían sido emitidos bajo el sello del Banco Nacional de Bulgaria y todos parecían datar del mismo período, entre 1941 y 1943, es decir, mientras Macedonia se encontraba invadida por tropas alemanas y bajo control administrativo de Sofía. En su frontal, todos menos uno, tenían el nombre de un varón, como si se tratasen de cabezas de familia. Sin lugar a dudas, se reconoce su identidad judía; en concreto, sus apellidos los vinculaban con un origen sefardí.

Todo hacía presagiar a la profesora Namicheva que su hallazgo tenía relación con el vergonzoso exterminio de la comunidad judía local por parte de las autoridades búlgaras producido en marzo de 1943.

Cada uno de los hebreos internados en Monopol a la entrada del campo había sido obligado a hacer entrega de todas las pertenencias que llevara consigo, siendo lógicamente lo más relevante el dinero, los documentos o las alhajas. Confiscados sus pequeños bienes personales, estos se clasificaban con la filiación de sus propietarios en sobres que, una vez hubieran iniciado su viaje sin retorno a Treblinka, pasaban a engrosar los depósitos del Banco Nacional de Bulgaria. Por lo tanto, muy posiblemente los propietarios de dichos sobres bien podían ser alguno de los escasos israelitas que el 29 de marzo de 1943 habían contemplado que partirían en el tercer convoy hacia la muerte pero sin subirse final y afortunadamente a él. Eso justificaría que los 28 sobres enigmáticos hubieran permanecido en Skopie a la espera de poder ser recuperados por sus dueños. Estos habrían sido algunos de los 165 liberados y, en especial, algunos de los 98 que se habían salvado gracias a poseer pasaporte extranjero (español, albanés o italiano como unos párrafos antes se ha detallado). Namicheva contrastó sus identidades y pudo comprobar que ninguno de ellos figuraba en el registro de los judíos que habían sido deportados al campo de exterminio.

Cabe pensar que una vez terminada la guerra y recuperada la independencia de la nueva República Popular de Macedonia, funcionarios policiales

donian Jews to Macedonians and the world”, p. 186.

591 Namicheva, Jasminka. “Human Fate Clenched between a Yellow Badge and a Paper Envelope - A Kaleidoscope of the Jewish Holocaust in Macedonia”, pp. 438-457.

examinarían el contenido de los sobres y, posteriormente, al no ser reclamados, pasarían a ser archivados, conservándose intactos durante más de 70 años. Así, por ejemplo, en el que lleva escrito el nombre de David Mus-hon Kastro aún se encuentra un brazalete dorado de niño; otro, perteneciente a Josif Aron Beraha, conserva una moneda de oro dentro de una libra turca y, en un tercer caso, en el sobre de Hanania Aron Biti se hallan unos pendientes de niña y seis tapas de dientes de oro.

En la actualidad, los 28 sobres y sus contenidos se encuentran depositados en el Museo del Holocausto de Skopie, de próxima inauguración⁵⁹².

Quien este libro suscribe ha podido muy recientemente conocer el hallazgo de estos sobres por la profesora Namicheva así como las muy fundadas sospechas sobre su origen. Pues bien, después de revisar las cédulas de nacionalidad de los judíos españoles de Skopie concedidas por la Legación de España en Belgrado entre 1939 y 1940 y luego contrastarlas con los listados elaborados por la Legación en Sofía de los judíos que deseaban la repatriación a su patria en octubre de 1943, este autor puede afirmar que está documentado que un total de 18 de los 28 sobres (es probable que también el resto), pertenecen a aquellos judíos a los que el 27 de marzo de 1943 Julio Palencia entregó pasaportes españoles y con ello les salvó la vida⁵⁹³.

Sin duda se trata de un muy honroso episodio más en el ya de por sí encomiable historial de protección de este diplomático español.

592 Namicheva, Jasminka. "Human Fate Clenched between a Yellow Badge and a Paper Envelope - A Kaleidoscope of the Jewish Holocaust in Macedonia", pp. 438-457. Dichek, Bernard. "The 28 envelopes", pp. 32-35.

593 Despacho n° 735, "Remite segunda y tercera listas de sefarditas de Bulgaria que desean repatriarse", del embajador en Berlín al ministro, 25 octubre 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.4 (AGA 82/5247). Ver las fichas de españoles incluidas en el Registro de Nacionales de la Legación de España en Belgrado. Se han encontrado hasta 62 personas judías con nacionalidad española registradas entre 1939 y febrero de 1941. AMAE Leg. R. 1344. Ex.33, 34, 35, 43 y 116 (AGA 82/4329), Leg. R. 1585. Ex.124 (AGA 82/4954).

BIBLIOGRAFÍA

- Arie, Dr. Nansen. “La versión búlgara del ‘caso Dreyfus’, el trágico ‘asunto jabón Arie’”, *Boletín Comité Búlgaro de Helsinki*, n° 109, 30 mayo 2012.
- Arbell, Mordehay. “La mansión de la familia Arie en Samokov”. *Aki Yerushalayim, Revista Kulturala Djudéo-espanyola*, año 31, n° 87, abril 2010, pp. 16-18.
- Armiñán de, Luis. “España y los judíos”, *Diario de Barcelona*, 18 marzo 1970.
- Aschmann, Birgit. *Treue Freunde? Westdeutschland und Spanien 1945-1963*. Franz Steiner Verlag: Stuttgart, 1999.
- Asensi, Matilde. *Todo bajo el cielo*. Planeta: Barcelona, 2006.
- Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.
- Bar-Zohar, Michel. *Arraches aux griffes de Hitler. 50.000 Juifs vulgares sauvés de l’Holocauste*. Bul Koreny: Sofía, 2006.
- Benbassa, Esther. Rodrigue, Aron. *Historia de los judíos sefardíes. De Toledo a Salónica*. Abada Editores: Madrid, 2004.
- Berenbaum, Michael. “The Holocaust Memorial Museum of Macedonian Jewry: how to present the experience of Macedonian Jews to Macedonians and the world”. Ragoru, Nadège (dir.). *La Shoah en Europe du Sud-Est: Les Juifs en Bulgarie et dans les terres sous administration bulgare (1941-1944), Actes de Colloque*. Mémorial de la Shoah: París 2014.
- Blasco Ibáñez, Vicente. *La vuelta al mundo de un novelista*. Alianza Editorial: Madrid, 2007.
- Boyadjieff, Christo. *Saving the Bulgarian Jews in World War II*. Free Bulgaria Center: Ottawa, 1989.
- Budor, Karlo. “Relaciones diplomáticas hispano-croatas en el siglo XX”, *Boletín Real Instituto Elcano*, n° 103, 23 mayo 2008.
- Cabañas Bravo, Miguel. *El arte español fuera de España*: CSIC: Madrid, 2003.
- Casanova, Marina. *La diplomacia española durante la Guerra Civil*. Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1996.
- Case, Holly. “The Holocaust in Macedonia”. En John-Paul Himka y Joanna Beata Michlic, *Bringing the dark past to light*. University of Nebraska: Nebraska, 2013.
- Chary, Frederick. *Bulgaria and the Final Solution 1940-1944*. Pittsburg University Press: Pittsburg, 1972.
- “My research on the survival of the Bulgarian Jews”. Ragoru, Nadège (dir.). *La Shoah en Europe du Sud-Est: Les Juifs en Bulgarie et dans les terres sous administration bulgare (1941-1944), Actes de Colloque*. Mémorial de la Shoah: París 2014.

Cohen, Alberto. Assa, Anri. *La salvación de la población hebrea de Bulgaria 1941-1944*. Septemvri: Sofía, 1977.

Cohen, Mark. *Last Century of a Sephardic Community. The Jews of Monastir*. Foundation for the Advancement of Sephardic Studies and Culture: Nueva York, 2003.

Cucalón Vela, Diego. “Y en el recuerdo, la cárcel: los gobernadores civiles radicales socialistas del primer bienio de la Segunda República”. Frías, Carmen. Ledesma, José Luis. Rodrigo, Javier (eds.). *Reevaluaciones. Historias locales y miradas globales. Actas del VII Congreso de Historia Local de Aragón*. Institución Fernando el Católico: Zaragoza, 2011, pp. 325-353.

Dichek, Bernard. “The 28 envelopes”, *The Jerusalem Report*, 22 septiembre 2014, pp. 32-35. Jerusalén.

Doussinague, José María. *España tenía razón (1939-1945)*. Espasa Calpe: Madrid, 1949.

Draganov, Dragomir. “Los judíos búlgaros, la Segunda Guerra Mundial y España”. *La Ciudad Blanca. Anuario de la Cátedra Universitaria España-Israel*, n° 0: Dickinson: Madrid, 2013.

-- “Las relaciones búlgaro-españolas en los Fondos de la Dirección General de los archivos búlgaros (1939-1989)”. *Ayer, Revista de Historia Contemporánea*, n° 67, 2007 (3), pp. 119-135.

-- “Los búlgaros en las Brigadas Internacionales”. Requena Gallego, Manuel. Eiroa, Matilde (coord.). *Al lado del Gobierno Republicano. Los brigadistas de Europa del Este en la guerra civil española*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2009.

Eiroa San Francisco, Matilde. *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*. Ariel: Barcelona, 2001.

-- Isabel de Palencia. *Diplomacia, periodismo y militancia al servicio de la República*. Universidad de Málaga: Málaga, 2014.

Gómez García, Manuel. *Diccionario Akal de Teatro*. Akal: Madrid, 1998.

Grandakovska, Sofija (ed.). *The Jews from Macedonia and the Holocaust, History, Theory, Culture*. Euro Balkan Press: Skopje, 2001.

Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal: Madrid, 2002.

Ignatov, Mario. *The Bulgarian Jews during WW II: Myths and Reality*. University of Cincinnati: Cincinnati, 2007.

Israel, Marcel. “La milagrosa salvación de los judíos de Bulgaria durante el Holocausto (1941-1944). La solidaridad del pueblo búlgaro”. Conferencia dictada en enero de 2014 en el Centro Sefarad-Israel de Madrid.

Kolonomos, Jamila Andjela. *La Rezistencia I los djudios de la Makedonia*. Samuel Sadikario: Skopje, 2007.

Kolonomos, Zamila. Vangeli, Vera. “Register of Deportees”. En *The Jews in Macedonia during the Second World War (1941-1945)*: Academia Macedonia de las Ciencias y las Artes: Skopje, 1986.

- Lipschitz, Chaim U. *Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust*. Ktav Publishing House: Nueva York, 1984.
- Manadero. *Black Book of Localities whose Jewish Population was Exterminated by the Nazis*. Yad Vashem: Jerusalén, 1963.
- Mangáchev, Petko. Ánchev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943* [en búlgaro]. Kolbis: Sofía, 2012.
- Marquina, Antonio. Inés Ospina, Gloria. *España y los judíos en el siglo XX*. Espasa: Madrid, 1987.
- Martín de Pozuelo, Eduardo. *El franquismo, cómplice del Holocausto*. La Vanguardia ediciones: Barcelona, 2012.
- "El héroe olvidado", *Magazine La Vanguardia*, 30 enero 2010, pp. 30-34, Barcelona
- Matkovski, Aleksandar. "The destruction of Macedonian Jewry in 1943". *Yad Vashem Studies*, n° 3, pp. 203-258, Jerusalén.
- *A History of the Jews of Macedonia*. Macedonian review Editions: Skopie, 1982.
- Mézan, Saül. *Les juifs espagnols en Bulgarie*. Éditions du Nadir-La Lettre Sépharade: París, 2011.
- Miller, Marshall Lee. *Bulgaria during Second World War*. Standford University Press: Standford, 1975.
- Ministerio de Asuntos Exteriores. *España y los Judíos*. Oficina de Información Diplomática: Madrid, 1949.
- Namicheva, Jasminka. "Human Fate Clenched Between a Yellow Badge and a Paper Envelope--A Kaleidoscope of the Jewish Holocaust in Macedonia". En Grandakovska, Sofija (ed.). *The Jews from Macedonia and the Holocaust, History, Theory, Culture*. Euro Balkan Press: Skopie, 2001, pp. 438-457.
- Oliver, H.D. *Nous, les Rescapés ou comment les Juifs en Bulgarie furent arrachés aux camps de la mort*. Éditions en Langues étrangères: Sofía, 1968.
- Oren, N. "The Bulgarian Experience: A Reassessment of the Salvation of the Jewish Community", *Yad Vashem Studies*, n° 7, 1968, pp. 83-106, Jerusalén.
- Papo, Isaac. "Bulgarian Jews and Italy during the Fascist Era", *Los Muestrros*, n° 62, marzo 2006, pp. 11-14. Bruselas.
- Pardo, Rosa. "José María Doussinague: un director general de Política Exterior para tiempos duros". En Moreno Cantano, Antonio César (coord.). *Cruzados de Franco. Propaganda y diplomacia en tiempos de guerra (1936-1945)*. Ediciones Trea: Gijón, 2013.
- Pascual, Itziar (ed.). *Teatro español para la infancia y la juventud (1800-1936)*. Fundamentos: Madrid, 2008.
- Paz Torres, Olga. *Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República española. Del reto del discurso a los surcos del exilio*. Consejo Económico y Social de Andalucía: Sevilla, 2009.

Pérez Castro, Federico. *Acto de Homenaje a la Memoria del Doctor Pulido*. Comunidad Sefardí de Madrid: Madrid, 1953.

Ragoru, Nadège (dir.). *La Shoah en Europe du Sud-Est: Les Juifs en Bulgarie et dans les terres sous administration bulgare (1941-1944), Actes de Colloque*. Mémorial de la Shoah: París 2014.

Récanati, Aure. *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. III: *Zone d'Occupation Bulgare et Zone d'Occupation Italienne*. Éréz: Jerusalén, 2005.

Rojas y Moreno, José (Casa Rojas) “El Caballero español (Una imagen olvidada)”. *ABC*, 22 septiembre 1970, pp. 10-11.

Romano, Jasa. “Jews of Yugoslavia 1941-1945 Victims of Genocide and Freedom Fighters”. *Jevreji Jugoslavije 1941-1945, zrtve Genocida i Ucesnici nor: Savez jevrejskih opstina Jugoslavije*: Belgrado, 1980.

Rosanes de Samuilov, Beatriz. “Salvación de los judíos búlgaros durante la Segunda Guerra Mundial”. *Nuestra Memoria*, n° 20, 2002, pp. 11-12. Buenos Aires.

Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

Rudling, Anders. “Debating the fate of Bulgarian Jews during World War II”. En John-Paul Himka y Joanna Beata Michlic, *Bringing the dark past to light*. University of Nebraska: Nebraska, 2013.

Sánchez, Juan Pablo. “Julio Palencia y Albert Cohen, influyentes españoles en el Shanghái de 1920”, *Revista del Instituto Confucio de Valencia*, n° 10, 2012. pp. 26-29.

-- “La pequeña colonia judío-española en la Shanghái de los años 20”, *Revista del Instituto Confucio de Valencia*, n° 10, 2012.

Sáenz-Francés San Baldomero, Emilio. *Entre la antorcha y la esvástica, Franco en la encrucijada de la Segunda Guerra Mundial*. Actas: Madrid, 2009.

Salinas, David. *España, los Sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945)*. Universidad de Valladolid/Ministerio de Asuntos Exteriores: Valladolid, 1997.

Sociedad Arqueológica de Atenas. *Álbum de la Sociedad Arqueológica de Atenas, centenario 1837-1937 [en griego]*: Sociedad Arqueológica de Atenas: Atenas, 1937.

Suarez Fernandez, Luis. *Francisco Franco y su tiempo*, Tomo III. Fundación Nacional Francisco Franco: Madrid, 1984.

Tamir, Vicki. *Bulgaria and her Jews: The History of a Dubious Symbiosis*. Sopher-Hermon Press for Yeshiva University Press: Nueva York, 1979.

Tashev, Spas. *La Deportación de los Judíos de Macedonia de Vardar y la región del Egeo*. Edición autor: Sofía, 2012.

Terrades, Marc. *Le Drame de l'Hellénisme. Ion Dragoumis (1878-1920) et la question de l'hellénisme au début du vingtième siècle*. L'Harmattan: París, 2005.

Thomadakis, Stavros B. “Black Markets, Inflation, and Force in the Economy of Occupied Greece”. En John O. Iatrides, *Greece in the 1940s: A Nation in Crisis*. University Press of New England: Londres, 1981, pp. 61-80.

Tobío, Luis. *Recuerdos de un diplomático intermitente*. Editorial Dossoles: Burgos, 2003.

Todorov, Tzvetan. “La salvación de los judíos búlgaros”. *La experiencia totalitaria*. Galaxia Gutenberg: Madrid, 2010.

Todorovski, Gligor. “Nuevas informaciones sobre la situación de los judíos en Macedonia en 1941”, *Mensajero*, Instituto de Historia Nacional, vol. 1-2, Skopie, 1995.

Toshkova, Vita. “Anti-Semitic Legislation in Bulgaria, 1940-1944: A Case Study of Some Aspects”. *Nazi Gold. The London Conference*. Foreign & Commonwealth Office-The Stationery Office: Londres, 1998, pp. 73-77.

Troebst, Stefan. “Macedonian historiography on the Holocaust in Macedonia under Bulgarian Occupation”. Ragoru, Nadège (dir.). *La Shoah en Europe du Sud-Est: Les Juifs en Bulgarie et dans les terres sous administration bulgare (1941-1944)*, *Actes de Colloque*. Mémorial de la Shoah: París 2014, pp. 131-205.

-- “Macedonian Historiography on the Holocaust in Macedonia under Bulgarian Occupation”, *Südosteuropäische Hefte* 2 (1), S. pp. 107-114.

United Societies of Balkans. *Ignoring the Past is condemning the Future*. United Societies of Balkans: Salónica, 2011.

Uriarte, Carmen. *Las Relaciones Hispano-Turcas durante la Guerra Civil Española 1936-1939*. Ministerio de Asuntos Exteriores; Madrid, 1995.

Vagalinska, Irina. “La lista de Arav”, *Revista Tema*, semanario, n° 22, del 3 al 9 junio 2013, pp. 29-30, Sofía.

Vesovic-Vangeli, Vera, “Treblinka, Compilation of Documents on the Genocide of the Macedonian Jews in WWII”. Grandakovska, Sofija (ed.). *The Jews from Macedonia and the Holocaust, History, Theory, Culture*. Euro Balkan Press: Skopie, 2001.

Viñas, Ángel (dir). *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*. Marcial Pons: Madrid, 2010.

Viñas, Ángel (ed. y estudio). *Salamanca, 1936. Memorias del primer “ministro” de Asuntos Exteriores de Franco, Francisco Serrat Bonastre*. Crítica: Barcelona, 2014.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Barcelona, 1973.

Zadoff, Efraim (dir.). *Shoá, Enciclopedia del Holocausto*. Yad Vashem; Jerusalén, 2004.

gentileza
eSefarad.com

FRANCIA

gentileza
eSefarad.com

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 11

EDUARDO PROPPER Y DE CALLEJÓN

PRIMER SECRETARIO (BURDEOS, 1940)

La concesión de visados de tránsito

Eduardo (Madrid, 1895-Londres, 1972) es el hijo menor de los tres que tuvo (sus hermanos son Juan y Armando) el matrimonio formado por Maximilian Propper (1856-1916), financiero judío de Bohemia, y Juana de Callejón y Kennedy (?-1934), una española cristiana, hija a su vez del diplomático y diputado en Cortes, Juan de Callejón y Villegas (1816-1890), y de Marie Héloïse “Eloïsa” Kennedy y Massicot (1841-1920), miembro de la gran burguesía de Nueva Orleans y amiga de la reina Victoria Eugenia. A pesar de ser su padre judío, su madre educa a sus tres hijos en la religión católica.

Eduardo ingresa en la carrera diplomática a finales de la Primera Guerra Mundial; en concreto, en junio de 1918, con el número 6 de su promoción⁵⁹⁴. Sus destinos iniciales serán Bruselas (1918-1920) –a las órdenes de uno de sus valedores, el marqués de Villalobar, Rodrigo de Saavedra y Vinent (1864-1926)–, Lisboa (1924-1926) y Viena⁵⁹⁵ (1926-1930)⁵⁹⁶. Es en esta última ciudad donde conoce a su futura esposa, la joven aristócrata Hélène “Bubbles” Fould-Springe (1907-1997).

Hélène (que se convertirá al catolicismo antes de la boda, en diciembre de 1929), proviene de una destacada familia judía franco-austríaca. Su padre,

594 Entre sus compañeros de promoción se encuentra Luis Martínez-Merello y del Pozo.

595 Aquí tendrá un incidente junto con el encargado de Negocios de Brasil al enfrentarse con el portero de un hotel de Viena, al que finalmente el Gobierno austríaco quitará toda importancia a pesar de haberse publicado en marzo de 1929 en *Daily Express* y *Daily Mail*. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

596 Hoja de Servicios de Eduardo Propper de Callejón. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

el barón Eugene (1876–1929), era pariente del ministro de Finanzas de Napoleón III y pertenecía a la familia de banqueros europea Fould Oppenheim, mientras que su madre, la baronesa Mary-Cécile “Mitzi” (1886–1978), era la hija única del barón Gustav Springer, magnate judío de la industria austrohúngara⁵⁹⁷. La hermana menor de Hélène, Liliane (1916–2003), se casará con el barón Élie de Rothschild (1917–2007).

Concluida su estancia en Viena, antes de regresar en noviembre de 1930 al Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid con el propósito de aprender criptografía en la sección de cifra, Propper pasa diez meses destinado en la Legación en El Cairo⁵⁹⁸.

Después del advenimiento de la República, marcado por el asalto al Círculo Monárquico Independiente (que se ubicaba en el número 67 de la calle Alcalá de Madrid) en el que su hermano Armando resulta herido, el 10 de mayo de 1931 decide dimitir. A raíz de los sucesos que acabaron en la quema de iglesias en Madrid, como fiel monárquico que era abandona por voluntad propia el servicio activo⁵⁹⁹. Transcurridos pocos meses, en noviembre de 1932 y con solo 36 años, el Ministerio de Estado lo jubila por decreto, con carácter obligatorio pero sin instruirle expediente ni practicarle diligencias de ninguna clase. Por este motivo, en marzo de 1935 se declara nulo el decreto y, por tanto, sin efecto dicha jubilación, lo cual implica su reingreso en el escalafón del personal diplomático aunque se le declara en situación de excedencia forzosa⁶⁰⁰.

Ya apartado de la carrera diplomática, durante los primeros meses de la Segunda República se traslada junto a su familia a vivir a la localidad de Asnières-sur-Oise, situada a 35 kilómetros al norte de París. Se instalará en el castillo de Royaumont, que era propiedad de la familia de su suegra, la baronesa Fould-Springer, desde 1924 (y que lo seguirá siendo hasta 1998). Desde este lugar (en el que Eduardo y Hélène habían contraído matrimonio⁶⁰¹), Propper se ocupará de gestionar los asuntos patrimoniales de su esposa, aprovechando también para ampliar sus conocimientos en el campo de la criptografía⁶⁰².

597 Feliciano, Héctor. *El museo desaparecido*, p. 326

598 Hoja de Servicios de Eduardo Propper de Callejón. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

599 Texto borrador –de 19 páginas– de Eduardo Propper de Callejón, sobre sus actividades profesionales entre 1931 y 1963, para una instancia a elevar al ministro de Exteriores, Oslo, 18 octubre de 1963. Archivo familiar Propper de Callejón (APC).

600 Decreto nº 189 del Ministerio de Estado, firmado por el subsecretario, 22 marzo de 1935. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1). Para conocer más sobre las medidas de depuración de la República hacia el Cuerpo Diplomático: Viñas, Ángel (dir.). *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*, pp. 40–51.

601 *Blanco y Negro*, Madrid, 5 enero 1930, p. 120, y 5 noviembre 1933, pp. 67–68.

602 Instancia de Eduardo Propper para Francisco Serrat, secretario general de Relaciones Exteriores en Salamanca, 30 enero 1937. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1). “Cronología de la Vida y Carrera de Eduardo Propper de Callejón 1985–1972”, documento que se encuentra en Archivo

Estando allí, tiene lugar en España el Alzamiento Nacional del 18 de julio de 1936, lo que le mueve a incorporarse en París a un grupo monárquico de diplomáticos españoles (dirigido por el embajador Quiñones de León, amigo de Alfonso XIII), cuya misión será representar oficiosamente en Francia los intereses políticos del Gobierno de Burgos. Lo harán desde el Hotel Le Meurice de París.

A petición de Juan de la Cierva, durante los primeros días de la Guerra Civil se traslada a Alemania con el cometido de contratar armamento para los sublevados aprovechando en pro de ello su amistad con el conde Johannes von Welczeck –antiguo embajador del Reich en España (1925–1936) y, posteriormente, embajador también en París (1936–1940)⁶⁰³-. En Berlín, Propper conoce al almirante Canaris (el jefe del espionaje de Hitler), quien nombra como enlace a su ayudante, el capitán Lietzmann (más tarde trasladado a París como agregado naval). A partir de ese momento, Propper comenzará a colaborar con el Servicio de Información nazi, la *Abwehr*⁶⁰⁴. De regreso a Francia, trabajará para el SIFNE (Servicio de Información de la Frontera Nordeste de España) bajo la coordinación de José Bertrán y Musitu. Es así como en Marsella, Perpignan y otras ciudades se involucrará primero en misiones de información y contraespionaje para después situarse al frente de una oficina para el servicio de cifra que monta en el Hotel Mont-Thabor de la capital francesa. Desde allí, en colaboración con un coronel francés del Ministerio de la Guerra va descubriendo las claves diplomáticas de los “rojos”⁶⁰⁵. También se le ordena la redacción de una nueva clave telegráfica, que ha de ser distinta a la estándar tanto en su vocabulario como en su sistema criptográfico y que será la utilizada por la diplomacia del Gobierno Nacional⁶⁰⁶.

familiar (APC). Instituto Cervantes de Nueva York: *Homenaje a Eduardo Propper de Callejón. Burdeos 1940, la labor humanitaria de un diplomático español*, p. 52.

603 Viñas, Ángel. Collado Seidel, Carlos. “Franco’s Request to the Third Reich for Military Assistance”, pp. 199–200. Viñas, Ángel. *Franco, Hitler y el estallido de la Guerra Civil*, p. 410.

604 AN CAC, Fontainebleau, Fichier Fond de Moscou, art. 6. C.3898. Informe de la Dirección Générale de la Sureté Nationale sobre las actividades del capitán Lietzmann. Texto borrador de Eduardo Propper de Callejón, sobre sus actividades profesionales entre 1931 y 1963, para una instancia a elevar al ministro de Exteriores, Oslo, 18 octubre de 1963, pp. 2–3 Archivo familiar Propper de Callejón (APC). Instancia de Eduardo Propper para Francisco Serrat, secretario general de Relaciones Exteriores en Salamanca, 30 enero 1937. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1). Feliciano, Héctor. *El museo desaparecido*, pp. 324–325. Guixá, Josep. *Espías de Franco*, pp. 130–131.

605 Texto borrador de Eduardo Propper de Callejón, sobre sus actividades profesionales entre 1931 y 1963, para una instancia a elevar al ministro de Exteriores, Oslo, 18 octubre de 1963, pp. 3–4. Carta de Propper, 29 noviembre 1937. Archivo familiar Propper de Callejón (APC).

606 Instancia de Eduardo Propper para Francisco Serrat, secretario general de Relaciones Exteriores en Salamanca, 30 enero 1937. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1). Feliciano, Héctor. *El museo desaparecido*, p. 325.

En abril de 1939, poco antes de que estalle la Segunda Guerra Mundial y cuando tiene 44 años, se reincorpora al Servicio Exterior, siendo designado primer secretario en la Embajada de París bajo las órdenes de José Félix de Lequerica, un político maurista, empresario y periodista, a quien Franco nombra embajador después de haber sido alcalde de Bilbao.

Ocho días en Burdeos

Con posterioridad, desde el Consulado español en Burdeos al que se ha trasladado, Propper mostrará su comportamiento humanitario frente al rápido avance germano y antes de la firma del armisticio. Por entonces, junio de 1940, la ciudad es una torre de Babel desbordada por el éxodo de miles de refugiados de todas las nacionalidades: holandeses, belgas, austríacos, luxemburgueses, noruegos, daneses, polacos, ingleses y, sobre todo, franceses. Muchos apátridas, la mayoría judíos, se agolpan desesperados a las puertas del Consulado; en un estado de verdadero pánico ante la posibilidad de caer en manos de los alemanes, pretenden solicitar un visado de tránsito para España y luego para Portugal con el que ponerse a salvo⁶⁰⁷.

Camino de Vichy, una comitiva de la Embajada de España dirigida por el embajador José Félix de Lequerica recalca en Burdeos, donde se ha establecido el Gobierno francés. Con el consentimiento del embajador y ante la ausencia del cónsul titular (Enrique Beltrán y Manrique⁶⁰⁸), Propper, ayudado por el también diplomático Eduardo Casuso, permanece constantemente en las oficinas consulares. De este modo, atiende en solo ocho días (del 18 al 26 de junio) la gran afluencia de peticiones de visado, “casi sin poder dormir normalmente durante varios días”, según relato del propio Lequerica⁶⁰⁹.

Su cuñada Liliane llegará a contar, aunque seguramente desde el apasionamiento, que Propper, ante la avalancha de tal cantidad de visas y la urgencia de su concesión dado que el cierre de la frontera podría producirse en cualquier momento, firmaba los pasaportes utilizando ambas manos simultáneamente⁶¹⁰.

607 *The New York Times*, 21 junio 1940, p. 14. Rèche, Albert. “Juin 40 à Bordeaux”, *Sud-Ouest*, 12-15 junio 1990. Borrador de un escrito, probablemente destinado a un libro de memorias, de Eduardo Propper respecto a las circunstancias que ocurrieron entre París y Burdeos en junio de 1940, doc.3, pp. 9-11. YVA. M.31.10867/13252. Informe de la policía sobre la protección al Consulado español en Burdeos, junio 1940. AMB 320 I 171 y AMB 420 I 10.

608 Todavía se desconocen las causas de su “espantá”, como así lo denomina Propper, y su marcha a España con su familia, cerrando su casa. No se han encontrado referencias en su expediente personal (AMAE. PG.808. Ex.35952) ni en la documentación perteneciente al Consulado de Burdeos en el Archivo General de la Administración.

609 Despacho n° 944, “Comportamiento del personal de la Embajada”, de Lequerica al ministro, 7 agosto 1940. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

610 Friedman, Ina R. *Escape or Die: True Stories of Young People who Survived the Holocaust*, p. 110.

Al embajador Lequerica, personaje con actitudes y comportamientos claramente antisemitas⁶¹¹, le interesa poco todo el asunto del visado de pasaportes por considerarlo de carácter administrativo; por ello, lo delega en Propper. En cambio, le importaban más las gestiones políticas en torno a las negociaciones del armisticio franco-alemán. Pese a todo, al informar a Madrid sobre la cuestión, el embajador manifiesta no haber negado el visado en tránsito “a muchos”⁶¹², por no ser la condición de judío, a su juicio al menos, un motivo de excepción negativa⁶¹³. Y llega a escribir: “Todos, absolutamente todos los grandes nombres del semitismo financiero y político desfilan por el Consulado de España solicitando visados. Si se cobrara a cada uno a millón de francos, estoy seguro hubiéramos obtenido 25 o 30 millones, pues no hubieran vacilado en obtenerlo aun a ese precio muchos de los solicitantes”⁶¹⁴.

Según la Orden Circular n° 152 del 1 de mayo de 1940 del Ministerio de Asuntos Exteriores, al ser necesario “restringir cuanto fuera posible” la entrada de extranjeros a España, la concesión de dichos visados solo era factible “en circunstancias de carácter urgentísimo”, con una “causa justamente razonada” y con la obligatoriedad para las misiones diplomáticas españolas de informar previamente. Propper –saltándose la preceptiva consulta a Madrid–, decide emitirlos por un plazo limitado de cuatro días, tiempo suficiente para que los refugiados puedan atravesar España y llegar a Portugal⁶¹⁵. En su opinión, la consulta caso por caso hubiera representado una espera “de por lo menos 10 días”, ya que el régimen de visado de pasaporte consistía en firmar 3 o 4 formularios, adjuntar dos fotografías y mandarlo todo al Ministerio para su curso, requisitos del todo inaplicables en aquellas circunstancias, con las tropas alemanas a las puertas de Burdeos y de la frontera. La “inmediata concesión” de estos “visados especiales”, así los llama Propper, facilitó la huida de miles de personas⁶¹⁶.

611 Valga como ejemplo el Despacho n° 481, “El peligro judío”, de Lequerica al ministro, 29 septiembre 1942. AMAE. Leg.R. 2295. Ex.10 (AGA 82/6666).

612 Según Lequerica también hubo “innumerables políticos y periodistas que fueron rechazados” en el Consulado de Burdeos por considerarlos enemigos “antes y después de la guerra”. Entre ellos menciona el caso concreto del abogado Henri Torrès, al que cataloga como “comunizante y judío”. Despacho n° 855, “El miedo a la invasión”, de Lequerica al ministro, 28 junio 1940. AMAE. Leg. R. 2295. Ex.4. (AGA 82/6665).

613 Despacho n° 855, “El miedo a la invasión”, de Lequerica al ministro, 28 junio 1940. AMAE. Leg. R. 2295. Ex.4. (AGA 82/6665).

614 Despacho n° 822, “Impresión política”, de Lequerica al ministro, 18 junio 1940. AMAE. Leg.R.2295. Ex.4 (AGA 82/6665).

615 Ministerio de Asuntos Exteriores. *Órdenes Circulares dirigidas a Embajadas, Legaciones y Consulares Españoles*, pp. 168–169.

616 Texto borrador de Eduardo Propper de Callejón sobre sus actividades profesionales entre 1931 y 1963, para una instancia a elevar al ministro de Exteriores, Oslo, 18 octubre de 1963, pp. 5–6, APC. Borrador de un escrito, probablemente destinado a un libro de memorias, de Eduardo Propper respecto a las circunstancias que ocurrieron entre París y Burdeos en junio

Solo más tarde (en concreto, con fecha del 5 de noviembre de 1940), el Palacio de Santa Cruz modifica el apartado 3º de la Orden Circular nº 168, emitida el 8 de octubre y relativa a las normas sobre entrada de extranjeros. Tal cambio supone que cuando se trate de visados de tránsito, estos puedan otorgarse directamente por parte de los Consulados sin previa autorización de Madrid, “siempre que los que los soliciten sean de países no beligerantes y ofrezcan garantías y tengan visados de entrada en Portugal especificando punto por donde habrá de entrar y salir de España”⁶¹⁷.

Debido a que desaparecieron los libros de registro del Consulado español en Burdeos, se desconoce el número exacto o al menos aproximado de visados que finalmente pudo conceder el diplomático español. Avner Shalev, presidente de la Junta Directiva de Yad Vashem, en su intervención el 12 de marzo de 2008 durante la ceremonia en honor de Propper para entregar a sus hijos el diploma y la medalla como Justo entre las Naciones, manifiesta que se podía evaluar en un mínimo de 1.500 los visados otorgados tanto a judíos como a no judíos⁶¹⁸.

A pesar de la imposibilidad de confirmar la cifra anterior, sí es factible determinar con cierta aproximación el alcance numérico de dicha protección si esta se compara con la actuación de otros Consulados en la misma zona y en fechas cercanas.

Así, para el Consulado de España en Bayona se estima que se pudieron despachar alrededor de 2.000 visados a favor de los que huyen de Francia, en su mayoría judíos; unos, por la frontera terrestre y, otros, tomando el barco en San Juan de Luz hasta el puerto de San Sebastián⁶¹⁹.

Por su parte, el cónsul español en Hendaya, Fausto Navarro Guimbao, afirma haber entregado “algo más de 2.000 visados, en unos ocho días”, todos ellos autorizados con anterioridad por Madrid y, los de tránsito, a su vez con visto bueno para entrar en Portugal “de acuerdo con las instrucciones

de 1940, doc. 3. pp. 4-11YVA. M.31.10867/13252.

617 Ministerio de Asuntos Exteriores. *Ordenes Circulares dirigidas a Embajadas, Legaciones y Consulados Españoles*, pp. 186-192. Circular nº 18, del ministro consejero de Piniés para el cónsul en Hendaya, 16 noviembre 1940. AGA 54/11767. Más tarde, por el telegrama cifrado nº 690 de Serrano Suñer al embajador en Vichy, 4 diciembre 1940, se autoriza conceder el visado de tránsito, cuando se posea el correspondiente del país de destino, “sin previa consulta a varones franceses mayores de cuarenta años, mujeres y niños -éstos hasta los 18 años- sin limitación”. AMAE. Leg.R.1102. Ex.35. (AGA 82/3754).

618 Associated Press, 13 marzo 2008. Se desconoce cómo Shalev llega a calcular esa cifra. Después de revisar el contenido del expediente de Eduardo Propper en Yad Vashem, YVA. M.31.10867/13252, no se encuentra ninguna referencia documental para validar su cómputo.

619 Entrevista de monseñor André Boyer-Mas, agregado eclesiástico en la Embajada de Francia en Madrid y delegado general de la Cruz Roja francesa en España, con el profesor. Haim Avni. Proyecto: “The Rescue of Jews via Spain and Portugal; the Jewish Underground Movement in France during World War II”. System Num: 000224519. Nº entrevista: (1) 78, p. 1. Oral History Division (OHD), The Avraham Harman Institute of Contemporary Jewry, The Hebrew University of Jerusalem.

recibidas”. Los destinatarios eran también en su mayoría judíos de distintas nacionalidades; entre ellos, bastantes franceses que además debían presentar un visado de salida, documento algo difícil de obtener⁶²⁰.

Como dato adicional, tenemos la referencia de los 1.574 visados que concede entre el 15 y el 22 de junio Aristides de Sousa Mendes, el cónsul de Portugal en Burdeos⁶²¹. En relación con las actividades de este último, “en plena fiebre de expedición de visados de tránsito” el cónsul español en Hendaya es convocado a la comandancia francesa. Allí se le informa de que el Gobierno luso había decidido negar la admisión de los extranjeros que llevaran el visado de entrada en su país dado por Sousa Mendes, alegando que este “se había vuelto loco, consecuencia del exceso de trabajo”. Por tanto, al ser rechazados en el puesto fronterizo español se provoca una mayor aglomeración en el Consulado español en Hendaya.

Es interesante reflejar el comentario de Navarro Guimbao sobre el diplomático luso: “En diversas ocasiones que hablé con el indicado funcionario no saqué la impresión de locura y sin atreverme a emitir un juicio contra este funcionario portugués, desde luego, los visados los daba sin formalidad ninguna, unas veces sin sello del Consulado, otras redactados en francés, muchos en su mismo coche, fuera de su demarcación, en la estación, en la misma frontera”⁶²².

Aristides de Sousa Mendes y Eduardo Propper de Callejón coinciden en Burdeos entre el 18 y el 23 de junio de 1940 y, aunque no existe constancia de contacto ni colaboración entre ellos, sí hay varios supuestos en que ambos auxilian y favorecen la protección de las mismas personas. Esto se debe a que aquellos refugiados que necesitan un visado español de tránsito, con anterioridad o al mismo tiempo deben disponer de otro luso para su entrada en Portugal. Así ocurre en el caso del escritor judío norteamericano de origen húngaro Eugene Szekeres Bagger⁶²³o, quizá el más significativo, en el del archiduque y príncipe Otto von Hasburgo, hijo del último emperador de Austria: logra escapar desde su exilio belga para instalarse finalmente en Estados Unidos gracias a que consigue para él y toda su familia (con la emperatriz Zita a la cabeza) que Sousa Mendes y Propper, uno y otro en paralelo, le extiendan en Burdeos los necesarios visados. El testimonio de Von

620 Despacho nº 24, de Navarro Guimbao al embajador de España en Francia, 15 julio 1940. AGA 54/11767.

621 El 18 de octubre de 1966 Yad Vashem reconoció a Aristides de Sousa Mendes como Justo entre las Naciones. Assor, Miriam. *Aristides de Sousa Mendes. Um Justo Contra A Corrente*, pp. 88-95. Afonso, Rui. *Um Homem Bom. Aristides de Sousa Mendes*, pp. 116-144. Flunser Pimentel, Irene. *Judeus em Portugal durante a II Guerra Mundial*, pp. 100-114. Milgram, Avraham. *Portugal, Salazar e os judeus*, pp. 101. Dias Vaz, Manuel (dir.). *Aristides de Sousa Mendes, héros “rebelle”, juin 1940*, pp. 31-33.

622 Despacho nº 24, de Navarro Guimbao al embajador de España en Francia, 15 julio 1940. AGA 54/11767.

623 Bagger, Eugene. *For the heathen are wrong: An impersonal autobiography*, p. 153.

Hasburgo será en su día esencial para que Yad Vashem reconozca a ambos diplomáticos su labor humanitaria⁶²⁴.

Permite apreciar el ambiente de entonces el hecho de que en la barrera del puente internacional de Hendaya y con una longitud de más de un kilómetro, hubo constantemente tres filas de coches esperando su turno para entrar en España. Algunos tardaron en llegar a la frontera dos días y dos noches, produciéndose a veces embotellamientos que retrasaban todavía más el poder despejar la aglomeración⁶²⁵.

Traslado a Larache: “Servicios prestados a la judería francesa”

Apenas transcurridos seis meses desde la firma de los visados que facilitaban el tránsito por España de la población judía, Serrano Suñer ordena el cese de Propper así como su traslado inmediato a Marruecos para ocupar el puesto de cónsul en Larache⁶²⁶. Se trata de una decisión personal, tomada exclusivamente por el ministro sin consultar ni aceptar las posibles observaciones del subsecretario –en su calidad de jefe de la carrera diplomática– ni de ningún otro alto cargo con responsabilidad sobre ceses, ascensos o traslados⁶²⁷. Además, fue promovida con una brusquedad pocas veces ejercida desde el tiempo de las depuraciones fomentadas tras la Guerra Civil. Así, por ejemplo, cuando Propper una vez incorporado a su nuevo puesto en Larache solicita permiso para ir a París, con motivo de recoger a su familia, Serrano Suñer ordena que se le conceda “por tiempo estrictamente necesario” y avisando al Ministerio de las fechas de salida y regreso⁶²⁸, algo nada habitual y claramente sorprendente. Todo hace suponer que se trata de un caso sangrante de persecución personal por parte del ministro.

624 Baier, Stephan. Demmerle, Eva. *Otto von Habsburg. Mit einem Vorwort von Walburga Habsburg-Douglas. Die Autorisierte Biografie*, p. 141. Carta testimonial de Otto de Habsburgo para Felipe Propper, 6 octubre 2005, incorporada al expediente de Eduardo Propper en Yad Vashem, YVA.M.31.10867/13252.

625 Despacho n° 24, de Navarro Guimbal al embajador de España en Francia, 15 julio 1940. AGA 54/11767.

626 Telegrama cifrado n° 148, de Lequerica al ministro, 4 enero 1941. Minuta n° 49 del subsecretario al embajador en Vichy, 24 enero 1941. Minuta n° 229 para Propper, 24 enero 1941. Telegrama en claro n° 57 de Serrano Suñer al embajador en Vichy, 31 enero 1941. Telegrama en claro n° 61 de Serrano Suñer al embajador en Vichy, 3 febrero 1941. Despacho n° 23 de Propper al ministro, 28 febrero 1941. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

627 Carta manuscrita del director general de Asuntos Administrativos para Propper, sin fecha, pero posiblemente redactada a principios de 1941. YVA.M.31.10867/13252.

628 Telegrama en claro n° 1124 del secretario general de la Ata Comisaría de España en Marruecos al ministro de Exteriores, 6 mayo 1941 (con anotaciones manuscritas) y telegrama en claro n° 20 del subsecretario, Peche, al secretario general de la Alta Comisaría en Tetuán, 7 mayo 1941, AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

Con una consideración muy distinta hacia Propper, antes de su marcha de Burdeos, el presidente Pétain (por entonces, jefe de Estado al frente del Gobierno de Vichy) le había concedido la Cruz de la Legión de Honor por las gestiones realizadas a favor de culminar el armisticio franco-alemán⁶²⁹. Ante ello, Serrano Suñer se muestra sumamente disgustado con el diplomático y escribe de su puño y letra en una minuta que la condecoración es debida a “los servicios prestados a la judería francesa”⁶³⁰.

Propper nunca sabrá realmente cuáles eran las razones del ministro para tal hostilidad pero entre los rumores que al respecto le llegan se encuentra el que le reprocha el “haber pasado por la frontera joyas y dinero de la familia Rothschild” y también que fuera “un funcionario vendido a los franceses”⁶³¹.

Por otro lado, como ministro de la Gobernación y responsable máximo de la Dirección General de Seguridad, la actitud de Propper de conceder los visados sin previa autorización de Madrid le había disgustado profundamente ya que impedía efectuar el deseado control de entrada y examen de los refugiados. De hecho, al confundir apellidos, Serrano Suñer y sus responsables de orden público en varias ocasiones habían errado en la identificación de personas. En consecuencia, le reprochaban haber provocado el visado de pasaportes de jefes comunistas, extremistas, periodistas, judíos o simplemente individuos que durante la Guerra Civil habían actuado en contra de la España Nacional⁶³².

Detrás de semejantes creencias se encontraban las imputaciones del cónsul español en Burdeos, Enrique Beltrán y Manrique (1892-1960). Este diplomático mantiene una próxima vinculación con Serrano Suñer, iniciada cuando este es ministro de la Gobernación; además, los dos tienen en común haber pasado su niñez y adolescencia en Castellón. Por orden de la Jefatura del Estado y del Ministerio de la Gobernación (en el que se habían fusionado las carteras de Interior y Orden Público), entre abril y mayo de

629 A pesar de que los servicios de Propper y de algunos otros diplomáticos (por ejemplo Casuso y Barroso, también condecorados) tienen lugar en junio de 1940, en el tiempo en que los españoles intervienen en la gestión del armisticio franco-alemán era tradición que la concesión fuese en el momento de finalizar su mandato diplomático. Despacho n° 112, “Concesión Legión de Honor al Secretario Sr. Propper-Callejón”, de Lequerica al ministro, 26 febrero 1941. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

630 Borrador manuscrito de Ramón Serrano Suñer, ministro de Asuntos Exteriores, para la redacción oficial del despacho n° 6 (14/03/1941) dirigido al embajador de España en Vichy, 14 marzo 1941. Despacho n° 6, Minuta, del ministro Ramón Serrano Suñer al embajador de España en Vichy. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

631 Texto borrador de Eduardo Propper de Callejón, sobre sus actividades profesionales entre 1931 y 1963, para una instancia a elevar al ministro de Exteriores, Oslo, 18 octubre de 1963, pp. 5-6, APC.

632 Borrador de un escrito, probablemente destinado a un libro de memorias, de Eduardo Propper respecto a las circunstancias que ocurrieron entre París y Burdeos en junio de 1940, p. 1. APC. Hay una copia en YVA. M.31.10867/13252.

1940 Beltrán realiza tres servicios de información, uno de ellos con la misión de recuperar varios buques españoles. Incluso viaja por dos veces a Madrid en menos de diez días, convocado por el propio Serrano Suñer a fin de recibir sus instrucciones directas⁶³³.

El 16 de octubre de 1940, Franco efectúa una remodelación de su gobierno y nombra como responsable de la diplomacia nacional a su cuñado. Este, en su primer mes como ministro, organiza al encuentro de Hendaya entre Hitler y Franco (al que él mismo asistirá también). Asimismo, en ese período tiene lugar la ocupación española de Tánger, además de otras acciones de importancia. Por todo ello, resulta aún más sorprendente que se incluya en su apretada agenda una reunión con el cónsul de Burdeos: el 11 de noviembre se ordena a Beltrán y Manrique presentarse en el Palacio de Santa Cruz para “conferenciar” con el ministro⁶³⁴. Días después de la reunión, Serrano Suñer toma la decisión de trasladar a Propper al Consulado en Larache. Las informaciones probablemente transmitidas por Beltrán aparentan ser determinantes para tal resolución.

No parece, en cambio, que el movimiento sea debido a “haber pasado por la frontera joyas y dinero de la familia Rothschild”, motivo que no encaja con el hecho de que cuando el jefe de la Casa Rothschild atraviesa la aduana franco-española por Hendaya, en la estación de Irún lo esperan desde el conde de Romanones hasta Urquijo, pasando por los directores del Banco Hispano Americano y del Español de Crédito⁶³⁵. Ahora bien, sí es cierto que Propper durante sus días en Burdeos concede visados de tránsito por España a varios miembros de la familia Rothschild que antes también han obtenido de Sousa Mendes la visa de entrada en Portugal: barón Maurice de Rothschild (senador francés) y su hijastra Adeline; barón Eugene de Rothschild; barón Henri de Rothschild; barón Robert Philippe de Rothschild; barón Edouard Alphonse de Rothschild con su esposa Germaine y su hija Bethsabée, y baronesa Katherine de Rothschild⁶³⁶.

Adicionalmente, otras dos informaciones pudieron influir en la decisión de Serrano: por una parte, la relativa a la utilización de la residencia de los Propper como refugio de obras de artes de los Rothschild y, por otra, sus posiciones monárquicas en oposición a las falangistas.

633 Telegrama cifrado n° 239 de Beigbeder al embajador en París, 9 mayo 1940. Telegrama n° 252 de Beigbeder al cónsul de Burdeos, 16 mayo 1940. Despacho n° 317, del subsecretario de la Gobernación al subsecretario de Exteriores, 8 mayo 1940. Despacho del subsecretario de Exteriores al cónsul en Burdeos, 14 mayo 1940. AMAE. PG.808. Ex.35952.

634 Telegrama n° 2679, de Serrano Suñer, al cónsul en Burdeos, 11 noviembre 1940. AMAE. PG.808. Ex.35952

635 Texto borrador de Eduardo Propper de Callejón, sobre sus actividades profesionales entre 1931 y 1963, para una instancia a elevar al ministro de Exteriores, Oslo, 18 octubre de 1963, pp. 5-6, APC.

636 ABC, 15 septiembre 1940. Despacho n° 855, “El miedo a la invasión”, de Lequerica al ministro de Exteriores, 28 junio 1940. Fundación Sousa Mendes, Registro de destinatarios de visas.

En relación con el primer argumento, en septiembre de 1939, recién iniciada la Segunda Guerra Mundial y ante los malos augurios que se ciernen sobre Francia, Eduardo Propper adopta la decisión de convertir el castillo de Royaumont en su residencia principal y también en sus oficinas diplomáticas. El 12 de enero de 1940 consigue que el lugar obtenga la protección de la bandera de España al lograr la concesión oficial de su extraterritorialidad. De este modo se evitaba el posible saqueo del contenido del domicilio del diplomático⁶³⁷. Esta argucia logra poner a salvo del expolio alemán a una gran cantidad de objetos de gran valor, como cuadros, muebles y dibujos, con toda intención previamente almacenados en el castillo para protegerlos de la rapiña nazi. Entre ellos sobresale un excelente *Retrato de Madame du Barry* –la influyente amante del rey Luis XV– obra de Élisabeth Vigée Lebrun, la pintora francesa más famosa del siglo XVIII, pero sobre todo destaca un valioso tríptico de Van Eyck muy codiciado por Hitler dado el origen alemán del pintor: *Virgen con el niño Jesús, con santos y donante*. Esta magnífica obra maestra del arte flamenco (actualmente en la colección Frick de Nueva York), junto con otras pertenencias había sido depositada en la fortaleza por el barón Robert Philippe de Rothschild, suegro de Liliane, la hermana menor de la esposa de Propper⁶³⁸.

Por otra parte, entre noviembre y diciembre de 1940 Serrano Suñer recibe varios informes sobre las disputas de falangistas contra monárquicos en Francia, informes que, a petición suya, habían sido elaborados por Federico Velilla, jefe de Falange en la capital gala⁶³⁹. En ellos, tal y como afirma el dirigente falangista en París, “una vez para nosotros los rojos han perdido mucha importancia aquí”, son presentadas las “tramas políticas que contra España se puedan urdir en Francia” por parte de Quiñones de León y el resto de diplomáticos monárquicos próximos a su liderazgo: “El Credo de estos Señores es que Inglaterra gane la guerra lo cual como es natural, será la ruina de los países totalitarios y así en España la Falange desaparece y viva la Pepa”, transmite Velilla. Para él, este “programa” tiene cada día más partidarios y Propper se encuentra entre estos “elementos adictos” que realizan “actividades de tipo monárquico, con vistas una restauración que, después

637 Certificación del ministro consejero de la Embajada de España, Cristóbal del Castillo, 12 enero 1940, sobre la territorialidad del castillo de Royaumont, APC.

638 Feliciano, Héctor. *El museo desaparecido*, pp. 326-327. “En busca del arte robado”, *El País Semanal*, n° 1468, Madrid, domingo 14 noviembre 2004, pp. 25-29. Mora, Miguel. “El detective del saqueo nazi”, *El País*, 21 noviembre 2004, p. 43. García Maestro, Goyo. “Un español que frenó el saqueo”, *La Razón*, Madrid, 23 noviembre 2004, p. 77.

639 De paso por París camino de Berlín, el 20 de noviembre de 1940 Serrano Suñer se reúne con Velilla para ordenarle el envío periódico de informes “confidenciales y secretos” dirigidos especialmente para él, sobre lo que “creyera útil y de interés”, aunque hasta entonces fueran dirigidos al jefe delegado nacional del Servicio Exterior de Falange en Madrid. Carta de Velilla, 16 diciembre 1940, AGA 51/20947.

de la muerte de D. Alfonso, colocase, en el trono de España, a D. Juan de Borbón”⁶⁴⁰.

Tras su paso durante veintidós meses por el Consulado de Larache y otros tantos al frente del de Rabat, el 27 de noviembre de 1944 Propper es nombrado consejero de vuelta a la Embajada de París. Sin embargo, no podrá tomar posesión ya que, después de dos meses de espera, tras la Liberación el nuevo gobierno galo por dos veces le niega la concesión del preceptivo pláacet, oponiéndose a su designación por motivos políticos: la Dirección Nacional de la Seguridad Nacional no olvida sus relaciones con el servicio secreto alemán en Francia entre 1936 y 1940. Tampoco sus contactos y las buenas conexiones de las que había gozado en el gobierno colaboracionista de Laval y Pétain en Vichy⁶⁴¹.

Como resultado, es destinado al Consulado de Zúrich después de rechazar el puesto de cónsul en Estambul, algo que desagrada profundamente al ministro Martín Artajo⁶⁴².

Con posterioridad, entre 1949 y 1955 será encargado de Negocios y luego ministro consejero en la Embajada en Estados Unidos. Allí coincide de nuevo con su mentor Lequerica, con cuyo equipo participa en la renovación de las relaciones diplomáticas entre Madrid y Washington así como en las gestiones que conducen a la entrada del Gobierno de Franco en la ONU. Durante estos años, la enemistad entre el ministro Martín Artajo y el embajador Lequerica fue aumentando de día en día hasta llegar finalmente a la antipatía y al odio personal, situación esta que perjudica en gran manera a Eduardo, por ser su más íntimo colaborador e incluso amigo a lo largo de más de 15 años.

Antes de jubilarse en 1965 tras 43 años de servicio activo, Propper será nombrado embajador en Canadá (1955–1958) y en Noruega –acreditado también ante Islandia– (1958–1965). Aun con todo, no alcanza su aspiración de finalizar su carrera profesional como embajador de España, la máxima categoría dentro del escalafón del servicio diplomático.

Siempre consideró que la “incalificable” actitud que mostró el ministro Serrano Suñer con su decisión personal y arbitraria de trasladarle a Larache –como si de una sanción se tratase– le había causado grandes perjuicios, impidiéndole que pudiera ascender a la categoría de ministro de 3ª cuando

640 Informes de Velilla de fecha, 1 octubre, 16 y 18 diciembre 1940. Informes 30 agosto 1940 y 21 septiembre 1941, AGA 51/20947.

641 AN CAC, Fontainebleau, Fichier Fond de Moscou, art. 6. C.3898. Informe de la Dirección Générale de la Sureté Nationale sobre las actividades del capitán Lietzmann. Guixé Coromines, Jordi. *La República perseguida*, pp. 34–35, 191, 214, 229 y 264. Guixá, Josep. *Espías de Franco*, pp. 242 y 341.

642 “Cronología de la Vida y Carrera de Eduardo Propper de Callejón 1985–1972”, documento que se encuentra en Archivo familiar (APC). Instituto Cervantes de Nueva York. *Homenaje a Eduardo Propper de Callejón. Burdeos 1940, la labor humanitaria de un diplomático español*, p. 53.

le correspondía y saltándole entonces en el escalafón dos de sus compañeros. Treinta años después, en abril de 1970, Serrano Suñer “deplorará” su propia conducta y escribe a Propper que le “duele muy sinceramente el daño que le causara”⁶⁴³.

Nunca, a pesar de su constante insistencia, se rectificó este perjuicio. Martín Artajo sí estuvo a punto de firmar un decreto a fin de ascenderlo a la categoría de ministro de 1ª como recompensa y no por antigüedad; sin embargo, al final el ministro de Exteriores no procedió a hacerlo, ignorando incluso la presión que ejerció su hermano Javier, un padre jesuita⁶⁴⁴.

Lo cierto es que entre ambos había habido algunos “desencuentros”: el rechazo de Propper al puesto de cónsul en Estambul⁶⁴⁵, la creencia del ministro de que no había atendido adecuadamente a la colonia española en Zúrich (lo cual había obligado a Lequerica a mediar a su favor⁶⁴⁶) o el excesivo e injustificado retraso en incorporarse a Washington (causante de una seria amenaza de sanción por parte del mismo Martín Artajo⁶⁴⁷). Ahora bien, tal vez el lance de mayor importancia entre ellos y el que Propper con rotundidad no desea pasar por alto (menos aún después de su triste experiencia con Serrano Suñer), tiene lugar cuando en marzo de 1951 se ve obligado a escribir personalmente a Martín Artajo, “en defensa de su honor y para salir al paso de una posible maniobra”. Efectivamente, quiere negar los rumores que circulan en la carrera diplomática sobre él en el sentido de haber podido adquirir una casa con parte de los fondos reservados del presupuesto de la Embajada en Washington. Con el propósito de evitar nuevamente perjuicios en futuros ascensos, Propper remite al ministro fotocopia del contrato de compra para que compruebe que la fecha de adquisición es tan solo dos meses posterior a su incorporación a la Embajada, es decir, cuando todavía no se le ha confiado el manejo de los fondos reservados. Le hace llegar también detalle de la forma en que procede al pago de la casa, con el efectivo que le adelanta un banco mediante garantía previa de unos valores que entregó en depósito⁶⁴⁸.

643 Carta de Serrano Suñer a Eduardo Propper, 17 abril 1970, APC.

644 Texto borrador de Eduardo Propper de Callejón, sobre sus actividades profesionales entre 1931 y 1963, para una instancia a elevar al ministro de Exteriores, Oslo, 18 octubre de 1963, pp. 6-7 y 15-16. (APC).

645 Cartas de Propper al ministro Martín Artajo y al subsecretario Alonso Caro, 25 abril 1947. Carta del subsecretario a Propper, 5 mayo 1947. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

646 Carta confidencial de Propper a José Felix de Lequerica, 9 junio 1947. Carta de Lequerica al Ministro Martín Artajo, 14 junio 1947. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

647 Telegrama cifrado n° 206, de Artajo al embajador en París, 25 abril 1949, para que traslade a Propper la orden de salir “inmediatamente para Washington ateniéndose caso contrario a la circular 2.212”. AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

648 Carta “enteramente personal”, de Eduardo Propper al ministro Martín Artajo, 13 marzo 1951. Documento señalado como el n° 28 en el expediente que abre Yad Vashem para concesión del reconocimiento como “justo entre las Naciones”. Se presupone que debe haber sido incorporada por la familia. YVA. M.31.10867/13252.

Debe citarse otra última incidencia que tendrá una relevante influencia en su expediente de cara a quebrar su carrera y no alcanzar el tan anhelado ascenso: la no inclusión en su hoja de servicios de los cuatro años en los que estuvo “jubilado” por la República, entre 1932 y 1935. Ignorarlos resulta sin duda injusto pues en aquella Orden del 22 de marzo de 1935 que anulaba la decisión de “jubilarle”, declarándole excedente forzoso hasta que pudiera ser colocado en plaza de su categoría, se le reconocía como servicio activo el tiempo transcurrido desde que se acordó dicha jubilación⁶⁴⁹.

Pasado el tiempo, Eduardo Propper se convertirá en suegro del banquero Raymond Bonham Carter al casarse con él su hija Elena. De este matrimonio nacerá la actriz británica Helena Bonham Carter, su nieta por tanto.

El diplomático fallece en 1972 en Londres. El 6 de agosto 2007, tras infatigable labor de su hijo Felipe, Yad Vashem lo reconoce como Justo entre las Naciones⁶⁵⁰.

649 Carta de Propper al Subsecretario Olivan, 25 julio 1951 y Nota del servicio jurídico sobre el asunto AMAE. PG.88. Ex.21857 (1).

650 YVA. M.31.10867/13252.

BIBLIOGRAFÍA

- Afonso, Rui. *Um Homem Bom. Aristides de Sousa Mendes*. Texto: Lisboa, 2009.
- *Injusticia. O Caso Sousa Mendes*. Caminho: Lisboa, 1990.
- "Le 'Wallenberg portugais': Aristides de Sousa Mendes". *Revue d'histoire de la Shoah. Le monde juif*, nº 165, enero-abril 1999, pp. 7-28.
- Assor, Miriam. *Aristides de Sousa Mendes. Um Justo Contra A Corrente*. Guerra e Paz: Lisboa, 2009.
- Avilés Farré, Juan. "Vichy y Madrid. Las relaciones hispano-francesas de junio de 1940 a noviembre 1942". *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Hª Contemporánea*, nº 2, 1989, pp. 227-239.
- "Un país enemigo: Franco frente a Francia, 1939-1944". *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Hª Contemporánea*, t. 7, 1994, pp. 109-134.
- Bagger, Eugene. *For the heathen are wrong: An impersonal autobiography*. Little, Brown and Co: Boston, 1941.
- Baier, Stephan. Demmerle, Eva. *Otto von Habsburg. Mit einem Vorwort von Walburga Habsburg-Douglas. Die Autorisierte Biografie*. Amalthea: Viena, 2002.
- Brook-Shepherd, Gordon. *Uncrowned Emperor. The Life and Times of Otto von Habsburg*. Hambledon and London: Londres, 2003.
- Castillo, Fernando. *Noche y Niebla en el París ocupado*. Fórcola: Madrid, 2012.
- Catala, Michel. *Les relations franco-espagnoles pendant la Deuxième Guerre Mondiale*. L'Harmattan: París, 1997.
- Cava Mesa, María Jesús. *Los Diplomáticos de Franco. J. F. de Lequerica. Temple y Tenacidad (1890-1963)*. Universidad de Deusto: Bilbao, 1989.
- "José Félix de Lequerica, embajador en Francia (1939-1944). El gesto retórico". En Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Propagandistas y diplomáticos al servicio de Franco (1936-1945)*. Ediciones Trea: Gijón, 2012.
- Dias Vaz, Manuel (dr.). *Aristides de Sousa Mendes, héros "rebelle", juin 1940*. Éditions confluences/Comité Aristides de Sousa Mendes: París, 2010.
- Feliciano, Héctor. *El museo desaparecido*. Destino: Barcelona, 2004.
- Flunser Pimentel, Irene. *Judeus em Portugal durante a II Guerra Mundial*. A esfera dos Livros: Lisboa, 2006.
- Fralon, José-Alain. *Aristides de Sousa Mendes. Un Herói Português*. Editorial Presença: Lisboa, 1999.
- Friedman, Ina R. *Escape or Die: True Stories of Young People who Survived the Holocaust*. Yellow Moon Press: Somerville, 1991.
- Guixá, Josep. *Espías de Franco*. Fórcola: Madrid, 2014.
- Guixé Coromines, Jordi. *La República perseguida*. Universitat de València: Valencia, 2012.

Hall Themido, João. *Uma autobiografia disfarçada*. Instituto Diplomático-Ministerio de Asuntos Exteriores: Lisboa, 2008.

Instituto Cervantes de Nueva York. *Homenaje a Eduardo Propper de Callejón. Burdeos 1940, la labor humanitaria de un diplomático español*. Catálogo de la Exposición. Instituto Cervantes Nueva York-The International Raoul Wallenberg Foundation: Nueva York, 2006.

Jiménez de Aberásturi Corta, Juan Carlos. “Fondos documentales para el estudio de la Guerra Civil y el exilio republicano en el Archivo Nacional de Francia 1931-1981”. *Bilduma, Boletín del Archivo y Biblioteca Municipales de Rentería*. n.º 21, 2008, pp. 7-96.

Lebreton, Éric. *Des visas pour la vie*. Aristides Soussa Mendes, le Juste de Bordeaux. Le cherche midi: París, 2010

Klarsfeld, Serge. *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, juillet 1940- août 1942*, vol. 2. Fayard: París, 2001.

Milgram, Avraham. *Portugal, Salazar e os judeus*. Gradiva: Lisboa, 2010.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Órdenes Circulares dirigidas a Embajadas, Legaciones y Consulares Españoles*. Cuaderno n.º 35 (De 1701 a 1713). Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1942.

Nicolás Marín, Encarna. González Martínez, Carmen. “Españoles en los Bajos Pirineos: Exiliados republicanos y diplomáticos franquistas ante franceses y alemanes (1939-1945)”. *Anales de Historia Contemporánea*, 17, 2001, pp. 639-660.

Paldiel, Mordecai. *Diplomat Heroes of the Holocaust*. KTAV: Jersey City, 2007.

Rèche, Albert. “Juin 40 à Bordeaux”, *Sud-Ouest*, 12-15 junio 1990.

Séguéla, Matthieu. *Franco-Pétain. Los secretos de una alianza*. Editorial Prensa Ibérica: Barcelona, 1994.

Viñas, Ángel. *Franco, Hitler y el estallido de la Guerra Civil. Antecedentes y Consecuencias*. Alianza Editorial: Madrid 2001.

Viñas, Ángel (dir.). *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*. Marcial Pons: Madrid, 2010.

Viñas, Ángel. Collado Seidel, Carlos. “Franco’s Request to the Third Reich for Military Assistance”, *Contemporary European History*, II, 2 (2002), pp. 191-210. Cambridge University Press, 2002.

Capítulo 12

BERNARDO ROLLAND Y DE MIOTA

CÓNSUL GENERAL (PARÍS, 1939–1943)

Repatriaciones individuales

La familia de Bernardo Rolland (Madrid, 1890–Madrid, 1976) es la típica de la alta burguesía de la Restauración: piadosa, sobria, patriota y fiel a la Monarquía. Su abuelo, Jean-Guillaume Rolland (1818–1902), de origen francés, había conformado una gran fortuna en España tras fundar un banco en Madrid en 1865. Su padre, Guillermo Benito Rolland y Paret (Madrid, 1852–Madrid, 1934), doctor en Derecho, banquero, agente en Bolsa y prestigioso político, había sido diputado por el Partido Conservador entre 1896 y 1898, y senador, entre 1899 y 1923, alcanzando la Vicepresidencia del Senado en 1919 en tiempos de Alfonso XIII. Amigo personal de Canalejas y de Fernández Villaverde, antes de consagrar su vida a la política Guillermo se había dedicado a los asuntos financieros desde la banca familiar. Desde muy joven se integra en los consejos de administración de importantes entidades, como el Banco de España, el Banco Hipotecario, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, la Tabacalera, etc. De firmes sentimientos monárquicos, su lealtad a la Corona, tanto a la reina María Cristina como después a Alfonso XIII, le fue correspondida con el nombramiento como Gentilhombre en 1894. Los Rolland pasarán de ser banqueros durante el siglo XIX a vivir como rentistas durante las primeras décadas del siglo XX⁶⁵¹.

Bernardo Rolland también sería un ferviente partidario de la Monarquía, siendo en 1929 designado por Alfonso XIII Mayordomo de Semana en Palacio.

651 ABC, “Fallecimiento de Don Guillermo Benito Rolland”, 3 mayo 1934, p. 31. Artola, *El fin de la clase ociosa*, pp. 46 y 242.

Su madre, María de Miota (1860-1926), de raíces vascas, era hija de un importante agente de aduanas. Tenía cuatro hermanos: María (?-1965), casada con el vizconde de Gracia Real (1871-1931), un ilustre diplomático; Antonia (?-1973), casada con el conde de Zenete (?-1964); Guillermo (?-1926), diplomático igual que Bernardo y que murió muy joven víctima de un accidente de alpinismo, y Benito (?-1937), que sería asesinado durante la Guerra Civil⁶⁵².

Con familiares diplomáticos –su tío Lorenzo Rolland había sido cónsul en varias ciudades– y militares, Bernardo Rolland se educa en Bristol, Inglaterra, donde aprende bien a jugar al golf y el idioma inglés. Su padre decide enviar a cada hijo varón a un lugar distinto en el extranjero de cara a completar su educación, ya sea Inglaterra, Francia o Alemania. De este modo, Bernardo adquiere sentimientos anglófilos, mientras que su hermano Benito será francófilo y, el otro, Guillermo, germanófilo.

Bernardo se licencia en Derecho por la universidad de Santiago de Compostela y se doctora después en Bolonia, Italia, una de las más reputadas facultades de Leyes en Europa. En 1912 ingresa en la carrera diplomática, siendo su primer destino Estocolmo (1912-1913). Después vendrán Berlín (1913-1918); Roma (1921-1926); San Salvador (1926-1928); nuevamente Roma (1929-1930); París, ya como consejero (1930-1931); Londres, durante la República (1931-1934), y Montreal, como cónsul general hasta la Guerra Civil (1934-1936)⁶⁵³.

Durante su estancia en la capital alemana vivirá toda la Primera Guerra Mundial. En esos años la Embajada de España tenía asumida la defensa de los intereses de los Estados Unidos de América, lo que le supondrá ser distinguido por el Gobierno de Washington en reconocimiento por la asistencia y protección que personalmente prestó a dichos intereses desde su puesto. Aquí, además compartirá destino y forjará amistad con Alfonso Fis-cowich, el diplomático que en abril de 1943 lo sustituirá al frente del Consulado General de España en la capital francesa.

Cuando en España estalla la Guerra Civil, Bernardo se halla en Canadá. Consecuente con su filiación política, el 28 agosto de 1936 decide presentar su dimisión a la República y su adhesión al Movimiento Nacional⁶⁵⁴. Regresa a España y se alista en octubre de 1936 en el ejército sublevado, actuando como conductor de ambulancias de la Cruz Roja en el frente de Vizcaya. Su hermano Benito será fusilado en 1937 en la Dehesa de la Villa por los revolucionarios.

652 Testimonio de Guillermo Rolland Lavilleón al autor, mayo 2014.

653 Hoja de Servicio de Bernardo Rolland y de Miota. AMAE. PG.693. Ex. 33848.

654 Viñas, Ángel (dir.). *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*, p. 437.

En 1937 Bernardo reingresa en el Cuerpo Diplomático, a las órdenes del Gobierno de Burgos, siendo destinado a la Oficina Nacional de Nacho-Enea en San Juan de Luz⁶⁵⁵.

Aquí contraerá matrimonio en febrero de 1938 con María Luisa Boutaud de Lavilleón y Sanchez de Movellán (Reims, 1897-Madrid, 1955), una dama española hija de un oficial de Coraceros y perteneciente a una familia de banqueros españoles establecidos en Francia desde el siglo XIX. Bernardo tiene 47 años y María Luisa, 41. Se habían frecuentado en 1930 en París, mientras Rolland se encontraba destinado como consejero en la Embajada. Él siempre recordaría cuál fue la respuesta de su pretendida, harto curiosa, la primera vez que la invitó a ir al teatro y a cenar después: “Gracias, pero no me dejan salir sola por la noche”. María Luisa tenía por entonces 33 años.

Excluir a los judíos españoles y favorecer su evacuación

Cuando en marzo de 1939 regresa a París, en esta ocasión ya como cónsul general, Bernardo es un veterano diplomático con 49 años y 27 de experiencia profesional. Como hemos visto al principio, ha servido en capitales tan importantes como Estocolmo, Berlín, Roma, el propio París, Londres o Montreal.

Desde su nuevo puesto se ve forzado a actuar en defensa de sus connacionales sefardíes desde el momento en que no se ven exentos de persecución racista por parte del ocupador. Así es como en octubre de 1940 se significa a consecuencia de su rotunda oposición a que las ordenanzas antisemitas promulgadas por la administración militar alemana sean de cumplimiento obligatorio para los ciudadanos españoles de origen judío. Aun sin contar con instrucciones de su ministerio, manifiesta a las autoridades francesas y nazis que no existiendo en España legislación alguna que estableciese diferencias raciales, resultaba inadmisibles su aplicación a los españoles, aunque fuesen judíos⁶⁵⁶. Además, señala que las citadas leyes estaban en contradicción con las estipulaciones en vigor provenientes del convenio consular hispano-francés de 1862. Rolland, exclusivamente por propia iniciativa, decide entregar a sus compatriotas judíos un certificado de protección firmado por él mismo⁶⁵⁷. Esto permite que los sefardíes españoles sean

655 Guixé Coromines, Jordi. *La República perseguida*, pp. 100 y 105. Barruso Barés, Pedro. *Información, diplomacia y espionaje*, pp. 208-209.

656 Despacho n°880, “Texto ordenanza contra empresas judías”, 24 octubre 1940, de Bernardo Rolland al ministro. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.2 (AGA 82/5246).

657 Certificado concedido por Rolland a Benveniste Covo, 28 octubre 1940. CDJC XXXVI-92ª. Certificado concedido por Rolland a Aron de Toledo Romano, 25 octubre 1940. Expediente de Bernardo Rolland presentado a Yad Vashem por Alain de Toledo y la Fundación Internacional Raoul Wallenberg. Certificado extendido a Alberto Naar en Naar Cohen, Claudine. “Españoles

parcialmente excluidos de disposiciones raciales definidas en lo que se publicó como *Statut des Juifs*. Esta conducta será desaprobada por su ministro en Asuntos Exteriores, Serrano Suñer⁶⁵⁸.

No estando seguro de que ese certificado sea garantía suficiente dado el cruento devenir que van tomando los acontecimientos, opta por preparar repatriaciones individuales. Es por ello por lo que, lógicamente con absoluta discreción, Rolland comienza a conceder visados de entrada que signifiquen una autorización para establecerse en suelo español. Todo ello antes de que a partir del 19 de febrero de 1943 sea restringido su ingreso en territorio nacional con motivo de la “oferta” alemana para una “repatriación controlada” y autorizada (el ultimátum de tan dramáticas consecuencias tantas veces nombrado a lo largo de las páginas de este libro).

De este modo, desde el 1 de junio de 1940 y hasta el 1 de abril de 1943 –recordemos que el 15 de abril es la fecha en que cesa como cónsul en París– concede visados de entrada a España a 20 súbditos sefarditas españoles inscritos en el Registro Civil del consulado, en concreto, en la sección de Ciudadanía. El cumplimiento de los requisitos que por entonces exigía el Estado les permitirá entrar sin problemas en el país y establecerse donde ellos crean conveniente. El marco cambia cuando a partir del 19 de febrero no solo se limita la posibilidad de fijar la residencia en aquel lugar que fuera específicamente determinado por el Ministerio de la Gobernación, sino que, en paralelo, a su estancia en España se le concede simplemente carácter temporal. Así resulta de la política del Régimen que les consiente solo el “paso” para su posterior salida “forzosa” –de su propia patria– con destino a otro lugar. Por tanto, todas las repatriaciones que se producen a partir de esa fecha –siendo la mayoría colectivas y escasas las individuales– están condicionadas a la emigración ulterior a otra nación o territorio. Entre los casos afectados se encuentra el de la familia Saporta Beja, de la cual hablaremos en detalle más tarde⁶⁵⁹.

Sin embargo, en las mismas fechas Rolland también facilita visados de entrada en España a otros 27 de los antiguos *protegidos*, a pesar de no hallarse inscritos con anterioridad en el registro de ciudadanos del Consulado; por tanto, procede a dar validez a sus certificados de nacionalidad, equipa-

sin patria”, *Revue d’histoire de la Shoah, Le Monde Juif*, n° 169, mayo-agosto 2000, París, p. 216.

658 Telegrama cifrado n° 330, de Serrano Suñer a Lequerica, 7 junio 1941. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.1. (AGA 82/5246). Telegrama cifrado n° 408, de Lequerica al ministro, 27 junio 1941. “Ordenanza contra empresas judías”, del subsecretario a Rolland, 5 noviembre 1940. “Apunte”, 28 noviembre 1940. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.2 (AA 82/5246).

659 “Relación de sefarditas españoles que han obtenido visado de entrada en España entre el 1° de junio de 1940 y el 1° de abril de 1943, listado anejo n° 1 al despacho n° 664, “Remitiendo listas sefarditas súbditos y protegidos, que se establecieron en España con anterioridad instrucciones restrictivas”, de Fiscowich al ministro, 2 octubre 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.4 (AGA 82/5247 593-1).

rándolos de este modo a la inscripción consular. Se trata de la elusión de uno de los requisitos oficialmente fijados para lo que, obviamente, no cuenta con la autorización de Madrid: actúa totalmente bajo su responsabilidad y criterio. De hecho, sus superiores en el Palacio de Santa Cruz no tendrán conocimiento de este aspecto hasta el 2 de octubre de 1943, cuando como mínimo ya han transcurrido siete meses desde que hubiera logrado pasar la frontera de los Pirineos el último de esos 27 *protegidos*⁶⁶⁰. En el listado que recoge sus nombres, se puede encontrar el de Daniel Carasso Mussafia, propietario de la reputada empresa Danone.

Según refleja un listado de miembros de la Cámara Oficial de Comercio de España en París, el 26 de febrero de 1943 (siete días después de que hubiera comenzado a aplicarse esa normativa mucho más estricta) son ya 126 los judíos españoles que se hallaban repatriados en territorio nacional⁶⁶¹.

Esta silenciosa acción la acometerá en ocasiones por medio de un canal que no deja de parecer sorprendente: a través de los trenes que, organizados por el Consulado, con carácter mensual salían desde París para trasladar a aquellos ciudadanos españoles que deseaban regresar a su patria. Rolland con la colaboración de su canciller en la Embajada, García Mouton, aprovecha estos convoyes para ir introduciendo subrepticamente a algunos sefardíes; recurre incluso a utilizar los vagones reservados a Falange, dato más llamativo, si cabe. Esta fue la fórmula que, según se encuentra documentado, se siguió en el caso de la familia Saporta, mencionada unas líneas antes. En efecto, para Enrique y Nick Saporta y Beja⁶⁶² junto con sus respectivas esposas, el cónsul organiza clandestinamente el viaje en los coches reservados donde también se transporta la valija diplomática, por lo que a la policía alemana sin duda le resultaba aún más difícil comprobar la presencia de estos privilegiados y extraordinarios viajeros (más correctamente, podría hablarse de que marchan como polizones)⁶⁶³.

660 “Relación de sefarditas protegidos que han obtenido visado de entrada en España entre el 1º de junio de 1940 y el 1º de abril de 1943, listado anejo nº 2 al despacho nº 664, “Remitiendo listas sefarditas súbditos y protegidos, que se establecieron en España con anterioridad instrucciones restrictivas”, de Fiscowich al ministro, 2 octubre 1943. AMAE.Leg. R, 1716. Ex.4 (AGA 82/5247 593-1).

661 Certificado, PM/RA/555, del Vicepresidente de la Cámara Oficial de Comercio de España en París, Juan Serra, de que los súbditos que aparecen en el listado anejos son todos miembros de esa Cámara. Documento anejo: “Los nombres contenidos en esta lista se han repatriado con anterioridad a esta fecha y se hallan actualmente en territorio nacional”. AMAE.Leg. R, 1716. Ex.4 (AGA 82/5247 593-1).

662 La familia Saporta, compuesta por Alberto Saporta y Saporta y sus hijos Alberto, Nik-Alberto, Enrique Alberto, René-Alberto y Armando-Alberto, había obtenido la nacionalidad española en 1931 en Bucarest. AMAE. Leg.R. 1096. Ex. 326.

663 Blint, Pascal. *Franco et les juifs. Paroles et Actes*, pp. 284-304. (Corresponde a la entrevista realizada por la autora a Nicolas [Nick] Saporta y Beja el 15 julio 1985). Una copia de su Tesis doctoral puede consultarse en la biblioteca del Mémorial de la Shoah de París. Asimismo, “Nouvelle présentation du dossier du Consul Bernardo Rolland y Miota”, capítulo cuatro so-

Dentro de la expedición que partirá hacia España a mediados de enero de 1943, otro caso documentado se refiere a 19 sefarditas. Sobre ellos la creencia hasta ahora era que todos eran súbditos españoles, la mayoría nacidos en Salónica pero, a raíz de contrastar el listado de este grupo con el Libro de Ciudadanía del Registro Civil del Consulado así como con las Fichas de inscripción, se descubre con sorpresa que en realidad tan solo cinco figuran registrados, siendo por ello los únicos que cumplen con el requisito de la nacionalidad plena⁶⁶⁴.

En el marco de la estructura que diseña para sus actividades, el diplomático crea una oficina de enlace conformada por cuatro judíos españoles: los mencionados Nicolas (Nick) Saporta y Beja y su hermano Enrique, junto con Leo Burla y Enrique Gattegno. Su misión consistirá en funcionar como puente entre el Consulado, a través del canciller García Mouton, y la colonia sefardí española de París. Entre otras tareas, esta oficina trabajará para conceder certificados de nacionalidad y pasaportes también a los *protegidos*, otra muestra de que Rolland actúa contradiciendo las restrictivas normas del Ministerio, que rotundamente los excluía⁶⁶⁵.

La relación de los hermanos Saporta y Beja con el diplomático se mantendrá con los años, caracterizada por una gran admiración y sentido de gratitud hacia él por sus gestiones humanitarias a favor de los judíos españoles en París. Enrique Saporta escribirá el libro *Refranero Sefardí*, que es publicado por el Instituto Arias Montano del CSIC. En el ejemplar que envía a Rolland, incorporó la siguiente dedicatoria: “Al Sr. Don Bernardo Rolland en agradecimiento por todo lo que hizo en pro de los sefarditas españoles, como cónsul general en París durante la guerra. París, 25 mayo 1957.”⁶⁶⁶

En paralelo, Rolland se empeñará a fin de evitar la confiscación de los bienes de los judíos españoles. Para ello, lleva a cabo gestiones ante las autoridades alemanas de ocupación, gestiones gracias a las cuales consigue en septiembre de 1941 un trato privilegiado para sus compatriotas. En virtud del acuerdo resultante, los israelitas españoles obtienen las siguientes

bre “Les passages individuels”, entregado a Yad Vashem.

664 Nota Informativa, con referencia manuscrita n° 24, de la Embajada de España en París, que debió tener como destinatario al Ministerio español de Asuntos Exteriores pues al margen del documento figura una nota que dice “No dar facilidades ordena el ministro 29 En 43”, con firma no identificada, 8 enero 1943. AMAE. Leg. R. 1372. Ex.2. Documento de Carlos Cardenera, cónsul de España en París, para Alain de Toledo, precisando quiénes de las 19 personas tienen acreditada su condición de españoles, 17 octubre 2008. Documento contenido en el *dossier* presentado a Yad Vashem para la candidatura de Bernardo Rolland como Justo entre las Naciones.

665 Blint, Pascal. *Franco et les juifs. Paroles et Actes*, pp. 266 y 294-295.

666 El ejemplar se encuentra actualmente en la biblioteca de su hijo Guillermo Rolland. Una reproducción puede leerse en *La Lettre Sépharade*, “Eudes: 1940/1942. Le Sefardí du cónsul d’Espagne”, n° 44, diciembre 2002, pp. 12-13. Ver también solicitudes gestionadas desde el consulado de España en Lyon para tramitar solicitudes de entrada en España de Nicolas y Enrique Saporta, 5 y 15 abril 1943. AGA 54/11371.

excepciones: primero, el desbloqueo de sus cuentas; segundo, la facultad de disponer y conservar dinero, fruto de las liquidaciones forzosas de sus bienes, y, tercero, el nombramiento de administradores exclusivamente españoles para sus propiedades así como que su gerencia se centralice en el Banco de España en París. Los judíos españoles durante algún tiempo fueron los únicos en disfrutar de estas ventajas⁶⁶⁷.

Liberar del campo de Drancy

Entre el 20 y el 25 de agosto de 1941 tiene lugar en París la segunda gran redada, que alcanza a varios distritos. Las detenciones en total ascienden a 5.784 varones judíos de entre 18 y 50 años. De ellos, 3.022 se producen el primer día en el distrito 11, uno de los habitados por más israelitas, tanto franceses como extranjeros, y entre los cuales también se incluyen súbditos españoles⁶⁶⁸. Rolland en un principio cifra en 11 el número de connacionales arrestados pero más tarde las autoridades alemanas de ocupación lo elevan a 20⁶⁶⁹.

Interesado en saber cómo se encuentran los apresados y cuáles son los cargos que han motivado su detención, Rolland acude a Xavier Vallat, comisario general de las Cuestiones Judías. Ya lo conoce personalmente pues el francés siempre se ha mostrado un ferviente defensor de la España de Franco e incluso llegó a visitar al Gobierno de Burgos al final de la Guerra Civil española. Vallat confirma que varios hebreos españoles se encuentran encarcelados e incommunicados en Drancy y le indica que “contra ninguno de ellos existe más cargo que el de ser judío”. Añade que no se podía hacer excepción en función de la nacionalidad pues “la campaña se dirige en general hacia todos los individuos de una misma raza”: solo avanza que tal vez podría concederse a favor de los españoles una autorización para abandonar el territorio francés⁶⁷⁰. Rolland sabe que en la práctica esa opción precisa el beneplácito de los alemanes y no depende por tanto de los franceses. Abre en consecuencia otras vías ya que sigue empeñado en localizar y liberar a los detenidos; para ello, mantiene varias reuniones con las autoridades alema-

667 Memoria “El problema de los ‘Sefarditas’ españoles en Francia”, redactada por una comisión compuesta por Hassid y Fernández, Nick y Enrique Saporta y Beja, Carasso y Ascer y Nahum y Carasso, remitida al ministro Serrano Suñer, 14 octubre 1941. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.6 y 7 (AGA 82/5248).

668 Klarsfeld, Serge. *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, juillet 1940- août 1942*, pp. 183-199.

669 Despacho n° 698 “sobre medidas adoptadas contra judíos que afectan los de nacionalidad española”, de Rolland al ministro, 3 septiembre 1941. AGA 54/113338.

670 Despacho n° 716, “Medidas contra los judíos y situación de los de nacionalidad española”, de Rolland al ministro, 10 septiembre 1941. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.3 (AGA 82/5246).

nas (que resultan infructuosas) pero, sobre todo, con la gendarmería francesa, que parece inhibirse del asunto⁶⁷¹.

Por fin, pasadas unas semanas, el 24 de octubre la Subdirección de Extranjeros y de Asuntos Judíos (J. 500) de la Prefectura de Policía, en respuesta a la preocupación que les ha manifestado le comunica que 14 israelitas con nacionalidad española permanecen todavía internados en el campo de concentración de Drancy⁶⁷².

No ceja en su empeño y en marzo de 1942 se reúne de nuevo con autoridades alemanas. En esta ocasión se le indica que tal vez los retenidos pudieran ser puestos en libertad si mediara el compromiso de que toda la colonia judía española procedería a abandonar la *zona ocupada*⁶⁷³. Esto implica un nuevo freno a las expectativas de Rolland ya que no entra dentro de sus atribuciones asumir que esa condición podría cumplirse.

Tras reiteradas gestiones otra vez ante las autoridades tanto alemanas como francesas, directamente con Xavier Vallat y con el perfecto de Policía, el 3 de abril de 1942 Rolland obtiene la liberación de aquellos 14 nacionales⁶⁷⁴. Meses después, el 10 de noviembre, también logrará que un sefardí y su esposa, *protegidos* españoles, sean puestos en libertad⁶⁷⁵. Finalmente, gracias a la expedición el 20 de enero de 1943 de dos certificados de nacionalidad firmados por el cónsul español, la familia de Claude Sonsino (su esposa, Ester Pappo Nehama, y Victoria Sonsino Franeo) puede en febrero de 1943 salir de Drancy, también en este caso a pesar de su condición de tan solo *protegidos*⁶⁷⁶.

No deben dejar de mencionarse las relaciones de complicidad que Rolland establece con la Misión Católica Española de París, situada en la calle de la Pompe. Aunque son mucho menos conocidas, tendrán gran utilidad en pro de sus fines salvadores ya que le procuraron falsos certificados de bautismo y de matrimonio para algunos judíos españoles, que con ellos se convirtieron en aparentes católicos, libres pues de ser perseguidos⁶⁷⁷. En el caso citado de los hermanos Enrique y Nicolas (Nick) Saporta y Beja, el certificado de conversión obtenido por indicación del diplomático había facilitado los trámites de su emigración⁶⁷⁸. Se solventaba con ello un problema que no

671 Despacho n° 77, de Rolland a Lequerica, 11septiembre 1941. AGA 54/11338.

672 Comunicación de la prefectura de policía a Rolland, 24 octubre 1941. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.2 (AGA 82/5246).

673 Carta de Rolland a Lequerica, 3 marzo 1942. AGA 54/11338.

674 Expediente presentado por Alain de Toledo a la Comisión de Yad Vashem para la concesión del título Justo entre las Naciones, p. 13 (Bilan du Consul general Bernardo Rolland (21 mars 1939/20 février 1943).

675 Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*, p. 174.

676 Testimonio de Claude Sonsino Doc. 5. del "Memorandum en faveur du cónsul d'Espagne Bernardo Rolland en poste a Paris 1939-1943". Biblioteca Mémorial de la Shoah en París.

677 Testimonio de Alain de Toledo al autor en mayo de 2012 en París.

678 Blint, Pascal. *Franco et les juifs. Paroles et Actes*, pp. 296-297.

estribaba tanto en el visado de entrada (garantizado por la benevolencia del cónsul ya que ambos son españoles de pleno derecho desde 1931⁶⁷⁹), sino en el de salida, que debe ser concedido por las autoridades francesas; además, con la premura de que ha de ser antes de que el primer ministro Laval prohíba cualquier acreditación de salida a extranjeros⁶⁸⁰.

Vida y muerte entre los Carasso (Danone)

Tras el fallecimiento en París en 1939 del fundador de la empresa Danone, el español Isaac Carasso Nehama (Salónica, ¿?–París, 1939)⁶⁸¹, su hijo primogénito, Daniel Carasso Mussafia⁶⁸² (Salónica, 1905–París, 2009) asume la dirección del negocio familiar desde la capital gala. Allí se había radicado en 1929 para montar y gestionar la segunda fábrica de producción de la compañía; mientras, la primera planta de Danone creada en la calle dels Àngels, dentro del barrio de El Raval de Barcelona, era supervisada por Mario Botton Carasso (Salónica, 1903–Barcelona, 2003), un judío de nacionalidad griega con el que en 1933 se había casado su hermana Juana (Salónica, 1913–Barcelona, 1994).

La llegada de los alemanes a París y la aplicación de las leyes antisemitas que limitan las actividades comerciales y la propiedad de empresas hace parecer prudente que en octubre de 1940 Daniel Carasso se plantee abandonar París junto a su esposa Gracia Covo, también sefardí con nacionalidad española. Como ya se ha dicho anteriormente, Bernardo Rolland les concede a ambos sendos pasaportes (para Daniel, con el n° 1.303 y con certificado de nacionalidad n° 3.377, mientras que para Gracia, con el n° 304 y certificado de nacionalidad n° 11.913). Ahora bien, lo importante es que Rolland procede a dotarlos de visados de entrada, obviando el hecho de que son solo “sefarditas *protegidos*”, es decir, no reúnen todos los requisitos para ser considerados “nacionales de pleno derecho”⁶⁸³. En una primera comunicación

679 Resoluciones de la Subsecretaría de Orden Público, del Ministerio de la Gobernación, reconociendo ciudadanía española a D. Enrique Alberto y Nicolas Saporta y Beja, domiciliados en Bucarest, 28 julio 1931. AMAE. Leg. R. 1418. Ex. 49. (AGA 85/04514).

680 *La Lettre Sépharade*, n° 44, diciembre 2002, pp. 12–13.

681 Según el Libro de Repertorio del Consulado General de España en París, su nacionalidad española fue concedida mientras vivía en Estambul, siendo posteriormente inscrito en el Registro de Civil de Madrid. En el Consulado General de España en París, Isaac Carasso Nehama tenía el n° 81 de inscripción ACGEP.

682 Este apellido también puede encontrarse escrito con la grafía Muzafia.

683 En el Libro de Repertorio del Consulado General puede percibirse como junto a sus nombres hay una P mayúscula, que indica que se tratan de “protegidos”, ACGEP. “Relación de Sefarditas protegidos que han obtenido visado de entrada en España entre el 1° de junio de 1940 y el 1° de abril de 1943”, en este listado, Daniel Carasso es el n° 5 y su esposa el siguiente, n° 6. AMAE. Leg. R. 1716 Ex.4 (AGA 82/5247 (593-1)).

al Consulado General de España en París, Daniel afirma que su acreditación para entrar a España es de tránsito pues desea encaminarse directamente a la Argentina. Sin embargo, eso no es cierto: de París se trasladan a Barcelona y, de allí, al puerto de Vigo con objeto de tomar el trasatlántico español Marqués de Comillas con dirección a La Habana. Su destino final son los Estados Unidos, país al que no podrán entrar de momento al no contar con el correspondiente permiso de ingreso. Eso sí sucederá meses más tarde cuando tras una prolongada estancia en la capital cubana, el 10 de noviembre de 1941 el crucero SS Florida (que une Cuba con Key West en Florida) los traslada hasta Miami y de aquí a Nueva York, donde amigos suyos les han conseguido la residencia permanente. Gracias a los visados de Rolland han salido de París y tal vez así también han conservado la vida. Antes de marchar, Daniel Carasso había entregado al diplomático español un sobre con documentos a fin de que fueran depositados en la caja fuerte del Consulado⁶⁸⁴.

Pero no todos los miembros de la familia Carasso fueron igual de prudentes que Daniel. Mientras que él hace valer su nacionalidad española y consigue salvarse, su hermana pequeña, Flora Carasso Mussafia (Salónica, 1910-Auschwitz, 1944), correrá la suerte opuesta. Años antes había contraído matrimonio con un judío griego, Jacques Levy, acto que la obligaría a perder su nacionalidad española. El 16 de julio de 1942, Flora Carasso, su esposo Jacques Levy y sus dos hijos, Henri, de 9 años, y Jean de 7 años, son detenidos en su piso del n° 178 del bulevar Berthier, en el exclusivo distrito 17 de París. Se encuentran entre los 12.884 judíos que entre el 16 y el 17 de julio son arrestados en la ciudad, siendo conducidos al llamado Velódromo de Invierno. Antes de llegar a él, Jacques consigue sobornar con un gran fajo de billetes a un gendarme, haciéndole el encargo de que entregue sus pequeños a su profesora de piano. Confiando en que cumpla su palabra y así se haga, los padres se despiden de sus hijos.

Flora y Jacques serán finalmente internados en el campo de Drancy a las afueras de París; en concreto, en la escalera 2. El 9 de noviembre de 1942 partirá del campo con dirección a Auschwitz el convoy n° 44 con 1.000 personas hacinadas en sus vagones.⁶⁸⁵ Nada más llegar, 900 de ellas serán conducidas a las cámaras de gas, muriendo inmediatamente por el efecto mortífero del tristemente famoso gas Zyklon B. Entre ellas, se encuentra Flora Carasso Mussafia, hija del fundador de Danone y hermana de Daniel

684 Según el documento de “Depósitos y Abintestatos”, del 30 de abril de 1943, cuando Alfonso Fiscowich en esa fecha asume el traspaso del Consulado, en la relación de depósitos que se encuentran en la caja fuerte de la misión todavía se encuentra el depósito n° 0 entregado por Daniel Carasso. No existe constancia de cuando fue retirado. Documento: “Depósitos y Abintestatos”, 30 abril 1943. ACGEP.

685 Klarsfeld, Serge. *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, septembre 1942-août 1944*, vol. 3, pp. 1916-1919.

Carasso. Su esposo, Jacques Levy, será una de las 100 personas afortunadas, todos varones, que a tres kilómetros del campo de exterminio fueron seleccionados y bajados del tren para ser conducidos hasta una fábrica a realizar trabajos forzosos. Allí permanecerá hasta que el ejército soviético libere Auschwitz dos años más tarde, el 27 de enero de 1945. De aquellos 100 seleccionados, tan solo sobrevivirán 15 hombres; entre ellos, Jacques Levy⁶⁸⁶.

Mientras tanto, el gendarme al que había sobornado cumple su palabra y entrega a los dos niños a su profesora de piano, a quien traslada la indicación de sus padres de que los lleve al Consulado General de España en París. Allí ha de preguntar por Bernardo Rolland o por el canciller Rafael García Mouton, los cuales debían ponerse en contacto con su tía Juana Carasso, la hermana de Flora y de Daniel que vive en Barcelona, quien se haría cargo de los dos niños. Son entregados en el Consulado pero hay un inconveniente: Henri y Jean no son españoles: son de nacionalidad griega, la misma que su padre, Jacques. Entonces Rolland y García Mouton, como otras veces, hacen una interpretación laxa de las normas y tienen en cuenta que su madre, Flora Carasso, había tenido nacionalidad española hasta su matrimonio y, por tanto, había estado inscrita en el Registro Civil, Libro de Ciudadanía. Su ficha consular así lo confirmaba: “Flora Carasso Musafia, de padre Isaac y madre Esther, nacida en Salónica el 28 de diciembre de 1910, con número de inscripción 15645 en el Consulado, con certificado de nacionalidad española n° 11778 y con n° de su último pasaporte español, 8881”⁶⁸⁷. Con todos esos datos, el canciller prepara sendos pasaportes y visados de entrada a España para los niños, que el cónsul Bernardo Rolland rubrica y sella el 1 de febrero de 1943⁶⁸⁸. Mediante esta documentación, han pasado de ser Henri y Jean Levy a convertirse en Enrique y Juan Carasso, respectivamente, atribuyéndoles a ambos nacionalidad española. Es decir, se han basado en que su madre la poseía según los antecedentes que constaban en el Registro Civil del Consulado, en los que *de facto* no figuraba que ella la hubiera perdido. El 8 de abril los dos niños por fin se hallan a salvo en Barcelona; allí, en la calle Rosellón, vivirán con sus tíos Juana Carasso y Mario Botton.

En definitiva, la acción humanitaria de Rolland y García Mouton con su argucia para dotarles de una nueva identidad bajo protección consular de España invirtiendo además sus apellidos, salva también la vida de los dos

686 Levy, Jacques, “Témoignage d’un rescapé”, *Cahiers séfardis*, n° 3 y 4, enero 1947, p. 181, y 7,8 y 9 de junio 1947, p. 227. Klarsfeld, Serge. *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, septembre 1942-août 1944*, vol. 3, pp. 1260-1261.

687 Ficha de inscripción de Flora Carasso Mussafia en el Registro del Consulado General de España en París, ACGEP.

688 Visado-Autorización de entrada a España para “Enrique Carasso acompañado de su hermano Juan de 7 años”, 1 febrero 1943, firmado, Bernardo Rolland”.

pequeños. En el verano de 1945 Jacques Levy vuelve abrazar a sus dos hijos⁶⁸⁹. En la actualidad, ambos siguen con vida.

Alemania solicita su cese

Es evidente que la conducta continuada de Bernardo Rolland a favor de sus connacionales judíos acabará disgustando profundamente a las autoridades alemanas de ocupación. El malestar era patente desde septiembre de 1940, perjudicando en consecuencia las por entonces buenas relaciones hispano-germanas. Por ello no es de extrañar que los dirigentes nazis presentaran su protesta por un proceder de su representante en París que les incomodaba más día a día.

La primera queja formal la transmiten el 2 de febrero de 1942. Un consejero de la Embajada alemana en París, Achenbach, visita a Lequerica para exponerle en nombre de su jefe, Otto Abetz, el desagrado causado por la actitud de su cónsul general en París. En consecuencia, rogaba “amablemente” que sugiriera al ministro Serrano Suñer que Rolland fuera destinado a otro puesto diplomático. Al día siguiente, el embajador Welzeck, antiguo representante en Madrid, de paso por París se entrevista con Lequerica para trasladarle el mismo mensaje. Está claro que la diplomacia nazi prefiere manifestarse de forma verbal en lugar de presentar una nota oficial.

El embajador Lequerica transmite a Serrano la petición que le han hecho llegar los alemanes aunque al tiempo manifiesta su mejor opinión personal sobre Rolland, al que considera “cónsul excelente, lleno de dignidad, representativo y muy atento con la colonia”, además de “amigo leal y eficaz colaborador”⁶⁹⁰. En Madrid no se toma decisión alguna al respecto.

Cuatro meses después, en mayo de 1942, vuelve a escribir Lequerica al ministro para comunicarle que, durante una estancia suya en París, el ministro plenipotenciario, Schleier, y el consejero encargado del cuerpo diplomático, Von Kraft, lo han visitado de nuevo para insistir en el deseo alemán de que Rolland sea apartado de París. Quieren evitar una protesta oficial “por consideración a España” pero pretenden su “alejamiento”⁶⁹¹. Serrano Suñer tampoco en esta segunda vez acuerda nada. Es más, solicita

689 Relato basado en el testimonio al autor de Juan Levy Carasso, diciembre 2014 en Madrid y en las entrevistas mantenidas en Barcelona con Víctor Papo en abril, septiembre y octubre de 2014. El visado de los niños Enrique y Juan fue mostrado por primera vez en la exposición “Más allá del deber” celebrada en el Palacio de Santa Cruz entre noviembre y diciembre de 2014 y reproducido en el catálogo de la muestra.

690 Carta, muy personal, de Lequerica a Serrano Suñer, 4 febrero 1942, OID.

691 Carta, muy personal, de Lequerica a Serrano Suñer, 13 mayo 1942, OID.

a Lequerica que diga a “los amigos alemanes” que si lo desean, formulen su reclamación por los cauces reglamentarios⁶⁹².

El embajador Lequerica traslada a Madrid el desagrado nazi pero el Ministerio de Asuntos Exteriores se resiste a ordenar su regreso, a pesar incluso de un informe de la Falange en Francia que acusa al cónsul de ser “conspirador, promonárquico y antifalangista”⁶⁹³.

En paralelo, un agente policial (parece probable que fuera Pedro Urraca, el policía delegado de los servicios de información de la Dirección General de Seguridad en la capital gala), el 21 de mayo de 1942 escribe una nota a sus superiores en el Ministerio de la Gobernación en la cual informa de que el jefe de la policía alemana en Francia, a requerimiento suyo del 4 de mayo, le había manifestado la intención alemana de formalizar por “conducto policial y reservado”, en lugar de hacerlo oficialmente, la petición de relevar con la “mayor urgencia posible” al cónsul Rolland “por haber protegido a muchos de los judíos aquí residentes” y por considerarlo “persona más bien anglófila”⁶⁹⁴. Es seguro que esta nota informativa de los servicios policiales españoles en París llegó a conocimiento del ministro Serrano Suñer pero no parece que, ni siquiera por tercera vez, las presiones alemanas lograran su empeño.

El 7 de octubre de 1942, casi un mes justo después de la destitución de Serrano Suñer como ministro de Exteriores y su relevo por el general Jordana, Lequerica vuelve a dirigirse a quien es ahora el nuevo responsable máximo de la diplomacia española para ponerle al corriente del rumor que se extiende por París sobre la próxima decisión alemana de suprimir todos los consulados abiertos en la ciudad; añade que, en su opinión, la decisión ha sido motivada por el rechazo que produce la conducta de Rolland⁶⁹⁵.

Cabe por ello aseverar que todas estas presiones finalmente influyeron en el Palacio de Santa Cruz de cara a forzar el regreso a Madrid de Bernardo Rolland. A partir del estudio y análisis de la correspondencia privada y familiar que él mantiene con su cuñado Tomás Owens y Pérez de Pulgar, conde de Zenete y casado con su hermana Antonia, se infiere que en noviembre y diciembre de 1942 ya se le ha comunicado personalmente que puede ser relevado del cargo y, por tanto, su regreso a Madrid es inminente. Por ejemplo,

692 Carta, muy confidencial, de Lequerica al nuevo ministro Jordana, 7 octubre 1942. AOID.

693 Informes de Velilla de fecha 1 octubre, 16 y 18 diciembre 1940. Informes 30 agosto 1940 y 21 septiembre 1941, AGA 51/20947.

694 Nota n° 1653, del Servicio de Información, de la Dirección General de Seguridad, procedencia: agente policial; asunto: “Relación del Cónsul español de París con las Autoridades alemanas de ocupación”, 21 de mayo de 1942 (con dos notas internas de fechas 4 y 10 de mayo 1942). Este importante documento, del que se desconoce su procedencia, figura incluido en el expediente de Bernardo Rolland presentado a Yad Vashem por Alain de Toledo y la Fundación Internacional Raoul Wallenberg, promotores de su candidatura para ser Justo entre las Naciones.

695 Carta, muy confidencial, de Lequerica al nuevo ministro Jordana, 7 octubre 1942. AOID.

Rolland solicita a su cuñado que acelere el desalojo del inquilino que vive en su casa de forma que pueda ocuparla de manera inmediata. Su cese se produce el 15 de abril de 1943, aunque el decreto de nombramiento del que será su sustituto, su amigo Alfonso Fiscowich, es del mes de febrero anterior. Cabe igualmente deducirse que su salida no es administrativa, debido al cumplimiento del tiempo previsto, sino más bien por causa política (y así se lo confía el propio Rolland a su cuñado). De cualquier modo, tal y como ocurre en el caso de Julio Palencia en Sofía, en Madrid no se desea que el relevo aparente una sanción o desaprobación de su conducta diplomática. Al fin y al cabo, lo único que ha hecho el cónsul en París, todo lo que ha hecho, ha sido en defensa de sus compatriotas judíos y en interés de España⁶⁹⁶.

Tras dejar Francia, Rolland es nombrado jefe de Personal de la diplomacia española en Madrid.

Echando la vista atrás, es innegable que en su labor de protección a los sefardíes su comportamiento está influenciado por su esposa María Luisa, una mujer muy piadosa y con un profundo sentido del deber de caridad cristiana. Asimismo, en París el diplomático también encontrará siempre la ayuda de su amigo, el canciller del Consulado Rafael García Mouton así como de su esposa, Elvira de Steen, hija de un ingeniero sueco radicado en Asturias⁶⁹⁷. Este canciller dejará una joya para la investigación y el conocimiento de la colonia judía española inscrita en el Consulado General de París durante los años de la Segunda Guerra Mundial: su misión de canciller le llevó a abrir un Libro de Repertorio, donde se encuentran apuntados 751 sefardíes, súbditos españoles, reflejando datos de alto interés⁶⁹⁸.

La personalidad de Rolland simulaba una mezcla de *gentleman* inglés, caballero español y *gentilhomme* francés. Católico practicante, pero tolerante y nada fanático, siempre dio gran importancia al concepto del *fair play*. Por otro lado, tenía don para los idiomas y dominaba francés, inglés, alemán e italiano.

De regreso a Madrid, como jefe de la Sección de Personal en el Ministerio de Asuntos Exteriores se le designa ponente en la redacción de un proyecto de Reglamento de la Carrera Diplomática; además ejercerá como profesor de Derecho Diplomático en la Escuela Diplomática. Posteriormente, a causa de un cáncer que padece su esposa, solicita ir a un destino en Estados Uni-

696 Cartas personales de Bernardo Roland a su cuñado Tomás Owens y Pérez de Pulgar, del 24 de noviembre y 15 y 22 de diciembre de 1942. Las tres, incluidas en el expediente presentado a Yad Vashem.

697 En el momento de su cese, Bernardo Rolland realiza una especial mención de agradecimiento a la labor de colaboración recibida por su canciller, Rafael García Mouton. Despacho n.º 286, de Rolland al ministro, 15 abril 1943. AMAE. PG.693. Ex. 33848. Relación "Funcionarios y Empleados del Consulado General de España en París", 14 junio 1940. VI-150, Centre de Documentation Juive Contemporaine, (CDJC).

698 Este Libro de Repertorio se encuentra en el ACGEP.

dos donde pueda ser tratada su enfermedad con posibilidades de cura. Así, fue nombrado cónsul general primero en Nueva York (1946-1949) y luego en San Francisco (1949-1950)⁶⁹⁹.

A finales de 1950 el matrimonio Rolland regresa a España. María Luisa fallecerá dos años más tarde, después de nada menos que once operaciones a causa de su enfermedad. Bernardo ya no tendrá nuevo cargo en el extranjero. Será nombrado jefe de Gabinete del ministro Alberto Martín Artajo, puesto en el que continuará cuando a este último al frente del Palacio de Santa Cruz le sucede Fernando María Castiella. Con él trabajará hasta diciembre de 1960, fecha en que se produce su jubilación reglamentaria, reconociéndole honores de embajador⁷⁰⁰. Tiene 70 años y se ha mantenido 48 en el servicio activo dentro del Cuerpo Diplomático; de ellos, más de 30 en el exterior. Bernardo fallecerá en Madrid el 17 de julio de 1976 a la edad de 86 años.

La gratitud de los Saporta

Desde 1952, siempre que el equipo de fútbol del Real Madrid juega en el estadio Santiago Bernabéu, Bernardo Rolland recibirá cada viernes la llamada de la secretaria de Raimundo Saporta Nahmías (Estambul, 1926-Madrid, 1997), vicepresidente de la entidad deportiva, para informarle de que tiene a su disposición dos entradas. Bernardo prefiere el golf o el esquí (al que es aficionado desde muy joven) o jugar al *bridge* (en el que es un gran campeón), pero el balompié le recuerda sus años de Bristol. Esta invitación se repite puntualmente durante más de 20 años. Saporta no dejará de honrar al diplomático español, reconociéndole las facilidades que concedió a su familia para que pudiera salir de París poco después de la gran redada del Velódromo de Invierno e instalarse luego en Madrid a finales de agosto de 1942⁷⁰¹.

El padre de Raimundo, Jaime Saporta Magrisso (Salónica, 1887-Madrid, 1942), había obtenido la nacionalidad española al amparo de la Real Orden del 15 de noviembre de 1929⁷⁰², tras solicitar que se le concediera por carta de naturaleza conforme al Real Decreto de 20 de Diciembre de 1924. Su petición la había tramitado desde la que entonces era Constantinopla y hoy es Estambul, donde había conocido y se había casado con Simona Nahmías

699 Hoja de Servicio de Bernardo Rolland y de Miota. AMAE. PG.693. Ex. 33848.

700 Decreto 2470/1960 de 29 de diciembre 1960, BOE, n° 13, 16 enero 1961, p. 683.

701 Testimonio al autor de Guillermo Rolland Lavilleón, mayo 2014.

702 Registro n° 64, de Jaime Saporta Magrisso y sus dos hijos Marcelo y Raimundo, en el Libro de Repertorio del Consulado General de España en París, mención al expediente 17886. (AC-GEP). Hay incluidos 751 sefardíes, súbditos españoles.

(Estambul, 1902–Madrid, ¿?)⁷⁰³. En 1937, Jaime, su esposa y sus dos hijos, Marcelo (Estambul, 1923–París, 2009)⁷⁰⁴ y Raimundo, se trasladan a vivir a París, donde estaban radicados algunos parientes. Al año siguiente, Jaime Saporta iniciará una cierta relación con Bernardo Rolland a partir de conocerse en junio de 1939 cuando Jaime acude a las oficinas consulares a renovar los certificados de nacionalidad de su familia. A partir de entonces se verán con frecuencia.

A consecuencia de la ocupación alemana y la aplicación posterior de la legislación antisemita, la situación para los judíos se hace cada vez más complicada, no solo de cara a vivir dignamente, sino inclusive para poder al menos sobrevivir. El 16 de julio de 1942 se produce en París la gran redada del Velódromo de Invierno, 12.884 judíos son arrestados (4.051 niños; 5.802 mujeres; 3.031 hombres). Los Saporta conseguirán salvarse como ya les había ocurrido un año antes cuando 3.700 judíos extranjeros eran detenidos el 14 de mayo y otros 4.200 hebreos varones a mediados de agosto de 1941. Además, los apresamientos se habían concentrado especialmente en el distrito 17; en él, en el número 12 de la calle Truffanet, se ubica la casa de los Saporta.

Una vez que Marcelo, de 18 años, y su hermano menor, Raimundo, de 15, han concluido su curso escolar en el parisino Lyceo Carnot, sus padres deciden acelerar su marcha de Francia. El 18 de agosto de 1942, Bernardo Roland firma los pasaportes de la familia y les expide sus visados de entrada en España.

Desgraciadamente, a los escasos meses de llegar a Madrid el padre fallece al ser atropellado por un tranvía justo antes de terminar el año. A partir de entonces, su viuda, Simona Nahmías de Saporta, debe sacar adelante a sus dos hijos. Con los años, Marcelo regresará a París y tomará la nacionalidad francesa. Por su parte, Raimundo Saporta termina sus estudios en el Liceo Francés de la capital española y se introduce en el mundo del baloncesto nacional, llegando a ser uno de sus principales impulsores y dirigentes. Al mismo tiempo, se convierte en la mano derecha del presidente del Real Madrid, Santiago Bernabéu, y, como tal, terminará alcanzando la vicepresidencia del club⁷⁰⁵. Su fraternal relación con Bernardo Rolland se mantuvo viva hasta el fallecimiento del diplomático en 1976. Siempre le agradeció que aplicará cierta elasticidad en la concesión de los pasaportes y visados a

703 Ficha inscripción de Simona Nahmías con n° 2017 y certificado de nacionalidad 22852 dado en París en julio 1938, en el Registro del Consulado General de España (ACGEP)

704 Ficha inscripción de Marcelo Saporta Nahmías con n° 2018 y certificado de nacionalidad 22850 dado en París en julio 1938, en el Registro del Consulado General de España (ACGEP).

705 Arrechea, Fernando. Martínez Patón, Víctor. “El secreto de Raimundo Saporta”, *Cuadernos de Fútbol*, n° 54, 1 mayo 2014. Relaño, Alfredo. “La insignia de Bernabéu a Moshe Dayan”, *El País*, 19 mayo 2014, p. 60.

su familia onviando el impedimento de que fueran simplemente *protegidos*. En la amplia fototeca de la familia Rolland, su hijo Guillermo guarda en un lugar especial una fotografía, probablemente de los primeros años 70, en la que su padre, Bernardo, ya mayor, aparece junto a Raimundo Saporta celebrando las fiestas de Navidad en la casa de este⁷⁰⁶.

gentileza
eSefarad.com

706 Fototeca de la familia Rolland (ABR).

BIBLIOGRAFÍA

Alméras, Philippe. *Céline. Entre haines et passion*. Robert Laffont: París, 1994.

-- *Un Français nommé Pétain*. Robert Laffont: París, 1995.

Amipaz-Silber, Gitta. *Sephardi Jews in Occupied France. Under The Tyrant's Heel 1940-1944*. Rubin Mass Ltd: Jerusalén, 1995.

Arasa i Favà, Daniel. *La Guerra Secreta del Pirineu 1939-1944*. Llibres de l'index: Barcelona, 1994.

Arrechea, Fernando. Martínez Patón, Víctor. "El secreto de Raimundo Saporta", *Cuadernos de Futbol*, n° 54, 1 mayo 2014.

Artola Blanco, Miguel. *El fin de la clase ociosa. De Romanones al estraperlo, 1900-1950*. Alianza Editorial: Madrid, 2015.

Avilés Farré, Juan. "Vichy y Madrid. Las relaciones hispano-francesas de junio de 1940 a noviembre 1942". *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Hª Contemporánea*, n° 2, 1989, pp. 227-239.

-- "Un país enemigo: Franco frente a Francia, 1939-1944". *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Hª Contemporánea*, t. 7, 1994, pp. 109-134.

Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.

Bagger, Eugene. *For the heathen are wrong: An impersonal autobiography*. Little, Brown and Co: Boston, 1941.

Belot, Robert. *Les secrets de la Résistance*. Vuibert: París, 2013.

-- *Aux frontières de la liberté. Vichy - Madrid - Alger - Londres*. Fayard: París, 1998.

Blint, Pascal. *Franco et les juifs. Paroles et Actes*. [Tesis doctoral inédita]. Université de la Sorbonne Nouvelle: París, 1992.

Calvet, Josep. *Huyendo del Holocausto*. Milenio: Lérida, 2014.

-- *Las montañas de la libertad. El paso de refugiados por los Pirineos durante la Segunda Guerra Mundial 1939-1944*. Alianza Editorial: Madrid, 2010.

Candelas de la Fuente, Amparo. "El mariscal Pétain, primer embajador de Francia ante el gobierno de Burgos". *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, n° 8, pp. 235-248, 1987. Universidad Complutense Madrid.

Castillo Cáceres, Fernando. *Noche y niebla en el París ocupado. Traficantes, espías y mercado negro*. Fórcola: Madrid, 2007.

Catala, Michel. *Les relations franco-espagnoles pendant la Deuxième Guerre Mondiale*. L'Harmattan: París, 1997.

Cava Mesa, María Jesús. *Los Diplomáticos de Franco. J. F. de Lequerica. Temple y Tenacidad (1890-1963)*. Universidad de Deusto: Bilbao, 1989.

-- "José Félix de Lequerica, embajador en Francia (1939-1944). El gesto retórico". En Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Propagandistas y diplomáticos al servicio de Franco (1936-1945)*. Ediciones Trea: Gijón, 2012.

- Egido León, Ángeles. “Franco y la Segunda Guerra Mundial. Una neutralidad comprometida”. *Ayer* n° 57, 2005, pp. 103-124.
- Guixá, Josep. *Espías de Franco*. Fórcola: Madrid, 2014.
- Guixé Coromines, Jordi. *La República perseguida*. Universitat de València: Valencia, 2012.
- Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal : Madrid, 2005.
- Jiménez de Aberásturi Corta, Juan Carlos. “Fondos documentales para el estudio de la Guerra Civil y el exilio republicano en el Archivo Nacional de Francia 1931-1981”. *Bilduma*, Boletín del Archivo y Biblioteca Municipales de Rentería, n° 21, 2008, pp. 7-96.
- Joly, Laurent. *Darquier de Pellepoix et l’antisémitisme français*. Berg International: París, 2002.
- Klarsfeld, Serge. *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, juillet 1940-août 1942*, vol. 2. Fayard: París, 2001.
- *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, septembre 1942-août 1944*, vol. 3. Fayard: París, 2001.
- *Livre Mémorial de la deportation des Juifs de France*. Association des Fils et Filles des Déportés Juifs de France: París, 1978.
- Laffitte, Michael. *Juif dans la France allemande*. Tallandier: París, 2006.
- Levy, Jacques. “Témoignage d’un rescapé”. En *Cahiers séfardis*, n° 3 y 4, enero 1947, p. 181, y 7, 8 y 9 de junio 1947, p. 227.
- Marquina, Antonio. Ospina, Gloria Inés. *España y los judíos en el siglo XX*. Espasa: Madrid, 1987.
- Marrus, Michaël R. Paxton, Robert O. *Vichy et les Juifs*. Calmann-Lévy. París, 1981.
- Ministère des Affaires Étrangères. *Inventaire de la collection des Papiers 1940*. Ministère des Affaires Étrangères: París, 1990.
- Ministerio de Asuntos Exteriores. Órdenes Circulares dirigidas a Embajadas, Legaciones y Consulares Españoles. Cuaderno n° 35 (De 1701 a 1713). Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1942.
- Mira, Manuel. *El Olivo que no ardió en Salónica. El Imperio Danone*, La esfera de los libros: Madrid, 2015
- Naar Cohen, Claudine. “Españoles sin patria”, *Revue d’histoire de la Shoah, Le Monde Juif*, n° 169, mayo-agosto 2000, París, pp. 195-225.
- Nicolás Marín, Encarna. González Martínez, Carmen. “Españoles en los Bajos Pirineos: Exiliados republicanos y diplomáticos franquistas ante franceses y alemanes (1939-1945)”. *Anales de Historia Contemporánea*, 17, 2001, pp. 639-660.
- Paldiel, Mordecai. *Diplomat Heroes of the Holocaust*. KTAV: Jersey City, 2007.
- Rayski, Adam. *Le choix des juifs sous Vichy*. La Découverte: París, 1992.

Relaño, Alfredo. “La insignia de Bernabéu a Moshe Dayan”, *El País*, 19 myo 2014, p. 60.

Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

Sala Rose, Rosa. *La penúltima frontera. Fugitivos del nazismo en España*. Papel de liar: Barcelona, 2011.

Sala Rose, Rosa. García-Planas, Plàcid. *El marqués y la esvástica*. Anagrama: Barcelona, 2014.

Séguéla, Matthieu. *Franco-Pétain. Los secretos de una alianza*. Prensa Ibérica: Barcelona, 1994.

Zuccotti, Susan. *The Holocaust, the French, and the Jews*. University of Nebraska Press: Nueva York, 1993.

Viñas, Ángel (dir.). *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*. Marcial Pons: Madrid, 2010.

Yail, Limore. *La France terre de refuge et de désobéissance civile (1936-1944) Exemple du sauvetage des juifs*. 2 vol. Cerf: París, 2010.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Madrid, 1973.

genjela.com
esefarad.com

Capítulo 13

ALFONSO FISCOWICH Y GULLÓN

CÓNSUL GENERAL (PARÍS, 1943–1944)

A favor de los *protegidos*

De orígenes suizos, los Fiscowich se instalan en España al inicio del siglo XIX. El padre de Alfonso, Florencio Fiscowich y Díaz de Antoñana y Valverde (Almería, 1815–Madrid, 1915) fue editor musical y teatral al igual que un destacado político. Alcanzó una considerable riqueza económica al llegar a ser un verdadero monopolista en el ámbito de la gestión de los derechos de copia y reproducción de obras dramáticas y musicales. En este campo, podríamos decir que fue un auténtico precursor de lo que luego sería la Sociedad General de Autores en España. A raíz de su matrimonio con María de Loreto Gullón y Regoyos logra controlar también el importante fondo de obras propiedad de su suegro, Alonso Gullón e Hijos, convirtiéndola en una de las tres casas editoriales más destacadas de principios del siglo XX. Al mismo tiempo, se interesó por la política hasta llegar a obtener por el Partido Liberal un acta de diputado, primero por Madrid (1905–1907) y, después, por Huelva en dos legislaturas seguidas (1910–1914)⁷⁰⁷.

En este ambiente familiar –entre política, cultura y éxito empresarial– nace Alfonso Fiscowich y Gullón (Madrid, 1884–Irún, 1972). Prefiere no seguir la vertiente mercantil de los negocios de su padre y estudia Derecho para a continuación ingresar en la carrera diplomática en 1910 con el número dos de su promoción.

Su primer destino es en Londres como simple agregado (1911–1913); su siguiente puesto en el extranjero lo situará en Berlín (1915–1920), en plena

707 Ponte Hernando, “Médicos Gallegos Ilustres I: El Doctor Don Ricardo Varela y Varela”, *Cuadernos de Atención Primaria*, 2013, vol. 19, pp. 288–292.

Primera Guerra Mundial⁷⁰⁸. Durante su estancia en Alemania, Alfonso Fiscowich contrae matrimonio con Ida von Fries (1890-Irún, 1974) perteneciente a una noble familia de Turingia de linaje militar y emparentada con el reputado Von Zeppelin; su padre había sido general prusiano del káiser y dos hermanos murieron en la Gran Guerra. Hellmuth, cuñado de Alfonso, sería depurado del servicio diplomático por Ribbentrop mientras está destinado en la Embajada alemana en Londres por ser considerado “hostil al régimen nazi”⁷⁰⁹.

Tras casarse, Fiscowich es trasladado a Lisboa (1920-1929), seguidamente a Buenos Aires como consejero (1931-1934) y, finalmente, es nombrado ministro en la Legación de Estocolmo (1934-1936). Cuando se produce el llamado Alzamiento Nacional, se encuentra destinado en Suecia. Muy poco después, el 2 de agosto, en coherencia con su posición política presenta su dimisión al Gobierno de la República y manifiesta su adhesión a la Junta Nacional de Burgos. Bien es cierto que en los días anteriores había mantenido cierta duda y en un principio había aceptado la propuesta de Madrid para desplazarse de Estocolmo a Berlín con la orden de realizar una misión ante el Ministerio de Negocios Extranjeros⁷¹⁰.

Esta indefinición inicial será una circunstancia que le acarreará bastantes problemas con los miembros que componen el Tribunal de Depuración de Funcionarios Diplomáticos, que tenía como objetivo la revisión de los fallos emitidos por la Comisión Depuradora y el análisis del grado de lealtad al nuevo régimen. Parece ser que la actuación de Fiscowich frente a la representante republicana en Estocolmo, Isabel Oyarzábal –cuñada, por cierto, del diplomático Julio Palencia, también protagonista de este libro– no fue lo suficientemente enérgica, en opinión de los componentes del citado Tribunal. Hasta tal extremo estará cuestionado que en un primer momento incluso se valora la posibilidad de separarlo del Cuerpo Diplomático⁷¹¹. Una vez es revisado su caso y mediando diversas declaraciones a su favor por parte de algunos miembros de la carrera, a última hora se le declara de nuevo admitido.

De forma tardía en comparación con otros compañeros de igual categoría, a Fiscowich no se le nombra para puesto alguno en el exterior hasta junio de 1941, dos años después de terminar la Guerra Civil. Su nuevo emplazamiento será el de cónsul general en Túnez (1941-1943). En este Protectorado francés ha de encarar la llamada *cuestión judía* pero no encuentra

708 Hoja de Servicio de Alfonso Fiscowich y Gullón, AMAE. PG. 33. Ex. 15430.

709 Testimonios al autor de Cristina y María Pía Fiscowich, mayo 2014.

710 Declaración de Alfonso Fiscowich para el conde de San Esteban de Cañongo, 19 abril 1938, AMAE. PG.33. Ex.15430.

711 Carta de Fiscowich al conde de San Esteban de Cañono, 18 abril 1938, AMAE. PG.33. Ex.15430.

grandes dificultades a la hora de amparar a los 134 israelitas súbditos españoles y a dos *protegidos* inscritos en el Consulado ya que allí rigen unas leyes antisemitas menos contundentes que las aplicadas en Vichy⁷¹². Para el caso probable de que los hebreos extranjeros lograran en Túnez algunas excepciones de cara a la aplicación del estatuto francés reglamentando sus actividades y en vista de la buena disposición que había apreciado en las autoridades oficiales italianas, con los que mantenía contacto, Fiscowich pregunta a Madrid qué actitud debe tomar en defensa de sus nacionales de raza judía. Algunos de ellos, de posición financiera relevante, ya le habían hecho alusiones directas al respecto. La respuesta de sus superiores en el Ministerio fue la misma que un año antes habían recibido los cónsules españoles emplazados en Francia: “si bien es cierto que en España no existe ley de razas, el Gobierno español no puede poner dificultades, aún en sus súbditos de origen judío, para evitar se sometan a medidas generales, pero éstos si tienen que inscribirse en algún Registro especial o prestar alguna declaración en cuanto a sus bienes o de cualquier otra clase, deberán hacer constar su nacionalidad española, debiendo V. I. defender sus intereses como tales súbditos españoles”⁷¹³. Una vez más, como ya se ha remarcado en el capítulo anterior, el interés español por sus israelitas lo determinan fundamentalmente factores económicos.

A principios de febrero de 1943, se le comunica al diplomático la intención del Ministerio de designarlo nuevo cónsul general de España en París. Desde finales del año anterior, en el entorno de la carrera diplomática se sabe que desde el Palacio de Santa Cruz se está buscando para quien entonces ocupa el cargo, Bernardo Rolland, un puesto acorde con su nivel para cuando llegue el día en que se ordene su cese en la capital francesa y regrese a Madrid. Como ya hemos visto en el capítulo sobre él, el propio Rolland por esas fechas ya tiene la impresión de que su relevo se va a producir más pronto que tarde por “motivos políticos”.

El momento de la toma posesión de Fiscowich en el Consulado General en París llega el 1 de mayo de 1943, cuando tiene 59 años. Sustituye en efecto a su amigo Bernardo Rolland, con quien había coincidido en la Embajada de Berlín en plena Primera Guerra Mundial, cuando ambos eran dos jóvenes secretarios. Su cercanía llegaba al punto de que Bernardo había mantenido una buena relación también con Ida von Fries antes de que esta contrajera

712 Despacho n° 23, “Da cuenta aplicación en Túnez estatuto francés reglamentando actividades de los judíos”, de Fiscowich al ministro, 3 julio 1941. Despacho l) F-72, del subsecretario a Fiscowich, 9 agosto 1941. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.2. (AGA 82/5246). Para conocer mejor la aplicación de la legislación antisemita de Vichy en Túnez, ver Michel Abitbol, *Les juifs d’Afrique du Nord sous Vichy*.

713 Despacho l) F-72, del subsecretario a Fiscowich, 9 agosto 1941. Despacho n° 72, “Referente a la aplicación en Túnez del Estatuto Francés reglamentando la situación de los Judíos”. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.2. (AGA 82/5246)

matrimonio con Alfonso, boda a la que asistió como invitado. Los tres pasaban muchas veladas juntos en aquel Berlín de los años duros de la contienda.

No parece desacertado pensar que si el relevo de Rolland por parte de Jordana fue un gesto con el que desde Madrid se pretendía agradar a los alemanes –relevo que, por cierto, se había resistido a acometer un Serrano Suñer más progermánico–, el nombramiento de Fiscowich también debía contar con el beneplácito de Berlín.

Él reunía una serie de condiciones que lo hacían parecer un buen candidato: procedía de Túnez, donde ya se había familiarizado con la legislación antisemita de Vichy así como con la presencia administrativa alemana como potencia ocupante desde principios de noviembre de 1942; tenía una cierta edad, lo que suponía experiencia y madurez en la gestión de asuntos delicados; dominaba tanto el francés como el alemán y, por último y tal vez lo más importante, aparentaba ser un diplomático cercano a Berlín gracias a poseer múltiples contactos en la capital alemana y, fundamentalmente, a estar emparentado con una familia de rancio abolengo prusiano. No obstante, su posición de claro germanófilo no podía confundirse con una actitud pronazi; de hecho, en su familia política existían actitudes contrapuestas respecto a Hitler y al nazismo.

Amparo y desautorización

Al tomar posesión del puesto, Fiscowich se encuentra en el Consulado con un estudio que establece cuatro categorías de sefarditas provistos de documentación española:

1°. Los que se acogieron a una Real Orden concediéndoles la nacionalidad española y realizaron a continuación su inscripción en el libro cuarto del Registro Civil, de Ciudadanía. Cumplían así con lo preceptuado en los artículos 86 y 101 de la Ley de Registro Civil y, al tiempo, con lo que establecía el Real Decreto de 24 de diciembre de 1924, en virtud del cual se concedía a los antiguos *protegidos* consulares la facultad de obtener la nacionalidad española, fijando para ello un plazo que expiraría el 31 de diciembre de 1930.

Las personas comprendidas en la categoría anterior eran las únicas a las que se les había otorgado visado de entrada, acreditación que se había hecho extensiva a sus esposas e hijos siempre y cuando constase que los matrimonios y nacimientos respectivos habían sido inscritos en los correspondientes registros.

2°. Sefarditas que, si bien se acogieron al citado Decreto de 1924, por inadvertencia omitieron consolidar su situación: no realizaron su inscripción en el libro de Ciudadanía a pesar de estar, eso sí, en posesión de copia o certificado de la nacionalidad concedida al amparo de la mencionada Real

Orden. Este grupo no podría optar al beneficio de establecerse en España, según las instrucciones del Ministerio de Asuntos Exteriores dictadas el 5 de abril 1943, coincidiendo con los últimos días de Bernardo Rolland en el Consulado.

3°. Antiguos *protegidos* que a su debido tiempo presentaron una instancia mostrando sus deseos de acogerse al Decreto de 1924 pero que, dado que no recibieron contestación alguna, no obtuvieron la nacionalidad española en virtud de la Real Orden.

El caso de estos últimos había sido consultado por el cónsul Rolland a Madrid y la respuesta no pudo ser más restrictiva: “No habiéndose acogido a la disposición de 20 de octubre de 1927, cuyo plazo terminaba el 31 de diciembre de 1930, no puede considerarse como de nacionalidad española”. De este colectivo quedaban excluidos los *protegidos* cuyos nombres figuraran en las listas establecidas de común acuerdo con el Gobierno de Egipto a raíz del acuerdo firmado en Alejandría el 25 de agosto de 1934. Aun con todo, en la práctica, de sefarditas españoles procedentes de Egipto por el Consulado General de España en París solo se presentaron dos casos, que fueron sometidos a consulta al Ministerio en Madrid a fin de comprobar su efectiva inclusión en dichas listas.

4°. Antiguos *protegidos* que no se acogieron al Decreto de 1924, grupo que tampoco podía acceder al visado de entrada, por analogía con respecto a los judíos de las categorías segunda y tercera.

A fecha de 31 de marzo de 1943, en la capital francesa quedaban unos 90 sefarditas que no reunían los requisitos exigidos para obtener el visado de entrada en España. A lo largo de las semanas siguientes se presentarán en el Consulado otros más, ascendiendo el número total a unos 120 en el momento de la toma de posesión del Consulado por parte de Alfonso Fiscowich el 30 de abril de 1943. Ahora bien, en la zona no ocupada, la llamada *Francia de Vichy*, especialmente en Marsella y Lyon, existían muchos más; se trataba de sefarditas de la colonia que vivía originariamente en París pero que habían decidido marchar de la ciudad a causa de la invasión alemana⁷¹⁴.

Cuando ocupa su puesto, Fiscowich decide continuar la labor de repatriación iniciada por Rolland, especialmente con aquellos sefardíes que ostentan la condición de *protegidos* pero que, a pesar de poseer la nacionalidad española, en unos casos no se han inscrito en el registro consular y, en otros, aunque siguen manteniendo documentos de identidad española no se han acogido al Decreto de 1924. En Francia había entre 2.000 y 2.500 judíos inscritos en los Consulados españoles, pero solo entre 300 y 500 po-

714 Despacho n° 28, “Sobre normas seguidas por Consulado París con respecto concesión visados entrada España”, de Buigas de Dalmau, (cónsul interino encargado del Consulado entre la salida de Rolland y la llegada de Fiscowich) para el embajador español en Berlín, 29 abril 1943. AMAE. Leg. R. 1716. Ex.3 (AGA 82/5246).

señan su documentación totalmente en regla conforme a los requerimientos de Madrid. Al resto solo se les considera como antiguos *protegidos* de modo que los criterios oficiales del Gobierno los excluían de su defensa y repatriación, dejándolos en consecuencia expuestos a la deportación al ser considerados por los nazis como apátridas. Esta medida y los riesgos que conlleva angustia y disgusta a Fiscowich, que invertirá toda su energía en la lucha por lograr que los *protegidos* puedan ser también considerados nacionales con derecho a la documentación necesaria para su protección y, en su caso, repatriación. Busca, en definitiva, salvar sus vidas.

Pero algo sorprendente sucede entre el 5 de mayo y el 27 de junio de 1943 cuando un incrédulo Fiscowich recibe instrucciones desde la Embajada española en Berlín, por indicación del Ministerio, para que pueda conceder visados de entrada a todos los *protegidos* que hasta entonces no reunían los requisitos para su evacuación a su patria⁷¹⁵. Fiscowich, con gran asombro ante esta flexibilización, toma la iniciativa de citarlos con rapidez en el Consulado con el propósito de concederles los visados de entrada necesarios y requerir después los correspondientes salvoconductos alemanes de salida⁷¹⁶.

Hasta 143 *protegidos* llegaron a solicitar a Fiscowich su repatriación⁷¹⁷. Para atender esta demanda, el diplomático llega por su cuenta y riesgo a un acuerdo con las autoridades alemanas sobre las posibles modalidades de repatriación de estos sefarditas españoles, en función siempre de los “amplios criterios” que le han llegado marcados desde la Embajada española en Berlín⁷¹⁸. El 25 de junio los alemanes comunican a Fiscowich que ya están ultimando la primera expedición de sefarditas, pendiente solamente de las dificultades de tráfico ferroviario. Le informan que proyectan “hacerlos llegar a España en tres convoyes de 50 personas”; entre ellos, Fiscowich incluye a algunos más, especialmente los detenidos⁷¹⁹.

Sin embargo, el 27, tan solo dos días después, el ministro Jordana en persona le telegrafía, desautorizándolo y atribuyéndole haber incumplido órdenes anteriores, conminándolo en consecuencia a “atenerse estrictamente a sus instrucciones, sin modificarlas ni discutir las”⁷²⁰. Nada menos que tres son los telegramas que recibe censurando su actitud humanitaria el

715 Despacho n° 37, de Fiscowich al embajador en Vichy, 13 mayo de 1943. AGA 54/11329.

716 Despacho n° 372, de Fiscowich al ministro, 15 mayo 1943. AMAE. Leg. 1716. Ex.2 (AGA 82/5246).

717 Telegrama n° 22, de Fiscowich al ministro, de 25 junio 1943. AMAE. Leg. 1180. Ex.6 (AGA 82/3955).

718 Telegrama en claro s/n, de Fiscowich al ministro, de 20 junio 1943. AMAE. Leg. 1180. Ex.6 (AGA 82/3955).

719 Telegrama n° 22, de Fiscowich al ministro, de 25 junio 1943. AMAE. Leg. 1180. Ex.6 (AGA 82/3955).

720 Telegramas cifrados n° 1929 y 1930, de Jordana a Fiscowich, 26 y 27 junio 1943. AMAE. Leg. 1180. Ex.6 (AGA 82/3955).

sorprendido cónsul⁷²¹. En definitiva, Madrid había dado marcha atrás. Fiscowich se ve por tanto forzado a paralizar los preparativos prácticos de la repatriación aunque los pasaportes y solicitudes de salida ya han sido entregados al cónsul general alemán en París. Los visados concedidos hasta entonces a los *protegidos* les son retirados. Ahora bien, a lo largo de esos dos meses Fiscowich también había entregado nuevos documentos de identidad a muchos *protegidos* y, pese al cambio de postura de Madrid, decide no solicitarles que los devuelvan; así posteriormente podrían emplearlos para demostrar su vinculación con España. De todos modos, en función de los acuerdos que había alcanzado a partir de sus negociaciones con los dirigentes alemanes (anteriores a que le llegara la dura reprobación del Ministerio), 13 judíos españoles de aquellos a los que él les había concedido previamente visados logran pasar la frontera antes del 7 de julio de 1943. La determinación personal que Fiscowich muestra por la defensa de los *protegidos* continuará durante todo su mandato, llegando a enviar a sus superiores hasta otras ocho súplicas a su favor.

Un caso especial es el que acontece a la familia de Elias Canetti Rosanes, primo hermano del reputado escritor sefardí búlgaro, Premio Nobel de Literatura en 1981, Elias Canetti. Como dato curioso, sus antepasados procedían de la aljama de Cañete, población situada en la provincia castellana de Cuenca y de la que la familia había tomado el nombre.

Elias Canetti Rosanes, su esposa Mariana Sidi y sus hijos Ruth, de 17 años, y Marcelo, de 16, junto a la madre de Elías, Matilde Rosanes, viuda de Salomon Canetti, forman parte de la expedición de 79 sefardíes⁷²² que son repatriados a España dejando París el 11 de agosto de 1943. Por lo que respecta a los dos jóvenes, logran salir con documentación española integrados en ese grupo a pesar de que el 26 de junio de 1939 habían optado por adquirir la nacionalidad francesa al haber nacido en el país galo⁷²³. El cónsul comprueba que Ruth tiene pasaporte español número 6740, de fecha 12 de marzo de 1943, y su hermano Marcelo el correlativo, de igual fecha. Pero, a diferencia

721 Telegrama cifrado n° 1880, 22 junio 1943, n° 1929, 26 junio 1943, y n° 1930, 27 junio 1943, los tres de Jordana a Fiscowich, AMAE. Leg. 1180. Ex. 6. (AGA 82/3955).

722 Existen informaciones contradictorias sobre la verdadera cifra de integrantes de esta expedición. Un informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, del 14 agosto, menciona a 81 sefardíes llegados a Irún. Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*, p. 237. En despachos y listados anteriores, del 13 de julio, Fiscowich daba la relación detallada de 79 nombres. Igual número de sefardíes son aportados por documentos de la JOINT y también por el informe que redacta Elias Cannetti como jefe de la expedición. Despacho n° 490, de Fiscowich al ministro, 13 julio 1943. AMAE. Leg.R. 1716. Ex. 4 (AGA 82/05247).

723 Dossier n° 201613dkh7 de verificación en los archivos relativa a la adquisición de la nacionalidad francesa por declaración del 26 junio 1939. Certificado expedido el 10 abril 1987 por Ministerio francés de Asuntos Sociales y de la Solidaridad Nacional. También testimonios de Ruth Canetti, 23 octubre 2008, y de su hermano Marcelo, 23 septiembre 2008. Expediente presentado por Alain de Toledo a la Comisión de Yad Vashem para la concesión del título Justo entre las Naciones.

de sus padres y abuela paterna, ambos no están inscritos en el Registro Civil sección Ciudadanía libro Iº del Consulado General de París, como es preceptivo para su entrada en España⁷²⁴. Fiscowich “hace la vista gorda” ante esa carencia y los incluye en el convoy que partirá con destino a Irún. Sus pasaportes eran legales y habían sido expedidos y firmados por su antecesor Bernardo Rolland.

Forzar las repatriaciones de *protegidos*

Meses después, se produce un cambio de postura por parte del Ministerio en Madrid como resultado de nuevo de la infatigable insistencia de Alfonso Fiscowich, que no cesa en enviar mensajes de alarma por las numerosas detenciones de sefarditas españoles⁷²⁵.

El 15 de octubre de 1943 informa que, según sus estimaciones, son unas 120 las personas que no han podido ser repatriadas por falta de títulos suficientes que acrediten su nacionalidad. Propone a Madrid como solución tramitar su salida de los territorios ocupados incluyéndolos a todos en un pasaporte o salvoconducto colectivo, gestionando al propio tiempo su ingreso en un tercer país, en el que, una vez llegados, podría extenderseles documentación de apátridas. Según justifica el diplomático, si se les retira a estas personas la documentación española de la que ahora disfrutaban, con seguridad se les exponía a que fuesen internados en campos de concentración del centro de Europa⁷²⁶.

Aun estando sumido en esas gestiones con sus superiores, él no deja de ampararlos personalmente. Así, por ejemplo, tras intensas tentativas ante la Embajada nazi en París y de la policía superior alemana, a finales de octubre de 1943 obtiene la liberación de Elisa Carasso Modiano atendiendo al argumento de la triste circunstancia del fallecimiento de su esposo, Samuel Abastado Simha, internado en Drancy⁷²⁷.

724 Despacho n° 490, 13 julio 1943, “Remitiendo relación detallada expedición 79 sefarditas”, de Fiscowich al ministro. “Lista de sefarditas que han acreditado la nacionalidad española según documentos que se relacionan y que componen la expedición que saldrá de París el 28 julio llegando a Irún el día 29”. AMAE. Leg.R. 1716. Ex. 4 (AGA 82/05247). Registro n° 73, de Ruth y Marcelo Canetti Sidi, en el Libro de Repertorio del Consulado General de España en París (ACGEP).

725 Conferencia de Bernd Rother, “España y el Holocausto. Los judíos españoles atrapados en Europa”, Jornadas de Estudio: *Perseguits i Salvats*, 17 marzo 2014, Barcelona, pp. 11–12. Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*, p. 314.

726 “Memorándum sobre la situación los sefarditas domiciliados en la jurisdicción del Consulado General de España en París, 15 octubre 1943. AMAE. Leg. R.1716. Ex.3 (AGA 82/546 (371–2)).

727 Despacho n° 626, de Fiscowich al cónsul de España en Marsella, 27 octubre de 1943, AGA 54/4473.

El 20 de noviembre –cuando ya se han producido varias detenciones– Fiscowich solicita de nuevo a su ministerio que vuelva a reflexionar sobre la posibilidad de su establecimiento en España o, al menos, que la Embajada de España en Berlín tercie a fin de que se continúe otorgando un régimen o reglamento especial a los judíos españoles. Hasta ese momento su intervención por lo menos ha logrado evitar molestias y perjuicios personales a esos sefarditas, que carecen de documentación completa. El caso concreto, antes citado, del fallecimiento de Samuel Abastado Simha estando prisionero lo utiliza ante Madrid para justificar la dificultad de actuar con éxito si los alemanes decidieran aplicar medidas raciales de carácter general con respecto a este grupo de sefarditas⁷²⁸.

Por fin, el 1 de diciembre de 1943 el ministro Jordana da luz verde a este asunto. Traslada a continuación instrucciones a sus embajadores en Berlín y Vichy, encareciéndoles realicen gestiones de cara a pedir, por un lado, el aplazamiento de la ejecución de las medidas globales y colectivas contra los sefarditas españoles y, por otro, que se suspendan toda clase de detenciones atendiendo a que el Gobierno español está dispuesto a que esos sefarditas puedan ser trasladados en breve a su país⁷²⁹. ¿Cuál ha sido el resorte que ha motivado este cambio de opinión?

Sin duda ha podido influir el telegrama que Fiscowich remitió a su ministro el 28 de noviembre; en él angustiosamente informaba de que en París en la noche del día 25 habían sido detenidos todos los judíos españoles siendo sacados de sus domicilios. La cifra aproximada de afectados era de 51 que, según comunica, serían deportados en corto plazo. El cónsul añadía: “cunde pánico entre elementos judíos reclamándome protección”⁷³⁰.

El 4 de diciembre, Fiscowich, creyendo estar interpretando correctamente las intenciones de Jordana, acude ante las autoridades alemanas para concertar la libertad de todos los detenidos, alegando su eventual repatriación. Además, muestra su satisfacción por obtener autorización para proteger a los 120 “sefarditas de nacionalidad dudosa”⁷³¹.

Sus esfuerzos son recompensados cuando el 12 de enero recibe personalmente una nota de la Embajada alemana en la que se le anuncia: “Los judíos que han sido internados en Drancy serán liberados para efectuar sus preparativos de su viaje de regreso”⁷³².

728 Despacho n° 798, “Sobre situación sefarditas permanecen París”, 20 noviembre 1943. AMAE. Leg. R.1716. Ex.3 (AGA 82/546 (371-2)).

729 Telegrama cifrado n° 287, de Jordana al embajador en Vichy, 30 noviembre 1943. AMAE. Leg. 1180. Ex.6 (AGA 82/3955).

730 Telegrama cifrado n° 44, de Fiscowich al ministro, 28 noviembre 1943. AMAE. Leg. 1180. Ex.6 (AGA 82/3955).

731 Telegrama cifrado n° 51, de Fiscowich al ministro, 4 de diciembre 1943. AMAE. Leg. 1180. Ex.6 (AGA 82/3955).

732 Nota de la Embajada de Alemania al Consulado General de España en París, 12 enero 1944,

Pasados seis días, Fiscowich presenta dos listas a sus interlocutores alemanes: una, con una relación de apresados en el campo de Drancy; otra, reflejando a ciudadanos españoles que, después de las detenciones del 26 de noviembre, viven en cierta clandestinidad pero conservando contacto con el Consulado. Estos últimos, basándose en los documentos de ciudadanía que poseen, pueden ser candidatos a integrar próximos grupos a repatriar.

El 25 de febrero de 1944, Fiscowich obtiene de la Gestapo la salida de 23 de los internados en Drancy⁷³³. Lamentablemente la liberación no alcanzará a los cerca de 80 judíos españoles que poco antes habían sido deportados al campo de la muerte de Auschwitz: unos 46, el 20 de enero, en el convoy n° 66, y “otros treinta” el 3 de febrero, en el convoy n° 67⁷³⁴.

A fin de evitar nuevos apresamientos en este campo y ulteriores deportaciones, el cónsul español solicita a la Embajada de Alemania y a los servicios de la policía de las fuerzas de ocupación la aprobación de la salida de Francia con destino a España de 36 judíos españoles. Su documentación está en regla, quedando pues demostrada de manera indudable su nacionalidad lo que les habilita para partir. El 5 de julio el jefe de policía perteneciente a los Servicios de Seguridad alemanes concede tal autorización por lo que Fiscowich, muy satisfecho, procede a reservar las 36 plazas precisas en los ferrocarriles franceses con destino a la Península⁷³⁵.

Finalmente, el 8 de diciembre de 1944 el diplomático cesa en el Consulado. Mirando hacia atrás, queda de manifiesto que cuando llegó a la capital de Francia en abril de 1943, por sus calles era común encontrarse con uniformes de las SS, la Gestapo o la Wehrmacht y, al mismo tiempo, con personas que en su vestimenta portaban de modo visible el distintivo amarillo de la estrella de David, marca que los identificaba como judíos y los humillaba como seres humanos. El paso siguiente fue que las redadas comenzaron a ser habituales, internándolos en el campo de Drancy, desde el que los trenes partían hacia una muerte segura en el infierno de Auschwitz-Birkenau. En total, se estima que unos 77.000 hebreos fueron deportados y tan solo unos 2.000 de ellos sobrevivieron. Las detenciones de israelitas se sucedieron hasta el mismo día en que por sus calles entraban las tropas de la División Leclerc el 25 de agosto de 1944. Como crudo balance, la ocupación nazi no solo había transformado la vida cotidiana de París sino que, en muchas

como anejo al despacho n° 6 de Fiscowich al embajador en Vichy, 18 enero 1944. AGA 54/11371.

733 Despacho n° 495, “Sobre repatriación israelitas españoles”, de Fiscowich al ministro, 17 julio 1944. AMAE. Leg. R.1716. Ex. 4 (AGA 82/05247). “Drancy 25 février 1944: Libération de 23 sépharades”, *La Lettre Sépharade*, n° 52, pp. 15-16.

734 “Drancy 25 février 1944: libération de 23 sépharades”, *La Lettre Sépharade*, 1 diciembre 2004, n° 52, pp. 15-16.

735 Despacho n° 495, “Sobre repatriación israelitas españoles”, de Fiscowich al ministro, 17 julio 1944. AMAE. Leg. R.1716. Ex. 4 (AGA 82/05247).

ocasiones, había “normalizado” la barbarie. Veinte meses después de su llegada, Fiscowich abandona una ciudad ya liberada; que intenta recuperar la normalidad, la prosperidad y la vitalidad anteriores a la guerra; que inicia una época de depuración de colaboracionistas y *petainistas*, pero, sobre todo, que sufre una profunda crisis económica.

Tras su marcha de Francia, primero se le destina como cónsul general a Estambul (1945–1946); luego es ascendido a ministro de la Legación en Ankara (1946–1954), con acreditación también en Teherán. Este será su último puesto en el exterior antes de llegar a ser embajador, la máxima categoría en el escalafón de la carrera y el principal honor para un diplomático.

Se jubila como embajador en Ankara el 9 de julio de 1954, tras haber cumplido 44 años de servicio. Fallece en Irún a los 89 años.

gentilicio
esefarad.

BIBLIOGRAFÍA

Abitbol, Michel. *Les juifs d'Afrique du Nord sous Vichy*. Riveneuve éditions: París, 2008.

Alméras, Philippe. *Céline. Entre haines et passion*. Robert Laffont: París, 1994.

-- *Un Français nommé Pétain*. Robert Laffont: París, 1995.

Amipaz-Silber, Gitta. *Sephardi Jews In Occupied France. Under The Tyrant's Heel 1940-1944*. Rubin Mass Ltd: Jerusalén, 1995.

Arasa i Favà, Daniel. *La Guerra Secreta del Pirineu 1939-1944*. Llibres de l'index: Barcelona, 1994.

Avilés Farré, Juan. "Vichy y Madrid. Las relaciones hispano-francesas de junio de 1940 a noviembre 1942". *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Hª Contemporánea*, n° 2, 1989, pp. 227-239.

-- "Un país enemigo: Franco frente a Francia, 1939-1944". *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Hª Contemporánea*, t. 7, 1994, pp. 109-134.

Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.

Bagger, Eugene. *For the heathen are wrong: An impersonal autobiography*. Little, Brown and Co: Boston, 1941.

Belot, Robert. *Les secrets de la Résistance*. Vuibert: París, 2013.

-- *Aux frontières de la liberté. Vichy-Madrid-Alger-Londres*. Fayard: París, 1998.

Blint, Pascal. *Franco et les juifs. Paroles et Actes*. [Tesis doctoral inédita]. Université de la Sorbonne Nouvelle: París, 1992.

Calvet, Josep. *Huyendo del Holocausto*. Milenio: Lérida, 2014.

-- *Las montañas de la libertad. El paso de refugiados por los Pirineos durante la Segunda Guerra Mundial 1939-1944*. Alianza Editorial: Madrid, 2010.

Candelas de la Fuente, Amparo. "El mariscal Pétain, primer embajador de Francia ante el gobierno de Burgos". *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, n° 8, pp. 235-248, 1987. Universidad Complutense Madrid,

Castillo Cáceres, Fernando. *Noche y niebla en el París ocupado. Traficantes, espías y mercado negro*. Fórcola: Madrid, 2007.

Catala, Michel. *Les relations franco-espagnoles pendant la Deuxième Guerre Mondiale*. L'Harmattan: París, 1997.

Cava Mesa, María Jesús. *Los Diplomáticos de Franco. J. F. de Lequerica. Temple y Tenacidad (1890-1963)*. Universidad de Deusto: Bilbao, 1989.

-- "José Félix de Lequerica, embajador en Francia (1939-1944). El gesto retórico". En Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Propagandistas y diplomáticos al servicio de Franco (1936-1945)*. Ediciones Trea: Gijón, 2012.

Egido León, Ángeles. "Franco y la Segunda Guerra Mundial. Una neutralidad comprometida". *Ayer* n° 57, 2005, pp. 103-124.

Guixá, Josep. *Espías de Franco*. Fórcola: Madrid, 2014.

Guixé Coromines, Jordi. *La República perseguida*. Universitat de València: Valencia, 2012.

Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal : Madrid, 2005.

Jiménez de Aberásturi Corta, Juan Carlos. “Fondos documentales para el estudio de la Guerra Civil y el exilio republicano en el Archivo Nacional de Francia 1931-1981”. *Bilduma*, Boletín del Archivo y Biblioteca Municipales de Rentería, n° 21, 2008, pp. 7-96.

Joly, Laurent. *Darquier de Pellepoix et l'antisémitisme français*. Berg International: París, 2002.

Klarsfeld, Serge. *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, juillet 1940-août 1942*, vol. 2. Fayard: París, 2001.

-- *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, septembre 1942-août 1944*, vol. 3. Fayard: París, 2001.

-- *Livre Mémorial de la deportation des Juifs de France*. Association des Fils et Filles des Déportés Juifs de France: París, 1978.

Laffitte, Michael. *Juif dans la France allemande*. Tallandier: París, 2006.

Marrus, Michaël R. Paxton, Robert O. *Vichy et les Juifs*. Calmann-Lévy. París, 1981.

Ministère des Affaires Étrangères. *Inventaire de la collection des Papiers 1940*. Ministère des Affaires Étrangères: París, 1990.

Marquina, Antonio. Ospina, Gloria Inés. *España y los judíos en el siglo XX*. Espasa: Madrid, 1987.

Ministerio de Asuntos Exteriores. Órdenes Circulares dirigidas a Embajadas, Legaciones y Consulares Españoles. Cuaderno n° 35 (De 1701 a 1713). Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1942.

Naar Cohen, Claudine. “Españoles sin patria”, *Revue d'histoire de la Shoah, Le Monde Juif*, n° 169, mayo-agosto 2000, París, pp. 195-225.

Nicolás Marín, Encarna. González Martínez, Carmen. “Españoles en los Bajos Pirineos: Exiliados republicanos y diplomáticos franquistas ante franceses y alemanes (1939-1945)”. *Anales de Historia Contemporánea*, 17, 2001, pp. 639-660.

Paldiel, Mordecai. *Diplomat Heroes of the Holocaust*. KTAV: Jersey City, 2007.

Rayski, Adam. *Le choix des Juifs sous Vichy*. La Découverte: París, 1992.

Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

Sala Rose, Rosa. *La penúltima frontera. Fugitivos del nazismo en España*. Pa-pel de liar: Barcelona, 2011.

Sala Rose, Rosa. García-Planas, Plàcid. *El marqués y la esvástica*. Anagrama: Barcelona, 2014.

Séguéla, Matthieu. *Franco-Pétain. Los secretos de una alianza*. Prensa Ibérica: Barcelona, 1994.

Zuccotti, Susan. *The Holocaust, the French, and the Jews*. University of Nebraska Press: Nueva York, 1993.

Viñas, Ángel (dir.). *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*. Marcial Pons: Madrid, 2010.

Yail, Limore. *La France terre de refuge et de désobéissance civile (1936-1944) Exemple du sauvetage des Juifs*. 2 vol. Cerf: París, 2010.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Madrid, 1973.

gentilez
eSefarad.com

Capítulo 14

ALEJANDRO PONS BOFILL

VICECÓNSUL HONORARIO (NIZA, 1939–1944)

Fallecido en acto de servicio

Cuando gracias a su relación con los círculos monárquicos y la Lliga Regionalista, Alejandro Pons (Barcelona, 1896–Saint-Laurent-du-Var, 1944) recibe en 1939 su nombramiento, Niza es la cuarta ciudad de Francia por volumen de población con aproximadamente 210.000 habitantes. La jurisdicción de su Consulado abarca el departamento de Alpes Maritimes (con unos 514.000 habitantes y, entre ellos, unos 2.000 españoles y 15.000 judíos) y se extendía también al departamento de Bajos Alpes (85.000 habitantes), al Principado de Mónaco (23.000 habitantes) y a Córcega (322.000 habitantes)⁷³⁶.

Barcelonés de 43 años y casado con la norteamericana Marybel Klippen-dorf, Pons procede de una familia de empresarios y políticos de la alta burguesía catalana, con intereses en el Banco Hispano Colonial, la Compañía General de Tabacos de Filipinas, la Transatlántica, la Refinería Colonial de Badalona y la Sociedad Hullera Española⁷³⁷.

Su padre, Alejandro Pons y Serra, fue concejal del Ayuntamiento de Barcelona por la Lliga Regionalista en 1901 y durante ese período fue también presidente de la Junta de Obras del Puerto. Muy vinculado al marqués de Comillas, ejerció como diputado por el Partido Conservador entre 1903 y 1907, bajo la corona de Alfonso XIII.

Alejandro Pons Bofill posee vinculaciones en el mundo diplomático por lazos familiares: su cuñado Juan Teixidor y Sánchez entonces era ministro consejero ante la Santa Sede y su tío político Emilio Navascués y Ruiz de

736 Carta de Pons al ministro Jordana, 17 mayo 1939. AMAE. Leg.R. 399. Ex.26801.

737 Varela Ortega, José. *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875–1923)*, p. 719.

Velasco, conde de Navascués, fue director de Política Económica en el Ministerio de Asuntos Exteriores⁷³⁸.

Mantiene asimismo una estrecha relación con los principales dirigentes del partido de Francesc Cambó a través de otro de sus cuñados, Francisco Bertrán y Musitu, cuyo hermano José había sido ministro de Gracia y Justicia en 1922 y después subsecretario del Ministerio de Finanzas. Ahora bien, por lo que José Bertrán y Musitu pasará a la historia es por apoyar desde su exilio de Biarritz el Alzamiento Nacional y, sobre todo, por organizar uno de los servicios de espionaje franquistas, el denominado Servicio de Información de la Frontera Nordeste de España (SIFNE)⁷³⁹. Cuando este más tarde se unifica con el Servicio de Información para todo el bando sublevado, Bertrán se convertiría en uno de los dirigentes del nuevo Servicio de Información y Policía Militar (SIPM).

Por todo ello, todavía parecen más sorprendentes las opiniones que dicho Servicio tenía de Alejandro Pons. Efectivamente, en un Informe de fecha 11 de marzo de 1939 que elabora sobre él la jefatura del SIPM para el ministro de Asuntos Exteriores, se manifiesta que “la mayoría de las visitas del Sr. Pons son catalanes de los que aquí tenemos como seguros simpatizantes rojos e incluso se tacha a este Sr. de vida inmoral”. Esta última *perla* era debida a haber contraído matrimonio con una extranjera y, a mayor abundamiento, norteamericana⁷⁴⁰.

Pese a todo, estas tendenciosas informaciones y otras opiniones por parte de la policía sobre sus ideas “rojas” o sobre ser un profundo monárquico (comentario que había escuchado su secretaria estando en Valencia), no tuvieron repercusión perjudicial en su función diplomática debido a que disfrutaba de apoyos poderosos. De ellos, uno de los más importantes fue el de José María Quiñones de León (amigo personal del rey Alfonso XIII y que ejerció como embajador en Francia entre 1918 y 1931 para más tarde regresar a París como primer embajador allí del gobierno franquista); a él en concreto debe Pons su nombramiento como vicecónsul⁷⁴¹.

La zona de influencia del Consulado atraviesa entre 1940-1944 tres períodos distintos. Primero, desde el armisticio franco-alemán de junio de 1940 hasta el 11 de noviembre de 1942 Niza se halla en la denominada *zona libre de Vichy*, con una gran afluencia de judíos extranjeros a causa de la invasión alemana de la zona norte. Después, del 11 de noviembre de 1942 al 9

738 Despacho n° 194, “Sobre encargaduría del Consulado de España en Niza a favor del Sr. Pons”, de Lequerica para el ministro, 21 abril 1939. AMAE. Leg.R. 399. Ex.26801.

739 Guixé Coromines, Jordi. *La República perseguida. Exilio y represión en la Francia de Franco, 1937-1951*, p. 43-52.

740 Informe de la jefatura del Servicio de Información y Policía Militar, para el ministro de Exteriores, 11 marzo 1939. AMAE. Leg.R. 399. Ex.26801.

741 Guixé Coromines, Jordi. *La República perseguida. Exilio y represión en la Francia de Franco, 1937-1951*, pp. 75, 107.

septiembre del año siguiente, el área de Niza junto con otros ocho departamentos se encuentra bajo ocupación italiana, lo cual supone un respiro para los judíos perseguidos. Por último, a raíz de la capitulación de Italia, el 9 de septiembre de 1943 los alemanes invaden la región.

La ocupación de la mitad de Francia obliga a muchos hebreos a abandonar París teniendo como meta el sur de Francia, incluyendo Niza, donde esperan encontrar refugio. En 1939, en vísperas de la guerra, dos tercios de la población judía (que se estima en 320.000 personas), se concentra en la capital gala y tan solo un 5% vive en lo que será la futura zona de ocupación italiana. Transcurridos dos años, la población judía en esta región alcanzará proporciones significativas: el censo de israelitas de abril de 1942 reporta 7.606 extranjeros y 5.267 franceses en Niza, mientras que en toda la región la población judía aumentará de unas aproximadamente 15.000 personas en el momento del armisticio de junio de 1940 hasta unas 50.000 en 1942⁷⁴².

El Gobierno de Vichy establece el 12 de diciembre de 1942 un nuevo decreto racista que requiere a todos los judíos, sin distinción de nacionalidad, estampillar la palabra *juif* (judío) en sus cédulas de identidad y cartillas de alimentación antes del 11 de enero del año siguiente.

Varios días después de esta promulgación, Alejandro Pons junto a su gran colaborador, el canciller Pablo de Olano, en las dependencias consulares situadas en el bulevar Gambeta recibe a una delegación de hebreos súbditos españoles, de religión católica unos, de religión judía otros. El grupo, compuesto por diez varones cabezas de familia, acude en representación de toda la colonia que reside en el departamento de Alpes Marítimos –en su mayoría, en Niza– con el propósito de solicitarle su intervención cerca de las autoridades competentes a fin de que se declare “nula y sin ningún efecto” dicha legislación así como que “no se les obligue a ostentar ningún signo o atributo de ninguna clase, que revele o destaque esa condición de judíos”⁷⁴³.

El vicecónsul les recomienda no acudir a la Prefectura a sellar sus documentos y les comunica que efectuará una gestión en su defensa. En este sentido, el 23 de diciembre escribe al prefecto, Marcel Ribière, que en España existe una minoría denominada *sefardita* que conserva la nacionalidad española desde hace siglos, siendo muchos de ellos de religión católica a pesar de ser israelitas. Asimismo, le manifiesta que en España, al no haber distinción de razas, todos los nacionales tienen idénticos derechos y prerrogativas. Le señala además que la Convención Franco-Española del 7 de enero de 1862, entonces en vigor, determinaba con claridad que todos los

742 Panicacci, Jean-Louis. “Les juifs et la question juive dans les Alpes Maritimes de 1939 à 1945”, *Recherches Régionales Alpes-Maritimes et contrées limitrophes*, n° 4, 1983.

743 Instancia entregada a Pons por la comisión de judíos españoles, 18 diciembre 1942. Despacho n° 338, “Dando traslado de la copia escrito de sefarditas españoles”, de Pons al cónsul en Marsella, 21 diciembre 1942. AGA 54/4473.

franceses en España y todos los españoles en Francia gozaban recíprocamente de los mismos derechos y privilegios ya concedidos o que pudieran concederse a los nacionales de cada país.

“España nunca ha forzado a los nacionales franceses que residen en su territorio a sellar sus piezas de identidad con ninguna característica que podría ser considerada por los titulares como una medida vejatoria –afirma Pons–. Por ello, en conformidad a las leyes de reciprocidad que he invocado, se ha de presumir que el Gobierno francés hará una distinción con los nacionales españoles residentes en Francia”. Y mientras se logra esta “excepción” solicita una prórroga para el estampillado, prórroga que finalmente obtiene⁷⁴⁴.

En paralelo, Alejandro Pons expide certificados especiales, con fotografía, en los que se afirma que, dada su nacionalidad española y su condición de sefardita, el portador se beneficia de las disposiciones de las convenciones hispano–francesas en relación con el tratamiento de los nacionales españoles en Francia. Seguirá entregando tal documento –sin conocimiento del cónsul en Marsella, de quien depende– hasta la ocupación alemana en septiembre de 1943⁷⁴⁵.

Evitar liquidaciones precipitadas y sin garantías

Por otro lado, ante la Dirección Regional que tiene en Niza el Comisariado General de las Cuestiones Judías de la Francia de Vichy, plantea numerosas demandas buscando la defensa de las propiedades de los judíos españoles y en contra de la expropiación de su patrimonio. Sus reiteradas protestas contra el “Servicio de la Arianización económica” tienen que ver con la designación de administradores judiciales para la gestión de los bienes de los sefarditas españoles. Según acuerdo alcanzado con Xavier Vallat, comisario general de las Cuestiones Judías, el nombramiento de administrador unipersonal de los negocios “intervenidos” a los hebreos españoles debía recaer en un español en sustitución de los gerentes de nacionalidad francesa inicialmente asignados, al igual que ya sucedía en la zona ocupada por Alemania⁷⁴⁶. Sin embargo, lo que se pretende en Niza, en beneficio de los supervisores franceses, es la designación de los españoles como meros ob-

744 Despacho n° 1341 de Pons para el prefecto de Alpes Maritimes, 23 diciembre 1942. Despacho n° 1342, “Remitiendo copia carta al Prefecto s/estampillado documentos sefarditas españoles”, de Pons al cónsul en Marsella, 23 diciembre 1942. Existen tres copias: AGA 54/11329, AGA 54/4473 y AGA 54/4860.

745 Modelo de Certificado, 1943. AGA 54/4860.

746 Carta de Pedro Armasa a Lequerica, 24 enero 1942. AGA 54/11338.

servadores y no como administradores judiciales con capacidad de decisión y con todas las prerrogativas del cargo,⁷⁴⁷.

La insistencia de Pons y sus repetidas quejas motivan que el 25 de julio de 1942 el propio embajador Lequerica le escriba directamente –sin emplear el conducto formal de dirigirse a él a través de su superior, el cónsul en Marsella– para señalarle que no era oportuno seguir planteando la cuestión⁷⁴⁸. Obviando esta indicación, Pons no duda en asegurar al sefardita José Pérez Azor que, como ciudadano español, sus bienes serían respetados y que él hará todo lo necesario a fin de que la administradora francesa que le había sido asignada sea retirada y sustituida por un español, algo que sucede de hecho poco después⁷⁴⁹.

Finalmente, pese a las reticencias de la Prefectura de Alpes Maritimes y de la Dirección Regional en Niza del Comisariado de Cuestiones Judías, sí consigue que sean españoles los que gestionen las propiedades de los sefarditas en sustitución de los franceses impuestos por Vichy –no limitándose, en consecuencia, a ser simples observadores–. Entre otros, es el caso de Samuel Frances, Adolfo Gruenebaum y Laura Hass de Saporta. Con todo ello Pons intenta evitar liquidaciones precipitadas, sin garantías y a precios bajos.

En junio de 1942 Alejandro Pons logra incluso que dos de los asuntos de cierta importancia de su demarcación consular queden definitiva y favorablemente resueltos: los sefarditas españoles Samuel Frances y Adolfo Gruenebaum recuperan la libre posesión de sus propiedades y bienes⁷⁵⁰.

En el caso Gruenebaum había realizado múltiples comunicaciones previas de protesta, solicitando al prefecto la devolución de todo lo apropiado y su puesta a disposición de la representación diplomática española⁷⁵¹. Pasados solo unos meses, debe volver a ocuparse del tema pues la Dirección Regional del Comisariado de las Cuestiones Judías establece la venta de un

747 Despacho nº 190, del cónsul en Marsella para Pons, 3 marzo 1942. Despacho nº 189 de Pons a la Dirección Regional del Comisariado, 16 marzo 1942. Oficio nº 2792 del director regional a Pons, 3 abril 1942. AGA 54/4860. Despacho nº 378 de Pons al director regional, 7 abril, 1942. AGA 54/4473. Despacho nº 80, del cónsul en Marsella al embajador en Vichy, 7 abril 1942. AGA 54/11338.

748 Despacho nº 13 R.7, de Lequerica para Pons, 25 julio 1942. AGA 54/11338.

749 Carta de José Pérez para el embajador Lequerica, 25 julio 1942. AGA. 54/11338. En este caso el nombramiento de administrador español no será reconocido por la Dirección Regional de Niza del Comisariado General de Cuestiones Judías, resultando que el establecimiento de Pérez, una casa de moda que lleva por nombre Fémina, será vendida en pública subasta en julio de 1944, incluso una vez que ya ha sido repatriado a España en el primer convoy de sefarditas españoles con pasaporte colectivo.

750 Despacho nº 565, del canciller en Niza para el cónsul en Marsella, 2 de junio 1942. Despacho nº 478, del cónsul en Marsella para Pons, 3 junio 1942. AGA 54/4860.

751 Despacho nº 1151, de Pons al Prefecto de Alpes Maritimes, 29 diciembre 1941. Despacho de Pons para el director regional del Comisariado General de Cuestiones Judías, 16 marzo 1942. AGA 54/11338.

lote de pieles expropiadas, de considerable valor económico. Con un tono firme, Pons reacciona acusando al director regional de Niza, Henri Place, de utilizar prácticas arbitrarias y totalmente irregulares en el procedimiento de liquidación y venta forzosa de las propiedades de sus connacionales⁷⁵².

En todo este asunto de la designación de administradores españoles, las motivaciones de Pons contrastan con las de otros representantes españoles destinados en Vichy, París o Marsella. Así es: mientras que a la diplomacia oficial le interesa como política de aprovechamiento económico considerar los bienes de sus judíos como parte del patrimonio nacional e intentar beneficiarse de ello, a Pons le preocupa la discriminación de sus judíos, la protección de sus personas y la no expropiación de sus bienes⁷⁵³.

Cuando el 11 de noviembre de 1942 la Francia de Vichy es invadida por los alemanes, en el departamento de Alpes Maritimes son tropas italianas las que proceden a la ocupación. Con su llegada, los judíos se sienten más serenos y algo resguardados al no ser perseguidos; incluso se instalan en la región un mayor número de ellos. Pero este nuevo escenario de cierta tranquilidad dura únicamente nueve meses: el 8 de septiembre de 1943 la zona es tomada por la Wehrmacht tras la rendición de los italianos por su armisticio con los Aliados.

“Implacable persecución”: expolio y detenciones

Entonces, con la llegada de los nazis, la situación sufre un vuelco. Según informa Pons, la Gestapo ejerce una “implacable persecución” que al principio da lugar a muchas detenciones, incluso entre la colonia española.

A raíz de los saqueos a las casas de sefarditas españoles, presenta innumerables protestas al jefe de la policía nazi en Niza, comandante Retzeck, en la sede que la Gestapo tiene instalada en el Hotel Hermitage. También opta por estampar en las puertas un Certificado Especial de Bienes de Españoles.

Así lo hace el 29 de marzo de 1944 tras producirse el asalto al domicilio de Salomon de Toledo y Gueron y Rosa de Toledo Rodrigue, en el Boulevard Victor Hugo de Niza⁷⁵⁴. El matrimonio De Toledo, sefardíes españoles de religión católica, junto a sus dos hijas Ethel Cristina y Juana había sido

752 Despacho n° 1222, de Pons para el director regional del Comisariado General de Cuestiones Judías, 5 noviembre 1942. AGA 54/11338

753 Rother, *Franco y el Holocausto*, pp. 164–168. Marquina y Ospina, *España y los judíos en el siglo XX*, pp. 153–155.

754 Despacho n° 109, de Pons para el comandante de la policía alemana, 29 marzo 1944. Despacho n° 38, “S/saqueo por la Policía Alemana del apartamento del Sr. Toledo”, de Pons para el embajador en Vichy, 31 marzo 1944. Anejo n° II, “Inventaire des meubles et effets de l’appartement 27 Bd. Victor Hugo Nice”, al Despacho del Consulado de España en Niza n° 9, 23 enero 1945. AMAE. Leg. R. 1716. Ex. 6 (AGA 82/5248) y AGA 54/11329.

detenido arbitrariamente por la policía unas semanas antes, el 3 de febrero de 1944. Aun a pesar de la intervención del Consulado español, fueron conducidos al campo de concentración de Drancy, a las afueras de París (de él serían más tarde liberados, pudiendo llegar hasta Perpignan a reunirse con otros sefarditas españoles para su repatriación a España).

Con objeto de salvaguardar los bienes de esta familia y sabiendo que la policía alemana se había incautado de las llaves de su casa en el momento de la detención, Alejandro Pons y el canciller Pablo de Olano proceden a sellar ellos mismos la puerta de acceso con la indicación de que el contenido en dicha vivienda, amueblada con gran lujo, eran “Bienes Pertencientes a Españoles”. Avisados por la portera del inmueble de que unos soldados alemanes habían arrancado los sellos y habían comenzado a vaciar el piso, ambos acuden con urgencia. Se encuentran allí a un grupo de soldados alemanes y agentes de la Gestapo al mando de un oficial, quien les notifica que tenía la orden del propio comandante Retzeck de expoliar completamente el domicilio. Llevándose los en un camión, se apropiaron de todos los muebles y demás objetos de valor, cuya tasación alcanzaba en total la cifra de tres millones de francos franceses. Pons toma la matrícula del camión y la filiación del oficial a fin de elevar inmediatamente una enérgica carta de protesta al jefe de la Policía alemana y, en paralelo, dar oportuna cuenta de este atropello al Consulado General de París así como a la Embajada en Vichy⁷⁵⁵.

Igual procedimiento adopta en el caso del metódico saqueo de la casa del sefardita español Pedro Rosanes Mayer. De este modo, el 4 de febrero de 1944 remite un categórico escrito de queja dirigido al comandante de la Gestapo Retzeck, a causa de la incautación que sus agentes, con ayuda de la Milicia francesa, realizan del contenido del suntuoso piso en que residían en la avenida Depoilly; exige asimismo la restitución inmediata de lo sustraído. Se trata de lujosos objetos y muebles entre los que se encuentran servicios de plata, alhajas y certificados de valores. Para el vicescánsul español era “inadmisible” que los policías alemanes hubieran arrancado el “Certificado de Propiedad de Españoles” que el 27 de diciembre de 1943, al ser detenido el matrimonio Rosanes, se había colocado en la puerta de su vivienda a fin de salvaguardar sus pertenencias⁷⁵⁶.

Dado el gran número de enseres que aún permanecía en el piso, el 27 de febrero la policía alemana lo asalta por segunda vez para continuar el expolio, ignorando en consecuencia las protestas oficiales españolas y pese a que

755 Despacho n° 9, “Remite reclamación Sres. de Toledo concerniente perjuicios sufridos en sus bienes por atropello policía alemana”, de Olano al ministro de Exteriores, 23 enero 1945. AMAE. Leg. R. 1716. Ex. 6. (AGA 82/5248).

756 Despacho n° 48, de Pons para el comandante Retzeck de la policía alemana, 4 febrero 1944. Hay tres copias en AGA 54/11329, AGA 54/4860 y AGA 54/11338. También en AOID.

la puerta se había vuelto a sellar con otro letrero que informaba nuevamente de que en su interior los “bienes son propiedad de nacionales españoles”⁷⁵⁷.

Liberar de las “garras de la Gestapo”

En cualquier caso, quizá la acción humanitaria más loable de Pons la constituya su activa lucha en pro de la liberación de los miembros de la colonia israelita española detenidos por “las garras de la Gestapo”, como él mismo afirma⁷⁵⁸. En octubre de 1943 se inician las redadas alemanas y los traslados al campo de concentración de Drancy. A principios del mes se registra el encarcelamiento de cuatro judíos españoles pero la intervención del vicecónsul obtiene como resultado que a las pocas horas sean puestos en libertad⁷⁵⁹, salvándose por tanto de ser deportados. Entre ellos se encuentra junto con su esposa Max Feinstein Berlowitz, un israelita de origen alemán que había obtenido carta de naturaleza en España, donde con anterioridad había residido durante algunos años⁷⁶⁰. También consta la liberación de Alberto Cohen Hassan el 25 de diciembre de 1943, siendo considerado el suyo un episodio especial por tratarse de un súbdito hispano-marroquí, nacido en Tetuán de padres españoles y casado con una católica⁷⁶¹. En otros casos, como los de Mauricio Dinar Aron y su esposa, Ernestina Eidinger Zschau, la insistencia del diplomático no logra su salida de Drancy hasta el 25 de febrero de 1944⁷⁶².

Con arduos manejos en abril de 1944 consigue también la puesta en libertad de Enrique Madany Arrichi y su esposa Lubov Alexandrovsky Gombérg. Mientras duró la detención de ambos, su hija Lucía, de solo seis años, que había quedado desamparada, por intercesión de Pons fue acogida por la escritora feminista, exdiputada del PSOE por Granada en 1933 y esposa del dramaturgo Gregorio Martínez Sierra, María Lejárraga García, exilia-

757 Despacho nº 28, “s/saqueo de los bienes del español Sr. Rosanes por la policía alemana”, de Pons para el embajador en Vichy, 29 febrero 1944. Hay tres copias en AGA 54/11329, AGA 54/4860 y AGA 54/11338. También en AOID.

758 Despacho nº 27, “Información política”, de Pons para el ministro de Exteriores, 30 octubre 1943. AMAE. Leg.R.2154. Ex.1. (AGA 82/6333).

759 Despacho nº 22, “Detención de los Sres. Rosanes”, de Pons para el embajador en Vichy, 26 octubre 1943. AGA 54/11329.

760 Despacho nº 27, “Información política”, de Pons para el ministro de Exteriores, 30 octubre 1943. AMAE. Leg.R. 2154. Ex.1. (AGA 82/6333).

761 Despacho nº 54, “S/ repatriación y detención de sefarditas españoles”, de Pons al ministro de Exteriores, 15 marzo 1944. AMAE. R.1716. Ex.4 (AGA 82/5247).

762 Despacho nº 35, de Fiscowich al embajador en Vichy, 22 marzo 1944. Despacho nº 33, de Pons al embajador en Vichy, 13 marzo 1944. AGA 54/11371. Despacho nº 39, “Informando s/detención de los Sres. DINAR”, de Pons al embajador en Vichy, 9 diciembre 1943. AGA 54/11329.

da tras la Guerra Civil en Cagnes-sur-Mer, población situada entre Niza y Cannes⁷⁶³.

El 15 de marzo de 1944, Alejandro Pons solicita a Ginés Vidal, embajador de España en Berlín, que formule la oportuna protesta por la detención de una serie de sefarditas miembros de la colonia española de Niza, la mayoría ya trasladados a Drancy y algunos incluso deportados irremediablemente a Polonia; al mismo tiempo, inicia los trámites necesarios de cara a obtener su liberación. La gestión que él ha pedido se realiza sin ningún entusiasmo pues, en opinión de Vidal, la detención era producto de la propia responsabilidad de los afectados al “permanecer voluntariamente en territorio francés [...] al no decidirse a abandonar los intereses y bienes que poseen en Francia”. Lamentablemente, de los catorce sefarditas españoles por los que intercede Pons, nueve serán asesinados en los campos de exterminio⁷⁶⁴.

Cuando las redadas raciales son ya habituales, el diplomático aconseja a la colonia judía española que parece prudente su repatriación a España, aprovechando el acuerdo con Berlín, y en tal sentido actúa en dos supuestos concretos. Primero, a fines de marzo de 1944 convence a Sara Corina Gattegno Saias para que, al objeto de sustraerse a las persecuciones raciales por parte de las autoridades alemanas de ocupación, proceda a liquidar sus muebles y su taller de costura para proveerse de efectivo, se traslade a continuación en compañía de su madre a Perpignan y, desde allí, regrese a España al amparo de uno de los pasaportes colectivos autorizados para la repatriación⁷⁶⁵. El segundo caso es el de Manuel Enrique Hassid Ovdia, detenido durante tres meses en Drancy y liberado el 25 de febrero 1944 gracias a que la mediación personal de Pons ante la Embajada en Vichy permitió incluirlo luego en el convoy de sefarditas que desde Perpignan es autorizado a ingresar en España⁷⁶⁶.

A través de pasaporte colectivo, logra también en octubre de 1943 la salida de su demarcación consular de 15 adultos, cinco niños y un bebé⁷⁶⁷.

763 Despacho nº 42, “S/ Liberación de los Sres. Madany”, de Pons al embajador en Vichy, 12 abril de 1944. Despacho nº 36, “S/Detención de los Señores Madany”, de Pons al embajador en Vichy, 23 marzo 1944. AGA 54/11329.

764 Despacho nº 54, “S/repatriación y detención de sefarditas españoles”, de Pons al ministro de Exteriores, 15 marzo 1944. Despacho nº 155, “Sobre sefarditas detenidos en Niza”, de Ginés Vidal al ministro de Exteriores, 22 abril 1944. AMAE.Leg.R.1716. Ex.4 (AGA 82/5247)

765 Carta de Sara Corina Gattegno Saias para el cónsul en Niza, 22 febrero 1945. Despacho nº 12, “Remite reclamación Srta. Gattegno concerniente perjuicios sufridos durante ocupación alemana”, de Olano al ministro de Exteriores, 24 febrero 1945. AMAE. R.Leg.1716. Ex.6 (AGA 82/5248).

766 Carta de Manuel Enrique Hassid Ovdia al embajador en Vichy, 1 de abril 1944. AGA 54/11371.

767 El 15 de octubre de 1943 puede repatriarse un grupo que estaba compuesto por 50 judíos españoles de las demarcaciones consulares de Lyon, Marsella (Niza) y Perpignan. Listado del “Passeport Collectif Espagnol”. Despacho nº 12, “Repatriación sefarditas españoles”, de Olano al embajador en Vichy, 7 octubre 1943. AGA 54/11371. Rother, *Franco y el Holocausto*, pp. 286-291.

Dado que la inclusión en las listas de repatriación favorecía la liberación de quienes habían sido deportados a campos de concentración franceses, entre los 39 inscritos en marzo de 1944 incorpora a 12 detenidos en Drancy, alcanzando de este modo la libertad para siete de ellos⁷⁶⁸. Con posterioridad, en el convoy de 22 de abril pueden ser repatriados otros dos cautivos⁷⁶⁹.

El matrimonio Rosanes

Pero si hay un lance donde Pons se vuelca tenazmente es en la liberación de la familia Rosanes. Es una nueva intervención a su favor: ya se ha mencionado antes cómo el diplomático intentó salvaguardar su vivienda.

Este matrimonio de sefarditas poseía acta de ciudadanía española concedida en 1927 por el Viceconsulado de Rouschouk⁷⁷⁰ (Bulgaria). En el período de entreguerras deciden emigrar primero a Bucarest y después a Milán, para instalarse desde 1937 en Niza⁷⁷¹.

Sus problemas comienzan en diciembre de 1941 al sentirse intranquilos por la aprobación del decreto de 21 de noviembre que “con el fin de eliminar cualquier influencia judía en la economía”, establece que toda propiedad de un hebreo debe ser gestionada por un administrador hasta su liquidación. Los Rosanes son dueños de un edificio en el centro de la ciudad, en la avenida Depoilly, en donde tienen su residencia, alquilando los otros seis pisos que en su conjunto forman el inmueble. Ante la posible aplicación del decreto a ellos, Pedro Rosanes se dirige a su representante diplomático en demanda de protección⁷⁷², pero Pons ha recibido instrucciones del embajador Lequerica en el sentido de que “los sefarditas españoles deberán someterse a las medidas vigentes sobre israelitas, haciendo constar su nacionalidad española”⁷⁷³. Desde Rumanía intercede a su favor el conde de Casa Rojas, al ser los Rosanes una familia muy conocida entre la colonia española en Buca-

768 Segundo listado del “Passport Collectif Espagnol” AGA 54/11371. Despacho nº 12, “S/entrada España sefarditas españoles en cumplimiento Circular nº 3”, de Pons al embajador en Vichy, 2 febrero 1944 y anejo, “Lista de sefarditas españoles que deseando reintegrar la patria se especifica la documentación que presentan”. AGA 54/11371. Rother, *Franco y el Holocausto*, pp. 320-323.

769 Se trata de Salomon Toledo y Gueron y su esposa Rosa Toledo Rodrigue. Despacho nº 9, de Olano al ministro de Exteriores, 23 enero, 1945. AMAE. Leg.R. 1716. Ex.6.

770 Población actualmente denominada Ruse.

771 Despacho nº 22, “Detención de los Sres. Rosanes”, de Pons al embajador en Vichy, 26 octubre 1943. AGA 54/11329 y AGA 54/11338.

772 Despacho nº 1082, “Sometiendo el caso del israelita español Sr. Rosanes”, de Pons al cónsul en Marsella, 5 diciembre de 1941. AGA 54/4473. Despacho nº 175, del cónsul en Marsella a Lequerica, 10 diciembre 1941. AGA 54/11338. Despacho nº 929, del cónsul en Marsella a Pons, 10 diciembre 1941. AGA 54/4860.

773 Despacho nº 65, de Lequerica al cónsul en Marsella, 19 diciembre de 1941. AGA 54/4473.

rest y “de muy buenos antecedentes”⁷⁷⁴. Finalmente y con sorpresa, en plena discusión oficial sobre el nombramiento de administradores de nacionalidad francesa o, en su lugar, de nacionales españoles, las autoridades de la Prefectura y del Comisariado General de Cuestiones Judías no intervienen la propiedad en cuestión, tal vez al considerar como vivienda familiar a todo el edificio obviando los pisos en régimen de alquiler.

Durante los dos años siguientes los Rosanes no serán directamente acosados. Sin embargo, las exclusiones y limitaciones de la legislación antisemita aconsejan a Alejandro Pons en abril de 1943 la conveniencia de su traslado a España. No obstante, careciendo de bienes en España y ante la imposibilidad de poder sacar de Francia por medios legales un capital suficiente con el que durante un período indeterminado atender su manutención fuera, deciden permanecer en Niza⁷⁷⁵. Su vida estará marcada por las exclusiones de la legislación racial y por la tolerancia italiana, hasta que se complica trágicamente tras la ocupación alemana de la ciudad.

En efecto, el 22 de octubre de 1943 Pedro Rosanes Mayer y su esposa Matilde Pisanty Rosanes son detenidos en su domicilio por la Gestapo sin alegar motivo alguno y dejando en libertad a su hija Elisa, menor de edad. Con ellos es apresado el matrimonio Dinar, unos amigos suyos que se encuentran de visita en su casa, también sefarditas españoles nacidos en Rouschouk igual que ellos (para este matrimonio Pons logrará la excarcelación de Drancy meses después).

Mientras trabaja en la liberación de sus padres, el vicecónsul se ocupa personalmente de la tutela de Elisa Rosanes, resguardándola primero en su propio hogar junto a su esposa y, luego, encontrándole refugio en casa de la familia de Alberto Saporta y Benveniste y su hija Charlotte, sefarditas españoles también.

Cuando sus gestiones a favor de la libertad para sus padres resultan infructuosas, Pons le facilita a Elisa una reunión con el obispo de Niza, Paul Rémond⁷⁷⁶, de modo que ella directamente le suplica su intercesión. Al igual que ocurre en su caso, el prelado recibirá en otras varias ocasiones a delegaciones de sefarditas españoles que ruegan su presión sobre el Gobierno español así como la intervención del Vaticano (en concreto, a través de su nuncio apostólico en Vichy, monseñor Valério Valéri). En este sentido, se le pide intermedie con el objetivo de obtener clemencia para el total de 76 judíos españoles deportados (5, el 17 de diciembre de 1943; 45, el 20 de enero de 1944, y 26, el 3 de febrero de 1944) y, en especial, por el matrimonio

774 Carta de Rojas y Moreno al cónsul en Marsella, 19 enero 1942. Carta de Pedro Rosanes al cónsul en Marsella, 7 de marzo 1942. AGA 54/4473.

775 Carta de Elisa Rosanes para Lequerica, 29 octubre de 1943. AGA 54/11329.

776 Reconocido como Justo entre las Naciones por Yad Vashem el 2 de diciembre de 1991.

Rosanes, más aún teniendo en cuenta que su afligida hija Elisa se convierte al catolicismo⁷⁷⁷.

Pons asimismo interviene en este asunto ante el sacerdote Maximilien D'Oreye, director de la Juventud en el episcopado y miembro clandestino de la *Red Marcel* de la Resistencia⁷⁷⁸. Este religioso, junto al mismo obispo Rémond, oculta y salva a más de 500 niños judíos emitiéndoles certificados falsos de bautismo.

Alejandro Pons hace llegar todas estas súplicas al embajador Lequerica en Vichy y sugiere a la joven Elisa Rosanes que también le escriba ella personalmente. Así lo hace, enviándole una conmovedora carta en la que le explica lo “sola y desamparada” que se encuentra y toda “la congoja y el dolor que le atormenta”, solicitando “se digne interceder por nosotros recabando de las autoridades alemanas que me devuelvan mis padres ya sea dejándoles volver a nuestra casa de Niza o bien que podamos marcharnos juntos a España”⁷⁷⁹.

Como resultado de tales peticiones, la Embajada en Vichy intercede ante el Servicio de Extranjeros del Ministerio de Asuntos Exteriores para que este utilice su influencia cerca de las autoridades alemanas a favor de los Rosanes⁷⁸⁰. Pero ni las autoridades francesas ni las alemanas dan información alguna. Las primeras noticias, pese a parecer extraño, proceden de muy lejos, de Rumanía. El 9 de diciembre de 1943 el marqués de Barzanallana, ministro en Bucarest, envía un comunicado –que se recibe el día 20– a la Embajada española en Vichy planteando que según revelaciones que le ha transmitido Alberto Aftalion, padre de Pedro Rosanes, su hijo y su nuera se encuentran internados en el campo de concentración de Drancy “o deportados en Polonia”⁷⁸¹. El dato es confirmado en Niza por Alejandro Pons ya que, a partir de informes que considera fidedignos, cree que el matrimonio “se halla en vísperas de ser deportados al extranjero por la policía alemana”⁷⁸². Por ello,

777 Carta dirigida al obispo Remond, que podría ser datada de marzo de 1944, y escrita por la persona (sin identificar) que había sido recibida por él al frente de una delegación de sefarditas españoles. En la carta se incluye como anexo la lista nominal de los 76 judíos deportados. AGA 54/11371. Memoria entregada al obispo Remond, sin fecha ni firma, sobre “la penosa situación en que se encuentran los ciudadanos españoles de confesión israelita y de sefarditas de confesión católica”. AGA 54/11329.

778 Carta del Abbé D'Oreye para Lequerica, 25 octubre 1943. AGA 54/11338 y AGA 54/4860.

779 Carta de Elisa Rosanes para Lequerica, 29 octubre 1943. Despacho n° 21, “s/detención de los Sres. Rosanes”, de Pons para Lequerica, 29 octubre 1943. AGA 54/11329 y AGA 54/11338. También se conserva una copia en AOID.

780 Nota Verbal n° 642 de la Embajada española en Vichy para el Servicio de Extranjeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, 5 de noviembre 1943. AGA 54/11329, AGA 54/11338 y AGA 54/4860. También se conserva una copia en AOID.

781 Despacho n° 544/68, de Barzanallana para Lequerica, 9 diciembre (recibida el día 20) de 1943. AGA 54/11338, AGA 54/4860 y AGA 54/11329.

782 Despacho n° 8, “Detención de los sefarditas españoles Sres. Rosanes”, de Pons para Lequerica, 18 enero (recibido en Vichy el día 20) 1944. AGA 54/11329 y también hay una copia en AOID.

está intentando moverse tanto en París como en Vichy a fin de que su salida de Francia no tenga lugar pues sabe que, de producirse, entonces su regreso sería casi imposible. A continuación, las noticias que llegan el 8 de marzo de 1944, esta vez desde Ankara y de parte del conde de Casas Rojas, son esperanzadoras al señalar que por medio de amigos suyos de Bucarest tiene conocimiento de que Pedro y Matilde Rosanes siguen internados en Drancy, manifestando su deseo de que interceda la diplomacia española para conseguir que puedan trasladarse a España⁷⁸³.

El vicecónsul tramita distintas protestas por su apresamiento así como las ya mencionadas por el expolio de sus bienes que, ante el continuo saqueo, lo habían llevado a colocar él mismo el Certificado Consular de Bienes de Españoles en la puerta de la vivienda.

La confusión sobre la situación de los Rosanes es enorme hasta que el 13 de marzo 1944 Pons recibe nuevos datos aunque no resultan nada satisfactorios: a finales de enero le llega la noticia de que su deportación hacia el interior de Alemania al haber sido considerados apátridas por las autoridades del campo de internamiento de Drancy y ello a pesar de tener sus documentos españoles en regla⁷⁸⁴.

Sin embargo, la verdad es muy distinta a las informaciones que maneja el diplomático. Lo cierto es que Pedro y Matilde Rosanes son deportados a Auschwitz en el convoy n° 66 que sale de Drancy a las 6 h de la mañana del 20 de enero de 1944, un convoy compuesto por 632 hombres y 515 mujeres junto con 221 niños menores de 18 años. Después de tres días completos de viaje, el tren arriba a Birkenau en la noche del sábado 22 al domingo 23 de enero. A su llegada, 236 hombres y 55 mujeres son dejados con vida. El resto de los integrantes del convoy, entre ellos el matrimonio Rosanes, son inmediatamente asesinados en las cámaras de gas⁷⁸⁵.

Ignorando su trágico destino, Alejandro Pons tiene esperanza en su pronta liberación creyéndolos en el interior de Alemania. En consecuencia, obviando el trámite de que sean ellos quienes lo soliciten dado que los considera detenidos, *motu proprio* los incluye el 2 de febrero de 1944 en el pasaporte colectivo del grupo cuya repatriación está prevista para el mes de agosto⁷⁸⁶. Tristemente ellos no podrán obtener la libertad. Su hija Elisa cuando en enero de 1945 regresa a Niza tras ser liberada la ciudad por las fuerzas norteamericanas, todavía tiene aliento y confianza para rogar an-

783 Carta de Rojas y Moreno para Lequerica, 8 marzo 1943. AGA 54/11329.

784 Carta particular de Pons para Lequerica, 13 marzo (recibida el día 16) 1944. AGA 54/4860.

785 Centre de Documentation Juive Contemporaine (CDJC), C66_36 y CF15_17, Mémorial de la Shoah. Klarsfeld, Serge. *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, septembre 1942- août 1944*, vol. 3, pp. 1746-1747.

786 Despacho n° 12, "S/entrada España sefarditas españoles en cumplimiento Circular n° 3", de Pons al embajador en Vichy, 2 febrero 1944. AGA 54/11371.

gustiosamente al Consulado español “conseguir noticia alguna sobre el paradero de sus padres”. La atenderá el canciller, Pablo de Olano, pues Alejandro Pons, al igual que sus progenitores, ha muerto meses antes⁷⁸⁷.

Efectivamente, Alejandro Pons fallece el 26 de mayo de 1944 cerca de la estación de Sant Laurent du Var, víctima de un ataque aéreo aliado. El vicecónsul, que residía en la cercana población de Cannes, había tomado el tren de la mañana como cada día, para trasladarse a Niza. Ante el sonido de una alerta, el tren se había parado en las inmediaciones de la citada estación, evitando así aproximarse al puente que atravesaba el río, claro objetivo de la aviación aliada. Desgraciadamente, varias de las bombas arrojadas cayeron en las inmediaciones del convoy, dejando a este destrozado por completo y matando a la mayoría de sus ocupantes, entre los que se encontraba Pons⁷⁸⁸.

Su viuda, Marybel Klippendorf, regresa a Estados Unidos, su país natal. No tenían hijos.

787 Despacho n° 7, “s/paradero esposos Rosanes detenidos y deportados a Alemania por policía alemana”, de Olano al ministro de Exteriores, 18 enero de 1945. AMAE. Leg.R. 2195. Ex.131. (AGA 82/6431).

788 Despacho n° 95, “Comunicando fallecimiento del Sr. Vicecónsul”, del canciller al ministro de Exteriores, 27 mayo 1944. AMAE. PG.399. Ex.26801.

BIBLIOGRAFÍA

- Amipaz-Silber, Gitta. *Sephardi Jews In Occupied France. Under The Tyrant's Heel 1940-1944*. Rubin Mass Ltd: Jerusalén, 1995
- Coleman, Fred. *The Red Marcel*. Ptomac Book: Nebraska, 2012.
- Dray-Bensoussan, Renée. “La question juive à Marseille pendant la guerre” en Patrick Cabanel y Jacques Fijalkow, *Histoire régionale de la Shoah en France*. Les éditions de Paris: Paris, 2011.
- Girard, Joseph. *La Résistance et la libération de Nice, la fin d'une légende*. Éditions Serre: Niza, 1997.
- Guixé Coromines, Jordi. *La República perseguida. Exilio y represión en la Francia de Franco, 1937-1951*. Universitat de València: Valencia, 2012.
- Klarsfeld, Serge. *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, septembre 1942- août 1944*, vol. 3. Fayard: Paris, 2001.
- *Livre Mémorial de la deportation des Juifs de France*. Association des Fils et Filles des Déportés Juifs de France: Paris, 1978.
- *Nice, Caserne Auware: Les transferts de Juifs de la région préfectorale de Nice... et de la principauté de Monaco vers le camp de Drancy en vue de leur déportation, août-septembre 1942*. FFDJF: 2003.
- Kleinmann, Jean. *La Vie des Juifs à Nice dans la deuxième guerre Mondiale et leur déportation*. Thèse de doctorat. Faculté de Nice, 4 avril 2003.
- Marquina, Antonio. Ospina, Gloria Inés. *España y los judíos en el siglo XX*. Espasa: Madrid, 1987.
- Mencherini, Robert (dir.). *Étrangers antifascistes à Marseille 1940-1944. Hommage au consul du Mexique Gilberto Bosques*. Gaussen: Marsella, 2014.
- Oppetit, Christian (dir.). *Marseille, Vichy et les nazis*. Amicale des Déportés d'Auschwitz et des camps de Haute-Silésie: Marsella, 1993.
- Panicacci, Jean-Louis. “Les juifs et la question juive dans les Alpes Maritimes de 1939 à 1945”, *Recherches Régionales Alpes-Maritimes et contrées limitrophes*, n° 4, 1983.
- *Les lieux de mémoire. De la deuxième guerre mondiale dans les Alpes-Maritimes*. Éditions Serre: Niza, 1997.
- *En territoire occupé. Italiens et Allemands à Nice 1942-1944*. Éditions Vendémiaire: Paris, 2012.
- Poch-Karsenti, Andrée. *Les 527 enfants d'Odette et Mousa. Histoire du Réseau Marcel*. Le Publieur: Paris, 2006.
- Poliakov, Léon. *La conditions des Juifs sous l'occupation italienne*. CDJC: Paris, 1946.
- Ribot, Jacqueline. *Les juifs étrangers à Marseille et dans la région: transit, internement, déportation*. Amicale des deportés d'Auschwitz et des camps de Haute-Silésie: Marsella, 1993.
- Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

Varela Ortega, José. *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Marcial Pons: Madrid, 2001

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Madrid, 1973.

INTERNET

www.le-vie-des-juifs-a-nice.fr

La vie des Juifs à Nice dans la deuxième guerre Mondiale et leur déportation.

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 15

ANTONIO ZULOAGA DETHOMAS

AGREGADO DE PRENSA (PARÍS-VICHY-ARGEL, 1939-1944)

Ayuda a la evasión

Con toda una vida repartida entre Francia y España, Antonio (Burdeos, 1906-Zumaia, 1981) es el hijo varón del célebre pintor vasco Ignacio Zuloaga Zabaleta (Éibar, 1870-Madrid, 1945) y de la francesa Valentine Dethomas y Thierrée (Burdeos, 1875-París, 1964).

Los Zuloaga constituyen entre los siglos XVIII y XX una larga dinastía de artistas en la que sobresalen los armeros, orfebres, grabadores, damasquinadores, ceramistas y pintores. De esta saga, tal vez la figura de Ignacio Zuloaga sea la más destacada y conocida, “el Zuloaga por antonomasia”.

El padre de Antonio contaba entre sus amigos con importantes representantes de la cultura; en las letras: Ortega y Gasset, Marañón, Camba, Baroja, Unamuno, Pérez de Ayala, Azorín, Valle-Inclán, Maeztu o Rilke, entre otros; en la música: Albéniz, Falla o Andrés Segovia, y, por supuesto, en el arte: Gauguin, Rusiñol, Toulouse-Lautrec, Degas, Maxime Dethomas (cuñado suyo), Durrío, Sert o Rodin. Como fue un gran aficionado a los toros y al boxeo, también se rodeó del púgil Paulino Uzcudun así como de los maestros Juan Belmonte, Manuel Rodríguez “Manolete” o su propio ahijado, Rafael Albaicín⁷⁸⁹. A muchos los conoce, siendo adolescente, en la finca familiar de Santiago Etxea en Zumaia (Guipúzcoa), en Madrid o en París; su relación con ellos seguro que ayuda a complementar la formación juvenil de sus valores y principios futuros.

789 El elenco de amigos y conocidos se puede encontrar en el capítulo escrito por Juan San Martín y Endika de Mogrobojo, “El pintor Ignacio Zuloaga (1870-1945)”, pp. 197-277 en el libro *Los Zuloaga, dinastía de artistas vascos*.

Su madre pertenece a una familia de juristas, políticos y banqueros dentro de la alta burguesía francesa. Hija del matrimonio formado por Albert Dethomas –abogado en la Corte Imperial de París, miembro del Consejo General del departamento de Seine-et-Marne y diputado republicano en la Asamblea Nacional por Meaux (una comuna cercana a París) y con propiedades en el municipio de Montigny⁷⁹⁰– y de Marie Thierrée, descendiente de una saga de financieros de Burdeos, que, tras la muerte de su padre, vivió junto a sus cinco hermanos Dethomas⁷⁹¹ al cuidado de su madre y del cuñado de esta, Albert Decrais. Este último fue una destacada personalidad política de la Tercera República francesa, prefecto, varias veces diputado liberal y senador, consejero de Estado, ministro de Colonias y, como diplomático, alto cargo en el Quai d’Orsay así como embajador en Gran Bretaña, Italia y ante el Imperio austrohúngaro⁷⁹². Con tales raíces familiares, la política y el servicio al Estado condicionarán la vida de la madre de Antonio Zuloaga, creciendo en un ambiente conservador y nacionalista en el seno de una familia elitista que vive a caballo entre la distinguida comunidad de Burdeos y la sociedad cosmopolita de París⁷⁹³.

Se ha escrito de Antonio que había heredado la “robustez y la energía de su padre y la *souplesse*⁷⁹⁴ francesa de su madre”⁷⁹⁵, dos filiaciones complementarias que marcarán su biografía de modo diferente pero ambas significativamente: la paterna, desde la cultura, el arte, las letras y la empresa; la materna, desde el poder público, el servicio al Estado, el Derecho y los negocios.

El joven Antonio recibe una educación francesa ya que con su madre y su hermana Lucía (1902-1990)⁷⁹⁶ reside durante el curso escolar en París, en el antiguo taller de su padre a los pies de la colina de Montmartre. Al terminar hacia 1923 sus estudios en el acreditado Liceo Condorcet se matricula en la Universidad de la Sorbona, donde se licenciará como ingeniero químico, un

790 Wright, Vicent. *Les préfets de Gambetta*, p. 250.

791 Paul Dethomas, teniente en el ejército francés, fallecerá durante la Primera Guerra Mundial a causa de un proyectil alemán. Alice Dethomas, se casará con el prestigioso ginecólogo Olivier Macé. Germaine Dethomas, se casará con Philippe Lussan, abogado del Consejo de Estado y del Tribunal de Casación. Elisabeth Dethomas, se casará con el abogado Marcel Vignerte de Burdeos. Maxime Dethomas, ilustrador y pintor, era amigo de Ignacio Zuloaga. Este a través de Maxime conocerá a su hermana Valentine, con quien contraerá matrimonio el 18 de mayo de 1899.

792 Dollot, René. *Un Ambassadeur de la Troisième République. Albert Decrais 1838-1915*, pp. 1-35. Jolly, Jean (dir.). “Albert Decrais”, *Dictionnaire des parlementaires français (1889-1940)*.

793 Suárez-Zuloaga, Ignacio. “Antonio Zuloaga Dethomas: una vida entre Francia y España”, pp. 121-122.

794 Se podría traducir como ‘flexibilidad’.

795 Lafuente Ferrari, Enrique. *La vida y el arte de Ignacio Zuloaga*, p. 86.

796 Su hermana Lucía contraerá matrimonio con Enrique Suárez Rezola, un activo industrial y hombre de negocios de San Sebastián.

perfil académico muy distinto al resto de las tradicionales profesiones del área de humanidades que prevalecen en las familias Zuloaga o Dethomas.

En 1927 se establece en Madrid, ciudad a la que se ha trasladado para cumplir con su servicio militar. Hasta finales de 1929 se aloja y trabaja en el laboratorio de la Residencia de Estudiantes⁷⁹⁷; allí experimenta una nueva fórmula para mejorar la adherencia de las pinturas al óleo, empleando a tal fin aceite de adormideras, clarificado al sol y mezclado con pigmentos finos, molidos a mano⁷⁹⁸.

Su vocación por la investigación lo lleva a fundar en Zumaia en 1930 Colores Zuloaga, una pequeña fábrica de pinturas al óleo y también y estudio para artistas⁷⁹⁹. La intención de su padre al apoyar el proyecto es vincularlo más a España, pues siempre lo ha considerado “demasiado francés”. Aun con todo, Antonio la dirigirá desde Francia, haciendo rápidos y ocasionales viajes desde París. En la capital francesa fija su residencia permanente, más atraído por su mundo y por los negocios, en los que durante los años treinta se inicia llevando la representación de destacadas empresas⁸⁰⁰.

Al estallar la Guerra Civil se encuentra en Guipúzcoa, de vacaciones en casa de sus padres en Zumaia. Cuando en septiembre de 1936 la localidad es ocupada por las tropas franquistas, está ya en París, donde comienza a colaborar esporádicamente en favor de los sublevados; primero, en labores de proselitismo y propaganda desde un pequeño despacho organizado por el entorno de Francesc Cambó; más tarde, como oficial de Prensa a las órdenes del Gobierno Nacional acompañará a periodistas y políticos por los distintos frentes en la Península⁸⁰¹.

Esta incipiente agencia, abierta en octubre de 1936 en el número 5 de la Rue de Taine por dos militantes de la Lliga Catalana –Octavi Saltor y Xavier Ribó–, en un principio se establece con la misión de redactar informes confidenciales periódicos sobre personas y circunstancias relacionadas con la Guerra Civil española, que eran luego entregados al mismo Cambó así como al representante oficioso de los sublevados en Francia, el monárquico José Quiñones de León, embajador en París con Alfonso XIII. Parece factible que a tales reportes también tuvieran acceso servicios de información franquistas, como el SIFNE (Servicio de Información de la Frontera Nordeste de

797 Suárez-Zuloaga, Ignacio. “Antonio Zuloaga Dethomas: una vida entre Francia y España”, pp. 125–126.

798 *La Prensa*, 2 enero 1934, p. 4.

799 Gacetilla sobre Colores Zuloaga publicada en *La Prensa*, 12 noviembre 1933, p. 4.

800 Lafuente, *La vida y el arte de Ignacio Zuloaga*, p. 86.

801 Declaración de Antonio Zuloaga, como anexo I a su carta al ministro de Asuntos Exteriores de fecha 14 de diciembre de 1965. AMAE. Leg. PG. 366, Ex. 25668. Aunque en ese documento redactado y rubricado por él mismo se cita septiembre de 1936, tal vez sea más acertada la fecha de enero de 1937 para concretar el inicio de unas relaciones más intensas y con dedicación plena.

España), dirigido por José Bertrán y Musitu, cofundador de la Lliga Regionalista con Francesc Cambó, dirigente conservador y varias veces ministro con Alfonso XIII, que en julio de 1936 había colaborado económicamente en el golpe de Estado militar contra la Segunda República Española. El SIFNE, financiado en gran parte por el propio Cambó, se servirá de bastantes periodistas y escritores españoles, muchos de los cuales durante la Guerra Civil desempeñarán desde París funciones para la Oficina de Prensa y Propaganda de la Lliga⁸⁰², sustentada igualmente desde sus inicios por Cambó. En enero de 1937 Antonio Zuloaga junto al exdiputado y escritor Joan Estelrich y al exalcalde de Gerona Francesc Tomàs –ambos dirigentes también de la Lliga Catalana –, se integra en esta recién creada Oficina, debiéndose su incorporación a la relación personal de su padre con el adinerado político catalán, a quien había pintado tres retratos en 1932.

Esta delegación, que al principio es un instrumento de difusión dirigido por la Lliga Catalana, a partir de mediados de 1937 seguirá las directrices del Cuartel General de Franco, después de formalizarse relaciones “de inteligencia y coordinación” con los servicios de Prensa y Propaganda de los sublevados en Salamanca.

En el mes de septiembre, se crea la Agence d'Informations Franco-Espagnoles (AIE) que, bajo la gerencia del falangista catalán Pedro J. Rivière Manén⁸⁰³, convertido en verdadero “comisario político”, pasa a abarcar todo el anterior ámbito de actuación de la Oficina. La llegada de Rivière –acompañado por Manuel Arias Paz, hermano del jefe de propaganda de la Junta de Burgos, y del también falangista catalán Eduardo Conde Garriga⁸⁰⁴– acentúa el control franquista y fuerza que la Oficina de París comience a depender por completo de Salamanca, pese al mantenimiento de gran parte del personal originario, como Zuloaga o Estelrich.

802 La principal fuente de información sobre la participación de Antonio Zuloaga en la Oficina de Prensa y Propaganda de París es la tesis doctoral de Antonio César Moreno Cantano, *Los servicios de prensa extranjera en el primer franquismo (1936-1945)*, pp. 98-106 (en todo lo relativo a la vinculación de la Oficina con la Lliga) y pp. 376-388 (para el período entre 1937 y 1939). Ver también: Moreno Cantano, Antonio César. “Delegaciones y oficinas de prensa españolas en el extranjero durante el primer franquismo: el caso francés (1936-1942)”, pp. 256-301 y Suárez-Zuloaga, Ignacio. “Antonio Zuloaga Dethomas: una vida entre Francia y España”, pp. 128-133.

803 Riquer, Borja de. *El último Cambó, 1937-1946*, p. 138 (ver nota 30). Thomàs, Joan Maria. *Falange, guerra Civil, Franquisme*, pp. 245 (ver nota 158), 121, 172, 220, 223, 238-239. Pedro Rivière y sus dos hermanos, Antonio y Francisco, pertenecen a una familia de la alta burguesía española de importantes industriales en el sector del metal, que se integran desde su origen en la Falange de Barcelona. Su hermano Antonio también se dedica a temas de prensa y desde el inicio de la Guerra Civil se encuentra en Burgos como técnico de publicidad.

804 Rivière, Arias Paz y Conde se incorporan a la Oficina de París por orden de José Antonio Sanguinetti, jefe del Gabinete Diplomático de Franco en Salamanca. Guixá, Josep. *Espías de Franco*, p. 342 y Guixé Coromines, Jordi. *La República perseguida*, p. 40. Thomàs, Joan Maria. *Falange, guerra Civil, Franquisme*, pp. 88, 118, 121, 171. La familia Conde Garriga, tanto los varones como las féminas, pertenecen a la Falange catalana y anteriormente a Renovación Española.

No resultará una buena idea el nombramiento de Rivière como subdelegado del Estado para Prensa y Propaganda en París, con funciones para dirigir conjuntamente la Oficina de Prensa y Propaganda y la (AIE). Rivière es en realidad un relevante agente de los servicios de información franquistas que, hasta su traslado a la capital francesa, ha estado destacado al frente de la delegación del SIFNE en Marsella. Vigilado por la policía y la contrainteligencia gala, sus actividades subversivas y de espionaje obligan a la Dirección General de la Seguridad Nacional del Ministerio del Interior a notificarle su expulsión el 22 de diciembre de 1937 para ser luego conducido a la estación d'Orsay y allí metido en un tren con dirección a Hendaya⁸⁰⁵.

Tras la salida de Rivière, Antonio Zuloaga es nombrado jefe de la Oficina y de la AIE, al frente de las cuales permanecerá hasta noviembre de 1939⁸⁰⁶.

Alrededor de la Oficina se configura una complicada trama de relaciones entre espías, militares, periodistas, escritores y hombres de negocios, que trabajan desde París para la causa de los sublevados. Son principalmente españoles refugiados (la mayoría después de 1936), contrarios a la Segunda República y agrupados alrededor del SIFNE; mantienen vinculaciones con grupos de la extrema derecha francesa e incluso con agentes alemanes e italianos instalados en Francia⁸⁰⁷. El propio Zuloaga confesaría que ese mundo le haría sufrir “toda clase de dificultades y persecuciones”⁸⁰⁸.

Mientras está al mando, Antonio Zuloaga actúa en defensa de la causa nacional con todos los medios a su alcance: contactos con los distintos directores de periódicos, reuniones con políticos franceses simpatizantes, conferencias, publicación de libros, viajes de periodistas y políticos a la zona nacional, etc. En la delegación también se publica el semanario *Occident*, un boletín de información española que pretende dar a conocer a la prensa francesa “el carácter y transcendencia del Movimiento Nacional”; igualmente se edita otro en español para las autoridades en Salamanca y Burgos con todos los artículos publicados en los medios de comunicación galos

805 La orden de expulsión se dicta el 25 de septiembre de 1937. En la oficina de rue de la Paix nº 20, sede de la Agence d'Informations Franco-Espagnoles, donde también trabaja Antonio Zuloaga, la policía francesa se infiltra varias veces para registrar sus instalaciones e intervenir el teléfono. Guixá, *Espías de Franco*, pp. 171, 173-175, 271-272, 289-290, 344 y 496 (ver notas 722-724).

806 Carta de Zuloaga, ya como responsable de la Agence d'Informations Franco-Espagnoles (AIE), 5 septiembre 1938. AMAE. PG.366, Ex.25668. “Despacho de Antonio Zuloaga al camarada Fernández Cuesta, Secretario Nacional de Falange Española Tradicionalista de las JONS”, 5 de septiembre de 1938. AGA, Presidencia, SGM, caja 20886.

807 Ver expedientes en MI, 2001//64 y MI, A.467.225, fondos Moscou y Direction Générale de la Sûreté Nationale. Archives Nationales (AN), Centre des Archives Contemporaines (CAC), Fontainebleau. También Caja 2468 AGM.

808 Declaración de Antonio Zuloaga, como anexo I a su carta al ministro de Asuntos Exteriores de fecha 14 de diciembre de 1965. AMAE. Leg. PG. 366, Ex. 25668.

sobre España, en especial sobre la Guerra Civil, así como diversos libros y folletos explicando a la opinión pública los acontecimientos de la “Nueva España” con el objetivo de “contrarrestar la propaganda de los rojos”. Además, los agentes y espías que comparten la Oficina redactan reseñas de todos los actos organizados por los “marxistas” en París y se confeccionan a diario informaciones confidenciales y secretas sobre las actividades de los republicanos españoles en Francia⁸⁰⁹.

Para la revista *Occident*, dirigida por Estelrich, Antonio logra la colaboración de reconocidos escritores a favor de los franquistas. Algunos son amigos de la familia Zuloaga: el poeta Paul Claudel, los novelistas Henri Bordeaux y León Daudet, el hispanista Francis de Miomandre, el ensayista Robert Brasillach, el historiador del arte Camille Mauclair, el filósofo Henri Massis y los historiadores Bernard Faÿ y Marcel Grosdidier, entre otros⁸¹⁰.

Lo cierto es que el bando nacional goza de un apoyo político muy reducido dentro de un ambiente de hostilidad y rechazo en una Francia gobernada por un Frente Popular, partidario de la causa republicana y similar al instaurado en España.

Zuloaga establece enlace con los principales órganos de la prensa de corte más conservador como son los periódicos *La Croix*, *L'Emancipation Nationale*, *L'Action Française*, *Le Journal*, *Le Jour*, *Gringoire*, *Le Petit Journal*, *La Liberté*, *Le Matin*, *L'Écho de París* y *Le Figaro*, e intenta contrarrestar –aunque sin éxito– las críticas de prestigiosos intelectuales católicos como Jacques Maritain, Emmanuel Maunier, François Mauriac o Georges Bernanos (casos todos ellos opuestos al de Charles Maurras). En su pugna por captar la simpatía del mundo de la cultura, obtiene asimismo el apoyo de muchos de los firmantes del *Manifiesto de adhesión de los intelectuales franceses a Franco* de 1937⁸¹¹.

Como antes se ha mencionado, otra de sus responsabilidades es la de llevar a personalidades francesas (especialmente, políticos derechistas, autoridades eclesiásticas, altos oficiales militares del ejército ya retirados y periodistas), a los frentes de batalla de España. Por lo menos hay evidencia documental de tres de estos viajes⁸¹², siendo el más interesante el que tiene

809 “Informe sobre la Oficina de París”, Doc. 6, agosto 1938, en Riquer, Borja de. *El último Cambó, 1937-1946*, pp. 299-300. “Memoria sobre los Servicios Españoles de Prensa y Propaganda en París”, elaborado por Estelrich, abril 1939. AMAE. Leg. R. 834. Ex.33. Declaraciones de Antonio Zuloaga fechadas el 25 de mayo de 1961 y el 14 de diciembre de 1965. AMAE. Leg. PG. 366, Ex. 25668. Moreno Cantano, *Los servicios de prensa extranjera en el primer franquismo (1936-1945)*, pp. 101-102.

810 Riquer, Borja de. *El último Cambó, 1937-1946*, pp. 112-113.

811 Moreno Cantano, *Los servicios de prensa extranjera en el primer franquismo (1936-1945)*, pp. 103-105. Moreno Cantano, Antonio César. “Delegaciones y oficinas de prensa españolas en el extranjero durante el primer franquismo: el caso francés (1936-1942)”, pp. 279-283.

812 Suárez-Zuloaga, Ignacio. “Antonio Zuloaga Dethomas: una vida entre Francia y España”, p. 130.

lugar en la segunda quincena de julio de 1938. Los invitados son Jacques Doriot, líder del Partido Popular Francés (PPF), y Claude Popelin, su consejero para asuntos españoles. El PPF es una formación de extrema derecha fundada el 28 de junio de 1936 por Doriot quien, tras haber sido secretario general de las Juventudes Comunistas así como diputado y alcalde comunista de Saint-Denis, cambia el socialismo marxista-leninista por un nacional socialismo, *fascistizando* el partido y hermanándose con los regímenes alemán de Hitler, el italiano de Mussolini o el español de Franco⁸¹³.

El Gobierno de Burgos organiza para sus dos aliados franceses una visita que resulta espectacular. Desde París, Antonio Zuloaga coordina todos los aspectos y, una vez ya en la España Nacional, es más que un mero acompañante para los dirigentes del PPF. Durante casi dos semanas recorren los frentes de batalla, encontrándose con los principales militares sublevados y futuros dirigentes del país. Logra que en Burgos se reúnan con el jefe del Estado, Francisco Franco, y con Serrano Suñer, Sangroniz y el coronel Barroso. En Sevilla, durante tres días Queipo de Llano no los dejará “ni a sol ni a sombra” –incluso convence a Doriot para dar un discurso en Alcalá del Río–, mientras que los generales Aranda, Kindelan y Valera los agasajarán en sus respectivos cuarteles generales⁸¹⁴. Para Doriot es su primer viaje a España, no así para Popelin, quien ya había estado en varias ocasiones, conociendo personalmente a José Antonio Primo de Rivera, a dirigentes de Renovación Española, a los militares Cabanellas, Vigón, Martínez Campos y Sáenz de Buruaga y, por supuesto, al “Generalísimo”⁸¹⁵.

El periplo facilita que Zuloaga mantenga una provechosa relación con los dos políticos franceses durante los años siguientes, que en el caso de Claude Popelin se traducirá en una amistad personal que conservará a lo largo de toda su vida.

Otro viaje importante es el que en abril de 1939, recién concluida la Guerra Civil, realiza Antonio al frente de Madrid con un grupo de redactores de diarios y semanarios franceses: *L'Emancipation Nationale*, *Le Journal*, *Le Petit Journal*, *La Liberté*, *Le Figaro*, *Le Matin*, *Le Jour*, *L'Action Française*, *Vu*, *Excelsior* y *La République*⁸¹⁶.

813 Valode, Philippe. *Le livre noir de la collaboration*, pp. 111-116. Llopart, J.A. *El Partido Popular Europeo de Jacques Doriot*, pp. 7-12 y 153-155. Wolf, Dieter. *Doriot: Du Comunisme à la Collaboration*, p. 171. Brunet, Jean-Paul. *Jacques Doriot: du communisme au fascisme*, p. 286.

814 Popelin, Claude. *Arènes politiques*, pp. 120-124. Un artículo publicado en *Occident*, 24 julio 1938, informa sobre la visita. También aparece otro artículo, “Jacques Doriot en Espagne”, en el n° 20 de *Occident*, 10 agosto 1938.

815 Popelin, Claude. *Arènes politiques*, pp. 74-85.

816 Reportaje fotográfico donde puede apreciarse a Antonio Zuloaga vestido de requeté. Fototeca del Archivo Fundación Zuloaga (AFZ). Suárez-Zuloaga, Ignacio. “Antonio Zuloaga Dethomas: una vida entre Francia y España”, p. 130, (ver nota 48). Popelin, Claude. *Arènes politiques*, p. 71.

Unos meses antes, en febrero, a las pocas semanas de la derrota del gobierno de la República Española, mediante el denominado Acuerdo Jordana-Bérard Francia reconoce al régimen de Franco como legítimo representante de España, se establecen relaciones diplomáticas entre Burgos y París y se abre una Embajada en la capital francesa⁸¹⁷. Gran parte del personal que durante la Guerra Civil ha servido de modo oficioso –y, en ocasiones, incluso clandestino–⁸¹⁸ al bando nacional se integrará en la estructura diplomática y consular; entre ellos, Antonio Zuloaga en noviembre de 1939 es designado oficialmente agregado de Prensa de la Embajada de España en París, a petición del nuevo embajador, José Félix de Lequerica⁸¹⁹.

Desde su llegada, Lequerica tiene la oportunidad de comprobar las excelentes relaciones de Antonio Zuloaga entre las esferas políticas, sociales y culturales del país; es un perfecto *parisién* y, como diría su amigo Popelin, “un sincero amigo de Francia”. Su madre, Valentine Dethomas, cuenta igualmente con valiosas amistades en la sociedad cosmopolita de París, contactos que su hijo utilizará en beneficio de sus actividades diplomáticas en la Embajada en París y Vichy hasta finales de 1942 y, a continuación, cuando sea destinado como agregado en misión especial al Consulado en Argel ante el Comité Francés de Liberación Nacional (CFLN) hasta últimos de 1944.

Su nombramiento le obliga a una compleja doble dependencia administrativa: como responsable de la Subdelegación de Prensa del Estado español en París está vinculado a la Subsecretaría de Prensa y Propaganda del Ministerio de la Gobernación –más supeditado a Serrano Suñer y a Falange–, mientras que, como agregado diplomático, depende del Ministerio de Asuntos Exteriores. Esta situación crea tensiones internas y algunos choques con Falange Exterior que Zuloaga sufrirá en carne propia.

817 Catala, Michel. *Les relations franco-espagnoles pendant la Deuxième Guerre Mondiale*, pp. 21-26. Séguéla, Matthieu. *Franco-Pétain. Los secretos de una alianza*, p. 26. Cava Mesa, María Jesús. *Los Diplomáticos de Franco. J.F. de Lequerica. Temple y Tenacidad (1890-1963)*, pp. 147-155.

818 Es el caso, por ejemplo, de Francisco Tomás, ayudante de Zuloaga y gerente de la Oficina de Prensa y Propaganda, que durante los años 1937 y 1938 fue perseguido por la policía francesa por falta de documentación que le acreditase y obligado “a presentarse diariamente en la Comisaría de Policía en concepto de indeseable”, siendo condenado por los tribunales de París a causa de sus actividades en favor de los militares sublevados. Carta del director general de Prensa, Giménez Arnau, al subsecretario de Asuntos Exteriores, Peche, 19 septiembre 1940. Carta de Zuloaga al director general de Prensa, 22 de septiembre 1941. AGA, Cultura, caja 265.

819 Despacho del subsecretario de Prensa y Propaganda del Ministerio de la Gobernación al subsecretario de Asuntos Exteriores, 23 noviembre 1939. Carta de Zuloaga al director general de Prensa, Giménez Arnau, 14 diciembre 1939. AGA, Cultura, caja 248. Minuta n° 4763, del director general de Prensa para el subsecretario de Asuntos Exteriores, 21 diciembre 1939. AGA, Cultura, caja 54.

Agregado diplomático

Como si de una predicción se tratase, en noviembre de 1939, tras la declaración de guerra de Francia a Alemania por su invasión de Polonia, Antonio como delegado de Prensa del Estado español en París es invitado a visitar las fortificaciones de la línea Maginot en el frente occidental francés⁸²⁰.

Los “servicios” de Antonio son nuevamente requeridos cuando a raíz de la ocupación de París y la rápida invasión alemana del territorio galo a mediados de junio de 1940, el mariscal Pétain solicita al Gobierno de Franco, con buenas relaciones con el Tercer Reich, su intermediación ante Berlín de cara a obtener un armisticio lo menos perjudicial posible.

La oportunidad la presta la especial vinculación –conocida por su superior, Lequerica– de la familia Zuloaga Dethomas con el nuevo presidente del Consejo de Ministros de Francia, Philippe Pétain. Este, siendo solo un joven capitán, años atrás había ennoviado con Alice Dethomas (hermana menor de Valentine, la madre de Antonio), pero no contrajeron matrimonio porque la madre de Alice se opuso al no parecerle candidato suficiente. Durante el noviazgo de su hermana, Valentine inicia una amistad con el militar, amistad que conservará a lo largo de los años y que tendrá ocasión de actualizar cuando el viejo mariscal es nombrado en marzo de 1939 embajador⁸²¹ ante el Gobierno de Burgos y, al igual que otros representantes diplomáticos, se instala en San Sebastián. Allí permanecerá hasta finales de octubre de 1939, intensificándose por ello el trato al ser frecuentes sus visitas a la casa familiar de Ignacio Zuloaga y Valentine Dethomas en la cercana localidad de Zumaia⁸²².

En mayo de 1940, ante la reclamación de su Gobierno para regresar con urgencia a Francia a causa del imparable avance alemán, Pétain deja la Embajada, entonces ya ubicada en Madrid, y se cita con el matrimonio Zuloaga Dethomas en la estación de Irún –donde era obligado el cambio de tren con destino a París–. Entonces, en el andén, el mariscal le confesaría a Valentine: “C’est trop tard, Valentine, mais c’est pour la France” [“Es demasiado tarde, Valentine, pero es por Francia”]⁸²³.

El traslado perentorio de la Embajada desde París hasta Vichy ocupa unas semanas durante las cuales la conducta de Antonio Zuloaga merecerá elogios por parte de Lequerica, que los traslada a Madrid, tanto al Ministerio

820 Minuta n° 4.669 del director general de Prensa, Giménez-Arnau, al director general de Política y Tratados de Asuntos Exteriores, 8 noviembre 1939. AGA, Cultura, caja 54.

821 Almería, Philippe. *Pétain. Un Français nommé*, pp. 151-155.

822 Suárez-Zuloaga, Ignacio. “Antonio Zuloaga Dethomas: una vida entre Francia y España”, pp. 123, 132 y 134. Candelas de la Fuente, Amparo. “El mariscal Pétain, primer embajador de Francia ante el gobierno de Burgos”, p. 243.

823 Arozamena, Jesús María. *Ignacio Zuloaga. El pintor, el hombre*, p. 109.

de Asuntos Exteriores como al de la Gobernación⁸²⁴. En ese período, y en especial a lo largo de los días de junio de 1940 durante los cuales en Burdeos España negocia con franceses y alemanes los términos del armisticio, el embajador español valorará la contribución de Zuloaga cerca de Pétain: “gran conocedor de la vida de Francia, por su posición personal, activo y bien informado siempre, contribuyó mucho a ilustrarme constantemente... y a facilitar con sus noticias políticas la labor de la Embajada”⁸²⁵.

Los influyentes contactos de Zuloaga no solo se identificaban en su Francia natal, sino también en la clase política española; entre otros, el propio Ramón Serrano Suñer, flamante nuevo ministro de Asuntos Exteriores. Lo conoce personalmente de sus visitas a Burgos durante la Guerra Civil acompañando a periodistas y políticos franceses y también porque, siendo ministro de la Gobernación, fue su jefe en los años en que dirigía la Oficina de Prensa y Propaganda de París. Lequerica será testigo del trato preferente que Serrano concede a Antonio a su paso por la capital francesa el 20 de noviembre de 1940, camino de Berlín para ver a Hitler: Zuloaga es el único miembro de la Embajada invitado a asistir al almuerzo que Lequerica concede a su ministro en La Tour d’Argent, el prestigioso restaurante parisino⁸²⁶. Merece mencionarse que en ese mismo año su padre, Ignacio Zuloaga, ha pintado los retratos de Serrano Suñer, su mujer (Zita Polo), Carmen (hermana de esta última y esposa del “Generalísimo”) así como el de un Francisco Franco abanderado a tamaño natural, vistiendo uniforme oficial de Falange con camisa azul falangista y boina roja carlista⁸²⁷.

Resistente y actuaciones humanitarias

Desde el verano de 1940 todas las representaciones diplomáticas ante el *Estado Francés*, nombre oficial con el que se denominó al nuevo régimen, se instalan en Vichy. No obstante, hasta agosto del año siguiente la administración alemana autoriza que algunos departamentos y funcionarios de la Embajadas permanezcan en París, razón por la que la Oficina de Prensa

824 Carta del director general de Prensa, Giménez Arnau, al subsecretario de Exteriores, 19 septiembre 1940 y Despacho n° 112 del subsecretario de Asuntos Exteriores al subsecretario de Prensa y Propaganda, 19 septiembre 1940. AMAE. PG. 366, Ex. 25668.

825 Despacho n° 944, “Comportamiento del personal de la Embajada”, de Lequerica al ministro de Exteriores, 7 agosto 1940. AMAE. PG. 88, Ex. 21857 (1).

826 En uno de los 75 álbumes fotográficos que hay en la fototeca de la Fundación Zuloaga (AFZ) existen varias instantáneas de Serrano, Lequerica y Zuloaga juntos en París frente al restaurante y con Notre Dame al fondo. Ver también portada del libro *Propagandistas y diplomáticos al servicio de Franco (1936-1945)*, de Moreno Cantano (coord.).

827 Llorente Hernández, Ángel. “La imagen de Franco en las artes plásticas en el primer franquismo (1936-1945)”, *Archivos de la filmoteca, Revista de estudios históricos sobre la imagen*, n° 42-43, 2002, p. 61.

de España todavía seguirá abierta en la capital francesa, obligando a Zuloaga a realizar frecuentes viajes a la forzada sede alternativa del Gobierno de Pétain.

En tan complicada situación, en septiembre de 1940 Antonio es capturado en París por su amigo, el abogado Albert Naud⁸²⁸ (1904-1977), bordelés igual que él y de similar edad, con el objetivo de colaborar con la Resistencia en el grupo *Musée de l'Homme*; en concreto, ayudando a una red de evasión hacia la frontera. La detención de algunos de sus miembros en el mes de diciembre, entre ellos el propio Naud, dejará la misión dañada⁸²⁹.

Zuloaga conoce un año después en Vichy a Suzy Borel (más tarde, Suzanne Bidault), diplomática francesa, esposa del que será primer ministro Georges Bidault y a la que llaman “La Reina” por ser una destacada agente en varias redes de la Resistencia como Combat, Super-NAP, NAP (Noyautage des Administrations Publiques) y Martial-Armand. Se trata de la primera mujer que alcanza en la carrera diplomática de Francia la categoría de consejero de Embajada, puesto para el que había sido designada en 1930. Borel entabla relación con Zuloaga al ser jefa de la Sección de Asuntos Culturales en el Ministerio de Asuntos Exteriores y también directora del *Service des œuvres françaises à l'étranger* (SOFÉ). Es la responsable del envío de numerosa documentación a la Embajada francesa en Madrid a través de la valija diplomática a fin de hacerla llegar a personalidades de la Resistencia, la mayoría instaladas en Argel. Incluye desde mensajes y correspondencia hasta estudios e informaciones sensibles, muchos de estos documentos emitidos por el clandestino *Bureau d'Etudes Chauvel*⁸³⁰, compuesto por un grupo de diplomáticos alrededor de Jean Chauvel. Con ello, Borel se convierte en la agente de enlace desde el *Bureau* entre Vichy y Argel. Otro aspecto destacado de la actividad de la diplomática en el seno del grupo Martial-Armand es su participación en su red Évasion, recibiendo e instruyendo a los candidatos que desean cruzar clandestinamente los Pirineos para unirse a la Francia Libre⁸³¹.

828 Por recomendación de Antonio Zuloaga, Naud será el primer abogado francés de su amigo el escritor antisemita Céline, prestigioso jurista que llevará grandes procesos mediáticos como el de Ben Barka o Papillon. Sin embargo, se negó a defender a Pierre Laval. Mazet, Eric (ed.). *Céline, Louis-Ferdinand. Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*, pp. 22 y 304-305.

829 Blanc, Julien. *Au commencement de la Résistance: Du côté de musée de l'Homme 1940-1941*, pp. 240-242. Marcot, François (dir.) *Dictionnaire historique de la Résistance*, pp. 134-135 Mazet, Eric (ed.). *Céline, Louis-Ferdinand. Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*, pp. 305-305.

830 Ministère des Affaires Étrangères. *Inventaire de la collection des Papiers 1940*, pp. 99-144. Bailou, Jean (dir.) *Les Affaires étrangères et le Corps diplomatique français*, pp. 559-661, vol. II. Boyer, Rémi. “Les bureaux d'études du ministère des Affaires Étrangères et l'Europe pendant la Seconde Guerre Mondiale”, p. 147.

831 Lejeune, Élodie. “Un retour aux normes? De Suzanne Borel à Madame George Bidault (1944-1953)”, pp. 77-78. Bitoun, Pierre. *Les hommes d'Uriage*, p. 47. “Suzanne Bidault: une pionnière oubliée. Essai biographique sur la première femme diplomate française (1930-1962)”, pp. 67-74. Bidault, Suzanne. *Souvenirs de Guerre et l'Occupation*. La Table Ronde: Paris 1973.

Zuloaga, valiéndose de su rol de agente diplomático y de sus constantes viajes entre París y Vichy, inicia una discreta labor a favor de los perseguidos, colaborando con Borel –desde su responsabilidad del SOFE– y Évasion para facilitar la huida a España de resistentes y de prominentes judíos franceses⁸³².

La primera indicación sobre las actuaciones humanitarias que Antonio realizará entre 1940 y 1944 es la difundida en 1950 por el semanario de París *Paroles Françaises*: “Alguno considerará a Antonio Zuloaga, que ha hecho de la generosidad y de la cortesía eficaz su línea de vida. No se llega a nombrar todas las acciones salvadoras frente a los rencores franquistas y los rigores de la Gestapo”⁸³³.

Sobre estas actividades, el profesor Eric Mazet añade: “Desde el otoño de 1941, Antonio Zuloaga se implicó en varias redes de pasadores que permitían a los resistentes llegar a España. También participó en el salvamento de judíos españoles sorprendidos en Francia por la guerra y algunos de los cuales habían estado internados en el campo de Drancy”⁸³⁴.

La salvación de René Mayer, futuro primer ministro de Francia

Entre los judíos a quienes ayuda se encuentra el dirigente René Mayer (1895–1972) quien, tras varias tentativas de escapar, logra llegar a Barcelona en enero de 1943.

Emparentado por parte de madre con la rama francesa de los Rothschild, Mayer es amigo de Zuloaga desde hace años, llamándole cariñosamente “Tonio”⁸³⁵. Natural de París, pertenece a una familia practicante de la alta burguesía judía cuyo abuelo, Michel Mayer (1823–1905), además de un erudito autor de numerosos obras exegéticas sobre libros religiosos como el Talmud y la Midrah, es también rabino adjunto al gran rabino de París. En cambio, René se decanta por desarrollar una exitosa carrera en la administración del Estado. Elegido en 1920 miembro del Consejo de Estado, hasta 1926 ocupa funciones como director de gabinete hasta de tres ministros; uno de ellos, Pierre Laval, entonces ministro socialista de Trabajos Públicos, en 1942 sería nombrado jefe del Gobierno de Vichy por sus simpatías por el

832 Mazet, Eric (ed.). *Céline, Louis-Ferdinand. Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*, p. 20.

833 “Quand Céline mettait l’ambassadeur d’Allemagne dans de beaux draps”, *Paroles Françaises*, n° 219, 17 febrero 1950, p. 1.

834 Mazet, Eric (ed.). *Céline, Louis-Ferdinand. Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*, p. 20. Sobre la posible intervención de Zuloaga en la liberación de judíos españoles detenidos en el campo de Drancy no se ha podido encontrar ningún documento, aunque podría ser cierto que realizara alguna gestión a petición del cónsul Rolland y a través de su relación con Xavier Vallat.

835 Mayer, Denise. *René Mayer. Etudes, témoignages, documents*, p. 298.

Tercer Reich, que lo convertirían de hecho en un ferviente colaboracionista con los nazis.

Mayer había interrumpido su prometedora trayectoria profesional como funcionario público a mediados de los años veinte: dejándose tentar por la empresa privada, es contratado como director corporativo del banco Rothschild Frères. En mayo de 1928 su primo el barón Edouard de Rothschild lo designó director y miembro del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, junto a su hijo Guy de Rothschild. Participaba al mismo tiempo en la gestión de empresas de producción y distribución de electricidad. No obstante, la dedicación al mundo de los negocios no conseguirá que René Mayer abandone su preocupación por las grandes cuestiones de interés nacional, de modo que de manera directa o indirecta desde esferas gubernamentales se le solicita que participe en la fundación de Air France (1933) así como en la creación de la SNCF (Société Nationale des Chemins de Fer Français), [Sociedad Nacional de Ferrocarriles Franceses] (1937)⁸³⁶.

En 1935 es nombrado director la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante (MZA), sociedad española fundada en 1856 con significativa financiación de la Casa Rothschild y que llega a convertirse en una de las dos principales empresas ferroviarias nacionales, con cerca de 4.000 km de vías por toda la Península, 392 locomotoras y más de 11.000 empleados ya en 1900. Mayer estará a su frente y pertenece a su Consejo de París (había otro en Madrid) junto a Robert de Rothschild, hasta su liquidación e integración en RENFE en 1942. A lo largo de estos años realiza numerosos viajes a Madrid, estableciendo cierta relación con Juan Alvarado, ministro liberal con Alfonso XIII y presidente de MZA; con Federico de Reparaz, secretario del consejo de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España (CCHNE), y con Pablo de Garnica, presidente de Banesto, al que conoce cuando ambos compartían consejo de administración en la Compañía Internacional Wagons-Lits⁸³⁷. Por su parte, su amistad con Antonio Zuloaga proviene de la vinculación de la familia Dethomas, especialmente de su madre, Valentine, con los Rothschild y, en concreto, con el barón Henri de Rothschild y su hijo menor Philippe.

Cuando estalla la Segunda Guerra Mundial, Mayer, a la sazón un simple capitán de artillería en la reserva, es ascendido a coronel y asumirá hasta julio de 1940 la jefatura de la misión francesa del Ministerio de Armamento en Londres. Al producirse la invasión alemana y la posterior firma del armisticio franco-alemán regresa a Francia por una ruta hartamente compleja: Londres-Montreal-NuevaYork-Lisboa-Madrid-Pau-Toulouse-Lyon. Una

836 363 AP/51 AN (París). Laffitte, Michael. *Juif dans la France allemande*, pp. 50-53.

837 363 AP/51 y 363 AP/47 AN (París). López Morell, Miguel Á. *La Casa Rothschild en España (1812-1941)*, pp. 390-401. Mayer, René Mayer. *Etudes, témoignages, documents*, pp. 43-49, 75, 77 y 327.

vez consigue su desmovilización en Vichy, se asienta en Lyon; mientras, su esposa Denise y sus dos hijos, Lise y Antoine, se instalan para seguir sus estudios en el Mas de Poujol, en Celleneuve, a las afueras de Montpellier. René se encuentra un país partido en dos –entre una Francia ocupada por los nazis y una Francia de Vichy colaboracionista–. Peor aún, a los pocos meses de regresar ha de enfrentarse con que todas las actividades profesionales que había ejercido le son prohibidas en aplicación de la ley del 3 de octubre de 1940, denominada Estatuto de los judíos. A pesar de que se beneficia de cierta protección de su antiguo jefe, ahora presidente del Consejo de Ministros, Pierre Laval (del que recordemos había sido su director de gabinete en 1925 cuando este era ministro), no puede evitar ser víctima de las leyes antisemitas del Régimen.

Mayer se reincorpora⁸³⁸ como dirigente al Consistorio Central Israelita de Francia, la institución oficial representativa de las instituciones hebreas, a fin de responsabilizarse de su comisión jurídica. Al frente de esta y como respuesta a la petición del gran rabino a la pregunta sobre cómo impugnar la decisión gubernamental de prohibir el culto judío en Francia, un practicante René Mayer pronunciará la célebre frase: “Para salvaguardar el Judaísmo francés, es necesario, en primer lugar, salvar a los Judíos”⁸³⁹. Pasados unos meses, en enero de 1942, Mayer rechaza⁸⁴⁰ la propuesta formal de Xavier Vallat, comisario general de Asuntos Judíos, de integrarse como directivo en la Unión General de Judíos de Francia (UGIF), un organismo creado a petición de Alemania para asegurar a las autoridades colaboracionistas de Vichy el control administrativo sobre los judíos. Con su creación, todas las entidades de estos, entre ellas también el Consistorio Central, son disueltas y sus bienes transferidos a la nueva institución. Asimismo, todos los hebreos que residen en Francia son obligados a afiliarse a la UGIF⁸⁴¹.

Dos días después de declinar la propuesta de Vallat, Mayer comunica a su esposa que la vida bajo el régimen de Vichy no es posible y la alerta de

838 En los años previos ya había colaborado activamente con esta institución que preside a nivel nacional su primo el barón Édouard de Rothschild hasta que el 23 de junio en 1940 cruza la frontera hispano-francesa, con visados españoles de tránsito con destino Lisboa, para refugiarse en Estados Unidos, donde ya se encuentra su hermano Robert de Rothschild, presidente del Consistorio de París. Laffitte, Michael. *Juif dans la France allemande*, p. 53.

839 Szajkowski, Zosa. *Analytical Franco-Jewish Gazetteer, 1939-1945*, p. 53.

840 Bimbaum, Pierre. *Les Fous de la République. Histoire politique des Juifs d'Etat de Gambetta à Vichy*, pp. 474-479. Marrus, Michaël R. Paxton, Robert O. *Vichy et les Juifs*, p. 109. Centre de Documentation Juive Contemporaine. *L'activité des organisations juives en France sous l'occupation*, p. 226. Laffitte, Michael. *Juif dans la France allemande*, pp. 50-51. Rayski, Adam. *Le choix des Juifs sous Vichy*, p. 73. Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*, pp. 698-699.

841 Marrus, Michaël R. Paxton, Robert O. *Vichy et les Juifs*, pp. 107-111. Centre de Documentation Juive Contemporaine. *L'activité des organisations juives en France sous l'occupation*, pp. 199-235. Laffitte, Michael. *Juif dans la France allemande*, pp. 74-98. Rayski, Adam. *Le choix des Juifs sous Vichy*, pp. 68-85.

que prevé que la situación irá a peor. El tiempo transcurre y en abril de 1942 decide organizar su huida para lo cual contacta en Lyon con Blanche Molino⁸⁴², una directora de escuela jubilada, miembro activo de la Resistencia y colaboradora de la red que dirige el prestigioso historiador Marc Bloch; ella le facilitará documentos de identidad falsos. Al mismo tiempo, remite telegramas a Estados Unidos y escribe a Madrid en busca de ayuda y complicidad por parte de sus amigos. No recibe respuesta por lo que decide paralizar los preparativos al sospechar que sus comunicaciones puedan haber sido intervenidas.

El 8 de noviembre recibe con alegría la noticia del desembarco de las tropas anglo-estadounidenses (Operación Torch) en el Protectorado Francés de Marruecos y en la Argelia Francesa, territorios bajo el gobierno de Vichy; sin embargo, tres días después la respuesta de Hitler es invadir con tropas alemanas e italianas la *zona no ocupada*, implantando su control directo sobre todo el territorio galo, si bien se mantiene al gobierno de Pétain para así sostener la ficción de una Francia independiente.

Ese mismo 11 de noviembre de 1942, René Mayer toma un tren en Montpellier con dirección a Perpignan con la meta de intentar de nuevo su aventura de cruzar la frontera, ahora en compañía de su hijo Antoine de dieciocho años. Una vez en Le Perthus, el comisario de la gendarmería le permite telefonar a Madrid para hablar con Pablo Garnica, su antiguo compañero en el consejo de Wagons-Lits y presidente de Banesto, y solicitar su ayuda en pro de obtener la preceptiva autorización de su entrada en España. Al no conseguir contactar con él, Mayer y su hijo al día siguiente regresan a Perpignan, donde asistirán angustiados a la entrada de los soldados de la Wehrmacht. Desde allí comunicarán a su casa el fiasco de su tentativa.

Dos días más tarde, ya en Montpellier, el perfecto regional, Alfred Roger Hontebeyrie⁸⁴³, (que apoya a la Resistencia) le advierte de que se encuentra en peligro al estar perseguido y le aconseja huir. Mayer logra poner a salvo a su esposa e hijos escondiéndolos en casa de unos amigos y después él, bajo la falsa identidad de la documentación suministrada por Blanche Molino, se traslada a Cannes, Toulon y, por último, a Mónaco, donde consigue para su esposa Denise y su hija Lise cartas de residencia en el principado que les proporcionan una relativa seguridad.

Estando ellas a salvo, prepara su evasión y la de su hijo. No desea volver a fracasar, más ahora que se sabe fugitivo, de modo que solicita ayuda a dos amigos bien situados en Vichy: Jean Jardin, director del gabinete del presi-

842 El 28 de febrero de 1968 será reconocida como “Justa entre las Naciones” por Yad Vashem. Expediente de Blanche Molino en Yad Vashem, YVA. M.31 2/297. Gutman, Israel (dir.). *Dictionnaire des Justes de France*, p. 417. Cabanel, Parick. *Histoire des Justes en France*, pp. 34 y 298.

843 Diplomático de carrera y emparentado con Pierre Laval; será detenido y deportado por los alemanes en la primavera de 1944 al ser descubierto su apoyo a la Resistencia.

dente del Gobierno Pierre Laval, y a Antonio Zuloaga, agregado de Prensa en la Embajada de España.

Jardin y Zuloaga se conocen entre ellos dado que Valentine Dethomas mantiene relación desde hace años con Pierre Laval y su familia. El mismo Antonio frecuenta a Laval, ha concertado encuentros entre él y el embajador Lequerica y, además, es amigo de su única hija Josette (a la que llaman “José”) y de su yerno, René de Chambrun, a quienes incluso ha invitado a tomar paella en su casa parisina⁸⁴⁴.

Jean Jardin, conocido de Mayer desde que fuera director de la SNCF⁸⁴⁵, lo ayuda con nueva documentación –la suministrada por Molino ya está “quemada”–, visado para España y salvoconductos de libre circulación para no ser molestado por las autoridades francesas ni alemanas hasta llegar a la frontera⁸⁴⁶. Por su parte, Zuloaga, aun encontrándose en España, le facilita contactos con redes de evasión y avala su entrada en el país⁸⁴⁷.

El 18 de diciembre, René Mayer en Montpellier se despide de su hijo, que acompañado por dos amigos –los tres bajo falsas identidades canadienses– inician su partida clandestina hacia los Pirineos. René espera unas semanas más hasta que Jardin y Zuloaga tengan preparada su salida. El 12 de enero de 1943 viaja a Grenoble para abrazar y besar a su mujer e hija por última vez antes de su éxodo, dos días más tarde. Llega a Perpignan y, con ayuda de la Resistencia, cruza la frontera por el paso de Prats-de-Mollo, alcanza Vichy, desde allí, el 21 de enero se desplaza en tren hasta Barcelona⁸⁴⁸.

A su llegada se preocupa porque no están esperándole su hijo Antoine y sus dos amigos: habían sido detenidos por la guardia civil e ingresados en la prisión de Gerona el 20 de diciembre al descubrirse que su documentación

844 Mazet, Eric (ed.). *Céline, Louis-Ferdinand. Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*, pp. 19 y 292-293.

845 Assouline, Pierre. *Jean Jardin 1904-1976. Une éminence grise*, pp. 59-60.

846 Valode, Philippe. *Le livre noir de la collaboration*, p.108. Céline, Louis-Ferdinand. *Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*, p. 219. Mazet, Eric (ed.). *Céline, Louis-Ferdinand. Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*, pp. 289 y 300. Cointet, Michèle y Jean-Paul. *Dictionnaire historique de la France sous l'Occupation*, p. 389. Assouline, Pierre. *Jean Jardin 1904-1976. Une éminence grise*, pp. 118 y 165. Lanez, Émilie. “Robert O. Paxton: Jean Jardin, un lavaliste convaincu qui aidait ses amis”, *Le Point*.

847 Mazet, Eric (ed.). *Céline, Louis-Ferdinand. Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*, pp. 20 y 300-301

848 Todo el relato del proceso de evasión a España de René Mayer y su hijo Antoine tiene como fuente principal la documentación que contiene su archivo personal y privado, donado por su hija Lise Amar a los Archivos Naciones de Francia en París. En concreto, las notas biográficas manuscritas de Mayer localizadas en 363 AP/47. Se debe hacer especial mención al veto que ha decretado la familia para prohibir la consulta de sus agendas, sus diarios (salvo el comprendido entre 1944 y 1945, que corresponde a su estancia en Argel y a su pertenencia al Gobierno provisional en París) y la correspondencia con su esposa. Para su evasión y los años que permanece en Vichy (julio 1940-diciembre 1942) también es necesario consultar el libro editado por su esposa Denise Mayer, *René Mayer. Etudes, témoignages, documents*, pp. 75-79.

canadiense es falsa⁸⁴⁹. Gracias a la intervención de Zuloaga (en calidad de agregado diplomático de la Embajada española en Francia) ante el gobernador civil de Gerona y la del barón de Romaña⁸⁵⁰, los tres jóvenes franceses son liberados y el 30 de enero de 1943 se unen a René Mayer en la capital catalana⁸⁵¹, para dirigirse luego con Zuloaga a Madrid el 3 de febrero.

Junto con sus dos amigos Antoine Mayer se traslada a Londres con el objetivo de alistarse en las Fuerzas Francesas Libres (FFL) pero, con tan solo 19 años, encontrará la muerte en combate el 16 de septiembre de 1944 durante la liberación del municipio de Vermondans, cerca de Montbéliard⁸⁵².

Por su parte, René telegrafía al general de Gaulle poniéndose a sus órdenes; no obtiene respuesta de modo que desde Londres ofrece sus servicios al general Giraud, quien le solicita incorporarse en Argel⁸⁵³. Permanecerá en Madrid junto a su amigo Zuloaga hasta que el 2 de marzo vía Algeciras y Tánger, viaja a Casablanca para allí tomar un avión con dirección a Argel, ciudad en la que volverán a encontrarse en marzo de 1944, cuando Antonio acompañe como agregado especial al nuevo cónsul español ante el Comité Francés de Liberación Nacional (CFLN), José Antonio Sangróniz.

El 7 de junio de 1945, ya concluida la guerra, Valentine Dethomas recibirá una carta manuscrita de la familia Mayer junto con una estrella de David. Trasladan el profundo agradecimiento por sus gestiones y las de su hijo Antonio en pro de la salvación de René y Antoine Mayer: “¡No es de oro incrustado con diamantes! Pero es ‘auténtica’ puesto que desgraciadamente es la que llevó mi madre durante estos tristes años. No se la regalo como recuerdo histórico como el libro de Berchtesgaden pero me ha parecido comprender que como ‘coleccionista’ le gustaría pegarla en la guarda de dicho libro. Ese es el propósito de este pequeñísimo agradecimiento por lo que usted ha hecho por los judíos en general y por mí mismo en particular; esta Estrella latió durante cuatro años sobre el corazón de una madre ¡cuya mitad por lo menos salvó la infinita bondad de usted y de su hijo! En el fondo pese a lo

849 Es realmente numerosa la cantidad de franceses que al cruzar la frontera llevan documentación canadiense falsa o que manifiestan ser originarios de ese país. Todos, por supuesto, naturales de la zona francófona de Quebec. La explicación se encuentra en que a Canadá se lo consideraba como un país en guerra y la ley obligaba a tener con ellos una cierta consideración y a no intervenir con nacionales de países con los que se mantenían ciertas relaciones. Otra importante razón es que se autoproclaman canadienses para evitar su ingreso en prisión o en un campo de concentración –al ser jóvenes sujetos por edad al servicio militar– o ante su posible devolución o expulsión a territorio francés.

850 Noble que vive en Barcelona al que René Mayer conoce durante sus años de director de MZA.

851 Cointet, Michèle y Jean-Paul. *Dictionnaire historique de la France sous l'Occupation*, pp. 483–484. Mayer, René Mayer. *Etudes, témoignages, documents*, p. 79.

852 Ficha AC 21 P92965 de Antoine René Simon Mayer en el Service historique de la Défense, Caen, Mémoire des Hommes (Base de Datos de los militares muertos durante la Segunda Guerra Mundial), Ministère de la Défense, République Française.

853 Mayer, René Mayer. *Etudes, témoignages, documents*, p. 79.

que Hitler quiso ¡es mi madre quien llevó su cruz y usted quien fue la buena estrella! Esta le pertenece a usted. Con todo mi afecto, Mayer”⁸⁵⁴.

René Mayer se convertirá en destacado político en Francia, siendo varias veces ministro, primer ministro en 1953 y, dos años después, sucesor de Jean Monnet como presidente de la Alta Autoridad de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA)⁸⁵⁵.

Barón Philippe de Rothschild y familia

La invasión alemana de la *zona no ocupada* el 11 de noviembre de 1942 provoca días después el cierre de la frontera por parte de las autoridades francesas durante unas semanas. Ambos sucesos hacen aumentar en proporciones considerables el tráfico ilegal de personas por los Pirineos, casi todas con una nacionalidad incierta, muchos varones en edad militar y, la mayoría, sin la documentación adecuada⁸⁵⁶.

Esta verdadera oleada de inmigrantes, que huyen en busca de refugio a pesar de las primeras nieves en las montañas, no conoce distinción de clases sociales. Todos buscan su camino hacia la libertad, incluso algunos de los ricos y poderosos miembros de la Casa Rothschild que no partieron hacia Estados Unidos, Portugal o Inglaterra en junio de 1940 cuando comienzan a llegar las tropas alemanas.

Por las mismas fechas en que Antonio Zuloaga colabora en el paso clandestino de René Mayer, su intervención también es esencial para que en distintas operaciones de evasión alcancen España descendientes del barón Henri de Rothschild: sus dos hijos, Philippe y James, así como Claude, esposa del primero, junto a sus dos hijas, Nicole y Monique.

Philippe de Rothschild (1902-1988) es un polifacético *bon vivant*, cuyas aficiones llaman la atención en una dinastía de banqueros: premiado piloto de carreras de coches, guionista, dramaturgo, poeta, productor de cine y, sobre todo, reconocido *play boy* siempre rodeado de modelos, bailarinas y actrices. Entre sus pasiones, además de las mujeres, se halla la viticultura,

854 Se trata de una carta manuscrita escrita en francés por las dos caras en una media cuartilla de color azul claro. La estrella de David que la acompañaba es de tela de color amarillo con la palabra *Juif* impresa en su interior. En el escrito se hace referencia a un libro regalado anteriormente a Valentine Dethomas y perteneciente a la biblioteca personal de Adolf Hitler, tomado en Berchtesgaden el 5 de mayo de 1945 en Berghof por el capitán Jean Belvallette de la División Leclerc. La carta, la estrella y el libro se guardan en el Archivo de la Fundación Zuloaga (AFZ).

855 Ver biografía política de René Mayer. La Documentation Française. *Dictionnaire des parlementaires français (1940-1958)*, vol. 5 (L-O). Mayer, René Mayer. *Etudes, témoignages, documents*, pp. 123-238.

856 Despacho n° 334, “Información sobre tráfico clandestino de personas por la frontera”, del cónsul en Perpignan al ministro, 27 noviembre 1942. AMAE. Leg. R. 2182. Ex.1 (AGA 82/6395).

siendo propietario de uno de los viñedos más famosos del mundo, Château Mouton Rothschild, ubicado en Pauillac, región del Médoc, Burdeos.

Antonio Zuloaga y su madre Valentine tienen una óptima relación con él y con su primera esposa, la condesa Elisabeth Pelletier de Chambure⁸⁵⁷. Los conocen bien pues recuérdese que la familia Dethomas, incluido el propio Antonio, es natural de Burdeos. De hecho, durante la Guerra Civil española pasarán una temporada en el castillo Mouton invitados por Philippe⁸⁵⁸.

Cuando en la Segunda Guerra Mundial la zona de Burdeos se encuentra en la parte ocupada por la Alemania nazi y bajo administración militar, es incautada la propiedad de Philippe de Rothschild en Pauillac, incluidos los viñedos, lo que fuerza su salida hacia la denominada *zona libre de Vichy* a fin de instalarse en la localidad de Antibes cerca de Cannes ya que allí tiene familia y algunas posesiones. Sus padres, el barón Henri de Rothschild y Mathilde Sophie Henriette von Weissweiler⁸⁵⁹, ya se habían exiliado en Suiza en junio de 1940.

Su nueva y placentera vida en la Costa Azul se acaba cuando Philippe y su hermano James toman la determinación de abandonar una Francia antisemita en la que prevalecen las leyes raciales y desde marzo de 1942 se inicia el exterminio de la vida judía, con la deportación de sus hebreos a Auschwitz desde los campos de tránsito e internamiento de Drancy y Compiègne⁸⁶⁰.

La huida se planifica en octubre de 1942, decidiendo organizar tres grupos por vías de escape distintas. El primero en partir es el compuesto por

857 Antes de iniciarse la Segunda Guerra Mundial se separará de Philippe de Rothschild. En 1941 es arrestada por la Gestapo al intentar cruzar con documentación falsa la línea de demarcación entre la zona ocupada y la zona libre, y será enviada al campo de concentración de Ravensbrück, a 50 kilómetros de Berlín. El 23 de marzo de 1945 fallecerá en Ravensbrück a causa de un tifus. En las memorias de su exmarido se afirma que murió gaseada, algo que no es cierto. Elisabeth de Rothschild (de soltera, de Chambure) será la única Rothschild en morir en el Holocausto.

858 Entrevista de Samuel Sequerra, director de la Joint Distribution Committee (JDC) en España, con el profesor Haim Avni. Proyecto: "The Rescue of Jews via Spain and Portugal; the Jewish Underground Movement in France during World War II". System Num: 000224487. N° entrevista: (1) 35, p. 19. 1963. Oral History Division (OHD), The Avraham Harman Institute of Contemporary Jewry, The Hebrew University of Jerusalem.

859 La familia Weissweiler está especialmente vinculada a España desde 1821 al trabajar como banqueros en nombre de la Casa Rothschild. En 1834 se instala en Madrid el barón Daniel Bernhard Weissweiler procedente de Frankfurt-Bockenheim, donde es un destacado financiero. Como agente y socio de los Rothschild gestiona el monopolio sobre el mercurio de las minas de Almadén concedido por la reina María Cristina de Borbón-Dos Sicilias. Después, entre 1835 y 1931, los Rothschild y los Weissweiler fundarán un verdadero emporio empresarial con intereses en la minería, la metalurgia, los ferrocarriles y la refinería de petróleo, además de servicios financieros como empréstitos para el Banco de España y el Ministerio de Hacienda. En 1855 los Weissweiler crearán con Ignacio Bauer la sociedad *Weissweiler & Bauer Cía*. Para saber más sobre los Weissweiler, consultar de Alfonso de Otazu, *Los Rothschild y sus socios en España (1820-1850)*. O. Hs. Ediciones: Madrid, 1987.

860 James de Rothschild será alcalde de Compiègne entre 1935-1940 y entre 1945-1947.

la esposa de James, Claude, junto con sus dos hijas, Nicole y Monique; después, James y Philippe, cada uno por separado.

En un principio se plantea obtener las visas de entrada y de tránsito en el Consulado español de Marsella pero, después de conocer al cónsul, Philippe considera que no es buena idea por su previsible oposición. Finalmente, a raíz de consultar con su amigo Zuloaga comprende que cruzar la frontera bajo su nombre real no es posible dada la ocupación de todo el territorio francés por parte del Tercer Reich. Lo mismo opina Paul Morand, otro conocido suyo, diplomático de Vichy y cercano a Laval. Es más, desde el 12 de noviembre la frontera con España está bajo control de las tropas alemanas y como el apellido Rothschild es sobradamente conocido, incluso con documentación verdadera española y francesa es improbable que el oficial al mando del puesto fronterizo no llame a su superior.

Ante tales impedimentos, Zuloaga y su amigo Gaston Bonheur, de Carcassonne, facilitan a Philippe contacto con agentes de la Resistencia en Perpignan de modo que a mediados de diciembre una mujer republicana exiliada, que se presenta como Juanita, le suministra documentación bajo una nueva identidad, Pierre Renard. El plan inicial es que su “pasador” francés debe hacerle cruzar los Pirineos Orientales por la zona de Font-Romeu pero después cambia de guía y de previsión; se aloja unos días en el hotel Bellevue cerca de Prats-de-Mollo y luego se traslada hasta Arles-sur-Tech. Un día antes de la Navidad se inicia la marcha con la idea de franquear las montañas desde Saint-Laurent-de-Cerdans; una vez a salvo, tomar un autobús con dirección a Figueras y desde allí un tren hasta Barcelona para finalmente encontrarse con su hermano James, que supone ya habrá llegado⁸⁶¹. Sin embargo, ese mismo 24 de diciembre Philippe es detenido por la Guardia Civil en Besalú después de cruzar los Pirineos cerca de Bassegoda junto a su guía José Magriñá (al que él conoce como “Sebastián”). Días más tarde por orden del gobernador civil de Gerona es llevado a Figueras e instalado en el hotel París⁸⁶². Philippe da el nombre de Zuloaga, quien le espera en Barcelona, y ruega a las autoridades que se pongan en contacto con él para informarle de su situación. En paralelo, Antonio intenta localizarlo; al no conseguirlo, el 13 de enero envía un telegrama al gobernador civil comunicando su disposición a “garantizar la permanencia de Philippe de Rothschild en el hotel Continental de Barcelona⁸⁶³”. Después, a través de relaciones suyas en el Ministerio de la Gobernación logra ponerse en contacto con la Dirección

861 La información sobre los preparativos y el paso de la frontera por parte de Philippe de Rothschild procede de su autobiografía Littlewood, Joan. *Milady Vine. The autobiography of Philippe de Rothschild*, pp. 140-159.

862 Calvet, Josep. *Huyendo del Holocausto*, p. 135.

863 Telegrama de Antonio Zuloaga para el gobernador civil de Gerona, 13 enero 1943. AHG. FGC. NF. Caja 274. Expediente 437.

General de Seguridad para que también intervenga cerca del Gobierno Civil de Gerona⁸⁶⁴. Asimismo, en la Ciudad Condal, visita a Samuel Sequerra –representante en España del American Jewish Joint Distribution Committee (JDC), una organización filantrópica norteamericana que atiende a los refugiados judíos–, para que vaya a recoger a Philippe, que ha sido por fin trasladado al hotel Continental⁸⁶⁵.

En Barcelona Philippe se encuentra con su hermano mayor James (1896–1984), que había llegado hacía unos días, tras pasar la frontera con toda normalidad sin ser detenido por la policía al no descubrirse que tanto su identidad como su documentación son falsas. Una vez en Figueras, contrató sin problemas un taxi que le llevó hasta la Ciudad Condal. Al llegar a la puerta del hotel Continental entregó veinticinco billetes de mil pesetas al conductor quien, sorprendido por el exceso de generosidad de su cliente, le indicó que debía tratarse de una equivocación, a lo que James Nathaniel Charles Léopold de Rothschild, hijo primogénito del barón Henri de Rothschild, contestó: “Sí, ya lo sé. Son para usted. ¡Cuántos en Francia ofrecerían lo mismo por poder alcanzar Figueras!”⁸⁶⁶.

Por su parte, la esposa de James, Claude (1904–1964) junto con sus hijas Nicole (1924–2007) y Monique (1925–) hace días que le esperan en Barcelona. Habían iniciado el camino de su libertad mucho antes, tomando el 7 de noviembre un tren en la estación de Cannes con dirección a Marsella. Van provistas de documentación falsificada elaborada por especialistas de la Resistencia a nombre de la familia Régnier; la madre, como Marthe Regnier⁸⁶⁷ y las niñas, con sus nombres de pila y fechas de nacimiento reales pero cambiados el domicilio y el lugar de nacimiento. Según sus nuevas cartas de identidad expedidas en la prefectura de l’Eure, han nacido en la localidad de Les Andély, en la región de Alta Normandía. La elección de Les Andély

864 Despacho nº 319, del Gobernador Civil interino de Gerona al jefe superior de Policía de Barcelona, 15 enero 1943. AHG. FGC. NF. Caja 274. Expediente 437.

865 Entrevista de Samuel Sequerra, director de la Joint Distribution Committee (JDC) en España, con el profesor Haim Avni. Proyecto: “The Rescue of Jews via Spain and Portugal; the Jewish Underground Movement in France during World War II”. System Num: 000224487. N° entrevista: (1) 35, pp. 17–19. 1963. Oral History Division (OHD), The Avraham Harman Institute of Contemporary Jewry, The Hebrew University of Jerusalem.

866 Sariol, Juan. Arias, Jaime. *Los vivos pasar*, pp. 216–221. Arasa i Favà, Daniel. *La Guerra Secreta del Pirineu 1939–1944*, pp. 87–88. Littlewood, Joan. *Milady Vine. The autobiography of Philippe de Rothschild*, pp. 140–159.

867 Según un informe de la Oficina Central de la Seguridad del Reich (*Reichssicherheitshauptamt* –RSHA– en alemán), un colaborador de Toulouse había informado sobre la presencia en la ciudad de Claude de Rothschild, oculta bajo el nombre de la amante de su marido, Marthe Regnier. En el mismo documento se informa de que James de Rothschild había ofrecido un millón y medio de francos a la persona que debía trasladar a su mujer hasta España pero este habría rechazado realizar la operación de evasión. Informe sobre el paso clandestino a España de la esposa de James de Rothschild, 22 enero 1943. Carta del SS–Sturmabführer Günther de la RSHA para el SS–Sturmabführer Helmuth Knochen de la Sipo–SD en Francia, 20 mayo 1943. XLVI–450–451 CDJC.

no es casual: el ayuntamiento y el registro municipal de ese pequeño pueblo quedaron destruidos el 9 de junio de 1940 a raíz de un incendio provocado por los bombardeos de la Wehrmacht.

Viajan con pequeñas maletas y vestidas con ropa de esquí desde Marsella a Aux-les-Thermes, ya en los Pirineos franceses, y de aquí hasta el Col du Puymorens, el puerto francés (a 1.920 metros) que enlaza el valle del río Ariège y el de Carol, muy cerca de la frontera con Andorra. El hotel en que se alojan en Aux-les-Thermes resulta ser también sede de una unidad del ejército alemán pero no levantan sospechas, solo se trata de una joven viuda con sus dos hijas que desean subir a practicar esquí a la estación alpina de Col du Puymorens. Antes, en Font-Romeu, han pasado un control de una patrulla fronteriza de la policía francesa y alemana sin que tampoco se descubran la simulación de sus identidades ni la falsificación de sus documentos de viaje. Su “pasador” las espera en un refugio situado en Col du Puymorens donde se forma un grupo compuesto por seis evadidos, tres porteadores y el propio guía, con el propósito de pasar la frontera francesa y atravesar Andorra para llegar hasta España. Se inicia la marcha a pie por las montañas nevadas del Principado; 36 horas los separan de La Seu d’Urgell en Lérida, ya en España. El viaje se realiza en tres tramos, durmiendo tan solo doce horas en total hasta que en la madrugada del 26 al 27 de diciembre alcanzan su destino, una pequeña granja cerca de La Seu. Aquí termina la misión de su guía y el grupo se separa. Parece ser que un fraile capuchino fue quien los ayudó a cruzar el Pirineo y que él mismo llevó en muchos momentos a sus espaldas a la madre⁸⁶⁸. A la mañana siguiente bajan a la ciudad para presentarse a la policía con su verdadera identidad de miembros de la familia Rothschild. Tras consultar con sus superiores, las tres mujeres son acompañadas hasta Lérida para comparecer ante el gobernador civil⁸⁶⁹.

Entonces Claude muestra unos pasaportes nuevos, aparentemente recién hechos, en los que constan sus auténticos nombres pero, siendo válidos, carecen de los necesarios visados de entrada y de tránsito, lo que significa que han pasado clandestinamente la frontera. Pese a ello, no serán expulsadas hasta que se reciban instrucciones de Madrid y residen en el hotel Cuatro Naciones. El 30 de diciembre, sin esperar las órdenes que puedan

868 Poveda Longo, Alberto. *Paso Clandestino. Las otras listas*, p. 58. Según el profesor Avni, en el monasterio de capuchinos situado en la calle de la Croix de Regnier de Marsella, su abad, Pierre Marie-Benoît ayudó a muchos judíos a salvar sus vidas. Recuérdese que los documentos de Claude de Rothschild y sus hijas son obtenidos en Marsella bajo el falso apellido de Regnier... el mismo nombre que el de la calle donde se ubica dicho convento. Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*, p. 94.

869 El relato de esta evasión está documentado a partir del libro escrito por la hija menor, Monique de Rothschild, donde describe la aventura de cruzar la frontera y su posterior viaje a Londres. Rothschild, Monique de. *Si j’ai bonne mémoire*, pp. 1-29. En él se encuentra una copia de la carta de identidad expedida por la prefectura de l’Eure en Les Andélyls el 25 de julio de 1942 a nombre de Monique Charlot Régnier.

llegar desde la capital de España, las tres mujeres localizan a James de Rothschild, toman un taxi y se dirigen a su encuentro en la Ciudad Condal⁸⁷⁰. Las gestiones de Antonio Zuloaga ante el Ministerio de la Gobernación han dado sus frutos.

Ya todos juntos en Barcelona, la familia Rothschild emprende viaje a Madrid; unos se dirigen luego a Lisboa para salir hacia Estados Unidos y la mayoría marcha a Londres, donde Philippe, Monique y Nicole se alistarán en las Fuerzas Francesas Libres (FFL)⁸⁷¹.

Gracias a James de Rothschild, pasado el tiempo Patrice Belvallette (1942) uno de los dos hijos de la esposa de Zuloaga, Inés Calot, será contratado en la Banca Rothschild de Ginebra⁸⁷².

Interlocución con Xavier Vallat

Zuloaga es también uno de los principales canales de comunicación de la Embajada de España con el Comisariado General de Cuestiones Judías y con su responsable, Xavier Vallat, líder católico de extrema derecha, partidario en 1936 de la Causa Nacional y con fuertes lazos con el régimen franquista tras la guerra⁸⁷³.

Antonio lo conoce en febrero de 1939, cuando desde la Oficina de Prensa y Propaganda de París organiza un viaje a España de parlamentarios franceses que encabeza Vallat. El día 7 son recibidos en audiencia en Burgos por el ministro de la Gobernación, Ramón Serrano Suñer, y posteriormente viajan a Zaragoza y Barcelona para visitar los frentes de batalla⁸⁷⁴.

En la primavera de 1941, Zuloaga de nuevo acompaña a Xavier Vallat al frente de una delegación francesa que traslada a Pamplona las reliquias de San Fermín que se veneran en la catedral de Amiens. Antonio participa activamente en los preparativos del viaje y en las gestiones para lograr que se cedan los restos del patrón de Navarra. Su actuación es muy valorada por Vallat ya que se trataba de una iniciativa personal suya, siendo todavía secretario general de excombatientes.⁸⁷⁵

870 Poveda Longo, Alberto. *Paso Clandestino. Las otras listas*, pp. 54-59. Calvet, Josep. *Huyendo del Holocausto*, pp. 133-136.

871 Littlewood, *Milady Vine. The autobiography of Philippe de Rotchschild*, pp. 160-189. Rothschild, Monique de. *Si j'ai bonne mémoire*, pp. 35-67

872 Testimonio de Ignacio Suárez-Zuloaga al autor, 21 enero 2014.

873 Vallat, Xavier. *Le Nez de Cléopâtre: Souvenirs d'un homme de droite*, pp. 211-213.

874 *Occident*, n° 33, del 25 febrero 1939. Rocamora Valls, Pedro. "Parlamentarios franceses en Burgos", *Noticiero de España*, Núm. 74, 11 de febrero de 1939. Vallat escribiría sus impresiones del viaje en *Le Journal*, 12 de febrero de 1939.

875 Séguéla, Matthieu. *Franco-Pétain. Los secretos de una alianza*, pp. 218-223. *Hoja del Lunes*, Pamplona, 17 marzo 1941, n° 231, p. 1. Vallat, *Le Nez de Cléopâtre: Souvenirs d'un homme de droite*, pp. 211-213.

Cuando meses más tarde sea nombrado comisario general de Cuestiones Judías, Zuloaga aprovechará su proximidad para interceder ante Vallat a favor de que los sefarditas españoles residentes en la Francia de Vichy puedan beneficiarse de medidas más benévolas. No logra que sean exceptuados de inscribirse en el censo de israelitas, pero sí que administradores españoles sustituyan a los franceses impuestos para gestionar sus negocios⁸⁷⁶.

Control y vigilancia falangistas

Durante todos estos años en el país galo, la actividad clandestina de Antonio Zuloaga no pasa desapercibida a dirigentes de Falange en Francia instalados en el Consulado en París –enfrentados con él por su vinculación con el monárquico Quiñones de León– ni a poderosos colaboracionistas ultras franceses de Vichy. Hasta entonces, Federico Velilla, jefe local en París y secretario territorial de Falange y de las JONS en Francia, había mantenido con él unas relaciones muy tensas en el ámbito profesional dadas sus numerosas críticas hacia la independencia con que Zuloaga había dirigido la Oficina de Prensa y Propaganda durante la Guerra Civil⁸⁷⁷ y, ahora, la Agregaduría de Prensa de la Embajada⁸⁷⁸. A pesar de haberse enfrentado en 1938 a José Quiñones de León, por su intento de controlar la *Agence d'Informations Franco-Espagnoles* (AIE), Velilla y otros funcionarios como el represor policía Pedro Urraca, envían informes confidenciales a Madrid en los que incluyen a Zuloaga entre los miembros de la Embajada en Vichy y del Consulado en París que apoyan la restauración monárquica⁸⁷⁹. Velilla incluso comunica a sus superiores que le ha puesto un servicio de vigilancia al ser considerado “un confidente del duque de Alba y de Francesc Cambó”⁸⁸⁰. Más aún, en octubre de 1941 el responsable de Falange en Francia escribe a Ximénez de Sandoval, delegado nacional del Servicio Exterior de FET y de las JONS, con el fin de solicitarle que “se censure bien todo cuanto llegue por valija expedido por

876 Carta de Xavier Vallat, comisario general de Cuestiones Judías, para Antonio Zuloaga, 5 julio 1941. AGA 54/11338.

877 Moreno, “Delegaciones y oficinas de prensa españolas en el extranjero durante el primer franquismo: el caso francés (1936-1942)”, p. 285.

878 “Informe reservado sobre la situación actual de la Jefatura Provincial de Falange Exterior en París”, de Velilla para Sandoval, 3 febrero 1941. Carta de Velilla a Sandoval, 7 agosto 1941. AGA, Presidencia, SGM, caja 20881. Informe del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la Oficina de París. AMAE. Leg.R. 1083. Ex.6. Carta, personal y reservada, de Lequerica para Serrano Suñer, ministro de Asuntos Exteriores, 14 enero 1942. AMAE. PG.366. Ex.25668.

879 Informe sobre posible restauración monárquica en España, 21 septiembre 1941. Informe confidencial y secreto, “Actividades para una restauración monárquica en España”, 1 octubre 1941. Informe “Manejos monárquicos y sus contactos en Embajada y Consulado en París”, 30 agosto 1940. AGA 51/20947.

880 “Informe sobre Gómez Piñan (Palma)”, 16 diciembre 1940. AGA 51/20947.

Zuloaga pues tengo la seguridad de que cuando vivía en París servía de enlace a Monsieur Pietri, embajador de Francia en Madrid, desde que es Embajador, sin contar otras correspondencias que se permite cursar por nuestra valija y por el enlace de San Juan de Luz y es posible que lo siga haciendo”⁸⁸¹.

Al comenzarse a sospechar que está involucrado en la evasión de algunos notables judíos y ante el peligro de una denuncia a los alemanes, Antonio Zuloaga se ve forzado a dejar la Embajada a finales de 1942 para poco después ser trasladado a Argel. Durante el intervalo entre París-Vichy y Argel, Zuloaga mantiene su cargo de consejero diplomático responsable de la Agregaduría de Prensa de la Embajada ante Francia porque con la argucia de dimitir solo ante la Secretaría General de Falange, consigue que por error se archive su escrito en el expediente del entonces agregado de Prensa en Lisboa, Martínez de Bedoya, y no en el suyo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Desde entonces, instalado básicamente en Madrid y hasta su traslado al Consulado de Argel, pondrá su estatus diplomático al servicio de las huidas de René Mayer y los Rothschild, antes ya relatadas⁸⁸².

Ha de citarse también que llamó igualmente la atención de los servicios de información españoles, para los que colaboraba. En este sentido, el general Juan Vigón, jefe del Alto Estado Mayor, destacó que durante la Segunda Guerra Mundial desarrolló “una actividad humanitaria llevada siempre con gran discreción y habilidad [...] que le ha permitido tener un gran conocimiento de las autoridades francesas más influyentes del momento”⁸⁸³.

Misión en Argel

A finales de julio de 1943 llegan al Consulado General de España en Argel Antonio Zuloaga y José Antonio Sangróniz; este último, marqués de Desio, como primer representante de un país neutral acreditado también ante el Comité Francés de Liberación Nacional (CFLN)⁸⁸⁴.

Viajan en coche desde Madrid hasta Argel, pasando por Tetuán-Tánger-Fez-Oudja y Orán, junto a Amparo Sangróniz y su hija Amparito; también les acompaña una amiga de Zuloaga, Inés Belvallette (con quien más tarde

881 Carta de Velilla para Sandoval, 21 octubre de 1941. AGA 51/20947.

882 El escrito de Antonio Zuloaga se encuentra en el expediente personal de Javier Martínez Bedoya, AMAE. PG. 456. Ex.28567. (Los expedientes de Zuloaga y Bedoya son correlativos).

883 Despacho reservado, nº 6474, del Alto Estado Mayor, Sección 3ª, Negociado Sertª, del general jefe Juan Vigón, al ministro de Asuntos Exteriores, 26 junio 1953. En dicho documento Vigón afirma que Zuloaga había colaborado con “el Servicio” y que durante la Guerra Civil había sido expulsado de Francia, algo que no se ha podido comprobar. AMAE. PG.366. Ex.25668.

884 “Echos de passage”, *Dépêche Marocaine*, 28 julio 1943. Suárez-Zuloaga, Ignacio. “Antonio Zuloaga Dethomas: una vida entre Francia y España”, pp. 139-140.

Antonio se casará). En la parada que realizan en Tánger, Zuloaga se encontrará con Eduardo Propper de Callejón, al que conoce desde que ambos habían estado destinados en la Embajada de España en Francia, primero en París y luego en Vichy⁸⁸⁵.

Después, en Argel, gracias a sus amistades entre los partidarios de los generales Giraud y de Gaulle (como la del comandante Serge-Henri Parisot, jefe del servicio de contraespionaje⁸⁸⁶), un cierto número de sefarditas con pasaporte español son aceptados a bordo de los barcos de repatriación hacia África del Norte organizados por el (CFLN)⁸⁸⁷.

El 22 de marzo de 1944, Antonio Zuloaga se reúne en Argel con René Mayer, ahora miembro del gobierno que ha constituido el CFLN, del que son copresidentes, los generales Giraud y de Gaulle. El 21 de mayo, como agregado especial, Zuloaga acuerda y asiste a un encuentro oficial entre José Antonio Sangróniz y René Mayer⁸⁸⁸.

Después de la guerra retoma parcialmente la dedicación a su negocio de Colores Zuloaga⁸⁸⁹: la actividad empresarial y el mundo le atraerá más que la actividad diplomática. No obstante, hasta finales de los años 60 seguirá como agregado honorario, procurando a la Embajada en París un enlace sumamente útil con los políticos y los medios sociales y financieros más importantes de Francia: Georges Bidault, Pierre Mendes France, Edgard Faure, general Salan, Jacques Soustelle, general Billotte, Henri Massis, general Nogues, Valery Radot, René Mayer, Beuve Mery, conde de Fels o Tixier Vignancour⁸⁹⁰.

A partir de 1945 Zuloaga se vuelca exclusivamente en su rol de hombre de negocios, vinculándose a la familia March ya para el resto de su vida; primero, al patriarca, Juan March Ordinas, y, después, a sus dos hijos, Juan y Bartolomé. Los ayudará a gestionar compañías como Barcelona Traction

885 En la fototeca de la Fundación Zuloaga hay una fotografía donde aparece Antonio Zuloaga junto a Eduardo Propper y Sol Silvela en el bar del hotel Minzah de Tánger (AFZ).

886 Faligot, Roger. Guisnel, Jean. Kauffer, Rémi. *Histoire politique des Services secrets français*, pp. 129-130 y 181, 214. Faure, Claude. *Aux Services de la République. Du BCRA à la DGSE*, p. 189. En la fototeca de la Fundación Zuloaga hay una fotografía donde aparece Zuloaga en una playa de Argelia entre el diplomático español Miguel de Lojendio y el comandante Serge-Henri Parisot, jefe del servicio de contraespionaje de las Fuerzas Francesas Libres (FFL), (AFZ).

887 Nota de la Comisaría de Asuntos Extranjeros, departamento de Europa-América del Comité Francés de Liberación Nacional, para la "Representación del Gobierno Español en Argel", 13 mayo 1944. AMAE. Leg. R. 2696, Ex. 21 (AGA 82/7669).

888 363 AP/1-4 y 363 AP/43 AN (París) Mayer, Denise. *René Mayer. Etudes, témoignages, documents*, p. 298.

889 Suárez-Zuloaga, Ignacio. "Antonio Zuloaga Dethomas: una vida entre Francia y España", p. 141.

890 Listado anexo a la carta de Zuloaga al ministro de Exteriores, 14 diciembre 1965. Carta de Zuloaga al ministro de Exteriores, 1 julio 1964. Despacho n° 93, personal y confidencial, de Cortina Mauri al ministro Castiella, 11 julio 1966. Despacho n° 889, reservado, de Aguirre de Cárcer al ministro Artajo, 5 junio 1948. Despacho n° 1240 de Rojas y Moreno al ministro Castiella, 11 julio 1958. AMAE. PG.366. Ex.25668.

Light Power and Power y Catalanian Land, sociedades cuyos activos serían absorbidos en los primeros años cincuenta por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A (FECSA). Antonio será accionista y miembro del consejo de administración de esta última al igual que de Cervezas San Miguel, empresa en la que la familia Zuloaga tenía inversiones⁸⁹¹.

Antonio Zuloaga Dethomas fallece el 7 de febrero de 1981 en Zumaia y es enterrado junto a su esposa Inés Calot (1918- ¿?) en la localidad francesa de Arbonne, cerca de Bidart. No tuvo descendencia.

891 Testimonio de Ignacio Suárez-Zuloaga al autor, 6 junio 2015. Capel, Horacio. “Estrategias espaciales de Barcelona Traction: La creación de Catalanian Land”, pp. 121-166. Suárez-Zuloaga, Ignacio. “Antonio Zuloaga Dethomas: una vida entre Francia y España”, pp. 142-143.

BIBLIOGRAFÍA

- Alméras, Philippe. *Céline. Entre haines et passion*. Robert Laffont: París, 1994.
- *Dictionnaire Céline. Une oeuvre une vie*. Plon: París, 2004.
- *Un Français nommé Pétain*. Robert Laffont: París, 1995.
- Amipaz-Silber, Gitta. *Sephardi Jews in Occupied France under the tyrant's heel 1940-1944*. Rubin Mass: Jerusalén, 1995.
- Anton, Sonia. *Céline épistolier. Écriture épistolaire et écriture littéraire*. Éditions Kime: París, 2006.
- Arasa i Favà, Daniel. *La Guerra Secreta del Pirineu 1939-1944*. Llibres de l'index: Barcelona, 1994.
- Arozamena, Jesús María. *Ignacio Zuloaga. El pintor, el hombre*. Sociedad Guipuzcoana de ediciones y Publicaciones: San Sebastián, 1970.
- Assouline, Pierre. *Jean Jardin 1904-1976. Une éminence grise*. Balland: París, 1986.
- Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.
- Baillo, Jean (dir.) *Les Affaires étrangères et le Corps diplomatique français*. 2 vol. CNRS: París, 1984.
- Belot, Robert. *Les secrets de la Résistance*. Vuibert: París, 2013.
- *Aux frontières de la liberté. Vichy-Madrid-Alger-Londres*. Fayard: París, 1998.
- Bidault, Suzanne. *Souvenirs de Guerre et d'Occupation*. La Table Ronde: París, 1973.
- Bimbaum, Pierre. *Les Fous de la République. Histoire politique des Juifs d'Etat de Gambetta à Vichy*. Fayard: París, 1992.
- Bitoun, Pierre. *Les hommes d'Uriage*. La Découverte: París, 1988.
- Blanc, Julien. *Au commencement de la Résistance: Du côté de musée de l'Homme 1940-1941*. Seuil: París, 2010.
- Boyer, Rémi. "Les bureaux d'études du ministère des Affaires Étrangères et l'Europe pendant la Seconde Guerre Mondiale". En René Girault y Gérard Bossua, *Europe brisée, Europe retrouvée*. Publications de la Sorbonne: París, 1984, pp. 133-154.
- Brunet, Jean-Paul. *Jacques Doriot: du communisme au fascisme*. Balland: París, 1986.
- Cabanel, Parick. *Histoire des Justes en France*. Armand Colin: París, 2012.
- Calvet, Josep. *Huyendo del Holocausto*. Milenio: Lérida, 2014.
- *Las montañas de la libertad. El paso de refugiados por los Pirineos durante la Segunda Guerra Mundial 1939-1944*. Alianza Editorial: Madrid, 2010.
- Candelas de la Fuente, Amparo. "El mariscal Pétain, primer embajador de Francia ante el gobierno de Burgos". *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, n° 8, pp. 235-248, 1987. Universidad Complutense Madrid,

Capel, Horacio. “Estrategias espaciales de Barcelona Traction: La creación de Catalonian Land”. Capel, Horacio y Vicente Casals (eds.). *Capitalismo e historia de la electrificación, 1890-1930. Capital, técnica y organización del negocio eléctrico*. Ediciones del Serbal: Barcelona, 2013, pp. 121-166.

Castillo Caceres, Fernando. *Noche y niebla en el París ocupado. Traficantes, espías y mercado negro*. Fórcola: Madrid, 2007.

Catala, Michel. *Les relations franco-espagnoles pendant la Deuxième Guerre Mondiale*. L'Harmattan: París, 1997.

Cava Mesa, María Jesús. *Los Diplomáticos de Franco. J. F. de Lequerica. Temple y Tenacidad (1890-1963)*. Universidad de Deusto: Bilbao, 1989.

-- “José Félix de Lequerica, embajador en Francia (1939-1944). El gesto retórico”. En Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Propagandistas y diplomáticos al servicio de Franco (1936-1945)*. Ediciones Trea: Gijón, 2012.

Céline, Louis-Ferdinand. *Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*. (ed. Mazet, Eric). Sirène: París, 2002.

Centre de Documentation Juive Contemporaine. *L'activité des organisations juives en France sous l'occupation*. Centre de Documentation Juive Contemporaine: París, 1947

Cointet, Michèle y Jean-Paul. *Dictionnaire historique de la France sous l'Occupation*. Tallandier: París, 2000.

Cotta, Michèle. *La Collaboration*. Armand Colin: París, 1963.

Documentation Française. *Dictionnaire des parlementaires français (1940-1958)*, vol. 5 (L-O). La Documentation Française: París, 2005.

Dollot, René. *Un Ambassadeur de la Troisième République. Albert Decrais 1838-1915*. Pedone: París, 1949.

Egido León, Ángeles. “Franco y la Segunda Guerra Mundial. Una neutralidad comprometida”. *Ayer* n° 57, 2005, pp. 103-124.

Faligot, Roger. Guisnel, Jean. Kauffer, Rémi. *Histoire politique des Services secrets français*. La Découverte: París, 2006.

Faure, Claude. *Aux Services de la République. Du BCRA à la DGSE*. Fayard: París, 2004.

Guixá, Josep. *Espías de Franco*. Fórcola: Madrid, 2014.

Guixé Coromines, Jordi. *La República perseguida*. Universitat de València: Valencia, 2012.

Gutman, Israel (dir.). *Dictionnaire des Justes de France*. Fayard: París, 2003.

Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal : Madrid, 2005.

Jolly, Jean (dir.). *Dictionnaire des parlementaires français (1889-1940)*. PUF : París, 1960.

Laffitte, Michael. *Juif dans la France allemande*. Tallandier: París, 2006.

Lafuente Ferrari, Enrique. *La vida y el arte de Ignacio Zuloaga*. Editorial Internacional: San Sebastián, 1950.

Lanez, Émilie. “Robert O. Paxton: Jean Jardin, un lavaliste convaincu qui aidait ses amis”, *Le Point*, 6 enero 2011,

Lejeune, Élodie. “Un retour aux normes? De Suzanne Borel à Madame George Bidault (1944-1953)”. Denéchère, Yves (ed.). *Femmes et diplomatie: France, XXe siècle*. Presses Interuniversitaires Européennes: Bruselas, 2004, pp. 75-92.

-- “Suzanne Bidault: une pionnière oubliée. Essai biographique sur la première femme diplomate française (1930-1962)”, *Bulletin n° 15 Chantiers* 2003. Institut Pierre Renouvin: París, 2003, pp. 67-74.

-- *Suzanne Bidault: une pionnière oubliée. Essai biographique sur la première femme diplomate française (1930-1962)*. [Tesis inédita]. Université París I: París, 2003.

Littlewood, Joan. *Milady Vine. The autobiography of Philippe de Rothschild*. Jonathan Cape: London, 1984.

-- *Baron Philippe. The very candid. Autobiography of Baron Philippe de Rothschild*. Ballantine books: Nueva York, 1986.

Llopart, J.A. *El Partido Popular Europeo de Jacques Doriot*. ENR: Barcelona, 2010.

Llorente Hernández, Ángel. “La imagen de Franco en las artes plásticas en el primer franquismo (1936-1945)”, *Archivos de la filmoteca, Revista de estudios históricos sobre la imagen*, n° 42-43, 2002, pp. 46-75.

López Morell, Miguel Á. *La Casa Rothschild en España (1812-1941)*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

Marcot, François (dir.) *Dictionnaire historique de la Résistance*. Robert Laffont: París, 2006.

Marrus, Michaël R. Paxton, Robert O. *Vichy et les Juifs*. Calmann-Lévy. París, 1981.

Mayer, Denise. *René Mayer. Etudes, témoignages, documents*. Puf: París, 1983.

Mazet, Eric (ed.). *Céline, Louis-Ferdinand. Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*. Sirène: París, 2002.

Mémorial de la Shoah. *Les Justes de France*. Mémorial de la Shoah: París, 2006.

Ministère des Affaires Étrangères. *Inventaire de la collection des Papiers 1940*. Ministère des Affaires Étrangères: París, 1990.

Moreno Cantano, Antonio César. “Delegaciones y oficinas de prensa españolas en el extranjero durante el primer franquismo: el caso francés (1936-1942)”. *Studia Historica Historia Contemporánea*. Universidad de Salamanca, n° 25, 2007, pp. 265-301.

-- *Los servicios de prensa extranjera en el primer franquismo (1936-1945)*. [Tesis doctoral inédita]. Universidad de Alcalá de Henares: Alcalá de Henares, 2008.

- Milhou, Mayi. "Ignacio Zuloaga et la France". *Bulletin Hispanique*, Tomo 83, n° 1-2, 1981, pp. 109-129.
- *Ignacio Zuloaga (1870-1945) et la France*. [Tesis de universidad, inédita] Université de Bordeaux: Burdeos, 1979.
- Ory, Pascal. *Les collaborateurs*. Seuil: París, 1977.
- Otazu, Alfonso de. *Los Rothschild y sus socios en España (1820-1850)*. O.Hs. Ediciones: Madrid, 1987
- Popelin, Claude. *Arènes politiques*. Fayard: París, 1974.
- Paroles Françaises. "Quand Céline mettait l'ambassadeur d'Allemagne dans de beaux draps", *Paroles Françaises. Hebdomadaire de la liberté*, n° 219, 17 febrero 1950, p. 1, París.
- Poveda Longo, Alberto. *Paso Clandestino. Las otras listas*. Madrid, 2004.
- Querci, Eugenia. "Zuloaga and the Spanish culture from Europe to the United States". *When Spain fascinated America*. Fundación Zuloaga: Madrid, 2012, pp. 119-152.
- Rayski, Adam. *Le choix des juifs sous Vichy*. La Découverte: París, 1992.
- Riquer, Borja de. *El último Cambó, 1937-1946*. Grijalbo: Barcelona, 1997.
- Rothschild, Monique de. *Si j'ai bonne mémoire*. Éditions Monelle Hayot: Saint-Remy-ne-l'Eau, 2001.
- Sala Rose, Rosa. *La penúltima frontera. Fugitivos del nazismo en España*. Pàpel de liar: Barcelona, 2011.
- Sala Rose, Rosa. García-Planas, Plàcid. *El marqués y la esvástica*. Anagrama: Barcelona, 2014.
- Sariol, Juan. Arias, Jaime. *Los vivos pasar*. Casa Provincial de Caridad: Barcelona, 1948.
- Séguéla, Matthieu. *Franco-Pétain. Los secretos de una alianza*. Prensa Ibérica: Barcelona, 1994.
- Suárez-Zuloaga, Ignacio. "Antonio Zuloaga Dethomas: una vida entre Francia y España". Moreno Cantano (coord.), Antonio César. *Propagandistas y diplomáticos al servicio de Franco (1936-1945)*, pp. 121-148. Trea: Gijón, 2012.
- *Vascos contra vascos*. Planeta: Barcelona, 2007.
- Suárez-Zuloaga, Ramón. *Los Zuloaga. Dinastía de artistas vascos*. Fundación Zuloaga: Zumaia, 1988.
- Szajkowski, Zosa. *Analytical Franco-Jewish Gazetteer, 1939-1945*. Ktav: Nueva York, 1966.
- Thomàs, Joan Maria. *Falange, guerra Civil, Franquisme. FET y de las JONS de Barcelona en els primers anys del règim franquista*. Abadia de Montserrat: Barcelona, 1992.
- Vallat, Xavier. *Le Nez de Cléopâtre: Souvenirs d'un homme de droite*. Les quatre fils Aymon: París, 1957.
- Valode, Philippe. *Le livre noir de la collaboration*. Acropole: Lyon, 2013.

Venner, Dominique. *Histoire de la Collaboration*. Pygmalion: París, 2000.

Wolf, Dieter. *Doriot: Du Comunisme à la Collaboration*. Fayard: París, 1969.

Wright, Vincent. *Les préfets de Gambetta*. PUPS: París, 2007.

Zuccotti, Susan. *The Holocaust, the French, and the Jews*. University of Nebraska Press: Nueva York, 1993.

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 16

SANTOS MONTERO SÁNCHEZ (SAMUEL SKORNICKI)

FALSO VICECÓNSUL (SAINT-ÉTIENNE, 1942-1944)

De judío polaco a diplomático español

La odisea de Samuel Skornicki (Tomaszów, Polonia, 1899-Melbourne 1957), convertido en Santos Montero Sánchez –falso diplomático español, activista judío y patriota francés–, es una historia fascinante.

Las raíces de su familia se sitúan en la ciudad de Tomaszów, en el distrito Lubelskie, que en 1939, cuando estalla la Segunda Guerra Mundial, contaba con cerca de 45.000 habitantes y una importante comunidad de más de 5.000 hebreos. Tomaszów, integrada geográficamente en Polonia, es un buen ejemplo de localidades que, por los avatares de las contiendas y los continuos cambios fronterizos, a lo largo de la historia han permanecido bajo administración y ocupación de múltiples estados. En su caso, los diversos ajustes territoriales le supusieron depender sucesivamente de los gobiernos de Polonia, Alemania, Rusia, Ucrania, la Unión Soviética. Pese a ello, los Skornicki siempre se sintieron profundamente nacionalistas polacos⁸⁹².

De padre rabino, Aron, la educación de Samuel Skornicki se desarrolla en yidis, el idioma perteneciente a las comunidades judías asquenazíes del centro y del este de Europa.

Después de la revolución de 1905 y la subsiguiente partición de Polonia por los rusos, Samuel con tan solo 7 años vive la deportación a Siberia de su

892 Tomashover Relief Committee. *Tomashover Lub. Yisker-bukh*” (*Memorial book of Tomaszow Lubeski*), pp. 152-237.

hermano mayor, Israel, por parte de la *Cheká* –policía secreta del Zar Nicolás II–. Este suceso le impacta fuertemente, provocando en él la necesidad vital de luchar por la independencia de su tierra. Así, en 1914, siendo aún un adolescente de 15 años, se enrola clandestinamente en una organización juvenil polaca que pretende liberar su país de la ocupación rusa. Dos años después, ya durante la Primera Guerra Mundial, un violento enfrentamiento con un oficial alemán le ocasiona una condena de seis meses de trabajos forzados. En 1918, poco antes de finalizar las hostilidades y de convertirse Polonia de nuevo en un estado independiente, Samuel lidera un grupo armado que pelea contra las fuerzas alemanas para expulsarlas de su ciudad natal.

En 1920, el joven Skornicki participa activamente en la guerra polaco-soviética que durará hasta marzo de 1921. En el frente de combate los bolcheviques lo hacen prisionero pero él logra evadirse poco después junto a su coronel y cinco compañeros más. Con audacia y valentía, cruza las líneas enemigas ganándose por su gesta el sobrenombre en polaco de *Samcio bohater*: ‘el pequeño héroe Samuel’.

Concluido el conflicto con la derrota de las fuerzas soviéticas, renace una nueva Polonia democrática. Ahora bien, en el período de entreguerras, el país ha de enfrentarse a una difícil recuperación a raíz de los graves daños que dejó tras de sí el conflicto bélico, como una economía devastada e, incluso, hambre. Unidos al creciente antisemitismo local, los profundos problemas económicos y sociales provocarán que, como muchos otros judíos polacos, varios de los hermanos y hermanas de Samuel (Israel, Pauline, Shiah y Favel) se vean forzados a emprender la emigración; en su caso, camino de Estados Unidos.

Mientras tanto, él se instala en Varsovia con el propósito de estudiar el bachillerato y, posteriormente, inscribirse en la universidad. Una vez en ella, ante el aumento del autoritarismo político, Samuel Skornicki sigue el consejo que personalmente le da el rector y se traslada a Francia para terminar sus estudios en la Facultad de Derecho de la Sorbona de París. Después de licenciarse, se naturaliza francés el 27 de junio de 1928⁸⁹³ e inicia su vida profesional como abogado-consejero jurídico en la capital francesa. Allí contraerá matrimonio con Rose y tendrá tres hijos⁸⁹⁴.

893 N° del decreto de nacionalización, 7615-28.

894 Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, pp. 36-37. Borwicz, Michel. *Vies interdites*, p. 232.

Perseguido por la Gestapo

El 30 de junio de 1940, tras la ocupación alemana, abandona París y, a pesar de que en su pasaporte tiene un visado para poder viajar a Estados Unidos y unirse a sus hermanos, decide trasladarse a la denominada *zona libre* o *zona no ocupada*. De esta forma, Skornicki se instala para trabajar en la ciudad de Toulouse mientras que radica a su familia –su esposa Rose, su hija mayor Arlette y dos pequeñas niñas⁸⁹⁵– en el cercano pueblo de Lavour, un lugar donde la población destaca por sus sentimientos republicanos y profundamente antialemanes y anti Vichy. Junto a un amigo judío, casado con una norteamericana, dirige una empresa textil.

A primeros de 1941 se convierte en un miembro activo de la Resistencia francesa con la meta de evacuar a aviadores aliados hacia España, distribuir panfletos clandestinos y facilitar mediante documentos falsos nuevas identidades a algunos “refractarios” franceses de la STO (Servicio Trabajo Obligatorio)⁸⁹⁶ y también a algunos judíos que habitan en la región. Entre sus contactos se encuentran la esposa y el hermano de André Malraux, Jean Cassou y el profesor Soulas⁸⁹⁷.

Descubierta su actividad por la *Sicherheitsdienst des Reichsführers-SS (SD)*, servicio de inteligencia de las SS, en diciembre de 1941 la Gestapo dicta su busca y captura, por lo que Skornicki apresuradamente debe emprender la huida. Escoge Argelia como destino y allí, en la ciudad de Orán, permanecerá seis semanas, tras las cuales regresará de nuevo a Toulouse. Esta vez se establecerá en el hotel Victoria, regentado por un refugiado español. A través de él conoce al conde de La Granja, Juan Manuel Agrela Pardo, por aquel entonces jefe del Gabinete de Información Extranjera de la Cruz Roja Española (GIE CRE). El conde trabaja para conseguir la salida de los campos de concentración de Miranda de Ebro y Plasencia de presos franceses y polacos –entre ellos, muchos de origen judío y también apátridas–, en colaboración con el delegado de la Cruz Roja Polaca en Madrid, Juliusz Babecki. Este será quien recomiende a Skornicki a Enrique Compte Azcuaga, el vicecónsul honorario de España en Saint-Étienne⁸⁹⁸, quien a finales de 1942 convierte a

895 Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, p. 40.

896 El Servicio del Trabajo Obligatorio (STO) fue un sistema de reclutamiento obligatorio que se instauró durante la ocupación alemana de Francia para trasladar forzosamente a cientos de miles de trabajadores a Alemania para que participaran en el esfuerzo de guerra alemán. El STO provocó que 200.000 hombres, llamados “refractarios”, optaran por la clandestinidad. El 25% de ellos pasaron a formar parte de los maquis que se estaban creando. Los refractarios constituyen también la mayor parte de las 35.000 personas que huyeron a África del Norte atravesando España, para unirse con los combatientes de la Francia Libre.

897 Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, pp. 38-41, ver extracto de una carta dirigida a Skornicki por algunos habitantes de Lavour. Borwicz, Michel. *Vies interdites*, p. 232.

898 Smolana, Klzystof. “Polacos en España a la luz de documentación del Gabinete de Infor-

Samuel en su agregado jurídico. En él, el diplomático encuentra cumplidos todos los requerimientos que buscaba para una persona de confianza: habilidades de organización, formación en Derecho, dominio del alemán (y, por supuesto, del francés), de fácil contacto con las autoridades locales y, por último, con relaciones entre la comunidad judía de la región. Este último aspecto tiene enorme relevancia pues el Viceconsulado ha de atender a varias familias sefardíes, como las Méchoulan y de Toledo⁸⁹⁹, que se dirigen a él buscando protección.

Debido a que descubren sus actividades subversivas, Samuel Skornicki es perseguido tanto por la Gestapo como por la policía de Vichy⁹⁰⁰. Por ello, ha de escapar y, una vez ha puesto a salvo a su familia en la zona del Tarn, en la Región de Midi-Pyrénées consigue alcanzar Saint-Étienne gracias a la colaboración de Armand Poggioli, entonces secretario general de la policía de Toulouse y miembro también de la Resistencia, que posteriormente sería nombrado perfecto de Hautes-Pyrénées.

Saint-Étienne, en esos años es un importante centro industrial metalúrgico y del carbón y la séptima ciudad de Francia por volumen de población, con casi 200.000 habitantes al iniciarse la Segunda Guerra Mundial. Entre ellos vive una nutrida colonia de más de 8.000 españoles⁹⁰¹.

Consciente de que su nombre no puede pasar por español, Enrique Compte le requiere camuflarlo. Es así como, sentados juntos a una mesa y delante de una botella de licor de la marca Montero idean que Samuel Skornicki pase a convertirse en Santos Montero Sánchez. Son conscientes de un inconveniente: a pesar de ser un verdadero políglota (domina los idiomas polaco, francés, alemán, inglés, ruso y yidis), no habla español, aunque lo comprende bien y es capaz de pronunciar las palabras más usuales con apegadas acento⁹⁰².

Desde finales del año 1942 –después de la ocupación alemana de la Francia de Vichy pocos meses antes– y hasta principios del 1944, sus actividades clandestinas como agregado jurídico se centran en colaborar intensamente con los *Groupes Francs de la Loire* y, sobre todo, con la red *Combat*, ambos, movimientos de la Resistencia. En este período logra esconder en la sede de

mación Extranjera de la Cruz Roja Española (1942-1944)”. En Elda González y Malgorzate Nalewajko (coords.), *España y Polonia: los encuentros*, pp. 96-105.

899 Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, pp. 17 y 42. Carta de Núñez, cónsul en Lyon, para Compte, 25 marzo 1943. Carta de Compte para Núñez, 3 abril 1943, y respuesta de Núñez el 7 abril 1943. AGA 54/4111.

900 Borwicz, Michel. *Vies interdites*, p. 232.

901 Carta de Compte para el director general de Asuntos Consulares, 12 febrero 1951. AMAE. PG. 475 Ex. 29506.

902 Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, pp. 17 y 43 y “The Bold ‘Spanish Consul’ who outwitted nazi police”. *The Kansas City Star*, 22 diciembre 1946, pp. 5D y 12D. Kansas City, Missouri, USA. Borwicz, Michel, “How a Polish-born Jew served as Franco’s Consul and fooled Gestapo”, *The World*, 7 noviembre 1947.

la misión diplomática española en Cours Fauriel y en una villa en el campo alquilada por el Consulado, a Michel Caillaud (sobrino del general de Gaulle) junto a su familia –que entonces vive en Saint-Étienne– y al Gran Rabino Henri-Leon Champagne, oriundo de Polonia al igual que Skornicki⁹⁰³.

Con el paso de los meses, Santos Montero gana la total confianza del vicescánsul Compte y traba con él una complicidad mayor. Él le encarga especialmente el desarrollo de las relaciones con las autoridades locales y muchas veces hasta le delega su propia representación en actos oficiales en Saint-Étienne. Así fue como una vez llegó a pronunciar un vibrante discurso exaltando la amistad franco-española delante nada menos que de los jefes de la Wehrmacht, el Prefecto André Boutemy, una delegación del Ayuntamiento, representantes del Gobierno de Vichy e incluso de la Gestapo, y de Pierre Guillaumin, jefe local de la Milicia francesa⁹⁰⁴ (que sería asesinado más tarde por la Resistencia).

En otras ocasiones, Compte le requiere para que lo acompañe a eventos especiales como, por ejemplo, un almuerzo celebrado en Roanne con el subprefecto y el alcalde de la ciudad. Al igual que ya había ocurrido en anteriores ocasiones, Compte asiste vestido con su uniforme de Falange Española y de las JONS y va acompañado de varios *flechas* (miembros del Frente de Juventudes de entre 10 y 13 años) –uno de los cuales es su propio hijo-. Todos ellos lucen también la tradicional indumentaria falangista compuesta de camisa de color azul mahón y boina roja. Aparte de agradecerle hacer esa ostentación pública de su uniforme, a Compte no le importa levantar su brazo con el saludo fascista en cuantos actos tiene que intervenir⁹⁰⁵.

Haciendo uso de su inventada identidad, Santos Montero oculta y traslada tanto a correligionarios judíos como a resistentes franceses o a refugiados republicanos españoles. Para ello emplea el coche oficial del Viceconsulado, que cuenta con documentaciones alemana y española en regla. Asimismo, Enrique Compte le extiende el 1 de abril de 1943 un certificado real que sustenta su nueva identidad y le acredita como personal consular de España en Saint-Étienne en calidad de secretario de la sección jurídica. Además, para él requiere de las autoridades francesas y alemanas que se le preste la cooperación y asistencia que les fueran requeridas. Lo sorprendente es que la

903 Borwicz, Michel. *Vies interdites*. pp. 233–234.

904 La Milicia Francesa (*Milice française*), fue una fuerza paramilitar que el gobierno de la Francia de Vichy creó el 30 de enero de 1943 con apoyo alemán y a la que encargó la misión de combatir a la Resistencia para de esta manera aliviar las funciones de la Gestapo y de las SS alemanas. La Milicia operaba al principio en las zonas de la antigua *Francia No Ocupada*. Desde enero de 1944 y gracias al estímulo alemán extendió sus operaciones a todo el país. La Milicia participaba en fusilamientos, asesinatos políticos, y también ayudó a capturar judíos para entregarlos a la Gestapo, así como a miembros de la Resistencia y los *maquis*.

905 Ver foto en Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, p. 112 y referencias en pp. 19 y 50. Carta de Martín Galan y Socias a Casuso, diciembre 1944. AMAE. PG.475. Ex.29506.

foto cuya que incluye el certificado consular español es la misma que Samuel Skornicki tiene en su carta de identidad francesa, fechada en enero de 1943 y que está estampillada con el sello en rojo de *Juif*⁹⁰⁶.

Hasta tal extremo llega la pujanza de su identidad que el propio Kommandant Major nazi en Saint-Étienne le emite el 2 de febrero de 1944 un *Ausweis* -Tarjeta de Identidad alemana-, que aseguraba que era miembro del Viceconsulado de España y por ello solicitaba a toda autoridad ante la que él se presentase, la plena concesión “de libertad de movimientos a cualquier hora”⁹⁰⁷.

Su metamorfosis se consuma cuando, tras marchar a principios de 1944 el vicecónsul Compte a Madrid por motivos de salud, encuentra una copia de la Convención Consular Hispano-Francesa del 7 de enero de 1862, en cuyo artículo 15 se estipula que “en caso de impedimento, ausencia o muerte de los cónsules generales, cónsules y vicecónsules, los candidatos de cónsules, los cancilleres y los secretarios que hubieran sido nombrados ante las autoridades respectivas, serían admitidos de pleno derecho en su orden jerárquico, a ejercer de forma interina las funciones consulares”. Es así, leyendo este artículo, como, al falso Santos Montero se le ocurre convertirse en el nuevo vicecónsul titular. Dadas las relaciones de amistad entre la España franquista y la Alemania del Tercer Reich, “la asistencia y la protección” que le garantizaba el derecho diplomático era para él algo sin duda de gran utilidad: le permitiría poder “gozar de las prerrogativas, inmunidades y privilegios reconocidos para los agentes consulares”⁹⁰⁸.

Enrique Compte Azcuaga

El 26 de mayo de 1941, Enrique Compte Azcuaga (nacido en Barcelona en 1907) es nombrado vicecónsul honorario en Saint-Étienne por el Ministerio español de Asuntos Exteriores, a propuesta de Emilio Núñez, cónsul general de España en Lyon. Sus antecedentes políticos no pueden ser más favorables: primer tesorero y fundador de Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (JONS) en 1931, miembro del Consejo Nacional Jonsista y secretario de Ledesma Ramos y prisionero en diferentes cárceles republicanas durante la Guerra Civil. En el momento de su designación ostenta los cargos de Ins-

906 Certificado de Santos Montero como secretario de la sección jurídica del Viceconsulado, 1 abril 1943 y Carta de Identidad de Samuel Skornicki, 12 enero 1943. Ambos documentos pueden consultarse en Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, pp. 107 y 109.

907 *Ausweis*, 2 febrero 1944, puede verse en Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, pp. 43-44. Borwicz, Michel. *Vies interdites*, p. 237.

908 Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, pp. 43-44.

pector Extraordinario de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S en Francia y de Delegado de la Editora Nacional del Estado y del Movimiento para Francia y Suiza⁹⁰⁹. Habla perfectamente alemán por haber efectuado sus estudios en la Escuela Superior de Comercio de Leipzig y en la Universidad de Berlín, donde había obtenido el título de abogado comercial⁹¹⁰, y públicamente mantiene unas aparentes buenas relaciones con las fuerzas ocupantes. Ahora bien, en sus conversaciones privadas con algunas autoridades locales de Saint-Étienne y con el propio Santos Montero, muestra cierta animadversión hacia los nazis. Poco antes de su nombramiento consular, desde diciembre de 1939 y hasta junio de 1940, ha trabajado para el Servicio de Información de la Embajada de Alemania en Madrid. Esta relación terminaría muy mal debido al enorme descontento de los germanos, disconformes con las cuentas presentadas por Compte ya que consideran que este había aprovechado para hacer negocios particulares durante una misión llevada a cabo en París. Este hecho pudiera ser la causa de su resentimiento⁹¹¹.

Compte tiene la confianza de Lequerica, en aquellos años, embajador español en Vichy y en cuyo honor, con motivo de la Navidad el 10 de enero de 1943 organiza una gala franco-española, un espectáculo de danza y música con flamenco incluido, a beneficio del Socorro Nacional Francés y del Auxilio Social Español de Saint-Étienne⁹¹². Lequerica está tan encantado con los agasajos que le confiere el Prefecto Georges Potut y los honores militares que le rinden las fuerzas francesas de Vichy bajo el mando del general gobernador –aunque luego se pasará a las filas del general de Gaulle– que propone a Compte (artífice de esas buenas relaciones) para la concesión de la Cruz de Caballero del Mérito Civil⁹¹³.

Pese a todo ello, el vicecónsul no deja de ser un personaje peculiar y conflictivo. Efectivamente, además de haber trabajado como espía para los alemanes, contra él en el Ministerio de Asuntos Exteriores se reciben sendas demandas de la propia Falange por su demora en el pago de una deuda así como una denuncia por negocios de contrabando en Barcelona. Aun con todo, tiene amigos poderosos, entre otros, Raimundo Fernández Cuesta, entonces ministro de Justicia. Sin embargo, este no le podrá salvar de ser

909 Despacho nº 10, de Núñez para el cónsul general en París, 9 mayo 1941. Nombramiento del Ministerio de Asuntos Exteriores, 26 mayo 1941. AMAE. PG.475. Ex. 29506.

910 Instancia-Solicitud de Compte al ministro de Asuntos Exteriores, 9 junio 1948. AMAE. PG. 475. Ex. 29506.

911 Nota para el ministro de Asuntos Exteriores, 26 marzo 1941 y sobre con documentos alemana sobre la disconformidad sobre los pagos a Compte. AGA 51/20947.

912 Despacho nº 19, de Vía Ventalló al embajador en París, 23 enero 1948. Instancia-Solicitud de Compte al ministro de Asuntos Exteriores, 9 junio 1948. AMAE. PG. 475. Ex.29506.

913 Nota sobre Compte Azcuaga del 5 julio 1944 en la que se hace referencia al despacho nº 312, de 5 mayo de 1944, donde Lequerica propone una condecoración para Compte. AMAE. PG.475. Ex. 29506

destituido en septiembre de 1948 al ser procesado por falsificación de un *passavant*⁹¹⁴ y de sellos consulares⁹¹⁵.

Volviendo a las intervenciones de Santos Montero, en junio de 1944, hallándose dentro de un tren con destino a Lyon, con gran sangre fría y tras presentar sus falsas credenciales diplomáticas, convence a la policía alemana para que le den la custodia de dos jóvenes judíos que van en ese tren y de los que dice son sefardíes con nacionalidad española.

Presentándose una vez más como vicecónsul, alquila varios inmuebles que luego convierte en edificios adscritos al Viceconsulado como archivo, servicio comercial o local para propaganda y prensa. Protegidos por una fraudulenta extraterritorialidad española, Santos Montero logra no solo ocultar allí armas y documentación comprometedoras o almacenar panfletos clandestinos, sino que incluso llega a dar cobijo a perseguidos y amenazados con la deportación. Entre otros, a Itkin Roubin⁹¹⁶, judío de origen ruso de 44 años, y a su familia, o a León Kleyman⁹¹⁷, un hebreo naturalizado francés.

Dado que tiene acceso libre y directo al fichero de certificados de nacionalidad así como al control del registro y del archivo, Santos Montero puede expedir con facilidad documentos consulares de identidad. Además, el vicecónsul verdadero, Enrique Compte, antes de marchar había dejado los sellos consulares y la firma oficial, gran cantidad de papel también oficial y una multicopista. En estas circunstancias y debido a la muy intensa actividad consular que exige llevar a cabo numerosos trámites vinculados a pasaportes y visados para nacionales y extranjeros –recordemos que en Saint-Étienne viven más de 8.000 españoles; de los cuales, 7.000 están inscritos en sus registros– al falso diplomático no le resulta difícil expedir subrepticamente documentos consulares de identidad a algunos judíos evadidos.

En una de las dependencias mencionadas, instala una imprenta en la que falsifica esos certificados de identidad. Edita 6.000 ejemplares de un documento que da protección a los refugiados españoles en Francia a partir de la reciprocidad que establece el Convenio consular hispano-francés de enero de 1862. Con ello evita su alistamiento al STO (Servicio de Trabajo Obligatorio) y, por ende, su traslado forzoso a Alemania. Bajo esa protección incluye además a algunos resistentes franceses y a varios israelitas⁹¹⁸.

914 Salvoconducto.

915 Carta del vicesecretario de Educación Popular de FET y de las JONS al ministro de Exteriores, 10 marzo 1943. Informe sobre Compte Azcuaga. Despacho n.º 1240, de Aguirre de Cárcer para el ministro de Exteriores, 10 septiembre 1948. Escrito del subsecretario de Asuntos Exteriores para el juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 20, 17 mayo 1949. AMAE. PG. 475. Ex. 29506.

916 Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, p. 61.

917 Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, pp. 48-49.

918 Se puede ver un ejemplar en blanco en Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero*

No debe pasarse por alto que estas actividades de Santos Montero habrían sido imposibles sin la complicidad y la ayuda prestada por dos funcionarios del Viceconsulado: el canciller Feliciano Martín-Galán⁹¹⁹ y su joven adjunto, Antonio Barrero⁹²⁰. Cuenta también con la connivencia de destacados funcionarios franceses, entre ellos, los prefectos del Loire, André Boutemy⁹²¹ y Georges Potut, y de Jean Faussemagne⁹²², jefe del gabinete del Prefecto Potut entre enero de 1941 y mayo de 1943.

Tras la liberación de Saint-Étienne por las tropas aliadas el 1 de septiembre del 44, Santos Montero Sánchez recibe el reconocimiento de las organizaciones de la Resistencia en las que ha participado o colaborado, como los *Groupes Francs de la Loire*, los movimientos *Combat* y *Franc-Tireu* y la *Union des Juifs pour la Résistance et l'Entraide*.

Léon Morvan, comisario principal y jefe de la policía judicial de la Prefectura del Loira y su prefecto, Lucien Monjauvis, serán de los primeros en conocer su verdadera identidad⁹²³. Sin embargo, es el periodista y escritor Jean Nocher⁹²⁴, fundador de los *Groupes Francs de la Loire* y dirigente de *Franc-Tireur* quien en el año 1946 por primera vez hace pública su fascinante historia. Incluso el propio Ministerio español de Asuntos Exteriores se entera de ella a través del libro que Nocher escribe sobre Skornicki-Montero⁹²⁵.

Concluida la II Guerra Mundial, Skornicki tendrá conocimiento de que la población judía de su ciudad natal de Tomaszów, unas 5.000 personas, han sido asesinadas, en su mayoría en las cámaras de gas del campo de concentración de Belzec, situado a pocos kilómetros al sur de la ciudad. Entre ellos,

patriote français, p. 106. Luirad, Monique. “La Région stéphanoise dans la guerre et dans la paix (1936-1951)”, p. 511.

- 919 Un exiliado español que había sido funcionario del Ministerio de la Gobernación como policía en Barcelona, durante la II República pero que contaba con informes favorables por parte de la Dirección General de la Seguridad solicitados por Compte antes de su empleo. Carta de Martín Galán para el cónsul en Lyon, AMAE. PG. 475. Ex. 29506. Luirad, Monique. “La Région stéphanoise dans la guerre et dans la paix (1936-1951)”, p. 511.
- 920 Hijo del secretario de la Unión Nacional Española. Parece ser que Barrero y otros militantes de esa formación también trabajaban clandestinamente en el Viceconsulado para proteger y amparar a muchos españoles de cara a evitar las requisiciones y el envío a Alemania de refugiados españoles a causa de la STO. Informe de Martín Galán y J. Socias sobre las actividades y sucesos acontecidos en el Viceconsulado de Saint-Étienne durante los meses previos y posteriores a la Liberación de la ciudad, 17 noviembre 1944. AMAE. PG.475. Ex.29506.
- 921 Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, p. 19.
- 922 Testimonio de J. Faussemagne, dado el 24 noviembre 1962 y recogido en Borwicz, Michel. *Vies interdites*, pp. 233-234.
- 923 Carta del Prefecto Monjauvis a Skornicki, alias Santos Montero Sánchez, 8 enero 1945 en Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*, p. 114.
- 924 Su verdadero nombre era Gaston Charon.
- 925 *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*. En el expediente personal de Compte se puede encontrar una ficha bibliográfica del libro de Jean Nocher. Ficha bibliográfica redactada en la Embajada en París. AMAE. PG. Ex.29506. El profesor Haim Avni también hace referencia a Skornicki en su libro *España, Franco y los judíos*, p. 240 n37.

más de un centenar de familiares suyos que no habían emigrado en los años veinte a Estados Unidos o a Argentina⁹²⁶.

Ya recuperada su verdadera identidad como Samuel Skornicki, se instala de nuevo en París para, continuando con su obra humanitaria, ayudar a los judíos supervivientes del Holocausto. En agosto de 1946 es nombrado secretario general del *Conseil Interoeuvre d'Aide aux Immigrants et Transitaires Juifs* (Consejo Interdepartamental de Ayuda a los Judíos Inmigrantes y en Tránsito) compuesto por diecisiete organizaciones hebreas, entre otras, Joint, Agencia Judía, Agudat Israel, Alyath Hanoar, Antiguos Combatientes Polacos Judíos, Congreso Mundial Judío, Hachomer Hatzair, Asistencia a los Deportados y Refugiados, Asociación de los Judíos Polacos, Comité Hebreo de Liberación Nacional, Unión de los Judíos por la Resistencia, Unión de las Sociedades Judías de Francia, Federación de Sociedades Judías de Francia, Organización de los Judíos Polacos. Este Consejo tiene como misión canalizar la emigración legal hacia Francia por parte de los judíos polacos supervivientes de los campos de exterminio y llega a auxiliarse a unos 15.000⁹²⁷ refugiados, los cuales permanecerán en territorio galo hasta poder finalmente emigrar al futuro Estado de Israel⁹²⁸.

Samuel Skornicki, logrará que, entre mayo de 1946 y marzo de 1947, la Dirección General de la Seguridad Nacional del Ministerio del Interior de la República Francesa conceda visas colectivas para unos 7.000 judíos polacos desplazados⁹²⁹.

El 11 de marzo de 1947⁹³⁰ se traslada a Estados Unidos, instalándose en Nueva York donde ya vivían varios de sus hermanos desde hace años. Aquí, volverá a contraer matrimonio: se casa con Anne Marie, con quien tendrá tres nuevos hijos, Miriam, Didier y Jocelyn.

Samuel Skornicki, alias Santos Montero Sánchez, fallecerá el 7 de agosto de 1957, con tan solo 58 años, en Melbourne, Australia y allí está enterrado.

926 Tomashover Relief Comité. *Tomashover Lub. Yisker-bukh* (Memorial book of Tomaszow Lubeski), pp. 596-774.

927 Maspero, Julia, *La politique française à l'égard de l'émigration juive polonaise de l'immédiat après-guerre*, p. 7.

928 Para conocer más datos sobre la emigración de los refugiados polacos a Francia se pueden consultar los registros de la Oficina de Varsovia de la American Joint Distribution Committee 1945-1949 Departamento Landsmanshafts [Transporte].

929 Weinsberg, David. "A Forgotten Post-war Jewish Migration: East European Jewish Refugees and Immigrants in France, 1946-1947". En Françoise S. Ouzan y Manfred Gerstenfeld (eds.), *Postwar Jewish Displacement and Rebirth: 1945-1967*.

930 Passenger Lists, New York, 1820-1957 for Samuel Skornicki. Records of the Immigration and Naturalization Service: National Archives, Washington, D.C. Ancestry.com.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. *Résistance et Déportation dans le Forez*. Publications de villaje de Forez: Montrison, 2009.
- Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.
- Borwicz, Michel. *Vies interdites*. Casterman: París, 1969.
- "Comment le résistant roula la Gestapo", *Le Cri du Peuple*, 9 enero 1945. Saint-Étienne.
- "La plus belle mystification de la Résistance", *La France au combat*.
- "How a Polish-born Jew served as Franco's Consul and fooled Gestapo", *The World*, 7 noviembre 1947.
- "Aventure héroïque", *La Voix de la Résistance*.
- Chambon, Pascal. *La Loire dans la seconde guerre mondiale*. Alan Sutton: Saint-Avertin, 2010.
- Forissier, Nathalie. *La Déportation dans la Loire 1940-1944*. Université de Saint-Étienne: Saint-Étienne, 2005.
- Gentgen, René. *L'Armée secrète de la Loire: les combats de juillet à septième 1944*. Service Historique de l'Arme de Terre: París, 1992.
- Luirard, Monique. *La Région stéphanoise dans la guerre et dans la paix (1936-1951)*. Centre d'Études foréziennes: Saint-Étienne, 1980.
- Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*. L.Rodstein: París, 1947.
- "The Bold 'Spanish Consul' who outwitted nazi police. *The Kansas City Star*, 22 diciembre 1946, p. 5D y 12D. Kansas City, Missouri, EE.UU.
- "Gestapo Victims Taken From Nazis. Double life baffled Germans". *The Winnipeg Tribune*, 24 diciembre 1946, p. 3. Winnipeg, Manitoba, Canadá.
- "'Terror-Diplomat' Gave Nazis Slip". *The Winnipeg Tribune*, 23 diciembre 1946, p. 4. Winnipeg, Manitoba, Canadá.
- Remy, Coronel. *La Résistance dans le Lyonnais*. Famot: Ginebra, 1974.
- Smolana, Klzystof. "Polacos en España a la luz de documentación del Gabinete de Información Extranjera de la Cruz Roja Española (1942-1944)". En Elda González y Malgorzate Nalewajko (coords.), *España y Polonia: los encuentros*. CSIC: Madrid, 2005.
- Maspero, Julia, *La politique française à l'égard de l'émigration juive polonaise de l'immédiat après-guerre*, Bulletin de Centre de recherche français à Jérusalem, n° 22: Jerusalén, 2012.
- Tomashover Relief Committee. *Tomashover Lub. Yisker-bukh (Memorial book of Tomaszow Lubeski)* [en yidis]: Brooklyn, NY, 1965.
- Weinsberg, David. "A Forgotten Post-war Jewish Migration: East European Jewish Refugees and Immigrants in France, 1946-1947". En Françoise S. Ouzan y Manfred Gerstenfeld (eds), *Postwar Jewish Displacement and Re-birth: 1945-1967*. Brill Academic: Boston, 2014.

INTERNET:

“Forez-Info”: <http://www.forez-info.com/encyclopedie/forez-1940-1944/116-samuel-Skornicki-le-faux-consul-d-espagne.html>

“Mémoire et Espoirs de la Résistance”: <http://www.memoresist.org>

gentileza
eSefarad.com

ALEMANIA

gentileza
eSefarad.com

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 17

JOSÉ RUIZ SANTAELLA Y CARMEN SCHRADER

AGREGADO DE AGRICULTURA (BERLÍN, 1942–1944)

Ocultar en las sombras

José Ruiz Santaella (Baena, 1904–Córdoba, 1997) es el 19º entre los nada menos que 21 hijos de una acomodada familia de Baena, propietaria de numerosas tierras por lo que tanto él como sus hermanos reciben una educación esmerada. Su padre, Francisco Ruiz Frías, del Partido Conservador, había sido alcalde de su ciudad, diputado provincial y varias veces senador entre 1914 y 1921⁹³¹.

José termina en Madrid la carrera de Ingeniería Agrónoma en 1931 y al año siguiente obtiene el diploma de Ingeniería Sanitaria. A lo largo del verano de 1932 es pensionado por el gobierno para ampliar estudios en Alemania, obteniendo en diciembre de 1934 el doctorado en Ciencias Naturales por la Universidad de Halle–Wittenberg. Allí permanece, haciendo prácticas en el campo de Experiencias del Instituto de Cultivos y Mejora de Plantas hasta la primavera de 1935. Entonces, una vez terminada su pensión en Alemania, regresa a España para trabajar hasta finales de 1941 en las Estaciones Experimentales Agrícolas de Granada y Valladolid pertenecientes ambas al Instituto de Investigaciones Agronómicas⁹³².

En Halle–Wittenberg conocerá a Waltraud Schrader Angerstein (Gretthem, 1913–Córdoba, 2013), una joven enfermera nacida en el seno de una familia protestante de Baja Sajonia. El 27 de febrero de 1936 contraen matrimonio, adoptando ella la fe católica y la nacionalidad española y cam-

931 *Diario de Sesiones de Cortes*, Senado, nº 45, 22 abril 1921, p. 824.

932 Documento “Curriculum Vitae” de José Ruiz Santaella, redactado por él mismo, 27 septiembre 1974, Archivo familiar Ruiz Santaella (ARS).

biando su nombre por el de Carmen. Él tiene 30 años y ella 21. Al regir las leyes racistas de Núremberg, para poderse casar a José se le exige presentar un certificado de bautismo de su parroquia en Baena con el que demostrar documentalmente que no tiene ascendencia judía. Es su primer contacto personal con la realidad antisemita de la Alemania nazi⁹³³.

Haber estudiado allí, hablar perfectamente el idioma y tener familia política germana, le facilita ganar el concurso que el Ministerio de Agricultura español convoca el 26 de abril de 1942 para la plaza de ingeniero agrónomo en la Embajada en Alemania. Carmen, que había mostrado sus deseos de regresar a su país tras casi siete años sin ver a su familia, le había pedido optar al puesto. Así, el 28 de diciembre de 1942 toma posesión como nuevo agregado de Agricultura en Berlín⁹³⁴.

Sin embargo, el retorno no fue fácil. La familia, que ya cuenta con tres niñas pequeñas –Carmen, Victoria y Margarita– en plena Segunda Guerra Mundial cruza en tren media Europa con Carmen embarazada de su cuarto hijo –José María, que nacerá en febrero de 1943–. Durante los primeros meses residen en el centro de Berlín, para a continuación trasladarse a Diedersdorf, un lugar más seguro a 62 kilómetros, desde el que alejarse de los bombardeos que ya sufre la capital. Además, con cuatro hijos es preferible vivir en una casa amplia en el campo. La vivienda pertenece a un noble alemán y como vecinos tienen a unos diplomáticos japoneses⁹³⁵.

Vivir bajo identidades falsas: costurera, niñera y cocinera

Gracias a su privilegiada cobertura diplomática, José Ruiz Santaella y Carmen Schrader entre abril y septiembre de 1944 logran esconder a tres mujeres judías en su casa de Diedersdorf, bajo identidades falsas y como personal doméstico. Están asumiendo gran riesgo personal y profesional: si se descubriera el ocultamiento, se produciría un grave incidente diplomático⁹³⁶.

La primera, Gertrud Neumann (Berlín, 1891-¿?), después de proteger a su única hija enviándola a Holanda, salva de milagro su propia vida al saltar

933 Entrevista con Margarita Ruiz Schrader, 3 junio 2014, Córdoba. Ruiz Díaz, Manuel, “Un Olivo en Yad Vashem”, *Diario de Córdoba*, 15 mayo 2005, pp. 8–9.

934 Nota sobre José Ruiz Santaella del Ministerio de Asuntos Exteriores. Carta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura para el subsecretario de Asuntos Exteriores, 15 septiembre 1942. Minuta del ministro de Exteriores al subsecretario de Agricultura, 30 diciembre 1942. AMAE. PG 473. Ex.29409.

935 Yad Vashem. *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (Part I) and other countries*. Yad Vashem: Jerusalén, 2007. p. 513. Lovenheim, Barbara. *Survival in the Shadows. Seven Jews Hidden in Hitler's Berlin*. Random House: Londres, 2003. p. 132.

936 Lovenheim, Barbara. *Survival in the Shadows. Seven Jews Hidden in Hitler's Berlin*. Random House: Londres, 2003. pp. 226–227.

del camión que la transportaba a un campo de exterminio. Tras ello desde la primavera de 1943 subsistía clandestinamente, haciéndose pasar por una persona aria y trabajando como costurera varios días por semana en el hogar berlinés de los Santaella. Al comprobar los profundos sentimientos humanitarios de ambos, angustiada les confiesa su origen judío. El matrimonio la contrata como fija y la invita a vivir con ellos para así protegerla cuando se marchan a Diedersdorf. En cuanto tiene conocimiento de que Carmen busca niñera para el cuidado de sus cuatro hijos, se atreve a recomendarle a Ruth Arndt (Berlín, 1922–Petaluma, 2012), que tiene experiencia como enfermera pediátrica y es la hija de su médico, un psiquiatra judío muy respetado y conocido, que había luchado por su país en la Primera Guerra Mundial siendo condecorado por ello⁹³⁷.

A los Santaella les impresiona la historia de la familia Arndt: viven en la clandestinidad y escondidos ante la amenaza de ser deportados en caso de que fueran detenidos.

Salvar la vida en clandestinidad

A través de unas amigas, Anni Gehre y las hermanas Bachmann, Gertrud logra ponerse en contacto por escrito con Ruth para comentarle la posibilidad del trabajo como niñera. Una vez ella ha transmitido su posible aceptación, Anni organiza un encuentro con José Santaella en el transitado vestíbulo del prestigioso Hotel Adlon, ubicado en la céntrica avenida Unter den Linden, junto a la Puerta de Brandenburgo. Ruth acudió a la cita con la Estrella de David amarilla arrancada de su abrigo por el miedo a ser descubierta, al ser aquel un lugar frecuentado por jefes nazis de alto nivel, miembros de la Gestapo y oficiales de la Wehrmacht. Bien maquillada, se vistió cuidadosamente para la ocasión, con sombrero, abrigo y bufanda. La acompaña Ellen Lewinsky, la novia de su hermano Erich, quien a su vez permaneció fuera como prevención y vigilancia. Tan solo unos minutos después de conocerla, Ruiz Santaella le ofrece el trabajo, que es aceptado inmediatamente por Ruth. La semana siguiente José se encuentra con ella enfrente del mismo hotel para conducirla en su coche negro oficial hasta su casa de Diedersdorf. Se convierte así en la segunda judía acogida. Con frecuencia, Ruth se disfrazaba como una viuda, vestida con velos y pañuelos cubriendo su cabeza⁹³⁸.

937 USC Shoah Foundation. Testimonio Ruth Gumpel (Ruth Arndt). 1997. Código Entrevista: 31226. Fragmentos 19–23, 30 y 53–54. Paldiel, Mordecai. *Diplomat Heroes of the Holocaust*. Ktav Publishing House: Jersey City, 2007. pp. 17–18.

938 Testimonios de Ruth y Bruno Gumpel, 30 noviembre 1987, 16 mayo 1988 y 2 agosto 1989. Carta de M. Paldiel para Ruth Gumpel, 25 octubre 1988. YVA M.31 3984/5505. (Expediente de

Un mes más tarde de la contratación de Ruth, en mayo de 1944 también dan cobijo a su madre, Lina (Friedland, 1886–Nueva York, 1980), como cocinera de la casa. Por su parte, el padre, el doctor Arthur Arndt (Kolbeg, 1893–Nueva York, 1974), logra refugio en el sótano de la vivienda de una antigua paciente suya, a donde le lleva personalmente José Santaella alimentos siempre que puede.

Para no levantar sospechas ante el resto del personal doméstico –entre ellos, dos chicas miembros de las juventudes hitlerianas–, los Santaella cambian la identidad de las Arndt. Así, Ruth pasa a ser la enfermera Ruth Neu, instalándose en la habitación donde duermen las tres pequeñas hijas y el bebé, mientras que Lina será Frau Lieschen Werner y compartirá estancia con Gertrud. Lina come en la cocina con el resto del servicio mientras que Ruth lo hace con la familia Ruiz Santaella. Madre e hija deben guardar en secreto su relación; incluso se hablan entre ellas de *usted*, como si de dos perfectas desconocidas se tratase. Bien es cierto que por las noches intentaban encontrarse a escondidas para abrazarse y contemplar juntas el resplandor en el cielo producido por los bombardeos sobre Berlín, compartiendo su preocupación por la vida del padre y el hermano.

En una ocasión, debido a una grave infección de garganta y a la consiguiente fiebre alta que le produjo, Ruth se encuentra en un estado crítico tal que hace necesario que Ruiz Santaella haga venir a un médico de confianza –un doctor checo forzado por los nazis a trabajar en Alemania–. Su enfermedad aconseja una intervención, que el facultativo realiza secretamente en la propia casa y sin anestesia; de esta manera evitan tener que llevarla hasta un hospital, donde podría ser descubierta su falsa identidad. Con el fin de engañar al médico, Carmen le argumenta que su seguro no cubría al personal doméstico y por ello no podían ir a una clínica⁹³⁹.

Además de su protección, las tres mujeres judías recibieron del matrimonio Santaella el sueldo correspondiente por su trabajo; asimismo, durante las vacaciones de verano Gertrud, Ruth y Lina acompañaban a la familia a las montañas de Harz⁹⁴⁰.

A lo largo de su ocultamiento, la única persona que supo de sus identidades reales, fue la madre de Carmen, Frau Schrader, quien solía pasar algunas semanas con sus nietos.

José Ruiz y Carmen Schrader en Yad Vashem Archives). Lovenheim, Barbara. *Survival in the Shadows. Seven Jews Hidden in Hitler's Berlin*. Random House: Londres, 2003. pp. 132–135.

939 Lovenheim, Barbara. *Survival in the Shadows. Seven Jews Hidden in Hitler's Berlin*. Random House: Londres, 2003. pp. 134–135.

940 USC Shoah Foundation. Testimonio Ruth Gumpel (Ruth Arndt). 1997. Código Entrevista: 31226. Fragmentos 19–23, 30 y 53–54. Paldiel, Mordecai. *Diplomat Heroes of the Holocaust*. Ktav Publishing House: Jersey City, 2007, pp. 17–18.

Ante el avance aliado y los continuos bombardeos sobre Berlín, el 15 de septiembre de 1944 Ruiz Santaella es destinado a la cercana Legación de España en Berna. José y Carmen barajan llevarse a Ruth oculta en el remolque de su coche con matrícula diplomática pero el plan no prospera por el peligro de ser descubiertos. Posteriormente, desde Suiza seguirán ocupándose de la familia Arndt mientras dura la guerra, enviándoles tarjetas de racionamiento y paquetes de alimentos a través de Max Köhler, por vía de Petti Neuman, uno de los funcionarios locales de la Embajada española⁹⁴¹.

Los Arndt serán una de las pocas familias en que todos sus miembros, siete en total, logran salvarse ocultos hasta que finalmente en abril de 1945 son rescatados después de que Berlín sea liberada por el Ejército Rojo de la Unión Soviética. Se calcula que durante la Segunda Guerra Mundial aproximadamente 5.000 judíos vivieron escondidos en la capital alemana. Solo cerca de 1.400 lograron sobrevivir⁹⁴².

Creencias religiosas y convicciones humanitarias

Ruth siempre pensó que unas profundas creencias religiosas y sus fuertes convicciones humanitarias fueron las motivaciones de la actuación de la familia Santaella. Lo cierto es que José y Carmen eran devotos católicos practicantes y su talante cristiano y tolerante les hizo rebelarse contra la persecución y el exterminio nazi. Resulta curioso que cuando se le preguntaba a él directamente, Ruiz Santaella de forma invariable decía: “Porque había que hacerlo... y ya está!”⁹⁴³

Ya libres, Arthur y Lina Arndt emigran a Estados Unidos en diciembre de 1946, estableciéndose en Nueva York. Allí, él encuentra trabajo como médico en una residencia para la tercera edad (en la que se mantendrá hasta su jubilación en 1960) y Lina se dedica de forma privada al cuidado de recién

941 Lovenheim, Barbara. *Survival in the Shadows. Seven Jews Hidden in Hitler's Berlin*. Random House: Londres, 2003. p. 135. Ruiz Díaz, Manuel, “Un Olivo en Yad Vashem”, *Diario de Córdoba*, 15 mayo 2005, pp. 8-9. Planelles, Manuel, “Ayudar a las sombras”, *El País* (Ed. Andalucía), 16 mayo 2005.

942 Andreas-Friedrich, Ruth. *Berlin Underground, 1938-1945*. Henry Holt: Nueva York, 1947. Berliner Geschichtswerkstatt (ed.), *Juden in Kreuzberg: Fundstücke, Fragmente, Erinnerungen*. Hentrich: Berlín, 1991. “Jewish New Year: American Army Helps Berlin Jews Restore their Sacred Services”, *Life magazine*, septiembre 1945, p. 49. “Juden en Berlin suchen”, *Aufbau Newspaper*, Nueva York, 5 octubre 1945, p. 17. “Neue Liste von Juden en Berlin”, *Aufbau Newspaper*, Nueva York, 2 noviembre 1945, p. 27. “Neue Liste von Juden en Berlin”, *Aufbau Newspaper*, Nueva York, 9 noviembre 1945, p. 28. “Neue Berliner Liste”, *Aufbau Newspaper*, Nueva York, 14 diciembre 1945, p. 27.

943 Entrevista con Margarita Ruiz Schrader, 3 junio 2014, Córdoba.

nacidos. Arthur muere en 1974 a la edad de 81 años mientras que Lina fallece en 1980, con 94 años⁹⁴⁴.

Por su parte, Ruth Arndt y su novio Bruno Gumpel –a quien conoció durante sus años en la clandestinidad berlinesa– se casan en septiembre de 1945, emigrando a Estados Unidos el 20 de mayo de 1946. Parten desde el puerto de Bremerhaven en el *Marine Flasher*, el primer barco de refugiados judíos en abandonar Alemania terminada la Segunda Guerra Mundial. Se instalan en Queens, también en Nueva York, donde Ruth (convertida en Ruth Gumpel a raíz de su boda) trabajará como enfermera pediátrica y Bruno como técnico de sonido en la emisora de radio CBS. Tendrán dos hijos, Lany y Stanley. En junio de 1951, el matrimonio obtiene la nacionalidad norteamericana; en 1985 Bruno se retira de la CBS y en 1993, cuando Ruth se jubila también, juntos se trasladan a Petaluma (California) para estar cerca de Stanley y su nieto Alex. En esta ciudad desarrollarán una intensa actividad como voluntarios en el hospital Petaluma Valley así como en un centro de acogida de animales; también, pertenecerán a un grupo de lectura de poesía. Bruno muere en 1996 de cáncer y Ruth el 20 de mayo de 2012, cuatro días después de cumplir 90 años⁹⁴⁵.

Tras su estancia por dos años en Berna (donde José y Carmen tuvieron otros tres hijos –Juan, Teresa y Magdalena–), Ruiz Santaella es destinado a la Embajada en los Países Bajos, siendo también acreditado ante los gobiernos de Dinamarca y Suecia. Su pertenencia al Servicio Exterior concluye cuando en julio de 1955 deja La Haya y regresa a España para fundar la Estación de los Grandes Regadíos de Córdoba, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, cuya dirección desempeña hasta octubre de 1970, compaginándola con la responsabilidad al frente de la Escuela Técnica de Ingenieros Agrónomos de Córdoba⁹⁴⁶.

Concluida la Guerra, Ruth mantiene contacto epistolar de manera regular con el diplomático y su familia, a la que visita en Córdoba con su esposo Bruno en 1971 y en 1986. El último encuentro tiene lugar en 2009 cuando

944 Lovenheim, Barbara. *Survival in the Shadows. Seven Jews Hidden in Hitler's Berlin*. Random House: Londres, 2003. p. 233.

945 Passenger Lists, New York, 1820–1957 for Ruth A. Gumpel. Records of the Immigration and Naturalization Service: National Archives, Washington, D.C. Index to Petitions for Naturalization filed in Federal State, and Local Courts located in New York City, 1792–1989 for Ruth Gumpel. New York, NY, USA: The National Archives at New York City. Ancestry.com [base de datos online]. “Ruth Arndt Gumpel”, obituario *Press Democrat*, Santa Rosa (California) 4 junio 2012. Lovenheim, Barbara.

946 Despacho 564, de Luis Calderón, ministro en Berna, para Ministro de Exteriores, 9 octubre 1944. AMAE. PG.473. Ex.29409. Doc. “Curriculum Vitae” de José Ruiz Santaella, redactado por él mismo, 27 septiembre 1974, ARS. Cordura Nostra, “Deuda de Córdoba con don José Ruiz Santaella”, *Diario Córdoba*, 1 julio 1996. Expósito Extremera, Francisco, *Personajes baenenses del siglo XX*, Ayuntamiento de Baena: Córdoba, 2007, pp. 67–70. Expósito, Francisco, “Baena y su olvidada historia judía”, *Diario de Córdoba*, 13 julio 2014, suplemento *Zoco* pp. 1–4.

Ruth y Margarita Ruiz Schrader (una de aquellas niñas pequeñas que había cuidado sesenta y cinco años antes), conviven otra vez durante unos días en Berlín. Siempre siguió viva esa relación y amistad con la familia Santaella, cuyas hijas no dudaban en llamarla Tita Ruth.

Ruth nunca olvidó la bondad y la valentía del más de medio centenar de alemanes no judíos que arriesgaron sus vidas para ayudar a escapar a los Arndt de los nazis así como para que consiguieran sobrevivir durante cerca de tres años clandestinamente en Berlín. De hecho, gracias a los testimonios de Ruth y de su esposo Bruno en noviembre de 1987 se abren varios expedientes de investigación por parte de la Comisión de Homenaje a los Justos entre las Naciones, nombrada por el Instituto Conmemorativo de los Mártires y los Héroes de Yad Vashem. Ellos quieren que el mundo sepa que en aquellos tristes años también había buenos alemanes. Cinco de estas familias protectoras, los Gehre (Max y Anni), los Köehler (Max y Klara), los Schulz (Gustav y Anni), los Treptow (Ernst y Maria) y los Santaella (José y Carmen), serán reconocidas el 13 de octubre de 1988 con la concesión del título de Justos entre las Naciones⁹⁴⁷.

Sin embargo, no será hasta el 20 de junio de 1991 (sin que se conozca la razón para esos casi tres años de injusto retraso) cuando el matrimonio Santaella reciba en Madrid su merecido homenaje, con la entrega del Diploma y la Medalla acreditativa de Yad Vashem de manos de Shlomo Ben Ami, embajador de Israel en Madrid. Posteriormente, ambos fueron invitados a trasladarse a Israel para plantar un árbol –un símbolo de la renovación de la vida– en el Jardín de los Justos, pero la situación conflictiva que vivía la zona imposibilitó su viaje. En 1999, serán su hija Teresa y su nieta las que rindan nuevo homenaje a su gesta con la colocación de un olivo de Baena y la inscripción de sus nombres en el Muro de Honor en el Museo del Holocausto de Jerusalén⁹⁴⁸.

José Ruiz Santaella fallecerá el 14 de noviembre de 1997, con 93 años, siendo enterrado en el cementerio de Baena; la defunción de Carmen Schrader sucederá bastantes años más tarde, el 27 de febrero de 2012, a la edad de 99 años y también en Córdoba, donde residió más de media vida,.

Las historias de Gertrud, Ruth y Lina fueron relatadas con detalle por la periodista Barbara Lovenheim en el libro con título en inglés *Survival in the Shadows* (Supervivencia en las sombras). De él Carmen Schrader poseía un ejemplar, en su edición alemana, que le fue enviado por Ruth como regalo personal en mayo de 2002; en su primera página se puede leer la dedicatoria

947 YVA M.31 3984/5505. (Expediente de José Ruiz y Carmen Schrader en Yad Vashem Archives).

948 Es regla de Yad Vashem que el acto de concesión de Diploma y Medalla sea realizado en el Museo en Jerusalén o en las representaciones diplomáticas de Israel en el extranjero. Agencia EFE, 21 junio 1991. Lovenheim, Barbara. *Survival in the Shadows. Seven Jews Hidden in Hitler's Berlin*. Random House: Londres, 2003. p. 199.

manuscrita en alemán por la antigua niñera: “Con afecto y eterno agradecimiento dedico este libro al Dr. José Santaella y esposa Carmen, así como a sus hijos Mausi, Vilein, Tita y Dix. A lo largo de medio año, en unos momentos extremadamente difíciles, nos aliviaron la vida a mí, a mi madre y a la Sra. Neuman con su amor y fidelidad.

Nunca olvidaré el enorme riesgo que afrontaron José y Carmen, lo que contribuyó a nuestra supervivencia. Abrazos desde lo más profundo.

Vuestra Ruth Gumpel, de soltera Arndt (alias Schwesterchen). Petaluma, California, mayo de 2002”⁹⁴⁹.

gentileza
eSefarad.com

⁹⁴⁹ Traducción de Margarita Ruiz Scharader de la dedicatoria manuscrita de Ruth en *Überleben im Verborgenen: Sieben Juden in Berlin* (Siedler Verlag: 2002), Edición en alemán de Lovenheim, Barbara. *Survival in the Shadows. Seven Jews Hidden in Hitler's Berlin*.

BIBLIOGRAFÍA

- Andreas-Friedrich, Ruth. *Berlin Underground, 1938-1945*. Henry Holt: Nueva York, 1947.
- Aufbau Newspaper “Juden en Berlin suchen”, *Aufbau Newspaper*, Nueva York, 5 octubre 1945, p. 17.
- “Neue Liste von Juden en Berlin”, *Aufbau Newspaper*, Nueva York, 2 noviembre 1945, p. 27.
- “Neue Liste von Juden en Berlin”, *Aufbau Newspaper*, Nueva York, 9 noviembre 1945, p. 28.
- “Neue Berliner Liste”, *Aufbau Newspaper*, Nueva York, 14 diciembre 1945, p. 27.
- Berliner Geschichtswerkstatt (ed.), *Juden in Kreuzberg: Fundstücke, Fragmente, Erinnerungen*. Hentrich: Berlin, 1991.
- Carcedo, Diego. *Entre bestias y héroes. Los españoles que plantaron cara al Holocausto*. Espasa: Madrid, 2011.
- Cordura Nostra, “Deuda de Córdoba con don José Ruiz Santaella”, *Diario de Córdoba*, 1 julio 1996.
- Deutschkron, Inge. *Outcast: A Jewish Girl in Wartime Berlin*. Fromm: Nueva York, 1989.
- Díaz Pérez, Eva, “Un diplomático salvador de judíos”, *El Mundo* (Ed. Andalucía), 27 enero 2011, p. 45.
- Erpel, Simone, “Struggle and Survival: Jewish Women in the Anti-Fascist Resistance in Germany”, en *Leo Baeck International Yearbook* 18. Secker and Warburg: Londres, 1992.
- Expósito Extremera, Francisco, *Personajes baenenses del siglo XX*, Ayuntamiento de Baena: Córdoba, 2007.
- *Baena y los Judíos*, Edición autor: Baena, 2014.
- “Baena y su olvidada historia judía”, *Diario de Córdoba*, 13 julio 2014, suplemento zoco, pp. 1-4.
- Gilbert, Martin. *Les Justes. Les héros méconnus de la Shoah*. Calmann-Lévy: París, 2002.
- Gross, Leonard. *The Last Jews in Berlin*. Simon and Schuster: Nueva York, 1982.
- Life Magazine. “Jewish New Year: American Army Helps Berlin Jews Restore Their Sacred Services”, *Life Magazine*, septiembre 1945, p. 49.
- Lovenheim, Barbara. *Survival in the Shadows. Seven Jews hidden in Hitler's Berlin*. Random House: Londres, 2003.
- Paldiel, Mordecai. *Diplomat Heroes of the Holocaust*. Ktav Publishing House: Jersey City, 2007.
- Planelles, Manuel, “Ayudar a las sombras”, *El País* (Ed. Andalucía), 16 mayo 2005.

Press Democrat. “Ruth Arndt Gumpel”, obituario *Press Democrat*, Santa Rosa (California), 4 junio 2012.

Ruiz Díaz, Manuel, “Un Olivo en Yad Vashem”, *Diario de Córdoba*, 15 mayo 2005, pp. 8-9.

Yad Vashem. *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (Part I) and other Countries*. Yad Vashem: Jerusalén, 2007.

INTERNET

USC Shoah Foundation. Testimonio Ruth Gumpel (Ruth Arndt). 1997. Código Entrevista: 31226. Duración: 2:54:07. Fragmentos 19-23, 30 y 53-54. Entrevista en inglés

<http://vhaonline.usc.edu/printTestimony.aspx?testimonyId=34026>.

gentilizo
esefarad.com

ITALIA

gentileza
eSefarad.com

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 18

LUIS MARTÍNEZ-MERELLO Y DEL POZO

CÓNSUL GENERAL (MILÁN, 1937-1942)

Anticipación de la salida

El 7 de agosto de 1937, en plena Guerra Civil española, Luis Martínez-Merello (Madrid, 1892-Madrid, 1958) es nombrado cónsul general en Milán. Allí permanecerá un largo período de cinco años y siete meses hasta el 10 de abril de 1943⁹⁵⁰.

Aunque algo tarde para su edad, con 26 años ingresa en la carrera diplomática en junio de 1918, logrando ser el número dos de su promoción⁹⁵¹. Todo ello a pesar de que sus iniciales orientaciones profesionales habían ido por caminos distintos ya que nada más licenciarse en Derecho y lograr el doctorado en la Universidad Central de Madrid, accede a la carrera militar mediante concurso-oposición en el Cuerpo Jurídico Militar (Escala de Complemento) con el empleo de teniente auditor de tercera clase. Tal vez fuera el ambiente familiar donde desarrolla su adolescencia⁹⁵².

Su padre, Enrique Martínez-Merello, militar del arma de infantería, llegará a ser coronel jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos de Alfonso XIII y en 1934 obtiene el ascenso a general de Brigada honorífico. La gran

950 Despacho n° 410 de García Conde, embajador en Roma, para el secretario de Relaciones Exteriores, "Acusa recibo orden 190 designando Sr. Martínez-Merello cónsul en Milán", 20 agosto 1937. AMAE. PG.61. Ex.18216. Decreto 335, 7 agosto 1937 (BOE n° 296 del 12 de agosto 1937, p. 2818).

951 Hoja de Servicios en el expediente personal de Luis Martínez-Merello. AMAE. PG.61. Ex.18216. Pertenecen a la misma promoción otros destacados diplomáticos como Eduardo Propper y de Callejón, Eduardo Becerra, José Ricardo Gómez-Acebo, José Gallostra o Ignacio de Muguíro y Muñoz de Baena.

952 Relación de Servicios del ministro plenipotenciario de 2ª clase Don Luis Martínez-Merello y del Pozo. AMAE. PG. 61. Ex. 18216.

confianza que le confiere el monarca y sus numerosos servicios prestados como oficial mayor de su Guardia Real, le hacen merecedor el 14 de mayo de 1927, –una vez ya pasa reglamentariamente a la situación de reserva por edad– de la categoría de Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre de Alfonso XIII. Siendo su nombramiento una señal del aprecio de la Corona, Enrique Martínez-Merello tenía paso libre en el Palacio Real de Madrid. Posteriormente, en febrero de 1943, el general Francisco Franco le concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y lo hace dándole antigüedad retroactiva desde abril de 1932, fecha en que, aun habiendo ya cumplido las condiciones reglamentarias para su obtención, el gobierno de la Segunda República se había negado a otorgársela⁹⁵³.

La personalidad de Luis Martínez-Merello está condicionada por su entorno militar y por sus ideales monárquicos. Es en sus sucesivos destinos se termina de formar su vocación y dedicación jurídica que consolida cuando más tarde logra ser diplomado por el Instituto de Derecho Internacional de La Haya y asistir como delegado representando a España a varias reuniones del Consejo de la Sociedad de las Naciones en Ginebra. Le ayuda su dominio del francés, inglés e italiano⁹⁵⁴.

Después de haber pasado por las legaciones diplomáticas de Bruselas, Lisboa y La Haya, el primer contacto de Martínez-Merello con el mundo sefardí tiene lugar en Tetuán, donde entre mayo de 1930 y septiembre de 1931 está destinado en la Alta Comisaría de España en Marruecos, convirtiéndose en persona cercana al teniente general Sanjurjo, entonces en el cargo de Alto Comisario. En Tetuán tramita algunas solicitudes de concesión de nacionalidad española presentadas por parte de sefardíes antiguos *protegidos* al amparo del Real Decreto de 20 de diciembre de 1924⁹⁵⁵. Con todo, la situación que vive la numerosa comunidad judía en el Protectorado será muy distinta de la que con posterioridad el diplomático va a encontrar en Milán.

El inicio de la Guerra Civil le coge en la Legación de Berna, desde donde dirige un telegrama con su dimisión al Ministerio de Estado y manifiesta su adhesión al Alzamiento militar. A partir de ese momento, trabaja como agente oficioso en Suiza de los sublevados hasta enero de 1937, fecha en que las autoridades helvéticas le obligan a abandonar el país dado que el Gobier-

953 *Diario Oficial Ministerio del Ejército*, 3 enero 1929, Tomo I, Primer Trimestre, p. 9. *Diario del Ministerio de la Guerra*, 29 junio 1909, n° 142, p. 743. *BOE* n° 55, 24 febrero 1943, p. 1825. *ABC*, 15 mayo 1927, edición de la mañana, p. 35. *ABC*, 19 diciembre 1909, primera edición, p. 9. *La Vanguardia*, 5 marzo 1927, p. 18. *La Vanguardia*, 15 mayo 1927, p. 24.

954 Ficha del Personal Diplomático, D. Luis Martínez-Merello, AMAE. PG. 61. Ex.18216.

955 Relación de Servicios del ministro plenipotenciario de 2ª clase Don Luis Martínez-Merello y del Pozo. Hoja de Servicios en el expediente personal de Luis Martínez-Merello. AMAE. PG. 61. Ex. 18216.

no de la Confederación apoya a la representación diplomática de la República Española⁹⁵⁶.

Gran parte de su familia más allegada se encuentra en “zona roja” y uno de sus familiares es asesinado en Madrid por milicianos marxistas el primero de septiembre de 1936⁹⁵⁷.

Abandona Berna y regresa a España, presentándose en Salamanca. Una vez allí, en su calidad de oficial de complemento del Cuerpo Jurídico Militar ofrece sus servicios al teniente coronel Martínez Fuset, a fin de que le asigne donde pudieran juzgarse necesarios, bien en la retaguardia, bien en los frentes. Finalmente se estimó que sería de mayor utilidad que continuase en el servicio diplomático⁹⁵⁸. En consecuencia, Martínez-Merello pasa siete meses en la Secretaría de Relaciones Exteriores en Burgos (creada por la Junta de Defensa Nacional de Franco), hasta que el 21 de octubre de 1937 toma posesión del Consulado General de Milán, situado en el número cuatro de la céntrica vía Cesare Battisti⁹⁵⁹. Aquí contará con la colaboración del canciller Manuel Rodríguez Soto, con quien ya antes la pequeña colonia sefardí local había entablado relaciones amistosas⁹⁶⁰.

En “defensa de la raza”

El 7 de septiembre de 1938, el régimen fascista promueve el Real Decreto-Ley n° 1381, “Medidas contra los judíos extranjeros”, que promulga, por un lado, que los hebreos no italianos –entre ellos, los españoles– llegados después del 1 de enero de 1919 deben abandonar el país dentro de los seis meses siguientes y, por otro, que serían revocadas todas las concesiones de nacionalidad italiana otorgadas desde esa misma fecha. Además, se prohíbe la residencia permanente de cualquier judío foráneo, considerando como *judío* a aquel cuyos dos padres fueran de raza hebrea, aun a pesar de que profesara la religión católica. Este decreto y otros posteriores promulgados por el Gobierno de Roma son considerados sobre el papel más drásticos incluso que los de los propios alemanes⁹⁶¹.

956 Hug, Ralph. *Schweizer unter Franco*. Rotpunktverlag: Zürich, 2013.

957 Declaración jurada de Luis Martínez-Merello y del Pozo prevista en el art.3° del Decreto-Ley de 21 enero 1938, fechada en Roma el 23 febrero 1938. Carta de Martínez-Merello al ministro de Exteriores, 24 febrero 1938. AMAE. PG.61. Ex.18216.

958 Declaración jurada de Luis Martínez-Merello y del Pozo prevista en el art.3° del Decreto-Ley de 21 enero 1938, fechada en Roma el 23 febrero 1938. Carta de Martínez-Merello al ministro de Exteriores, 24 febrero 1938. AMAE. PG.61. Ex.18216.

959 Despacho n° 623, “Toma posesión Primer Secretario de Embajada Sr. Martínez-Merello”, de García Conde, embajador en Roma, para secretario Relaciones Exteriores, 1 diciembre 1937. AMAE. PG.61. Ex.18216.

960 Papo, Isaac, *Viaje en el ocaso de una cultura ibérica*. p. 169.

961 *Gazzetta ufficiale del Regno d'Italia* (GURI), n° 208, 12 septiembre 1938.

Esta legislación antisemita había sido precedida y preparada por el censo nacional de personas del 22 de agosto anterior, que determinaba la presencia de 58.412 hebreos; de ellos, 48.032 eran italianos y los restantes 10.380, extranjeros⁹⁶². En el momento de la aprobación de estas leyes racistas residen en el país unos 45 sefarditas con nacionalidad española, casi todos ellos en Milán⁹⁶³.

Poco más tarde, el 17 de noviembre de 1938 inmerso el país en una acelerada escalada legislativa contra los judíos, se promulga un nuevo Real Decreto-Ley que ordena la anulación de todas las nacionalizaciones que a ellos les hubieran sido concedidas con posterioridad al 1 de enero de 1919. Asimismo, establece que todos los judíos (salvo los mayores de sesenta y cinco años o los nacidos por matrimonio mixto) y ya fueran italianos o extranjeros, deben abandonar la Península y sus posesiones antes del 12 de marzo de 1939⁹⁶⁴.

Ante la posibilidad de que los sefarditas, súbditos españoles, pudieran a consecuencia de esa normativa ser expulsados de Italia, la Embajada en Roma eleva una consulta al Ministerio de Asuntos Exteriores en Burgos referida a si se les podía entregar pasaportes “para ir a Francia” o incluso para instalarse en su patria. La respuesta es afirmativa permitiendo que los cónsules en Italia pudieran expedir los pasaportes solicitados. José Rojas y Moreno, entonces jefe del Servicio de Política y Tratados, resuelve que –al no existir “medio hábil, dentro de la legalidad, mientras no se dictasen nuevas disposiciones”–, no podía plantearse oposición a esa corriente inmigratoria ya que “no estableciéndose discriminaciones en nuestra Legislación, ni por razón de religión, ni por razón de raza, solo hay españoles de una categoría”. La citada respuesta (que cuenta con la conformidad del propio ministro, general Francisco Gómez Jordana, así como del subsecretario, el general Eugenio Espinosa de los Monteros) se traslada también a los Ministerios de Interior (de Ramón Serrano Suñer) y de Orden Público (de Severiano Martínez Anido)⁹⁶⁵. En cambio, a los hebreos italianos que desearan venir a Espa-

962 *Rapporto generale: Commissione per la ricostruzione delle vicende che hanno caratterizzato in Italia le attività di acquisizione dei beni dei cittadini ebrei da parte di organismi pubblici e privati*. Presidenza del Consiglio dei Ministri; Dipartimento per l'Informazione e l'Editoria, Roma, Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato, 2001. p. 62.

963 Papo, Isaac, *Viaje en el ocaseo de una cultura ibérica*. p. 191

964 *Gazzetta ufficiale del Regno d'Italia* (GURI), n° 264, 19 noviembre 1938 rectificada en GURI n° 280, 9 diciembre 1938.

965 Despacho n° 625, de García Conde, embajador en Roma, para ministro de Exteriores, 24 septiembre 1938. Nota “Expedición de pasaportes para venir a España a sefarditas expulsados de Italia”, de José Rojas, 13 octubre 1938. Nota “Expulsión de sefarditas de Italia y expedición pasaportes para los mismos”, de E. Casuso, 13 octubre 1938. AMAE. Leg.R. 1672. Ex.1 (AGA 82/5145) y AOID. Se había regulado algo en relación al matiz de adhesión o simpatía a la Causa Nacional del nacional español que deseara regresar a su patria, independientemente de su raza o religión, en aplicación de la Orden Circular n° 35 de 19 de julio de 1938.

ña a trabajar, al igual que a cualquier otro extranjero sí se les exige obtener previamente la Tarjeta de Identidad Profesional⁹⁶⁶.

Protección diplomática para seguir residiendo

Sin embargo, las disposiciones italianas concernientes a la “defensa de la raza” no tendrán una aplicación preocupante para los judíos españoles hasta la primavera de 1940. Por entonces, la protección diplomática de Martínez-Merello ha logrado que a 20 familias se les autorice continuar residiendo en Milán, aunque 16 de ellas (Mauricio Haim Esquenazi, Alberto Haim Hasid, Israel Behar Eliezer, Oscar Koenig Bermenco, Jorge Nacmias, Leon Papo, José Papo y Pisa, Alberto Papo y Rodríguez, Alfredo Angrés Michaelis, Regina Benarroyo, José Nacmias, Lazaro Covo, Isidoro José Benarrollo Jarucham, Jacques Susin, Berta Goldstein y Lina Aftalion vda. de Bensasson⁹⁶⁷) están pendientes de resolución definitiva. Las otras cuatro concesiones (Mario Covo Mair, Isú Elías Bonstein, Elías Jacques y Elías Haim) se deben a haber contraído matrimonio con personas de raza aria. Tan solo hay un caso de expulsión, el de Arturo Semo Sabetay y otros tres para los que, a pesar de haberseles comunicado ya la obligación de abandonar el país (Isaac Cori y Abouf, Jaime Cori y Abouf y Elio Meir Nacmias y esposa), se obtienen plazos de ampliación de cara a retrasar su orden de exilio⁹⁶⁸.

A principios de marzo las autoridades locales de Milán informan al cónsul de España que, en el cumplimiento de órdenes recibidas del Ministerio del Interior, se ven obligadas a proceder a expulsar de Italia a aquellos españoles de religión israelita que se hubiesen establecido en el Reino con posterioridad al año 1919 y que no hubieran sido expresamente autorizados a continuar residiendo en el país.

Como resultado de dichas normativas de la Dirección General para la Demografía y la Raza, es decretada la expatriación de los hermanos Isaac y Jaime Cori, quienes habían fijado su residencia en Milán en el año 1922. Isaac ejerce como representante de la Sociedad de Productos Químicos Sólidos, trabajo que le reporta –según Martínez-Merello– un beneficio anual

966 En noviembre de 1938 desde Milán se solicita saber si existe en España alguna disposición relativa a la entrada y permanencia de personas de raza hebrea al haber un súbdito italiano de “raza hebrea”, aunque de religión católica, que debido a las disposiciones de carácter racial, se ve obligado a abandonar el territorio italiano y que una entidad de seguros le ofrece un puesto de trabajo en España. Despacho 704, “Consulta referente disposiciones sobre israelitas en España”, 9 noviembre 1938. Respuesta del subsecretario el 17 noviembre de 1938. AMAE Leg.R. 1672, Ex.1 (AGA 82/5145).

967 Se ha reproducido literalmente con la misma grafía que figura en el documento.

968 “Lista de sefarditas (cabezas de familia) residentes en la jurisdicción del Consulado en Milán”, 4 marzo 1940. AGA 54/12191.

de 75.000 liras aproximadamente; por su parte, Jaime es fabricante de medias, negocio del que obtiene un beneficio líquido de unas 50.000 liras al año. De igual forma, a los españoles sefarditas Elio Meir Nacmias y esposa se les notifica que deben prepararse a abandonar Italia en breve plazo y que a tal fin recibirán en su día la orden de expulsión⁹⁶⁹.

En el caso concreto de los hermanos Cori, una orden anterior de expulsión del 10 de marzo de 1939 ya había sido cuestionada por la diplomacia española, lo que provocó que se obtuviera de las autoridades italianas una ampliación de su permiso de residencia por un plazo de siete meses, al objeto de que pudieran liquidar adecuadamente sus negocios⁹⁷⁰.

Martínez-Merello protesta ante el *Cuestor*⁹⁷¹ de Milán (una especie de superintendente de la *Polizia di Stato*⁹⁷² y autoridad provincial para el orden y la seguridad pública), quien a su vez dependía del Prefecto⁹⁷³ (el representante del Gobierno en la provincia). En su alegato manifiesta que la inmensa mayoría de los judíos se habían establecido en Italia entre los años 1919 y 1925 y que en todo momento habían contribuido a desarrollar la riqueza nacional, creando industrias nuevas. Así, por ejemplo, lo habían hecho los hermanos Mauricio y Elías Haim Esquenazi, fundadores y propietarios de FAMA, la primera fábrica de medias en Italia, que daba trabajo a más de 600 empleados.

Paralizar las órdenes de expulsión

Las quejas y también súplicas del diplomático logran finalmente la concesión de una prórroga. Tras obtenerla, Martínez-Merello manifiesta al *Cuestor*: “Para nosotros, los hebreos inscritos en el Consulado son tan españoles como los nacidos en la península y en tal forma les protegen nuestras leyes nacionales y, por tanto, los convenios internacionales hechos a base de reciprocidad”. A mayor abundamiento, también le informa de que tales sefarditas “habían observado una actitud digna de todo encomio con relación al Movimiento Nacional”⁹⁷⁴.

969 Despacho n° 36 de Martínez-Merello para el embajador en Roma, 4 marzo 1940. AGA 54/12191.

970 Despacho n° 25 de García Conde, embajador en Roma, para Martínez-Merello, 9 marzo 1940. AGA 54/12191.

971 Figura del derecho administrativo italiano responsable y coordinador de las fuerzas de la policía empleadas para garantizar el orden, la seguridad, la prevención y la defensa de actos subversivos.

972 Una de las cinco fuerzas policiales italianas dependiente directamente del Departamento de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

973 Una tercera parte de los prefectos eran nombramientos políticos, no de carrera, que correspondían a dirigentes del Partido Nacional Fascista (PNF) de Mussolini.

974 Despacho n° 36 de Martínez-Merello para el embajador en Roma, 4 marzo 1940. AGA 54/12191

Una vez que Italia entra en la guerra en junio de 1940 junto a Hitler, la situación se agrava.

Las órdenes de expulsión no son anuladas pero el diplomático español logra que no se cumplan gracias a ir ganando tiempo solicitando continuos aplazamientos de cara a una ordenada repatriación posterior. No obstante, en el fondo teme que, pese a haber accedido a que continúen en Italia, luego les sea negada la tarjeta de trabajo, tal y como ya había ocurrido con varios hebreos súbditos norteamericanos e ingleses. Si eso ocurriera, equivaldría, prácticamente a una orden de expulsión simulada. A petición de Martínez-Merello el embajador español en Roma, Pedro García Conde hará una gestión cerca del Ministerio de Negocios Extranjeros a favor de dichos sefarditas. La plantea con poco entusiasmo al no tener visos de éxito ya que, una vez que el Gobierno italiano estaba expulsando a sus propios hebreos, no era en absoluto fácil obtener que tolerara indefinidamente en su territorio a extranjeros de esa misma raza.

Mientras que en Roma se logra poco, uno de los argumentos de mayor fuerza que suele utilizar Martínez-Merello ante las autoridades locales de Milán es que la colonia judía de nacionalidad turca radicada en la ciudad sí es autorizada a continuar residiendo gracias a las acciones diplomáticas ejercidas por su gobierno en Roma. En realidad, este planteamiento no era del todo cierto pues su permanencia era más bien debida a gestiones directas de los interesados⁹⁷⁵.

En mayo de 1942, el panorama se torna aún mucho peor: un millar de judíos extranjeros son internados en campos de concentración italianos⁹⁷⁶. Posteriormente, en junio se aprueba un nuevo decreto que establece el *Servicio de Trabajo Obligatorio* (STO) para los israelitas, hombres o mujeres, que tuvieran entre dieciocho y cincuenta y cinco años. Como resultado, comenzando por los que tenían entre veinte y veintitrés se les integra en batallones que son empleados en hacer obras públicas o militares⁹⁷⁷. En esas fechas, en el último listado publicado por la prefectura de Milán se registra la residencia de 34 hebreos de nacionalidad española. Otros dos viven en Génova y uno en Fiume⁹⁷⁸.

975 Despacho n° 25 de García Conde, embajador en Roma, para Martínez-Merello, 9 marzo 1940. AGA 54/12191.

976 Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*, p. 740.

977 Pezzetti, Marcello. Vespa, Bruno. 1938 *Leggi razziali. Una Tragedia Italiana*. p. 34. M. Sarfatti, *Gli ebrei nell'Italia fascista. Vicende, identità, persecuzione*.

978 Papo, Isaac, *Viaje en el ocaso de una cultura ibérica*, p. 191.

Sin aplicación para nuestros ciudadanos

Apenas tuvo conocimiento de la implantación del STO, Martínez-Merello se entrevista con el prefecto de Milán para hacerle presente que daba por sentado que a los sefarditas españoles no les podían ser de aplicación tales disposiciones en virtud del artículo cuarto del Convenio Consular entre España e Italia de 21 de julio de 1867, aún en vigor.

Igualmente se pone en contacto con el decano del Cuerpo Consular, el cónsul general de Hungría (en cuya colonia figuran numerosos israelitas), en busca de información y de una posible posición común⁹⁷⁹.

En paralelo, desde la Embajada en Roma, el encargado de Negocios, Eduardo Groizard, telegrafía a Madrid informando de que se ha interpuesto una reclamación ante el Ministerio italiano de Negocios Extranjeros en la que se invoca que dicho Convenio exime a los españoles –incluso a los sefarditas que tuvieran la nacionalidad–, de la prestación de trabajo obligatorio⁹⁸⁰.

En concreto, Martínez-Merello tiene que interceder por Rafael Elkan Papo y Levi, un judío español bautizado católico residente en Fiume, poseedor de una gran fortuna. Este figuraba como afiliado a la Falange desde abril de 1938, se había adherido al Movimiento Nacional en sus albores y, además, un año antes había solicitado su alistamiento voluntario en la División Azul⁹⁸¹. La protección que consigue el cónsul, a petición del interesado y también solicitada por el secretario nacional del Servicio Exterior de Falange Española y de las JONS desde Madrid, le exceptúa de ingresar con carácter forzoso en un batallón de trabajo⁹⁸².

979 Despacho nº 18 de Martínez-Merello para el encargado de Negocios de España en Roma, 5 junio 1942. Despacho nº 92 “Aplicación trabajo obligatorio a israelitas españoles”, de Martínez-Merello para el ministro de Exteriores, 5 junio 1942. AMAE. Leg.R. 2154. Ex.14 (AGA 82/6333).

980 Telegrama cifrado nº 235 de Groizard al Ministro, 11 junio 1942. AMAE. Leg.R. 2154. Ex.14. (AGA 82/6333).

981 También ostentaba la jefatura de propaganda de FET y de las JONS en Fiume. Como curiosidad, al tiempo que se intercede en su favor para excluirle del trabajo obligatorio, el cónsul de España en Susak (Croacia), Álvaro Silvela de la Viesca y Casadó, marqués del Castañar, informaba al Ministerio de Asuntos Exteriores del “deplorable efecto que causa” entre las autoridades alemanas y los dirigentes fascistas italianos del lugar que Falange confie un cargo de confianza a personas de raza hebrea. En realidad la crítica más bien procede del propio Silvela, que se expresa en términos antisemitas en la correspondencia que remite a Madrid. Despachos nº 25 y 34, de Álvaro Silvela al ministro de Exteriores, 20 de abril y 22 junio 1942. AMAE. Leg.R. 2154. Ex.34 (AGA 82/6334). El archivo privado de Álvaro Silvela de la Viesca y Casadó se encuentra depositado en el Centro Documental de la Memoria Histórica (Código de Referencia: ES.37274.CDMH/9.69). En él también se pueden encontrar manifestaciones antisemitas en sus destinos diplomáticos en Alemania (Berlín y Múnich).

982 Despacho nº 310, “Defensa intereses camarada Elkan Papo”, del subsecretario al secretario nacional de la Delegación del Servicio Exterior de FET y de las JONS. Carta del secretario nacional de la Delegación Nacional del Servicio Exterior de FET y de las JONS, 19 junio 1942. Carta del secretario territorial de la Delegación Nacional del Servicio Exterior en Italia, 9 junio 1942. AMAE. Leg.R. 2154. Ex. 11 (AGA 82/6333).

Por entonces, algunos judíos españoles son llamados a la Oficina de Extranjeros de la Prefectura con objeto de notificarles la obligación de presentar ante la policía local y con anterioridad al 15 de junio de 1942, unos módulos declarativos de su estado y condición racial que a tal efecto les habían sido suministrados en sus domicilios. El cónsul aconseja a todos sus “conacionales de raza hebrea”, como le gusta decir, que no entreguen dichas declaraciones, aun a pesar del riesgo que corren de ser internados o expulsados de Italia si transcurrido el plazo fijado no hubiesen puesto en claro la situación jurídica de los mismos⁹⁸³.

Tendrá que volver a utilizar su influencia en el caso de Lina Aftalion, viuda de Bensasson. Se trata de una sefardita española a quien se le comunica su deportación de Italia, tras denegarle la solicitud de permanencia. La intervención del cónsul le garantiza quedarse en Milán, junto a una hija, gravemente enferma y casada a su vez con un italiano⁹⁸⁴.

Es hora de salir

El incremento de las acciones antisemitas hace prever a Martínez-Merello que la situación pueda complicarse en un futuro cercano. Ante ello, por sí mismo decide estimular la salida hacia España de sus compatriotas judíos mientras todavía sea posible. Con este cometido, a finales de septiembre de 1942, proporciona personalmente pasaportes y visados a varias familias de la colonia española con los que les facilita instalarse a continuación en Barcelona. Entre otras, se benefician de dicha resolución las familias de Rafael Nacmías y de José Papo y Pisa⁹⁸⁵.

Martínez-Merello desde su llegada a Milán había mantenido una cordial relación con José Papo. Para él y para su familia, mediante su protección diplomática ha logrado que se les autorice continuar residiendo en Italia incluso a pesar de que desde hacía más de tres años su instancia de permanencia estaba pendiente de resolución definitiva por parte del Ministerio del Interior.

El 11 de junio de 1940, al día siguiente de que Mussolini anuncie la declaración de guerra a Gran Bretaña y Francia, José Papo visita al cónsul para so-

983 Despacho nº 18 de Martínez-Merello para el encargado de Negocios de España en Roma, 5 junio 1942. Despacho nº 92 “Aplicación trabajo obligatorio a israelitas españoles”, de Martínez-Merello para el ministro de Exteriores, 5 junio 1942. AMAE. Leg.R. 2154. Ex.14 (AGA 82/6333).

984 Despacho nº 153 de Martínez-Merello para el embajador en Roma, 7 septiembre 1940. Carta del director general de Seguridad del Ministerio del Interior para el embajador de España en Roma, 14 septiembre 1940. AGA 54/12191.

985 Testimonios de Isaac Papo (Aix-en-Provence), 9 noviembre 2014 y de Víctor Papo (Barcelona) el 10 mayo 2014. Papo, Isaac, *Viaje en el ocaso de una cultura ibérica*. pp. 173-174 y 177-179.

licitarle con preocupación un nuevo certificado de nacionalidad que acredite que es súbdito español y como tal goza de la protección diplomática de su país. Martínez-Merello le confía su opinión de que no cree que por entonces exista algún mayor peligro para él y su familia. Sin embargo, al despedirse sí le dice: “Podría llegar un momento en que yo no estaría en condición de asegurar su protección, pero en cuanto me pareciera acercarse ese momento le avisaría para que usted pudiera repatriarse sin percance”. Agregando a continuación que esa situación no se apreciaba factible mientras Italia siguiera con plena soberanía sobre su territorio pero que cosa distinta sería si las autoridades alemanas asumieran funciones de gobierno⁹⁸⁶.

El momento al que se refiere Martínez-Merello parece llegar con el verano de 1942 dado el mencionado incremento de persecución institucional antisemita. Pocos meses antes, José Papo y Pisa había sentado las bases para desarrollar una futura actividad comercial en Barcelona. En la Ciudad Condal desde noviembre de 1939 vive uno de sus hijos, Alberto Papo Ovadia, matriculado en la Facultad de Medicina. Recala en casa de su primo hermano León Papo, también con nacionalidad española, quien había llegado a finales de 1938 tras ser expulsado de Milán en aplicación de la legislación antisemita italiana contra los judíos extranjeros⁹⁸⁷.

Ante el peligro de expulsión, el 14 de abril de 1942 el cónsul expide pasaportes para José Papo, su esposa Sarah Ovadia y su hijo Isaac Papo y después estampilla el necesario visado de entrada a España el 12 de agosto de 1942, en la misma fecha en que se recibe de la delegación francesa en Turín el también preceptivo visado de tránsito “sin parada”. Su ingreso en la Península se produce por el puesto fronterizo de Port-Bou el 28 de septiembre de 1942⁹⁸⁸.

La obtención de la nacionalidad española por José Papo y Pisa (al igual que la de sus hermanos Haim y Samuel), se remontaba al 13 de mayo de 1931, al amparo del Real Decreto de 20 de diciembre de 1924. Antes de eso, venía siendo *protegido* español desde la fecha de su nacimiento en Andrinópolis (actual Edirne), el 5 de septiembre de 1886, por el hecho de pertenecer a una familia que desde tiempo inmemorial había gozado de dicha protección. Los tres hermanos Papo habían fundado en 1913 en Constantinopla una sociedad que, bajo el nombre de H&S Papo, se dedicaba a la explotación de la industria de seda en Souflí, población posteriormente incorporada a Grecia. Después de la guerra mundial, la mencionada compañía trasladó su residencia a Italia, donde, en Calcinato, provincia de Brescia, en el año 1922

986 Papo, Isaac, *Viaje en el ocaso de una cultura ibérica*. p. 173.

987 Carnet de identidad escolar de la Universidad de Barcelona de Alberto Papo Ovadia, Archivo familiar Isaac Papo (AIP). Papo, Isaac, *Viaje en el ocaso de una cultura ibérica*. p. 169.

988 Pasaporte de José Papo y Pisa, 14 abril 1943. Archivo familiar Isaac Papo (AIP). Papo, Isaac, *Viaje en el ocaso de una cultura ibérica*. pp. 177-179.

construyeron una fábrica con 280 telares que había costado cuatro millones de liras y en la que trabajaban más de 700 obreros. Con independencia de la industria y el comercio sederos, José Papo también poseía en unión de sus hermanos un relevante grupo hotelero, propietario de los hoteles Montreal y Bergere, ambos en París⁹⁸⁹.

Por suerte para el conjunto de los sefardíes de nacionalidad española en Milán, Luis Martínez-Merello permanece en el Consulado a pesar del deseo del Ministerio de Asuntos Exteriores de destinarlo a otra misión diplomática por necesidades del servicio. De hecho, en abril de 1940 declina la oferta de traslado que se le realiza. Seguramente con su decisión personal de permanencia no solo alivió la estancia cotidiana de sus compatriotas judíos sino que también garantizó la protección e incluso la salvación de algunos de ellos⁹⁹⁰: entre 1939 y 1944, de los 40 judíos españoles radicados en Milán, 28 se trasladan a Barcelona y 10 hacia Suiza⁹⁹¹.

De Milán, el diplomático se traslada en septiembre de 1943 a la Embajada en Río de Janeiro como ministro consejero; en abril de 1945 es nombrado cónsul general en Argel hasta agosto de 1951, fecha a partir de la cual se incorpora al Palacio de Santa Cruz en Madrid, ejerciendo distintos puestos en el Ministerio de Asuntos Exteriores: jefe de Emigración (1951), jefe de la Sección de Asuntos Jurídicos (1954) y jefe de la Obra Pía (1955).

Luis Martínez-Merello fallece en Madrid el 9 de septiembre de 1958 a los 66 años. Por entonces ocupa la Dirección de Relaciones con la Santa Sede, encontrándose a la espera de ser designado embajador de España en Portugal, en sustitución de Nicolás Franco Bahamonde y como colofón a cuarenta años de servicio activo en la carrera diplomática⁹⁹².

989 Expediente de Nacionalización de José Papo y Pisa. AMAE. Leg.R.1096. Ex.323, 324 (Samuel Papo y Pisa) y 325 (Haim Papo y Pisa).

990 Carta de Martínez-Merello para Juan Peche, subsecretario de Exteriores, 24 abril 1940. AMAE. PG.61. Ex.181216.

991 Papo, Isaac, *Viaje en el ocaso de una cultura ibérica*. p. 191.

992 Relación de Servicios del ministro Plenipotenciario de 2ª clase Don Luis Martínez-Merello y del Pozo. Hoja de Servicios en el expediente personal de Luis Martínez-Merello. AMAE. PG. 61. Ex. 18216.

BIBLIOGRAFÍA

Capogreco, Carlo Espartaco, *I campi del Duce. L'internamento civile nell'Italia fascista 1940-1943*. Einaudi: Turín, 2004.

Carotenuto, Gennaro. "La carta spagnola. Mussolini e la Spagna durante la segunda guerra mondiale", *Spagna Contemporanea*, n° 15, 1999, pp. 69-92.
-- *Franco e Mussolini*. Sperling & Kupper Editori: Milán, 2001.

Ceresatto, Alessandro. Fossati, Marco. *Salvare la memoria. Come studiare la storia di ieri per non essere indifferenti oggi. Le persecuzione antiebraica in Italia dal 1938 al 1945 nelle testimonianze raccolte da un gruppo di studenti e insegnanti dei licei scientifici allende e "cremona" di Milano*. Anabasi, 1995.

Galimi, Valeria. Minerbi, Alessandra. Picciotto, Liliana y Sarfatti Michele. *Dalle leggi antiebraiche alla Shoah. Sette anni di storia italiana. 1938-1945*. Skira: Milán-Ginebra, 2004.

Galli, Giovanni, "400 nomi. L'archivio sulla deportazione novarese. Un progetto in corso". *I Sentieri Della Ricerca, Rivisti di Storia contemporanea*. Edizione Centro Studi "Piero Ginocchi": Crodo, diciembre 2007. 2º semestre, n° 6, pp. 21-62.

González García, Isidro. "El problema del racismo y los judíos en el fascismo italiano y su incidencia en el gobierno de Burgos en el año 1938". *Hispania, Revista Española de Historia*, Año XLVII n° 165, 1987, pp. 309-335

Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal: Madrid, 2002.

Hug, Ralph. *Schweizer unter Franco*. Rotpunktverlag: Zúrich, 2013.

Mayda, Guiseppe. *Ebrei sotto Salò. La persecuzione antisemita 1943-1945*. Feltrinelli: Milán, 1978.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal de la Carrera Diplomática (15 Enero 1945)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1945.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (Junio 1943)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1943.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (Septiembre 1943)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1943.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (Enero 1944)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1944.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (Enero 1945)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1945.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (Mayo 1946)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1946.

- Papo, Isaac. *Al tramonto di una civiltà. Un ebreo sefardita tra oriente e occidente*. Edizione Salomone Belforte & C.: Livorno, 2013.
- *Viaje en el ocaso de una cultura ibérica*. Tirocinio: Barcelona, 2006.
- "Bulgarian Jews and Italy during the Fascist Era", *Los Muestras*, n° 62, Bruselas, marzo 2006, pp. 11-14.
- Pezzetti, Marcello. *Vespa, Bruno. 1938 Leggi razziali. Una Tragedia Italiana*. Gangemi: Roma, 2008
- Picciotto Fargion, Liliana. *Il libro della memoria. Gli ebrei deportati dall'Italia (1943-1945)*. Ugo Mursia: Milán, 2002 (tercera edición revisada).
- *Gli ebrei in provincia di Milano 1943-1945*. Amministrazione Provinciale di Milano-Centro di Documentazione Ebraica Contemporanea: Milán, 1992.
- Rapporto generale: Commissione per la ricostruzione delle vicende che hanno caratterizzato in Italia le attività di acquisizione dei beni dei cittadini ebrei da parte di organismi pubblici e privati*. Presidenza del Consiglio dei Ministri, Dipartimento per l'Informazione e l'Editoria: Roma, 2001.
- Sarfatti, Michele. *Gli ebrei nell'Italia fascista. Vicende, identità, persecuzione*. Einaudi: Turin, 2000.
- *Mussolini contro gli ebrei. Cronaca dell'elaborazione delle leggi del 1938*. Zamorani: Turin, 1994.
- Tusell, Xavier. *García Queipo de Llano, Genoveva, Franco y Mussolini. La política española durante la segunda guerra mundial*. Planeta: Barcelona, 1985.
- Voigt, Klaus. *Il rifugio precario. Gli esuli in Italia dal 1933 al 1940, vol. I*. La Nuova Italia: Florencia, 1993.
- *Il rifugio precario. Gli esuli in Italia dal 1940 al 1945, vol. II*. La Nuova Italia: Florencia, 1996.

gentileza
eSefarad.com

Capítulo 19

FERNANDO CANTHAL Y GIRÓN

CÓNSUL GENERAL (MILÁN, 1943-1945)

El doble juego: entre Mussolini y los *Partigiani*

Fernando Canthal (Cartagena, 1896-Madrid, 1964) nace en el seno de una familia de la burguesía industrial de Cartagena. Su padre, Luis Canthal Cleve, es un alemán que viene a España en el último tercio del siglo XIX y llega a ser un rico propietario de numerosas explotaciones mineras y fundiciones en Murcia y Almería; su madre, Amalia Morejón Girón y Anrich, pertenece al linaje de los duques de Ahumada. En 1925, Fernando contrae matrimonio con Ana María de Semprún y Vaillat, miembro de una notable familia de la élite castellana de la Restauración, con un considerable patrimonio en Valladolid gracias a la producción de harinas y al comercio de ultramar. Su suegro, José María Semprún Pombo, durante varios años ha sido Diputado en Cortes y Senador por el Partido Liberal con Alfonso XIII⁹⁹³.

Siendo muy joven, Fernando Canthal se traslada de Cartagena a Madrid para desarrollar sus estudios. En enero de 1917 se licencia en Derecho, nacionalizándose español antes de doctorarse (hasta entonces tenía la nacionalidad alemana) e ingresa en la Escuela Diplomática en noviembre de 1922, un año que, por cierto, daría origen a una gran promoción⁹⁹⁴. En la capital de España vive en el fabuloso palacete familiar situado en el número 32 del Paseo de la Castellana conocido entonces como Palacio Luis Canthal (con posterioridad vendido a la familia Luca de Tena y más tarde derruido). El

993 *La Constancia, Diario Integrista*, 20 septiembre 1925, p. 3. *ABC*, 19 marzo 1940, p. 15

994 *ABC*, 24 noviembre 1922, p. 13.

rey Alfonso XIII llegaría a recibirle en tres audiencias personales en 1923, 1928 y 1931⁹⁹⁵.

Presta sus primeros servicios en las representaciones de París (1925), Berna (1927) y Londres (1929). Después, es adscrito al Ministerio y forma parte de varias delegaciones en Congresos internacionales hasta que se le destina nuevamente a París (1931) como delegado en la Oficina de Exposiciones y Ferias. Luego es nombrado cónsul en la ciudad marroquí de Uxda (1935). Estando allí, estalla la Guerra Civil, lo que le mueve a presentar su dimisión. Tras adherirse al Alzamiento Nacional y trasladarse como agente nacional a San Juan de Luz, decide volver a España. Pasa una larga etapa (1937-1939) en Burgos, ubicado primero en la Secretaría de Relaciones Exteriores de Salamanca y después en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Regresa a la representación diplomática cuando en marzo de 1939 se hace cargo del puesto de secretario en la Legación en Berna⁹⁹⁶ (donde ya había estado en 1927). Allí atenderá a algunos de los judíos españoles que han salvado su vida cruzando la frontera desde Italia.

Concluido su paso por la Legación en Suiza llega a Milán a principios de julio de 1943. Tiene 47 años, habla cinco idiomas (alemán, francés, italiano e inglés, además del español) y destaca por ser un reconocido experto en derecho internacional.

Exceptuados del Servizio del Lavoro

Nada más tomar posesión, la colonia española requiere de su protección ante las notificaciones para incorporarse a un batallón de trabajo recibidas por cinco judíos con nacionalidad española: José Benarroyo Gheron, Jorge y Olga Nacmias Orefice, Mauricio Barcion y Marianela Palet Esingia. Son notificaciones que la Prefectura de Milán, siguiendo órdenes de la Dirección General de la Demografía y la Raza, les ha ido remitiendo desde la salida en mayo de Martínez-Merello, su antecesor en la Legación⁹⁹⁷.

La decisión sobre los cinco es finalmente revocada a raíz de las reclamaciones de la Embajada española en Roma ante el Ministerio italiano de Exteriores, por un lado, y las que personalmente plantea el nuevo cónsul Canthal ante la Prefectura de Milán, por otro. Basa su argumentación en

995 ABC, 14 enero 1931, p. 18.

996 Hoja de servicios de Fernando Canthal y Girón. Expediente personal. Ficha personal diplomático, AMAE. PG.293. Ex.24283. ABC, 20 octubre 1951, p. 8.

997 Despacho en Milán 3 julio 1943 en el que se reproduce el oficio n° 85 de la Embajada de España en Roma de fecha 30 de junio y en el que se señala que se han realizado gestiones para que José Benarroyo no preste el servicio del trabajo obligatorio. En el documento hay una nota manuscrita en la que se indica que con la misma fecha también se ha comunicado lo mismo a las personas mencionadas. AGA 54/12192

que estos españoles “como cualesquiera otro que fuera llamado indebidamente” están exceptuados según lo dispuesto en el artículo 4 del Convenio Consular entre España e Italia de 21 de julio de 1867⁹⁹⁸. En este sentido, con fecha 7 de julio de 1943 el Consulado remite un oficio a todos los hebreos que habían sido destinatarios de las notificaciones a fin de informarles de las gestiones realizadas en pro de que los beneficios de dicho tratado “sean aplicados sin distinción alguna a todos los españoles” a efectos de la llamada al *Servizio del Lavoro*⁹⁹⁹.

Repatriaciones

En febrero de 1944 Fernando Canthal concede pasaportes y organiza la repatriación a Barcelona de uno de aquellos notificados, José Benarroyo Gheron, junto con otros tres miembros de su familia¹⁰⁰⁰. Su situación era ya insostenible al vivir con angustia pendiente desde junio de 1943 de su internamiento en un campo de trabajos forzados¹⁰⁰¹. Es cierto que antes se habían logrado retrasos y aplazamientos, pero desde septiembre de 1943 la persecución generalizada contra los judíos se había acrecentado con la ocupación alemana de Italia después de que el Gobierno de Badoglio firmara el armisticio con los Aliados. Pese a haberse dictado su expulsión inicialmente en junio de 1940, Benarroyo residía aún en Italia con su madre¹⁰⁰² dado que podía demostrar que estaba establecido en el país desde el 23 de noviembre de 1918, fecha en la que se había inscrito en la representación diplomática gracias al anterior cónsul, Martínez-Merello¹⁰⁰³.

Para entonces, el Consulado español ha ido ganando significación diplomática al convertirse Milán en capital de la República de Saló (República Social Italiana), un estado marioneta de los nazis en el norte de Italia, dirigido por Benito Mussolini a partir del 23 de septiembre de 1943. En este nuevo panorama, Madrid no desea el reconocimiento oficial del nuevo Estado pero

998 Despacho n° 85, del ministro Plenipotenciario Consejero (García Comín) al encargado del consulado de España en Milán, 30 junio 1943. Despacho n° 37 de Canthal para el encargado de Negocios en Roma, 2 julio 1943. AGA 54/12192.

999 Oficio del Consulado de España en Milán, 7 julio, 1943. AGA 54/12192.

1000Papo, Isaac, *Viaje en el ocaso de una cultura ibérica*. pp. 174-175.

1001 Despacho n° 36 del canciller de Milán al embajador en Roma, 26 junio 1943. Oficio n° 31498 de la R. Prefettura di Miláno para el Consulado de España sobre “Hebreo José Benarroyo Gheron = Suddito spanolo” 19 julio 1943. Despacho n° 40 del canciller de Milán al embajador en Roma, 21 julio 1943. Despacho n° 108 del encargado de Negocios en Roma al encargado del Consulado en Milán, 4 agosto 1943. AGA 54/12192.

1002Despacho n° 67 del embajador en Roma al cónsul en Milán, 18 junio 1940. Nota Verbal 31. R. 08331/133 del Ministerio italiano de Asuntos Exteriores para la Embajada de España, 15 junio 1940. Despacho n° 66 del cónsul en Milán para el embajador en Roma, 26 abril 1940. Carta de Isidoro Benarroyo al Consulado de España en Milán (sin fecha). AGA 54/12191.

1003Despacho n° 46 del cónsul en Milán para el embajador en Roma, 11 abril 1940. AGA 54/12191.

solicita al cónsul que sí utilice los beneficios políticos que pueda concederle, manteniendo al tiempo una actitud de reserva cortés. Se le pide entrar en contacto y servir de enlace con sus dirigentes, si bien sin asumir en ningún caso la condición de agente diplomático, ni siquiera con carácter oficioso, sino tan solo actuando estrictamente como tal cónsul¹⁰⁰⁴. Así, en las circunstancias complejas provocadas por la dominación germana y el consecuente recrudecimiento del hostigamiento hacia los judíos, el diplomático hace lo posible de cara a proteger y repatriar a los que de ellos son españoles y todavía permanecen en Milán y su zona.

Con tal objetivo, a finales de septiembre de 1943 organiza la salida de la mayor parte de la colonia española en la ciudad, incluidos los sefarditas¹⁰⁰⁵.

Nombramiento de un vicecónsul judío

Uno de los judíos españoles que permanece, Mario Covo Mair¹⁰⁰⁶ –cuya esposa es de raza aria–, es detenido en octubre de 1943. Fernando Canthal logra su libertad haciendo valer sus buenas relaciones con el cónsul general de Alemania, quien incluso le pide excusas por la detención. Ha optado por dirigirse al cónsul germano puesto que el Prefecto italiano, que anteriormente era canal adecuado para las mediaciones, durante la ocupación nazi no tiene más que una personalidad secundaria¹⁰⁰⁷.

Demostrando una gran osadía y casi como un desafío a las autoridades fascistas de Saló y las de ocupación alemanas, en enero de 1944 Canthal nombra vicecónsul al joven judío español Isù Elías Borni, residente hacía tiempo en Milán¹⁰⁰⁸. Además, acoge como refugiados a sus padres, Gisela Borni y Santiago Elías y Yomtov, desde 1939 vicecónsul honorario de España en Sofía¹⁰⁰⁹.

1004 Despacho n° 154, muy reservado, de Domingo de las Bárcenas (embajador ante la Santa Sede) para Canthal, 24 octubre de 1943, AMAE. Leg.R. 2193. Ex.25. Carta del cónsul de España en Milán al Ministerio degli Affari Esteri, 30 noviembre 1943. Archivio Storico del Ministero degli Affari Esteri (ASMAE), RSI b.81.

1005 Carta de Isidro Benarroyo al Ministerio de Asuntos Exteriores, 31 marzo 1944. AMAE. Leg.R. 2244. Ex.56 (AGA 82/06541).

1006 No confundir con Mario Abramo Covo, también de nacionalidad española, nacido en Rudnik (Bulgaria) el 31 de agosto de 1877; fue detenido en Mergozzo (Novara) y asesinado el 15 de septiembre de 1943 en el Lago Maggiore. Mario Covo Mair sobrevivió a la Shoah y en 1947 emigró a Estados Unidos.

1007 Carta de Canthal al embajador cerca de la Santa Sede, 27 octubre 1943. Despacho n° 49 de Canthal al embajador cerca de la Santa Sede, 6 de noviembre 1943. AMAE Leg.R. 2193. Ex.25. Despacho n° 165 de Domingo de las Bárcenas para Canthal, 17 noviembre 1943. AGA 54/12192.

1008 Despacho n° 1 de Canthal al ministro de Exteriores, 8 enero 1944. AGA 54/12192.

1009 Santiago Elías mantuvo pasaporte oficial español hasta 1949 a pesar de no ostentar ya el cargo de vicecónsul honorario en Sofía debido a la ruptura de relaciones diplomáticas entre España

El origen de este nombramiento se sitúa alrededor de octubre de 1943, cuando el cónsul tiene conocimiento de que el canciller titular, Manuel Rodríguez Soto, de avanzada edad y con problemas de salud, desea regresar a Madrid. Ante esta contrariedad, para sustituirlo intenta localizar a un antiguo canciller del Consulado español en Turín que se encuentra entonces en Génova¹⁰¹⁰; al no lograrlo, se decanta por ofrecer el puesto a Isù Elías, del que tiene positivas e “innumerables referencias”. En la comunicación que trasladada al Ministerio en Madrid para someterlo a su aprobación, no menciona su pertenencia a la raza hebrea; en cambio, sí destaca que es hijo del antiguo vicecónsul en Sofía, de quien el Palacio de Santa Cruz conoce sobradamente su condición de sefardita y los servicios prestados en Bulgaria a favor de la colonia israelita española local¹⁰¹¹.

Un episodio distinto lo constituye la protección que Canthal intenta otorgar a las casas, muebles y propiedades en general de los españoles de Fiume entre ellos, también los de raza hebrea. Así, lleva a cabo diversas gestiones –y protestas cuando era preciso– ante el *Gauleiter* Freidrich Rainer (el Alto Comisionado alemán en la zona). Merece mencionarse su implicación en el caso de Rafael Elkan Papo y Levi, quien después de haberse refugiado en un primer momento en Venecia, el 27 de febrero de 1944 es finalmente repatriado a España en un tren especial que organiza para la colonia española el Consulado General en Génova. Durante su ausencia, su villa en Punta Colova, Abbazia, requisada por oficiales alemanes, fue puesta a disposición del *Gauleiter* Rainer, el cual la ocupaba esporádicamente, asumiendo eso sí el compromiso de que nada fuera robado; de hecho, en la residencia permanece parte del personal doméstico para cuidar de los muebles y demás enseres.

Por el contrario, de la casa que Papo tiene alquilada en Fiume, en la calle Crispi, sí son sustraídos algunos muebles y objetos. Gracias a la intervención y las protestas que por orden de Canthal plantea el vicecónsul español en aquella ciudad, las autoridades alemanas aseguran explícitamente que se-

y la República Popular de Bulgaria.

1010 Carta de Canthal para el embajador cerca de la Santa Sede, 27 octubre 1943. AMAE. Leg.R.2193. Ex.25.

1011 Despacho n° 1 de Canthal al ministro de Exteriores, 8 enero 1944. AGA 54/12192. Santiago Elías se había distinguido durante toda la Guerra Civil por su ferviente adhesión a la Causa Nacional, a la que había contribuido con importantes donativos materiales y dinerarios. Gozaba de buena posición social y económica, poseyendo participaciones importantes en diversas sociedades de fábricas de hilados y tejidos. Tenía buenas amistades entre el alto personal del Palacio Real y políticos influyentes, relaciones que había puesto a disposición de los representantes diplomáticos españoles en Bulgaria, entre ellos, Romero Radigales, Julio Palencia o Eduardo Gasset. Despacho n° 181 de Carlos de Miranda para Jordana, 13 marzo 1939. AMAE. PG.447. Ex.28331.

rían restituidos los muebles y otros enseres que se habían llevado (algo que en realidad luego no sucedería)¹⁰¹².

Liberación de Jorge y José Nacmías

En ese mismo tren especial que partió de Génova en febrero de 1944, Canthal logra la repatriación de otros dos judíos españoles, Haim Papo y Jorge Salvador Nacmías Sonino. De este último previamente había obtenido su liberación de la cárcel de Como y su posterior traslado a Milán¹⁰¹³. Una vez allí, le concede un pasaporte regular que facilita su evacuación con destino a Barcelona para reunirse con su hermano Rafael, que llevaba ya tiempo radicado en la ciudad.

También resulta llamativo el caso de José Nacmías¹⁰¹⁴. Cuando su hermano Jorge Salvador, es capturado José huye de Milán y franquea de forma clandestina la frontera italo-suiza, sin tiempo para recoger el pasaporte con el visado que le había depositado Canthal en las oficinas consulares. Consigue llegar a Zúrich y allí el 22 de marzo de 1944 se persona en el Consulado General de España, presentando un certificado de nacionalidad que el antiguo canciller de Milán, Manuel Rodríguez, le había concedido el 29 de enero de 1942 con validez hasta el 10 de febrero de 1943. Junto con él, exhibe otro certificado expedido por Fernando Canthal el 5 de octubre de 1943 que atestigua que el portador es súbdito español y goza de la protección del Gobierno de Madrid tanto para su persona como para sus bienes¹⁰¹⁵.

Con objeto de que José pueda emprender viaje a Barcelona, a petición de la Legación en Berna se solicita a Canthal que envíe aquel pasaporte que se conservaba en Milán y que ya incluía el visado para entrar en España puesto que inicialmente, antes de su detención, estaba previsto que José formara parte la colonia española que es evacuada desde Genova en el tren especialmente organizado para ello.

El pasaporte no tarda en llegar pues es el propio cónsul quien semanalmente o cada diez días traslada la valija diplomática entre Milán y Berna. Pero surge un problema con el consiguiente retraso: el 15 de abril de 1944 el Ministerio de Asuntos Exteriores solicita la autorización previa de la repa-

1012 Informe “Relación sobre la situación actual en la provincia de Fiume”, sin fecha, que acompaña al despacho n° 101 de Canthal al ministro, 29 septiembre 1944. AMAE. Leg.R. 1180. Ex.6 (AGA 82/3955). Despacho n° 58, de Canthal al ministro, 25 mayo 1944. AGA 54/12192.

1013 Carta de Canthal al ministro de España en Berna, 5 enero 1944. AGA 54/12192.

1014 José Nacmías Sonino, nacido en Corfú el 1 de junio de 1893, estaba soltero y tenía su domicilio en Milán desde hacía veinticinco años.

1015 Despacho n° 41 del cónsul adjunto en Zúrich (Gámir Prieto).

triación por parte de la Dirección General de Seguridad. Mientras se consigue dicha aprobación, José Nacmías es internado en el campo de refugiados de Girenbad cerca de Hinwil. Varios meses después, en junio, Madrid comunica por fin su visto bueno. Entonces, con gran acierto, se toma la decisión de expedirle nuevo pasaporte, recogiendo el anterior, ya que con este probablemente tropezaría con dificultades ante las autoridades alemanas de frontera. En efecto, estas podrían darse cuenta de que había franqueado de forma clandestina la frontera italo-suiza, dado que en aquel primer no constaba ningún visado ni permiso de salida de las autoridades alemanas de ocupación del Norte de Italia. Por fin, a mediados de agosto de 1944 sale José de manera que los tres hermanos Nacmías Sonino (Rafael, Jorge y él mismo) se encuentran juntos y a salvo en Barcelona.¹⁰¹⁶

Resulta, como poco, curioso que a lo largo de los 20 meses de existencia de la República de Saló, Fernando Canthal sabrá ganarse la consideración del mismo Duce, quien en sus últimos meses de vida incluso llega a confiarle que negocie con diplomáticos británicos en Berna su propia rendición o la fuga de parte de su familia vía España¹⁰¹⁷. Mussolini mantendrá tres largos encuentros a solas con Fernando Canthal; el último, la víspera de su muerte, el 27 de abril de 1945.

Mussolini convoca al cónsul español el 25 de abril de 1945, por la tarde, para rogarle que lleve a cabo unas gestiones reservadísimas y delicadas en Suiza. Se trataba de hablar con el ministro de Inglaterra en Berna, Mister Norton, al que el diplomático español conocía personalmente por haber coincidido ambos en la capital helvética. El Duce encarga a Canthal iniciar un preámbulo de negociación para una rendición “pero deseaba que no se destruyese el fascismo del todo, por ser una fuerza aprovechable para una lucha ulterior contra el bolchevismo”. A Canthal todo le parece una quimera. La demanda la acoge con escepticismo, pero promete a Mussolini marchar enseguida a Berna para dicha misión. No obstante, no llega a iniciar ningún trámite, pues le es imposible salir de Milán. Al día siguiente tiene conocimiento de la detención del Duce y su posterior ajusticiamiento por un grupo de partisanos el 28 de junio, tan solo tres días más tarde de su encuentro secreto¹⁰¹⁸.

1016 Carta del ministro de España en Berna al cónsul en Milán, 28 febrero 1944. AGA 54/12192. Despacho n° 41 del cónsul adjunto en Zúrich al ministro de Exteriores, 31 marzo 1944. Despacho n° 65, del cónsul adjunto en Zúrich al ministro de Exteriores, 2 junio 1944. AMAE. Leg.R. 1494. Ex.63. (AGA 82/4749). El presupuesto para la repatriación de José Nacmías eran 141, 20 francos suizos (131,20 del billete de tren entre Hinwil-Zurich-Basilea-París-Irún, y 10 para el socorro durante dos días de viaje).

1017 Despacho n° 24, reservado, de Canthal al ministro de Exteriores, 6 mayo 1945. AMAE 1466. Ex.23. AGA 82/4663.

1018 Despacho n° 24, reservado, de Canthal al ministro de Exteriores, 6 mayo 1945. AMAE 1466. Ex.23. AGA 82/4663. Tusell, Xavier. García Queipo de Llano, Genoveva, *Franco y Mussolini. La política española durante la segunda guerra mundial*, pp. 274-276. Olivan, Federico, “Mussolini

Tres meses antes, a petición del propio Mussolini y con la aprobación y conocimiento de Madrid, Canthal había proporcionado pasaportes falsos para los padres y la hermana de su amante, Clara Petacci, con el propósito de facilitar su fuga a España en un misterioso vuelo entre Milán y Barcelona, ciudad donde conseguirían refugiarse con identidades ficticias¹⁰¹⁹.

Prueba de esta confianza es el gran retrato que el Duce dedica al diplomático con estas palabras: “Al cónsul de España en Milán Fernando Canthal muy cordialmente. Mussolini, 5 julio 1944. XXVI”. También destaca, y de forma muy especial, la carta autógrafa que le envía el 8 de febrero de 1945: “Caro Canthal: La cortesía que en otra ocasión me demostró, me mueve a dirigirme a usted una vez más. El abogado Enrico Mancini le explicará a usted cuál es mi deseo. Por todo cuanto haga usted recibirá desde este momento mi más vivo agradecimiento, mis cordiales saludos. Mussolini. 8 febrero 45. XXIII”¹⁰²⁰.

Pero el cónsul no solo explotaba su proximidad al Duce; también utiliza sus buenas relaciones con los *partigiani* (los miembros de la resistencia partisanista) con el fin de que ayuden a judíos a llegar a Suiza por las montañas o a esconderse en casas del campo de Brianza o los montes de Lecco. Los *partigiani* le están tan agradecidos por su colaboración en el alistamiento de varios jóvenes trabajadores españoles –huidos de Alemania y que debía repatriar a España– en la Brigada Lorenzini, afecta al partido Demócrata-Cristiano, que le conceden una condecoración como recompensa por sus méritos¹⁰²¹.

Concluida su etapa en Milán, Canthal regresa a Madrid en marzo de 1948. Toma entonces posesión de la Jefatura de la sección central de la Dirección General de Relaciones Culturales ubicada en el Palacio de Santa Cruz, siendo ascendido en este cargo a la categoría de consejero de Embajada. Como tal, estuvo destinado posteriormente en el Consulado General de Fráncfort (1949) y en la Embajada en Ankara (1950).

estuvo en el Consulado de España en Milán la víspera de su muerte”, *ABC*, 9 junio 1978, p. 23.

1019 Carta manuscrita del Duce para Franco, 2 marzo 1945. AMAE. Leg.R. 2179. Ex.34 (AGA 82/6387). Informe Dirección General de Seguridad, 27 abril 1945. Conversación telefónica del director general de Política Exterior con el gobernador civil de Barcelona, 24 abril 1945. Nota verbal de la Embajada de Italia, 30 abril 1945. Nota Verbal n° 200 de la Embajada de Estados Unidos, 27 abril 1945. Nota Verbal de la Embajada Británica, 25 y 27 abril 1945. AMAE. Leg.R. 2179. Ex.34 (AGA 82/6387).

1020 Carta manuscrita, personal, del Duce, como jefe del Gobierno, para Canthal, 8 febrero 1945, Archivo Familiar Canthal-Piniés (ACP).

1021 Despacho n° 149, del embajador en Roma al ministro de Exteriores, 18 febrero 1948. AMAE. PG.293. Ex.24283. Despacho n° 24, reservado, de Canthal al ministro de Exteriores, 6 mayo 1945. AMAE 1466. Ex.23. AGA 82/4663.

Después de sus estancias –pero ya como ya como embajador– en Haití (1951) y en Pakistán (1958), Fernando Canthal fallece en Madrid el 2 de marzo de 1964 cuando tiene 68 años¹⁰²².

gentileza
eSefarad.com

1022 Hoja de servicios de Fernando Canthal y Girón. Expediente personal. AMAE. PG.293. Ex.24283. ABC, 20 octubre 1951, p. 8.

BIBLIOGRAFÍA

Broggini, Renata. *La frontera della speranza. Gli ebrei dell'Italia verso la Svizzera 1943-1945*. Mondadori: Milán, 1998.

Capogreco, Carlo Espartaco, *I campi del Duce. L'internamento civile nell'Italia fascista 1940-1943*. Einaudi: Turín, 2004.

Carotenuto, Gennaro. "La carta spagnola. Mussolini e la Spagna durante la seconda guerra mondiale", *Spagna Contemporanea*, n° 15, 1999, pp. 69-92.

-- *Franco e Mussolini*. Sperling & Kupper Editori: Milán, 2001.

Ceresatto, Alessandro. Fossati, Marco. *Salvare la memoria. Come studiare la storia di ieri per non essere indifferenti oggi. Le persecuzione antiebraica in Italia dal 1938 al 1945 nelle testimonianze raccolte da un gruppo di studenti e insegnanti dei licei scientifici allende e "cremona" di Milano*. Anabasi, 1995.

Egurbide, Peru. "La desesperación del Duce", *El País*, 11 octubre 1992, p. 8

Flückiger, Pierre. Bagnoud, Gérard. *Les Réfugiés civils et la frontière genevoise durant la Deuxième Guerre mondiale. Fichiers et archives*. Archives d'Etat de Genève: Ginebra, 2000.

Galimi, Valeria. Minerbi, Alessandra. Picciotto, Liliana y Sarfatti Michele. *Dalle leggi antiebraiche alla Shoah. Sette anni di storia italiana. 1938-1945*. Skira: Milán-Ginebra, 2004.

Galli, Giovanni, "400 nomi. L'archivio sulla deportazione novarese. Un progetto in corso". *I Sentieri Della Ricerca, Rivisti di Storia contemporanea*. Edizione Centro Studi "Piero Ginocchi": Crodo, diciembre 2007. 2° semestre, n° 6, pp. 21-62.

Mayda, Guiseppe. *Ebrei sotto Sálo. La persecuzione antisemita 1943-1945*. Feltrinelli: Milán, 1978.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal de la Carrera Diplomática (15 Enero 1945)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1945.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (Junio 1943)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1943.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (Septiembre 1943)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1943.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (Enero 1944)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1944.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (Enero 1945)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1945.

Ministerio de Asuntos Exteriores. *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (Mayo 1946)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1946.

Moreno Izquierdo, Rafael, “El plan de Mussolini para fugarse a España”, *ABC*, suplemento, *Los Domingos de ABC*, 10 junio 2012. pp. 53–56.

Papo, Isaac. *Al tramonto di una civiltà. Un ebreo sefardita tra oriente e occidente*. Edizione Salomone Belforte & C.: Livorno, 2013.

-- *Viaje en el ocaso de una cultura ibérica*. Tirocinio: Barcelona, 2006.

-- “Bulgarian Jews and Italy during the Fascist Era”, *Los Muestras*, n° 62, Bruselas, marzo 2006, pp. 11–14.

Picciotto Fargion, Liliana. *Il libro della memoria. Gli ebrei deportati dall'Italia (1943–1945)*. Ugo Mursia: Milán, 2002 (tercera edición revisada).

-- *Gli ebrei in provincia di Milano 1943–1945*. Amministrazione Provinciale di Milano–Centro di Documentazione Ebraica Contemporanea: Milán, 1992.

Oliván, Federico, “Mussolini estuvo en el Consulado de España en Milán la víspera de su muerte”, *ABC*, 9 junio 1978.

Rapporto generale: Commissione per la ricostruzione delle vicende che hanno caratterizzato in Italia le attività di acquisizione dei beni dei cittadini ebrei da parte di organismi pubblici e privati. Presidenza del Consiglio dei Ministri, Dipartimento per l'Informazione e l'Editoria: Roma, 2001.

Stampa, La. “Così cercò di trattare con Churchill”, *La Stampa*, 19 marzo 1998. p. 22.

Sarfatti, Michele. *Gli ebrei nell'Italia fascista. Vicende, identità, persecuzione*. Einaudi: Turín, 2000.

-- *Mussolini contro gli ebrei. Cronaca dell'elaborazione delle leggi del 1938*. Zamorani: Turín, 1994.

Steiner, Lica. Begozzi, Mauro. *Un libro per Lica. Lica Covo Steiner (1914–2008)*. Istituto Storico Resistenza: Novara, 2011.

Toscano, Aldo. *L'olocausto del Lago Maggiore (settembre–ottobre 1943)*. Alberti: Verbania, 1993. “Bollettino Storico per la provincia di Novara” n.1 anno 94 pp. 1–111, Società storica Novarese: Novara, 1993.

-- *Io mi sono salvato. L'olocausto del Lago Maggiore e gli anni di internamento in Svizzera (1943–1945)*. Interlinea: Novara, 2013.

Tusell, Xavier. García Queipo de Llano, Genoveva, *Franco y Mussolini. La política española durante la segunda guerra mundial*. Planeta: Barcelona, 1985.

Voigt, Klaus. *Il rifugio precario. Gli esuli in Italia dal 1933 al 1940, vol. I*. La Nuova Italia: Florencia, 1993.

-- *Il rifugio precario. Gli esuli in Italia dal 1940 al 1945, vol. II*. La Nuova Italia: Florencia, 1996.

gentileza
eSefarad.com

FUENTES

Archivos Oficiales

España

- Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares (Madrid).
 - Fondo Ministerio de Asuntos Exteriores, Expedientes Personales (PG).
 - Fondo Ministerio de Asuntos Exteriores (AGA/82).
 - Fondo Consulado de España en Niza (AGA/54).
 - Fondo Embajada de España en Italia (AGA/54).
 - Fondo Embajada de España en Francia (AGA/54).
 - Fondo Movimiento Nacional. Delegación Nacional del Servicio Exterior (AGA/51).
 - Fondo Ministerio Presidencia del Gobierno (AGA/51).
 - Fondo RIEM, Registro Nacional de Extranjeros en México (AGA/RIEM).

- Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), Madrid.
 - Fondo Renovado (R).
 - Expedientes Personales (PG).

- Archivo Central de la Presidencia del Gobierno, Madrid.
 - Jefatura (AJE).
 - Libros Registros Consejos de Ministros.

- Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid.
 - Fondo Renovado (R) Legajos del 2970 al 3163 correspondiente a 1914-1920.

- Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), Salamanca.
 - Archivo de la Fundación Nacional Francisco Franco (ANFF), (CDMH/9.4).
 - Archivo Álvaro Silvela de la Viesca, (CDMH/9.69).
 - Tribunal especial de represión de la Masonería y del Comunismo, (CDMH/5.7).
 - Centro Israelita Agudat Ahim, (CDMH SE CI C0001).
 - Oficina Nacional de Nacho Enea (Francia), (CDMH/8.14.45).
- Archivo Oficina Información Diplomática (AOID).
 - Carpetas Judíos.
- Archivo General Militar (AGM), Ávila.
 - SIFNE Caja 2468.

Alemania

- Politisches Archiv des Auswärtigen Amts, Berlín (PA AA). The Political Archive of the Foreign Office of the Federal Republic of Germany, Berlín.

Bulgaria

- Archivo Central del Estado de Bulgaria (CSA), Sofía.
 - Foreign Fonds.
 - Fondos 176k, 190k, 289, 289k, 2124k, 2123k, 2124s, 21233.
 - Unidad 133, 572, 318.

Croacia

- Historijski Archiv Rijeka, [Archivos del Estado de Croacia], (HAR) Rijeka [Fiume]
 - JU-C Rijecka Prefectura 1924-1945 GODINE (1-4 Colonie A. Italiana 1938-44).

Estados Unidos

- United States Holocaust Memorial Museum (USHMM), Washington.
 - RG-36.001M, España.
 - RG-20.004-01, Perlasca Collection.
 - RG-25.006M, Rumanía. RMFA (Ministerio de Asuntos Exteriores Rumanía).
 - RG-50.0 30*, Oral History Collection.

- USC Shoah Foundation, Los Ángeles.
 - Visual History Archive.

Francia

- Archivo Consulado General de España (ACGEP), París.
 - Libro de Repertorio judíos españoles.
 - Libros Registro Entrada y Salida (1939-1945).
- Archives Nationales (AN), Centre des Archives Contemporaines (CAC), Fontainebleau.
 - Fichier Fond Moscou.
 - Direction Générale de la Sûreté Nationale.
- Archives Nationales (AN), Centre des Archives Contemporaines (CAC), París.
 - Serie F. Ministerio del Interior.
 - Serie BB. Ministerio de Justicia.
 - Serie AJ. Archivos Varios.
 - AJ (38) Inventario de los Archivos del Comisariado General de las Cuestiones Judías y del Servicio de Restitución de los bienes de Víctimas de las Leyes y Medidas de la Explotación.
 - Serie AR. Archivo de la Prensa.
 - Serie AP (Archivos Privados). Archivos Personales y Familiares.
 - Archivo René Mayer (363 AP).
 - Archivo Bidault (457 AP).
 - Serie AG. Archivos Jefes de Estado.
 - Archivo mariscal Pétain.
- Archives Diplomatiques. Ministère des Affaires Étrangères (AMAEF), París
 - Fondo Guerre-Vichy serie z-Europe.
 - Fondo Europe 1944-1970.
 - Fondo Guerre 1939-1945. Londres-Alger.
 - CFLN-GPRF Argel.
 - Papiers Abetz.
 - Papiers Laval.
 - Centre des Archives Diplomatiques (CADN), La Courneuve.
 - Centre des Archives Diplomatiques (CADN), Nantes.
 - Serie Madrid C.
- Centre de Documentation Juive Contemporaine (CDJC), Mémorial de la Shoa París.

- Fondation Nationale des Sciences Politiques (FNSP), París.
- Archives Municipales de Bordeaux, Burdeos (AMB).

Gran Bretaña

- The National Archives, Richmond-Londres.
 - Public Record Office (PRO).
 - Foreign and Commonwealth Office (FCO).
 - Registro del Servicio Seguridad (KV2).

Grecia

- Archivo Embajada de España en Grecia (AEEG), Atenas.
 - Registro de Partidas y Certificados de Nacionalidad.

Hungría

- Archivo Embajada de España en Hungría (AEEH), Budapest.
- Hungarian National Archive (HNA), Budapest.
 - Kum, pol 1943-44.

Rumanía

- Archiva Consiliul National pentru Studierea Arhivelor Securitatii (AC-NSAS), Bucarest.

Archivos Privados

- AASB Archivo Familiar Ángel Sanz Briz (Pilar Sanz Briz).
- AJM Archivo Familiar Jaime Muguero.
- AJA Archivo Familiar Jiménez Aladrén (María Teresa Jiménez Aladrén).
- AEG Archivo Familiar Eduardo Gasset (José María Gasset Ramírez de Haro).
- ABR Archivo Familiar Bernardo Roland (Guillermo Rolland).
- AAF Archivo Familiar Alfonso Fiscowich (Cristina Fiscowich Baraibar).
- AEPC Archivo Familiar Eduardo Propper y de Callejón (Felipe Propper).

- ARS Archivo Familiar Ruiz Santaella (Margarita Ruiz Schrader).
- AFZ Archivo Fundación Zuloaga.
- AMM Archivo Familiar Martínez-Merello.
- AFC Archivo Familiar Fernando Canthal (Fernando Piniés Canthal).
- AJM Archivo Familiar Jaime Vándor (María Victoria Arrabat Cano).
- AIP Archivo Familiar Isaac Papo.
- AVP Archivo Familiar Víctor Papo.

gentileza
eSefarad.com

gentileza
eSefarad.com

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

AA. VV. *Actas del I Simposio de Estudios Sefardíes*. Instituto Arias Montano, CSIC: Madrid, 1970.

-- *Encuentros en Sefarad. Actas del Congreso Internacional "Los judíos en la historia de España"*. Instituto de Estudios Manchegos: Ciudad Real, 1987.

-- *Identité et Dialogue: Juif du Maroc, Actes du Colloque International sur la communauté juive marocaine: vie culturelle, historique, sociale et évolution (1978)*. Ed. La pensée sauvage: París, 1980.

-- *Résistance et Déportation dans le Forez*. Publications de village de Forez: Montrison, 2009.

-- "Il Contributo di due diplomatici in Grecia durante la II guerra mondiale: Sebastián Romero Radigales-Guelfo Zameboni". *Memoria Familiare e Memoria Collettiva. In Difesa degli Ebrei di Grecia durante la Shoah*. Lumsa Università: Roma, 2011.

Abitbol, Michel. *Les juifs d'Afrique du Nord sous Vichy*. Riveneuve éditions: París, 2008.

Abramson, Pierre-Luc. Berthelot, Martine (eds.). *L'Espagne contemporaine et les juifs*. Universitat de Perpinyà: Perpinyà, 1991.

Abравanel, Freddy H. "Sur la deportation de Salonique (août 1943-août 1945). Bergen- Belsen: ma déportation (août 1943), Jusqu'à mon retour en Grèce (août 1945)". *Revue d'Histoire de la Shoah. Le monde juif*, n° 165, París, enero-abril 1999, pp. 208-221.

Afonso, Rui. *Um Homem Bom. Aristides de Sousa Mendes*. Texto: Lisboa, 2009.

-- *Injusticia. O Caso Sousa Mendes*. Caminho: Lisboa, 1990.

-- "Le 'Wallenberg portugais': Aristides de Sousa Mendes". *Revue d'Histoire de la Shoah. Le monde juif*, n° 165, París, enero-abril 1999, pp. 7-28.

Alchey y Saporta, Isaac. *Los españoles sin patria de Salónica: conferencia dada en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, el sábado 2 de diciembre de 1916 y publicada en "La Lectura"*, revista de ciencias y de artes. Tip. de la revista de archivos, bibliotecas y museos, Madrid, 1917.

Alexy, Trudi. *La mezuzá en los pies de la Virgen*. Siglo XXI de España Editores: Madrid, 2000.

Alméras, Philippe. *Céline. Entre haines et passion*. Robert Laffont: París, 1994.

-- *Dictionnaire Céline. Une oeuvre une vie*. Plon: París, 2004.

-- *Un Français nommé Pétain*. Robert Laffont: París, 1995.

Alpert, Michael. "Spain and the Jews in the Second World War". En *Jewish Historical Studies*, vol. 42. Jewish Historical Society of England: London, 2009, pp. 201-210.

Álvarez Chillida, Gonzalo. *El antisemitismo en España: la imagen del judío (1812-2002)*. Marcial Pons: Madrid, 2002.

Álvarez del Vayo, Julio. "Franco as 'friend' of the Jews. Motives behind the dictator's new policy". *Congress Weekly*, vol. 16, n° 7, Nueva York, febrero 1949.

Álvarez-Gendin, Sabino. *Los judíos en el Mundo y en España*. La Cruz: Oviedo, 1949.

Ampaz-Silber, Gitta. *Sephardi Jews in occupied France. Under the Tyrant's Heel 1940-1944*. Rubin Mass Ltd.: Jerusalén, 1995.

Anastasakis, Panteleymam E. *Church of Grece under Axis Occupation*. [Tesis doctoral inédita]. University of Minnesota: Minnesota, 2009.

Ancel, Jean. *The History of the Holocaust in Romania*. University of Nebraska: 2012.

-- *Documents Concerning the Fate of Romanian Jewry during the Holocaust*. Foundation Beate Klarsfeld: Nueva York, 1986.

-- "Antonescu and the Jews". *Yad Vashem Studies*, n° 23, Jerusalén, 1993, pp. 213-280.

Andreas-Friedrich, Ruth. *Berlin Underground, 1938-1945*. Henry Holt: Nueva York, 1947.

Anger, Per. *With Raoul Wallenberg in Budapest*. Holocaust Library: Washington, 1996.

Anton, Sonia. *Céline épistolier. Écriture épistolaire et écriture littéraire*. Éditions Kime: París, 2006.

Arasa i Favà, Daniel. *La Guerra Secreta del Pirineu 1939-1944*. Llibres de l'index: Barcelona, 1994.

Arbell, Mordehay. "La mansión de la famiya Arie en Samokov". *Aki Yerushalayim, Revista Kulturala Djudeo-espanyola*, año 31, n°87, abril 2010, pp. 16-18.

Arias Llamas, Inocencio. *Antisemitismo siglo XX. Posición española*. [Inédito]. Escuela Diplomática: Madrid, 1969.

Arie, Dr. Nansen. "La versión búlgara del 'caso Dreyfus', el trágico 'asunto jabón Arie'". *Boletín Comité Búlgaro de Helsinki*, n°109, 30 mayo 2012.

- Armiñán, Luis de. “España y los judíos”. *Diario de Barcelona*, 18 marzo 1970.
- Aronsfeld, C.C. *The Ghost of 1492*. Columbia University Press: Nueva York, 1979.
- Arozamena, Jesús María. *Ignacio Zuloaga. El pintor, el hombre*. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones: San Sebastián, 1970.
- Arrechea, Fernando. Martínez Patón, Víctor. “El secreto de Raimundo Saporta”, *Cuadernos de Fútbol*, n° 54, 1 mayo 2014.
- Arslan, Antonia (ed.). *Si può sempre dire un sì o un no: i Giusti contro i Genocidi degli Armeni e degli Ebrei*. Cleub: Padua, 2001.
- Aschmann, Birgit. *Treue Freunde? Westdeutschland und Spanien 1945–1963*. Franz Steiner Verlag: Stuttgart, 1999.
- Asensi, Matilde. *Todo bajo el cielo*. Planeta: Barcelona, 2006.
- A.S.R., “La jugosa vida del Palacio de la Isla ya baila sobre el papel”. *El Correo de Burgos*, 7 junio 2011, p. 30.
- Assor, Miriam. *Aristides de Sousa Mendes. Um Justo Contra A Corrente*. Guerra e Paz: Lisboa, 2009.
- Assouline, Pierre. *Jean Jardin 1904–1976. Une éminence grise*. Balland: París, 1986.
- Aufbau Newspaper. “Juden en Berlin suchen”. *Aufbau Newspaper*, Nueva York, 5 octubre 1945, p. 17.
- “Neue Liste von Juden en Berlin”. *Aufbau Newspaper*, Nueva York, 2 noviembre 1945, p. 27.
- “Neue Liste von Juden en Berlin”. *Aufbau Newspaper*, Nueva York, 9 noviembre 1945, p. 28.
- “Neue Berliner Liste”. *Aufbau Newspaper*. Nueva York, 14 diciembre 1945, p. 27.
- Avilés Farré, Juan. “Vichy y Madrid. Las relaciones hispano-francesas de junio de 1940 a noviembre 1942”. *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Hª Contemporánea*, n° 2, 1989, pp. 227–239.
- “Un país enemigo: Franco frente a Francia, 1939–1944”. *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Hª Contemporánea*, n° 7, 1994, pp. 109–134.
- Avni, Haim. *España, Franco y los judíos*. Altalena: Madrid, 1982.
- “La salvación de los judíos por España durante la Segunda Guerra Mundial”. En *Actas del I Simposio de Estudios Sefardíes*. Instituto Arias Montano, CSIC: Madrid, 1970, pp. 80–89.
- “Franco pudo hacer más”. *Historia 16*, n°26, Madrid, junio 1978, pp. 26–31.
- “Los judíos y Franco en 1949: un desencuentro mistificado”. En *Actas del Congreso Internacional “Los judíos en la historia de España”*. Instituto de Estudios Manchegos: Ciudad Real, 1987, pp. 393–415.

-- "Spanish Nationals in Greece and their Fate during the Holocaust". *Yad Vashem Studies VIII*, Jerusalén, pp. 31-68.

-- "The Zionist Underground in Holland and France and the Escape to Spain". En *Rescue Attempts during the Holocaust*. Yad Vashem: Jerusalén, 1977, pp. 555-602.

Azcárate, Gumersindo de. "Prólogo". En Isaac Alcheh y Saporta, *Los españoles sin patria de Salónica: conferencia dada en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, el sábado 2 de diciembre de 1916 y publicada en "La Lectura"*, revista de ciencias y de artes, Tip. de la revista de archivos, bibliotecas y museos, Madrid, 1917.

Baer, Alejandro. "Diplomáticos españoles ante la Shoá: la memoria del bien". En Jacobo Israel Garzón y Alejandro Baer (eds.), *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios*. Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)/Hebraica Ediciones: Madrid, 2007, pp. 39-59.

Bagger, Eugene. *For the heathen are wrong: An impersonal autobiography*. Little, Brown and Co.: Boston, 1941.

Baier, Stephan. Demmerle, Eva. *Otto von Habsburg. Mit einem Vorwort von Walburga Habsburg-Douglas. Die Autorisierte Biografie*. Amalthea: Viena, 2002.

Baillou, Jean (dir.). *Les Affaires étrangères et le Corps diplomatique français*, vol. 2. CNRS: París, 1984.

Bárcena, Emilio. "Franco y los judíos". En *Tierra Santa*, n° 563-564, enero-febrero 1976, pp. 26-34.

Bar-Shalon, Bekhor. *The Jerusalem Post*, Jerusalén, 28 julio 1960.

Bar-Zohar, Michel. *Arraches aux griffes de Hitler. 50.000 Juifs vulgares sauvés de l'Holocauste*. Bul Koreny: Sofía, 2006.

Bauer y Landauer, Ignacio. "Le juifs en Espagne". *Revue Juive de Genève*, 4, n° 39, junio 1936, pp. 429-431.

Bedford, Robert. *An Introduction to Literature on the Holocaust in Greece*. Sephardic Historical Committee: Nueva York, 1994.

Belot, Robert. *Les secrets de la Résistance*. Vuibert: París, 2013.

-- *Aux frontières de la liberté. Vichy-Madrid-Alger-Londres*. Fayard: París, 1998.

Benbassa, Esther. Rodrigue, Aron. *Historia de los judíos sefardíes. De Toledo a Salónica*. Abada Editores: Madrid, 2004.

Ben-Dror, Graciela. *La iglesia católica ante el Holocausto. España y América Latina 1933-1945*. Alianza Editorial: Madrid, 2003.

Benet, Claude. *Guies, fugitius i espies. Camins de pas per Andorra durant la Segona Guerra Mundial*. Editorial Andorra: Andorra la Vella, 2009.

Benshalom Page, Rafi. *We Struggled for Life: The Hungarian Zionist Youth Resistance During the Nazi Era*. Gefen Books: Jerusalén, 2001.

Berenbaum, Michael. "The Holocaust Memorial Museum of Macedonian Jewry: how to present the experience of Macedonian Jews to Macedonians and the world". En Nadège Ragoru (dir.), *La Shoah en Europe du Sud-Est: Les Juifs en Bulgarie et dans les terres sous administration bulgare (1941-1944), Actes de Colloque*. Mémorial de la Shoah: Paris, 2014.

Berliner Geschichtswerkstatt (ed.). *Juden in Kreuzberg: Fundstücke, Fragmente, Erinnerungen*. Hentrich: Berlín, 1991.

Berthelot, Martine. *Les Juifs de Barcelone au XXème siècle. Retour à Sefarad. Identité Juive et Intégration à la société catalane*. [Tesis doctoral inédita]. Université Paul Valéry: Montpellier, 1984.

-- *Memorias judías (1914-1954), Historia oral de la Comunidad Israelita de Barcelona*. Fundación Baruch Spinoza / Riopiedras Ediciones: Barcelona, 2001.

-- "Estudi de la conversió dels jueus al catolicisme (Barcelona, 1846-1947): anàlisi i interpretació de les informacions factuais recollides al Regest dels documents de l'Arxiu Diocesà de Barcelona relatius als jueus". *Tamid, Revista Catalana Anual d'Estudis Hebratics*, vol. 9, Barcelona, 2013, pp. 127-175.

Bianco, Anthony. *The Reichmanns. Family, Faith, Fortune, and the Empire of Olympia & York*. Times Books: Nueva York, 1997.

Bichis, Adriana. "Henry Spitzmuller: Un acteur des relations franco-roumaines (juin 1940-août 1944)". *Codrul Cosminului*, XIX, n°1, Bucarest, 2013, pp. 77-92.

Bidault, Suzanne. *Souvenirs de Guerre et d'Occupation*. La Table Ronde: París, 1973.

Bierman, John. *Righteous Gentile: The Story of Raoul Wallenberg, Missing Hero of the Holocaust*. Penguin Books: Londres, 1996.

Bimbaum, Pierre. *Les Fous de la République. Histoire politique des Juifs d'Etat de Gambetta à Vichy*. Fayard: París, 1992.

Bitoun, Pierre. *Les hommes d'Uriage*. La Découverte: París, 1988.

Blanc, Julien. *Au commencement de la Résistance: Du côté de musée de l'Homme 1940-1941*. Seuil: París, 2010.

Blasco Ibáñez, Vicente. *La vuelta al mundo de un novelista*. Alianza Editorial: Madrid, 2007.

Blaso López, Salvador. *Protección de España a los judíos sefardíes (algunos aspectos)*. [Inédito]. Escuela Diplomática: Madrid, 1972.

Blint, Pascale. *La presse et l'opinion espagnoles sous Franco: Le problème juif (paroles et actes)*. Diplôme d'études approfondies d'espagnol. [Inédito]. Université de Sorbonne Nouvelle-Paris III: París, 1985.

-- *Franco et les juifs. Paroles et Actes*. [Tesis doctoral inédita]. Université de la Sorbonne Nouvelle: París, 1992.

Bordiu, Joaquín. “Esta fue la tragedia de los judíos españoles”. *La Actualidad Española*, n° 1013, Madrid, 4-11 junio 1971.

Borwicz, Michel. *Vies interdites*. Casterman: París, 1969.

-- “Comment le résistant roula la Gestapo”. *Le Cri du Peuple*, Saint-Étienne, 9 enero 1945.

-- “La plus belle mystification de la Résistance”. *La France au combat*.

-- “How a Polish-born Jew served as Franco’s Consul and fooled Gestapo”. *The World*, 7 noviembre 1947.

-- “Aventure héroïque”. *La Voix de la Résistance*.

Bosco, Teresio. *Novanta giorni di Giorgio Perlasca, salvatore di ebrei*. Ellelidi: Turín, 2001.

Botti, Alfonso. “Giorgio Perlasca, Franco e gli ebrei”. *Spagna Contemporanea*, n° 12, 1997, pp. 215-218.

-- “Fascismo y fascistas en la Guerra Civil española (1936-1939)”. En Museu d’Història de Catalunya, *Legionari. Italianos de Mussolini en la Guerra de España (1936-1939)*. Museu d’Història de Catalunya: Barcelona, 2007, pp. 39-51.

Boves, Francisco. “La valija de un diplomático”. *Heraldo de Aragón*, 12 junio 1949, p. 5.

Bowen, Wayne H. *Spaniards and Nazi Germany. Collaboration in the new order*. University of Missouri Press: Columbia, 2000.

-- “Spain and the Nazi occupation of Poland, 1939-1944”. En *International Social Science Review*, vol. 82, n° 3-4, septiembre 2007.

Bowman, Steven. Benmayor, Isaac. *The Holocaust in Salonika*. Sephardic House: EE. UU., 2002.

Boydjoeff, Christo. *Saving the Bulgarian Jews in World War II*. Free Bulgaria Center: Ottawa, 1989.

Boyer, Rémi. “Les bureaux d’études du ministère des Affaires Étrangères et l’Europe pendant la Seconde Guerre Mondiale”. En René Girault y Gérard Bossua, *Europe brisée, Europe retrouvée*. Publications de la Sorbonne: París, 1984, pp. 133-154.

Braham, Randolph L. *The Politics of Genocide. The Holocaust in Hungary*, vol. 2. Columbia University Press: Nueva York, 1981.

-- *The Geographical Encyclopedia of the Holocaust in Hungary*. United States Holocaust Memorial Museum and the Rosenthal Institute for Holocaust Studies: Washington, 2013.

-- *The destruction of Hungarian Jewry: A documentary Account*, vol. 2. Pro Arte for the World Federation of Hungarian Jews: Nueva York, 1963.

-- “The Uniqueness of the Holocaust in Hungary”. *The Holocaust in Hungary: Forty Years Later*. Institute for Holocaust Studies. City Univ. of New York: Nueva York, 1985, pp. 177-190.

- Braham, Randolph. L. Miller, Scott (ed.). *The nazis' last victims: The Holocaust in Hungary*. USHMM: Washington, 1998.
- Broggini, Renata. *La frontera della speranza. Gli ebrei dell'Italia verso la Svizzera 1943-1945*. Mondadori: Milán, 1998.
- Brook-Shepherd, Gordon. *Uncrowned Emperor. The Life and Times of Otto von Habsburg*. Hambledon and London: Londres, 2003.
- Brunet, Jean-Paul. *Jacques Doriot: du communisme au fascisme*. Balland: París, 1986.
- Budor, Karlo. "Relaciones diplomáticas hispano-croatas en el siglo XX". *Boletín Real Instituto Elcano*, n° 103, 23 mayo 2008.
- Cabanel, Parick. *Histoire des Justes en France*. Armand Colin: París, 2012.
- Cabañas Bravo, Miguel. *El arte español fuera de España*. CSIC: Madrid, 2003.
- Calafeteanu, Ion (ed.). *Emigrarea Populatiei Evreiesti din Romania in Anii 1940-1944: Culegere de Documente din Arhiva Ministerului Afacerilor Externe al Romaniei [La emigración de la población judía de Rumanía durante los años 1940-1944: Colección de documentos del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumanía]*. Silex: Bucarest, 1993.
- Calvet, Josep. *Huyendo del Holocausto*. Milenio: Lleida, 2014.
- *Las montañas de la libertad. El paso de refugiados por los Pirineos durante la Segunda Guerra Mundial 1939-1944*. Alianza Editorial: Madrid, 2010.
- Calvet, Josep. Rieu, Annie. Riudor, Noemí. *La batalla del Pirineu. Xarxes d'informació i d'evasió aliades al Pallars Sobirà, a l'Alt Urgell i a Andorra durant la Segona Guerra Mundial*. Garsineu Edicions: Tremp, 2011.
- Calvet, Josep. García, Cristina. Serra, Rosa. Sörenssen, Víctor. Valentín, Manu. *Barcelona, refugi de jueus (1933-1958). Escapant del nazisme*. Angle editorial: Barcelona, 2015.
- Candelas de la Fuente, Amparo. "El mariscal Pétain, primer embajador de Francia ante el gobierno de Burgos". *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, n° 8, Universidad Complutense Madrid, 1987, pp. 235-248.
- Cansinos-Asséns, Rafael. *Las luminarias de Hanukah (Un episodio de la historia de Israel en España)*. Editora internacional: Madrid, 1924.
- Capel, Horacio. "Estrategias espaciales de Barcelona Traction: La creación de Catalanian Land". En Horacio Capel y Vicente Casals (eds.), *Capitalismo e historia de la electrificación, 1890-1930. Capital, técnica y organización del negocio eléctrico*. Ediciones del Serbal: Barcelona, 2013, pp. 121-166.
- Capogreco, Carlo Espartaco. *I campi del Duce. L'internamento civile nell'Italia fascista 1940-1943*. Einaudi: Turín, 2004.
- Carasso, Elie. *Les Juifs de Salonique, 1492-1943: Salonique ville-mère, extraits, notes et commentaires, nouveaux apports*. Cousins de Salonique: Salónica, 2000.

Carcedo, Diego. *Un español frente al Holocausto*. Temas de Hoy: Madrid, 2000.

-- *Entre Bestias y Héroes. Los españoles que plantaron cara al Holocausto*. Espasa: Barcelona, 2011.

-- "Ángel Sanz Briz. Un español ante el drama judío". *Historia y Vida*, n° 321, Madrid, octubre 2000, pp. 36-45.

Cardona, Gabriel. *Los Gasset. Milicia, Política y Periodismo*. Fundación Patrimonio Natural: Madrid, 2008.

Caro Baroja, Julio. *Los judíos en la España moderna y contemporánea*. Istmo: Madrid, 1978.

Carotenuto, Gennaro. *Franco e Mussolini*. Sperling & Kupper Editori: Milán, 2001.

-- "La carta spagnola. Mussolini e lla Spagna durante la seconda guerra mondiale". *Spagna Contemporanea*, n° 15, 1999, pp. 69-92.

Carp, Matatias. *Cartea Neagra. Le livre noir sur les souffrances des juifs de Roumanie (1940-1944)*. Denoël: París, 2009.

Carpi, Daniel (ed.). *Italian Diplomatic Documents on the History of the Holocaust in Greece (1941-1943)*. Tel Aviv University Press: Tel Aviv, 1999.

-- "Notes on the history of the Jews in Greece during the Holocaust Period-The Attitude of the Italians, 1941-1943". *Festschrift in Honor of Dr. George S. Wise*. Tel Aviv University: Tel Aviv, 1981, pp. 25-62.

Casali, Luciano. "Esame e demolizine di un mito franchista: la Spagna come terra di ifugio per gli ebrei". *Spagna Contemporanea*, n° 29, 2006, pp. 151-156.

Casali, Luciano. Harana, Lola (eds.)/Centre d'Estudis Històrics Internacionals. *L'oportunisme de Franco. Un informe sobre la qüestió jueva (1949)*. Afers: Catarroja, 2013.

Casanova Gómez, Marina. *La diplomacia española durante la Guerra Civil*. Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1996.

-- "Depuración de funcionarios diplomáticos durante la guerra civil". *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, n° 1, 1987, pp. 361-378.

Case, Holly. "The Holocaust in Macedonia". En John-Paul Himka y Joanna Beata Michlic, *Bringing the dark past to light*. University of Nebraska: Nebraska, 2013.

Castillo Cáceres, Fernando. *Noche y niebla en el París ocupado. Traficantes, espías y mercado negro*. Fórcola: Madrid, 2012.

Catala, Michel. *Les relations franco-espagnoles pendant la Deuxième Guerre Mondiale*. L'Harmattan: París, 1997.

Cava Mesa, María Jesús. *Los Diplomáticos de Franco. J. F. de Lequerica. Temple y Tenacidad (1890-1963)*. Universidad de Deusto: Bilbao, 1989.

-- “José Félix de Lequerica, embajador en Francia (1939-1944). El gesto retórico”. En Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Propagandistas y diplomáticos al servicio de Franco (1936-1945)*. Ediciones Trea: Gijón, 2012.

Cedade. *La Falange y la cuestión judía*, n° 72, año X, Barcelona, agosto 1976.

Céline, Louis-Ferdinand. *Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*. (ed. Mazet, Eric). Sirène: París, 2002.

Centre de Documentation Juive Contemporaine. *L'activité des organisations juives en France sous l'occupation*. Centre de Documentation Juive Contemporaine: París, 1947.

Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno. “España y los sefardíes. Nota sobre concesión de nacionalidad española a los judíos sefarditas”. En *Actas del I Simposio de Estudios Sefardíes*. Instituto Arias Montano, CSIC: Madrid, 1970, pp. 581-611.

Cerato, Giuseppe. “In che modo un cittadino padovano riuscì a salvare la vita a 5200 ebrei ungheresi”. *Il Resto del Carlino*, 12 junio 1961.

Ceresatto, Alessandro. Fossati, Marco. *Salvare la memoria. Come studiare la storia di ieri per non essere indifferenti oggi. Le persecuzione antiebraica in Italia dal 1938 al 1945 nelle testimonianze raccolte da un gruppo di studenti e insegnanti dei licei scientifici allende e “cremona” di milano*. Anabasi, 1995.

Ceresole, Norberto. *España y los Judíos. Expulsión, Inquisición, Holocausto (1492-1997)*. Amanecer del nuevo siglo: Madrid, 1997.

Cesarini, David (ed.). *Genocide and Rescue. The Holocaust in Hungary 1944*. Berg: Oxford, 1997.

Chambon, Pascal. *La Loire dans la seconde guerre mondiale*. Alan Sutton: Saint-Avertin, 2010.

Chary, Frederick. *Bulgaria and the Final Solution 1940-1944*. Pittsburg University Press: Pittsburg, 1972.

-- “My research on the survival of the Bulgarian Jews”. En Nadège Ratoru (dir.), *La Shoah en Europe du Sud-Est: Les Juifs en Bulgarie et dans les terres sous administration bulgare (1941-1944), Actes de Colloque*. Mémorial de la Shoah: París 2014.

Chaves Nogales, Manuel. *Bajo el signo de la esvástica (Cómo se vive en los países de régimen fascista)*. Almuzara: Córdoba, 2012.

Chrusafis, Jannis. Coppola, Alessandra. Ferrari, Antonio. *Ebrei di Salonicco-1943. I documenti dell'umanità italiana*. Ambasciata d'Italia in Atene: Atenas, 2008.

Chueca, Ricardo. *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco: un estudio sobre FET-JONS*. Centro de Investigaciones Sociológicas: Madrid, 1983.

Cohen, Alberto. Assa, Anri. *La salvación de la población hebrea de Bulgaria 1941-1944*. Septemvri: Sofía, 1977.

Cohen, Mark. *Last Century of a Sephardic Community. The Jews of Monastir*. Foundation for the Advancement of Sephardic Studies and Culture: Nueva York, 2003.

Cointet, Michèle y Jean-Paul. *Dictionnaire historique de la France sous l'Occupation*. Tallandier: París, 2000.

Coleman, Fred. *The Red Marcel*. Ptomac Book: Nebraska, 2012.

Comunidad israelita de Barcelona. *Estatutos*. Imprenta Elzeviriana: Barcelona, 1918.

Comunidad israelita de Madrid. *Estatutos*. Editorial Hispano Africana: Madrid, 1920.

Constantopoulus, Photini. Veremis, Thanos. *Documents on the History of the Greek Jews. Records from the Historical Archives of the Ministry of Foreign Affairs*. Kastaniotis: Atenas, 1998.

Cordura Nostra. "Deuda de Córdoba con don José Ruiz Santaella". *Diario Córdoba*, 1 julio 1996.

Correa Martín-Arroyo, Pedro. 'Franco, saviour of the Jews?' *Questioning the Spanish Role in the Holocaust and its Historiography*. [Tesis inédita]. Royal Holloway, University of London: London, 2011-2012.

Cotta, Michèle. *La Collaboration*. Armand Colin: París, 1963.

Coverdale, John F. *I fascisti italiani alla guerra di Spagna*. Laterza: Bari, 1975.

Cucalón Vela, Diego. "Y en el recuerdo, la cárcel: los gobernadores civiles radicales socialistas del primer bienio de la Segunda República". En Carmen Frías, José Luis Ledesma y Javier Rodrigo (eds.), *Reevaluaciones. Historias locales y miradas globales. Actas del VII Congreso de Historia Local de Aragón*. Institución Fernando el Católico: Zaragoza, 2011, pp. 325-353.

Culla, Joan B. "Encuentros y desencuentros hispano-israelíes: una perspectiva periférica". En Raanan Rein (ed.), *España e Israel veinte años después*. Dykinson, S.L.: Madrid, 2007, pp. 99-108.

Czech, Danuta. *Auschwitz Chronicle, 1939-1945*. Henry Hold and Company: Nueva York, 1990.

Deaglio, Enrico. *La banalidad del bien. Historia de Giorgio Perlasca*. Herder: Barcelona, 1997.

Deletant, Dennis. *Hitler's Forgotten Ally: Ion Antonescu and His Regime, Romania 1940-1944*. Palgrave Mcmillan: Nueva York, 2006.

Derogy, Jacques. *Raoul Wallenberg: Le juste de Budapest*. Stock: París, 1994.

Deutschkron, Inge. *Outcast: A Jewish Girl in Wartime Berlin*. Fromm: Nueva York, 1989.

Dias Vaz, Manuel (dr.). *Aristides de Sousa Mendes, héros "rebelle", juin 1940*. Éditions confluences/Comité Aristides de Sousa Mendes: París, 2010.

Díaz Pérez, Eva. "Un diplomático salvador de judíos". *El Mundo* (Ed. Andalucía), 27 enero 2011, p. 45.

Dichek, Bernard. “The 28 envelopes”. *The Jerusalem Report*, Jerusalén, 22 septiembre 2014, pp. 32-35.

Dobos, Erzsébet. *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején* [Salvados. Documentos y Memoria sobre la protección española en Budapest durante el Holocausto]. Edición de la autora: Budapest, 2010.

Documentation Française. *Dictionnaire des parlementaires français (1940-1958)*, vol. 5 (L-O). La Documentation Française: París 2005.

Dollot, René. *Un Ambassadeur de la Troisième République. Albert Decrais 1838-1915*. Pedone: París, 1949.

Domínguez Arribas, Javier. *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*. Marcial Pons: Madrid, 2009.

Doussinague, José María. *España tenía razón (1939-1945)*. Espasa Calpe: Madrid, 1949.

Draganov, Dragomir. “Los judíos búlgaros, la Segunda Guerra Mundial y España”. *La Ciudad Blanca. Anuario de la Cátedra Universitaria España-Israel*, n° 0. Dickinson: Madrid, 2013.

-- “Las relaciones búlgaro-españolas en los Fondos de la Dirección General de los archivos búlgaros (1939-1989)”. *Ayer, Revista de Historia Contemporánea*, n° 67, 2007 (3), pp. 119-135.

-- “Los búlgaros en las Brigadas Internacionales”. En Manuel Requena Gallego y Matilde Eiroa (coords.), *Al lado del Gobierno Republicano. Los brigadistas de Europa del Este en la guerra civil española*. Ediciones de la Universidad de Castilla-la Mancha: Cuenca, 2009.

Dray-Bensoussan, Renée. “La question juive à Marseille pendant la guerre”. En Patrick Cabanel y Jacques Fijalkow, *Histoire régionale de la Shoah en France*. Les éditions de Paris: París, 2011.

Dublon-Knebel, Irith. *German Foreign Office Documents on the Holocaust in Greece (1937-1944)*. The Goldstein-Goren Diaspora Research Center, Tel Aviv University: Tel Aviv, 2007.

Dulphy, Anne. “La politique espagnole de la France (1945-1955)”. *Vingtième Siècle. Revue d'histoire*, n° 68, octubre-diciembre 2000, pp. 29-42.

Dumitru, Diana. Johnson, Carter. “Constructing interethnic conflict and cooperation. Why some people harmed Jews and other helped them during the Holocaust in Romania”. *World Politics* 63, n° 1. Universidad de Princeton: enero 2011, pp. 1-42.

Eaton, Henry. *The Origins and Onset of the Romanian Holocaust*. Wayne State University Press: Detroit, 2013.

Eck, Nathan. “Mecontentement d'un diplomate espagnol. L'Espagne a sauvé des juifs et Israël ne lie pas avec elle de relations diplomatiques. (Echange de correspondance avec Federico Oliván)”. [Texto original en hebreo traducido al francés]. *Yedioth Vad Vashem*, n° 17/18, Jerusalén, diciembre 1958.

Egido León, María de los Ángeles. “Franco y la Segunda Guerra Mundial. Una neutralidad comprometida”. *Ayer*, nº 57, 2005, pp. 103-124.

Egido León, María de los Ángeles. Martínez de Vicente, Patricia. “Miranda de Ebro: los insospechados cauces de una red de evasión internacional (Homenaje a los gallegos cooperantes de M16)”. *Cuadernos republicanos*, primavera 2004.

Egurbide, Peru. “La desesperación del Duce”. *El País*, 11 octubre 1992, p. 8.

Eiroa San Francisco, Matilde. *Las relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*. Ariel: Barcelona, 2001.

-- Isabel de Palencia. *Diplomacia, periodismo y militancia al servicio de la República*. Universidad de Málaga: Málaga, 2014.

-- “Refugiados extranjeros en España: el campo de concentración de Miranda de Ebro”. *Ayer*, nº 57, Madrid, 2005, pp. 125-152.

Eiroa San Francisco, Matilde. Ferrero Blanco, María Dolores. “Las relaciones de España con Europa Centro-Oriental”. *Ayer, Revista de Historia Contemporánea*, nº 67, Madrid, 2007.

Elek, László. *Az olasz Wallenberg [El Wallenberg italiano]*. Széchényi Kiadó Ktf: Budapest, 1989.

Embajada de Alemania en España. *La eterna cuestión judía*. Departamento de prensa: Salamanca, 1938.

-- *1945 Embajada Alemana Madrid. Boletines de la Embajada alemana en España*. Ediciones Nueva República: Barcelona, 2013.

Embajada de España en Hungría. Ángel Sanz Briznek, *Spanyolország ügyvivőjének Magyarországon (1942-1944) a Holocaust 50. Évfordulója alkalmából [Homenaje a Ángel Sanz Briz, encargado de Negocios de España en Hungría (1942-1944) con ocasión del 50 aniversario Holocausto]*. Embajada de España en Hungría: Budapest, 16 octubre 1994.

Erpel, Simone. “Struggle and Survival: Jewish Women in the Anti-Fascist Resistance in Germany”. *Leo Baeck International Yearbook*, 18. Secker and Warburg: Londres, 1992.

Erzsébet, Dobos. *Megmenekültek. Dokumentumok és visszaemlékezék a spanyol embermentésről Budapesten, a holokauszt idején. Budapest [Salvados. Documentos y Memoria sobre la protección española en Budapest durante el Holocausto]*. Edición de la autora: Budapest, 2010.

Espada, Arcadi. *En nombre de Franco. Los héroes de la Embajada de España en el Budapest nazi*. Espasa: Barcelona, 2013.

-- *L'autentica impostura: Giorgio Perlasca e gli eroi dell'ambasciata di Spagna nella Budapest occupata*. Le Monnier: Milán, 2015.

Espadas, Manuel. “Un debate abierto: Pío XII y los judíos”. *La Aventura de la Historia*, nº 45, Madrid, julio 2002.

- España, Alberto. *Una vida en Tánger 1910-1966*. [Manuscrito inédito]. Tánger, 1962.
- Expósito Extremera, Francisco. *Personajes baenenses del siglo XX*. Ayuntamiento de Baena: Córdoba, 2007.
- *Baena y los Judíos*. Edición autor: Baena, 2014.
- "Baena y su olvidada historia judía". *Diario de Córdoba*, suplemento Zoco, 13 julio 2014, pp. 1-4.
- Faligot, Roger. Guisnel, Jean. Kauffer, Rémi. *Histoire politique des services secrets français*. La Découverte: París, 2006.
- Faure, Claude. *Aux Services de la République. Du BCRA à la DGSE*. Fayard: París, 2004.
- Feliciano, Héctor. *El museo desaparecido*. Destino: Barcelona, 2004.
- Ferenc, Zetényi Csukás. *Horthy*. HK Hermanos Kiadó: Szeged, 2014.
- Fernández López, José Ángel. *Historia del Campo de Concentración de Miranda de Ebro (1937-1947)*. Edición del autor: Miranda de Ebro, 2003.
- Ferrero Blanco, María Dolores. "Las relaciones de España con Europa Centro-Oriental". *Ayer, Revista de Historia Contemporánea*, n° 67, Madrid, 2007.
- Filippis, Dimitris. *Historia y Literatura. La guerra civil española en Grecia*. Ediciones del Orto: Madrid, 2008.
- *La guerra civil española en Grecia*. Ediciones del Orto/Universidad de Minnesota: Madrid, 2008.
- *La herencia española*. Archivo del Ministerio de Exteriores griego. Asociación Progresista del Servicio Exterior: Madrid, 2009.
- *Recuperación Documental: La Herencia Histórica Española en Grecia, tomo A: Guerra Civil Española (1936-1939), tomo B: II República (1931-1936)*. Ediciones del Orto-Exterior XXI: Madrid, 2010.
- "Grecia, Mediterráneo y América Latina en la Guerra Civil Española 1936-1939". *Actas del XIV Congreso de la FIEALC*. Ediciones del Orto: Madrid, 2011, pp. 314-325.
- Finestres, Jordi. "Miranda de Ebro. El niu de l'esclavatge franquista". *Sàpiens*, n° 138, Barcelona, enero 2014.
- Fittko, Lisa. *Escape Through the Pyrenees*. Northwestern University Press: Evaston, 1991.
- Fleming, Katherine E. *Juifs de Grèce (XIX-XX siècle)*. PUPS: París, 2011.
- Florence, Ronald. *Emissary of the Doomed. Bargaining for Lives in the Holocaust*. Viking: Nueva York, 2010.
- Flückiger, Pierre. Bagnoud, Gérard. *Les Réfugiés civils et la frontière genevoise durant la Deuxième Guerre Mondiale. Fichiers et archives*. Archives d'Etat de Genève: Ginebra, 2000.
- Flunser Pimentel, Irene. *Judeus em Portugal durante a II Guerra Mundial*. A esfera dos Livros: Lisboa, 2006.

Forissier, Nathalie. *La Déportation dans la Loire 1940-1944*. Université de Saint-Étienne: Saint-Étienne, 2005.

Fralon, José-Alain. *Aristides de Sousa Mendes. Un Herói Português*. Editorial Presença: Lisboa, 1999.

Franchi, Cinzia. *Giorgio Perlasca e Raoul Wallenberg. Ricordando*. Aracne: Ariccia, 2014.

Friedländer, Saul. *El Tercer Reich y los Judíos. Los años del Exterminio*. Galaxia Gutenberg: Barcelona, 2007.

Friedman, Ina R. *Escape or Die: True Stories of Young People who Survived the Holocaust*. Yellow Moon Press: Somerville, 1991.

Friedman, Tuvia. *Die zwei Vertreter Adolf Eichmanns in Ungarn 1944. Kurt Bechher, SS-Standartenführer, und Hermann Krumej, SS-Obersturmbannführer, die an der Vernichtung der Juden Ungarns und Rumäniens beteiligt waren*. Institute of Documentation in Israel for the Investigation of Nazi War Crimes: Haifa, 1997.

Friling, Tuvia. Ioanid, Radu. Ionescu, Mihail (eds.). *Final Report: International Commission on the Holocaust in Romania*. Polirom: Bucarest, 2005.

Gábor, Bencsik. *Horthy Miklós*. Magyar Mercurius: Budapest, 2001.

Galimi, Valeria. Minerbi, Alessandra. Picciotto, Liliana y Sarfatti, Michele. *Dalle leggi antiebraiche alla Shoah. Sette anni di storia italiana. 1938-1945*. Skira: Milán-Ginebra, 2004.

Galli, Giovanni. "400 nomi. L'archivio sulla deportazione novarese. Un progetto in corso". *I Sentieri Della Ricerca, Rivista di Storia Contemporanea*, n° 6. Edizione Centro Studi Piero Ginocchi: Crodo, diciembre 2007, 2° semestre, pp. 21-62.

García Blanco, Javier. "Los schindler españoles". *Historia de Iberia Vieja. Revista de Historia de España*, n° 46, Madrid, abril 2009, pp. 12-28.

García, Isidro. "Franco y la cuestión judía". *Historia 16*, n° 284, diciembre 1999. pp. 64-73.

Gellért, Kovács. *Alkonyat Budapest felett. Az embermentés és ellenállás története 1944-45-ben*. Libri Kiadó: Budapest, 2014.

Gentgen, René. *L'Armée secrète de la Loire: les combats de juillet à septembre 1944*. Service historique de l'Arme de Terre: París, 1992.

Georgescu, George. "Moartea unui pui de vultur: Mihai Bibescu Brâncoveanu", ["Un aguilucho muerto: Mihai Bibescu Brancoveanu"] [en rumano]. *Connexiuni*, n° 24, febrero 2007.

Germán, Luis. *Grandes empresarios aragoneses*. Lid Editorial empresarial: Madrid, 2009.

Gilbert, Martin. *Les Justes. Les Héros Méconnus de la Shoah*. Calmann-Levy: París, 2004.

Giménez Arnau, José. *Memorias de Memoria: Descifre Vuestro Personalmente*. Destino: Barcelona, 1978.

Giménez Caballero, Ernesto. *Genio de España. Exaltaciones a una resurrección nacional y del mundo*, tercera serie. Ediciones la Gaceta Literaria: Madrid, 1932.

Girard, Joseph. *La Résistance et la libération de Nic, la fin d'une légende*. Éditions Serre: 1997.

Girón y Arcas, Joaquín. *La cuestión judaica en la España actual y la Universidad de Salamanca*. A. Iglesias: Salamanca, 1906.

Gladitz-Perez Lorenzo, Nina. "Der Fall Giorgio Perlasca". *Dachauer Hefte*, nº 7, 1991, pp. 129-143.

Gómez García, Manuel. *Diccionario Akal de Teatro*. Akal: Madrid, 1998.

Gómez-Jordana Souza, Francisco. *Milicia y Diplomacia. Los Diarios del Conde de Jordana 1936-1944*. Dosssoles: Burgos, 2002.

Gómez Jordana, Rafael. "Algo más sobre 'la política española ante el holocausto judío'". *El País*, Madrid, 8 julio 1979.

Gómez Molina, Adriano. Tomás, María. *Ramón Serrano Suñer*. Ediciones B: Barcelona, 2003.

González-Arno Conde-Luque, Mariano. "Los héroes de Budapest". *La Aventura de la Historia*, nº 5, Madrid, marzo 1999, pp. 21-28.

González Calleja, Eduardo. "El Servicio Exterior de Falange y la política exterior del primer franquismo: consideraciones previas para su investigación". *Hispania*, LIV/1, nº 186, Madrid, 1994, pp. 279-307

González García, Isidro. *La cuestión judía y los orígenes del sionismo (1881-1905). España ante el problema judío*. Universidad Complutense de Madrid: Madrid, 1988.

-- *El retorno de los judíos*. Nerea: Madrid, 1991.

-- "La cuestión judía y la crisis del 98". En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 25-44.

-- "La política exterior de la Restauración (1881-1900) ante el problema judío en la Europa de final del siglo XIX". En *Encuentros en Sefarad. Actas del Congreso Internacional "Los judíos en la historia de España"*. Instituto de Estudios Manchegos: Ciudad Real, 1987, pp. 321-342.

-- "El problema del racismo y los judíos en el fascismo italiano y su incidencia en el gobierno de Burgos en el año 1938". *Hispania, Revista Española de Historia*, Año XLVII, nº 165, 1987, pp. 309-335.

-- "Franco y la cuestión judía". *Historia 16*, nº 284, diciembre 1999. pp. 64-73.

-- "Las razones de un olvido". *El País*, 24 junio 2002, p. 30.

-- "El silencio y la soledad de un gran diplomático". *El País*, 3 octubre 2010, p. 44.

Grand, Evelyne. *Le Deuxième Groupe. Les juifs espagnols internes au camp de Bergen Belsen 14 avril 1944–9 avril 1945*. EMN: Jerusalén, 1994.

Grandakovska, Sofija (ed.). *The Jews from Macedonia and the Holocaust, History, Theory, Culture*. Euro Balkan Press: Skopie, 2001.

Griner, Massimiliano. *I ragazzi del '36. L'avventura dei fascisti italiani nella guerra civile spagnola*. Rizzoli: Milán, 2006.

Gross, Leonard. *The Last Jews in Berlin*. Simon and Schuster: Nueva York, 1982.

Guershon, Isaac. “La revista de la Raza: Órgano del filosefardismo español”. *Raíces, revista judía de cultura*, n° 20, 1994, pp. 58–61.

Guixá, Josep. *Espías de Franco*. Fórcola: Madrid, 2014.

Guixé Coromines, Jordi. *La República perseguida. Exilio y represión en la Francia de Franco, 1937–1951*. Universitat de València: Valencia, 2012.

Gutman, Israel (dir.). *Dictionnaire des Justes de France*. Fayard/Yad Vashem: París, 2003.

Hall Themido, João. *Uma autobiografia disfarçada*. Instituto Diplomático-Ministerio de Asuntos Exteriores: Lisboa, 2008.

Hallenstein, Dalbert. Zavattiero, Carlotta. *Giorgio Perlasca, un italiano scomodo*. Editore Chiarelettere: Milán, 2010.

Harsányi, Iván. *Dilemas y soluciones a la española en los laberintos de los siglos XIX–XX*. Pannonia: Budapest, 2006.

-- “A spanyol kormány 1943-as békeközvetítése Magyar diplomáciai iratokban (Madrid–Budapest–Lisszabon)”. *Múltidéző*, pp. 172–189.

-- “La diplomacia húngara sobre los grupos de poder del primer franquismo (1938–1939)”. *Acta Hispanica, tomus V*. Universidad de Szeged: Szeged, 2000, pp. 7–22.

-- “La España de 1943–1944 en la documentación diplomática húngara. Una visión de conjunto de las relaciones”. En Javier Tusell y otros, *La política exterior en la España del siglo XX*. UNED: Madrid, 1997, pp. 271–278.

-- “Acontecimientos de Hungría en 1943–1944 reflejados en el espejo de actas diplomáticas españolas”. *Századok [Siglos]*, 3, 1995, pp. 629–694.

-- “Tentativa de los cruzflechistas de hacer reconocerse por España”. *Hadtudományi Tájékoztató [Informaciones de Ciencia Militar]*, 8, 1994, pp. 97–105.

-- “A spanyol diplomacia zsidómentő akciói Budapesten” [“Acciones salvadoras de judíos por la diplomacia española en Budapest”]. *Holocaust-füzetek*, n° 2, 1993, pp. 46–53.

-- “El gobierno de los cruzflechistas húngaros y la diplomacia española en 1944. Las ‘actas Hollán’”. *Acta Scientiarum Socialium*, tomo III, Universitas Pannonica Scientiarum Agriculturae, 1998, pp. 27–37.

-- “A budapesti spanyol követség által az 1944. Évi üldözések idején védelemben részesített Magyar zsidók névsora” [“Lista de nombres de ju-

díos húngaros protegidos por la Legación española de Budapest”]. *Holocaust-füzetek*, n° 3, 1993, pp. 46-101.

-- “Meggyözödéés vagy kötelességteljesítés. Ángel Sanz Briz szerepe az üldözött magyar zsidók védelmében (1944)” [“¿Convicción u obligación? El papel de Ángel Sanz Briz en defensa de los judíos húngaros perseguidos (1944)”]. En Ádám Anderle (coord.), *Zsidóság a hispán világban [Los judíos en el mundo hispánico]*. Szegedi Tudományegyetem Hispanisztikai Tanszék: Szeged, 2004, pp. 95-108.

Hayes, Carlton J. H. *Misión de guerra en España 1942-1945*. Ediciones y Publicaciones Españolas, S.A. (EPESA): Madrid, 1946.

Hernan-Bastida. *Rumanía. De la Guardia de Hierro a la Guardia Roja*. Luis de Caralt: Barcelona, 1945.

Higham, Robin. Veremis, Thanos. *The Metaxas Dictatorship: Aspects of Greece: 1936-1940*. Elliniko Idryma Amyntikis Kai Exoterikis Politikis: Atenas, 1993.

Heiberg, Morten. *Emperadores del Mediterráneo. Franco, Mussolini y la guerra civil española*. Crítica: Barcelona, 2003.

Heiberg, Morten. Pelt, Mogens. *Los negocios de la Guerra. Armas nazis para la República española*. Crítica: Barcelona, 2005.

Hekimoglou, Evangelhos. “The ‘lost’ cheques of Merten”. *Thessalonikeon Polis*, n° 18, septiembre 2005, pp. 40-49.

Higham, Robin. Veremis, Thanos. *The Metaxas Dictatorship: Aspects of Greece: 1936-40*. Elliniko Idryma Amyntikis Kai Exoterikis Politikis: Atenas, 1993.

Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Akal: Madrid, 2005.

Hoare, Samuel (sir). *Misión en España*. Editorial Losada: Buenos Aires, 1946.

Hodgson, Robert (sir). *Franco frente a Hitler*. AHR: Barcelona, 1954.

Hondros, John Louis. *Occupation and Resistance; the Greek Agony 1941-1944*. Pella: Nueva York, 1983.

Hug, Ralph. *Schweizer unter Franco*. Rotpunktverlag: Zurich, 2013.

Iancu, Carol. *La Shoah en Rumanie*. Université Paul-Valéry: Montpellier, 1998.

Ignatov, Mario. *The Bulgarian Jews during WW II: Myths and Reality*. University of Cincinnati: Cincinnati, 2007.

Indelicato, Alberto. “Perchè fu ignorato Giorgio Perlasca, ‘l’impostore’ che salvò gli ebrei: una lettera inedita e accorata all’ambasciatore Paolo Vita-Finzi”. *Nuova Storia Contemporanea*, n° 6, Florencia, 2002, pp. 125-132.

Instituto Cervantes de Nueva York. *Homenaje a Eduardo Propper de Callejón. Burdeos 1940, la labor humanitaria de un diplomático español*. Catálogo de la Exposición. Instituto Cervantes Nueva York-The International Raoul Wallenberg Foundation: Nueva York, 2006.

Ioanid, Radu. *La Roumanie et la Shoah*. Éditions de la Maison des sciences de l'homme: París, 2002.

Israel, Marcel. “La milagrosa salvación de los judíos de Bulgaria durante el Holocausto (1941-1944). La solidaridad del pueblo búlgaro”. Conferencia dictada en enero de 2014 en el Centro Sefarad-Israel de Madrid.

Israel Grazón, Jacobo. “España y los judíos 1939-1945. Una visión general”. En Jacobo Israel Garzón y Alejandro Baer (eds.), *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios*. Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)/Hebraica Ediciones: Madrid, 2007, pp. 15-37.

-- “Correspondencia (1939-1941) de Georg Kirschner Bernstein”. En Jacobo Israel Garzón y Alejandro Baer (eds.), *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios*. Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)/Hebraica Ediciones: Madrid, 2007, pp. 63-89.

-- “Franco, el Holocausto y los judíos (1939-1945), En David Bankier e Israel Gutman (coords.), *La Europa Nazi y la solución final*. Losada: Madrid, 2005 (2003).

-- “El Archivo Judaico del franquismo”. *Raíces, revista judía de cultura*, n° 36, 1997, pp. 57-60.

-- “Judíos en España en los años treinta: Segunda República y Guerra Civil”. *Raíces, revista judía de cultura*, n° 26, 1996, pp. 65 y ss.

Israel Grazón, Jacobo. Baer, Alejandro (eds.). *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios*. Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)/Hebraica Ediciones: Madrid, 2007.

Jangefeldt, Bengt. *The Hero of Budapest. The Triumph and Tragedy of Raoul Wallenberg*. I. B. Tauris: Londres, 2013.

Jansen, Monica. “Giorgio Perlasca, ‘Giusto tra le nazioni’ e ‘eroe italiano’. Memoria collettiva e memoria privata: il ricordo della Shoah come politica sociale”. En Stefania Lucamante, Monica Jansen, Raniero Speelman y Silvia Gaiga, *Italianistica Ultraiectina* 3. Igitur, Utrecht Publishing & Archiving Services: Utrecht, 2008.

Jeno, Bangó. Szilárd, Biernaczky. A., *Szélhámos. Egy olasz embermentő és társai a vészorszak idején. Giorgio Perlasca Emlékiratai*. Mundus Novus Könyvek: Budapest, 2012.

Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad. “Extranjeros Expulsados de la España Nacional”. *Boletín de Información*, n° 1, noviembre 1938.

Jiménez de Aberásturi Corta, Juan Carlos. “Fondos documentales para el estudio de la Guerra Civil y el exilio republicano en el Archivo Nacional de Francia 1931-1981”. *Bilduma*, Boletín del Archivo y Biblioteca Municipales de Rentería, n° 21, 2008, pp. 7-96.

Jolly, Jean (dir.). *Dictionnaire des parlementaires français (1889-1940)*. PUF: París, 1960.

- Joly, Laurent. *Darquier de Pellepoix et l'antisémitisme français*. Berg International: París, 2002.
- Juárez, Javier. *Madrid-Londres-Berlín. Espías de Franco al servicio de Hitler*. Temas de Hoy: Madrid, 2005.
- Kabalek, Kobi. "The Commemoration before the Commemoration: Yad Vashem and the Righteous Among the Nations, 1945-1963". En *Yad Vashem Studies*, vol. 39:1, Jerusalén, 2011, pp. 169-211
- Kahn, Máximo José. *Apocalipsis Hispánica*. América: México, 1942.
- "Salónica, sefardita: La vida". *Hora de España*, nº 10, octubre 1937, pp. 13-25.
- "Salónica sefardita: El lenguaje". *Hora de España*, nº 17, mayo 1938, pp. 25-41.
- "El proletariado sefardí de Salónica". *Judaica*, 73-75, julio-septiembre 1939, pp. 44-46.
- Karsai, Elek. Karsai, László. *Vádirat a náczismus ellen. Dokumentumok a Magyarországi zsidóüldözés Történetéhez, 1944 október 15-1945 Január 18 [Acusación contra del nazismo. Documentos de la historia de la persecución de judíos en Hungría, 15 octubre 1944-18 enero 1945]*, vol. 4. Balassi Kiadó: Budapest, 2014.
- Kasouto, Yssoua. *Mi experiencia*. Comunidad Israelita de Barcelona: Barcelona, 2002.
- Kasztner, Rezso. *The Kasztner Report. The Report of the Budapest Jewish Rescue Committee 1942-1945*. Yad Vashem-The International Institute for Holocaust Research: Jerusalén, 2014.
- Katsoudas, Konstantinos. *Spain, Greece and the Sephardic Jews 1936-1944*. [Tesis doctoral inédita]. Universitat Autònoma de Barcelona: Barcelona, 2001.
- Kedourie, Elie. *Spain and the Jews: The Sephardi Experience, 1492 and After*. Thames & Hudson: Londres, 1992.
- Keene, Judith. *Luchando por Franco. Voluntarios europeos al servicio de la España fascista, 1936-1939*. Salvat: Barcelona, 2002.
- Kent, George. "200.000 judíos liberados de la persecución nazi". *Selecciones del Reader's Digest*, junio 1963.
- Kerem, Yitzchak. "The Role of Greek Righteous Gentiles in the Rescue of Greek Jews in the Holocaust". *Gesher Bridge, The Official Journal of the Council of Christians & Jews*, vol. 1, nº 4, octubre 1994, pp. 62-63.
- "Rescue Attempts of Jews in Greece in the Second World War" [en hebreo]. *Pe'amim* 27, 1985.
- "The Role of Greek Righteous Gentiles in the Rescue of Greek Jews in the Holocaust", *Gesher, Bridge, The Official Journal of The Council of Christians & Jews*, Vol. 1, No. 4 (October 1994) 62-63. "The Role of Greek Righteous Gentiles in the Rescue of Greek Jews in the Holocaust", *Gesher, Bridge, The Official Journal of The Council of Christians & Jews*, Vol. 1, No. 4 (October 1994) 62-63.

-- "Analyzing Greek Jewry in Modern Greek Studies". *The Greek-Jewish Diaspora at International Conference on the Greek Diaspora*. University of Sydney: Sydney, 2006.

-- "Greek Righteous Gentiles in the Holocaust, A Renewed Look and Their Current State of Being Recognized". *Yad Vashem International Conference*, Jerusalén, 2006.

Klarsfeld, Serge. *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, juillet 1940- août 1942*, vol. 2. Fayard: París, 2001.

-- *La Shoah en France: Le calendrier de la persécution des Juifs de France, septembre 1942-août 1944*, vol. 3. Fayard: París, 2001.

-- *Livre Mémorial de la déportation des Juifs de France*. Association des Fils et Filles des Déportés Juifs de France: París, 1978.

-- *Nice, Caserne Auvaré: Les transferts de Juifs de la région préfectorale de Nice... et de la principauté de Monaco vers le camp de Drancy en vue de leur déportation, août-septembre 1942*. FFDJF: 2003.

Kleinmann, Jean. *La Vie des Juifs à Nice dans la deuxième guerre Mondiale et leur déportation*. [Tesis doctoral]. Facultad de Nice: Niza, 4 abril de 2003.

Kogan, Michael S. "The Jews and general Franco". *Ideas*, vol. 1, n° 2, in-viernio 1968-1969, pp. 35-43.

Kolonomos, Jamila Andjela. *La Rezistencia I los djudios de la Makedonia*. Samuel Sadikario: Skopie, 2007.

Kolonomos, Zamila. Vangeli, Vera. "Register of Deportees". En *The Jews in Macedonia during the Second World War (1941-1945)*. Academia Macedonia de las Ciencias y las Artes: Skopie, 1986.

Kranzler, David. *The Man who stopped the trains to Auschwitz. George Mantello, El Salvador, and Switzerland's finest hour*. Syracuse University Press: Nueva York, 2000.

Kund, Halmy. Miklós, Horváth. Áron, Máthé. Mária, Schmidt. Tamás, Stark. Szonja, Stella. Gábor, Tallai. *Magyar Tragédia 1944-1947*. XX. Század Intézet: Budapest, 2011.

Laffitte, Michael. *Juif dans la France allemande*. Tallandier: París, 2006.

Lafuente Ferrari, Enrique. *La vida y el arte de Ignacio Zuloaga*. Editorial Internacional: San Sebastián, 1950.

Lancu, Carol. *La Shoah en Rumanie*. Université Paul-Valéry: Montpellier, 1998.

Lanez, Émilie. "Robert O. Paxton: Jean Jardin, un lavaliste convaincu qui aidait ses amis". *Le Point*, 6 enero 2011.

Lapide, Pinchas. *Los tres últimos Papas y los judíos*. Taurus: Madrid, 1969.

László, Karsai. Attila, Pandula. Péter, Sipos. Pál, Závada. *Az Árpádsáv Tegnep És Ma*. Holokausz Emlékközpont: Budapest, 2011.

Lazo, Alfonso. "Un antisemitismo sin judíos". *La Aventura de la Historia*, n° 5, Madrid, 1999, pp. 16-20.

- Lebor, Adam. Boyes, Roger. *Surviving Hitler. Choices, Corruption and Compromise in the Third Reich*. Simon & Schuster UK Ltd.: Londres, 2000.
- Lebreton, Éric. *Des visas pour la vie. Aristides Soussa Mendes, le Juste de Bordeaux*. Le cherche midi: París, 2010.
- Leitz, Christopher. *Spain and the Holocaust. Holocaust Studies, a journal of culture and history*, vol. 11. Vallentine Mitchell: Londres, 2005.
- Lejeune, Élodie. *Suzanne Bidault: une pionnière oubliée. Essai biographique sur la première femme diplomate française (1930-1962)*. [Tesis inédita]. Université Paris I: París, 2003.
- "Suzanne Bidault: une pionnière oubliée. Essai biographique sur la première femme diplomate française (1930-1962)". *Bulletin n° 15 Chantiers 2003*. Institut Pierre Renouvin: París, 2003, pp. 67-74.
- "Un retour aux normes? De Suzanne Borel à Madame George Bidault (1944-1953)". En Yves Denéchère (ed.), *Femmes et diplomatie: France, XXe siècle*. Presses Interuniversitaires Européennes: Bruselas, 2004, pp. 75-92.
- Lemoine, Martine. *Le Dr. Pulido*. [Tesis doctoral inédita]. Institut d'Etudes Hispaniques. Université de Paris IV: París, 1982.
- Leshem, Perez. "Rescue Efforts in the Iberian Peninsula". *Leo Baeck Institute Year Book XIV*, 1969, pp. 231-256.
- Lévai, Eugene (Jenö). *Black Book on the Martyrdom of Hungarian Jewry*. Central European Times-Panorama Publishing: Zurich-Viena, 1948.
- *Fehér könyv [Libro blanco]*. Budapest, 1946.
- *Zsidosors Magyarországon. Az uldozes kora [El destino de los judíos de Hungría. La persecución temprana]*. Magyar Teka: Budapest, 1948.
- *Eichmann en hongrie*. Pannonia: Budapest, 1961.
- *Hungarian Jews and the Papacy*. Clonmore & Reynolds: Dublín, 1967.
- Levy, Jacques, "Témoignage d'un rescapé", *Cahiers séfardis*, n° 3 y 4, enero 1947, p. 181, y n° 7, 8 y 9 de junio 1947, p. 227
- Life Magazine. "Jewish New Year: American Army Helps Berlin Jews Restore Their Sacred Services". *Life Magazine*, septiembre 1945, p. 49.
- Linhard, Tabea Alexa. "Responsible for the Fate of The World: Ángel Sanz Briz and Jorge Perlasca". *Jewish Spain: A Mediterranean Memory*. Stanford University Press: Stanford, 2014, pp. 91-122.
- Lipschitz, Chaim U. *Franco, Spain, the Jews, and the Holocaust*. Ktav Publishing House: Nueva York, 1984.
- Lisbona, José Antonio. *Retorno a Sefarad. La política de España hacia sus judíos en el siglo XX*. Riopiedras: Barcelona, 1993.
- "Se pudo hacer más". *La Aventura de la Historia*, n° 5, Madrid, 1999, p. 19.
- "La actitud humanitaria de Franco: un mito". *La Aventura de la Historia*, n° 5, Madrid, 1999, p. 24.

Littlewood, Joan. *Milady Vine. The autobiography of Philippe de Rothschild*. Jonathan Cape: Londres, 1984.

-- Baron Philippe. *The very candid. Autobiography of Baron Philippe de Rothschild*. Ballantine books: Nueva York, 1986.

Llopart, J.A. *El Partido Popular Europeo de Jacques Doriot*. ENR: Barcelona, 2010.

Llorente Hernández, Ángel. “La imagen de Franco en las artes plásticas en el primer franquismo (1936-1945)”. *Archivos de la filmoteca, Revista de estudios históricos sobre la imagen*, n° 42-43, 2002, pp. 46-75.

Lochery, Neill. *Lisboa 1939-1945. La guerra secreta de la ciudad de la Luz durante la Segunda Guerra Mundial*. Aguilar: Madrid, 2013.

Loeb, Isidore. “L’Espagne et le juifs”. *Bulletin mensuel de l’Alliance Israélite Universelle*, n° 12, París, 1887.

López Morell, Miguel Ángel. *La Casa Rothschild en España (1812-1941)*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

López Morell, Miguel Ángel. Molina, Alfredo. “La Compañía Iberoamericana de Publicaciones, primera gran corporación editorial en castellano”, *Revista de Historia Industrial*, vol. 49, 2012, pp. 111-145.

López Morell, Miguel Ángel. O’Kean Alonso, José María. “La red de negocios de la Casa Rothschild en España”. *X Simposio de historia económica*, Bellaterra, 2005.

Lorch, Netanel. *El libro de Netanel*. Aurora: Tel Aviv, 1995.

Lovenheim, Barbara. *Survival in the Shadows. Seven Jews hidden in Hitler’s Berlin*. Random House: Londres, 2003.

Lugaresi, Giovanni. Perlasca. Il silenzio del giusto. Mostra antologica su Giorgio Perlasca. Ascoli Piceno: Servigliano, 2004.

Luirard, Monique. *La Région stéphanoise dans la guerre et dans la paix (1936-1951)*. Centre d’Études foréziennes: Saint-Etienne, 1980.

Macías Kapón, Uriel. “Los cronistas en la guerra de África y el primer reencuentro con los sefardíes”. En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 45-60.

-- “La España del siglo XIX y los judíos: algunos aspectos”. En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 137-152.

Macías Kapón, Uriel. Moreno Koch, Yolanda. Izquierdo Benito, Ricardo (coords.). *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000.

Manadero. *Black Book of Localities whose Jewish Population was Exterminated by the Nazis*. Yad Vashem: Jerusalén, 1963.

Mangáchev, Petko. Áncev, Víctor. *Julio Palencia: Vida y Obra en Bulgaria 1940-1943* [en búlgaro]. Kolbis: Sofía, 2012.

Márai, Sándor. *Memoir of Hungary 1944-1948*. Corvina: Budapest, 1991.

Marcot, François (dir.). *Dictionaire historique de la Résistance*. Robert Laffont: París, 2006.

Mária, Ember. *Wallenberg Budapestén*. Városháza: Budapest, 2000.

Marquina Barrio, Antonio. *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*. CSIC: Madrid, 1983.

-- "La política española ante el holocausto judío/1. Franco aprobó la persecución nazi contra los hebreos en diciembre de 1939". *El País*, Madrid, 22 junio 1979, p. 2.

-- "La política española ante el holocausto judío/2. Sumisión y servicio a los alemanes, sin introducir leyes antisemitas". *El País*, Madrid, 23 junio 1979, p. 2.

-- "La política española ante el holocausto judío/3. La odisea de los sefardíes españoles". *El País*, Madrid, 24 junio 1979, p. 2.

-- "Sí existió una segunda expulsión de los judíos". *El País*, Madrid, 31 junio 1979, p. 7.

-- "La España de Franco y los judíos". En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 191-200.

-- "España y los judíos en el siglo XX. Algunas cuestiones centrales a clarificar". En Raanan Rein (ed.), *España e Israel veinte años después*. Dykinson, S.L.: Madrid, 2007, pp. 89-97.

-- "España y los judíos durante la II Guerra Mundial". *La Aventura de la Historia*, n° 5, Madrid, 1999, p. 26.

-- "La política del régimen de Franco hacia los sefarditas nacionalizados". En Ignacio F. Klich y Mario Rapoport, *Discriminación y Racismo en América Latina*. Nuevo Hacer, Grupo Editor Latinoamericano (GEL): 1997, pp. 243-253.

-- "La Etapa de Ramón Serrano Suñer en el Ministerio de Asuntos Exteriores". *Espacio, Tiempo y Forma, serie V, Hª Contemporánea*, n° 2, Madrid, 1989, pp. 145-167.

-- "La acción exterior de España y los judíos sefarditas en los Balcanes". En *Encuentros en Sefarad. Actas del Congreso Internacional "Los judíos en la historia de España"*. Instituto de Estudios Manchegos: Ciudad Real, 1987, pp. 417-440.

Marquina Barrio, Antonio. Ospina, Gloria Inés. *España y los judíos en el siglo XX*. Espasa: Madrid, 1987.

Marrus, Michaël R. Paxton, Robert O. *Vichy et les Juifs*. Calmann-Lévy: París, 1981.

Martín Corrales, Eloy. “Represión contra cristianos, moros y judíos en la Guerra Civil en el Protectorado español de Marruecos, Ceuta y Melilla”. En Fernando Rodríguez Mediano y Helena de Felipe (coords.), *El protectorado español en Marruecos: gestión colonial de identidades*, vol. 4. CSIC: Madrid, 2002, pp. 111-138.

Martín de Pozuelo, Eduardo. *El franquismo, cómplice del Holocausto (y otros episodios desconocidos de la dictadura)*. La Vanguardia Ediciones: Barcelona, 2012.

-- “El héroe olvidado”. *Magazine La Vanguardia*, Barcelona, 30 enero 2010, pp. 30-34.

-- *Revelaciones sobre el Holocausto*. The International Raoul Wallenberg Foundation/Casa Argentina en Israel Tierra Santa. (Compilación de artículos publicados en el diario La Vanguardia de Barcelona entre el 25 de mayo y el 9 de junio de 2008).

Martínez de Bedoya, Javier. *Memorias desde mi aldea*. Ámbito: Valladolid, 1996.

Martínez Sanz, J. L. “Reflejo en España del autojudaísmo alemán prehitleriano”. En *Encuentros en Sefarad. Actas del Congreso Internacional “Los judíos en la historia de España”*. Instituto de Estudios Manchegos: Ciudad Real, 1987, pp. 347-367.

Maspero, Julia. “La politique française à l’égard de l’émigration juive polonaise de l’immédiat après-guerr”. *Bulletin de Centre de recherche français à Jérusalem*, n° 22, Jerusalén, 2012.

Massimiliano, Santini. *Gli angelidi Perlasca*. Psiche e Aurora: San Donato Val Di Comino, 2013.

Matkovski, Aleksandar. “The destruction of Macedonian Jewry in 1943”. *Yad Vashem Studies*, n° 3, Jerusalén, pp. 203-258.

-- *A History of the Jews of Macedonia*. Macedonian Review Editions: Skopje, 1982.

Matsas, Michael. *The Illusion of Safety. The Story of the Greek Jews during the Second World War*. Pella Publishing Company: Nueva York, 1997.

May, Harry. *Francisco Franco: the jewish connection*. University Press of America: Washington, 1977.

Mayda, Giuseppe. *Ebrei sotto Sàlo. La persecuzione antisemita 1943-1945*. Feltrinelli: Milán, 1978.

Mayer, Denise. *René Mayer. Etudes, témoignages, documents*. Puf: París, 1983.

Mazet, Eric (ed.). *Céline, Louis-Ferdinand. Lettres à Antonio Zuloaga (1947-1954)*. Sirène: París, 2002.

Mazower, Mark. *Inside Hitler’s Greece: The Experience of Occupation, 1941-1944*. Yale University Press: New Haven, 1993.

- Mémorial de la Shoah. *Les Justes de France*. Mémorial de la Shoah: París, 2006.
- "Shoah Roumaine une Tragédie oubliée". *Revue histoire de la Shoah*, n° 194, París, marzo 2011.
- Mencherini, Robert (dir.). *Étrangers antifascistes à Marseille 1940-1944*. Hommage au consul du Mexique Gilberto Bosques. Gausson: Marsella, 2014.
- Mesa, José Luis de. "Los otros internacionales. Voluntarios extranjeros desconocidos en el Banco Nacional durante la Guerra Civil (1936-1939)". Ediciones Barbarroja: Madrid, 1998.
- Messenger, David Andrew. *France, the Allies and Franco's Spain 1943-1948*. [Tesis doctoral inédita]. University of Toronto: Toronto, 2000.
- Meyer, Ernie. "Italian Wallenberg' to be Honoured for Saving Jews". *The Jerusalem Post*, 22 septiembre 1989.
- Meyuhas Ginio, Alisa. "Reencuentro y despedida. Dr. Ángel Pulido Fernández y la diáspora sefardí". En Raanan Rein (ed.), *España e Israel veinte años después*. Dykinson, S.L.: Madrid, 2007, pp. 57-66.
- Mézan, Saül. *Les juifs espagnols en Bulgarie*. Éditions du Nadir-La Lettre Sépharade: París, 2011.
- Milgram, Avraham. *Portugal, Salazar e os judeus*. Gradiva: Lisboa, 2010.
- "Portugal, the Consuls, and the Jewish Refugees, 1938-1941". En David Cesarini y Sara Kavanaugh, *Holocaust: Responses to the persecution and mass murder of the Jews*, vol. 5. Psychology Press: 2004, pp. 355-378.
- Milhou, Mayi. "Ignacio Zuloaga et la France". *Bulletin Hispanique*, tomo 83, n° 1-2, 1981, pp. 109-129.
- *Ignacio Zuloaga (1870-1945) et la France*. [Tesis universitaria inédita]. Université de Bordeaux: Burdeos, 1979.
- Miller, Marshall Lee. *Bulgaria during Second World War*. Standford University Press: Standford, 1975.
- Ministère des Affaires Étrangères. *Inventaire de la collection des Papiers 1940*. Ministère des Affaires Étrangères: París, 1990.
- Ministerio de Asuntos Exteriores. *España y los Judíos*. Oficina de Información Diplomática: Madrid, 1949.
- Órdenes Circulares dirigidas a Embajadas, Legaciones y Consulares Españoles. Cuaderno n° 35 (de 1701 a 1713). Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1942.
- *Relación del Personal de la Carrera Diplomática (15 enero 1945)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1945.
- *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (junio 1943)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1943.
- *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (septiembre 1943)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1943.

-- *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (enero 1944)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1944.

-- *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (enero 1945)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1945.

-- *Relación del Personal Diplomático y Consular de España en el Extranjero (mayo 1946)*. Imprenta del Ministerio: Madrid, 1946.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Casa Sefarad-Israel. *Visados para la libertad*. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación/Casa Sefarad-Israel: Madrid, 2008.

Ministerio de Información y Turismo. "España ante los judíos en la paz y en la guerra". *Documenta*, nº 50. Dirección General de Prensa: Madrid, 17 enero 1952.

Mira, Manuel. *El Olivo que no ardió en Salónica. El Imperio Danone*. La esfera de los libros: Madrid, 2015.

Mitrai, Sándor. "Hogyan mentette meg 5.200 ember életét" ["Cómo salvar a 5.200 personas"]. *Kis Újság*, Budapest, 12 junio 1945, pp. 36-37.

Molho, Isaac R. "Un hidalgo español al servicio de Dios y la Humanidad en Budapest". *Tesoro de los Judíos Sefardíes*, vol. VII, Jerusalén, 1964, pp. xxxii-xl.

Molho, Michael. *In Memoriam. Hommage aux Victimes Juives des Nazis en Grèce*, Tomo I. Jewish Community of Thessaloniki: Salónica, 1948.

-- *In Memoriam*. Jewish Community of Thessaloniki: Salónica, 1974.

-- "Le Judaïsme Grec en general et la Communauté juive de Salonique en particulier entre les deux Guerres Mondiales". *Homenaje a Millás Vallicrosa*, vol. 2. CSIC: Barcelona, 1956, pp. 73-107.

Molho, Rena. "La politique de l'Allemagne contre les juifs de Grèce: l'extermination de la communauté juive de Salonique (1941-1944)". *Revue d'histoire de la Shoah*, nº 185. Centre de Documentation Juive Contemporaine: París, 2006, pp. 355-378.

Molnár, Judit. *From Deprivation of Rights to Genocide. To the Memory of the Victims of the Hungarian Holocaust*. Hungarian National Museum: Budapest, 2006.

Morales Lezcano, Víctor. *España y el Norte de África: El Protectorado de Marruecos (1912-1956)*. UNED: Madrid, 1984.

-- "L'Espagne contemporaine face au judaïsme marocain". *Identité et Dialogue, les Juifs du Maroc*. Ed. La pensée sauvage: París, 1980.

-- "Coordonnées historiques du 'filosefardismo'. Matériaux pour l'histoire de notre temps. Espagne 1900-1985". *Bibliothèque du Documentation Internationale Contemporaine*, nº 3 y 4, julio-diciembre 1985.

Morcillo Rosillo, Matilde. *S. R. Radigales y los sefardíes de Grecia (1943-1946)*. Casa Sefarad-Israel: Madrid, 2008.

-- “Las relaciones entre el régimen franquista y Hungría durante la Segunda Guerra Mundial: petición de entrada de judíos procedentes de Hungría en el Protectorado Español en Marruecos”. *Anales de Historia Contemporánea*, nº 18, 2002, pp. 469-486.

-- “El clero católico en Grecia (1940)”. *Ensayos*, Revista de la Facultad de Educación de Albacete, nº 17, 2002, pp. 127-138.

-- “Trato favorable dado por Franco a las potencias del Eje en territorio español durante la Segunda Guerra Mundial a través de la correspondencia diplomática”. En Josep Fontana, *Horia i projecte social*. Barcelona, 2004.

Moreno Cantano, Antonio César. *Los servicios de prensa extranjera en el primer franquismo (1936-1945)*. [Tesis doctoral inédita]. Universidad de Alcalá de Henares: Alcalá de Henares, 2008.

-- “Delegaciones y oficinas de prensa españolas en el extranjero durante el primer franquismo: el caso francés (1936-1942)”. *Studia Historica Historica Contemporánea*, nº 25. Universidad de Salamanca: Salamanca, 2007, pp. 265-301.

-- “Guerra de propagandas en Rumanía durante la contienda bélica española (1936-1939)”. *Historia Actual Online*, nº 20, otoño 2009, pp. 129-141.

-- “Propaganda, neutralidad y espionaje: La proyección de la España franquista en Turquía (1936-1945)”. *Iberocom, Revista Ibero-americana de Ciencias de la Comunicación*, nº 1, febrero 2013, pp. 4-14.

-- “El Ministerio de Asuntos Exteriores y la Vicesecretaría de Educación Popular: una convivencia conflictiva la etapa de Ramón Serrano Suñer, 1941-1942”. *Historia del presente*, nº 9, Madrid, 2007, pp. 107-124.

Moreno Izquierdo, Rafael. “El plan de Mussolini para fugarse a España”. *ABC*, suplemento *Los Domingos de ABC*, 10 junio 2012, pp. 53-56.

Morley, John. *Vatican Diplomacy and the Jews during the Holocaust 1939-1943*. Ktav: Nueva York, 1980.

Multer, Abraham J. “The Truth about the Jews in Spain”. *Congressional Record. Proceedings and debates of the 81st Congress, second session. United States of America*. U.S. Government printing office: Washington, 24 enero 1950, pp. 1-3.

Museu d’Història de Catalunya. *Legionari. Italianos de Mussolini en la Guerra de España (1936-1939)*. Museu d’Història de Catalunya: Barcelona, 2007.

Naar Cohen, Claudine. “Españoles sin patria”. *Revue d’histoire de la Shoah, Le Monde Juif*, nº 169, mayo-agosto 2000, París, pp. 195-225.

Namicheva, Jasminka. “Human Fate Clenched Between a Yellow Badge and a Paper Envelope - A Kaleidoscope of the Jewish Holocaust in Macedonia”. En Sofija Grandakovska (ed.), *The Jews from Macedonia and the Holocaust, History, Theory, Culture*. Euro Balkan Press: Skopje, 2001, pp. 438-457.

Napolitano, Matteo Luigi. *I Giusti di Budapest*. San Paolo: Milán, 2013.

National Romanian Archives. *Shorthand Notes of the Council of Ministers Sessions Antonescu's Government, vol. 1: september–december 1940, vol. 6: february–april 1942*. Editura Mica Valahie: Bucarest, 1997 y 2002.

Nehama, Josef. *In Memoriam. Hommage aux Victimes Juives des Nazis en Grèce*, tomo II. Jewish Community of Thessaloniki: Salónica, 1949.

Nevenkin, Kamen. *Bécs Még Varhat*. PeKo Publishing Kft.: Budapest, 2014.

Nicolás Marín, Encarna. González Martínez, Carmen. “Españoles en los Bajos Pirineos: Exiliados republicanos y diplomáticos franquistas ante franceses y alemanes (1939–1945)”. *Anales de Historia Contemporánea*, n° 17, Murcia, 2001, pp. 639–660.

Nocher, Jean. *L'Aventure héroïque de Skornicki-Montero patriote français*. L.Rodstein: París, 1947.

-- “The Bold ‘Spanish Consul’ who outwitted nazi police”. *The Kansas City Star*, Kansas City, Missouri, EE. UU., 22 diciembre 1946, pp. 5D y 12D.

-- “Gestapo Victims Taken From Nazis. Double life baffled germans”. *The Winnipeg Tribune*, Winnipeg, Manitoba, Canadá, 24 diciembre 1946, p. 3.

-- “‘Terror-Diplomat’ Gave Nazis Slip”. *The Winnipeg Tribune*, Winnipeg, Manitoba, Canadá, 23 diciembre 1946, p. 4.

Nordau, Anna y Maxa. *Max Nordau: a biography*. The Nordau Committee: Nueva York 1943.

Oficina de Información Diplomática (OID). *España y los judíos*. OID, Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1949.

-- *L'Espagne et les juifs*. [Edición con texto distinto a la publicación en español]. Bureau d'Information Diplomatique: Madrid, 1949.

-- *Spain and the Jews*. [Edición con texto distinto a la publicación en español]. Diplomatic Information Office: Madrid, 1949.

-- “Franco salvó a 60.000 judíos”. *España en la prensa mundial*, n° 272, Madrid, 4 abril 1970.

Ojeda Mata, Maite. *Una introducción al antisemitismo y la Shoah en Hungría (1867–1945)*. Editorial académica española: Saarbrücken, 2011.

-- *Identidades ambivalentes: Sefardíes en la España contemporánea*. Sefarad Editores: Madrid, 2012.

Olan, Gena. *Franco's Spain and the Jewish Rescue Effort during World War Two*. [Tesis inédita]. Duke University: Durham, Carolina del Norte, 2013.

Olivan, Federico. “Mussolini estuvo en el Consulado de España en Milán la víspera de su muerte”. *ABC*, Madrid, 9 junio 1978.

Oliver, H.D. *Nous, les Rescapés ou comment les Juifs en Bulgarie furent arrachés aux camps de la mort*. Éditions en Langues étrangères: Sofía, 1968.

Oppetit, Christian (dir.). *Marseille, Vichy et les nazis*. Amicale des Déportés d'Auschwitz et des camps de Haute-Silésie: Marsella, 1993.

Oren, N. "The Bulgarian Experience: A Reassessment of the Salvation of the Jewish Community". *Yad Vashem Studies*, n° 7, Jerusalén, 1968, pp. 83-106.

Ortega, José (dir.). *El poder de la influencia: Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Marcial Pons: Madrid, 2001.

Ortega, Manuel L. *El Doctor Pulido*. Madrid, 1922.

-- *Los hebreros en Marruecos*, editado por Víctor Morales Lezcano, 4ª edición. Algazara, colección África propia: Málaga, 1994 (1919).

Ortiz de las Heras, Manuel. *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete (1936-1950)*. Universidad de Castilla-La Mancha: Toledo, 1995.

Ory, Pascal. *Les collaborateurs*. Seuil: París, 1977.

Otazu, Alfonso de. *Los Rothschild y sus socios en España (1820-1850)*. O.Hs. Ediciones: Madrid, 1987.

Othen, Christopher. *Las Brigadas Internacionales de Franco*. Destino: Barcelona, 2007.

Ouahnon, Josette. *L'Espagne et les juifs séfardites depuis 1920*. [Tesis doctoral inédita]. Institut d'Etudis Hispaniques, Université de Paris IV.

-- *Les communautés juives de l'Espagne actuelle*. [Inédito]. Institut d'Etudis Hispaniques. Université de Paris IV: Mémoire de Maîtrise, 1972.

-- "La politique de l'Espagne a l'égard des juifs 1925-1945". *Les Nouveaux Cahiers*, n° 69, París, 1982.

Paldiel, Mordecai. *Churtches and the Holocaust. Unholy Teaching, Good Smaritans and Reconociliation*. Ktav Publishing House: Jersey City, 2006.

-- *Diplomat Heroes of the Holocaust*. Ktav Publishing House: Jersey City, 2007.

-- *Saving the Jews*. Schreider: Rockville, 2000.

-- *The Righteous Among the Nations: Rescuers of Jews During the Holocaust*. Collins: 2007.

-- *Sheltering the Jews: Stories of Holocaust Rescuers*. Augsburg Fortress: 1996.

-- "I Giusti tra le Nazioni" a Yad Vashem". En Antonia Arslan (ed.), *Si può sempre dire un sì o un no: i Giusti contro i Genocidi degli Armeni e degli Ebrei*. Cleub: Padua, 2001, pp. 41-55.

-- "Unsung Spanish righteous". *Haaretz*, Tel Aviv, 12 noviembre 2010.

Pallarés, Concha. Espinosa de los Monteros, José María. "Miranda, mosaico de nacionalidades: franceses, británicos y alemanes". *Ayer*, n° 57, Madrid, 2005, pp. 153-187.

Paniagua, Javier. Piqueras, José (ed.). *Diccionario Biográfico de políticos valencianos (1810-2003)*. Diputación de Valencia: Alzira, 2003.

Panicacci, Jean-Louis. *Les lieux de mémoire. De la deuxième guerre mondiale dans les Alpes-Maritimes*. Éditions Serre: 1997.

-- *En territoire occupé. Italiens et Allemands à Nice 1942-1944*. Éditions Vendémiaire: París, 2012.

-- "Les juifs et la question juive dans les Alpes Maritimes de 1939 à 1945". *Recherches Régionales Alpes-Maritimes et contrées limitrophes*, n° 4, 1983.

Papagueorguii García, Aris Alfonso. *Vida y obra de Dimitri Papagueorguii en las artes de la estampa*. [Tesis doctoral inédita]. Universidad Complutense de Madrid: Madrid, 2003.

Papo, Aristide. "Le corps diplomatique à Bucarest". *La Lettre Sépharade*, n° 52, París, diciembre 2004.

Papo, Isaac. *Viaje en el ocaso de una cultura ibérica*. Tirocinio: Barcelona, 2006.

-- *Al tramonto di una civiltà. Un ebreo sefardita tra Oriente e Occidente*. Edizione Salomone Belforte & C.: Livorno, 2013. (La edición en italiano es distinta, corregida y ampliada con nueva información).

-- "Bulgarian Jews and Italy during the Fascist Era". *Los Muestras*, n° 62, Bruselas, marzo 2006, pp. 11-14.

Papuc, Ion. "Mormintele de la Mogosoia. Scrisori din Bucuresti". ["Tumbas de Mogosoia. Cartas desde Bucarest"] [en rumano]. *Corivorbiri literare*, n° 9, 2009.

Pardo, Rosa. "José María Doussinague: un director general de Política Exterior para tiempos duros". En Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Cruzados de Franco. Propaganda y diplomacia en tiempos de guerra (1936-1945)*. Ediciones Trea: Gijón, 2013, pp. 135-178.

Paroles Françaises. "Quand Céline mettait l'ambassadeur d'Allemagne dans de beaux draps". *Paroles Françaises. Hebdomadaire de la liberté*, n° 219, París, 17 febrero 1950, p. 1.

Pascual, Itziar (ed.). *Teatro español para la infancia y la juventud (1800-1936)*. Fundamentos: Madrid, 2008.

Patai, Raphael. *The Jews of Hungary: History, Culture, Psychology*. Wayne State University Press: Detroit, 1996.

Payne, Stanley G. *Franco y Hitler. España, Alemania, La Segunda Guerra Mundial y el Holocausto*. La Esfera de los Libros: Madrid, 2008.

Paz Torres, Olga. *Isabel Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República española. Del reto del discurso a los surcos del exilio*. Consejo Económico y Social de Andalucía: Sevilla, 2009.

Pereira Castañares, Juan Carlos. "De una guerra a otra: la política exterior del franquismo (1936-1945)". En Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Cruzados de Franco. Propaganda y diplomacia en tiempos de guerra (1936-1945)*. Trea: Gijón, 2013, pp. 13-34.

Pérez, Joseph. "Franco A-T-Il Sauvé". *L'Histoire*, n° 216, París, diciembre 1997, pp. 52-56.

Pérez Barredo, R. “Un Schindler español”. *Diario de Burgos*, 8 noviembre 2009, p. 28.

-- “Vida de un Palacio”. *Diario de Burgos*, 14 noviembre 2010, pp. 30-31.

Pérez Castro, Federico. *Acto de Homenaje a la Memoria del Doctor Pulido*. Comunidad Sefardí de Madrid: Madrid, 1953.

Pérez Leshem (Fritz Lichtenstein). “Rescue Efforts in the Iberian Peninsula”. En *Leo Baeck Institute Year Book XIV*. Leo Baeck Institute: Londres, 1969, pp. 231-256.

Pérez-Prendes Muñoz-Arraco, José Manuel. “El nuevo marco legal: de la Real célula de 1802 a los acuerdos de 1992”. En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000.

Perlasca, Franco. “L’incredibile storia di Giorgio Perlasca”. En Antonia Arslan (ed.), *Si può sempre dire un sì o un no: i Giusti contro i Genocidi degli Armeni e degli Ebrei*. Cleub: Padua, 2001, pp. 119-124.

Perlasca, Giorgio. *L’Impostore. La memorie dello Schindler italiano*. Il Mulino: Bologna, 1997.

-- “E sull’auto sventola l’insegna di Spagna (Il diario segreto di Perlasca)”. *Shalom*, n° 11, Roma, 1996, pp. 10-11.

Péter, Balog. Dénes, Bernád. József, Borus. László, Kalakán. Zoltán András, Kovács. Péter, Lippai. György, Markó. Zoltán, Sóregi. Péter, Lippai. Norbert, Számvéber. *Az Elsodort Város. Emlékkötet a Budapestért folytatott harcok 60. Évfordulójára 1944-45*. PolgART Könyvkiadó: Budapest, 2005.

Petricioli, Marta. “Gli italiani a Budapest, settembre 1943-maggio 1945. Specchio dell’Italia divisa”. *Italogramma*, vol. 1, 2011.

Pezzetti, Marcello. *Vespa, Bruno. 1938 Leggi razziali. Una Tragedia Italiana*. Gangemi: Roma, 2008.

Picciotto Fargion, Liliana. *Il libro della memoria. Gli ebrei deportati da Il’Italia (1943-1945)*. Ugo Mursia: Milán, 2002 (tercera edición revisada).

-- *Gli ebrei in provincia di Milano 1943-1945*. Amministrazione Provinciale di Milano-Centro di Documentazione Ebraica Contemporanea: Milán, 1992.

Planelles, Manuel. “Ayudar a las sombras”. *El País* (Ed. Andalucía), 16 mayo 2005.

Poch-Karsenti, Andrée. *Les 527 enfants d’Odette et Mousa. Histoire du Réseau Marcel*. Le Publieur: París, 2006.

Poliakov, Léon. *La conditions des Juifs sous l’occupation italienne*. CDJC: París, 1946.

Popelin, Claude. *Arènes politiques*. Fayard: París, 1974.

Poveda Longo, Alberto. *Paso Clandestino. Las otras listas*. Madrid, 2004.

Prados García, Celia. “La expulsión de los judíos y el retorno de los sefardíes como nacionales españoles. Un análisis histórico-jurídico”. En F.J.

García Castaño y N. Kressova (coords.), *Actas del Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía*. Instituto de Migraciones: Granada, 2011, pp. 2119–2126.

Presidencia del Gobierno. Dirección General de Marruecos y Colonias. “Los israelitas del Marruecos Español”. *Boletín de Información*, nº 37, abril 1949.

Presidenza del Consiglio dei Ministri. *Rapporto generale: Commissione per la ricostruzione delle vicende che hanno caratterizzato in Italia le attività di acquisizione dei beni dei cittadini ebrei da parte di organismi pubblici e privati*. Presidenza del Consiglio dei Ministri, Dipartimento per l’Informazione e l’Editoria: Roma, 2001.

Press Democrat. “Ruth Arndt Gumpel”. *Obituario. Press Democrat*, Santa Rosa, California, 4 junio 2012.

Pulido Fernández, Ángel. *Los judíos españoles y el idioma castellano*. Madrid, 1904. Edición facsimilar con introducción de Jacobo Israel Garzón. Riopiedras: Barcelona, 1992.

-- *Los españoles sin patria y la raza sefardí*. Madrid, 1905.

-- *Las Asociaciones hispano-hebreas de Marruecos en Madrid*. Ed. Hispano Africana: Madrid, 1920.

-- “Recuerdo del doctor Pulido”. *Actas del I Simposio de Estudios Sefardíes*. Instituto Arias Montano, CSIC: Madrid, 1970, pp. 73–79.

Querci, Eugenia. “Zuloaga and the Spanish cultura from Europe to the United States”. *When Spain fascinated America*. Fundación Zuloaga: Madrid, 2012, pp. 119–152.

Ragoru, Nadège (dir.). *La Shoah en Europe du Sud-Est: Les Juifs en Bulgarie et dans les terres sous administration bulgare (1941–1944)*, *Actes de Colloque*. Mémorial de la Shoah: París 2014.

Ramos Pérez, Vicente. *Historia parlamentaria, política y obrera de la Provincia de Alicante*. Gráficas Vidal–Leuka: Alicante, 1971.

Rapporto generale: Commissione per la ricostruzione delle vicende che hanno caratterizzato in Italia le attività di acquisizione dei beni dei cittadini ebrei da parte di organismi pubblici e privati. Presidenza del Consiglio dei Ministri, Dipartimento per l’Informazione e l’Editoria: Roma, 2001.

Rayski, Adam. *Le choix des juifs sous Vichy*. La Découverte: París, 1992.

Récanati, Aure. *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. I: *Introductions*. Éréz: Jerusalén, 2005.

-- *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. II: *Zone d’Occupation Allemande*. Éréz: Jerusalén, 2005.

-- *Mémorial de la déportation des juifs de Grèce*, vol. III: *Zone d’Occupation Bulgare et Zone d’Occupation Italienne*. Éréz: Jerusalén, 2005.

Rèche, Albert. “Juin 40 à Bordeaux”. *Sud-Ouest*, 12–15 junio 1990.

Relaño, Alfredo. “La insignia de Bernabeu a Moshe Dayan”, *El País*, 19 mayo 2014, p. 60.

Remy, Coronel. *La Résistance dans le Lyonnais*. Famot: Ginebra, 1974.

Ribot, Jacqueline. *Les juifs étrangers à Marseille et dans la région: transit, internement, deportation*. Amicale des deportés d'Auschwitz et des camps de Haute-Silésie: Marsella, 1993.

Rilova Pérez, Isaac. *Historia del Palacio de la Isla de Burgos. Del hotel de los Muguero al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua*. Junta Castilla y León-Instituto de la Lengua: Burgos, 2011.

Riquer, Borja de. *El último Cambó, 1937-1946*. Grijalbo: Barcelona, 1997.

Robinson, Nehemiah. *The Spain of Franco and its policies toward the Jews*. Institute of the Jewish Affairs, World Jewish Congress: Nueva York, 1953.

Roda, Rafael de. *La Política Hispano-Sefardí en nuestro protectorado de Marruecos*. Ed. Hispano-Africana: Tetuán, 1920.

Rodrigue, Aron. *Sephardim and the Holocaust*. United States Holocaust Memorial Museum, Center for Advanced Holocaust Studies: Washington, 2005.

Rohr, Isabelle. *La derecha española y los judíos, 1898-1945. Antisemitismo y oportunismo*. Universitat de València: Valencia, 2010.

Rojas y Moreno, José (Casa Rojas). “El Caballero español (Una imagen olvidada)”. *ABC*, 22 septiembre 1970, pp. 10-11.

Romano, Jasa. “Jews of Yugoslavia 1941-1945 Victims of Genocide and Freedom Fighters”. *Jevreji Jugoslavije 1941-1945, zrtve Genocida i Ucesnici nor. Savez jevrejskih opstina Jugoslavije*: Belgrado, 1980.

Romero Radigales, Sebastián. *El Separatismo Vasco*. Ideal: Sofía, 1937.

Rosanes de Samuilov, Beatriz. “Salvación de los judíos búlgaros durante la Segunda Guerra Mundial”. *Nuestra Memoria*, n° 20, Buenos Aires, 2002, pp. 11-12.

Rother, Bernd. *Franco y el Holocausto*. Marcial Pons: Madrid, 2005.

-- “Spanish Attempts to Rescue Jews from the the Holocaust: Lost Opportunities”. *Mediterranean Historical Review*, 17:2, 2002, pp. 47-68.

-- “España y los judíos: de los albores del siglo XX a la Guerra Civil”. En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 153-172.

-- “Españoles filosefardíes y primeros falangistas”. En Judit Tarragona Borrás y Ángel Sáenz-Badillos (eds.), *Jewish Studies at the Turn of the Twentieth Century: Proceedings of the 6th EAJS Congress, Toledo, julio 1998, vol. II: Judaism from the Renaissance to Modern Times*. European Association for Jewish Studies, Brill: Leiden, Boston, 1999, pp. 616-623.

Rothschild, Monique de. *Si j'ai bonne mémoire*. Éditions Monelle Hayot: Saint-Remy-ne-l'Eau, 2001.

Rotman, Liviu. Vago, Raphael (eds.). *The History of the Jews in Romania between the Two World Wars*. Goldstein-Goren Diaspora Research Center: Tel Aviv, 1996.

Rovighi, A. Stefani, F. *La partecipazione Italiana alla Guerra civile spagnola, 1936-1939*, 4 volúmenes. USSME: Roma, 1992.

Rozenberg, Danielle. *La España contemporánea y la cuestión judía*. Marcial Pons: Madrid, 2010.

Rozett, Robert. "International intervention: The role of diplomats in attempts to rescue Jews in Hungary". En Randolph L. Braham y Scott Miller (ed.), *The nazis' last victims. The Holocaust in Hungary*. USHMM: Washington, 1998.

Rubin, Eli. *Lisbon, 1941: The Messiah, the Invalid and the Fish. The private journal of the Lubavitcher Rebbe reveals a dual vision for the future of the humanity*. Chabad: 29 mayo 2013.

Rudling, Anders. "Debating the fate of Bulgarian Jews during World War II". En John-Paul Himka y Joanna Beata Michlic, *Bringing the dark past to light*. University of Nebraska: Nebraska, 2013.

Rudolf, Paksá. *A Magyar Szélsőjobboldal Története*. Jaffa Kiadó: Budapest, 2012.

-- Szálasi Ferenc. *És a Hungarizmus*. Jaffa Kiadó, MTA Bölcsészettudományi Kutatóközpont: Budapest, 2013.

Ruiz Díaz, Manuel. "Un Olivo en Yad Vashem". *Diario de Córdoba*, 15 mayo 2005, pp. 8-9.

Rull Sabater, Alberto. *Diccionario sucinto de ministros de Hacienda (s. XIX-XX)*. Instituto de Estudios Fiscales: Madrid, 1991.

Ryan, Michael. "A Simple Deed with Awesome Power". *Parade*, 19 agosto 1990.

Sáenz-Francés San Baldomero, Emilio. *Entre la antorcha y la esvástica, Franco en la encrucijada de la Segunda Guerra Mundial*. Actas: Madrid, 2009.

-- " 'Not to be shown to researches': Spanish Foreign Policy towards the Deportation of the Spanish Sephardic Community of Salonica in 1943". En Matjaz Klemencic y Mary N. Harris (eds.), *European Migrants, Diasporas and Indigenous Ethnic Minorities*. Edizioni Plus-Pisa University Press: Pisa, 2009, pp. 211-233.

-- "La deportación en 1943 de la Comunidad sefardita de Salónica". *Aportes* 77, XXVI 3/2011, pp. 38-54.

Sahlins, Peter. *Boundaries: The Making of France and Spain in the Pyrennes*. University of California Press: Berkeley, 1989.

Sala Rose, Rosa. *La penúltima frontera. Fugitivos del nazismo en España*. Pàpel de liar/Ediciones Península: Barcelona, 2011.

Sala Rose, Rosa. García-Planas, Plàcid. *El marqués y la esvástica*. Anagrama: Barcelona, 2014.

Salafranca Ortega, Jesús F. *La población judía de Melilla (1874-1936)*. Biblioteca Popular Sefardí: Caracas, 1990.

Salinas, David. *España, los sefarditas y el Tercer Reich (1939-1945). La labor de los diplomáticos españoles contra el genocidio nazi*. Universidad de Valladolid/Ministerio de Asuntos Exteriores: Valladolid, 1997.

San Román, Yessica. “La experiencia española: el día a día de los refugiados judíos del nazismo”. En Jacobo Israel Garzón y Alejandro Baer (eds.), *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios*. Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)/Hebraica Ediciones: Madrid, 2007, pp. 111-135.

Sánchez, Juan Pablo. “Julio Palencia y Albert Cohen, influyentes españoles en el Shanghái de 1920”. *Revista del Instituto Confucio de Valencia*, n°10, 2012. pp. 26-29.

-- “La pequeña colonia judío-española en la Shanghái de los años 20”. *Revista del Instituto Confucio de Valencia*, n°10, 2012.

Sándor, Mátrai. “Hogyan mentette meg 5.200 ember életét” [“Cómo salvar 5.200 vidas”]. *Kis Újság*, Budapest, 12 junio 1945, pp. 36-37.

Sanguin, André-Louis. “La fuite des Juifs à travers les Pyrénées pendant la Seconde Guerre Mondiale, une géographie de la peur et de la survie”. *Annals du Midi*, vol. 126, n°287, 2014, pp. 297-318.

Sanz Requejo, Almudena. “La jugosa vida del Palacio de la Isla ya baila sobre el papel”. *El Correo de Burgos*, 7 junio 2011, p. 30.

Sarfatti, Michele. *Gli ebrei nell'Italia fascista. Vicende, identità, persecuzione*. Einaudi: Turín, 2000.

-- *Mussolini contro gli ebrei. Cronaca dell'elaborazione delle leggi del 1938*. Zamorani: Turín, 1994.

Sariol, Juan. Arias, Jaime. *Los vimos pasar*. Casa Provincial de Caridad: Barcelona, 1948.

Schammah Gesser, Silvina. “La imagen de Sefarad y los judíos españoles en los orígenes vanguardistas del fascismo español”. En Raanan Rein (ed.), *España e Israel veinte años después*. Dykinson, S.L.: Madrid, 2007, pp. 67-88.

Schraibman, José. “El tema judío en la ‘generación del 98’”. En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 61-72.

Secrétairerie d'Etat de Sa Sainteté. *Actes et Documents du Saint Siège relatifs à la Seconde Guerre Mondiale*, vol. 10. *Le Saint Siège et les Victimes de la Guerre, janvier 1944-juillet 1945*. Libreria Editrice Vaticana: Roma, 1980.

Séguéla, Matthieu. *Franco-Pétain. Los secretos de una alianza*. Prensa Ibérica: Barcelona, 1994.

Seifert, Anuschka. “La lista de Sanz Briz”. *Cambio 16*, n°1189, 5 septiembre 1994, pp. 58-63.

Selecciones Reader's Digest. "España ayudó al pueblo judío". *Selecciones Reader's Digest*, junio 1963.

Serels, Mitchell. *A History of the Jews of Tangier*. Sepher-Hermon Press: Nueva York, 1991, pp. 155-160.

Serrano Suñer, Ramón. *Entre Hendaya y Gibraltar*. Ediciones y Publicaciones Españolas, S.A. (EPESA): Madrid, 1947.

Shaw, Stanford. *Turkey and the Holocaust: Turkey's Role in Rescuing Turkish and European Jewry from Nazi Persecution, 1933-1945*. New York University Press: Nueva York, 1992.

Sima, Horia. *Dos movimientos nacionales. José Antonio Primo de Rivera y Corneliu Zelea Codreanu. Declaración de los legionarios rumanos*. Ediciones Nueva República: Barcelona, 2003.

Singerman, Robert. *The Jews in Spain and Portugal: a bibliography*. Garland Publishing: Nueva York, 1975.

Smolana, Klzystof. "Polacos en España a la luz de documentación del Gabinete de Información Extranjera de la Cruz Roja Española (1942-1944)". En Elda González y Malgorzate Nalewajko (coords.), *España y Polonia: los encuentros*. CSIC: Madrid, 2005.

Sociedad Arqueológica de Atenas. *Álbum de la Sociedad Arqueológica de Atenas, centenario 1837-1937 [en griego]*. Sociedad Arqueológica de Atenas: Atenas, 1937.

Somers, Erik. Kok, René. *Jewish Displaced Persons in Camp Bergen-Belsen 1945-1950*. University of Washington Press-Netherlands Institute for War Documentation: Seattle, 2004.

Sonserini, Marco. Buñi, Ennio. *Giorgio Perlasca. Un uomo commune*. Re-noir: Milán, 2011.

Sontheimer, Dory. *Las siete cajas*. Circe: Barcelona, 2014.

Spada Pianezzola, Davide. *Le ragioni dei Giusti: azioni, tecniche e motivazioni dei Giusti italiani durante la Seconda Guerra Mondiale, 1941-1945 [Tesis de máster inédita]*. Università degli Studi di Padova: Padua, 2014.

Spanish Embassy Washington. *Spain and the Sephardic Jews*. Spanish Embassy Washington: Washington, 1949.

Stampa, La. "Così cercò di trattare con Churchill". *La Stampa*, 19 marzo 1998, p. 22.

Steiner, Lica. Begozzi, Mauro. *Un libro per Lica. Lica Covo Steiner (1914-2008)*. Istituto Storico Resistenza: Novara, 2011.

Sturdza, Mihail. *El suicidio de Europa*. Ediciones Ojeda: Barcelona, 2015.

Suárez, Eugenio. *Corresponsal en Budapest, 1946*. Ediciones Aspas: Madrid, 1946.

Suárez Fernández, Luis. *Francisco Franco y su tiempo*, tomo III. Fundación Nacional Francisco Franco, Azor: Madrid, 1984.

-- *Franco, la historia y sus documentos. Manuscritos de Franco (Notas para una biografía)*. Urbión: Madrid, 1986.

Suárez-Zuloaga, Ignacio. *Vascos contra vascos*. Planeta: Barcelona, 2007.

-- "Antonio Zuloaga Dethomas: una vida entre Francia y España". En Antonio César Moreno Cantano, (coord.), *Propagandistas y diplomáticos al servicio de Franco (1936-1945)*. Trea: Gijón, 2012.

Suárez-Zuloaga, Ramón. *Los Zuloaga. Dinastía de artistas vascos*. Fundación Zuloaga: Zumaia, 1988.

Szajkowski, Zosa. *Analytical Franco-Jewish Gazetteer, 1939-1945*. Ktav Publishing House: Nueva York, 1966.

Sztehlo, Gábor. *In the Hand of God*. Foundation Gabor Sztehlo: Budapest, 1994.

Tamir, Vicki. *Bulgaria and her Jews: The History of a Dubious Symbiosis*. Sepher-Hermon Press for Yeshiva University Press: Nueva York, 1979.

Tashev, Spas. *La Deportación de los Judíos de Macedonia de Vardar y la Región del Egeo*. Edición de autor: Sofía, 2012.

Terrades, Marc. *Le Drame de l'Hellénisme. Ion Dragoumis (1878-1920) et la question de l'hellénisme au début du vingtième siècle*. L'Harmattan: París, 2005.

The American Jewish Joint Distribution Committee. *Aid to the Jews Overseas, Report for 1939*. Nueva York, 1940.

-- *Aid to the Jews Overseas, Report for 1941 and the First Five Months of 1942*. Nueva York, 1942.

Thomadakis, Stavros B. "Black Markets, Inflation, and Force in the Economy of Occupied Greece". En John O. Iatrides, *Greece in the 1940s: A Nation in Crisis*. University Press of New England: Londres, 1981, pp. 61-80.

Thomàs, Joan Maria. *Falange, Guerra Civil, Franquisme. FET y de las JONS de Barcelona en els primers anys del règim franquista*. Abadia de Montserrat: Barcelona, 1992.

Tobío, Luis. *Recuerdos de un diplomático intermitente*. Editorial Dossoles: Burgos, 2003.

Todorov, Tzvetan. "La salvación de los judíos búlgaros". *La experiencia totalitaria*. Galaxia Gutenberg: Madrid, 2010.

Todorovski, Gligor. "Nuevas informaciones sobre la situación de los judíos en Macedonia en 1941". *Mensajero*, Instituto de Historia Nacional, vol. 1-2, Skopje, 1995.

Tomai, Photini. *Greeks in Auschwitz-Birkenau*. Hellenic Ministry of Foreign Affairs: Atenas, 2009.

Tomashover Relief Committee. *Tomashover Lub. Yisker-bukh (Memorial book of Tomaszow Lubeski)* [en yidis]. Brooklyn, NY, 1965.

Toscano, Aldo. *Io mi sono salvato. L'olocausto del Lago Maggiore e gli anni di internamento in Svizzera (1943-1945)*. Interlinea: Novara, 2013.

-- “L’olocausto del Lago Maggiore (settembre–ottobre 1943)”. *Bollettino Storico per la provincia di Novara*, n°1, Società storica Novarese, 1994, pp. 1–111.

Toshkova, Vita. “Anti-Semitic Legislation in Bulgaria, 1940–1944: A Case Study of Some Aspects”. *Nazi Gold. The London Conference*. Foreign & Commonwealth Office–The Stationery Office: Londres, 1998, pp. 73–77.

Touboul Tardieu, Eva. *Séphardisme et Hispanité. L’Espagne à la recherche de son passé (1920–1936)*. PUPS: París, 2009.

Tribunal Regional de Jerusalem. *Le procureur general de l’état contre Adolf, fils de Adolf Karl Eichmann*. Dossier Penal n° 40/61. Protocole de l’Audience n° 47. Tribunal Regional de Jerusalem: Jerusalén, 22 mayo 1961.

Troebst, Stefan. “Macedonian historiography on the Holocaust in Macedonia under Bulgarian Occupation”. En Nadège Ragoru (dir.), *La Shoah en Europe du Sud-Est: Les Juifs en Bulgarie et dans les terres sous administration bulgare (1941–1944)*, *Actes de Colloque*. Mémorial de la Shoah: París, 2014, pp. 131–205.

-- “Macedonian Historiography on the Holocaust in Macedonia under Bulgarian Occupation”. *Südosteuropäische Hefte* 2 (1), S., pp. 107–114.

Tschuy, Theo. *Dangerous Diplomacy: The Story of Carl Lutz, Rescuer of 62,000 Hungarian Jews*. Eerdmans: Grand Rapids, 2000.

Tudor, Vasile. *Războiul aerian deasupra în România 1941–1944 [Guerra aérea sobre Rumanía 1941–1944]* [en rumano]. Editura Tiparg: Pitestti, 2006.

Tusell, Javier. “Un giro fundamental en la política de España durante la Segunda Guerra Mundial: la llegada de Jordana al Ministerio de Asuntos Exteriores”. En José Luis García Delgado (ed.), *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*. Siglo XXI editores: Madrid, 1989, pp. 281–293.

-- “Los cuatro ministros de Asuntos Exteriores de Franco durante la Segunda Guerra Mundial”. En *Espacio, tiempo y forma, serie V, Historia Contemporánea* 7, 1994.

Tusell, Xavier. García Queipo de Llano, Genoveva. *Franco y Mussolini. La política española durante la segunda guerra mundial*. Planeta: Barcelona, 1985.

Ungváry, Krisztián. *Battle for Budapest. 100 days in World War II*. I. B. Tauris: Londres, 2011.

United Societies of Balkans. *Ignoring the Past is condemning the Future*. United Societies of Balkans: Salónica, 2011.

Uriarte, Carmen. *Las Relaciones Hispano-Turcas durante la Guerra Civil Española 1936–1939*. Ministerio de Asuntos Exteriores: Madrid, 1995.

Urquijo Goitia, José Ramón. *Gobiernos y ministros españoles en la edad contemporánea*. CSIC: Madrid, 2008.

Vagalinska, Irina. “La lista de Arav”. *Revista Tema*, semanario, n°22, Sofía, del 3 al 9 junio 2013, pp. 29–30.

Valentín, Manu. “El exilio judeoasquenazí en Barcelona (1933–1945): Un rompecabezas que pide ser resuelto”. *Entremons. UPF Journal of World History*, nº 6. Universitat Pompeu Fabra: Barcelona, junio 2014.

Vallat, Xavier. *Le Nez de Cléopâtre: Souvenirs d'un homme de droite*. Les quatre fils Aymon: París, 1957.

Valls i Pujol, Esperança (dir. y coord.). *Regest dels documents de l'Arxius Diocesà de Barcelona relatius als jueus*. Promociones y Publicaciones Universitarias/Institut d'Estudis Mòn Juïc: Barcelona, 2008.

Valode, Philippe. *Le livre noir de la collaboration*. Acropole: Lyon, 2013.

Vándor, Jaime. *Al Filo del Holocausto. Diálogos con un superviviente*. Ediciones Invisibles: Barcelona, 2013.

Vaquero Peláez, Dimas. *Credere, Obbedire, Combattere. Fascistas italiani en la Guerra Civil española*. Mira editores: Zaragoza, 2006.

Varela Ortega, José. *El poder de la influencia: Geografía del caciquismo en España (1875–1923)*. Marcial Pons: Madrid, 2001.

Veiga, Francisco. “La Guerra de les Ambaixades: La Falange Exterior a Romania i l'Orient Mitjà, 1936–1944”. *L'Avenç*, nº 109, Barcelona, 1987, pp. 10–18.

Venner, Dominique. *Histoire de la Collaboration*. Pygmalion: París, 2000.

Vesovic-Vangeli, Vera. “Treblinka, Compilation of Documents on the Genocide of the Macedonian Jews in WWII”. En Sofija Grandakovska (ed.), *The Jews from Macedonia and the Holocaust, History, Theory, Culture*. Euro Balkan Press: Skopje, 2001.

Vidal Tur, Gonzalo. *El Marqués del Bosch de Arés*. Imprenta Sucesores Desuch, Serra y Cía.: Alicante, 1951.

Vilar, Juan B. “Los judíos en el protectorado español de Marruecos (1940–1956)”. En Uriel Macías Kapón, Yolanda Moreno Koch y Ricardo Izquierdo Benito (coords.), *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898–1998*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000, pp. 283–305.

Vinader, Xavier. “L'origen nazi de la policía secreta de Franco”. *Sàpiens*, nº136, Barcelona, noviembre 2013.

Viñas, Ángel. *Franco, Hitler y el Estallido de la Guerra Civil. Antecedentes y Consecuencias*. Alianza Editorial: Madrid 2001.

-- *Salamanca, 1936. Memorias del primer “ministro” de Asuntos Exteriores de Franco, Francisco Serrat Bonastre*. Crítica: Barcelona, 2014.

-- *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*. Marcial Pons: Madrid, 2010.

Viñas, Ángel. Collado Seidel, Carlos. “Franco's Request to the Third Reich for Military Assistance”. *Contemporary European History*, II, nº 2. Cambridge University Press: Cambridge, 2002. pp. 191–210.

Vlavianos, Haris. *Greece, 1941–1949. From Resistance to Civil War*. Macmillan/St. Anthony's College: Oxford, 1992.

Vogel, Georg. *Diplomat unter Hitler und Adenauer*. ECON: Düsseldorf, 1969.

Voigt, Klaus. *Il rifugio precario. Gli esuli in Italia dal 1933 al 1940*, vol. I. La Nuova Italia: Florencia, 1993.

-- *Il rifugio precario. Gli esuli in Italia dal 1940 al 1945*, vol. II. La Nuova Italia: Florencia, 1996.

Wallenberg, Raoul. *Letters and Dispatches, 1924-1944*. Arcade Publishing: Nueva York, 1995.

Weinsberg, David. "A Forgotten Post-war Jewish Migration: East European Jewish Refugees and Immigrants in France, 1946-1947". En Françoise S. Ouzan y Manfred Gerstenfeld (eds.), *Postwar Jewish Displacement and Re-birth: 1945-1967*. Brill Academic: Boston, 2014.

Wexler, Sidney F. "The Changing Status of Jews in Spain today". *Jewish Heritage*, otoño 1965.

Wieviorka, Annette. 1945, *La Découverte*. Seuil: París, 2015.

Willson, John P. "Carlton J.H. Hayes, Spain, and the Refugee Crisis, 1942-1945". *American Jewish Historical Quarterly* 62. American Jewish Historical Society: Nueva York, 1972, pp. 99-110.

Wingeate Pike, David. "El estigma del Eje". *Historia* 16, n°115, Madrid, noviembre 1985.

Wolf, Dieter. *Doriot: Du Comunisme à la Collaboration*. Fayard: París, 1969.

World Jewish Congress. *Resolutions. War emergency conference of the world jewish congress. Atlantic City, New Jersey, noviembre 26-30, 1944*. World Jewish Congress: Nueva York, 1944.

-- *Memorandum on Post-War Relief and Rehabilitation of European Jewry. The Council of the United Nations Relief and Rehabilitation Administration*. World Jewish Congress: Nueva York, 1943.

Wright, Vincent. *Les préfets de Gambetta*. PUPS: París, 2007.

Yad Vashem. *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (part I) and other countries*. Yad Vashem: Jerusalén, 2007.

-- *The Encyclopedia of the Righteous Among the Nations. Rescuers of Jews during the Holocaust. Europe (part II)*. Yad Vashem: Jerusalén, 2011.

Yail, Limore. *La France terre de refuge et de désobéissance civile (1936-1944). Exemple du sauvetage des Juifs*, 2 vol. Cerf: París, 2010.

Yahil, Leni. "Raoul Wallenberg: his Mission and his Activities in Hungary". *Yad Vashem Studies*, n°15, Jerusalén, 1983, pp. 7-53.

Yanguas Gómez de la Serna, Luis. "Diplomáticos españoles. Los otros Schindler". *Diplomacia siglo XXI*, n°61, Madrid, agosto 2010, pp. 6-13.

Ysart, Federico. *España y los judíos en la Segunda Guerra Mundial*. Dopesa: Barcelona, 1973.

-- “Judíos: la respuesta humanitaria”. *Historia* 16, año II, nº11, Madrid, marzo 1977, pp. 27-33.

Zadoff, Efraim. *Shoá, Enciclopedia del Holocausto*. Yad Vashem/E.D.Z. Nativ Ediciones: Jerusalén, 2004.

-- “Pasaportes de América Latina para el salvamento de judíos durante el Holocausto”. En Congreso judío latinoamericano, *Coloquio, publicación del Congreso judío latinoamericano*, nº 26, marzo 2014.

Zerbini, Sira. “Documentazione spagnole su Giorgio Perlasca e la sua opera umanitaria in favore degli ebrei ungheresi”. *Spagna Contemporanea*, nº 30, 2006, pp. 171-195.

Zuccotti, Susan. *The Holocaust, the French, and the Jews*. University of Nebraska Press: Nueva York, 1993.

Zurita Aldeguer, Rafael. *El marqués del Bosch y el conservadurismo alicantino. Patronazgo y clientela en el tránsito de sufragio censitario al sufragio universal*. [Tesis doctoral inédita]. Universidad de Alicante: Alicante, 1994.

INTERNET

Castro, Luis. *Franco, huésped de honor en Burgos*. Recuperado de: <http://www.iesfelixburgos.es/articulos/palacioisla.htm>

Kleinmann, Jean. *La vie des Juifs à Nice dans la deuxième guerre Mondiale et leur déportation*. (Tesis doctoral, versión electrónica). Faculté de Nice: Niza, 2003. Recuperado de: <http://www.la-vie-des-juifs-a-nice.fr/>

Mémoire et Espoirs de la Résistance. L'Association des Amis de la Fondation de la Résistance. Recuperado de: <http://www.memoresist.org>

“Samuel Skornicki, le faux Consul d’Espagne”. Forez-Info. Recuperado de: <http://www.forez-info.com/encyclopedie/forez-1940-1944/116-samuel-Skornicki-le-faux-consul-d-espagne.html>

Testimonio Ruth Gumpel (Ruth Arndt). 1997. USC Shoah Foundation. Código Entrevista: 31226. Duración: 2:54:07. Fragmentos 19-23, 30 y 53-54. Entrevista en inglés <http://vhaonline.usc.edu/printTestimony.aspx?testimonyId=>

gentileza
eSefarad.com

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abastado Simha, Samuel: 308-309
Abetz, Otto: 292
Abramo Covo, Mario: 1006n
Achenbach, (consejero embajada alemana): 292
Actor, Habimah: 129
Aftalion, Alberto: 168, 326
Aftalion, Lina: 293, 397
Aftalion, Sebastián: 236n
Agrela Pardo, Juan Manuel, conde de La Granja: 365
Ahumada, duques de: 403
Aladrén, María Teresa: 25, 144, 154n,
Alas “Clarín”, Leopoldo: 227
Alba, duque de: 354
Alba, Santiago: 177
Albacete Perea, Álvaro: 23
Albaicín, Rafael: 331
Albéniz, Isaac: 331
Albert, Cristina: 26
Alcalá-Zamora, Niceto: 38, 177, 228n
Alexandrovsky Gomberg, Lubov: 322
Alfonso XII, rey de España: 37, 68, 142
Alfonso XIII, rey de España: 38, 142, 163, 177, 195, 228, 267, 281, 315-316, 333-334, 343, 389-390, 403-404
Alhucemas, marqués de: 177
Almoslino, Samuel: 236n
Altenburg, Günther: 179, 185-186, 199
Alvarado, Juan: 343
Álvarez-Tubau, María: 227
Ambró, Ferenc: 76
Angrés Michaelis, Alfredo: 393
Antonescu, Ion: 145-146, 148-151, 164, 170
Antonescu, Mihail: 146
Arad, Shimson: 98
Araquistáin, Luis: 228
Arcos, Carlos: 69-70
Ardizzone García, Guillermo: 24
Arias Paz, Manuel: 334, 334n
Arié, Abraham: 169, 248-249
Arie, Emilio: 249
Arie, León: 152, 243-245, 249
Arie, Nansen: 245
Arie, Raphael: 243-245
Arie Behar (luego Palencia), Claudia: 246, 249
Arie Behar (luego Palencia), Renato: 246
Arndt, Arthur: 380-381
Arndt, Erich: 379
Arndt, Lina: 381
Arndt, Ruth: 379, 381-383.
Aron Beraha, Josif: 256
Aron Biti, Hanania: 256
Arrabat Cano, María Victoria: 25

- Arrese, José Luis: 49
 Asensio, Carlos: 43-44
 Augone, Angelo: 26
 Ávila, santa Teresa de: 220
 Avni, Haim: 17, 26, 97, 184, 208, 371
 Avram Arav, Jak: 189
 Azaña, Manuel: 38, 228n, 232n
 Azcárate, Gumersindo de: 38
 Azorín: 331
 Azriel, Marcel: 236n
- Babecki, Juliusz: 365
 Bachmann, (hermanas): 379
 Badoglio, Pietro: 110-111, 405
 Badoyán, (excónsul rumano): 233
 Bakardjiev, (juez): 245
 Bela, Bande: 93
 Bande, Béláné : 93
 Bande, Jorge: 93n
 Barcion, Mauricio: 404
 Barka, Ben: 341n
 Barlas, Haim: 154, 156, 167
 Barnuevo Sebastián de Erice, Alfonso: 24
 Baroja, Pío: 331
 Barrero, Antonio: 273, 337
 Bauer, Ignacio: 349n
 Bauer, Yehuda: 13
 Beckerle, Adolf: 240, 243
 Beer, Lital: 24
 Behar, Rahel: 246
 Behar Eliezer, Israel: 393
 Beja, Natalio: 168
 Béjar, Santiago: 189, 199
 Bela, Enrique: 113n
 Béla, Henri: 123n
 Belev, Alexander: 252
 Belmonte, Juan: 331
 Beltrán y Manrique, Enrique: 268, 273-274
 Belvallette, Inés: 355
 Belvallette, Jean: 348n
- Belvallette, Patrice: 353
 Bembassat, (judío detenido): 146
 Bembassat, Leon: 236n
 Ben Ami, Shlomo: 383
 Benador, Haim: 236n
 Benaroyo, Minush Isak: 189
 Benarrollo Jarucham, Isidoro José: 393
 Benarroyo, Regina: 393
 Benarroyo Gheron, José: 404-405
 Benavente, Jacinto: 227
 Beneyto, Luis: 171
 Benito, Gonzalo de: 24
 Benôit, Pierre Marie: 352
 Benveniste, Benzion: 236n
 Beraha, (judío búlgaro): 236n
 Beraha y Beja, Mateo: 230
 Bernabéu, Santiago: 295-296
 Bernanos, Georges: 336
 Bernard, Faÿ: 336
 Bertrán y Musitu, Francisco: 316
 Bertrán y Musitu, José: 267, 316, 334
 Bibescu Brancoveanu, George: 154
 Bibescu Brancoveanu, Mihai: 153
 Bidault, Georges: 341, 356
 Bidault, Suzanne (antes Suzy Borel): 341-342
 Bidjerano, David: 236n
 Billotte, (general): 356
 Biti, (judío búlgaro): 236n
 Blaise, Aurore: 24
 Blitstein Willinger, Eveline: 128-129
 Bloch, Marc: 345
 Blondel, (diplomático francés): 233
 Boeselager, Freifrau v.: 25
 Boidin, Richard: 25
 Bonham Carter, Elena: 25, 278
 Bonham Carter, Helena: 278
 Bonham Carter, Raymond: 278
 Bonheur, Gaston: 350
 Bonifacio Jacob, Isaac: 168
 Borbón, Juan de: 68, 276

- Borbón-Dos Sicilias, María Cristina de: 349
- Bordeaux, Henri: 336
- Boris III, rey de Bulgaria: 232, 245, 248
- Borni, Gisela: 406
- Bornos, condes de: 177
- Bosnyák, Tamás: 117
- Botton, Raimundo de: 83
- Botton Carasso, Mario: 289, 291
- Boutaud de Lavilleón y Sanchez de Movellán, María Luisa: 283
- Boutemy, André: 367, 371
- Braham, Randolph: 97
- Brasillac, Robert: 336
- Braun, Vera: 128 n
- Briz Casulla, Bertoldo: 82
- Briz Gayán, Pilar: 82
- Brunner, Alois: 184
- Brunner-Vince (antes Székely), Anne-Marie: 128n, 129
- Büchler, (salvado en Budapest): 89
- Burla, Leo: 286
- Cabanellas, Miguel: 337
- Calavassy, Georges: 218
- Callejón y Kennedy, Juana de: 265
- Callejón y Villegas, Juan de: 265
- Calot, Inés: 353, 357
- Calvet, Josep: 26
- Calvo Sotelo, José: 68, 196n
- Camba, Julio: 331
- Cambó, Francesc: 316, 333-334, 354
- Campuzano, Carmen: 26
- Canalejas, José: 38, 177, 281
- Canaris, Wilhem: 267
- Canetti, Elias: 307
- Canetti, Salomon: 307
- Canetti Rosanes, Elias: 307
- Canetti Sidi, Marcelo: 307n-308n
- Canetti Sidi, Ruth: 307n-308n
- Cano Trueba, José Manuel: 87
- Cánovas del Castillo, Luis: 24
- Canthal Cleve, Luis: 403
- Canthal Semprún, Ana María: 25
- Canthal y Girón, Fernando: 25, 403-411
- Capart, Helena: 219, 221
- Capuano, Jacques: 182
- Capuano, Lina: 182
- Carasso Modiano, Elisa: 308
- Carasso Mussafia (o Muzafia), Daniel: 285, 289-291
- Carasso Mussafia (o Muzafia), Flora Carasso: 290-291
- Carasso Mussafia (o Muzafia), Juana: 291
- Carasso Nehama, Isaac: 289
- Carcedo, Diego: 112n
- Carderera, Fernando: 24
- Carol II, rey de Rumania, : 143
- Casado, Pilar: 24
- Cassou, Jean: 365
- Castelar, Emilio: 227
- Castiella, Fernando María: 96, 156, 295
- Casuso, Eduardo: 268, 273n
- Cavernelis-Frost, Justin: 25
- Céline, Louis-Ferdinand: 341n
- Chamberlin, Brewster: 24
- Chambrun, René de: 346
- Champagne, Henri-Leon: 367
- Chávarri, Enrique: 171
- Choeff, (judío búlgaro): 236n
- Claudiel, Paul: 336
- Clodius, Carl: 252n
- Cohen, Aaron: 74
- Cohen, Albert: 229-230, 230n
- Cohen Hassan, Alberto: 322
- Colitta Castelli, Elena: 25
- Comillas, Marqués de: 290, 315
- Compte Azcuaga, Enrique: 365-370
- Conde de Saro, Francisco Javier: 24
- Conde Garriga, Eduard: 334

- Constantín, Irene: 207
 Cori y Abouf, Isaac: 393–394
 Cori y Abouf, Jaime: 393–394
 Covo, Gracia: 289
 Covo, Lazaro: 393
 Covo Mair, Mario: 393, 406, 406n
 Cuesta Gómez-Barzanallana, María Sol: 25
 Cutavá Anino, Elena: 196, 206
- D’Annunzio, Gabriele: 107
 D’Oreye, Maximilien: 326
 Damaskinos, (arzobispo): 218
 Dan, Béla (señor): 123n
 Dan, Béla (señora): 123n
 Dan, Ladislás: 123n
 Danielsson, Carl Jvan: 127
 Dannecker, Theodor: 252
 Darányi, Kálmán: 69–70
 Dato, Eduardo: 177
 Daudet, León: 336
 Dávila, Alfonso: 24
 De Toledo, (familia): 366
 Deaglio, Enrico: 122
 Decrais, Albert: 332
 Degas, Edgar: 331
 Delmar, Jaime: 74n
 Delmuzo, (joven griego): 205
 Dethomas, Albert: 332
 Dethomas, Alice: 332n, 339
 Dethomas, Elisabeth: 332n
 Dethomas, Germaine: 332n
 Dethomas, Maxime: 331, 332n
 Dethomas, Paul: 332n
 Dethomas y Thierrée, Valentine: 331, 338–339, 346–347, 348n
 Dévai, (salvado en Budapest): 89
 Dezcallar, Jorge: 129n
 Dezcallar, Rafael: 129n
 Diamantstein, Tibor: 128n
 Dichek, Bernard: 26
 Dieckhof, Hans: 249
- Dimitrov, Dimitar: 244n
 Dinar Aron, Mauricio: 322, 325
 Dobos, Erzsebet: 26
 Domingo, Marcelino: 228
 Donova, Krásimira: 25
 Doriot, Jacques: 337
 Doussinague, José María: 178–179, 183n, 187–188
 Draganov, Dragomir: 26
 Dragoumis, Ion: 229
 Dragoumis, Stephanos: 229, 232
 Dragoumis Kontogiannakis, Zoe: 228
 Dreyfus, Alfred: 245n
 Dukesz Hugó, doctor: 123n
 Duroni, Paul: 189
 Durrio, Francisco: 331
- Echegaray, José: 38
 Eck, Natan: 46n
 Egri, Emeric: 123n
 Egri, Gladys: 123n
 Eichmann, Adolf: 19, 20, 184, 216 n, 252
 Eidinger Zaszchau, Ernestina: 322
 Elías, Jacques: 393
 Elías Bonstein, Isú: 393
 Elías Borni, Isú: 406–407
 Elías y Yomtov, Santiago: 406, 406n, 407n
 Eliezer, Joseph: 236n
 Elkan Papo y Levi, Rafael: 396, 407
 Ena de la Cuesta, Patricia de: 25
 Entrena, Carlos: 24
 Escobar, Luis (marqués de las Marismas): 177
 Escrivá de Balaguer, san José: 220
 Eskenazi, Isaac: 236n
 Eskenazi Alhale, Salomón: 230
 Espada, Arcadi: 92, 122n
 Espinosa de los Monteros, Eugenio: 392
 Estelrich, Joan: 334, 336

- Even, Pascal: 25
 Evert, Angelos: 221
 Expósito, Francisco: 26
 Ezratty Botton, Salomón: 182-3, 215, 217
- Falla, Manuel de: 331
 Farkas, Zoltán: 95, 113 n, 115, 115 n, 122, 127
 Faure, Edgard: 356
 Faussemagne, Jean: 371
 Fayon, Menahem: 236n
 Federico el Grande: 85
 Feinstein Berlowitz, Max: 322
 Felipe VI, rey de España: 14-15
 Fels, conde de: 356
 Fernández, Eduardo: 236n
 Fernández Cuesta, Raimundo: 369
 Fernández Villaverde, Raimundo: 177, 281
 Ferrarris, barón de: 112
 Filippis, Dimitris: 26
 Filoff, Bódogan: ver Filov, Bódogan.
 Filov, Bódogan: 232, 238, 241, 243
 Fiscowich, Florencio: 301
 Fiscowich Baraibar, Cristina: 25, 302
 Fiscowich Baraibar, María Pía: 25, 302
 Fiscowich y Díaz de Antoñana y Valverde, Florencio: 301
 Fiscowich y Gullón, Alfonso: 20, 25, 282, 294, 301-311, 307n
 Font Calderón, Cristian: 24
 Fould Oppenheim, Eugene: 266
 Fould-Springe, Hélène “Bubbles”: 265-266
 Fould-Springe, Liliane: 266, 268, 275
 Frances, Samuel: 319
 Francés, José: 203
 Francés, Moisés: 203
 Franco Bahamonde, Francisco: 18, 20, 26, 42-43, 46-50, 68-69, 69n, 75n, 92-93, 92n, 95-96, 109, 112, 130, 143, 153, 156, 171-172, 177, 198, 214, 218, 231-232, 268, 274, 287, 334, 336-40, 390
 Franco Bahamonde, Nicolás: 399
 Franco Salgado Araujo, Francisco: 69
 Friedrich, Ladislás: 123n
 Friedrich, señora: 123n
- Gábor, Jules: 123n
 García Bañón, José: 25
 García Conde, Pedro: 395
 García Margallo, José Manuel: 13, 23-24
 García Mouton, Rafael: 285-286, 291, 294
 Garnica, Pablo de: 343, 345
 Gasset Ramírez de Haro, José María: 25
 Gasset y Chinchilla, Rafael: 177
 Gasset y Díez de Ulzurrun, Eduardo: 25, 82, 177-183, 185-190, 185n, 187n, 239-240, 247-248
 Gasset y Díez de Ulzurrun, José: 178
 Gasset y Díez de Ulzurrun, María Rita: 177
 Gategno Saias, Sara Corina: 323
 Gattegno, Enrique: 286
 Gattegno, Ino: 205
 Gauguin, Paul: 331
 Gaille, Charles de: 347, 356, 367, 369
 Gehre, Anni: 379, 383
 Gehre, Max: 379, 383
 Gertner, Haim: 24
 Giménez Soriano, Bosco: 24
 Giménez-Arnau, José Antonio: 144
 Giraud, Henri: 347, 356
 Glykas, Michail: 221
 Goldstein, Berta: 393
 Gomá y Tomás, Isidro: 197, 214
 Gómez Jordana, Francisco: 43-45, 76, 153, 155, 166, 168, 170, 187-188,

- 199, 201, 201n, 203, 207, 237-238, 240-242, 247-248, 293, 304, 306, 309, 338, 392
- Gómez y Gómez Pizarro, Juan: 163
- Gómez-Barzanallana y García, Manuel: 25, 48-49, 154, 163-166, 163n, 168-172, 326
- Gozalbo Gimeno, Daniel: 24
- Grabrovski, Peter: 236
- Gracia Real, Vizconde de: 282
- Grandes Pascual, Estanislao de: 24
- Granzow de la Cerda Jaeger y Cortés, Casimiro Florencio (duque de Parcent): Ver duque de Parcent
- Grosdidier, Marcel: 336
- Grosz, Alexandre: 123n
- Grosz, señora de: 123n
- Gruenebaum, Adolfo: 319
- Guerrero, María: 227
- Guillamas y Caro, María: 68
- Guillaumin, Pierre: 367
- Gullón, Alonso: 301
- Gullón y Regoyos, María de Loreto: 301
- Gumpel, Bruno: 382-383
- Gumpel Arndt, Lany: 382
- Gumpel Arndt, Stanley: 382
- Habsburgo, María Cristina de: 177
- Hadas, Samuel: 21, 98
- Haim, Elías: 393
- Haim, Linda: 229
- Haim Eskenazi, José (Peppo):
- Haim Esquenazi, Elías: 393-394, 398
- Haim Esquenazi, Mauricio: 393-394, 398
- Haim Hasid, Alberto: 393
- Hananel, Alberto: 168
- Harsány, Iván: 25
- Harsányi, (salvado en Budapest): 89
- Hasburgo, Otto von (príncipe): 271-272
- Hasburgo, Zita (emperatriz): 271
- Hass de Saporta, Laura: 319
- Hassan, Estrella: 203
- Hassan, Moisés: 203
- Hassan, Moisés a.: 74 n, 203
- Hassan, Salvador: 203
- Hassid, Marcel: 221n
- Hassid José, Salomón: 203
- Hassid Ovadia, Manuel Enrique: 323
- Heidemann, Flora: 50n
- Heribert, Hanisch: 128n
- Hernández, Javier: 27
- Hernández, Severiano: 24
- Hideg, María: 128n
- Hitler, Adolf: 18-9, 47, 85, 95, 109, 171, 188, 234, 267, 274-275, 304, 337, 340, 345, 348, 348n, 395
- Hitrov, (juez): 244n
- Hontebeyrie, Alfred Roger: 345
- Horovicz, (salvado en Budapest): 89
- Horthy, Miklós: 113
- Ilona, Mélykúti: 129
- Israel, Ángel: 236n
- Israel, Isak: 189
- Israel, José: 236n
- Israel, Marcel: 26
- Israel, Nissim: 236n
- János, Neltz: 129
- Jardín, Jean: 345-346
- Jiménez, María Victoria: 168
- Jiménez Aladrén, Ana María: 144
- Jiménez Aladrén, María Teresa: 25, 144
- Jiménez Aladrén, Paloma: 144
- Jiménez Aladrén, Teresa: 24, 144
- Jiménez Rosado, Carola: 144
- Jiménez Rosado, José: 144
- Jiménez Souvirón, Manuel: 144
- Jungerth-Arnóthy, Mihály: 76

- Kahn Nussbaum, Máximo José: 197, 214
 Karagiozov, Todor: 244n
 Karastoyánov, (subdirector de Protocolo): 248
 Karsai, Elek: 122
 Katsoudas, Konstantinos: 26
 Kennedy y Massicot, Marie Héloïse “Eloísa”: 265
 Kent, Victoria: 227-228
 Killinger, Manfred Freiherr von: 165, 169,
 Kindelan, Alfredo: 337
 Kleyman, León: 370
 Klippendor, Marybel: 315, 328
 Knox Helm, Alexander: 154
 Köehler, Max: 383
 Köehler, Klara: 383
 Koenig Bermenco, Oscar: 393
 Köhler, Max: 381
 Kontogiannakis, Eliza: 229
 Kontogiannakis, Ioannes: 229
 Koplowitz, Ernesto: 195n
 Koppel, Anna: 92
 Krauss, Alexandre: 242
- La Cierva, Juan de: 38, 267
 Lainez, Marie: 24
 Landau, Moshe: 221
 Lang, Pálne: 129
 Láng, (salvado en Budapest): 89
 Lang (antes Königsberg), Éva: 129
 Largo Caballero, Francisco: 228
 Larrotcha, Beatriz: 24
 László Elek: 129
 Laval, Josette “Josée”: 346
 Laval, Pierre: 276, 289, 342, 344-346, 345n, 350
 Lawrence, David: 49
 Lejárraga García, María: 322
- Lequerica, José Félix de: 90, 92, 94, 268-269, 276-277, 292-293, 319, 324, 326, 338-340, 340n, 346, 369.
 Lerroxx, Alejandro: 38, 195
 Lévai, Janö: 122
 Levy, Emilio: 155
 Levy, Eschoua: 236n
 Levy, Jacques: 290-292
 Levy Carasso, Henri: 291
 Levy Carasso, Jean: 26, 291, 292n
 Lewinsky, Ellen: 379
 Lietzmann, (capitán): 267
 Lipschitz, Chaim U.: 49, 92n, 96
 Lisbona, José Antonio: 14,17-21
 Lojendio, Miguel de: 356
 Lorch, Netanel: 98
 Lovenheim, Barbara: 383
 Luca de Tena, (familia): 403
 Lucini, Alfonso: 24
 Lussan, Philippe: 332n
 Lyuben Stoev, Damyanov: 244
- Macé, Olivier: 332n
 Madany Alexandrovsky, Lubov: 322
 Madany Arrichi, Enrique: 322
 Maeztu, María de: 228
 Maeztu, Ramiro de: 68, 228, 331
 Magaz, Antonio: 39
 Magriñá, José “Sebastián”: 350
 Malraux, André: 365
 Mancini, Enrico: 410
 Mangold, L.: 123n
 Mangold, Magda: 123n
 Marañón, Gregorio: 331
 March, Bartolomé: 356
 March, Juan (hijo): 356
 March Ordinas, Juan: 356
 Maritain, Jacques: 336
 Marqués, Simy: 74n
 Martín, Mercedes: 24
 Martín Artajo, Alberto: 46-47, 276-277, 295

- Martín Artajo, Javier: 277
 Martínez, Christine: 25
 Martínez Anido, Severiano: 71n, 391
 Martínez Campos, Carlos: 337
 Martínez de Bedoya, Javier: 355, 355n
 Martínez Fuset, (teniente coronel): 391
 Martínez Sierra, Gregorio: 322
 Martínez-Merello, Enrique: 389-390
 Martínez-Merello, Luis: 25-26, 265, 381, 390-391, 393-399, 404-405
 Martínez-Merello Díaz de Miranda, Carlos: 25
 Martín-Galán, Feliciano: 371
 Massis, Henri: 336
 Mauclair, Camille: 336
 Maunie, Emmanuel: 336
 Maura, Antonio: 38, 177
 Mauriac, François: 336
 Maurras, Charles: 336
 Mayalde, conde de: 144n
 Mayer, Antoine: 344-345, 347
 Mayer, Denise de: 346n
 Mayer, Lise: 344-345
 Mayer, Michel: 342
 Mayer, René: 341-7
 Maz Marten: 184
 Mazet, Eric: 342
 Méchoulan, (familia): 366
 Meir Nacmias, Elio: 393-394
 Melgar, Manuel: 24
 Menache, Abraham: 236n
 Menache, Samuel: 236n
 Menaché, Isidor: 236n
 Menachem, Salomon: 236n
 Mendes France, Pierre: 356
 Menéndez Pidal, Ramón: 38
 Merry del Val, Alfonso: 171
 Merten, Maximilian: 215
 Mery, Beuve: 356
 Metaxás, (general): 197
 Mevorah, Haim: 236n
 Miguel, rey de Rumanía, : 170
 Millán-Astray, José: 177
 Miomandre, Francis de: 336
 Miota, María de: 282
 Mois Graciani, Albert: 189
 Molho, Benjamin: 236n
 Molho, Isaac R.: 97
 Molino, Blanche: 345-346
 Monjaavis, Lucien: 371
 Monnet, Jean: 348
 Montarco, conde de: 144n
 Montero Sánchez, Santos (Samuel Skornicki): 363-368, 371-372
 Montserrat Martínez-Merello, Ana María: 25
 Montserrat Martínez-Merello, María del Carmen: 25
 Morand, Paul: 350
 Morejón Girón y Anrich, Amalia: 403
 Moreno González, Teresa: 14, 25
 Moreno Pérez de Vargas, Mariana: 141
 Moret, Segismundo: 177
 Mórfov, (miembro del séquito de Boris III): 248
 Morvan, Léon: 371
 Muguero Cerragería, Francisca: 69
 Muguero y Casi, Juan: 68, 69
 Muguero y Muguero, Antonio: 68
 Muguero y Muguero, Carmen: 68
 Muguero y Muguero, Juan José: 68
 Muguero y Muguero, Mercedes: 68
 Muguero y Muguero, Miguel Ángel: 25, 67-77, 83, 85, 90, 95, 111-114, 112n, 118, 120
 Muguero y Muguero, Santiago: 68
 Muguero Ybarra, Jaime: 25, 39
 Mushon Kastro, David: 256
 Mussolini, Benito: 47, 67, 107, 110, 111, 337, 397, 403, 405, 409-410

- Nachmias, Demetrio: 168
 Nacmias, Jorge: 393, 408
 Nacmias, José: 393, 408-409
 Nacmias Orefice, Jorge: 404
 Nacmias Orefice, Olga: 404
 Nacmías Sonino, Jorge Salvador: 408-409
 Nacmías Sonino, José: 408n, 409
 Nacmías Sonino, Rafael: 397, 409
 Nahmias, Edith: 230
 Nahmías de Saporta, Simona: 295-296
 Namicheva, Jasminka: 255-256
 Narváez, Ramón María: 163
 Nasser, Gamal Abdel: 14
 Naud, Albert: 341
 Navarro Guimbao, Fausto: 270-271
 Navascués y Ruiz de Velasco, Emilio: 315
 Nehama, Josep: 221
 Neslednikov, (abogado): 245
 Neuman, Petti: 381
 Neumann, Gertrud: 378-380, 383
 Nicolás II, zar: 364
 Nikolov, (juez): 245
 Nissim, Doy Nora: 152
 Nissim, Saby: 168
 Nissim y Gattegno, Saby: 152
 Nocher, Jean: 371
 Nogues, (general): 356
 Norton, ministro inglés: 409
 Núñez, Emilio: 368
- Olano, Pablo de: 317
 Oliván, Federico: 45, 46n, 432
 Oppetit, Christian: 25
 Orgaz, Luis: 45, 75
 Ortega y Gasset, José: 177, 331
 Owens y Pérez de Pulgar, Tomás: 293
 Oyarzábal Smith (Beatriz Galindo), Isabel: 228, 232, 251, 302
- Pablo I, rey de Grecia: 206
 Palchevsky, Eugenio: 186
 Paldiel, Mordecai.: 129n
 Palencia, Ceferino: 227
 Palencia Oyárzabal, Marisa: 232
 Palencia y Álvarez-Tubau, Ceferino: 227-228, 232, 232n
 Palencia y Álvarez-Tubau, Julio: 26, 152-153, 187-189, 198, 227-254, 247n, 256, 294, 302
 Palet Esingia, Marianela: 404
 Panev, Ángel (presidente tribunal): 245
 Papillon: 341
 Papo, Isaac: 26, 398
 Papo, José: 398
 Papo, Leon: 393
 Papo, Víctor: 26
 Papo Ovadia, Alberto:
 Papo y Pisa, Haim: 398
 Papo y Pisa, José: 393, 397-398
 Papo y Pisa, Samuel: 398
 Papo y Rodríguez, Alberto: 393
 Pappo Nehama, Ester: 288
 Parcent duque de: 87-88
 Pardo Bazán, Emilia: 38
 Parisot, Serge-Henri: 356, 356n
 Pavía Areal, Mabel: 25
 Peláez García, Isabel: 26
 Pelletier de Chambure (de Rothschild), Elisabeth: 349
 Penmanán, Amram: 74n
 Pérez Galdós, Benito: 38, 227
 Pérez de Ayala, Ramón: 331
 Pérez-Desoy, Carlos: 24
 Perlasca, "Jorge" Giorgio: 25-26, 90, 96, 99, 107-129, 112n, 113n, 116n, 118n, 120n, 128n, 129n
 Perlasca, Bianca: 107
 Perlasca, Carlo: 107
 Perlasca, Franco: 25, 130
 Perlasca, Giuseppe: 107

- Perlasca, Laura: 107
 Perlasca, Pietro: 107
 Petacci, Clara: 41
 Petit, Laurent: 24
 Pétain, Philippe: 273, 276, 339-341, 345
 Pietri, (embajador): 355
 Pin, Romilda “Nerina” del: 109-110,124
 Piniés Canthal, Fernando de: 25,
 Pinto da Silva, María: 157
 Pisanty Rosanes, Matilde: 325
 Place, Henri: 320
 Poggioli, Armand: 366
 Pollay, Magda: 128 n
 Polo, Carmen: 340
 Polo, Zita: 340
 Pons Bofill, Alejandro: 87, 315-328
 Pons y Serra, Alejandro: 315
 Popelin, Claude: 337-338
 Popov, Ivan: 252n
 Potut, Georges: 369
 Prat y Soutzo, Pedro de: 143, 153
 Prieto, Indalecio: 232n
 Prilogeanu, Eduardo: 154
 Primo de Rivera, José Antonio: 144 n, 337
 Primo de Rivera, Pilar: 82
 Primo de Rivera, Miguel: 39, 228
 Propper, Maximilian: 265
 Propper y de Callejón, Armando: 266
 Propper y de Callejón, Eduardo: 14, 25, 265-278, 273n, 356, 389n
 Propper y de Callejón, Elena: 278
 Propper y de Callejón, Felipe: 25, 278
 Pujadas, Ramón María: 247
 Pulido Fernández, Ángel: 38, 40

 Quijano, Sol: 98
 Quijano Secades, Adela: 83
 Quiñones de León, José: 82, 267, 275, 316, 333, 354

 Radigales y Radigales, Elena: 195
 Radot, Valery: 356
 Rainer, Danny: 25
 Rainer, Freidrich: 407
 Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán, Dolores: 177
 Ramón y Cajal, Santiago: 38
 Ranero, Juan Felipe: 126
 Reichman, Eva: 76
 Reichman, Renée: 76, 118, 120
 Rémond, Paul: 325-326, 326n
 Reparaz, Federico de: 343
 Retzeck, (comandante): 320-321
 Revah, Dudun Beraha : 182
 Revah, Isaac: 25, 207
 Revah, Jacques: 221
 Revah, Moises: 182
 Revah, Sabetay: 182
 Ribière, Marcel: 317
 Ribó, Xavier: 333
 Ridruejo, Dionisio: 144
 Rilke, Rainer María: 789
 Rivière Manén, Antonio: 334n
 Rivière Manén, Francisco: 334n
 Rivière Manén, Pedro J.: 334, 334n
 Rodin, Auguste: 331
 Rodríguez, Manuel “Manolete”: 331
 Rodríguez Soto, Manuel: 391
 Rojas, Joaquín: 25
 Rojas Rosado, María Victoria de: 144, 154
 Rojas y Canicia, José María de: 141
 Rojas y Galiano, José María de: 141
 Rojas y Galiano, Rafael: 141
 Rojas y Moreno, Carlos: 141
 Rojas y Moreno, José: 25, 141-142, 144-157, 149n, 164-165, 167, 171, 231, 248-249, 324, 327, 392
 Rojas y Moreno, Miguel: 141
 Rolland, Jean-Guillaume: 281
 Rolland, Lorenzo: 282

- Rolland Lavilleon, Guillermo: 25, 286, 297
 Rolland y de Miota, Antonia: 282
 Rolland y de Miota, Benito: 282
 Rolland y de Miota, Bernardo: 20, 25, 26, 83, 178, 235, 281-297, 303-305, 308, 342n
 Rolland y de Miota, Guillermo: 282
 Rolland y de Miota, María: 282
 Rolland y Paret, Guillermo Benito: 281
 Romano, Abraham: 236n
 Romano, Aron: 236n
 Romano, Santiago Elías: 236n
 Romanones, conde de: 38, 177, 274
 Römer, Andrés: 129
 Romero de Juséu, Evaristo: 195
 Romero de Juséu, Julio: 195
 Romero de Juséu y Armenteros, Esther: 195n
 Romero de Juséu y Lerroux, José: 195n
 Romero Radigales, Ignacio: 195
 Romero Radigales, José: 195
 Romero Radigales, Sebastián: 14, 20, 25, 152, 188, 195-196, 198-199, 203, 205, 207-208, 214-215, 219, 242, 407n
 Ronai, Abraham: 119, 129
 Roncalli, Angelo (Papa Juan XXIII): 156
 Rosado y Sánchez Pastor, Victoria: 144
 Rosanes, Isidore: 236n
 Rosanes, Matilde: 307
 Rosanes Mayer, Pedro: 325
 Rosanes Pisanty, Elisa: 325
 Rother, Bernd: 26
 Rothschild, Adeline de: 274
 Rothschild, Bethsabée de: 274
 Rothschild, Claude de: 351n
 Rothschild, Edouard Alphonse de: 274
 Rothschild, Édouard de: 274
 Rothschild, Élie de: 266
 Rothschild, Eugene de: 274
 Rothschild, Germaine de: 274
 Rothschild, Guy de: 343
 Rothschild, Henri de: 274
 Rothschild, James de: 349n, 353
 Rothschild, Katherine de: 274
 Rothschild, Maurice de: 274
 Rothschild, Monique de: 351-352, 352n
 Rothschild, Nicole de: 352n
 Rothschild, Philippe de: 348-350
 Rothschild, Robert de: 274
 Rothschild, Robert Philippe de: 274-275
 Rotta, Angelo: 20
 Roubin, Itkin: 370
 Ruiz Frías, Francisco: 377
 Ruiz Santaella, José: 14, 26, 377-384
 Ruiz Schrader, Carmen: 378
 Ruiz Schrader, José María: 378
 Ruiz Schrader, Juan: 382
 Ruiz Schrader, Magdalena: 382
 Ruiz Schrader, Margarita: 14, 25, 378, 383
 Ruiz Schrader, Teresa: 382-383
 Ruiz Schrader, Victoria: 378
 Rusiñol, Santiago: 331
 Ruyra de Andrade, Margarita: 25
 Saavedra, Carmen: 24
 Saavedra y Viment, Rodrigo de: 265
 Sáenz de Buruaga, Eduardo: 337
 Sagasta, Práxedes Mateo: 37
 Sagaz, Ángel: 35
 Sainz Rodríguez, Pedro: 196n
 Salama, Isaac: 74
 Salama, Jacob de J.: 74
 Salan, (general): 356

- Salfarti, Albert: 236n
 Saltiel Cohen, Emmanuel: 219, 221
 Saltiel Cohen, Rachel: 219, 221
 Saltiel Cohen, Salomon (Nikos): 219
 Saltiel Cohen, Sergio (Theodore): 219
 Saltor, Octavi: 333
 Sándor, Mátrai: 120n, 124
 Sangróniz, Amparito: 355
 Sangróniz, Amparo: 355
 Sangróniz, José Antonio (marqués de Desio): 125-126, 337, 347, 355-356
 Santa Olalla y Rojas, Nicolás de: 141
 Sanz Beneded, Felipe: 81
 Sanz Briz, Alfonso: 82
 Sanz Briz, Ángel: 14, 20, 25-26, 75-76, 81-99, 107, 114-116, 115n, 116n, 118, 118n, 120-122, 121n, 122n, 124-129, 178
 Sanz Briz, Felipe: 82
 Sanz Briz, Mariano: 82
 Sanz Briz, Pilar: 24, 82, 109
 Sanz Briz Quijano, Adela: 84
 Sanz Briz Quijano, Pilar: 25, 93 n
 Sanz Espuis, Felipe: 81
 Saporta, Alberto: 168
 Saporta, Alberto (hijo): 168
 Saporta, Armando: 168
 Saporta, Armando-Alberto: 285n
 Saporta, Charlotte: 325
 Saporta y Beja, Enrique: 285-286, 288
 Saporta y Beja, Nik-Alberto: 285-286, 288
 Saporta, René-Alberto: 285n
 Saporta, Jacobo: 198
 Saporta Magrisso, Jaime: 295-296
 Saporta Nahmías, Marcelo: 296
 Saporta Nahmías, Raimundo: 295-297
 Saporta y Benveniste, Alberto: 325
 Sarah, Ovadia: 398
 Schleier, ministro plenipotenciario alemán: 292
 Schönberg, cónsul alemán: 216
 Schrader, Frau: 380
 Schrader Angerstein, Carmen (Waltraud): 14, 377-378, 383-384
 Schulz, Gustav: 383
 Schulz, Anni: 383
 Schweiber, József: 128
 Sebastián Nissim, Saby: 168
 Segovia, Andrés: 331
 Semprún Pombo, José María: 403
 Semprún y Vaillat, Ana María de: 403
 Senatescu, (general): 170
 Sequerra, Samuel: 351
 Serény, E.: 123n
 Serra de Olivares, Cristina: 25
 Serrano Suñer, Ramón: 69, 71, 113, 144, 180, 183, 235, 272-277, 284, 292-293, 304, 337-338, 340, 353, 392
 Sert, José María: 331
 Shalev, Avner: 24
 Shimana, (general): 206
 Sidi, Elie: 236n
 Sidi de Rosanes, Mariana: 307
 Silvela, Francisco: 177
 Silvela, Sol: 356
 Silvela de la Viesca y Casadó, Álvaro: 396
 Simanto: 236n
 Simond, (delegado de la Cruz Roja): 154
 Singer, (salvado en Budapest): 89
 Skornicki, Anne Marie de: 372
 Skornicki, Arlette: 365
 Skornicki, Aron: 363
 Skornicki, Didier: 372
 Skornicki, Favel: 364
 Skornicki, Israel: 364
 Skornicki, Jocelyn:
 Skornicki, Miriam: 372
 Skornicki, Pauline: 364

- Skornicki, Rose de: 365
 Skornicki Samuel: ver Samuel Santos
 Montero
 Skornicki, Shiah: 364
 Solchaga, José: 68
 Somorjai, Magda: 123n
 Sonsino, Claude: 288
 Sonsino Franeo, Victoria: 288
 Sotomayor, duques de: 68
 Soulas, (profesor): 365
 Sousa Mendes, Aristides de: 271, 274
 Soustell, Jacques: 356
 Spitzer, Antoine: 123n
 Spitzer, Antonio: 113n
 Springe, Gustav: 266
 Springe, Mary-Cécile “Mitzi”: 266
 Steen, Elvira de: 294
 Steinfeldt, Irina: 24
 Stignitz, Aladár: 123n
 Suárez Rezola, Enrique: 332
 Suárez-Zuloaga, Ramón: 25
 Suárez-Zuloaga Gáldiz, Ignacio: 25
 Susin, Jacques: 393
 Szálesi, Ferenc: 89
 Szamosi, Lasszlo : 129
 Szekeres Bagger, Eugene: 271
 Szentmiklós, (subsecretario húngaro) : 72
 Sztojáy, Döme: 73, 76
 Szücs, Louis: 123n
- Taib, Karen: 24
 Tamásné, Vida: 129
 Tapia Vicente, José Luis: 24
 Teixidor y Sánchez, Juan: 315
 Thierrée, Marie: 332
 Tito, (general): 84
 Toledo, Alain de: 26, 283n, 286n, 288n, 293n, 307n
 Toledo, Ethel Cristina de: 320
 Toledo, Juana de: 320
 Toledo Rodrigue, Rosa de: 320
- Toledo y Gueron, Salomon de: 320
 Tomás, Francisco: 338n
 Tomàs, Francesc: 334
 Torrès, Henri: 269
 Toulouse-Lautrec: 331
 Tourné (o Tourne), Elisabeth: 92, 95, 118
 Treptow, Ernst y María: 383
 Truelle, Jacques: 151
 Tsanev, (juez): 245n
 Typaldos, padre Ireneo: 197-201, 205, 207, 213-221
- Ucelay-Da Cal, Enric: 26
 Unamuno, Miguel de: 38, 227, 331
 Urraca, Pedro: 293, 354
 Uzcudun, Paulino: 331
- Valderrama, (General): 50
 Valera, (general): 337
 Valera, Juan: 38
 Valéri, Valério: 325
 Vallat, Xavier: 287-288, 318, 344, 353-354
 Valle-Inclán, Ramón María del: 331
 Van Eyck: 275
 Vándor, Ferencz: 92
 Vándor, Heinz (Enrique): 92
 Vándor, Helmut (Jaime): 92
 Vasiliou, Chrysostomos: 219
 Vatican, Agnès: 25
 Vega, Manuel: 50
 Velilla, Federico: 275, 354
 Venizelos, Eleftherios: 229
 Verolino, (monseñor): 96
 Veron, François: 24
 Víctor Manuel III de (rey de Italia): 110, 112, 243
 Vidal, Ginés: 323
 Vigée Lebrun, Élisabeth: 275
 Vignancour, Tixier: 356
 Vignerte, Marcel: 332n

Vigón, Juan: 337, 355, 355n

Villar, Juan José: 24

Vlastaris, Dimitrios: 221

Vogel, Georg: 186, 188, 190

Voli, (general): 112

Von Fries, Hellmuth: 302

Von Fries, Ida: 302-303

Von Grävenitz, Kurt Fritz: 190

Von Kraft, (consejero alemán): 292

Von Thadden: 93

Von Zeppelin: 302

Vradjali, Zelma: 237

Vranopoulos, Dimitrios: 221

Waddell, Caroline: 24

Wallenberg, Raoul: 95

Weiss, Edith: 116

Weissweiler, Daniel Bernhard: 349n

Weissweiler, Mathilde Sophie Henriette von: 349

Weisz, Edith: 129

Welzeck, Johannes von: 267, 292

Willinger, Maria-Vera: 128n

Winkler, (salvado en Budapest): 89

Wischnitzer, (salvado en Budapest): 89

Wisliceny, Dieter: 184, 216-218

Ximénez de Sandoval: 354

Ybáñez, Ignacio: 24

Yiorgakis, Yiannis: 218

Ysart, Federico: 92, 187n

Yuste, Cecilia: 24

Zala, Thérèse: 123n

Zambon, Guelfo: 201

Zenete, Conde de: 282

Zuloaga Dethomas, Antonio: 25-26, 331-332, 334-343, 335n, 337n, 341n, 342n, 346-350, 353-357, 355n-356n

Zuloaga Dethomas, Lucía: 332, 332n

Zuloaga Zabaleta, Ignacio: 331, 332n, 339-340

En el presente índice onomástico no se han incluido las referencias a personas que aparecen en las notas siempre que su mención proceda de fuentes. Asimismo, tampoco las que pudieran proceder de la bibliografía.

gentileza
eSefarad.com

Este libro describe la actividad humanitaria de los dieciochos diplomáticos y miembros del Servicio Exterior de España destinados en la Europa del Holocausto que lograron salvar de la deportación y el exterminio nazi a algunos miles de judíos; de ellos, la mayoría sefardíes, súbditos españoles.

Tras una rigurosa investigación en multitud de fuentes bibliográficas así como en variopintos archivos extranjeros y nacionales, el historiador y politólogo José Antonio Lisbona aporta profusión de datos y detalles (muchos inéditos) sobre la encomiable labor de estos héroes, en algunos casos hasta ahora desconocida u olvidada.

En su pugna contra el antisemitismo, estos servidores públicos se dejaron guiar tan solo por su conciencia y principios, desoyendo incluso las instrucciones de sus superiores en Madrid. En una contundente apuesta por la defensa de la libertad y la vida (más aún si se trataba de compatriotas), no temieron arriesgar su carrera ni su propia seguridad o la de sus familias.

Este libro consigue sacarlos del anonimato en que la mayoría se mantenían y, más importante aún, supone un homenaje a su gesta con la que, sin duda, llegaron mucho más allá de lo que les exigía el cumplimiento de su deber profesional.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA
GENERAL TÉCNICA